Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

AÑO 2024

E21-0115

1. ÍNDICE

Ref.: E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"**MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**"

1. **ÍNDICE**
2. **PLIEGO GENERAL: PLIEGO ZONAS COMUNES 01**
   - **2.1. LOTE 1 MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE EIVISSA:**
     - 2.1.1. PPT MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE EIVISSA.
     - 2.1.2. Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa.
       - 2.1.2.1. Anexo 1: Planos.
       - 2.1.2.2. Anexo 2: Gamas Mínimas.
       - 2.1.2.3. Anexo 3: Indicadores de Calidad.
     - 2.1.3. Apéndice 02: Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa.
       - 2.1.3.1. Anexo 1: Planos.
       - 2.1.3.2. Anexo 2: Gamas Mínimas.
       - 2.1.3.3. Anexo 3: Indicadores de Calidad.
     - 2.1.4. Apéndice 03: Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa.
       - 2.1.4.1. Anexo 1: Planos.
     - 2.1.5. Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de Eivissa.
       - 2.1.5.1. Anexo 1: Planos.
       - 2.1.5.2. Anexo 2: Gamas Mínimas.
       - 2.1.5.3. Anexo 3: Indicadores de Calidad.
     - 2.1.6. Apéndice 05: Valoración económica de los trabajos.
     - 2.1.7. Apéndice 06: Tablas de amortización de medios técnicos.

2.1.8. Apéndice 07: Subrogación de personal.

2.2. LOTE 2 MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA:

2.2.1. PPT MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA.

2.2.2. Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de La Savina.

2.2.2.1. Anexo 1: Planos.

2.2.2.2. Anexo 2: Gamas Mínimas.

2.2.2.3. Anexo 3: Indicadores de Calidad.

2.2.3. Apéndice 02: Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de La Savina.

2.2.3.1. Anexo 1: Planos.

2.2.3.2. Anexo 2: Gamas Mínimas.

2.2.3.3. Anexo 3: Indicadores de Calidad.

2.2.4. Apéndice 03: Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de La Savina.

2.2.4.1. Anexo 1: Planos.

2.2.5. Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de La Savina.

2.2.5.1. Anexo 1: Planos.

2.2.5.2. Anexo 2: Gamas Mínimas.

2.2.5.3. Anexo 3: Indicadores de Calidad.

2.2.6. Apéndice 05: Valoración económica de los trabajos.

2.2.7. Apéndice 06: Tablas de amortización de medios técnicos.

2.2.8. Apéndice 07: Subrogación de personal.

2.3. IMÁGENES CORPORATIVAS AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

2. PLIEGO GENERAL: PLIEGO ZONAS COMUNES 01

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ref.: E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 2
2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO 3
3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO 3
   3.1. Estructura de la empresa 3
   3.2. Medios humanos 3
   3.3 Medios técnicos 3
4. PRESUPUESTO. 4
5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 5
   5.1. Propiedad intelectual y confidencialidad de los trabajos 5
   5.2. Cuestiones técnicas no contempladas 5
   5.3. Programación de los trabajos e instalaciones que han de exigirse 5
   5.4. Espacio necesario para los trabajos 5
   5.5. Medidas de seguridad. 5
   5.6. Señalización provisional 7
   5.7. Organización y policía 7
   5.8. Interferencias con la explotación portuaria 7
   5.9. Inspecciones responsabilidad del Contratista 7
   5.10. Utilización de documentación 7
   5.11. Utilización de materiales 8
6. CONDICIONES GENERALES 9
   6.1. Medios y métodos a emplear 9

6.2. Condiciones de ejecución del Contrato 10
6.3. Relaciones legales y responsabilidad con el público 10
6.5. Trabajos no autorizados 10
6.6. Omisiones del presente documento 10
7. CONSIDERACIONES FINALES 11

ANEXOS

Anexo I. Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa.
Anexo II. Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina.
Anexo III. Imágenes corporativas Autoridad Portuaria de Baleares.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ref.: E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone de diferentes zonas comunes (muelles, pantalanes, explanadas, viales, edificaciones,…) en los puertos de Eivissa y la Savina que requieren de trabajos de mantenimiento para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad en condiciones de seguridad.

Así pues con el objetivo de garantizar un funcionamiento eficaz de sus instalaciones, se debe:

- Garantizar la limpieza y conservación de las zonas exteriores, edificios y dependencias de la APB en los Puertos de Eivissa y la Savina,
- Realizar el mantenimiento de todas las zonas verdes y jardinería existentes en las zonas comunes que son responsabilidad de la APB en los Puertos de Eivissa y la Savina.
- El control de Desratización y Desinsectación de edificaciones y dependencias de la APB en los Puertos de Eivissa y la Savina.

Actualmente el servicio de Mantenimiento de Zonas Comunes en los Puertos de Eivissa y La Savina se ejecuta a través del expediente E21-0170, el cual finaliza el 31 de octubre de 2024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario de los Puertos de Eivissa y de la Savina procede a la licitación del servicio de **"MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA".**

Las tareas de mantenimiento objeto del expediente requieren una actuación conjunta del personal cualificado en dos islas. Por este motivo se ha considerado la división de Lotes por Puerto, estableciendo dos Lotes:

- Lote 1: Mantenimiento de las zonas comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa.
- Lote 2: Mantenimiento de las zonas comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina.

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Tiene por objeto el presente Pliego servir de base a la contratación por la APB de los trabajos del servicio de: ”MANTENIMIENTO DE ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”, definiendo y regulando el alcance de los servicios técnicos necesarios y condiciones técnicas de la prestación de dicho servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo y reglamentario que llevará a cabo la empresa adjudicataria, a fin de garantizar el estado de funcionamiento en adecuadas condiciones de calidad, servicio y seguridad de operación y explotación de las instalaciones que dependan de éste. Las tareas objeto del contrato no implican la suplantación de los recursos del organismo contratante.

Las actuaciones que comprende el presente documento son todas aquellas que sean necesarias para MANTENER todos los elementos, en perfecto estado. Para conseguir este objetivo los adjudicatarios de los diferentes lotes en que se divide este contrato utilizarán cuantos medios sean precisos para garantizar un mantenimiento continuo adecuado de las instalaciones de su ámbito competencial, en los Puertos de Eivissa y la Savina. La APB contrata el servicio de mantenimiento, no responsabilizándose de los medios, bien sean humanos, maquinaria, materiales, auxiliares o de cualquier otro tipo, que el adjudicatario precise para garantizar este servicio, cumpliendo éste siempre con las instrucciones que el Responsable del Contrato disponga y realizando, al menos, lo señalado en la descripción de los servicios a contratar descritos en el presente documento. En este sentido, se hace hincapié que el objetivo de la presente contratación es que los adjudicatarios garanticen en todo momento, durante todos los días del año, en las instalaciones adscritas a cada uno de los lotes, un nivel de servicio 2, en el mantenimiento (buenas condiciones: o sea con muy pocas incidencias o imprevistos), siendo nivel 1: perfectas condiciones y nivel 5: estado lamentable de conservación.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Los licitadores podrán presentar oferta de acuerdo con los siguientes lotes:

- Lote 1: Mantenimiento de las zonas comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa.
- Lote 2: Mantenimiento de las zonas comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina.

Los Licitadores que presenten oferta para el Lote 1 deberán presentar obligatoriamente ofertas para los Lotes 1 y Lote 2. Exclusivamente se aceptará la presentación de una única oferta cuando esta corresponda al Lote 2. Este criterio se establece con el fin de evitar la posibilidad de no poder prestar los servicios objeto del Lote 2.

El incumplimiento de la obligatoriedad de presentar ofertas a los dos Lotes, excepto la presentación única del Lote 2, significará la exclusión de la oferta presentada.

2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

Las actuaciones, alcance y desarrollo del Servicio se definen dentro de cada Lote en los Anexos a este documento.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

3.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de infraestructuras objeto del presente expediente de contratación de servicios, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

3.2. Medios humanos

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar el mantenimiento de las zonas comunes de los puertos de Eivissa y la Savina, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en los convenios de aplicación para estos tipos de trabajo, en especial en materia de subrogación de personal, a efectos de antigüedad y derechos económicos, en los contratos laborales del personal que el anterior contratista estuviera empleando para la prestación del servicio, con las modalidades y duración con que se hayan suscrito.

Dentro de cada apéndice de cada lote, en el anexo correspondiente de este documento se definen los medios humanos necesarios.

3.3 Medios técnicos

Los equipos y maquinaria **adscritos de forma permanente** a las instalaciones de la APB serán los indicados en el lote correspondiente dentro del anexo correspondiente de este documento. Deberán rotularse con la imagen corporativa de la APB aquellos que se indican. Podrán devengarse a cargo del adjudicatario las oportunas tasas por la ocupación.

El adjudicatario del Lote 1 deberá disponer de una base en Ibiza cercana al Puerto, para el almacenamiento de medios técnicos, vehículos, consumibles, almacenaje y custodia de la decoración navideña. Al ser gran parte de la maquinaria eléctrica, dicha base o centro de trabajo, deberá estar provista con puntos de carga para los vehículos eléctricos.

El adjudicatario del Lote 2 deberá disponer de una base en Formentera cercana al Puerto, para el almacenamiento de medios técnicos, vehículos, consumibles, almacenaje y custodia de la decoración navideña. Al ser gran parte de la maquinaria eléctrica, dicha base o centro de trabajo, deberá estar provista con puntos de carga para los vehículos eléctricos.

4. PRESUPUESTO.

Al articularse el contrato por lotes, el presupuesto máximo del mismo es la composición de los presupuestos máximos de cada lote en particular:

- **LOTE 1:**

Tal y como aparece en el **APÉNDICE 5. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS**, el presupuesto de licitación de los trabajos (de este lote) sin IVA asciende a **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.734.387,28 €),** y el presupuesto de ejecución por contrata a DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.098.608,61), de los que TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (364.221,33) corresponden al 21 % de I.V.A.

Asciende el presupuesto de la ÚNICA (1) prórroga sin IVA a **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.728.175,54 €).**

Por tanto, el valor estimado del contrato, para este lote, incluyendo UNA (1) posible prórroga de UN (1), es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.462.562,82 €)**, sin incluir el IVA.

- **LOTE 2:**

Tal y como aparece en el **APÉNDICE 5. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS**, el presupuesto de licitación de los trabajos (para este lote) sin IVA asciende a **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (795.644,92)**, y el presupuesto de ejecución por contrata a NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (962.730,35 €), de los que CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (167.085,43 €) corresponden al 21 % de I.V.A

Asciende el presupuesto de cada una las ÚNICA (1) prórroga sin IVA a **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (791.730,32 €).**

Por tanto, el valor estimado del contrato, para este lote, incluyendo UNA (1) posible prórroga de UN (1) AÑO, es de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.587.375,24 €)**, sin incluir el IVA.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

5.1. Propiedad intelectual y confidencialidad de los trabajos

Todos los documentos generados por el adjudicatario, así como notas, fotografías, planos o cualquier otro objeto conteniendo información de la APB y empresas contratadas por ésta y/o autorizaciones, concesiones administrativas de la APB y/o empresas censadas en la APB, así como clientes, proveedores o usuarios, de la APB o de los titulares de derechos antes citados, deberán ser custodiados atendiendo a la más estricta confidencialidad, siendo entregados en su totalidad de inmediato si el Responsable del Contrato nombrado por la APB así lo decidiera, o, en cualquier circunstancia, a la finalización del contrato, antes de su recepción.

La empresa adjudicataria deberá presentar, al inicio de los trabajos, un compromiso de confidencialidad sobre los mismos suscrito por representante legalmente válido. El compromiso de confidencialidad abarcará toda información recabada y documentación generada durante el proceso de ejecución de los trabajos, e incluirá la adopción, por parte de la empresa adjudicataria, de los medios necesarios para evitar la difusión de la información y la documentación generadas, cuando ésta no sea precisa.

5.2. Cuestiones técnicas no contempladas

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en primer lugar, y la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante, APB).

Cualquier discrepancia que, ello no obstante, pueda surgir entre el Responsable del contrato y el contratista, será resuelta por el Órgano de Contratación de la APB.

5.3. Programación de los trabajos e instalaciones que han de exigirse

El adjudicatario se compromete a realizar las actuaciones expresadas en la valoración adjunta, con las frecuencias y los medios mínimos que sean necesarios, siempre cumpliendo con el mínimo exigible, tanto en nivel de servicio, como en medios técnicos y humanos.

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable del Contrato, antes del comienzo de sus actuaciones, cualquier modificación al mencionado programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas unidades, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y maquinaria que se compromete a utilizar en cada una de las etapas del plan. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable del Contrato compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos y niveles de servicios exigibles.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

5.4. Espacio necesario para los trabajos

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los servicios. En caso de devengar tasa alguna, será a cargo del adjudicatario y se consideran asumidas en los Costes Indirectos.

5.5. Medidas de seguridad.

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará

presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria. Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
  - La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riegos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB. Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en
- los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo
- Copia de las Fichas de Datos de Seguridad los productos químicos a emplear.

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

5.6. Señalización provisional

Durante los trabajos, y cuando proceda, deberá señalizarse provisionalmente la zona de actuación de forma reglamentaria, y de acuerdo con la normativa vigente y bajo la responsabilidad del adjudicatario.

Tanto la instalación como la conservación de la señalización y su retirada, cuando fuera menester, correrá a cargo del contratista adjudicatario durante el plazo de ejecución de los trabajos.

5.7. Organización y policía

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable del contrato.

El contratista seguirá en todo momento las indicaciones de la Policía Portuaria.

5.8. Interferencias con la explotación portuaria

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable del contrato, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

5.9. Inspecciones responsabilidad del Contratista

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, tanto de los materiales y métodos a utilizar, como de los medios entregados a mantenimiento, o de los elementos, dependencias e instalaciones a manipular o afectadas por las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable del Contrato antes de la recepción de los trabajos.

5.10. Utilización de documentación

La Dirección de la APB, a través del Responsable del Contrato, entregará al contratista adjudicatario, originales o copia compulsada de toda la documentación oficial que disponga sobre los trabajos a desarrollar en aplicación de las previsiones del presente Pliego, previa solicitud al efecto. El adjudicatario será responsable de su archivo, conservación, tratamiento y actualización.

Corresponderá al contratista, a su cuenta y cargo, el estricto cumplimiento de las exigencias de la normativa vigente en relación a la manipulación, control, utilización, mantenimiento e inspección de documentación y comunicados.

Al finalizar el contrato, antes de su recepción, el adjudicatario deberá entregar al Responsable del Contrato toda la documentación completa y actualizada relativa a las labores y actuaciones previstas en este Pliego que posea.

5.11. Utilización de materiales

La empresa adjudicataria se dotará de todos los medios materiales necesarios para la realización de los servicios, incluidos los equipos de protección individual (EPI´s). Dichos medios serán propiedad de la empresa y deberán estar en perfecto estado de conservación para la prestación de los servicios.

La gestión del material será responsabilidad del contratista, que establecerá un plan de mantenimiento que garantice que este material esté siempre en buen estado. Al inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar una propuesta de un plan de mantenimiento que deberá aprobar el Responsable del Contrato, que garantice la buena imagen del servicio, incluyendo, además, la previsión de sustitución a su costa del material fungible y no fungible que durante el transcurso del contrato haya quedado obsoleto o fuera de servicio.

El adjudicatario deberá disponer como mínimo de los medios indicados en los apéndices de este documento. Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 h. por otro similar.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1. Medios y métodos a emplear

El adjudicatario aportará, a su cargo:

a) La mano de obra, que será especializada.

b) La maquinaria, productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.

c) Los medios auxiliares necesarios.

d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atendrán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral y conforme a la imagen corporativa de la APB.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes del inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato el listado la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza.

Cualquier cambio del personal adscrito al contrato deberá ser autorizado por el Responsable del Contrato. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

6.2. Condiciones de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se realizará, para cada lote, a riesgo y ventura del contratista adjudicatario.

Cada contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, cada adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, cada contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas y referentes al lote adjudicado, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

6.3. Relaciones legales y responsabilidad con el público

Cada adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta de cada adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos correspondientes a su lote.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de terceros, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

6.5. Trabajos no autorizados

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del C.ontrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

6.6. Omisiones del presente documento

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

7. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO:
EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE IBIZA Y LA SAVINA

Firmado digitalmente por
D. Iñigo Cánovas Losada

REVISADO y CONFORME:
EL DELEGADO DE EIVISSA Y LA SAVINA

Por ausencia firmado por el Director
Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

REVISADO y CONFORME:
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE Y SEÑALES

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:
EL JEFE DEL ÁREA DE EXPLOTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Por ausencia firmado por el Director
Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:
EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO I

2.1. LOTE 1 MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE EIVISSA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO I

2.1.1. PPT LOTE 1 MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE EIVISSA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ref.: E21-0115

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"LOTE 1. MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE EIVISSA"

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 2
2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO 3
2.1. Actuaciones 3
2.2. Alcance del Servicio 3
2.3. Desarrollo del Servicio 3
2.3.1. Inicio del Servicio 4
2.3.1.1 Estado inicial. Informe inicial 4
2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) 4
2.3.1.3 Gestión del inventario y planos 4
2.3.1.4 Planificación 5
2.3.2. Desarrollo del Servicio 5
2.3.3. Finalización del Servicio 5
2.3.3.1 Informe final 5
2.3.4. Teléfono de contacto 6
3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO. 7
3.1. Estructura de la empresa 7
3.2. Medios Humanos 7
3.2.1. Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa 8
3.2.2. Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa 9
3.2.3. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa 9

3.2.4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de Eivissa 10
3.3 Medios Técnicos..... 10
4. PRESUPUESTO. 13

APENDICES

Apéndice 1. Limpiezas de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa.

Apéndice 2. Limpiezas edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Evissa.

Apéndice 3. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa.

Apéndice 4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de Eivissa.

Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos.

Apéndice 6. Tablas de amortizaciones de medios técnicos.

Apéndice 7. Subrogación de Personal.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ref.: E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

ANEXO I

"LOTE 1. MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE EIVISSA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone de diferentes zonas comunes (muelles, pantalanes, explanadas, viales, edificaciones,…) en el puerto de Eivissa que requiere de trabajos de mantenimiento para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad en condiciones de seguridad.

Así pues con el objetivo de garantizar un funcionamiento eficaz de sus instalaciones, se debe:

- Garantizar la de limpieza y conservación de las zonas exteriores, edificios y dependencias de la APB en el Puerto de Eivissa.
- Realizar el mantenimiento de todas las zonas verdes y jardinería existentes en las zonas comunes que son responsabilidad de la APB en el Puerto de Eivissa.
- El control de Desratización y Desinsectación de edificaciones y dependencias de la APB en el Puerto de Eivissa.

Actualmente el servicio de mantenimiento de las zonas comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa se ejecuta a través del expediente E21-0170 Lote 1, el cual finaliza el 31 de octubre de 2024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del Puerto de Eivissa procede a la licitación del servicio LOTE 1 "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA".

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Tiene por objeto el presente documento servir de base a la contratación por la APB de los trabajos del servicio de: "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE EIVISSA", definiendo y regulando el alcance de los servicios técnicos necesarios y condiciones técnicas de la prestación de dicho servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo y reglamentario que llevará a cabo la empresa adjudicataria, a fin de garantizar el estado de funcionamiento en adecuadas condiciones de calidad, servicio y seguridad de operación y explotación de las instalaciones que dependan de éste.

Las tareas objeto del contrato no implican la suplantación de los recursos del organismo contratante.

Las actuaciones que comprende el presente documento son todas aquellas que sean necesarias para MANTENER todos los elementos, en perfecto estado. Para conseguir este objetivo el adjudicatario utilizará cuantos medios sean precisos para garantizar un mantenimiento continúo adecuado de las instalaciones de su ámbito competencial, en el Puerto de Eivissa. La APB contrata el servicio de mantenimiento, no responsabilizándose de los medios, bien sean humanos, maquinaria, materiales, auxiliares o de cualquier otro tipo, que el adjudicatario precise para garantizar este servicio, cumpliendo éste siempre con las instrucciones que el Responsable del Contrato disponga y realizando, al menos, lo señalado en la descripción de los servicios a contratar descritos en el presente documento. En este sentido, se hace hincapié que el objetivo de la presente contratación es que el adjudicatario garantice en todo momento, durante todos los días del año, en las instalaciones adscritas a cada uno de los lotes, un **nivel de servicio 2**, en el mantenimiento (buenas condiciones: o sea con muy pocas incidencias o imprevistos), siendo nivel 1: perfectas condiciones y nivel 5: estado lamentable de conservación.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este documento tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apéndices del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer:

- Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 02: Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 03: Mantenimiento de las zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de Eivissa.
- Apéndice 05 se presenta la valoración económica de los trabajos.
- Apéndice 06 se presenta las tablas de amortización de medios técnicos.
- Apéndice 07 se presenta la Subrogación del personal.

2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1. Actuaciones

Las actuaciones son las indicadas en los apéndices a este documento:

- Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 02: Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 03: Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de Eivissa.

2.2. Alcance del Servicio

El alcance del servicio será el mantenimiento de las zonas comunes adscritas a la APB en el Puerto de Eivissa, cuyo ámbito se muestra en la documentación gráfica de este anexo y se refiere a todas las superficies, instalaciones y edificios o dependencias existentes en la zona de Servicio del Puerto.

Las instalaciones y elementos objeto de este expediente son las instalaciones e infraestructuras de toda la zona de servicio del Puerto de Eivissa, sin incluir las que se encuentren en régimen de concesión, ni las que por acuerdo o convenio correspondan a otra entidad o sean objeto de otro contrato de mantenimiento, según lo estipulado en la normativa al efecto, así como las instrucciones que dicte la Dirección de la APB.

El alcance de las diferentes actuaciones se define en los correspondientes apéndices al presente documento:

- Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 02: Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 03: Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de Eivissa.

Las actuaciones a realizar incluirán, para cada operación, la carga y transporte de desperdicios y residuos a contenedores autorizados para su depósito en la zona, su carga y traslado a vertedero autorizado, su descarga en él y su retorno y colocación en su primitivo lugar de ubicación; todo a coste y cargo del adjudicatario. Esto es, el adjudicatario aportará cuantos contenedores sean precisos, siguiendo las indicaciones que en cuanto a número, capacidad y disposición pueda dictarle el Responsable del Contrato. A todos los efectos, será el adjudicatario quien se compromete a tener las medidas de seguridad que se precisen para que dichos contenedores sean usados únicamente por el adjudicatario, comprometiéndose éste también a su uso responsable y mantenimiento en perfectas condiciones. Estos contenedores se podrán sustituir por vehículos o elementos provisionales de carga que aporte el adjudicatario, previa autorización al efecto del Responsable del Contrato. En cualquier caso, el adjudicatario se compromete a la carga y transporte a vertedero autorizado de todos los residuos sólidos urbanos que puedan darse en las zonas grafiadas.

El adjudicatario deberá disponer de sus propias instalaciones de almacenamiento de residuos hasta su tratamiento con gestor autorizado.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizara el adjudicatario y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirán los costes de dichos trabajos.

2.3. Desarrollo del Servicio

La prestación del servicio que a continuación se describe es aquel que como mínimo ha de cumplir el adjudicatario.

2.3.1. Inicio del Servicio

2.3.1.1 Estado inicial. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las infraestructuras en su estado real al comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el primer mes desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique el estado actual de todas las infraestructuras y se documenten las deficiencias.

En el informe inicial se relacionarán las posibles propuestas/mejoras de cara a mejorar la calidad del servicio. Cada una de las mejoras, si procede, se deberá acompañar por una propuesta tecno-económica desglosada, como mínimo, en medios humanos, maquinaria y auxiliares. La tramitación de dichas mejoras será en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato.

Además, en dicho informe se presentará una identificación de los trabajadores y equipos asignados por zonas de forma que se cumpla con las exigencias mínimas del presente pliego. En esta identificación se indicará el turno en el que trabajarán (mañana o tarde), días de la semana incluidos sábado y domingo, horarios de las jornadas laborales y cargo que ocuparán (peón, conductor, oficial, encargado, etc.).

Cualquier cambio en los trabajadores por bajas laborales, vacaciones u otras circunstancias deberá ser comunicado al Responsable del Contrato por mail de forma inmediata indicando que persona realizará la sustitución. Todos los cambios acontecidos durante el mes deberán ser reflejados en el informe mensual.

El plazo máximo para la incorporación de la maquinaria con la imagen corporativa de la APB es de 1 mes. Se indica más adelante cuáles han de rotularse. Si el Contratista decide cambiar/sustituir la maquinaria pendiente de amortizar del Contratista saliente o a lo largo de la duración del contrato, el plazo máximo de incorporación de la nueva maquinaria será de 3 meses.

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. Será de obligada utilización por parte del contratista. El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la información especificada en cada uno de los apéndices del presente documento.

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente actuación programada o a una correctiva, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (programados, realizados, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

No se certificará ningún trabajo, incidencia u otro servicio objeto del contrato, que no se encuentre su orden de trabajo en GMAO (PDS) en el estado como CERRADA o en su defecto aprobado por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.1.3 Gestión del inventario y planos

El contratista tendrá que actualizar el inventario detallado de las infraestructuras que conforman la zona de servicio portuario objeto de este contrato, en los formatos que solicite la APB.

Durante el primer mes de vigencia del contrato, el contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para las zonas y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o en quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

Este inventario se tiene que complementar con los planos de implantación de las zonas, recorridos y fotografías.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista. Estos campos serán al menos los establecidos en los apéndices del presente documento.

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitarán al contratista toda la información y planos de que se disponga.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.3.1.4 Planificación

La buena imagen del estado del puerto de Eivissa debe quedar garantizada por un servicio adecuado y con la suficiente frecuencia de actuación. Con al menos 48 horas de antelación al inicio de las prestaciones, se remitirá al servicio de inspección dependiente del Responsable del Contrato la programación de las prestaciones a través de una petición de servicio de GMAO.

La empresa adjudicataria deberá dotar al personal de dispositivos (móvil o tablet) con cámaras con GPS con el fin de aportar fotos georrefenciadas siempre que el responsable del Contrato lo solicite.

Debido a la peculiaridad del Puerto de Eivissa cuya explotación aumenta considerablemente en época estival, se establecerán para determinados trabajos, según se define en los apéndices a este documento, dos frecuencias diferenciadas, una para la temporada estival y otra para el resto de año.

La temporada alta corresponde al periodo entre el 1 de mayo y el 31 de octubre. El resto del año corresponde a la temporada de menor actividad o temporada baja.

2.3.2. Desarrollo del Servicio

Se establece en cada uno de los apéndices del presente documento:

- Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 02: Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 03: Mantenimiento de las zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa.
- Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de Eivissa.

2.3.3. Finalización del Servicio

2.3.3.1 Informe final

El informe anual del último año servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias que se puedan detectar.

Respecto a los residuos retirados, en el informe final se resumirá para cada tipo de residuo recogido, transportado y gestionado, la identificación por su código LER y la cantidad total del mismo. Se aportará toda la documentación adicional que justifique la trazabilidad de cada tipo de residuo recogido, así como las incidencias del servicio observadas en el periodo.

No se aceptará un informe final en el que falten datos de los tipos de residuos gestionados, como el código LER, sus cantidades o los documentos acreditativos de todo el ciclo de la gestión del residuo que garantice la trazabilidad del mismo.

Deberá de consensuarse con el Responsable del contrato el contenido definitivo del informe final, al objeto de adaptarse a las necesidades reales de información de la APB en el momento de su redacción.

2.3.4. Teléfono de contacto

El adjudicatario dispondrá de un teléfono de contacto disponible 365 días/24horas donde la APB pueda notificar las incidencias-emergencias producidas. Este número será un punto de contacto único para la APB, desde el cual se podrá atender todas las incidencias relacionadas con las zonas objeto de este contrato.

Este teléfono de contacto será complementario al GMAO de Conservación, desde el cual también se podrán abrir y gestionar incidencias.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO.

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

3.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

3.2. Medios Humanos

Antes del inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato el listado la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza**.**

Cualquier cambio del personal adscrito al contrato deberá ser autorizado por el Responsable del Contrato. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Además del personal que se especifique en los apéndices de este anexo, se deberá contar como mínimo con:

1. **Un (1) Responsable Técnico** del equipo de trabajo y dirección técnica del contrato: como mínimo deberá ser Ingeniero Técnico o Graduado en Ingeniería Industrial, Edificación o Civil, como interlocutor para mantener las oportunas relaciones con el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria, con experiencia de al menos 3 años, realizando trabajos de gestión y dirección de servicios de mantenimiento.

   Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las infraestructuras, así como de modificaciones que sean susceptibles de producirse.

   Su presencia será continua en el puerto de Eivissa para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de la APB. Se requiere una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 100%.

   Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

Al ser supervisor final será garante de la documentación entregada, como también, coordinador de todo el personal del contrato y máxima figura de representación del contrato por parte del adjudicatario**. Las tareas desempeñadas por el Responsable Técnico** (coordinación, supervisión, redacción de informes, dirección, asesoramiento técnico y legal, verificación de los trabajos, garantista de la documentación entregada, etc.) **no podrán ser motivo de subcontratación**, dado que técnicamente se estima que son tareas críticas para el buen desempeño de la ejecución, y la inclusión de terceros en lo que se considera el punto de conexión entre la APB y el servicio a ejecutar, afectaría a la calidad de éste. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Encargado/a**: con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares. Esta persona ejercerá las funciones de organizar, in situ, los trabajos, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las tareas asignadas al personal, las instrucciones recibidas y la normativa aplicable de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Se requiere una dedicación diaria del 100%.

3. **Un (1) Auxiliar administrativo/a**: Esta persona ejercerá las funciones administrativas propias que derive el servicio como pueden ser la gestión de los partes de limpieza de los trabajadores, gestionar GMAO, entre otras. Se requiere una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 50%.

En caso de cambios de este personal a lo largo del desarrollo del contrato se deberá comunicar con antelación al Responsable del contrato de la APB o persona en quien este delegue, adjuntando la misma documentación acreditativa y en vigor que se exige para los iniciales.

3.2.1. Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar una limpieza integral (preventiva + correctiva) de todas las zonas de servicio del puerto de Eivissa, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo y el nivel de servicio exigible.

En el apéndice 1 “Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa” se presentan unas tablas con dedicaciones y turnos de trabajo según la temporada en que se encuentren.

Estas tablas con sus dedicaciones y turnos de trabajo, son de carácter orientativo y definen el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución de la limpieza de las superficies exteriores en cada una de las zonas indicadas (ver zonas de actuación en el Anexo 1 del apéndice 1. Planos), en base a las tareas a llevar a cabo (ver tareas a realizar en el Anexo 2 del apéndice 1. Gamas Mínimas). Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc.) siempre y cuando se garanticen que se alcance el nivel de servicio exigido en el presente Pliego.

Los trabajos de limpieza preventiva se realizarán de lunes a domingo realizando las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones, como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Las jornadas de trabajo serán las indicadas en el Convenio Laboral aplicable.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

Además del personal para cubrir las limpiezas preventivas y las correctivas derivadas de una incorrecta realización de las preventivas, se contará con un equipo que denominaremos RETÉN para la ejecución de limpiezas especiales (LE). Dicho retén estará disponible a requerimiento de la APB y estará compuesto por:

- Conductor/limpiador
- 2 peones.

- Furgoneta eléctrica (Deberá ser rotulada).

Las jornadas de actuación al año previstas, podrán no agotarse y estará disponible los 365 días del año.

3.2.2. Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar una limpieza integral de todas las zonas de servicio del puerto de Eivissa cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo.

En el apéndice 2 "Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa" se presentan unas tablas con dedicaciones y turnos de trabajo según la temporada en que se encuentren.

Estas tablas con sus dedicaciones y turnos de trabajo, son de carácter orientativo y definen el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución de la limpieza de las edificaciones y dependencias de la APB, en cada una de las zonas indicadas (ver zonas de actuación en el Anexo 1 del apéndice 2. Planos), en base a las tareas a llevar a cabo (ver tareas a realizar en el Anexo 2 del apéndice 2. Gamas Mínimas). Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc.) siempre y cuando se garanticen que se alcance el nivel de servicio exigido en el presente Pliego.

Los trabajos de limpieza preventiva se realizarán de lunes a domingo realizando las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones, como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Las jornadas de trabajo serán las indicadas en el Convenio Laboral aplicable.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

Además del personal indicado más arriba para cubrir las limpiezas preventivas y las correctivas derivadas de una incorrecta realización de las preventivas, se contará con un equipo que denominaremos RETÉN para la ejecución de limpiezas especiales (LE). Dicho retén estará disponible a requerimiento de la APB y estará compuesto por:

- Conductor/limpiador.
- 2 peones.
- Furgoneta eléctrica (Deberá ser rotulada).

Las jornadas de actuación al año previstas, podrán no agotarse y estará disponible los 365 días del año.

3.2.3. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral de todas las zonas verdes y jardinería del puerto de Eivissa, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo y el nivel de servicio exigible.

En el apéndice 3 "Mantenimiento de las zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa" se presentan los medios humanos necesarios.

Estos medios humanos, son de carácter orientativo y definen el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución del mantenimiento de zonas verdes y jardinería, en cada una de las zonas indicadas (ver zonas de actuación en el Anexo 1 del apéndice 3. Planos), en base a las tareas a llevar a cabo. Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc.) siempre y cuando se garanticen que se alcance el nivel de servicio exigido en el presente Pliego.

Los trabajos de mantenimiento de zonas verdes y jardinería se realizarán de lunes a domingo realizando las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones, como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Las jornadas de trabajo serán las indicadas en el Convenio Laboral aplicable.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

Se dispondrá, adicionalmente, como mínimo de un retén (exclusivo para este servicio) de, al menos, **un (1) oficial de jardinero y un (1) peón jardinero** para que, con la maquinaria y medios auxiliares asociados, para resolver cualquier incidencia o imprevisto, debido a que se haya alcanzado el nivel de servicio 3 (condiciones aceptables si se gestionan las deficiencias detectadas en el tiempo mínimo), en menos de UNA (1) HORA en caso de EXTREMA GRAVEDAD, y en menos de DOS (2) HORAS, en caso de INCIDENCIAS NORMALES, **en horario ordinario de limpieza, que como mínimo será desde las 06,00 horas hasta las 14,00 horas,** tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos, y en **menos de DOCE (12) HORAS en horario extraordinario** (nocturno y fuera del horario ordinario), en las zonas **comunes del Puerto.**

3.2.4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de Eivissa

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar el servicio de desratización y desinsectación de los edificios y dependencias del puerto de Eivissa, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo y el nivel de servicio exigible.

En el apéndice 4 “Desratización y desinsectación de los edificios y dependencias del Puerto de Eivissa” se presentan los medios humanos necesarios.

Estos medios humanos, son de carácter orientativo y definen el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución del servicio de desratización y desinsectación, en cada una de las zonas indicadas (ver zonas de actuación en el Anexo 1 del apéndice 4 Planos), en base a las tareas a llevar a cabo. Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc.) siempre y cuando se garanticen que se alcance el nivel de servicio exigido en el presente Pliego..

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

3.3 Medios Técnicos

Los medios mecánicos y materiales que se consideran necesarios para el correcto desarrollo del servicio objeto de este Lote, de tal forma que el adjudicatario esté en condiciones técnicas de capacidad y calidad para la realización del mismo con la máxima eficacia, son los que se indican en los apéndices al presente Anexo:

- En el Apéndice 1 “Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa” se encuentran los medios técnicos asociados a dicho servicio.
- En el Apéndice 2 “Limpieza de Edificios y Dependencias de la APB en el Puerto de Eivissa” se encuentran los medios técnicos asociados a dicho servicio.
- En el Apéndice 3 “Mantenimiento de las zonas verdes y la jardinería en el Puerto de Eivissa”.
- En el Apéndice 4 “Desratización y desinsectación de edificaciones y dependencias del Puerto de Eivissa” se encuentran los medios técnicos asociados a dicho servicio.

El adjudicatario deberá disponer de la maquinaria que debe adquirirse al contratista saliente. El valor de adquisición por el adjudicatario al contratista saliente se corresponderá con el que se determina en función de la fecha de la formalización del contrato conforme al cuadro de amortización que se detalla en el Apéndice 6 del presente Anexo I. El adjudicatario deberá de acreditar la adquisición de la citada maquinaria. A efectos de información, el contratista saliente tendrá la obligación de efectuar un peritaje a través de organismo independiente (aprobado por la APB), que corrobore el óptimo estado de la maquinaria a adquirir.

Así pues, el adjudicatario de este contrato deberá adquirir al contratista saliente, la maquinaria que, en el momento de dicha finalización, se estuviera empleando de manera efectiva en el servicio, dentro de las indicadas en este Pliego, al precio pendiente de amortización de la misma en ese momento. A tal efecto, el contratista saliente deberá de entregar a la finalización del contrato el cuadro de amortizaciones de maquinaria con el tiempo restante, del Expediente E21-0170-Lote 1 "Mantenimiento de las Zonas Comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa". En el apéndice 6 del presente anexo se presentan las tablas de amortización de los medios técnicos que el adjudicatario debe adquirir al contratista saliente.

De este modo, a la finalización del contrato E21-0170 Lote 1" Mantenimiento de las Zonas Comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa, el **contratista saliente tendrá la obligación de efectuar un peritaje a través de organismo independiente, que cuente con la aprobación del Responsable del Contrato por parte de la APB y que corrobore el óptimo estado de la maquinaria a adquirir por el adjudicatario de este contrato.**

El contratista saliente se hará cargo del coste de este peritaje.

El contratista saliente, deberá realizar los trámites y gestiones para que dicha maquinaria pase a pertenecer al adjudicatario, que será su titular.

Asimismo, el **adjudicatario de este contrato deberá de acreditar la adquisición de la maquinaria** que cuente con un peritaje favorable, en los primeros 15 días naturales tras la firma del Contrato.

El adjudicatario del presente contrato, deberá adquirir la maquinaria necesaria para realizar de manera eficaz el servicio, en base a las indicaciones realizadas en los apéndices del presente Anexo.

Así pues, en el caso de que alguna maquinaria del Contratista saliente no supere el peritaje, por no cumplir con los requisitos mínimos para la prestación del servicio, implicará que el nuevo adjudicatario de este contrato deberá adquirirla nueva, con una antigüedad máxima de 2 años, tal y como se establece en las tablas de los medios técnicos del servicio indicadas en los apéndices del presente anexo I.

Los medios técnicos a adquirir por el nuevo adjudicatario, con una antigüedad máxima de 2 años, requerirán de la aprobación previa del Responsable del Contrato.

Para definir la valoración de dichos equipos, se tomará como válidos los precios unitarios, las tablas de amortización presentadas en el apéndice 6 del presente anexo y la antigüedad de los mismos.

El nuevo adjudicatario presentará la factura que atestigüe el coste real de los nuevos medios técnicos adquiridos con una antigüedad máxima de 2 años.

En el caso de que este coste real sea superior al coste unitario y amortización prevista para el equipo en el apéndice 6 del presente anexo, el Contratista saliente deberá hacerse cargo de la diferencia de precio, entre el coste real y el previsto.

Así pues, el adjudicatario descontará dicha cantidad del pago pendiente a realizar por los medios técnicos a adquirir al contratista saliente, en base a las tablas de amortizaciones, el peritaje efectuado y la antigüedad del equipo (inferior a 2 años).

El contratista saliente no podrá reclamar que se le abone la diferencia, en el caso de que el precio del nuevo equipo sea inferior al precio unitario indicado en el apéndice 6, ya que es su obligación mantener los medios técnicos en condiciones óptimas para la prestación del servicio y si tras el peritaje es necesario la adquisición de un nuevo equipo, significará que no lo ha hecho.

Hasta que se produzca la incorporación de estos nuevos medios técnicos que sustituyan los que no han superado el peritaje, el nuevo adjudicatario podrá seguir haciendo uso de la maquinaria del Contratista saliente. Si dicha maquinaria no estuviera en condiciones de prestar el servicio, el adjudicatario podrá alquilar maquinaria de prestaciones similares, previa aprobación por el Responsable del Contrato, haciéndose cargo de dicho alquiler el Contratista saliente.

Así pues, el nuevo adjudicatario descontará dicho alquiler del pago pendiente de los medios técnicos a adquirir al contratista saliente, en base a las tablas de amortizaciones, tiempo transcurrido y el peritaje efectuado.

Una vez adquiridos los nuevos equipos, el contratista anterior procederá a dar de baja y a la retirada del servicio, de los medios técnicos que no hayan superado el peritaje por no cumplir con los requisitos mínimos, sin ningún coste para la APB.

Cabe señalar que, si bien la duración del contrato es de (1+1) años, un año y una posible prórroga de un (1) año, **se considera un periodo máximo de amortización de la maquinaria de siete (7) años.**

Por consiguiente, si al inicio del Contrato o durante la ejecución del mismo (previa aprobación por parte del responsable de la APB), el adjudicatario debe adquirir maquinaria nueva, el periodo máximo de amortización de la maquinaria será el de siete (7) años indicados y la antigüedad máxima de la maquinaria a adquirir será la indicada en los apéndices de este anexo.

A la finalización de los 7 años de amortización de la maquinaria, la APB podrá decidir si se queda con dicha maquinaria, o si por el contrario, el Contratista saliente debe proceder a la retirada de la misma sin coste para la APB:

Del mismo modo, a la finalización del presente contrato, y tras la liquidación definitiva del mismo, **el adjudicatario del nuevo contrato deberá adquirir al contratista saliente, la maquinaria que, en el momento de dicha finalización, se estuviera empleando de manera efectiva en el servicio**, dentro de las indicadas en este Pliego, que no haya superado el periodo máximo de amortización, al precio pendiente de amortización de la misma en ese momento. A tal efecto, el contratista saliente deberá de entregar a la finalización del contrato el cuadro de amortizaciones de maquinaria con el tiempo restante.

El valor de adquisición por el adjudicatario al contratista saliente se corresponderá con el que se determina en función de la fecha de la formalización del contrato conforme al cuadro de amortización que se detalla en el Apéndice 6 de este Lote.

Por otro lado, a efectos de información, el **contratista saliente tendrá la obligación de efectuar un peritaje a través de organismo independiente, que cuente con la aprobación del Responsable del Contrato por parte de la APB y que corrobore el óptimo estado de la maquinaria a adquirir por el adjudicatario del nuevo contrato.**

Así pues, el contratista saliente se hará cargo del coste de este peritaje.

El contratista saliente, deberá realizar los trámites y gestiones para que dicha maquinaria pase a pertenecer al adjudicatario, que será su titular.

Asimismo, el **adjudicatario del nuevo contrato deberá de acreditar la adquisición de la maquinaria** que cuente con un peritaje favorable, en base al cuadro de amortizaciones que se detalla en el Apéndice 6 de este Lote.

4. PRESUPUESTO.

Tal y como aparece en el APÉNDICE 5. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS, el presupuesto de licitación de los trabajos (de este lote) sin IVA asciende a UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.734.387,28 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.098.608,61), de los que TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (364.221,33) corresponden al 21 % de I.V.A.

Asciende el presupuesto de la ÚNICA (1) prórroga sin IVA a UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.728.175,54 €).

Por tanto, el valor estimado del contrato, para este lote, incluyendo UNA (1) posible prórroga de UN (1), es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.462.562,82 €), sin incluir el IVA.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.2. Apéndice 1. Limpiezas de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ref.: E21-0115

APÉNDICE 1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE EIVISSA"

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 2
2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO 4
2.1. Actuaciones 4
2.2. Alcance del servicio 5
2.3. Desarrollo del servicio 8
2.3.1. Inicio del Servicio 8
2.3.1.1 Estado de limpieza. Informe inicial 8
2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) 8
2.3.1.3 Gestión del inventario y planos 9
2.3.1.4 Planificación 10
2.3.2. Desarrollo del Servicio 11
2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios. 11
2.3.2.2 Limpiezas preventivas 12
2.3.2.3 Limpiezas correctivas 12
2.3.2.4 Limpiezas especiales 12
2.3.2.4. Tiempos de respuesta 13
2.3.2.5 Gestión de residuos 14
2.3.2.7 Documentación a entregar 15
2.3.2.8 Gestión medioambiental 16
2.3.2.9 Modificaciones o ampliaciones 16
2.3.2.10 Calidad del Servicio 16
2.3.2.10 Niveles de servicio 28
2.3.3. Finalización del Servicio 29

2.3.3.1 Informe final 29
2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio 29
2.4.1. Estructura de la empresa 30
2.4.2. Medios Humanos 30
2.4.3 Medios Técnicos 33
3. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO 37
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 38
4.1. Condiciones técnicas a tener en cuenta 38
5. CONDICIONES GENERALES 39
5.1. Medios y métodos a emplear 39
5.2. Condiciones de ejecución del contrato 40

ANEXOS

Anexo 1. Planos
Anexo 2. Gamas mínimas de limpieza y frecuencia
Anexo 3 Excel índices de calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ref.: E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"APÉNDICE 1. LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE EIVISSA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene la obligación de garantizar un estado de limpieza y conservación óptimo de la zona de servicio del Puerto de Eivissa que comprende, tanto la zona terrestre como marítima donde se desarrollan las actividades portuarias.

Actualmente el servicio de limpieza de las superficies exteriores terrestres del Puerto de Eivissa se ejecuta a través del expediente E21-0170 Lote 1, el cual finaliza el 31 de octubre del 2.024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Es objeto del presente documento es regir las condiciones técnicas de la gestión del servicio de **"LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES DEL PUERTO DE EIVISSA"** de manera que con su cumplimiento se garantice que todas las zonas que comprenden el puerto estén en perfecto estado de limpieza, con el objetivo clave de la calidad del servicio para la seguridad y salubridad de sus visitantes, empleados y usuarios del puerto en general.

Para dicho cumplimiento se deberá actuar sobre cuatro zonas perfectamente delimitadas en los planos (ver anexo 1 planos). Dichas zonas son las siguientes:

- ✓ **Limpieza Zona Sur**, que incluye:
- Dique abrigo.
- Muelle adosado.
- Muelle levante.
- Contramuelle.
- Dársena poniente.
- Dársena levante.
- Avenida Andenes (incluidas las terrazas situadas en zona de dominio APB).
- ✓ **Limpieza Zona Poniente**, que incluye:
- Muelle Ribera Poniente.
- Muelle Pesquero.
- Vial acceso Estación Marítima Formentera.
- Acceso Norte
- ✓ **Limpieza Zona Muelle Comercial**, que incluye:
- Muelle RO-RO norte.
- Muelles comerciales.
- Ribera Norte.
- ✓ **Limpieza Zona Botafoc**, que incluye:
- Vial acceso (incluido carril bici y aceras).
- Pantalán norte.
- Pantalán sur.

- Muelle Ribera Botafoc.
- Muelle del Dique de Botafoc.
- Explanada aparcamiento Botafoc.
- Dique de abrigo de Botafoc
- Pantalanes Botafoc, incluidos fingers

Quedan excluidos expresamente del presente apéndice, la limpieza de las zonas verdes y arbolado viario (ver apéndice 3 Mantenimiento de zonas verdes y jardinería del puerto de Eivissa), las zonas comprendidas dentro del espejo de agua del puerto, así como las zonas concesionadas por la APB, y aquellas que dispongan de un Convenio con otras instituciones que se ocupan de mantener las limpiezas de las zonas que ocupan o mantengan.

Los objetivos finales de la limpieza que se pretende realizar, así como los parámetros que definen el nivel de satisfacción que la APB pretende alcanzar, quedan definidos y recogidos en epígrafes siguientes de este documento, y en su valoración.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este documento tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1. Actuaciones

Las actuaciones que comprende el presente Pliego consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para mantener los elementos mencionados en las condiciones que dicte el presente documento, cumpliéndose en todo momento con las especificaciones dictadas por el Responsable del Contrato y con todos los medios que sean precisos (personal, maquinaria, agua regenerada para el baldeo, productos de limpieza ecológicos certificados, medios auxiliares, pequeño material, etc.) para que la imagen de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Puerto de Eivissa sea la que se merece, teniendo como objetivo que el nivel de servicio de limpieza, durante todos los días del año, en todo el Puerto sea un **nivel 2**, para lo cual debe cumplirse que los indicadores de calidad alcancen un valor mínimo de 8.

Para conseguir cumplir con el nivel 2 de servicio, mínimo contractual (valor indicador calidad ≥ 8 el cual viene definido en el apartado 2.3.2.11 Calidad del Servicio del presente documento), se realizará una limpieza integral en cada una de las zonas en la que se incluye:

- Limpieza ordinaria (LO)

Se define como limpieza ordinaria aquella que se realiza con medios no mecánicos, de forma habitual, diariamente todos los días del año, atendiendo a las condiciones de trabajo del personal que usa las instalaciones y usando productos de limpieza y elementos sencillos, como escobas, cepillos, recogedores etc.

- Limpieza programada (LOp)

Se define como Limpieza Ordinaria Programada aquella que se realiza de forma periódica, pero con menos frecuencia que la limpieza ordinaria o se lleva a cabo con medios mecánicos.

- Limpieza general (LG)

Se define como limpieza general aquella que se realiza de forma periódica con medios mecánicos o no mecánicos, más intensa que la anterior, en profundidad y con mayor detenimiento en las instalaciones para conseguir el estado óptimo que se pretende.

- Limpieza Especial (LE)

Se define como limpieza especial todas aquellas operaciones de limpieza que bien por las características de la instalación afectada, bien por su carácter puntual merecen un apartado especial en este PPT.

- Gestión de Residuos:

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

El adjudicatario está obligado a realizar los trabajos correspondientes para la recogida, separación, pesaje, inventariado y transporte de todos los residuos procedentes de la totalidad de las prestaciones contenidos en el presente pliego que deben ser retirados de la zona portuaria. Dichos trabajos están contemplados en la partida de GESTION DE RESIDUOS del Apéndice 5 Valoración económica de los trabajos.

Los supervisores que designe el Responsable del Contrato o en quien delegue, mediante informe fotográfico, valorarán la limpieza diaria programada para verificar que se cumple con lo establecido en el contrato.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizara el adjudicatario y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirán los costes de dichos trabajos.

Estas limpiezas se ejecutarán, como mínimo, con los equipos humanos y materiales definidos en este pliego (punto 2.4.2 Medios Humanos, 2.4.3 Medios Técnicos y Anexo 2: Gamas Mínimas).

2.2. Alcance del servicio

Las diferentes limpiezas mencionadas en el apartado anterior contemplan la limpieza general del espacio público definido en los planos y sus elementos constituyentes que incluye:

1. **Limpieza general de calzadas y viales**.

   Esta limpieza incluye barrido manual, barrido mecanizado mediante barredora eléctrica, barrido mixto así como baldeo con hidrolimpiadora.

2. **Eliminación de manchas en el exterior.**

   Situados en calzadas, viales, paramentos exteriores, farolas, bancos y mobiliario urbana en general. La eliminación de las manchas deberá realizarse con agua a presión, productos de limpieza ecológicos y mecánicamente evitando, en la medida de lo posible el decapado de las capas de pintura que puedan existir, o daño en la superficie en general.

3. **Eliminación de olores en exterior.**

   Debido a la presencia de animales muertos, de imbornales con mal drenaje, sumideros o suciedad en general se producen malos olores en el ambiente. Se procederá a la localización del origen del mal olor, retirada del residuo y posterior desinfección.

4. **Eliminación de chicles en el exterior.**

   La presencia de chicles en las vías del Puerto de Eivissa es una constante especialmente en épocas estivales donde hay mayor presencia de peatones en zonas concurridas. Para la retirada de chicles se debe proceder a la retirada manual mediante espátula y posteriormente la aplicación de agua a presión para el acabado final.

5. **Eliminación de vegetación adventicia**

   Complementario a las operaciones de jardinería dedicadas y definidas en el apéndice 3 del lote 1 específico de jardinería y sin rebasar su zona de actuación, se procederá a la eliminación de hierbas presentes en los viales manualmente. Posteriormente se procederá a su retirada a vertedero autorizado.

   La vegetación adventicia de las aceras o pavimentos se debe retirar con medios mecánicos o manuales, no está permitido el uso de herbicidas en zona pública, a no ser que haya un producto autorizado vigente para uso en estas zonas que permita la administración, el que debe siempre ser aprobado previamente a su utilización, por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

6. **Limpieza de excrementos**

   Se realizará una inspección visual diaria en aceras y calzadas y se localizarán los excrementos presentes. La limpieza será primero manual y si fuese necesario mediante cepillado mecánico con detergente.

7. **Vaciado papeleras exterior**

   El proceso de vaciado de papeleras es diario y manual, los operarios chequearán visualmente el estado de la papelera y procederán a la retirada de la bolsa y reposición de una bolsa nueva. Se incluirá el barrido y limpieza del entorno de la papelera si existiera presencia de residuos.

8. **Retirada de carteles y pegatinas**

   Mediante las inspecciones visuales se detectarán carteles publicitarios, pegatinas o mensajes colocados en paramentos, paredes, edificios o cualquier elemento en zona de dominio portuario. Para ello se deberá proceder a

su retirada manual mediante escalera si fuese necesario. Se reportará el anunciante a la APB para conocimiento de posibles sanciones.

9. **Limpieza, adecuación y desinfección de contenedores**

El desarrollo de los trabajos consiste en el vaciado de los contenedores y la aplicación de agua a presión con detergente y desinfectante. El operario incluirá en la limpieza el entorno de los contenedores.

10. **Reciclaje de residuos procedente de limpieza viaria**

Complementario a la operación de recogida de residuos, se realizará la selección de los residuos, su separación teniendo especial cuidado con aquellos peligrosos o tóxicos para su posterior transporte a vertedero autorizado. Dicha operación y su almacenamiento debe ser registrado para su posterior archivado documental a efectos legales.

11. **Reciclaje y recogida de residuos abandonados**

Dichos residuos deben ser tratados por gestor autorizado haciendo entrega al Responsable del contrato de albarán que justifique la gestión del residuo donde se indique tipología de residuo, procedencia y pesaje. Estos residuos pueden proceder de viales, muelles y explanadas, así como de cualquier otro punto situado dentro del recinto portuario y puede tratarse de residuo sólido urbano, ruedas, ramas, residuos peligrosos y cualquier otro tipo de residuo.

12. **Recogida programada de muebles**

Dichos residuos deben ser tratados por gestor autorizado haciendo entrega al Responsable del contrato de albarán que justifique la gestión del residuo donde se indique tipología de residuo, procedencia y pesaje. Estos residuos pueden proceder de viales, muelles y explanadas, así como de cualquier otro punto situado dentro del recinto portuario y puede tratarse de residuo sólido urbano, ruedas, ramas, residuos peligrosos y cualquier otro tipo de residuo.

13. **Limpiezas solares portuarios,** así como zonas sin urbanizar en zonas de edificación abierta.

Dicha limpieza consistirá en trabajos de desbroce, recogida de residuos y su gestión a vertedero autorizado.

14. **Limpieza de cualquier superficie zona de dominio Portuario**

En este apartado está incluida toda superficie que, a tenor del Responsable del Contrato sea necesaria una limpieza mecánica o manual. Tanto la dotación como el ámbito será definida por el Responsable en todo momento.

15. **Recogida de hojas y arbustos**

Complementario a las operaciones de jardinería dedicadas y definidas en el lote 4 específico de jardinería y sin rebasar su zona de actuación, se procederá a la limpieza de las hojas de árboles y restos de arbustos presentes en los viales mediante barrido manual y mecánico. Posteriormente se procederá a su retirada a vertedero autorizado.

16. **Limpieza de escollera**

Esta tarea se realizará en todas las zonas con presencia de escollera dentro del recinto portuario y siempre y cuando sea accesible por los trabajadores desde tierra.

17. **Limpieza y desinfección de zona de juegos infantiles, de mayores y circuitos**

Esta limpieza de elementos de mobiliario urbano incluye los parques infantiles y zonas de ejercicio para adultos, así como los circuitos destinados al deporte al aire libre de la APB en Eivissa.

18. **Instalación, limpieza y desinfección de baños portátiles**

Incluye la instalación y retirada, la reposición de material higiénico necesario como jabón líquido, papel higiénico y toallas de papel, así como la descarga y vaciado al menos 2 veces por semana.

19. Limpieza y desinfección de pasarelas y fingers

Incluye la limpieza de barandillas, metacrilatos, techos interiores y suelo, así como todos los elementos que las constituyen.

20. Decapado de aceras y viales

La operación de decapado consiste en la limpieza de aceras, viales, carriles bici y aparcamientos de la APB, mediante un equipo dotado de cúpula delantera y carrete de agua a presión con lanza de alta presión, posibilidad de empleo de agua caliente, con depósito de aguas sucias y un útil de cúpula manual para aquellas zonas de difícil acceso. Con esta operación se eliminan los restos de suciedad que no se han podido retirar con operaciones manuales de cepillado y barrido o mediante la hidrolimpiadora/barredora. La operación se hará como mínimo anualmente o a petición del Responsable cuando no se alcanzan los niveles de calidad exigidos para la limpieza exterior.

El Adjudicatario podrá adquirir este equipo o alquilarlo, pero deberá hacer uso de este equipo siempre que con otros medios no sea posible obtener el nivel de servicio 2 exigido en este pliego, sin coste adicional para la APB, salvo el ya previsto para esta actividad en el pliego.

En el caso de que la APB adquiera una decapadora, el adjudicatario deberá hacerse cargo de su uso como un equipo más del contrato y del mantenimiento de la misma, para conservarla en un estado óptimo.

21. Limpieza y desinfección de zonas de alta acumulación de personas

En época estival se producen acumulación de personas en zonas localizadas del Puerto de Eivissa. Dichas zonas son el muelle de Botafoc, los parkings de preembarque, el contramuelle, los alrededores de la Estación Marítima de Formentera o cualquier zona que el Responsable del Contrato identifique. En estas zonas se realizarán refuerzos de barrido mecánico y manual, recogida de papeleras y desinfección de barandillas de manera más intensa, diariamente.

22. Limpieza de vallados, puertas exteriores y cerramientos

La limpieza de las instalaciones metálicas de vallado exterior se realizará mediante agua a presión aplicada sobre el cerramiento.

23. Limpieza y desinfección de barandillas exteriores

Se necesita un refuerzo en la desinfección de las barandillas exteriores que, en zonas más concurridas son posibles focos de infección. Por ello se planificará la limpieza diaria en las zonas de alta intensidad mediante la aplicación de productos ecológicos desinfectantes.

24. Limpieza de cristales/metacrilatos exteriores

Se procederá a la limpieza de los cristales/metacrilatos de las pasarelas fijas en zona de Botafoc, por el exterior y exterior y de la zona del martillo en muelles Sur.

25. Limpieza de Centros de Transformación

Se procederá a la limpieza de los Centros de Transformación situados en la zona de dominio portuario. Para ello el personal de limpieza deberá tener la formación necesaria para poder entrar en las instalaciones debido al riesgo eléctrico.

26. Limpieza de pérgolas, cubiertas de aparcamiento y zonas de sombra.

Existen la zona de dominio portuario de la APB estructuras de protección solar en los aparcamientos y por ello se debe proceder a su limpieza mediante hidrolimpiadora con agua a presión.

2.3. Desarrollo del servicio

La prestación del servicio que a continuación se describe es aquel que como mínimo ha de cumplir el adjudicatario.

2.3.1. Inicio del Servicio

2.3.1.1 Estado de limpieza. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las infraestructuras en su estado real al comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el primer mes desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique el estado actual de la limpieza de todas las infraestructuras y se documenten las deficiencias.

En el informe inicial se relacionarán las posibles propuestas/mejoras de limpieza de cara a mejorar la calidad del servicio de limpieza. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una propuesta tecno-económica desglosada, como mínimo, en medios humanos, maquinaria y auxiliares. La tramitación de dichas mejoras será en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato de limpieza.

Asimismo, para poder evaluar el cumplimiento de la calidad del servicio, en el informe, el contratista definirá un mallado/cuadrícula de las superficies exteriores objeto de limpieza.

Este mallado permitirá establecer unas sub-zonas sobre las que se realizarán las comprobaciones de la calidad del servicio.

El Responsable del Contrato al inicio del contrato, determinará las dimensiones de la sub-zona (300-400-500 m^2), sobre las que se realizarán las comprobaciones de la calidad del servicio.

Una vez definidas las sub-zonas, el Contratista asignará a cada una de ellas un identificador que permita su rápida localización.

Así pues, durante el primer mes, el Contratista deberá proporcionar un plano en CAD con el mallado acordado, en el que queden perfectamente identificadas las sub-zonas.

Además, en dicho informe se presentará una identificación de los trabajadores y equipos asignados por zonas de forma que se cumpla con las exigencias mínimas del presente pliego. En esta identificación se indicará el turno en el que trabajarán (mañana o tarde), días de la semana incluidos sábado y domingo, horarios de las jornadas laborales y cargo que ocuparán (peón, conductor, oficial, encargado, etc.).

Cualquier cambio en los trabajadores por bajas laborales, vacaciones u otras circunstancias deberá ser comunicado al Responsable del Contrato por mail de forma inmediata indicando que persona realizará la sustitución. Todos los cambios acontecidos durante el mes deberán ser reflejados en el informe mensual.

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento de la limpieza. Será de obligada utilización por parte del contratista. El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la siguiente información:

- Histórico de actividades de limpieza o gestión de residuos realizados.
- Actividades que se están llevando a cabo y programación de las tareas.
- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales (fechas, operarios, estado inicial y final, horario, ruta, localizaciones de residuos, cantidades y materiales clasificados, etc.).

- Listado de las zonas o infraestructuras
- Histórico de Informes Técnicos Mensuales con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a una limpieza programada o a una correctiva, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (programados, realizados, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

No se certificará ningún trabajo de limpieza, incidencia u otro servicio objeto del contrato, que no se encuentre su PDS en el estado como CERRADA o en su defecto aprobada por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.1.3 Gestión del inventario y planos

El contratista tendrá que actualizar el inventario detallado de las infraestructuras que conforman la zona de servicio portuario objeto de este contrato.

Durante el primer mes de vigencia del contrato, el contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para las zonas y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o en quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

Este inventario se tiene que complementar con los planos de implantación de las zonas, recorridos y fotografías.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación y datos de la zona (coordenadas, mlb, m², nº de papeleras, contenedores).
- Tipo de infraestructura: acera, muelle, calzada, pantalán, rampa, vial, parking, etc.
- Tipo de limpieza: barrido, baldeo, manual, mixta, mecánica de calzada, etc.
- Maquinaria: carro, barredora, baldeo, pértigas, salabre, sopladora, etc.
- Frecuencias específicas de inspección y paso.
- Estado de limpieza de la zona o infraestructura.

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitarán al contratista toda la información y planos de que se disponga.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.3.1.4 Planificación

La imagen de limpieza que debe de reflejar cualquier calzada o espacio peatonal debe quedar garantizada por una actividad de limpieza adecuada y con la suficiente frecuencia de actuación. Con al menos 48 horas de antelación al inicio de las prestaciones, se remitirá al servicio de inspección dependiente del Responsable del Contrato la programación de las prestaciones a través de una petición de servicio de GMAO.

La empresa adjudicataria deberá dotar al personal de dispositivos (teléfonos o tablets) con cámaras con GPS con el fin de aportar fotos georrefenciadas siempre que el responsable del Contrato lo solicite.

Además, existen una serie de prestaciones que se adaptarán a los diferentes usos o acciones que intervienen en el ensuciamiento del espacio público:

a. Desbroce de hierbas y limpieza espacios sin urbanizar, y otras zonas singulares (de mayo a septiembre): Estas diferentes zonas pueden acumular residuos y crecimiento de vegetación espontánea provocando focos de insalubridad e incendios de hierbas secas. Es necesario reducir en épocas de crecimiento de malas hierbas el riesgo de incendios, provocado por una vegetación seca y abundante. Los desbroces de solares se realizan durante los meses de mayo a septiembre (salvo que las condiciones de precipitaciones de lluvia, o altas temperaturas exijan modificar estas fechas), que es cuando la hierba permanece seca. No obstante, fuera de este período (mayo – septiembre) será exigible la limpieza de estas zonas, así como el desbroce de zonas por motivos higiénico sanitario en zonas singulares o por motivos de seguridad.

b. Refuerzo en época de calor (del 1 de mayo al 31 de octubre) de aquellas prestaciones que empleen agua para la eliminación de manchas y olores con el uso de productos específicos. O en aquellas circunstancias que por uso indebido del espacio público sea exigible esta clase de trabajos.

c. Recogida de semillas de árboles y arbustos en cualquier época, con un plazo no superior a 48 horas.

d. Recogida de hoja y arbustos (de noviembre a enero): refuerzo de aquellas prestaciones necesarias para la recogida de la hoja del arbolado en aquellas épocas del año en las que se produzca caída de hoja. En ejes principales, lugares de acceso al transporte público, o cualquier otra que, por las circunstancias de alto uso del espacio público por parte del peatón, la recogida se realizará a diario, en el resto de viales la recogida se programará de acuerdo con la acumulación o superficie afectada y como mínimo cada 48 horas. En ningún caso se permitirá que la acumulación de hoja supere la altura de 3 cm en cualquier parte de la acera o calzada o cubra la acera sin dejar al menos un paso libre de anchura de 1,20 m.

Debido a la peculiaridad del Puerto de Eivissa cuyos usos recreativos aumentan considerablemente en época estival, se establecerán dos frecuencias diferenciadas, una para la temporada estival y otra para el resto de año.

La temporada alta corresponde al periodo entre el 1 de mayo y el 31 de octubre. El resto del año corresponde a la temporada de menor actividad o temporada baja.

<u>Pautas a seguir para la planificación de las prestaciones de limpieza</u>

Existen una serie de prestaciones que se adaptarán a los diferentes usos o acciones que intervienen en el ensuciamiento del espacio público:

- ✓ Limpieza general mediante barrido manual y mixto con sopladora, así como vaciado de papeleras y reposición de bolsas en las mismas en los periodos y zonas con mayor afluencia de personas.

- ✓ Desbroce de hierbas y limpieza de espacios sin urbanizar, y otras zonas singulares (de mayo a septiembre): Estas diferentes zonas pueden acumular residuos y crecimiento de vegetación espontánea provocando focos de insalubridad e incendios de hierbas secas. Es necesario reducir en épocas de crecimiento de malas hierbas el riesgo de incendios, provocado por una vegetación seca y abundante. Los desbroces de solares se realizan durante los meses de mayo a septiembre (salvo que las condiciones de precipitaciones de lluvia, o altas temperaturas exijan modificar estas fechas),

que es cuando la hierba permanece seca. No obstante, fuera de este período (mayo – septiembre) será exigible la limpieza de estas zonas, así como el desbroce de zonas por motivos higiénico sanitario en zonas singulares o por motivos de seguridad.

- ✓ Refuerzo en época de calor (del 1 de junio al 30 de septiembre) de aquellas prestaciones que empleen agua regenerada para la eliminación de manchas y olores con el uso de productos específicos. O en aquellas circunstancias que por uso indebido del espacio público sea exigible esta clase de trabajos.

- ✓ Recogida de semillas de árboles y arbustos en cualquier época, con un plazo no superior a 72 horas.

- ✓ Recogida de hoja y arbustos (de noviembre a enero): refuerzo de aquellas prestaciones necesarias para la recogida de la hoja del arbolado en aquellas épocas del año en las que se produzca caída de hoja. En ejes principales, lugares de acceso al transporte público, o cualquier otra que, por las circunstancias de alto uso del espacio público por parte del peatón, la recogida se realizará a diario, en el resto de viales la recogida se programará de acuerdo con la acumulación o superficie afectada y como mínimo cada 48 horas. En ningún caso se permitirá que la acumulación de hoja supere la altura de 5 cm en cualquier parte de la acera o calzada o cubra la acera sin dejar al menos un paso libre de anchura de 1,20 m.

- ✓ El decapado anual de aceras y pavimentos deberá ejecutarse antes del inicio de la temporada alta, preferentemente en el mes de abril.

2.3.2. Desarrollo del Servicio

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos objeto de este contrato se atendrán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose al contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean necesarios sobre el servicio contratado (autorizaciones, documentación a entregar al organismo competente para la realización del servicio, documentos de identificación, etc.)

La organización y administración de los servicios de limpieza corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares pueda en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del contrato que lleve la coordinación y dirección técnica del contrato, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los servicios. Deberá tener una presencia física en el contrato estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable del contrato o en quien delegue, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Periódicamente, y previo a cualquier certificación, actualizará y legalizará posibles deficiencias que pudieran ir existiendo. Los informes incluirán justificación y descripción de las soluciones propuestas para subsanar estas deficiencias, así como la tramitación correspondiente a llevar a cabo.

Con los informes y reuniones mensuales, se comprobará la idoneidad de las actuaciones realizadas, y el informe final, servirá de base para futuras contrataciones.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Limpiezas preventivas

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de inspección y limpieza de manera anticipada a la pérdida de calidad exigida en este pliego para un puerto de interés general del estado, como es el Puerto de Eivissa.

Dentro de estas limpiezas preventivas están incluidas la limpieza ordinaria (LO), la limpieza programada (LOp) y la limpieza general (LG) definidas en el apartado *2.1 ACTUACIONES* del presente pliego.

Los indicadores de limpieza definidos en el presente pliego, deben considerarse como los mínimos contractuales.

Estas limpiezas están destinadas a conservar y garantizar el buen estado de limpieza de la infraestructura y reducir en lo posible las molestias que puedan ocasionar a los usuarios. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas inspecciones, frecuencias de limpieza o recogida sean precisas siendo las mínimas a cumplir las establecidas en el presente pliego.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de servicio siendo los mínimos a cumplir los exigidos en el presente pliego.

La limpieza programada preventiva cumplirá con los siguientes objetivos:

- Mantener un adecuado estado de limpieza de las zonas y/o infraestructuras.
- Mantener vacías y limpias las papeleras.
- Conservar limpios los alcorques, jardineras y mobiliario urbano.
- Actuar previamente a la llegada de cruceros.
- Limpieza pre y post actos, manifestaciones, fiestas, eventos deportivos, etc.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Conseguir una disminución en los gastos de actuaciones no programadas

2.3.2.3 Limpiezas correctivas

Se trata de servicios de limpieza o recogida no programados. Estas limpiezas correctivas será la necesaria para subsanar deficiencias detectadas en cualquier zona y/o infraestructura para recuperar la calidad exigida al servicio según los indicadores recogidos en el presente pliego, derivadas de las acciones de la limpieza preventiva incorrecta, la cual podrá ser detectada y avisada por el Responsable del Contrato o por las personas designadas en quienes delegue, sin coste para la APB.

El adjudicatario resolverá cualquier servicio o incidencia de limpieza en cualquier zona o infraestructura del puerto.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en el informe mensual indicando a, fecha, registro de limpieza, tiempo de respuesta, tiempo de resolución, medios utilizados y cuanta información se le requiera por parte del Responsable del Contrato.

La limpieza correctiva derivada de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva que provocaría el incumplimiento en la calidad mínima exigida del servicio, se ejecutará con el personal adscrito al contrato sin coste para la APB.

Además, existirá otro tipo de limpieza correctiva que denominaremos LIMPIEZA ESPECIAL definida en el siguiente apartado.

2.3.2.4 Limpiezas especiales

Los espacios urbanos (aceras, calzadas, pista de bicicletas, zonas verdes, terrizas, y circuitos deportivos contenidos en el presente contrato) que sufran un ensuciamiento de cualquier tipo debido al consumo de alimentos y bebidas no habitual o por

uso inadecuado, deberán ser limpiados a la mayor rapidez después de producirse, con los plazos máximos que se establecen a continuación.

Dicha actividad, al realizarse en el espacio público, está fuertemente marcada por la estacionalidad del clima, con una mayor afluencia de gente durante los meses cálidos que en los meses de invierno.

La limpieza de todas las zonas de ocio y/o afectadas por el consumo de bebidas y comida en la calle, se realizará baldeo mixto con productos olorizantes y quitagrasas, garantizando así una mayor calidad de la limpieza que devuelva a la zona afectada su estado adecuado. En aquellas zonas donde no se pueda utilizar un baldeo mixto porque la superficie a tratar no lo permita (zonas verdes, terrizos o similar), la limpieza se realizará mediante el empleo de la prestación necesaria, combinando las prestaciones que se precisen, utilizando la herramienta y equipos necesarios que conjugue una mayor calidad con rapidez. Los trabajos completos de limpieza incluirán la eliminación completa de todos los residuos incluida la recogida de los mismos y limpiezas de manchas de cualquier tipo.

Dichas labores se realizarán cuantas veces sean necesarias y siempre deben quedar finalizadas como máximo dos horas después del ensuciamiento o antes de las 8:00 horas del día siguiente en días laborales y 9:00 en festivos, sábados y domingos, si estos se producen durante la madrugada (El criterio en cada caso lo establecerá el Responsable del Contrato).

La empresa adjudicataria tendrá un registro exhaustivo de las zonas donde la prestación de limpieza urbana se vea afectado por ocio y esparcimiento, facilitando la información al Responsable del Contrato con la frecuencia que sea necesaria, combinando las prestaciones que se precisen, utilizando la herramienta y equipos necesarios que conjugue una mayor calidad con rapidez. Los trabajos completos de limpieza incluirán la eliminación completa de todos los residuos incluida la recogida de los mismos y limpiezas de manchas de cualquier tipo.

2.3.2.4. Tiempos de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al elemento/infraestructura sobre la que actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de CINCO (5) HORAS durante el horario laboral.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS LIMPIEZAS ESPECIALES (ITR1)

Este tipo de limpiezas se realizarán a solicitud de la APB, que indicará al contratista el tipo de actuación a realizar, en que zona y la fecha en la que deben comenzar los trabajos.

Las actuaciones deberán iniciarse antes de 3 días laborables respecto a la fecha de inicio solicitada por la APB.

TIEMPO DE RESPUESTA DE AVISOS (ITR2)

Se define ITR2 como el tiempo de respuesta del contratista ante un aviso de una PDS correctiva

Si se trata de una limpieza correctiva derivada de una emergencia o situación inesperada, la cual se ejecutará a través del equipo que denominamos RETÉN, el tiempo máximo de respuesta será de 5 horas considerando un tiempo de saciedad para la movilización de los medios técnicos y humanos hasta la zona de actuación de 1 hora.

En el caso de que la limpieza correctiva derive de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva, el tiempo de respuesta máximo será de 2 horas considerando un tiempo de saciedad para movilización hasta la zona donde se debe realizar la actuación de 1 hora.

2.3.2.5 Gestión de residuos

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

Tanto si la retirada de residuos es la programada en días laborables como si es puntual, la empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.

- Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de enseres, voluminosos, RAEE (Residuos aparatos eléctricos y electrónicos), neumáticos, textiles, madera, hidrocarburos y todo aquel residuo depositado en las zonas objeto de limpieza incluidas en este Pliego.

- Recogida de residuos peligrosos, trasporte y gestión a gestor autorizado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Los enseres recogidos serán transportados de forma segura y según normativa a gestor autorizad haciendo entrega a la APB de los albaranes y/o documentos de identificación correspondientes, en su caso.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá reportar mensualmente una memoria de las cantidades recogidas de cada uno de los residuos clasificados formuladas en peso, volumen o unidades. Asimismo, anualmente, en la fecha en que se le requiera, reportará las cifras totales de residuos recogidos en los últimos doce meses. También reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

2.3.2.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable del Contrato cuantos informes sean precisos a lo largo de la vigencia del contrato, así como cuanta documentación deba y se haya presentado ante organismos oficiales en cumplimiento de la normativa vigente.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes informes de seguimiento:

- **Informe inicial** según lo indicado en el apartado 2.3.1.1 del presente documento.

- **Informe mensual**, en los que se especifiquen los medios y trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Los informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Debe ser entregado dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al periodo considerado.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

a) Portada: título, número de expediente y periodo al que hace referencia.

b) Relación de los medios técnicos y humanos utilizados durante el periodo objeto del informe.

c) Relación ordenada y resumida de tareas de limpieza preventiva ejecutadas durante el mes en cuestión para cada zona, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes.

d) Relación ordenada y resumida de tareas de limpieza correctiva ejecutadas durante el mes en cuestión para cada zona, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes.

e) Propuestas de mejora o cambios a realizar, que obligatoriamente deberán ser valoradas.

f) Gestión de residuos. Justificantes de entrega en vertedero controlado/gestor autorizado de residuos que se hayan generado. Deberá realizarse un Libro de registro de residuos, con todos los campos obligatorios según normativa de aplicación, donde consten todos los residuos gestionados por tipo e indicando su cantidad.

g) Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que el adjudicatario considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

- **Informe final,** según lo indicado en el apartado 2.3.3.1. del presente documento**.**

Además, el prestatario del servicio, deberá redactar los Informes exigidos por el procedimiento de calidad emitido por la unidad de calidad y medioambiente de la APB y deberá resolver las no conformidades en el periodo de tiempo indicado en el mismo o por el responsable de la unidad de calidad, de lo contrario podrá acarrear penalizaciones.

2.3.2.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión y tasas de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación. La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella.

La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización. En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes. La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución del servicio.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

2.3.2.9 Modificaciones o ampliaciones

En el caso de que la APB incorporase nuevas superficies que supongan un aumento en las reflejadas en el Anexo 1 Planos, se informará previamente al adjudicatario y éste se comprometerá a dar el asesoramiento técnico que le requiera el Responsable del Contrato.

2.3.2.10 Calidad del Servicio

El servicio de limpieza se debe prestar cumpliendo unos niveles de calidad adecuados. Para ello y, con el fin de comprobar el cumplimiento del contrato y la calidad de la limpieza realizada, se establecerán medidas de supervisión y control a través de autoevaluaciones realizados por el propio contratista y verificaciones de la bondad de los trabajos a través visitas de inspección regulares por parte de la APB.

El contratista facilitará dichas visitas e inspecciones y, si la APB lo considera necesario, éstas se harán conjuntamente con personal que designen ambas partes, con capacidad y decisión suficiente para adoptar las modificaciones y reajustes que sean necesarios en cada caso.

En el anexo 3 "Indicadores de Calidad" a este documento, se presenta con más detalle los indicadores para control de calidad del servicio que se han definido.

Estos indicadores podrán ser modificados/ajustados por el Responsable del Contrato en función del informe inicial aportado por el Contratista al inicio del contrato, para asegurar un control más eficaz de los niveles de calidad.

De este modo, para poder evaluar el cumplimiento de la calidad del servicio, el Contratista deberá establecer durante el primer mes, un mallado/cuadrícula de las superficies exteriores objeto de limpieza.

Este mallado permitirá establecer unas sub-zonas sobre las que se realizarán las comprobaciones de la calidad del servicio.

El Responsable del Contrato determinará las dimensiones de la sub-zona (300-400-500 m^2 son las más habituales), sobre las que se realizarán las comprobaciones de la calidad del servicio.

Una vez definidas las sub-zonas el Contratista les asignará a cada una de ellas un identificador que permita su rápida localización.

El Responsable del Contrato o en quien delegue determinará sobre que sub-zona quiere que se realice la comprobación de la calidad de servicio.

Estas comprobaciones de la bondad de la calidad de servicio se efectuarán siempre una vez que se hayan llevado a cabo la correspondiente limpieza de superficies.

El procedimiento a seguir para determinar la calidad del servicio y comprobar el grado de cumplimiento del contrato será el siguiente:

1. **<u>CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD</u>**: El contratista cumplimentará unos "PARTES DE CALIFICACIÓN" como los que se indican a continuación para cada una de las zonas objeto del presente pliego. Como se puede observar, la APB ha establecido para las distintas zonas coeficientes de ponderación (P) en función de su relevancia e importancia en el conjunto, de 1 a 5 tal y como aparecen reflejados en los partes.

Fecha		**ENCARGADO**	
PARTE DE CALIFICACION LIMPIEZA ZONA SUR			
	MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	***LO1*** **LIMPIEZA GENERAL CALZADA Y VIALES**	5	
	LO2 **ELIMINACIÓN DE MANCHAS**	1	
	LO3 **ELIMINACIÓN DE OLORES**	4	
	LO4 **ELIMINACIÓN DE CHICLES**	3	
	LO5 **LIMPIEZA DE EXCREMENTOS**	4	
	LO6 **VACIADO PAPELERAS EXTERIOR**	4	
	LO7 **LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTENEDORES**	5	
	LO8 **RECICLAJE RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA**	3	
	LO9 **RECICLAJE Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS**	3	
	LO10 **MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ELEMENTOS DE DRENAJE**	3	
	LO11 **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES**	3	

	LO12	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ZONAS ALTA ACUMULACIÓN PERSONAS	5	
	LO13	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BARANDILLAS EXTERIORES	3	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)		MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL		
	LOp1	ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS	4	
	LOp2	RETIRADA DE CARTELES Y PEGATINAS	2	
	LOp3	RECOGIDA PROGRAMADA DE MUEBLES	3	
	LOp4	LIMPIEZA DE SOLARES PORTUARIOS	3	
	LOp5	RECOGIDA DE PODAS, HOJAS Y SEMILLAS	3	
	LOp6	LIMPIEZA DE ESCOLLERA	5	
	LOp7	LIMPIEZA DE PÉRGOLAS, CUBIERTAS APARCAMIENTO Y ZONAS DE SOMBRA	1	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)		MÍNIMO 1 MENSUAL.		
	LG1	LIMPIEZA DE VALLADOS, PUERTAS EXTERIORES Y CERRAMIENTOS	4	
	LG2	LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES	3	
	LG3	LIMPIEZA CT (Suminitro Grandes Yates)	2	
INDICADORES DE LIMPIEZA ESPECIAL (ILE)		CADA VEZ QUE SE HAGA		
	LE1	DECAPADO DE ACERAS	2	
	LE2	INSTALACIÓN, ALQUILER Y RETIRADA BAÑOS PORTÁTILES	5	

Fecha	**ENCARGADO**

PARTE DE CALIFICACION LIMPIEZA ZONA PONIENTE

		MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES	Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	*LO1*	LIMPIEZA GENERAL CALZADA Y VIALES	5	
	LO2	ELIMINACIÓN DE MANCHAS	1	
	LO3	ELIMINACIÓN DE OLORES	4	
	LO4	ELIMINACIÓN DE CHICLES	3	
	LO5	LIMPIEZA DE EXCREMENTOS	4	
	LO6	VACIADO PAPELERAS EXTERIOR	4	
	LO7	LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTENEDORES	5	
	LO8	RECICLAJE RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA	3	
	LO9	RECICLAJE Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS	3	
	LO10	LIMPIEZA ZONA DE JUEGOS INFANTILES, DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS BÁSICOS	3	
	LO10	MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ELEMENTOS DE DRENAJE	3	
	LO11	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES	3	
	LO12	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ZONAS ALTA ACUMULACIÓN PERSONAS	5	
	LO13	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BARANDILLAS EXTERIORES	3	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)		MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL		
	LOp1	ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS	4	
	LOp2	RETIRADA DE CARTELES Y PEGATINAS	2	
	LOp3	RECOGIDA PROGRAMADA DE MUEBLES	3	
	LOp4	LIMPIEZA DE SOLARES PORTUARIOS	3	
	LOp5	RECOGIDA DE PODAS, HOJAS Y SEMILLAS	3	

	LOp6	LIMPIEZA DE PÉRGOLAS, CUBIERTAS APARCAMIENTO Y ZONAS DE SOMBRA	1	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)	MÍNIMO 1 MENSUAL.			
	LG1	LIMPIEZA DE VALLADOS, PUERTAS EXTERIORES Y CERRAMIENTOS	4	
	LG2	LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES	3	
	LG3	LIMPIEZA CT	2	
INDICADORES DE LIMPIEZA ESPECIAL (ILE)	CADA VEZ QUE SE HAGA			
	LE1	DECAPADO DE ACERAS	2	
	LE2	INSTALACIÓN, ALQUILER Y RETIRADA BAÑOS PORTÁTILES	5	

Fecha			**ENCARGADO**	
PARTE DE CALIFICACION LIMPIEZA MUELLE COMERCIAL				
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES		**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
	LO1	LIMPIEZA GENERAL CALZADA Y VIALES	5	
	LO2	ELIMINACIÓN DE MANCHAS	1	
	LO3	ELIMINACIÓN DE OLORES	4	
	LO4	ELIMINACIÓN DE CHICLES	3	
	LO5	LIMPIEZA DE EXCREMENTOS	4	
	LO6	VACIADO PAPELERAS EXTERIOR	4	
	LO7	LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTENEDORES	5	
	LO8	RECICLAJE RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA	3	
	LO9	RECICLAJE Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS	3	
	LO10	MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ELEMENTOS DE DRENAJE	3	
	LO11	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES	3	
	LO12	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ZONAS ALTA ACUMULACIÓN PERSONAS	5	
	LO13	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BARANDILLAS EXTERIORES	3	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)	MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL			
	LOp1	ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS	4	
	LOp2	RETIRADA DE CARTELES Y PEGATINAS	2	
	LOp3	RECOGIDA PROGRAMADA DE MUEBLES	3	
	LOp4	LIMPIEZA DE SOLARES PORTUARIOS	3	
	LOp5	RECOGIDA DE PODAS, HOJAS Y SEMILLAS	3	
	LOp6	LIMPIEZA DE PÉRGOLAS, CUBIERTAS APARCAMIENTO Y ZONAS DE SOMBRA	1	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)	MÍNIMO 1 MENSUAL.			
	LG1	LIMPIEZA DE VALLADOS, PUERTAS EXTERIORES Y CERRAMIENTOS	4	
	LG2	LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES	3	
	LG3	LIMPIEZA CT	2	
INDICADORES DE LIMPIEZA ESPECIAL (ILE)	CADA VEZ QUE SE HAGA			
	LE1	DECAPADO DE ACERAS	2	
	LE2	INSTALACIÓN, ALQUILER Y RETIRADA BAÑOS PORTÁTILES	5	

Fecha		ENCARGADO	
PARTE DE CALIFICACION LIMPIEZA ZONA BOTAFOC			
	MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	***LO1*** **LIMPIEZA GENERAL CALZADA Y VIALES**	5	
	LO2 **ELIMINACIÓN DE MANCHAS**	1	
	LO3 **ELIMINACIÓN DE OLORES**	4	
	LO4 **ELIMINACIÓN DE CHICLES**	3	
	LO5 **LIMPIEZA DE EXCREMENTOS**	4	
	LO6 **VACIADO PAPELERAS EXTERIOR**	4	
	LO7 **LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTENEDORES**	5	
	LO8 **RECICLAJE RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA**	3	
	LO9 **LIMPIEZA ZONAS JUEGOS INFANTILES, DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS BÁSICOS**	3	
	LO10 **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PASARELAS Y FINGERS**	4	
	LO11 **RECICLAJE Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS**	3	
	LO12 **MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ELEMENTOS DE DRENAJE**	3	
	LO13 **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES**	3	
	LO14 **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ZONAS ALTA ACUMULACIÓN PERSONAS**	5	
	LO15 **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BARANDILLAS EXTERIORES**	3	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)	**MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL**		
	LOp1 **ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS**	4	
	LOp2 **RETIRADA DE CARTELES Y PEGATINAS**	2	
	LOp3 **RECOGIDA PROGRAMADA DE MUEBLES**	3	
	LOp4 **LIMPIEZA DE SOLARES PORTUARIOS**	3	
	LOp5 **RECOGIDA DE PODAS, HOJAS Y SEMILLAS**	3	
	LOp6 **LIMPIEZA DE ESCOLLERAS**	5	
	LOp7 **LIMPIEZA DE PÉRGOLAS, CUBIERTAS APARCAMIENTO Y ZONAS DE**	1	

		SOMBRA		
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)	MÍNIMO 1 MENSUAL.			
	LG1	LIMPIEZA DE VALLADOS, PUERTAS EXTERIORES Y CERRAMIENTOS	4	
	LG2	LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES	3	
	LG3	LIMPIEZA CT	2	
INDICADORES DE LIMPIEZA ESPECIAL (ILE)	CADA VEZ QUE SE HAGA			
	LE1	DECAPADO DE ACERAS	2	
	LE2	INSTALACIÓN, ALQUILER Y RETIRADA BAÑOS PORTÁTILES	5	

La limpieza se puntuará, para cada zona, por la observación de los elementos detallados en el parte, reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICLO_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 8 en el índice de calidad global del Contratista, será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

De igual modo, la obtención de una calificación inferior a 7 en los índices de calidad parciales será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

2. CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Antes del día 20 de cada mes, el contratista enviará a la APB una programación para las operaciones de Limpieza General (LG), Limpieza Ordinaria Programada (LOp) y Limpiezas Especiales (LE).

El contratista evaluará mensualmente el grado de cumplimiento de la programación facilitada por el mismo mediante el siguiente PARTE DE CUMPLIMIENTO

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DE LA PROGRAMACIÓN ZONA SUR				
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES		PREVISTAS	REALIZADAS
	LO1	LIMPIEZA GENERAL CALZADA Y VIALES	30	
	LO2	ELIMINACIÓN DE MANCHAS	30	
	LO3	ELIMINACIÓN DE OLORES	30	
	LO4	ELIMINACIÓN DE CHICLES	30	
	LO5	LIMPIEZA DE EXCREMENTOS	30	
	LO6	VACIADO PAPELERAS EXTERIOR	30	
	LO7	LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTENEDORES	30	
	LO8	RECICLAJE RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA	30	
	LO9	RECICLAJE Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS	30	
	LO10	MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ELEMENTOS DE DRENAJE	30	
	LO11	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES	30	

	LO12	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ZONAS ALTA ACUMULACIÓN PERSONAS	30	
	LO13	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BARANDILLAS EXTERIORES	30	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)		MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL		
	LOp1	ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS	4	
	LOp2	RETIRADA DE CARTELES Y PEGATINAS	4	
	LOp3	RECOGIDA PROGRAMADA DE MUEBLES	4	
	LOp4	LIMPIEZA DE SOLARES PORTUARIOS	4	
	LOp5	RECOGIDA DE PODAS, HOJAS Y SEMILLAS	4	
	LOp6	LIMPIEZA DE ESCOLLERA	4	
	LOp7	LIMPIEZA DE PÉRGOLAS, CUBIERTAS APARCAMIENTO Y ZONAS DE SOMBRA	4	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)		MÍNIMO 1 MENSUAL.		
	LG1	LIMPIEZA DE VALLADOS, PUERTAS EXTERIORES Y CERRAMIENTOS	1	
	LG2	LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES	1	
	LG3	LIMPIEZA CT (Suministro Grandes Yates)	1	

Fecha | **ENCARGADO**

PARTE DE CALIFICACION DE LA PROGRAMACIÓN ZONA PONIENTE

		MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES	Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	*LO1*	LIMPIEZA GENERAL CALZADA Y VIALES	5	
	LO2	ELIMINACIÓN DE MANCHAS	1	
	LO3	ELIMINACIÓN DE OLORES	4	
	LO4	ELIMINACIÓN DE CHICLES	3	
	LO5	LIMPIEZA DE EXCREMENTOS	4	
	LO6	VACIADO PAPELERAS EXTERIOR	4	
	LO7	LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTENEDORES	5	
	LO8	RECICLAJE RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA	3	
	LO9	RECICLAJE Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS	3	
	LO10	LIMPIEZA ZONA DE JUEGOS INFANTILES, DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS BÁSICOS	3	
	LO10	MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ELEMENTOS DE DRENAJE	3	
	LO11	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES	3	
	LO12	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ZONAS ALTA ACUMULACIÓN PERSONAS	5	
	LO13	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BARANDILLAS EXTERIORES	3	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)		MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL		
	LOp1	ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS	4	
	LOp2	RETIRADA DE CARTELES Y PEGATINAS	2	
	LOp3	RECOGIDA PROGRAMADA DE MUEBLES	3	
	LOp4	LIMPIEZA DE SOLARES PORTUARIOS	3	
	LOp5	RECOGIDA DE PODAS, HOJAS Y SEMILLAS	3	
	LOp6	LIMPIEZA DE PÉRGOLAS, CUBIERTAS APARCAMIENTO Y ZONAS DE SOMBRA	1	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL		MÍNIMO 1 MENSUAL.		
	LG1	LIMPIEZA DE VALLADOS, PUERTAS EXTERIORES Y CERRAMIENTOS	4	

(ILG)	*LG2*	LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES	3	
	LG3	LIMPIEZA CT	2	
INDICADORES DE LIMPIEZA ESPECIAL (ILE)		CADA VEZ QUE SE HAGA		
	LE1	DECAPADO DE ACERAS	2	
	LE2	INSTALACIÓN, ALQUILER Y RETIRADA BAÑOS PORTÁTILES	5	

Fecha	**ENCARGADO**

PARTE DE CALIFICACION DE LA PROGRAMACIÓN ZONA COMERCIAL

		MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES	Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	*LO1*	LIMPIEZA GENERAL CALZADA Y VIALES	5	
	LO2	ELIMINACIÓN DE MANCHAS	1	
	LO3	ELIMINACIÓN DE OLORES	4	
	LO4	ELIMINACIÓN DE CHICLES	3	
	LO5	LIMPIEZA DE EXCREMENTOS	4	
	LO6	VACIADO PAPELERAS EXTERIOR	4	
	LO7	LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTENEDORES	5	
	LO8	RECICLAJE RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA	3	
	LO9	RECICLAJE Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS	3	
	LO10	MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ELEMENTOS DE DRENAJE	3	
	LO11	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES	3	
	LO12	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ZONAS ALTA ACUMULACIÓN PERSONAS	5	
	LO13	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BARANDILLAS EXTERIORES	3	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)		MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL		
	LOp1	ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS	4	
	LOp2	RETIRADA DE CARTELES Y PEGATINAS	2	
	LOp3	RECOGIDA PROGRAMADA DE MUEBLES	3	
	LOp4	LIMPIEZA DE SOLARES PORTUARIOS	3	
	LOp5	RECOGIDA DE PODAS, HOJAS Y SEMILLAS	3	
	LOp6	LIMPIEZA DE PÉRGOLAS, CUBIERTAS APARCAMIENTO Y ZONAS DE SOMBRA	1	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)		MÍNIMO 1 MENSUAL.		
	LG1	LIMPIEZA DE VALLADOS, PUERTAS EXTERIORES Y CERRAMIENTOS	4	
	LG2	LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES	3	
	LG3	LIMPIEZA CT	2	
INDICADORES DE LIMPIEZA ESPECIAL (ILE)		CADA VEZ QUE SE HAGA		
	LE1	DECAPADO DE ACERAS	2	
	LE2	INSTALACIÓN, ALQUILER Y RETIRADA BAÑOS PORTÁTILES	5	

Fecha		ENCARGADO	
PARTE DE CALIFICACION DE LA PROGRAMACIÓN ZONA BOTAFOC			
	MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES	Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	*LO1* LIMPIEZA GENERAL CALZADA Y VIALES	5	
	LO2 ELIMINACIÓN DE MANCHAS	1	
	LO3 ELIMINACIÓN DE OLORES	4	
	LO4 ELIMINACIÓN DE CHICLES	3	
	LO5 LIMPIEZA DE EXCREMENTOS	4	
	LO6 VACIADO PAPELERAS EXTERIOR	4	
	LO7 LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTENEDORES	5	
	LO8 RECICLAJE RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA	3	
	LO9 LIMPIEZA ZONAS JUEGOS INFANTILES, DE MAYORES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS BÁSICOS	3	
	LO10 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PASARELAS Y FINGERS	4	
	LO11 RECICLAJE Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS	3	
	LO12 MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ELEMENTOS DE DRENAJE	3	
	LO13 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES	3	
	LO14 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ZONAS ALTA ACUMULACIÓN PERSONAS	5	
	LO15 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BARANDILLAS EXTERIORES	3	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)	MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL		
	LOp1 ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS	4	
	LOp2 RETIRADA DE CARTELES Y PEGATINAS	2	
	LOp3 RECOGIDA PROGRAMADA DE MUEBLES	3	
	LOp4 LIMPIEZA DE SOLARES PORTUARIOS	3	
	LOp5 RECOGIDA DE PODAS, HOJAS Y SEMILLAS	3	
	LOp6 LIMPIEZA DE ESCOLLERAS	5	
	LOp7 LIMPIEZA DE PÉRGOLAS, CUBIERTAS APARCAMIENTO Y ZONAS DE SOMBRA	1	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)	MÍNIMO 1 MENSUAL.		
	LG1 LIMPIEZA DE VALLADOS, PUERTAS EXTERIORES Y CERRAMIENTOS	4	
	LG2 LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES	3	
	LG3 LIMPIEZA CT	2	
INDICADORES DE LIMPIEZA ESPECIAL (ILE)	CADA VEZ QUE SE HAGA		
	LE1 DECAPADO DE ACERAS	2	
	LE2 INSTALACIÓN, ALQUILER Y RETIRADA BAÑOS PORTÁTILES	5	

Se calcula como la división entre el número de Limpiezas Ordinarias Programadas previstas y el número de Limpiezas Ordinarias Programadas realizadas por lote.

$$IP_1 = \frac{\sum LOp\ Realizadas}{\sum LOp\ Previstas}$$

Este indicador se considera aceptable si es mayor a igual a 1, e inaceptable si es menor que 1.

3. **CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE RESPUESTA:**

TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS LIMPIEZAS ESPECIALES (ITR1)

Este tipo de limpiezas se realizarán a solicitud de la APB, que indicará al contratista el tipo de actuación a realizar, en que zona y la fecha en la que deben comenzar los trabajos.

Se define ITR1 como el tiempo de respuesta del contratista ante la solicitud de ejecución de un LE. Las actuaciones deberán iniciarse antes de 3 días laborables respecto a la fecha de inicio solicitada por la APB.

Este indicador se considera inaceptable si se superan los tres días para el comienzo de la LE o el ofertado por el contratista.

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DEL TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL ZONA SUR			ITR	CUMPLE
INDICADORES DE TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL	***LE1***	**DECAPADO DE ACERAS**		
	LE2	**INSTALACION, ALQUILER Y RETIRADA DE BAÑOS PORTÁTILES**		
Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DEL TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL ZONA PONIENTE			ITR	CUMPLE
INDICADORES DE TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL	***LE1***	**DECAPADO DE ACERAS**		
	LE2	**INSTALACION, ALQUILER Y RETIRADA DE BAÑOS PORTÁTILES**		
Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DEL TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL ZONA COMERCIAL			ITR	CUMPLE
INDICADORES DE TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL	***LE1***	**DECAPADO DE ACERAS**		
	LE2	**INSTALACION, ALQUILER Y RETIRADA DE BAÑOS PORTÁTILES**		
Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DEL TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL ZONA BOTAFOC			ITR	CUMPLE
INDICADORES DE TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL	***LE1***	**DECAPADO DE ACERAS**		
	LE2	**INSTALACION, ALQUILER Y RETIRADA DE BAÑOS PORTÁTILES**		

TIEMPO DE RESPUESTA DE AVISOS (ITR2)

Se define ITR2 como el tiempo de respuesta del contratista ante un aviso de una PDS correctiva

Si se trata de una limpieza correctiva derivada de una emergencia o situación inesperada, la cual se ejecutará a través del equipo que denominamos RETÉN, el tiempo máximo de respuesta será de 5 horas considerando un tiempo de saciedad para la movilización de los medios técnicos y humanos hasta la zona de actuación de 1 horas.

En el caso de que la limpieza correctiva derive de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva, el tiempo de respuesta máximo será de 2 horas considerando un tiempo de saciedad para movilización hasta la zona donde se debe realizar la actuación de 1 horas.

4. **CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:**

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN para todas las zonas

Fecha			ENCARGADO	
PARTE DE CALIFICACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN			Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DOCUMENTACIÓN	*ICDO1*	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA	5	
	ICDO2	INFORME MENSUAL	4	
	ICDO3	TODOS LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN E INCIDENCIAS SE REFLEJAN DIARIAMENTE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN (GMAO)	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICDO=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

5. CUMPLIMIENTO SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE (ICHPMM):

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN para todas las zonas

Fecha			ENCARGADO	
PARTE DE CALIFICACION CUMPLIMIENTO SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIOAMBIENTE			P	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES	*ICHPMM1*	CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	5	
	ICHPMM2	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA IMAGEN E IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA APB EN ROPA DE UNIFORME, EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS TÉCNICOS	5	
	ICHPMM3	EQUIPO DE TRABAJO FORMADO POR PERSONAL SUFICIENTE	4	
	ICHPMM4	EQUIPOS Y MAQUINARIA ADSCRTOS AL CONTRATO CUMPLEN CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA VIGENTE Y DISPONEN DE LAS INSPECCIONES	5	
	ICHPMM5	RETÉN A DISPOSICIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO O PERSONA EN QUE DELEGUE	3	

	ICHPMM6	EL CONTRATISTA HA COMUNICADO CUALQUIER CAMBIO EN LOS TRABAJADORES POR BAJAS LABORABLES, VACACIONES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS	4	
	ICHPMM7	EL CONTRATISTA DISPONE DE VEHÍCULOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADSCRITO CON CALIFICACIÓN ECO O CERO EMISIONES	3	
	ICHPMM8	INFORME MENSUAL SOBRE LA CANTIDADES RECOGIDAS DE CADA UNO DE LOS RESIDUOS CLASIFICADOS FORMULADAS EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES	4	
	ICHPMM9	USO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA NATURALES Y/O ECOLÓGICOS CON CERTIFICACIÓN SEGÚN LEY 8/2019, DE 19 DE FEBRERO, DE RESIDUOS Y SUELOS	5	

Se puntuará cada ICHPMM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICHPMM=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

6. CUMPLIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DOCUMENTACIÓN	*ICMC1*	TELÉFONOS MÓVILES HABILITADOS LAS 24 H	5	
	ICMC2	COMUNICACIÓN VÍA PDS PLATAFORMA GMAO	4	
	ICMC3	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICMC=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

7. CUMPLIMIENTO INDICADORES APB:

La APB podrá realizar inspecciones aleatorias y determinará, a través de una serie de indicadores, si la autoevaluación realizada por el contratista es correcta, obteniendo así el índice ICAPB.

8. CUMPLIMIENTO INDICADOR CALIDAD GLOBAL:

Con los índices obtenidos, el del contratista (ICCONTRA) y el de la APB (ICAPB), se realizará la siguiente ponderación:

$$ICPond= ICAPB * 0.60 + ICCONTRA *0,40$$

$$ICCCONTRA=\sum i/n$$

i=resultados de cada indicador

n=nº de indicadores considerados

El servicio tendrá una calidad ACEPTABLE si dicha ponderación es igual o superior a 8.

2.3.2.10 Niveles de servicio

Los niveles de servicio vendrán definidos por la puntuación total de la calificación de los cumplimientos descritos en el apartado 'Calidad del servicio'.

OBTENCIÓN ÍNDICE CALIDAD SERVICIO	***ICLO***	***INDICADOR DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA***
	ICLOP	***INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA***
	ICLG	***INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERALES***
	ICLE	***INDICADOR DE LIMPIEZA ESPECIAL***
	ICDO	***INDICADORES DE DOCUMENTACIÓN***
	ICHPMM	***INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE***
	ICMC	***INDICADORES MEDIOS DE COMUNICACIÓN***

NIVEL DE SERVICIO 1: MUY BUENO. Cuando se obtiene una puntuación mayor a 9 en la totalidad de la calificación de cumplimientos. En general este nivel viene a definir que se cumplen con las programaciones en la labor de los trabajos, la calidad del servicio es óptima (se cumplen con los índices de calidad exigidos), se realizan las entregas de las documentaciones solicitadas descritas en este documento y se cumplen con los horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente.

NIVEL DE SERVICIO 2: BUENO. **Es el nivel de servicio contractual**. El adjudicatario se compromete a mantenerlo en todo momento todos los días del año, incluido festivos. Consiste en puntuaciones de 8 a 9 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 3: ACEPTABLE. Consiste en puntuaciones de 6 a 8 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos. Actividades programadas parcialmente completadas, calidad del servicio es media y/o se realizan entregas parciales de documentos, así como de horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente. Estado aceptable de conservación. Se detectan deficiencias puntuales con niveles puntuales que superan los mínimos aceptables y se requiere de alguna actuación para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual).

NIVEL DE SERVICIO 4: INSUFICIENTE. Mal estado de conservación. Se detectan algunas deficiencias con niveles que superan los mínimos aceptables y se requiere de algunas actuaciones para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 3 a 6 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 5: DEFICIENTE. Estado lamentable de conservación. Se detectan deficiencias generalizadas con niveles que superan bastante los mínimos aceptables y se requiere de una actuación de choque importante para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 0 a 3 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

Resumen de los niveles de servicio:

9 a 10	Nivel 1
8 a 9	Nivel 2
6 a 8	Nivel 3
3 a 6	nivel 4
0 a 3	Nivel 5

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

La obtención de una calificación inferior a 8 (Nivel de Servicio 2) será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

2.3.3. Finalización del Servicio

2.3.3.1 Informe final

El informe anual del último año servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias que se puedan detectar.

Respecto a los residuos retirados como consecuencia de las labores especificadas anteriormente, en el informe final se resumirá para cada tipo de residuo recogido, transportado y gestionado, la identificación por su código LER y la cantidad total del mismo. Se aportará toda la documentación adicional que justifique la trazabilidad de cada tipo de residuo recogido, así como las incidencias del servicio observadas en el periodo.

No se aceptará un informe final en el que falten datos de los tipos de residuos gestionados, como el código LER, sus cantidades o los documentos acreditativos de todo el ciclo de la gestión del residuo que garantice la trazabilidad del mismo.

Deberá de consensuarse con el Responsable del contrato el contenido definitivo del informe final, al objeto de adaptarse a las necesidades reales de información de la APB en el momento de su redacción

2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

2.4.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de infraestructuras objeto del servicio de limpieza, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.4.2. Medios Humanos

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar una limpieza integral (preventiva + correctiva) de todas las zonas de servicio del puerto de Eivissa cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo.

Con carácter orientativo, se define el personal mínimo para evitar una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva. Se han considerado los siguientes equipos de personal que actuarán en cada una de las zonas indicadas en el Anexo 1: Planos y tareas de limpieza a realizar indicadas en el Anexo 2: Gamas de limpieza con dedicaciones y turnos de trabajo según la temporada que nos encontremos:

Temporada alta (1 mayo a 31 Octubre):			
ZONA/ACTIVIDAD	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**TURNO**
ZONA SUR/Barrido manual, limpieza escolleras	Peón limpieza	100%	Mañana
ZONA PONIENTE/Barrido manual, limpieza escolleras	Peón limpieza	100%	Mañana
ZONA MUELLE COMERCIAL Y NORTE /Barrido manual, limpieza escolleras	Peón limpieza	100%	Mañana
ZONA BOTAFOC/Barrido manual, limpieza escolleras	Peón limpieza	100%	Mañana
	Peón limpieza	100%	Tarde
TODAS LAS ZONAS /Barrido mecánico, mixto y decapado	Conductor/ limpiador	100%	Mañana
	Peón limpieza	100%	Mañana

	Conductor/ limpiador	100%	Tarde
TODAS ZONAS / Equipo para reemplazo de bolsas de basura en las papeleras, reciclaje y recogida de residuos de la red viaria	Conductor/limpiador	100%	Mañana
	Peón limpieza	100%	Mañana
	Conductor/limpiador	100%	Tarde
	Peón limpieza	100%	Tarde
TODAS ZONAS / Equipo para baldeo manual, limpieza y desinfección de barandillas exteriores,	Conductor/limpiador	100%	Mañana
	Peón limpieza	100%	Mañana
Temporada baja (1 noviembre a 31 marzo):			
ZONA/ACTIVIDAD	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**TURNO**
ZONA SUR/Barrido manual, limpieza escolleras	Peón limpieza	100%	Mañana
ZONA PONIENTE/Barrido manual, limpieza escolleras	Peón limpieza	100%	Mañana
ZONA MUELLE COMERCIAL Y NORTE/Barrido manual, limpieza escolleras	Peón limpieza	100%	Mañana
ZONA BOTAFOC/Barrido manual, limpieza escolleras	Peón limpieza	100%	Mañana
TODAS LAS ZONAS /Barrido mecánico, mixto y decapado.	Conductor/ limpiador	100%	Mañana
	Peón limpieza	100%	Mañana
TODAS ZONAS / Equipo para reemplazo de bolsas de basura en las papeleras, reciclaje y recogida de residuos de la red viaria	Conductor/limpiador	100%	Mañana
	Peón limpieza	100%	Mañana
TODAS ZONAS / Equipo para baldeo manual, limpieza y desinfección de barandillas exteriores, reposición de hidrogel	Conductor/limpiador	100%	Mañana
	Peón limpieza	100%	Mañana

Estas tablas con sus dedicaciones, son de carácter orientativo. Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc…) siempre y cuando se garantice el nivel de servicio exigido en el Pliego y sea aprobado por el Responsable del Contrato por parte de la APB.

Los trabajos de limpieza preventiva se realizarán de lunes a domingo realizando las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones, como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Las jornadas de trabajo serán las indicadas en el Convenio Laboral aplicable.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

Además del personal indicado más arriba para cubrir las limpiezas preventivas y las correctivas derivadas de una incorrecta realización de las preventivas, se contará con un equipo que denominaremos RETÉN para la ejecución de limpiezas especiales (LE). Dicho retén estará disponible a requerimiento de la APB y estará compuesto por:

- Conductor/limpiador.
- 2 peones.
- Furgoneta eléctrica (Deberá rotularse).

Se prevén 100 actuaciones al año (podrán no agotarse) y estará disponible los 365 días del año.

Además del personal mencionado se deberá contar como mínimo con:

1. **Un (1) Responsable Técnico** del equipo de trabajo y dirección técnica del contrato: como mínimo deberá ser Ingeniero Técnico o Graduado en Ingeniería Industrial, Edificación o Civil, como interlocutor para mantener las oportunas relaciones con el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria, con experiencia de al menos 3 años, realizando trabajos de gestión y dirección de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos.

   Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las infraestructuras, así como de modificaciones que sean susceptibles de producirse.

   Su presencia será continua en el puerto de Eivissa para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de la APB. Se estima una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 40%.

   Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

   La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Encargado/a:** con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares. Esta persona ejercerá las funciones de organizar, in situ, los trabajos de ejecución limpieza, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las áreas limpias y a limpiar, de acuerdo con las frecuencias establecidas, las instrucciones recibidas y la normativa aplicable de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Se estima una dedicación diaria del 40%.

3. **Un (1) Auxiliar administrativo/a:** Esta persona ejercerá las funciones administrativas propias que derive el servicio como pueden ser la gestión de los partes de limpieza de los trabajadores, gestionar GMAO, entre otras. Se estima una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 15%.

2.4.3 Medios Técnicos

Los equipos y maquinaria **adscritos de forma permanente** a las instalaciones del puerto serán las siguientes:

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MINIMAS	FUNCIONES
Un (1) turismo eléctrico (Deberá ser rotulado).	Con autonomía mínima de 300 km , capacidad de 5 personas y antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Desplazamientos del encargado para realización de tareas de inspección, coordinación, organización, o desplazamiento de personal.
Dos (2) furgonetas industriales eléctricas (uno para retén-8. Deberán rotularse.	Techo elevado, masa máxima autorizada de 3.500 kg y dimensiones generales: Longitud total (mm) 5.099 Altura total (mm) 2.024 Anchura total(mm) 1.780 Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Transporte de materiales y herramientas manuales, recambios, equipo hidrolimpiador,…..
Un (1) Camión (Deberá ser rotulado)	Caja abierta basculante de 15 m3 provisto de grúa hidráulica y plataforma elevadora trasera de 1000 kg. Peso máximo autorizado 1.200 kg Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la	Vaciado de papeleras, recogida de enseres, traslado y gestión de residuos, etc.

	APB)	
Un (1) equipo hidrolimpiador eléctrico. (Deberá ser rotulado)	Vehículo eléctrico tipo ATX 340 E H versión cabina y puertas o similar Caja de carga: 180 x 124 Bateria litio 20 kw Life P04 200 KM de autonomía Equipo de alta presión con accionamiento por motor eléctrico 48 v 3000 w Bomba 150 Bar, 7 litros/min Carrete automático con 20 mts de manguera, pistola y lanza Depósito 400 litros Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Limpieza de mobiliario urbano, puntos negros como zona de contenedores de basuras, canaletas de desagüe de agua de lluvia, verdín en torrentes y todas aquellas actividades que requieran la utilización de este equipo.
Una (1) barredora con sistema de desinfección doble, con dos barras de baldeo. (Deberá ser rotulado)	Autonomía: 10 h Baterías: litio Ciclos baterías: hasta 3.500 ciclos Accionamiento: mediante motores eléctricos de 48 V con corriente alterna trifásica. Capacidad tolva de residuos: 2 m3 Volumen de agua: 600 l Ancho de barrido: 2.400 mm Ancho baldeo barra trasera: 2.000mm Velocidad máxima: 30 km/m Antigüedad máxima: 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo	Barrido mecánico calzada, muelles y todas aquellas zonas donde sea accesible, desinfección de viales y aceras.

	independiente (aprobado por la APB)	
Cuatro (4) sopladoras eléctricas	Manuales Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Barrido manual/mixto
Dos (2) desbrozadoras eléctricas	Manuales Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Limpiezas ordinarias diarias
Siete (7) carritos de barrendero	Dotados de pala, cepillo, escoba y bolsas de basura. Con espacio para transportar estos útiles. Equipos de nueva adquisición, sin antigüedad	Barrido manual/mixto

- ✓ Medios de señalización y balizamiento para el servicio.
- ✓ Vestuarios provistos de asientos y armarios o taquillas individuales con llave ubicados dentro del recinto portuario con capacidad para todos los trabajadores. Dichos vestuarios deberán estar separados según sean para hombres o mujeres. (según RD 486/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo)
- ✓ Todos los vehículos y carros de limpieza llevarán instalados un sistema de geolocalización al cual pueda acceder el Responsable del Contrato o en quien éste delegue.

Las características mínimas contempladas en las tablas son orientativas para describir una tipología de medio o vehículo.

Estos equipos estarán dedicados en exclusiva a esta contratación, con lo cual estarán permanentemente radicados y disponibles en las instalaciones del Puerto de Eivissa en un lugar dentro del recinto portuario. Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 h en caso de las herramientas manuales y 48 horas el resto por otros de las mismas características o similar.

Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

Medios auxiliares: correrán a cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.

La maquinaria irá identificada con el logo de la Autoridad Portuaria.

Los equipos y maquinaria disponibles para el servicio y que formarán parte del RETÉN (50 horas/año como mínimo):

- ✓ Una (1) furgoneta eléctrica con capacidad para tres personas (conductor + 2 peones) tipo Renault Kangoo o similar eléctrica. (Deberá ser rotulado).

3. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO

La valoración económica del servicio objeto de este apéndice se adjunta en el Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos.

Para el cálculo de dicha valoración, se ha tenido en cuenta el Convenio colectivo del sector de la Limpieza de Edificios y Locales de les Illes Balears vigente del 1/08/2022. Para las partidas que no estén cubiertas por dicho convenio será de aplicación el Convenio colectivo del sector de la construcción de las Illes Balears vigente desde 01/01/2022.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1. Condiciones técnicas a tener en cuenta

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.) [Última actualización, publicada el 05/02/2020, en vigor a partir del 06/02/2020.]

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

GESTION DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

- Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (reformada por la ley 54/2003 de 12 de diciembre). [Última modificación 29 de diciembre de 2014]

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborables.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y

- Salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de Noviembre.

- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

OTRAS

- Normas de la Direcció General d'Energía del Govern Balear.

- Normas DIN e ISO.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Medios y métodos a emplear

El adjudicatario aportará, a su cargo:

a) La mano de obra, que será especializada.

b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.

c) Los medios auxiliares necesarios.

d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atendrán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes del inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2. Condiciones de ejecución del contrato

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

Apéndice 1. Limpiezas de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa

2.1.2.1. Anexo 1. Planos

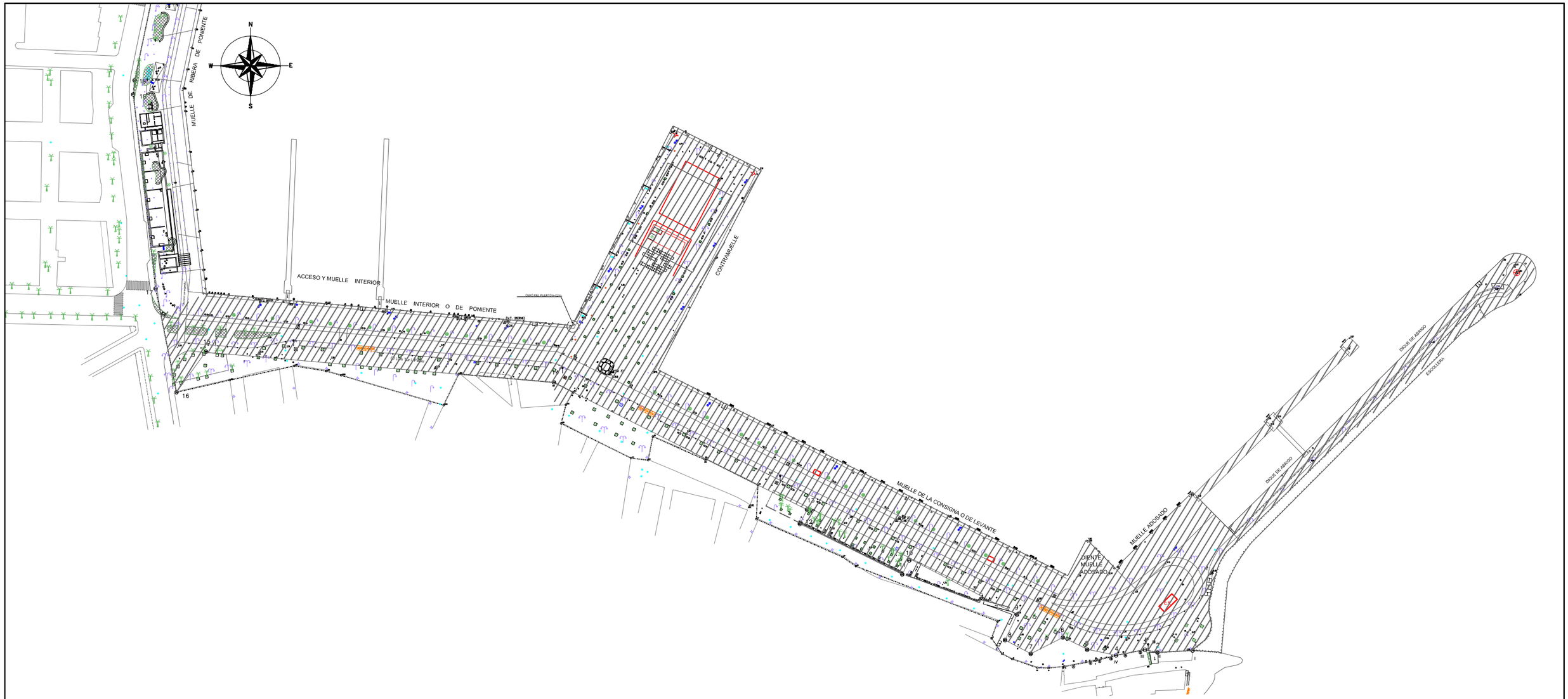

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:2000
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE EIVISSA ZONA SUR	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 1.1			
HOJA Nº : 1	Fdo. Íñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-45798970728884182920096

MUELLE DE RIBERA DE PONIENTE

MUELLE DE PONIENTE

EDIFICIO SOCIAL DEL CLUB

Club Nautico

PANTALAN DE MADERA

PANTALAN DE LEVANTE

Zona de Varada Club Nautico

RAMPA VARADERO

ACCESO Y MUELLE INTERIOR

MUELLE INTERIOR O DE PONIENTE

CONTRAMUELLE

MUELLE DE LA CONSIGNA O DE LEVANTE

MUELLE RO-RO DE PONIENTE

MUELLE RO-RO SUR

MUELLES COMERCIALES

MUELLE PESQUERO

DARSENA PESQUERA

DARSENA PESQUERA

EDIFICIO PORTUARIO

TALLER

Cales 723 de Ibiza a Sant Juan

ZONA DE LIMPIEZA EXTERIOR

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA: E21-0115
	ESCALAS: 1:2000
DENOMINACIÓN PLANO: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE EIVISSA ZONA PONIENTE	FECHA: JUNIO 2024
	DIBUJADO POR:

LOTE Nº: 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO: EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO: EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº: 1.2			
HOJA Nº: 1	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457988707288481292006

ES PRAT DE

SES MONG

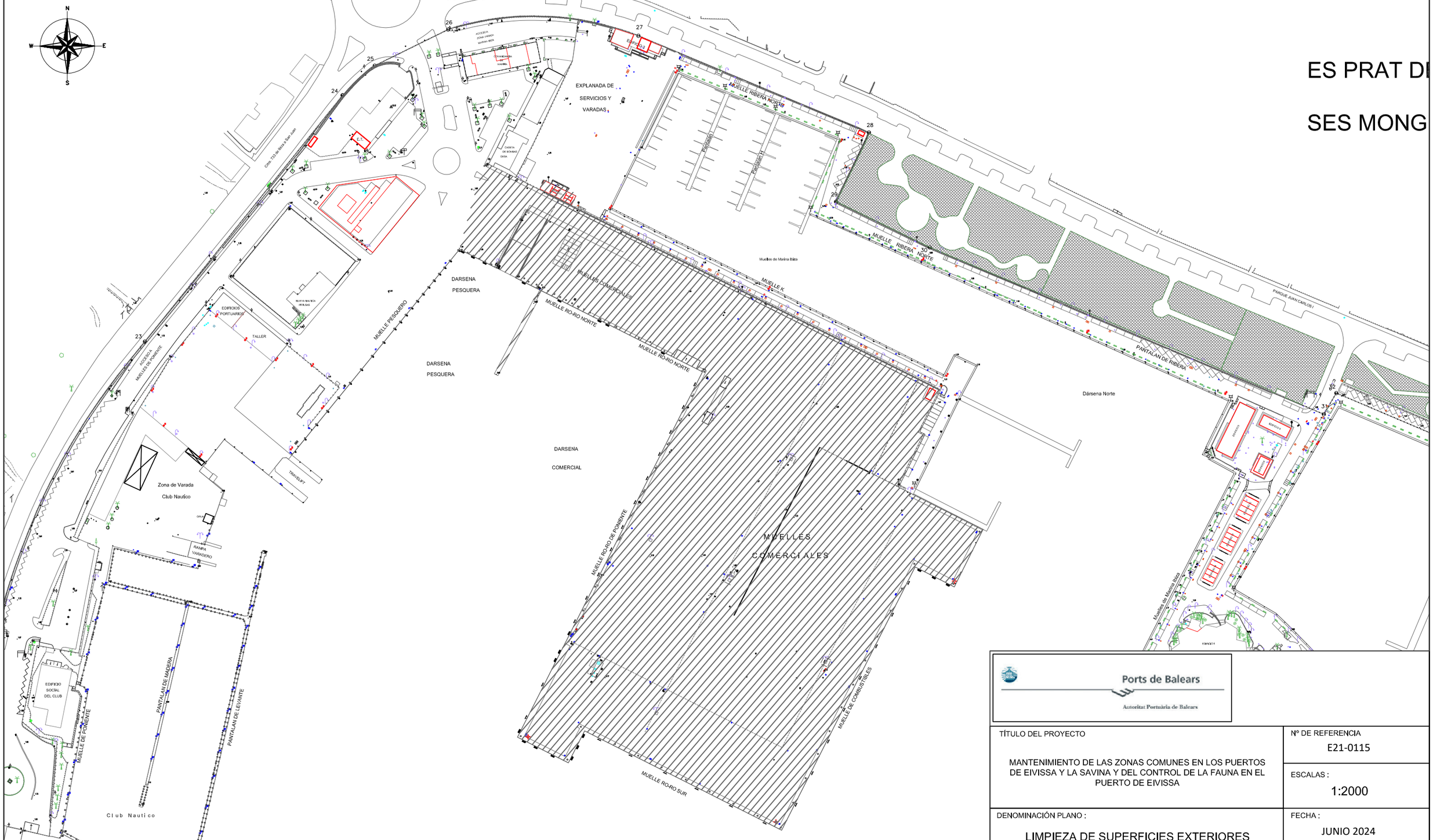

ZONA DE LIMPIEZA EXTERIOR

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:2000
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE EIVISSA ZONA MUELLES COMERCIALES	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 1.3			
HOJA Nº : 1	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121457988707784841292009

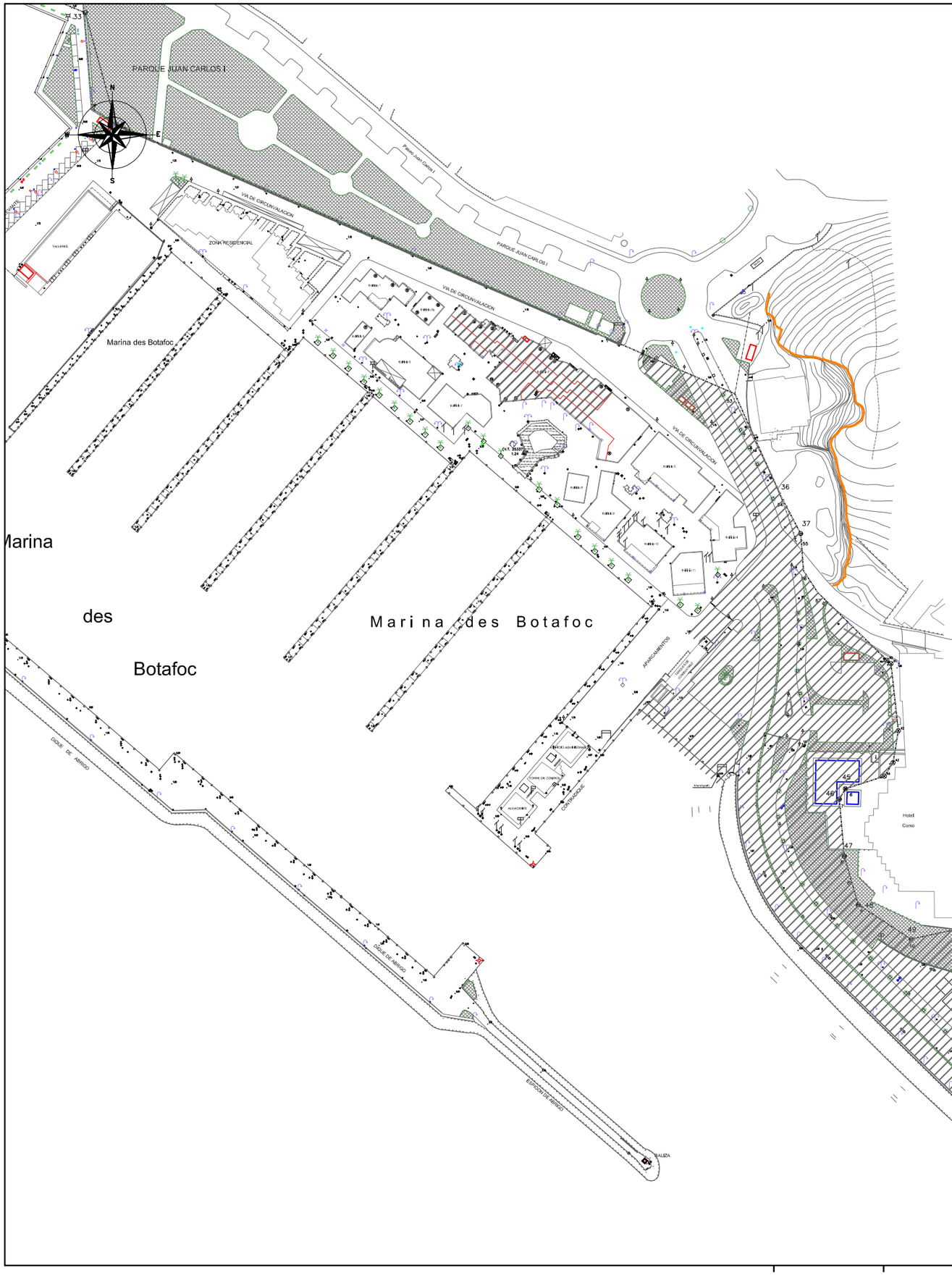

ZONA DE LIMPIEZA EXTERIOR

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1/2000
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE EIVISSA ZONA BOTAFOC	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 1.4			
HOJA Nº : 1/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod.-19121-457988707748481920096

N

W E

S

ZONA DE LIMPIEZA EXTERIOR

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Dique Freu Isla Plana

Isla Grossa o de Valarino

PANTALÁN SUR
ATRAQUE 1

PANTALÁN SUR
ATRAQUE 2

PANTALÁN SUR
ATRAQUE 3

PANTALÁN SUR
ATRAQUE 4

Muelle Ribera Botafoc

Isla Grossa

o de Valarino

Dique Freu

des Botafoc

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:2000
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE EIVISSA ZONA BOTAFOC	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 1.4			
HOJA Nº : 2/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121457986707288481920006

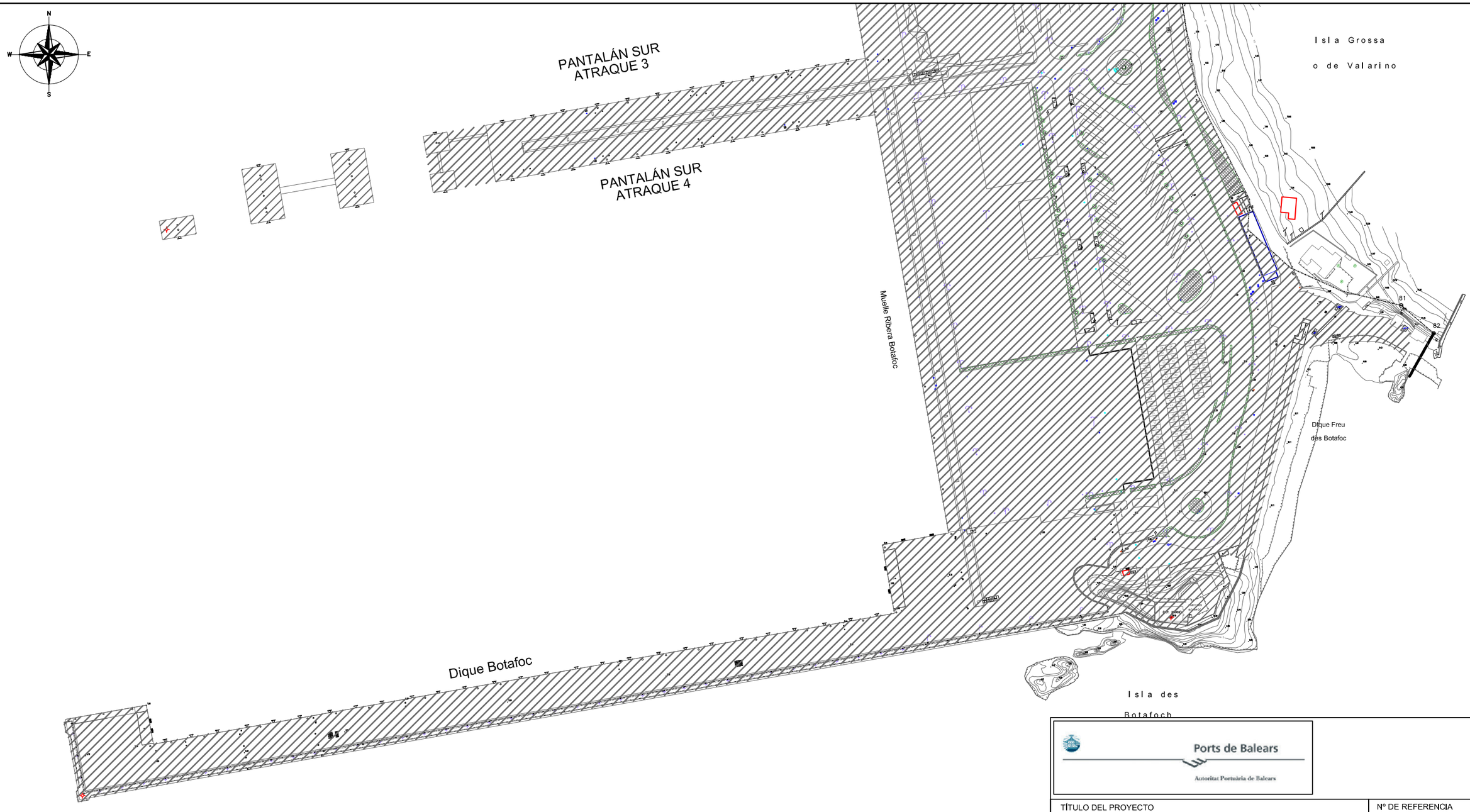

ZONA DE LIMPIEZA EXTERIOR

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:2000
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE EIVISSA ZONA BOTAFOC	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 1.4			
HOJA Nº : 3/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457986707288481292009

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

Apéndice 1. Limpiezas de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa

2.1.2.2. Anexo 2. Gamas Mínimas

ANEXO 2

"GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS"

ÍNDICE

1. ANEXO 2. GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS 1

1. ANEXO 2. GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS

Debido a la peculiaridad del Puerto de Eivissa cuyos usos recreativos aumentan considerablemente en época estival, se establecerán dos frecuencias diferenciadas, una para la temporada estival y otra para el resto de año.

La temporada alta corresponde al periodo entre el 1 de mayo y el 31 de octubre. El resto del año corresponde a la temporada de menor actividad o temporada baja.

Tablas de frecuencias en temporadas alta y baja:

	Temporada alta: 1 de mayo a 31 de octubre						
ACTUACIONES	**D**	**S**	**M**	**T**	**SM**	**A**	**P**
Limpieza general calzada y viales	X						
Eliminación manchas exterior	X						
Eliminación olores exterior	X						
Eliminación chicles exterior	X						
Eliminación de vegetación adventicia		X					
Limpieza excrementos	X						
Vaciado papeleras exterior	X						
Retirada carteles y pegatinas		X					
Limpieza, adecuación y desinfección contenedores	X						
Reciclaje residuos limpieza viaria	X						
Reciclaje y recogida residuos abandonados	X						
Recogida programada muebles		X					
Limpieza solares portuarios		X					
Limpieza cualquier superficie zona dominio	X						
Recogida de hojas y arbustos		X					
Limpieza de escollera		X					
Limpieza y desinfección de zona de juegos infantiles, de mayores y circuitos	X						
Limpieza y desinfección de baños portátiles	X						
Instalación, alquiler y retirada baños portátiles							X
Limpieza y desinfección de pasarelas y fingers	X						
Decapado aceras y viales						X	X
Limpieza y desinfección zonas de alta acumulación personas	X						
Limpieza vallados, puertas exteriores y cerramientos			X				
Limpieza y desinfección barandillas exteriores	X						
Limpieza cristales/metacrilatos en pasarelas fijas			X				
Limpieza de pérgolas, cubiertas aparcamiento y zonas de sombra		X					

	Temporada baja: 1 noviembre a 31 de marzo						
ACTUACIONES	**D**	**S**	**M**	**T**	**SM**	**A**	**P**
Limpieza general calzada y viales	X						
Eliminación manchas exterior	X						
Eliminación olores exterior	X						
Eliminación chicles exterior	X						
Eliminación de vegetación adventicia			X				
Limpieza excrementos	X						
Vaciado papeleras exterior	X						
Retirada carteles y pegatinas		X					
Limpieza, adecuación y desinfección contenedores	X						
Reciclaje residuos limpieza viaria	X						
Reciclaje y recogida residuos abandonados	X						
Recogida programada muebles		X					
Limpieza solares portuarios			X				
Limpieza cualquier superficie zona dominio	X						
Recogida de hojas y arbustos		X					
Limpieza de escollera		X					
Limpieza y desinfección de zona de juegos infantiles, de mayores y circuitos	X						
Limpieza y desinfección de baños portátiles	X						
Instalación, alquiler y retirada baños portátiles							X
Limpieza y desinfección de pasarelas y fingers		X					
Decapado aceras y viales						X	X
Limpieza y desinfección zonas de alta acumulación personas	X						
Limpieza vallados, puertas exteriores y cerramientos			X				
Limpieza y desinfección barandillas exteriores	X						
Limpieza cristales/metacrilatos exteriores			X				
Limpieza de CT			X				
Limpieza de pérgolas, cubiertas aparcamiento y zonas de sombra		X					

D: diario S: semanal M: mensual T: trimestral SM: semestral A: anual P: puntual

En el siguiente listado se describe, define y detallan las operaciones que están incluidas en este lote:

1. **Limpieza general de calzadas y viales**. Barrido manual y mediante barredora eléctrica, recogida y selección de residuos y posterior transporte a vertedero autorizado. El barrido manual debe realizarse en las aceras y partes de la calzada donde la máquina no llegue. En las calzadas y viales competencia de la APB y definidas en los planos adjuntos se deberá repasar con agua, cepillado y aspirado de las zonas comunes, siendo más intenso en las zonas donde se detecte más concurrencia (Botafoc en desembarcos, Es Martell, Paso Andanes…) o donde el Responsable del Contrato indique.

   1.1 Barrido manual:

   Ámbito de actuación: sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados y partes de calzada, así como los elementos integrantes o anexos a las mismas como alcorques, parterres, y muros en el espacio público, etc.

   Funciones:

   - Labores de limpieza en el ámbito de actuación, que como mínimo será el cepillado de la superficie de espacios peatonales pavimentados hasta el límite de calzada y una anchura mínima del ancho del aparcamiento (o 50 cm. Como mínimo en caso de no existir dicho aparcamiento), para la recogida y eliminación de todos los residuos y restos de arena, embolsado de los mismos, así como el transporte de dichas bolsas en carro hasta la retirada por vehículo de apoyo.

- Labores de limpieza y eliminación de residuos del resto del espacio público existente: alcorques, jardineras, medianeras, zonas de vegetación o praderas, carril bici, y zonas verdes del ámbito de actuación.
- Labores de limpieza y eliminación de residuos en zonas de afección de la vía pública (recovecos de fachadas y ventanas, muros).
- Eliminación de carteles de cualquier tamaño, pegatinas o similar en fachadas ubicadas en los espacios del ámbito de actuación, en báculos, postes de señales, armarios de acometidas o mando de diferentes servicios, etc. No se incluirán los elementos metálicos, acristalados, madera o carácter plástico.
- Recogida de excrementos o residuos orgánicos en toda la superficie del ámbito de actuación.
- Recogida y vaciado de todas las papeleras en todo el recorrido asignado. Las papeleras deberán quedar perfectamente cerradas y encajadas, sin que accidentalmente se abran o caigan. En el caso de los expendedores de bolsas el depósito de las mismas deberá quedar siempre perfectamente cerrado una vez se efectúe la carga de las bolsas. Las papeleras no podrán permanecer rebosantes en ningún caso y bajo ningún concepto.
- Eliminación de vegetación de crecimiento espontáneo de toda la superficie pavimentada y la situada en alcorques.
- Recogida y embolsamiento de pequeños residuos como tablillas, cartones, bolsas domiciliarias abandonadas o similar.
- En zonas de contenerización, recogida de residuos abandonados en el exterior de acuerdo con el sistema de reciclaje existente en ese punto.
- Baldeo manual con agua regenerada en el caso de disponer de la misma. Este sistema de limpieza será prioritario frente al resto de actividades o elementos de barrido:

a. Eliminación de manchas: Todas las zonas incluidas en este contrato y sus elementos, deberán ser objeto de tratamiento de limpieza, realizándose siempre que sea necesario. Para ello se realizará una programación de las calles objeto de tratamiento en el que se incluirán todos los datos necesarios para su seguimiento debiendo ser validada por los Servicios de Conservación y mantenimiento de la APB. Se realizarán avisos de estas incidencias en caso necesario.

b. Eliminación de olores: se realizarán tratamientos según necesidades y con el tratamiento necesario que los elimine o incluso los evite en aquellas zonas que surjan reiteradamente. La periodicidad de los recorridos será mensual.

c. Eliminación de chicles: Las zonas definidas por los servicios de la APB y el adjudicatario, de especial incidencia en el pavimento, deberán ser objeto de tratamiento de limpieza una vez cada mes.

d. Eliminación de malas hierbas, pudiendo utilizarse herbicidas que cumplan con la legislación vigente. No se permitirá el crecimiento de este tipo de residuo en aceras, calzadas, bordillos, ni cualquier otro tipo de pavimento duro o rígido.

e. Limpieza y eliminación de excrementos animales y vegetales.

f. Vaciado específico de papeleras y reposición de bolsas de excrementos caninos en las mismas regularmente, sin que permanezcan expendedores vacíos más de 24 horas.

g. Retirada de carteles, pegatinas o similares en todos los elementos objeto del presente contrato. Se eliminarán carteles y pegatinas en elementos de alumbrado, señalización y armarios de cualquier tipo instalado en el espacio público.

h. Limpieza y adecuación diaria del entorno de los contenedores y puntos negros que puedan aparecer

i. Recogida, reciclaje y valorización de los residuos procedentes de limpieza viaria.

j. Retirada de los viales y explanadas y transporte al vertedero o gestor de residuos autorizado, de los residuos que se encuentren abandonados en los mismos (peinados).

k. Recogida programada de muebles y enseres

l. Limpieza de solares portuarios, zonas terrizas o similar, así como zonas sin urbanizar en zonas de edificación abierta.

m. Limpieza de cualquier superficie e instalación portuaria afectada por cualquier tipo de residuo, cuando lo ordene el Responsable del Contrato.

1.2 Barrido mixto:

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados y calzada, así como los elementos integrantes o anexos a las mismas.

Labores de limpieza: Los operarios no conductores barrerán o soplarán los espacios peatonales pavimentados, bordillos, y cualquier espacio público que se encuentre en la zona por delante de la máquina barredora con la ayuda de soplantes, o cepillo cuando sea necesario, eliminando los residuos de las mismas, así como de los espacios de difícil acceso, dejando estos en la calzada. La barredora eléctrica realizará las funciones de barrido de la calzada y aspiración de los residuos de los espacios peatonales pavimentados y bordillo que los peones deberán dejar a su paso. El conductor en todo momento realizará el barrido dando la mayor anchura de barrido que la maquina pueda ofrecer, utilizando para ello el cepillo delantero o tercer brazo.

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza: Limpiar, arrancar, arrastrar y recoger todos los residuos encontrados a su paso en el ámbito de actuación, incluyendo residuos de pequeña granulometría, controlando la formación de polvo y evitando dejar rastro y desprender residuos. El conductor en todo momento realizará el barrido dando la mayor anchura de barrido que la maquina pueda ofrecer, utilizando para ello el cepillo delantero o tercer brazo.

1.3. Barrido mecánico de calzadas:

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de calzadas y grandes espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza: Limpiar, arrancar, arrastrar y recoger todos los residuos encontrados a su paso en calzadas, incluyendo residuos de pequeña granulometría, controlando la formación de polvo y evitando dejar rastro y desprender residuos. El conductor en todo momento realizará el barrido dando la mayor anchura de barrido que la maquina pueda ofrecer, utilizando para ello el cepillo delantero o tercer brazo.

1.4. Baldeo mecánico y decapado

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de calzadas, desde eje de calzada al arroyo. La longitud del sector se contará por cada pasada de calle, excepto en aquellos casos en los que se demuestre que los residuos se acumulan de manera adecuada de una sola pasada en ambos bordillos.

Labores de limpieza:

Limpieza de la calzada, mediante proyección de agua a presión por las boquillas de un vehículo cisterna eléctrico, de modo que se arrastren los residuos encontrados a su paso en la zona de costilla de la calzada,

incluyendo residuos de pequeña granulometría, eliminación de cualquier tipo de restos, acumulándolos en el bordillo para su inmediata recogida posterior al paso del equipo de trabajo. No se salpicarán vehículos, fachadas o elementos en general integrantes del espacio público.

Los residuos arrastrados por el agua a presión discurren por los arroyos y serán recogidos posteriormente antes de la entrada de la boca de la alcantarilla.

Se utilizará esta prestación siempre que sea preciso y en especial por motivos de seguridad eliminando restos, de hoja, arena o similar, usando productos químicos olorizantes, desengrasantes y jabonosos cuando sea necesario (y siempre después de grandes concentraciones de personas o aquellas donde se haya generado residuos de carácter orgánico).

Realización del programa establecido.

1.5 Baldeo mixto

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza:

Limpieza del ámbito de actuación, mediante el lanzamiento contra el pavimento de agua a presión con una manguera manejada por un operario y conectada a la baldeadora, arrastrando los residuos con la punta del chorro de agua y el cepillo manejado por el otro operario y acumulándolos. Se eliminarán todos los residuos del ámbito de actuación, incluido los existentes bajo las rejillas de protección de los alcorques si hubiere. No se salpicarán vehículos, fachadas y sus escaparates, elementos en general integrantes del espacio público. No se introducirá agua bajo puertas de acceso a edificios o ventanas enrasadas con la rasante de la vía pública.

Los residuos serán amontonados y recogidos por el operario que maneja el cepillo, el cual los depositará en una bolsa biodegradable del recipiente que llevará la baldeadora.

Se utilizará esta prestación siempre que exista un uso intensivo de la vía pública, usando productos químicos olorizantes, desengrasantes y jabonosos cuando sea necesario y siempre en zonas de ocio, mercadillos o concentraciones de personas que puedan provocar manchas por residuos orgánicos en los espacios pavimentados.

Realización del programa establecido.

1.6 Fregado de espacios peatonales pavimentados

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza:

Fregado mecánico de pavimentos y zonas peatonales con agua y jabón con optimización del agua empleada, eliminando manchas y olores, así como los posibles encharcamientos de la zona peatonal.

Se utilizará esta prestación siempre que exista un uso intensivo de la vía pública, usando productos químicos olorizantes, desengrasantes y jabonosos cuando sea necesario, en especial cuando existan pavimentos graníticos o piedras porosas.

2. Eliminación de manchas en el exterior.

Situados en calzadas, viales, paramentos exteriores, farolas, bancos y mobiliario urbana en general. La eliminación de las manchas deberá realizarse con agua a presión, productos de limpieza y mecánicamente evitando, en la medida de lo posible el decapado de las capas de pintura que puedan existir, o daño en la superficie en general. Por ello los productos utilizados deben ser no agresivos con el material ni con el medio ambiente.

Ámbito de aplicación Viales, aceras y zonas peatonales, solares dominio de la APB y muelles del Puerto de Eivissa.

3. Eliminación de olores en exterior.

Debido a la presencia de animales muertos, de imbornales con mal drenaje, sumideros o suciedad en general se producen malos olores en el ambiente. Se procederá a la localización del origen del mal olor, retirada del residuo y posterior desinfección.

Ámbito de aplicación Viales, aceras y zonas peatonales, solares dominio de la APB y muelles del Puerto de Eivissa.

4. Eliminación de chicles en el exterior.

La presencia de chicles en las vías del Puerto de Eivissa es una constante especialmente en épocas estivales donde hay mayor presencia de peatones en zonas concurridas. Para la retirada de chicles se debe proceder a la retirada manual mediante espátula y posteriormente la aplicación de agua a presión para el acabado final.

Ámbito de aplicación Viales, aceras y zonas peatonales, solares dominio de la APB y muelles del Puerto de Eivissa.

5. Eliminación de vegetación adventicia

Complementario a las operaciones de jardinería dedicadas y definidas en apéndice 3 lote 1 específico de jardinería y sin rebasar su zona de actuación, se procederá a la eliminación de hierbas presentes en los viales manualmente. Posteriormente se procederá a su retirada a vertedero autorizado.

La vegetación adventicia de las aceras o pavimentos se debe retirar con medios mecánicos o manuales, no está permitido el uso de herbicidas en zona pública, a no ser que haya un producto autorizado vigente para uso en estas zonas que permita la administración, el que debe siempre ser aprobado previamente a su utilización, por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Ámbito de aplicación. Viales y aceras fuera del ámbito definido en el apéndice 3 lote 1.

6. Limpieza de excrementos

Se realizará una inspección visual diaria en aceras y calzadas y se localizarán los excrementos presentes. La limpieza será primero manual y si fuese necesario mediante cepillado mecánico con detergente.

Ámbito de aplicación. Viales y aceras de la APB

7. Vaciado papeleras exterior

El proceso de vaciado de papeleras es diario y manual, los operarios chequearán visualmente el estado de la papelera y procederán a la retirada de la bolsa y reposición de una bolsa nueva. Se incluirá el barrido y limpieza del entorno de la papelera si existiera presencia de residuos.

Ámbito de aplicación. Todas las papeleras exteriores en zonas de dominio de la APB y sus alrededores.

8. Retirada de carteles y pegatinas

Mediante las inspecciones visuales se detectarán carteles publicitarios, pegatinas o mensajes colocados en paramentos, paredes, edificios o cualquier elemento en zona de dominio portuario. Para ello se deberá proceder a su retirada manual mediante escalera si fuese necesario. Se reportará el anunciante a la APB para conocimiento de posibles sanciones.

Ámbito de aplicación. Paredes exteriores de edificios, paramentos, farolas, muros o cualquier elemento en zona portuario susceptible de portar cartelería.

9. Limpieza, adecuación y desinfección de contenedores

El desarrollo de los trabajos consiste en el vaciado de los contenedores y la aplicación de agua a presión con detergente y desinfectante. El operario incluirá en la limpieza el entorno de los contenedores.

Ámbito de aplicación. Contenedores y su entorno de la APB.

10. Reciclaje de residuos procedente de limpieza viaria

Complementario a la operación de recogida de residuos se realizará la selección de los residuos, su separación teniendo especial cuidado con aquellos peligrosos o tóxicos para su posterior transporte a vertedero autorizado. Dicha operación y su almacenamiento debe ser registrado para su posterior archivado documental a efectos legales.

Ámbito de aplicación. Todos los residuos procedentes de las zonas de dominio de la APB.

Dotación. Camión eléctrico caja abierta con depósitos separadores, dos operarios.

11. Reciclaje y recogida de residuos abandonados

- Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados partes de calzada, así como los elementos integrantes o anexos a las mismas.
- Labores de limpieza:
    1. Recogida de los residuos de las operaciones de limpieza.
    2. Limpieza y recogida de los residuos abandonados en los espacios públicos y en el entorno de contenedores, teniendo que ser recogidos regularmente y no pudiendo permanecer en el espacio público más de 4 horas Se considera punto negro la acumulación de residuos abandonados en los espacios públicos.
    3. Adecentamiento o vaciado de papeleras rebosantes encontradas a su paso.
    4. Recogida y contenerización de los residuos mal presentados ubicados en esos entornos. En aquellos casos cuando el residuo abandonado pueda ser contenerizado por ubicarse junto a su sistema de recogida correspondiente, se realizará de esta manera.
    5. Separación, valorización y traslado de residuos a gestores autorizados o al vertedero correspondiente.

12. Recogida programada de muebles

- Ámbito de actuación: la zona comprendida en el Lote del contrato.
- Labores de limpieza:
    1. Recogida de muebles y enseres de particulares en la vía pública y limpieza del entorno en caso necesario, en plazo inferior a 24 horas desde la detección de los residuos.
    2. Quedan excluidas las recogidas de muebles y enseres de dependencias de empresas privadas (Concesiones), salvo petición expresa del Responsable del Contrato.
    3. Separación, valorización y traslado de residuos a gestores autorizados.

13. Limpiezas solares portuarios

- Ámbito de actuación: solares, zonas terrizas, zonas no urbanizadas del espacio público, espacios de uso público de edificación abierta.
- Labores de limpieza:

1. Desbroce de los laterales y medianas de los viales, zonas terrizas, solares de titularidad portuaria, y aquellos otros que se dictamine por el responsable del Contrato, incluyendo corte de matorrales y vegetación espontánea, así como la recogida de los residuos de desbroce y correcto tratamiento de residuo correspondiente.
2. Los desbroces de estas zonas se realizan durante los meses de mayo a septiembre (salvo que las condiciones de precipitaciones de lluvia, o altas temperaturas exijan modificar estas fechas), que es cuando la hierba permanece seca, limitando la altura en estos meses a 30 cm.
3. Se aplicará herbicidas en zonas anexas a edificios que puedan provocar focos de insalubridad o incendios.
4. Mantenimiento de la limpieza de estas zonas.
5. Realización del programa establecido.

14. Limpieza de cualquier superficie zona de dominio

En este apartado está incluida toda superficie que, a tenor del Responsable del Contrato sea necesaria una limpieza mecánica o manual. Tanto la dotación como el ámbito será definida por el Responsable en todo momento.

15. Recogida de hojas y arbustos

Complementario a las operaciones de jardinería dedicadas y definidas en el apéndice 3 del lote 1 específico de jardinería y sin rebasar su zona de actuación, se procederá a la limpieza de las hojas de árboles y restos de arbustos presentes en los viales mediante barrido manual y mecánico. Posteriormente se procederá a su retirada a vertedero autorizado.

- Ámbito de aplicación. Viales y aceras fuera del ámbito definido en el apéndice 3 del lote 1.

16. Limpieza de escollera

Dotación: compuesto por personal suficiente, y camión o vehículo eléctrico, con caja para residuos, pudiendo estar compartimentada para separación de residuos. Para vehículos no compartimentados la separación de residuos se deberá realizar en Centro de Transferencia. En el caso de transferencia a camión nodriza deberá contemplar el reciclaje de las fracciones procedentes de la prestación. Contará, además, con las herramientas necesarias para las labores de recogida, y que estará dotado de un recipiente para la recogida de los residuos del entorno de actuación. El vehículo estará dotado de sistema de señalización homologado para el trabajo en calzadas, protegiendo así el trabajo de los operarios de a pie y realizando los trabajos de manera segura.

Ámbito de actuación: zonas de escollera del Puerto de Eivissa accesible desde tierra.

Labores de limpieza:

Recogida manual de residuos mediante peinado de los huecos de la escollera accesible desde tierra.

Selección y separado por tipo de residuo

Transporte a vertedero autorizado

17. Limpieza y desinfección de zona de juegos infantiles, de mayores y circuitos

Labores de limpieza del mobiliario urbano susceptible de ésta (vidrios, metacrilatos, mesas, bancos y cualquier otro elemento que lo necesite). Estas labores de limpieza deberán coordinarse, cuando sea posible, con el Plan de Mantenimiento Preventivo.

La limpieza se realizará mediante hidrolimpiador eléctrico emisiones cero aplicando productos desengrasantes y desinfectantes adecuados, que dejen perfectamente limpios los elementos. No obstante, en caso de precisarlo se podrán emplear otros medios que sean respetuosos con el tipo de material del mobiliario

Esta limpieza de elementos de mobiliario urbano incluye los parques infantiles y zonas de ejercicio de adulta así como los circuitos destinados al deporte al aire libre de la APB en Eivissa.

18. Instalación, limpieza y desinfección de baños portátiles

Incluye la instalación y retirada, la reposición de material higiénico necesario como jabón líquido, papel higiénico y toallas de papel, así como la descarga y vaciado al menos 2 veces por semana

19. Limpieza y desinfección de pasarelas y fingers

Incluye la limpieza de barandillas, metacrilatos, techos interiores y suelo, así como todos los elementos que las constituyen.

20. Decapado de aceras y viales

La operación de decapado consiste en la limpieza de aceras, viales, carriles bici y aparcamientos de la APB, mediante un equipo dotado de cúpula delantera y carrete de agua a presión con lanza de alta presión, posibilidad de empleo de agua caliente, con depósito de aguas sucias y un útil de cúpula manual para aquellas zonas de difícil acceso. Con esta operación se eliminan los restos de suciedad que no se han podido retirar con operaciones manuales de cepillado y barrido o mediante la hidrolimpiadora/barredora. La operación se hará como mínimo anualmente o a petición del Responsable cuando no se alcanzan los niveles de calidad exigidos para la limpieza exterior.

El Adjudicatario podrá adquirir este equipo o alquilarlo, pero deberá hacer uso de este equipo siempre que con otros medios no sea posible obtener el nivel de servicio 2 exigido en este pliego, sin coste adicional para la APB, salvo el ya previsto para esta actividad en el pliego.

En el caso de que la APB adquiera una decapadora, el adjudicatario deberá hacerse cargo de su uso como un equipo más del contrato y del mantenimiento de la misma, para conservarla en un estado óptimo.

Ámbito de aplicación. Aceras, vías, explanadas, carriles bici y aparcamientos, competencia de la APB.

21. Limpieza y desinfección de zonas de alta acumulación de personas

En época estival se producen acumulación de personas en zonas localizadas del Puerto de Eivissa. Dichas zonas son el muelle de Botafoc, los parkings de preembarque, el contramuelle, o cualquier zona que el Responsable del Contrato identifique. En estas zonas se realizarán refuerzos de barrido mecánico y manual, recogida de papeleras y desinfección de barandillas de manera más intensa, diariamente.

Ámbito de aplicación. Muelle de Botafoc, los parkings de preembarque, el contramuelle, o cualquier zona que el Responsable del Contrato identifique.

22. Limpieza de vallados, puertas exteriores y cerramientos

La limpieza de las instalaciones metálicas de vallado exterior se realizará mediante agua a presión aplicada sobre el cerramiento.

Ámbito de aplicación. Cerramientos y puertas exteriores de la APB.

Dotación. Dos operarios de limpieza con furgón o furgoneta dotado de maquinaría de agua a presión.

23. Limpieza y desinfección de barandillas exteriores

Se necesita un refuerzo en la desinfección de las barandillas exteriores que, en zonas más concurridas son posibles focos de infección. Por ello se planificará la limpieza diaria en las zonas de alta intensidad mediante la aplicación de productos ecológicos.

Ámbito de aplicación. Barandillas exteriores de las instalaciones de la APB.

24. Limpieza de cristales/metacrilatos exteriores

Se procederá a la limpieza de los cristales/metacrilatos de las pasarelas fijas en zona de Botafoc, por el exterior y exterior y de la zona del martillo en muelles Sur .

Ámbito de aplicación. Cristales/metacrilatos de las pasarelas de Botafoc y terraza martillo muelles sur.

Dotación Operarios de limpieza de cristales

25. Limpieza de Centros de Transformación

Se procederá a la limpieza de los Centros de Transformación situados en la zona de dominio portuario. Para ello el personal de limpieza deberá tener la formación necesaria para poder entrar en las instalaciones debido al riesgo eléctrico.

26. Limpieza de pérgolas, cubiertas de aparcamiento y zonas de sombra.

Existen la zona de dominio portuario de la APB estructuras de protección solar en los aparcamientos y por ello se debe proceder a su limpieza regular.

Ámbito de aplicación. Estructuras metálicas de aparcamiento de la APB.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

Apéndice 1. Limpiezas de superficies exteriores en el Puerto de Eivissa

2.1.2.3. Anexo 3. Indicadores de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ver carpeta adjunta con Excel Índices de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.3. Apéndice 2. Limpiezas edificios y dependencias de la APB en el Puerto de Eivissa

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ref. E21-0115

APÉNDICE 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA"

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 2
2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIOS 4
2.1. Actuaciones 4
2.2. Alcance del servicio 5
2.3. Desarrollo del servicio 5
2.3.1. Inicio del Servicio 5
2.3.1.1 Estado de limpieza. Informe inicial 5
2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) 6
2.3.1.3 Gestión del inventario y planos 7
2.3.1.4 Planificación 7
2.3.2. Desarrollo del Servicio 8
2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios. 8
2.3.2.2 Limpiezas preventivas 8
2.3.2.3 Limpiezas correctivas 9
2.3.2.4 Limpiezas especiales 9
2.3.2.4. Tiempos de respuesta 9
2.3.2.5 Gestión de residuos 10
2.3.2.7 Documentación a entregar 11
2.3.2.8 Gestión medioambiental 12
2.3.2.09 Modificaciones o ampliaciones 13
2.3.2.10 Calidad del Servicio 13
2.3.2.10 Niveles del Servicio 18
2.3.3. Finalización del Servicio 19

2.3.3.1 Informe final 19
2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio 19
2.4.1. Estructura de la empresa 20
2.4.2. Medios Humanos 20
2.4.3 Medios Técnicos 22
3. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO 24
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 25
4.1. Condiciones técnicas a tener en cuenta 25
5. CONDICIONES GENERALES 27
5.1. Medios y métodos a emplear 27
5.2. Condiciones de ejecución del contrato 27

ANEXOS

Anexo 1. Planos
Anexo 2. Gamas Mínimas
Anexo 3. Indicadores de Calidad

Ref.: E21-0115

APÉNDICE 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE EIVISSA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene la obligación de garantizar un estado de limpieza y conservación óptimo de la zona de servicio del Puerto de Eivissa que comprende, tanto la zona terrestre como marítima donde se desarrollan las actividades portuarias.

Actualmente el Servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa se ejecuta a través del expediente E21-0170 Lote 1, el cual finaliza el 31 de octubre de 2024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Es objeto del presente documento es regir las condiciones técnicas de la gestión del servicio de **"LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE EIVISSA"** de manera que con su cumplimiento se garantice que todos los edificios pertenecientes al Puerto de EIVISSA estén en perfecto estado de limpieza, con el objetivo clave de la calidad del servicio para la seguridad y salubridad de sus visitantes, empleados y usuarios del puerto en general.

Para dicho cumplimiento se deberá actuar sobre cuatro zonas perfectamente delimitadas en los planos. Dichas zonas son las siguientes:

ZONA SUR

- Almacén Es Martell.
- Caseta control acceso Policía Portuaria.
- Antiguas dependencias APB Av Andanes.

ZONA PONIENTE-NORTE

- Aseos y zonas comunes Estación Marítima Formentera.
- Oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares.
- Talleres y almacén de la APB.
- Sala Polivalente de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Edificio Cofradía.
- Sala de gimnasio del personal de la Autoridad Portuaria de Baleares.
- Caseta de control de acceso Control Norte.

ZONA MUELLE COMERCIAL

- Casetas de control de Policía.
- Caseta control escáner
- Acopio de Conservación

ZONA BOTAFOC

- Estación Marítima Provisional Muelles Botafoc (servicios de zona de preembarque).
- Cabinas de Ascensores Muelles Botafoc.
- Caseta de control de acceso a los Muelles Botafoc (A.3.1.).
- Oficinas de control de acceso de cruceristas (Puerta B y Puerta C),
- Caseta de control de acceso de Botafoc.

- Segunda planta del edificio Anchorage ubicado en Marina Botafoc.

Quedan específicamente incluidas las zonas anexas a los edificios y que comprenden aceras perimetrales, zonas de acceso, rampas, zonas apergoladas, zonas cubiertas exteriores, cubiertas transitables, aparcamientos interiores y exteriores incluidos en el recinto. En cuanto a los exteriores de los edificios y dependencias, también se incluyen patios interiores bajos o elevados, patios exteriores, áreas deportivas, etc. En caso de los centros de control y dependencias aisladas, se entiende también incluida en el contrato su limpieza exterior, que comprende terrazas, portales, patios, y garajes, así como sus correspondientes rampas, accesos, etc.

Así mismo, esta contratación incluye la limpieza integral de las zonas de actuación, con todos sus enseres, por lo que serán objeto de tratamiento todas las zonas, elementos u objetos que formen parte de los mismos, aunque no se citen expresamente. En consecuencia, el adjudicatario estará obligado a efectuar todo el trabajo relacionado con la limpieza que sea debidamente ordenado y cuantos trabajos estime oportuno realizar el Responsable del Contrato para dar una imagen acorde con el Puerto, obteniéndose un nivel de servicio mínimo 2, ajustándose a las necesidades de servicio que se le requieran, y aceptando las penalizaciones que su incumplimiento conlleve según condicionado del Pliego de Condiciones. Dichos trabajos incluirán mano de obra y maquinaria asociada a ésta, todos los productos de limpieza y pequeño material necesario, todo ello previa aceptación del responsable del Contrato, y cuantos medios auxiliares estime éste necesario para conseguir una limpieza idónea, conforme a la buena imagen que se precisa dar por parte de la APB.

La superficie que ocupan los espacios descritos en el párrafo anterior y sus características deberán ser analizadas por cada licitador mediante las visitas que puedan realizar a los propios edificios y dependencias o mediante consultas de sus planos, dada su heterogeneidad.

El licitador deberá tener en cuenta que las superficies indicadas son aproximadas por lo que cualquier error o diferencia con las superficies reales a limpiar no podrá ser motivo de reclamación alguna por parte de los licitadores o de los adjudicatarios.

.

2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIOS

2.1. Actuaciones

Las actuaciones que comprende el presente Pliego consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para mantener los elementos mencionados en las condiciones que dicte el presente documento, cumpliéndose en todo momento con las especificaciones dictadas por el Responsable del Contrato y con todos los medios que sean precisos (personal, maquinaria, productos de limpieza ecológicos certificados, medios auxiliares, pequeño material, etc.) para que la imagen de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Puerto de Eivissa sea la que se merece, teniendo como objetivo que el nivel de servicio de limpieza, durante todos los días del año, en todo el Puerto, cumpla en todos los **indicadores en valor de 8**.

Para conseguir cumplir con el valor 8 de indicador calidad (mínimo contractual) el cual viene definido en el apartado 2.3.2.11 Calidad del Servicio del presente documento, se realizará una limpieza integral en cada una de las zonas en la que se incluye:

- Limpieza ordinaria (LO)

Se define como limpieza ordinaria aquella que se realiza con medios no mecánicos, de forma habitual, diariamente todos los días del año, atendiendo a las condiciones de trabajo del personal que usa las instalaciones y usando productos de limpieza y elementos sencillos, como escobas, cepillos, recogedores etc.

- Limpieza programada (LOp)

Se define como Limpieza Ordinaria Programada aquella que se realiza de forma periódica, pero con menos frecuencia que la limpieza ordinaria o se lleva a cabo con medios mecánicos.

- Limpieza general (LG)

Se define como limpieza general aquella que se realiza de forma periódica con medios mecánicos o no mecánicos, más intensa que la anterior, en profundidad y con mayor detenimiento en las instalaciones para conseguir el estado óptimo que se pretende.

- Limpieza Especial (LE)

Se define como limpieza especial todas aquellas operaciones de limpieza que bien por las características de la instalación afectada, bien por su carácter puntual merecen un apartado especial en este PPT.

- Gestión de Residuos:

El adjudicatario está obligado a realizar los trabajos correspondientes para la recogida, separación, pesaje, inventariado y transporte de todos los residuos procedentes de la totalidad de las prestaciones contenidos en el presente pliego que deben ser retirados de la zona portuaria. Dichos trabajos están contemplados en la partida de GESTION DE RESIDUOS del Apéndice 5 Valoración Económica de los Trabajos.

Los supervisores que designe el Responsable del Contrato o en quien delegue, mediante informe fotográfico, valorarán la limpieza diaria programada para verificar que se cumple con lo establecido en el contrato.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizara el adjudicatario y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirán los costes de dichos trabajos.

Estas limpiezas se ejecutarán, como mínimo, con los equipos humanos y materiales definidos en este pliego (punto 2.4.2 Medios Humanos, 2.4.3 Medios Técnicos y ANEXO 2 Gamas Mínimas).

2.2. Alcance del servicio

Las diferentes limpiezas mencionadas en el apartado anterior contemplan la limpieza general del espacio público definido en los planos y sus elementos constituyentes que incluye:

- ✓ Limpieza ordinaria general de todos los locales, despachos, Estaciones Marítimas y demás edificios definidos en el Anexo 1 Planos, así como también los bienes de equipo y mobiliario que hay en ellas según frecuencias y actividades descritas en el Anexo 2 Gamas Mínimas.

- ✓ Limpieza de cristales interiores de todas los Edificios de la APB, Estaciones Marítimas y cualquier edificio incluido en el Anexo 1 Planos.

- ✓ Reposición de material higiénico necesario como jabón líquido, papel higiénico y toallas de papel en los baños.

- ✓ Gestión de todos los residuos generados que incluye la recogida, separación del residuo por tipología, pesaje, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y vidrio generados en zonas de gestión directa.

- ✓ Mantenimiento de aparatos bacteriostáticos con reposición de líquido higienizante y ambientador.

- ✓ Mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos con gestión del residuo obtenido de dichos contenedores.

- ✓ Tareas de desinfección (previa autorización por parte del Responsable del Contrato) de espacios mediante procedimiento de pulverización/nebulización. Incluye la desinfección de materiales y mobiliario existentes, posterior limpieza trascurrido el plazo de seguridad requerido así como todos los EPIS reglamentarios. La empresa que realice la desinfección deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB). Una vez finalizado el servicio de desinfección se deberá expedir un certificado por el cual se garantice que se ha realizado la desinfección como empresa especializada y registrada, cumpliendo con la normativa y certificados vigentes.

- ✓ Instalación de decoración navideña en las oficinas.

- ✓ Suministro de garrafas de agua mineral natural (incluida la retirada de las vacías según las necesidades del servicio el mismo día de entrega), alquiler e higienización de 10 fuentes dispensadoras, bricks de agua mineral natural de 0,33 l, suministro de racks de almacenaje, instalación de las fuentes en régimen de cesión con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del contratista y suministro de vasos.

2.3. Desarrollo del servicio

La prestación del servicio que a continuación se describe es aquel que como mínimo ha de cumplir el adjudicatario.

2.3.1. Inicio del Servicio

2.3.1.1 Estado de limpieza. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las infraestructuras en su estado real al comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el primer mes desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique el estado actual de la limpieza de todas las infraestructuras y se documenten las deficiencias.

En el informe inicial se relacionarán las posibles propuestas/mejoras de limpieza de cara a mejorar la calidad del servicio de limpieza. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una propuesta tecno-económica desglosada, como mínimo, en medios humanos, maquinaria y auxiliares. La tramitación de dichas mejoras será en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato de limpieza.

Además, en dicho informe se presentará una identificación de los trabajadores y equipos asignados por zonas de forma que se cumpla con las exigencias mínimas del presente pliego. En esta identificación se indicará el turno en el que trabajarán (mañana o tarde), días de la semana incluidos sábado y domingo, horarios de las jornadas laborales y cargo que ocuparán (peón, conductor, oficial, encargado, etc.).

Cualquier cambio en los trabajadores por bajas laborales, vacaciones u otras circunstancias deberá ser comunicado al Responsable del Contrato por mail de forma inmediata indicando que persona realizará la sustitución. Todos los cambios acontecidos durante el mes deberán ser reflejados en el informe mensual.

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento de la limpieza. Será de obligada utilización por parte del contratista. El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la siguiente información:

- Histórico de actividades de limpieza o gestión de residuos realizados.
- Actividades que se están llevando a cabo y programación de las tareas.
- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales (fechas, operarios, estado inicial y final, horario, ruta, localizaciones de residuos, cantidades y materiales clasificados, etc.).
- Listado de las zonas o infraestructuras
- Histórico de Informes Técnicos Mensuales con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a una limpieza programada o a una correctiva, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (programados, realizados, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

No se certificará ningún trabajo de limpieza, incidencia u otro servicio objeto del contrato, que no se encuentre su PDS en el estado como CERRADA o en su defecto aprobada por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.1.3 Gestión del inventario y planos

El contratista tendrá que actualizar el inventario detallado de las infraestructuras que conforman la zona de servicio portuario objeto de este contrato.

Durante el primer mes de vigencia del contrato, el contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para las zonas y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o en quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

Este inventario se tiene que complementar con los planos de implantación de las zonas, recorridos y fotografías.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación y datos de la zona (coordenadas, mlb, m², nº de papeleras, contenedores)
- Tipo de infraestructura: oficina, caseta, baño.
- Tipo de limpieza: barrido, fregadora, etc.
- Maquinaria: carro, barredora, fregadora, etc.
- Frecuencias específicas de inspección y paso
- Estado de limpieza de la zona o infraestructura

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitarán al contratista toda la información y planos de que se disponga.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.3.1.4 Planificación

Durante el primer mes del contrato, el contratista tendrá que elaborar una planificación detallada con la programación anual de la limpieza preventiva programada y cómo se abordará la temporalidad de los trabajos en el sentido del refuerzo de los medios disponibles y el aumento de las frecuencias de trabajo, siempre cumpliendo con los mínimos fijados en el Anexo 2 Gamas Mínimas y dando cumplimiento a la calidad exigida en el presente pliego.

En dicha planificación se detallará todas las operaciones previstas para la limpieza preventiva la cual deberá ser aprobada por parte del Responsable del Contrato o persona en quien delegue indicando medios técnicos y humanos que actuarán en cada local, despacho o estación marítima según lo mínimo exigido en el presente pliego.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cambios en los medios humanos por vacaciones, bajas u otros motivos (deberá ser notificado al Responsable del Contrato de forma inmediata).
- Cambio en los medios técnicos por roturas, inspecciones periódicas o cualquier otro motivo (deberá ser notificado al Responsable del Contrato de forma inmediata y ser repuestos en un plazo máximo de 24 horas las herramientas manuales y 48 horas el resto).

- Aumento de frecuencias mínimas de limpieza establecidas en el presente pliego en algunas zonas o en todas según consideración del contratista para poder cumplir con la calidad exigida en el presente pliego.

2.3.2. Desarrollo del Servicio

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos objeto de este contrato se atendrán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose al contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean necesarios sobre el servicio contratado (autorizaciones, documentación a entregar al organismo competente para la realización del servicio, documentos de identificación, etc.)

La organización y administración de los servicios de limpieza corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares pueda en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable Técnico directo del contrato que lleve la coordinación y dirección técnica del contrato, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los servicios. Deberá tener una presencia física en el contrato estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable del contrato o en quien delegue, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Periódicamente, y previo a cualquier certificación, actualizará y legalizará posibles deficiencias que pudieran ir existiendo. Los informes incluirán justificación y descripción de las soluciones propuestas para subsanar estas deficiencias, así como la tramitación correspondiente a llevar a cabo.

Con los informes y reuniones mensuales, se comprobará la idoneidad de las actuaciones realizadas, y el informe final, servirá de base para futuras contrataciones.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Limpiezas preventivas

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de inspección y limpieza de manera anticipada a la pérdida de calidad exigida en este pliego para un puerto de interés general del estado, como es el Puerto de Eivissa.

Dentro de estas limpiezas preventivas están incluidas la limpieza ordinaria (LO), la limpieza programada (LOp) y la limpieza general (LG) definidas en el apartado *2.1 ACTUACIONES* del presente pliego.

Los indicadores de limpieza definidos en el presente pliego, deben considerarse como los mínimos contractuales.

Estas limpiezas están destinadas a conservar y garantizar el buen estado de limpieza de la infraestructura y reducir en lo posible las molestias que puedan ocasionar a los usuarios. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas inspecciones, frecuencias de limpieza o recogida sean precisas siendo las mínimas a cumplir las establecidas en el presente pliego.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de servicio siendo los mínimos a cumplir los exigidos en el presente pliego.

La limpieza programada preventiva cumplirá con los siguientes objetivos:

- Mantener un adecuado estado de limpieza de los locales, despachos y estaciones marítimas.

- Mantener vacías y limpias las papeleras.

- Actuar previamente a la llegada de cruceros.
- Limpieza pre y post actos, obras.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Conseguir una disminución en los gastos de actuaciones no programadas.

2.3.2.3 Limpiezas correctivas

Se trata de servicios de limpieza o recogida no programados. Estas limpiezas correctivas será la necesaria para subsanar deficiencias detectadas en cualquier zona y/o infraestructura para recuperar la calidad exigida al servicio según los indicadores recogidos en el presente pliego, derivadas de las acciones de la limpieza preventiva incorrecta, la cual podrá ser detectada y avisada por el Responsable del Contrato o por las personas designadas en quienes delegue, sin coste para la APB.

El adjudicatario resolverá cualquier servicio o incidencia de limpieza en cualquier zona o infraestructura del puerto.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en el informe mensual indicando a, fecha, registro de limpieza, tiempo de respuesta, tiempo de resolución, medios utilizados y cuanta información se le requiera por parte del Responsable del Contrato.

La limpieza correctiva derivada de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva que provocaría el incumplimiento en la calidad mínima exigida del servicio, se ejecutará con el personal adscrito al contrato sin coste para la APB.

Además, existirá otro tipo de limpieza correctiva que denominaremos LIMPIEZA ESPECIAL definida en el siguiente apartado.

2.3.2.4 Limpiezas especiales

Dentro de las actividades que se realizan dentro del recinto portuario y que afecta a los edificios ubicados dentro del mismo, se encuentra la celebración de eventos y ejecución de obras.

Estas actividades provocan un ensuciamiento no habitual el cual deberá ser limpiado a la mayor rapidez posible, con los plazos máximos que se establezcan a continuación.

Con la ejecución de este tipo de limpieza, se pretende devolver a la zona afectada su estado adecuado.

Dichas labores se realizarán cuantas veces sean necesarias y siempre deben quedar finalizadas como máximo dos horas después del ensuciamiento o antes de las 8:00 horas del día siguiente en días laborales y 9:00 en festivos, sábados y domingos, si estos se producen durante la madrugada (El criterio en cada caso lo establecerá el Responsable del Contrato).

La empresa adjudicataria tendrá un registro exhaustivo de las zonas donde la prestación de limpieza urbana se vea afectado por ocio y esparcimiento, facilitando la información al Responsable del Contrato con la frecuencia que sea necesaria, combinando las prestaciones que se precisen, utilizando la herramienta y equipos necesarios que conjugue una mayor calidad con rapidez. Los trabajos completos de limpieza incluirán la eliminación completa de todos los residuos incluida la recogida de los mismos y limpiezas de manchas de cualquier tipo.

2.3.2.4. Tiempos de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al elemento/infraestructura sobre la que actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de CINCO (5) HORAS durante el horario laboral.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS LIMPIEZAS ESPECIALES (ITR1)

Este tipo de limpiezas se realizarán a solicitud de la APB, que indicará al contratista el tipo de actuación a realizar, en que zona y la fecha en la que deben comenzar los trabajos.

Las actuaciones deberán iniciarse antes de 3 días laborables respecto a la fecha de inicio solicitada por la APB.

TIEMPO DE RESPUESTA DE AVISOS (ITR2)

Se define ITR2 como el tiempo de respuesta del contratista ante un aviso de una PDS correctiva.

Si se trata de una limpieza correctiva derivada de una emergencia o situación inesperada, la cual se ejecutará a través del equipo que denominamos RETÉN, el tiempo máximo de respuesta será de 5 horas considerando un tiempo de saciedad para la movilización de los medios técnicos y humanos hasta la zona de actuación de 1 hora.

En el caso de que la limpieza correctiva derive de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva, el tiempo de respuesta máximo será de 2 horas considerando un tiempo de saciedad para movilización hasta la zona donde se debe realizar la actuación de 1 hora.

2.3.2.5 Gestión de residuos

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

Tanto si la retirada de residuos es la programada en días laborables como si es puntual, la empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y vidrio generados en zonas de gestión directa.

- Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de enseres, voluminosos, RAEE (Residuos aparatos eléctricos y electrónicos), neumáticos, textiles, madera, hidrocarburos y todo aquel residuo depositado en las zonas objeto de limpieza incluidas en este Pliego.

- Recogida de residuos peligrosos, trasporte y gestión a gestor autorizado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Los enseres recogidos serán transportados de forma segura y según normativa a gestor autorizad haciendo entrega a la APB de los albaranes y/o documentos de identificación correspondientes, en su caso.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá reportar mensualmente una memoria de las cantidades recogidas de cada uno de los residuos clasificados formuladas en peso, volumen o unidades. Asimismo, anualmente, en la fecha en que se le requiera, reportará las cifras totales de residuos recogidos en los últimos doce meses. También reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.3.2.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable del Contrato cuantos informes sean precisos a lo largo de la vigencia del contrato, así como cuanta documentación deba y se haya presentado ante organismos oficiales en cumplimiento de la normativa vigente.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes informes de seguimiento:

- **Informe inicial** según lo indicado en el apartado 2.3.1.1 del presente documento.

- **Informe mensual**, en los que se especifiquen los medios y trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Los informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Debe ser entregado dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al periodo considerado.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

a) Portada: título, número de expediente y periodo al que hace referencia.

b) Relación de los medios técnicos y humanos utilizados durante el periodo objeto del informe.

c) Relación ordenada y resumida de tareas de limpieza preventiva ejecutadas durante el mes en cuestión para cada zona, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes.

d) Relación ordenada y resumida de tareas de limpieza correctiva ejecutadas durante el mes en cuestión para cada zona, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes.

e) Propuestas de mejora o cambios a realizar, que obligatoriamente deberán ser valoradas.

f) Gestión de residuos. Justificantes de entrega en vertedero controlado/gestor autorizado de residuos que se hayan generado. Deberá realizarse un Libro de registro de residuos, con todos los campos obligatorios según normativa de aplicación, donde consten todos los residuos gestionados por tipo e indicando su cantidad.

g) Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que el adjudicatario considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc).

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

Informe final, según lo indicado en el apartado 2.3.3.1. del presente documento.

Además, el prestatario del servicio, deberá redactar los Informes exigidos por el procedimiento de calidad emitido por la unidad de calidad y medioambiente de la APB y deberá resolver las no conformidades en el periodo de tiempo indicado en el mismo o por el responsable de la unidad de calidad, de lo contrario podrá acarrear penalizaciones.

2.3.2.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión y tasas de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación. La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella.

La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización. En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes. La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución del servicio.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

El adjudicatario deberá disponer de su propio espacio de almacenamiento para la gestión de los residuos a la espera de su envío al gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de poner a disposición del contratista de un espacio dentro de la zona portuaria.

2.3.2.09 Modificaciones o ampliaciones

En el caso de que la APB incorporase nuevas superficies que supongan un aumento en las reflejadas en el Anexo 1 Planos, se informará previamente al adjudicatario y éste se comprometerá a dar el asesoramiento técnico que le requiera el Responsable del Contrato.

2.3.2.10 Calidad del Servicio

El servicio de limpieza se debe prestar cumpliendo unos niveles de calidad adecuados. Para ello y, con el fin de comprobar el cumplimiento del contrato y la calidad de la limpieza realizada, se establecerán medidas de supervisión y control a través de autoevaluaciones realizados por el propio contratista y verificaciones de la bondad de los trabajos a través visitas de inspección regulares por parte de la APB.

El contratista facilitará dichas visitas e inspecciones y, si la APB lo considera necesario, éstas se harán conjuntamente con personal que designen ambas partes, con capacidad y decisión suficiente para adoptar las modificaciones y reajustes que sean necesarios en cada caso.

El procedimiento a seguir para determinar la calidad del servicio y comprobar el grado de cumplimiento del contrato será el siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD**: El contratista cumplimentará unos "PARTES DE CALIFICACIÓN" como los que se indican a continuación uno para cada una de las zonas objeto del presente pliego indicando "no aplica" en los casos que corresponda. Como se puede observar, la APB ha establecido para las distintas zonas coeficientes de ponderación (P) en función de su relevancia e importancia en el conjunto, de 1 a 5 tal y como aparecen reflejados en los partes.

Fecha		**ENCARGADO**	
PARTE DE CALIFICACION LIMPIEZA			
	MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	***LO1*** **LIMPIEZA DE SUELOS DE TODAS LAS ESTANCIAS DEL EDIFICIO**	5	
	LO2 **LIMPIEZA DE POLVO DEL MOBILIARIO, APARATOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES**	4	
	LO3 **LIMPIEZA Y VACIADO DE PAPELERAS INTERIORES CON REPOSICON DE BOLSAS DE BASURA Y GESTION DEL RESIDUO**	4	
	LO4 **LIMPIEZA DE PAREDES, TECHOS, PUERTAS, VENTANAS/CRISTALES INTERIORES**	3	
	LO5 **LIMPIEZA DE TAPICERIAS, ALFOMBRAS, CORTINAS Y BANDERAS**	3	
	LO6 **LIMPIEZA DE REJILLAS DE CLIMATIZACIÓN**	5	
	LO7 **LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ**	3	
	LO8 **LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ASCENSORES**	5	
	LO9 **LIMPIEZA DE ASEOS Y SERVICIOS**	5	
	LO10 **LIMPIEZA DE PUERTAS DE ENTRADA Y SUS CRISTALES**	5	
	LO11 **LIMPIEZA DE PUESTOS DE CONTROL**	5	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)	**MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL**		
	LOp1 **ASPIRADO MECÁNICO ALFOMBRAS**	2	
	LOp2 **LIMPIEZA CRISTALES INTERIORES APB**	3	
	LOp3 **MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIENICOS**	3	

	LOp4	**INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA EN LAS OFICINAS APB**	3	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)		**MÍNIMO 1 MENSUAL.**		
	LG1	**LIMPIEZA DE PAREDES, TECHOS, PUERTAS, VENTANAS/CRISTALES INTERIORES**	4	
	LG2	**MANTENIMIENTO DE BACTERIOSTÁTICOS**	5	
INDICADORES DE LIMPIEZA ESPECIAL (ILE)		**POR INDICACION DE LA APB**		
	LE1	**LIMPIEZA EXTRAORDINARIA POR EVENTOS**	5	
	LE2	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**	4	

Las limpiezas se puntuarán, para cada zona, por la observación de los elementos detallados en el parte, reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICLO_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

2. CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Antes del día 20 de cada mes, el contratista enviará a la APB una programación para las operaciones de Limpieza General (LG), Limpieza Ordinaria Programada (LOp) y Limpiezas Especiales (LE).

El contratista evaluará mensualmente el grado de cumplimiento de la programación facilitada por el mismo mediante el siguiente PARTE DE CUMPLIMIENTO:

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DE LA PROGRAMACIÓN				
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)		**MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES**	**PREVISTAS**	**REALIZADAS**
	LO1	**LIMPIEZA DE SUELOS DE TODAS LAS ESTANCIAS DEL EDIFICIO**	30	
	LO2	**LIMPIEZA DE POLVO DEL MOBILIARIO, APARATOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES**	30	
	LO3	**LIMPIEZA Y VACIADO DE PAPELERAS INTERIORES CON REPOSICON DE BOLSAS DE BASURA Y GESTION DEL RESIDUO**	30	
	LO4	**LIMPIEZA DE PAREDES, TECHOS, PUERTAS, VENTANAS/CRISTALES INTERIORES**	30	
	LO5	**LIMPIEZA DE TAPICERIAS, ALFOMBRAS, CORTINAS Y BANDERAS**	30	
	LO6	**LIMPIEZA DE REJILLAS DE CLIMATIZACIÓN**	30	
	LO7	**LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ**	30	
	LO8	**LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE ASCENSORES**	30	
	LO9	**LIMPIEZA DE ASEOS Y SERVICIOS**	30	
	LO10	**LIMPIEZA DE PUERTAS DE ENTRADA Y SUS CRISTALES**	30	
	LO11	**LIMPIEZA DE PUESTOS DE CONTROL**	30	

INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)	MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL			
	LOp1	ASPIRADO MECÁNICO ALFOMBRAS	4	
	LOp2	LIMPIEZA CRISTALES INTERIORES APB	4	
	LOp3	MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIENICOS	4	
	LOp4	INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA EN LAS OFICINAS APB	4	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)	MÍNIMO 1 MENSUAL.			
	LG1	LIMPIEZA DE PAREDES, TECHOS, PUERTAS, VENTANAS/CRISTALES INTERIORES		
	LG2	MANTENIMIENTO BACTERIOSTATICOS		
	CUANDO LO INDIQUE EL RESPONSABLE DEL CONTRATO			
INDICADORES DE LIMPIEZAS ESPECIAL (ILE)	*LE1*	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA POR EVENTOS		
	LE2	LIMPIEZA FINAL DE OBRA		

Se calcula como la división entre el número de Limpiezas Ordinarias Programadas previstas y el número de Limpiezas Ordinarias Programadas realizadas por lote.

$$IP_1 = \frac{\sum LOp\ Realizadas}{\sum LOp\ Previstas}$$

Este indicador se considera aceptable si es mayor a igual a 1, e inaceptable si es menor que 1.

3. CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE RESPUESTA

3.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS LIMPIEZAS ESPECIALES (ITR1)

Este tipo de limpiezas se realizarán a solicitud de la APB, que indicará al contratista el tipo de actuación a realizar, en que zona y la fecha en la que deben comenzar los trabajos.

Se define ITR1 como el tiempo de respuesta del contratista ante la solicitud de ejecución de un LE. Las actuaciones deberán iniciarse antes de 3 días laborables respecto a la fecha de inicio solicitada por la APB.

Este indicador se considera inaceptable si se superan los tres días para el comienzo de la LE o el ofertado por el contratista.

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DEL TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL			ITR	CUMPLE
INDICADORES DE TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL	*LE1*	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA POR EVENTOS		
	LE2	LIMPIEZA FINAL DE OBRA		

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA DE AVISOS (ITR2)

Se define ITR2 como el tiempo de respuesta del contratista ante un aviso de una PDS Correctiva.

Si se trata de una limpieza correctiva derivada de una emergencia o situación inesperada, la cual se ejecutará a través del equipo que denominamos RETÉN, el tiempo máximo de respuesta será de 5 horas considerando un tiempo de saciedad para la movilización de los medios técnicos y humanos hasta la zona de actuación de 1 hora.

En el caso de que la limpieza correctiva derive de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva, el tiempo de respuesta máximo será de 2 horas considerando un tiempo de saciedad para movilización hasta la zona donde se debe realizar la actuación de 1 hora.

4. CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN			**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES DOCUMENTACIÓN	***ICDO1***	**PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA**	5	
	ICDO2	**INFORME MENSUAL**	4	
	ICDO3	**TODOS LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN E INCIDENCIAS SE REFLEJAN DIARIAMENTE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN (GMAO)**	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICDO=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

5. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE (ICHPMM)

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN para todas las zonas

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION CUMPLIMIENTO SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIOAMBIENTE			P	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES	***ICHPMM1***	**CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**	5	
	ICHPMM2	**EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA IMAGEN E IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA APB EN ROPA DE UNIFORME, EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS TÉCNICOS**	5	

	ICHPMM3	EQUIPO DE TRABAJO FORMADO POR PERSONAL SUFICIENTE	4	
	ICHPMM4	EQUIPOS Y MAQUINARIA ADSCRTOS AL CONTRATO CUMPLEN CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA VIGENTE Y DISPONEN DE LAS INSPECCIONES	5	
	ICHPMM5	RETÉN A DISPOSICIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO O PERSONA EN QUE DELEGUE	3	
	ICHPMM6	EL CONTRATISTA HA COMUNICADO CUALQUIER CAMBIO EN LOS TRABAJADORES POR BAJAS LABORABLES, VACACIONES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS	4	
	ICHPMM7	EL CONTRATISTA DISPONE DE VEHÍCULOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADSCRITO CON CALIFICACIÓN ECO O CERO EMISIONES	3	
	ICHPMM8	INFORME MENSUAL SOBRE LA CANTIDADES RECOGIDAS DE CADA UNO DE LOS RESIDUOS CLASIFICADOS FORMULADAS EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES	4	
	ICHPMM9	USO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA NATURALES Y/O ECOLÓGICOS CON CERTIFICACIÓN SEGÚN LEY 8/2019, DE 19 DE FEBRERO, DE RESIDUOS Y SUELOS	5	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICHPMM=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

6. CUMPLIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN			**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES DOCUMENTACIÓN	*ICMC1*	TELÉFONOS MÓVILES HABILITADOS LAS 24 H	5	
	ICMC2	COMUNICACIÓN VÍA PDS PLATAFORMA GMAO	4	
	ICMC3	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICMC = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

1. La APB realizará inspecciones aleatorias y determinará, a través de una serie de indicadores, si la autoevaluación realizada por el contratista es correcta.

2. Con los índices obtenidos, el del contratista (ICCONTRA) y el de la APB (ICAPB), se realizará la siguiente ponderación:

   ICPond= ICAPB * 0.60 + ICCONTRA *0,40

   El servicio tendrá una calidad ACEPTABLE si dicha ponderación es igual o superior a 8.

2.3.2.10 Niveles del Servicio

Los niveles de servicio vendrán definidos por la puntuación total de la calificación de los cumplimientos descritos en el apartado 'Calidad del servicio'

OBTENCIÓN ÍNDICE CALIDAD SERVICIO	***ICLO***	***INDICADOR DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA***
	ICLOP	***INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA***
	ICLG	***INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERALES***
	ICLE	***INDICADOR DE LIMPIEZA ESPECIAL***
	ICDO	***INDICADORES DE DOCUMENTACIÓN***
	ICHPMM	***INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE***
	ICMC	***INDICADORES MEDIOS DE COMUNICACIÓN***

NIVEL DE SERVICIO 1: MUY BUENO. Cuando se obtiene una puntuación mayor a 9 en la totalidad de la calificación de cumplimientos. En general este nivel viene a definir que se cumplen con las programaciones en la labor de los trabajos, la calidad del servicio es óptima (se cumplen con los índices de calidad exigidos), se realizan las entregas de las documentaciones solicitadas descritas en este documento y se cumplen con los horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente.

NIVEL DE SERVICIO 2: BUENO. Es el nivel de servicio contractual. El adjudicatario se compromete a mantenerlo en todo momento todos los días del año, incluido festivos. Consiste en puntuaciones de 8 a 9 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 3: ACEPTABLE. Consiste en puntuaciones de 6 a 8 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos. Actividades programadas parcialmente completadas, calidad del servicio es media y/o se realizan entregas parciales de documentos, así como de horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente. Estado aceptable de conservación. Se detectan deficiencias puntuales con niveles puntuales que superan los mínimos aceptables y se requiere de alguna actuación para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual).

NIVEL DE SERVICIO 4: INSUFICIENTE. Mal estado de conservación. Se detectan algunas deficiencias con niveles que superan los mínimos aceptables y se requiere de algunas actuaciones para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 3 a 6 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 5: DEFICIENTE. Estado lamentable de conservación. Se detectan deficiencias generalizadas con niveles que superan bastante los mínimos aceptables y se requiere de una actuación de choque importante para recuperar el

nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 0 a 3 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

Resumen de los niveles de servicio:

9 a 10	Nivel 1
8 a 9	Nivel 2
6 a 8	Nivel 3
3 a 6	nivel 4
0 a 3	Nivel 5

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

La obtención de una calificación inferior a 8 (Nivel de Servicio 2) será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

2.3.3. Finalización del Servicio

2.3.3.1 Informe final

El informe anual del último año servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias que se puedan detectar.

Respecto a los residuos retirados como consecuencia de las labores especificadas anteriormente, en el informe final se resumirá para cada tipo de residuo recogido, transportado y gestionado, la identificación por su código LER y la cantidad total del mismo. Se aportará toda la documentación adicional que justifique la trazabilidad de cada tipo de residuo recogido, así como las incidencias del servicio observadas en el periodo.

No se aceptará un informe final en el que falten datos de los tipos de residuos gestionados, como el código LER, sus cantidades o los documentos acreditativos de todo el ciclo de la gestión del residuo que garantice la trazabilidad del mismo.

Deberá de consensuarse con el Responsable del contrato el contenido definitivo del informe final, al objeto de adaptarse a las necesidades reales de información de la APB en el momento de su redacción.

2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

2.4.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de infraestructuras objeto del servicio de limpieza, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.4.2. Medios Humanos

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar una limpieza integral de todas las zonas de servicio del puerto de Eivissa cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo.

Con carácter orientativo, se define el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva. Se han considerado los siguientes equipos de personal que actuarán en cada una de las zonas indicadas en el Anexo 1: Planos y realizarán las tareas de limpieza indicadas en el Anexo 2: Gamas Mínimas con dedicaciones y turnos de trabajo según la temporada que nos encontremos:

EDIFICIO	CARGO	DEDICACIÓN	TURNO
OFICINAS APB (incluida Cofradía)	Peón limpieza	100%	Mañana
Carpa grande y pequeña o instalación/dependencias que las sustituyan	Peón limpieza	100%	Mañana
	Peón limpieza	100 %	Tarde
Estación Marítimas Formentera	Peón limpieza	100%	Mañana
	Peón limpieza	100%	Tarde
Garitas de control Policía Portuaria y casetas de control pasajeros (escáner)	Peón limpieza	100%	Mañana
	Peón limpieza	100%	Tarde
Taller, Almacén El Martell, Apartamentos Botafoc, antiguo hotel Anchorage,	Peón limpieza	100%	Mañana
TODAS ZONAS para la limpieza de cristales exteriores	Oficial especialista cristales	100%	Mañana
	Oficial especialista cristales	100%	Mañana

Esta tabla con sus dedicaciones, es de carácter orientativo. Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc…) siempre y cuando se garantice el nivel de servicio exigido en el Pliego y sea aprobado por el Responsable del Contrato por parte de la APB.

Los trabajos de limpieza preventiva se realizarán de lunes a domingo realizando las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones, como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Las jornadas de trabajo serán las indicadas en el Convenio Laboral aplicable.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

Además del personal indicado más arriba para cubrir las limpiezas preventivas y las correctivas derivadas de una incorrecta realización de las preventivas, se contará con un equipo que denominaremos RETÉN para la ejecución de limpiezas especiales (LE). Dicho retén estará disponible a requerimiento de la APB y estará compuesto por:

- Conductor/limpiador.
- 2 peones.
- Furgoneta eléctrica (Deberá rotularse)

Además del personal mencionado se deberá contar como mínimo con:

1. **Un (1) Responsable Técnico** del equipo de trabajo y dirección técnica del contrato: como mínimo deberá ser Ingeniero Técnico o Graduado en Ingeniería Industrial, Edificación o Civil, como interlocutor para mantener las oportunas relaciones con el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria, con experiencia de al menos 3 años, realizando trabajos de gestión y dirección de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos.

   Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las infraestructuras, así como de modificaciones que sean susceptibles de producirse.

   Su presencia será continua en el puerto de Eivissa para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de la APB. Se estima una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 35%.

   Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

   La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Encargado/a:** con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares. Esta persona ejercerá las funciones de organizar, in situ, los trabajos de ejecución limpieza, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las áreas limpias y a limpiar, de acuerdo con las frecuencias establecidas, las instrucciones recibidas y la normativa aplicable de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Se estima una dedicación diaria del 40%.

3. **Un (1) Auxiliar administrativo/a:** Esta persona ejercerá las funciones administrativas propias que derive el servicio como pueden ser la gestión de los partes de limpieza de los trabajadores, gestionar GMAO, entre otras. Se estima una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 15%.

2.4.3 Medios Técnicos

Los equipos y maquinaria **adscritos de forma permanente** a las instalaciones del puerto serán las siguientes:

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MINIMAS	FUNCIONES
Un (1) turismo eléctrico (Deberá rotularse)	Con autonomía mínima de 300 km, capacidad de 5 personas y antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Desplazamientos del encargado para realización de tareas de inspección, coordinación, organización, o desplazamiento de personal.
Dos (2) furgones industriales eléctricos (uno para retén). Deberán rotularse.	Techo elevado, masa máxima autorizada de 3.500 kg y dimensiones generales: Longitud total (mm) 5.099 Altura total (mm) 2.024 Anchura total(mm) 1.780 Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).	Transporte de materiales, herramientas manuales, recambios, equipo hidrolimpiador, fregadora, así como para el vaciado de papeleras,….
Una (1) fregadora tipo tipo BR652/752 o similar. (Deberá rotularse)	tipo BR652/752 o similar Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).	Fregado de suelos en estaciones marítimas, oficinas APB, antiguo hotel anchorage, apartamentos Botafoc.
Una (1) hidrolimpiadora agua fría-	Tipo MH1C o similar	Limpiezas ordinarias.

caliente. (Deberá rotularse)	Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).	

- Medios de señalización y balizamiento para el servicio.

- Vestuarios provistos de asientos y armarios o taquillas individuales con llave ubicados dentro del recinto portuario con capacidad para todos los trabajadores. Dichos vestuarios deberán estar separados según sean para hombres o mujeres. (según RD 486/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo)

- Todos los vehículos y carros de limpieza llevarán instalados un sistema de geolocalización al cual pueda acceder el Responsable del Contrato o en quien éste delegue.

Las características mínimas contempladas en las tablas son orientativas para describir una tipología de medio o vehículo.

Estos equipos estarán dedicados en exclusiva a esta contratación, con lo cual estarán permanentemente radicados y disponibles en las instalaciones del Puerto de Eivissa en un lugar dentro del recinto portuario. Esta ocupación podrá devengar en las pertinentes tasas. Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 h en caso de las herramientas manuales y 48 horas el resto por otros de las mismas características o similar.

Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

Medios auxiliares: correrán a cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.

La maquinaria irá identificada con el logo de la Autoridad Portuaria.

Los equipos y maquinaria disponibles para el servicio y que formarán parte del RETÉN (50 horas/año como mínimo):

- Una (1) furgoneta eléctrica (deberá rotularse) con capacidad para tres personas (conductor + 2 peones) tipo Renault Kangoo o similar.

3. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO

La valoración económica del servicio objeto de este apéndice se adjunta en el Apéndice 5 Valoración económica de los trabajos del Lote 1.

Para el cálculo de dicha valoración, se ha tenido en cuenta el Convenio colectivo del sector de la Limpieza de Edificios y Locales de les Illes Balears vigente del 1/08/2022. Para las partidas que no estén cubiertas por dicho convenio será de aplicación el Convenio colectivo del sector de la construcción de las Illes Balears vigente desde 01/01/2022.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1. Condiciones técnicas a tener en cuenta

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.) [Última actualización, publicada el 05/02/2020, en vigor a partir del 06/02/2020.]

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

GESTION DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

- Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (reformada por la ley 54/2003 de 12 de diciembre). [Última modificación 29 de diciembre de 2014]

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborables.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de Noviembre.

- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

OTRAS

- Normas de la Direcció General d'Energía del Govern Balear.

- Normas DIN e ISO.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Medios y métodos a emplear

El adjudicatario aportará, a su cargo:

a) La mano de obra, que será especializada.

b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.

c) Los medios auxiliares necesarios.

d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atendrán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes del inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2. Condiciones de ejecución del contrato

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

Apéndice 2. Limpieza de edificios y dependencias de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.3.1. Anexo 1. Planos

EDIFICIO OFICINAS 1
EDIFICIO OFICINAS 2
CASETA DE CONTROL NORTE
TALLER MANTENIMIENTO Y ALMACÉN

ZONA ACOPIO A.P.B. (FUTURO TALLER)

ESTACIÓN MARÍTIMA
FORMENTERA

APARTAMENTOS
ANCHORAGE

CASETA CONTROL
ACCESO BOTAFOC

ALMACÉN
EL MARTELL

ANTIGUAS
DEPENDENCIAS

CASETA
CONTROL B
Y CASETA ESCANER APB

ESTACIÓN MARÍTIMA (CARPA
GRANDE) Y SERVICIOS
(CARPA PEQUEÑA)

DOS CASETAS
ESCÁNERES APB

CONTROL A-3.1Y
CASETA DE CONTROL C

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:8000
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA SITUACIÓN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS APB	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.1			
HOJA Nº : 1	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-45798707281812550006

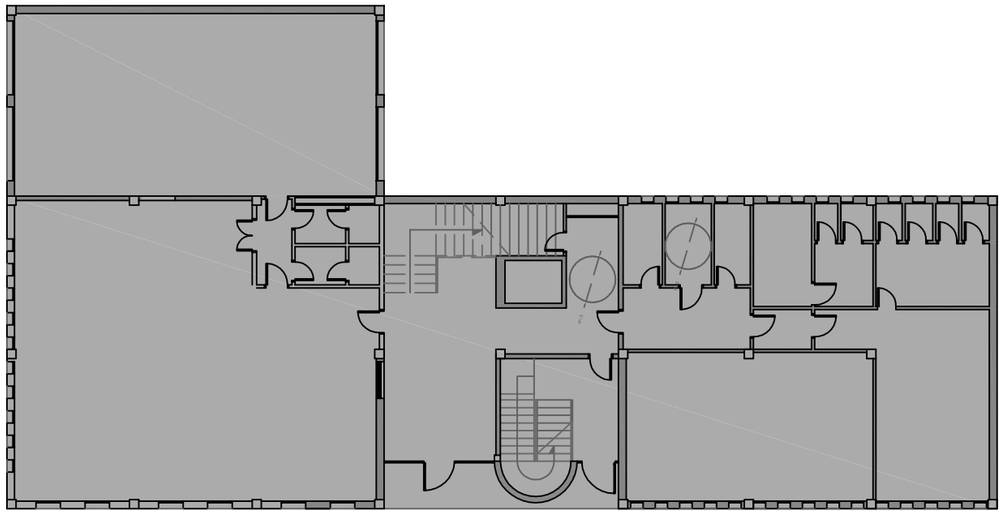

Port de Eivissa
Edificio Oficinas A.P.B.
PLANTA BAJA

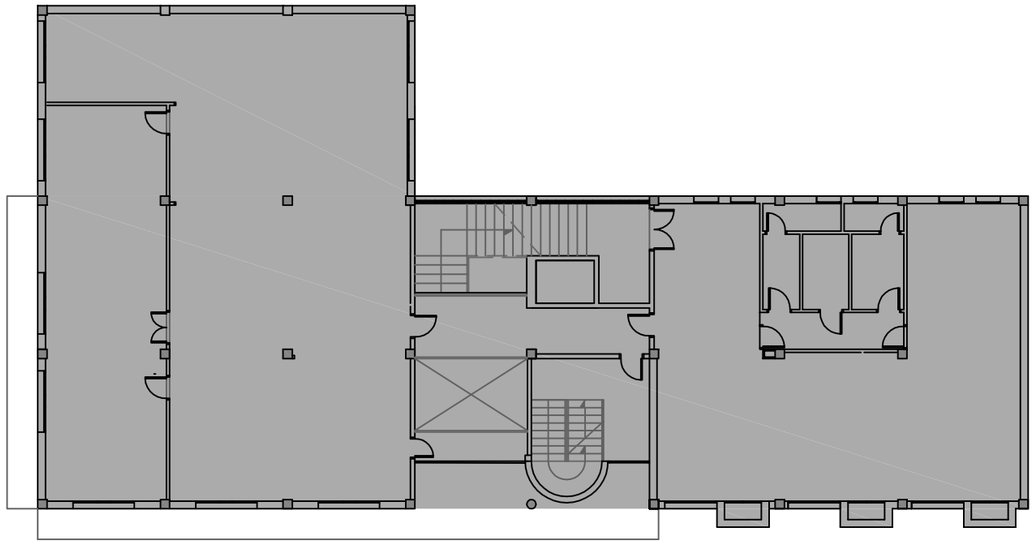

Port de Eivissa
Edificio Oficinas A.P.B.
PLANTA PISO 1

ZONA DE ACTUACIÓN

PLANTA BAJA - 303,50 M2
PLANTA 1 - 340,00 M2
PLANTA 2 - 40,00 M2

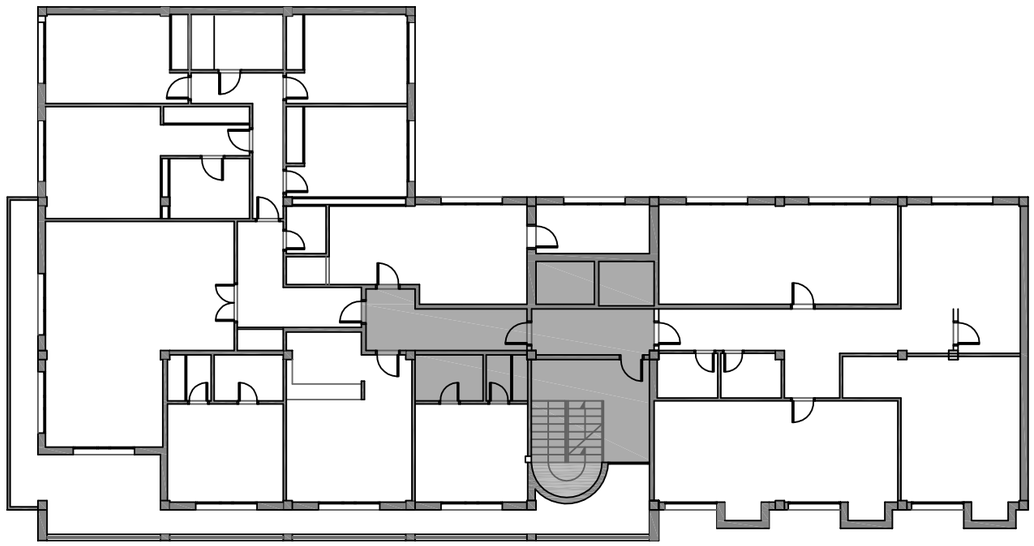

Port de Eivissa
Edificio Oficinas A.P.B.
PLANTA PISO 2

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:200
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA PLANTAS: EDIFICIO OFICINAS 1	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.2			
HOJA Nº : 1/5	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-45788707828815282006

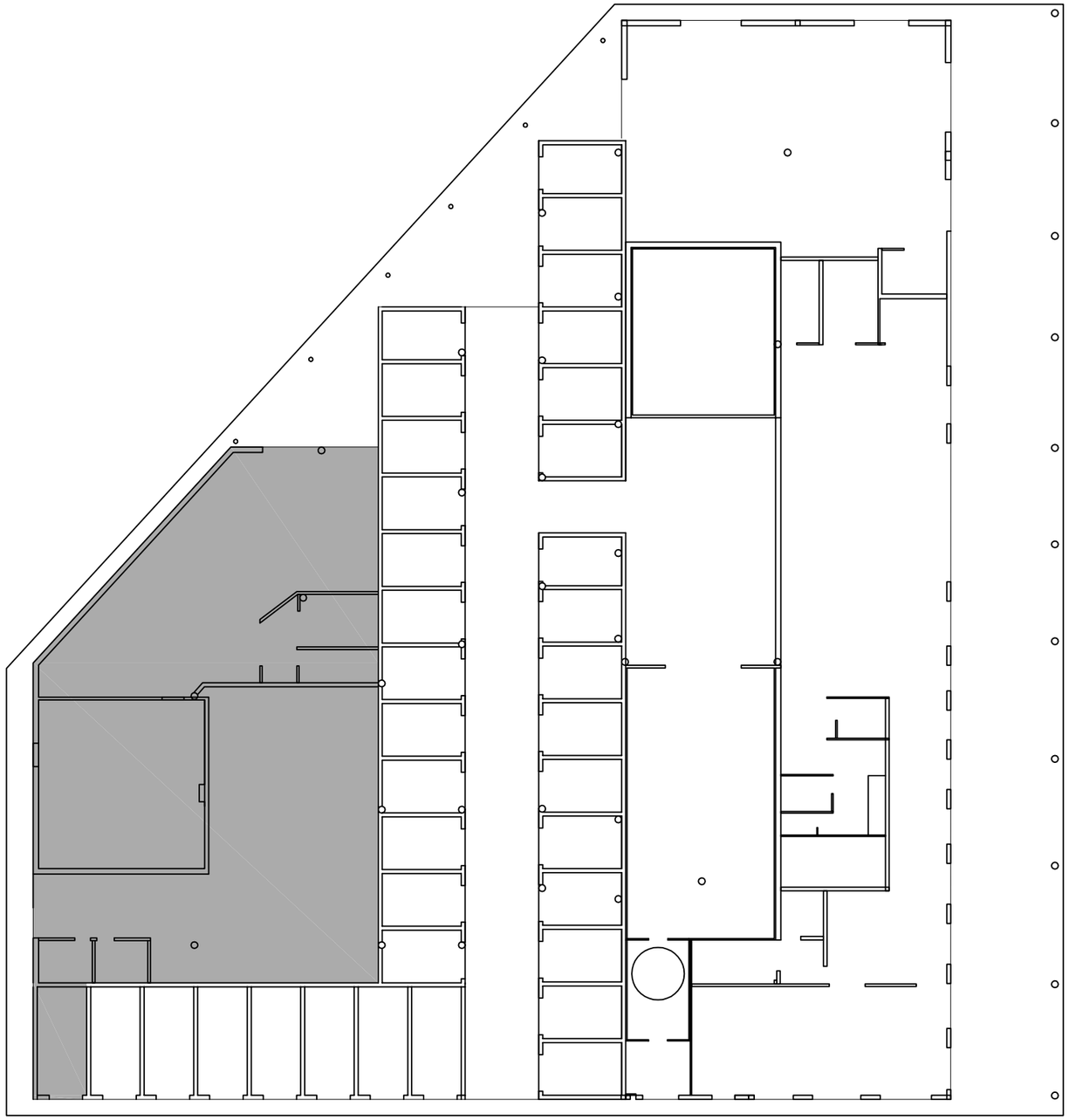

Port de Eivissa
EdificioOficinas 2

ZONA DE ACTUACIÓN

237,00 M2

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:200
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA PLANTAS: EDIFICIO OFICINAS 2	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.2			
HOJA Nº : 2/5	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-45798970728841892009

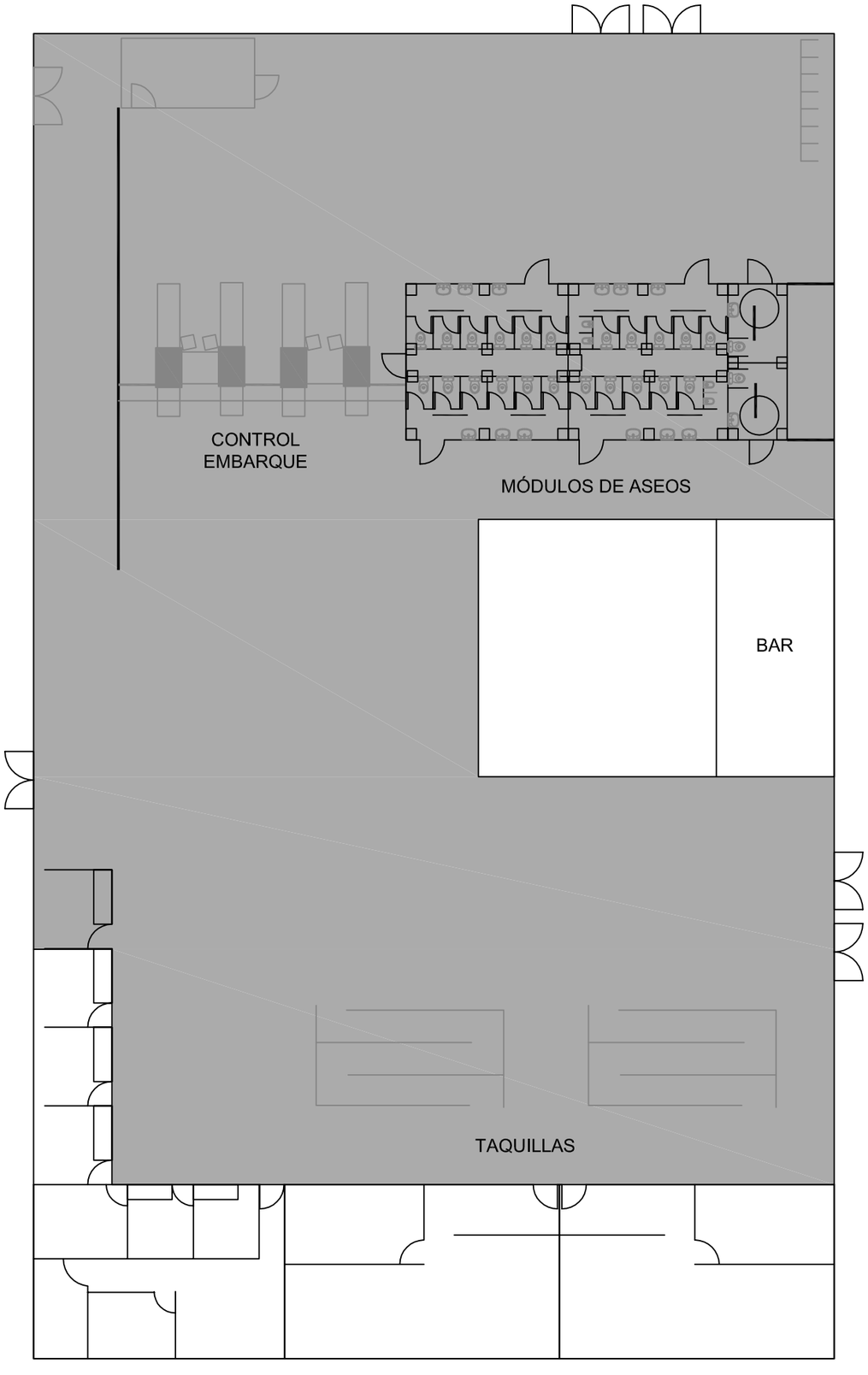

Port de Eivissa
Carpa Grande

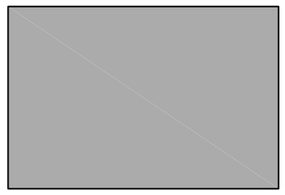

ZONA DE ACTUACIÓN

1.180,00 M2

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:200
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA PLANTAS: CARPA GRANDE	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.2			
HOJA Nº : 3/5	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457988707288841292009

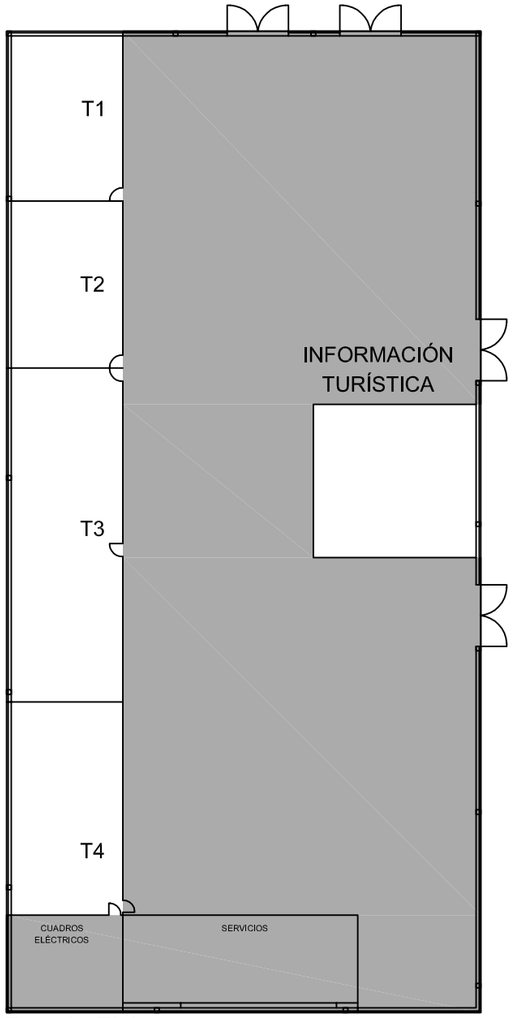

Port de Eivissa
Carpa Servicios Botafoc
Escala: 1/200

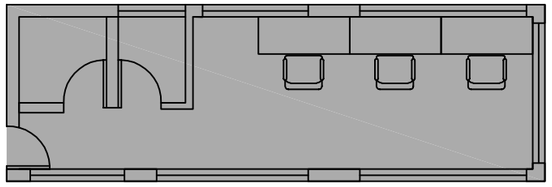

Port de Eivissa
Caseta Control A-3.1
Escala: 1/100

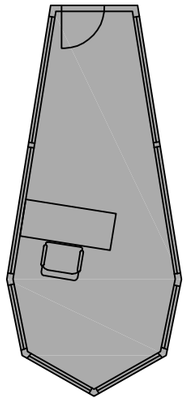

Port de Eivissa
Caseta Control Acceso Botafoc
Escala: 1/100

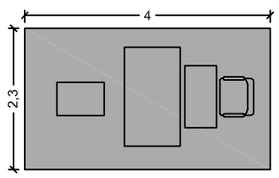

Port de Eivissa
Caseta Escaneres APB
Escala: 1/100

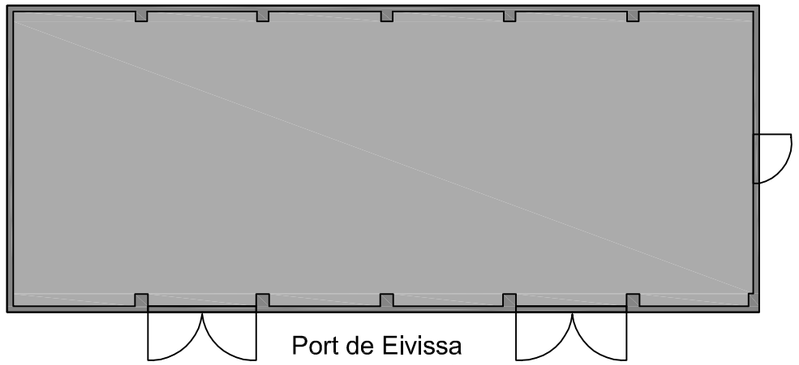

Port de Eivissa
Talleres, Mantenimiento
y Almacén
Escala: 1/200

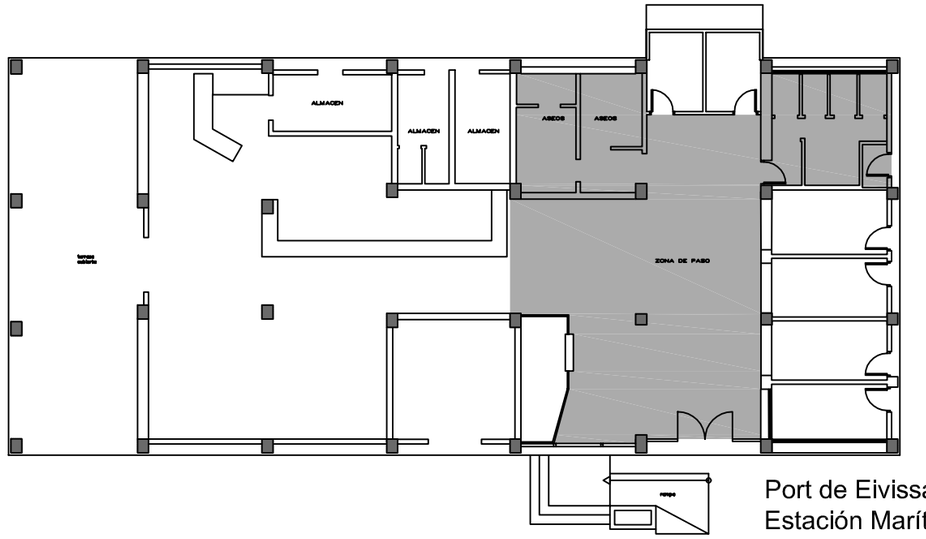

Port de Eivissa
Estación Marítima de Formentera
Escala: 1/200

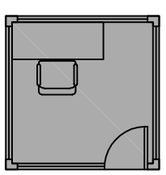

Port de Eivissa
Caseta Control Puertas B y C
Escala: 1/100

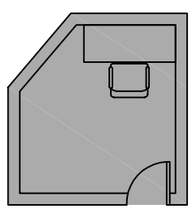

Port de Eivissa
Caseta Control Norte
Escala: 1/100

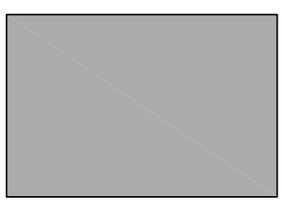

ZONA DE ACTUACIÓN

CARPA SERVICIOS BOTAFOC	358,00 M2
CASETA ESCANERES APB	9,20 M2
CASETA CONTROL PUERTA B	6,25 M2
CASETA CONTROL PUERTA C	6,25 M2
CONTROL NORTE	8,50 M2
CONTROL BOTAFOC	13,50 M2
CONTROL A-3.1	25,30 M2
ALMACÉN Y TALLERES APB	234,14 M2
ESTACIÓN MARÍTIMA DE FORMENTERA	84,31M2

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO

MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA

Nº DE REFERENCIA: E21-0115

ESCALAS: 1:100-1:200

DENOMINACIÓN PLANO:
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA
PLANTAS: CARPA PEQUEÑA, PUERTA DE CONTROL, ALMACÉN-TALLERES Y ESTACIÓN MARÍTIMA DE FORMENTERA

FECHA: JUNIO 2024

DIBUJADO POR:

LOTE Nº: 1

PLANO Nº: 2.2

HOJA Nº: 4/5

EL AUTOR DEL DOCUMENTO: EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
Fdo. Iñigo Cánovas Losada

EL AUTOR DEL DOCUMENTO: EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA
Fdo. Ignacio Revilla Alonso

Cod: 19121-457989707488815290009

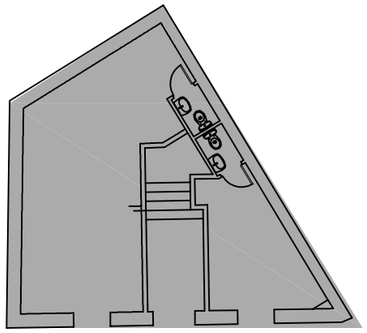

Antiguas Dependencias
PLANTA BAJA

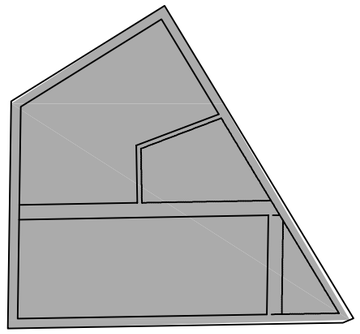

Antiguas Dependencias
PLANTA PISO 1

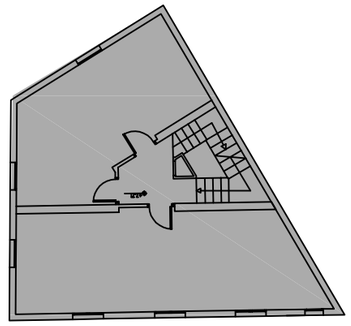

Antiguas Dependencias
PLANTA PISO 2

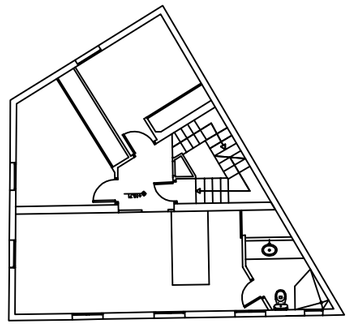

Antiguas Dependencias
PLANTA PISO 3

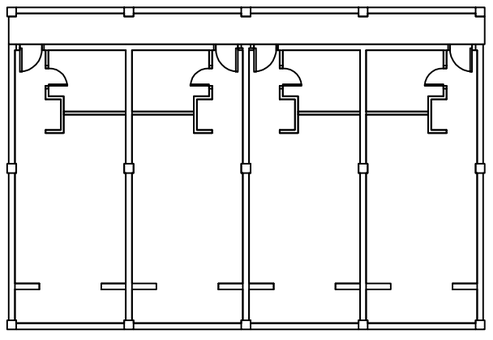

Apartamentos Anchorage (20 habitaciones)
PLANTA PISO 1

ZONA DE ACTUACIÓN

ANTIGUAS DEPENDENCIAS-PLANTA BAJA - 79,30 M2
ANTIGUAS DEPENDENCIAS-PLANTA 1 - 79,30 M2
ANTIGUAS DEPENDENCIAS-PLANTA 2 - 79,30 M2
APARTAMENTOS ANCHORAGE-PLANTA 1 - 706,00 M2

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:200
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA PLANTAS: ANTIGUAS DEPENDENCIAS Y APARTAMENTOS ANCHORAGE	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.2			
HOJA Nº : 5/5	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457980707828815292000

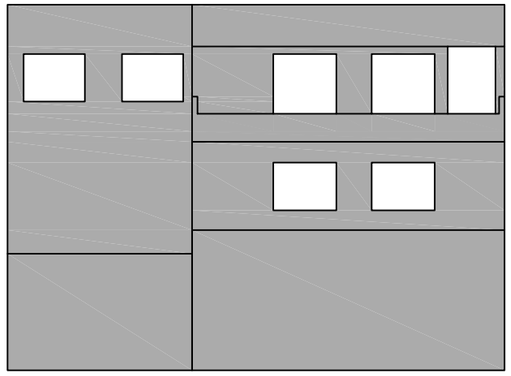

alzado lateral izquierdo

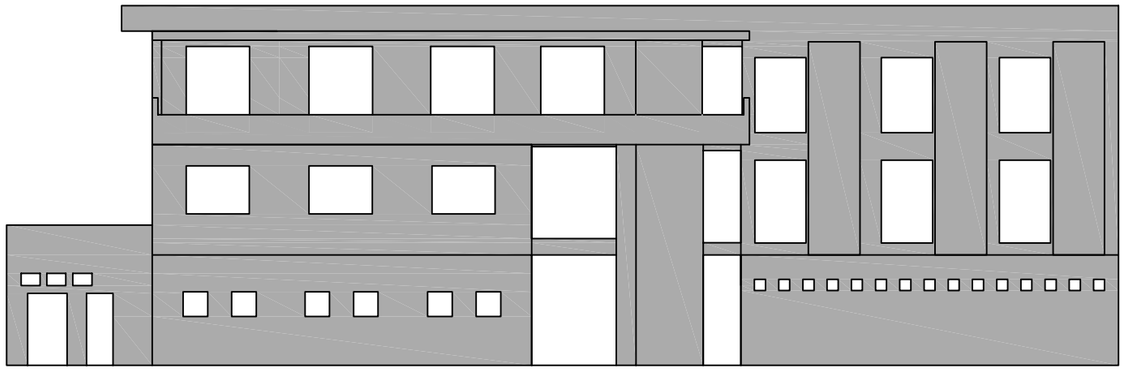

alzado frontal

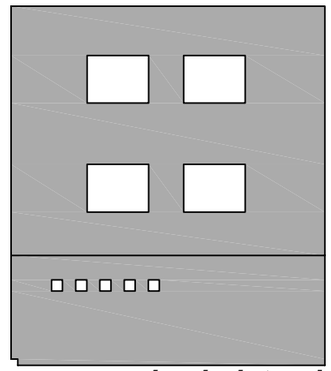

alzado lateral derecho

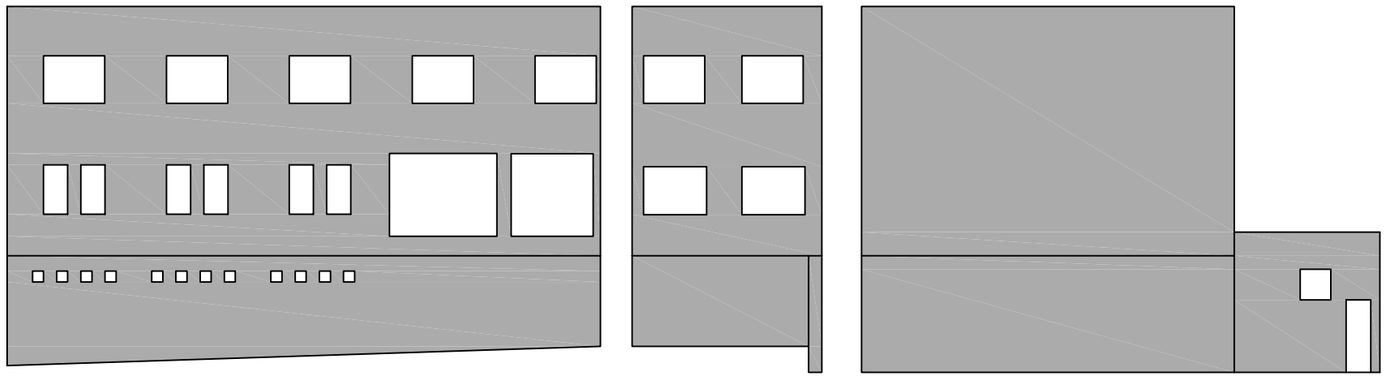

alzado trasero

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA			Nº DE REFERENCIA E21-0115
			ESCALAS : 1:200
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA ALZADOS: EDIFICIO OFICINAS 1			FECHA : JUNIO 2024
			DIBUJADO POR :
LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.3			
HOJA Nº : 1/4	Fdo. Íñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457988707288481992006

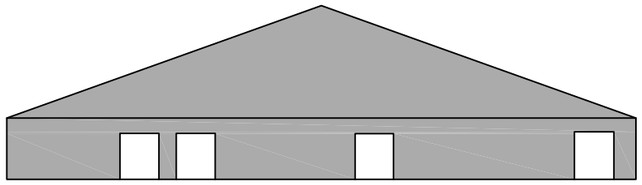

alzado frontal

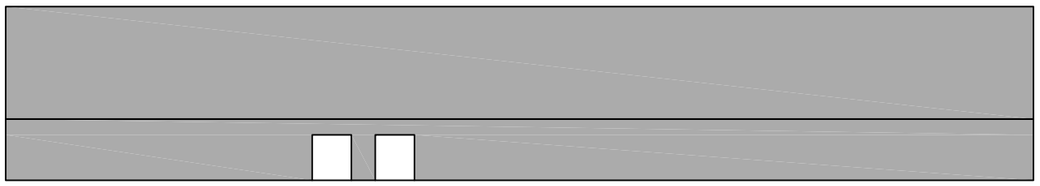

alzado lateral izquierdo

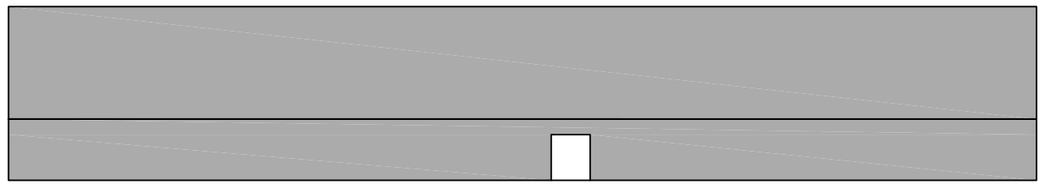

alzado lateral derecho

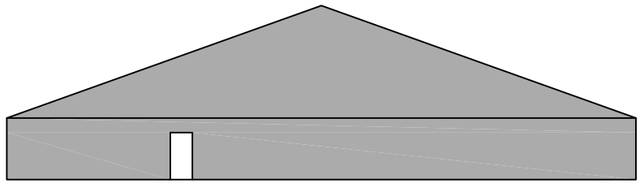

alzado trasero

CARPA GRANDE

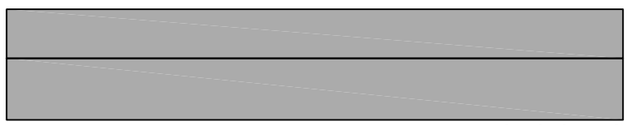

alzado lateral izquierdo

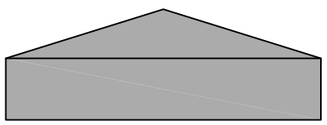

alzado frontal

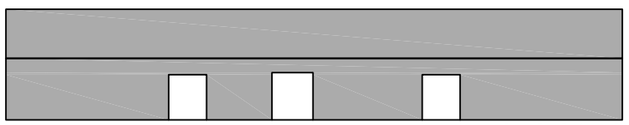

alzado lateral derecho

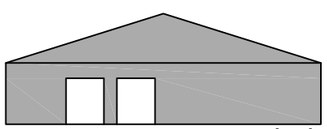

alzado trasero

CARPA PEQUEÑA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA			Nº DE REFERENCIA E21-0115
			ESCALAS : 1:300
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA ALZADOS: CARPA GRANDE Y CARPA PEQUEÑA			FECHA : JUNIO 2024
			DIBUJADO POR :
LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.3			
HOJA Nº : 2/4	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457988707/8841/8280006

ESTACIÓN MARÍTIMA DE FORMENTERA

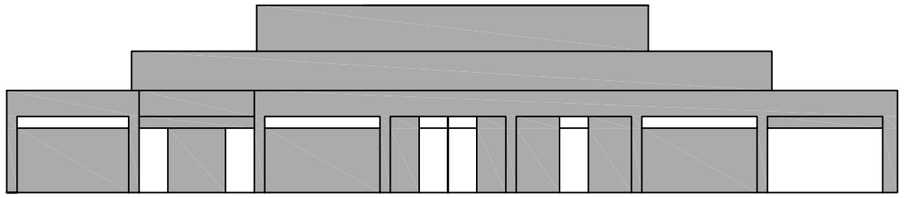

alzado lateral izquierdo

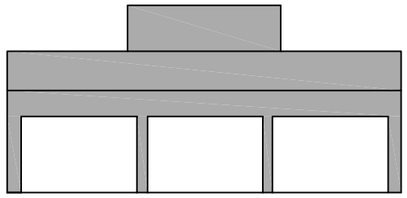

alzado frontal

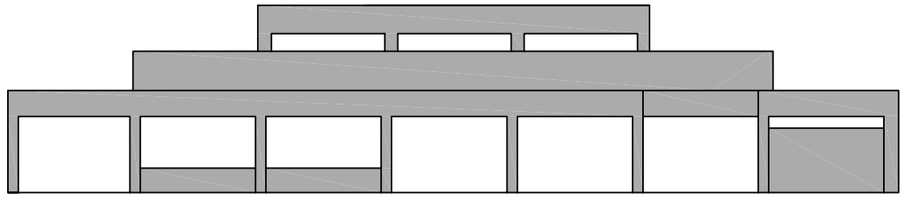

alzado lateral derecho

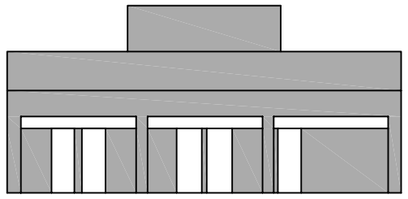

alzado trasero

TALLER DE MANTENIMIENTO Y ALMACÉN

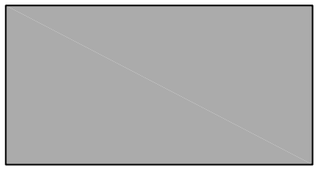

alzado lateral izquierdo

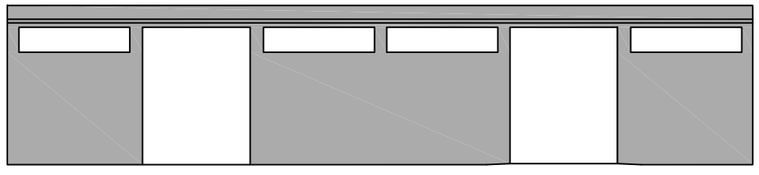

alzado frontal

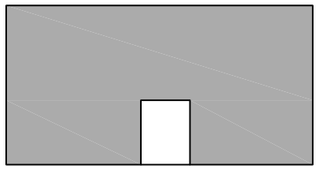

alzado lateral derecho

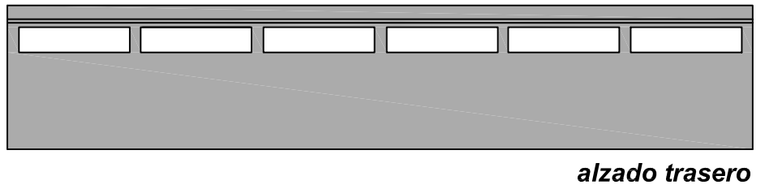

alzado trasero

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:200
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA ALZADOS: ESTACIÓN MARÍTIMA Y ALMACÉN	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.3			
HOJA Nº : 3/4	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457986707288841292009

ALMACÉN ES MARTELL

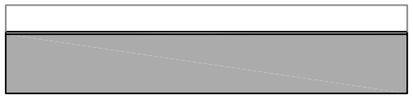

alzado trasero

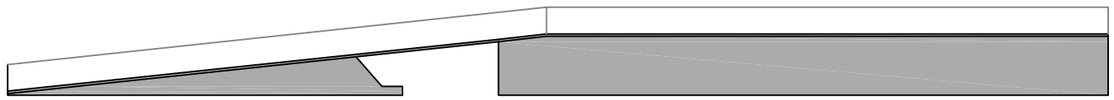

alzado lateral izquierdo

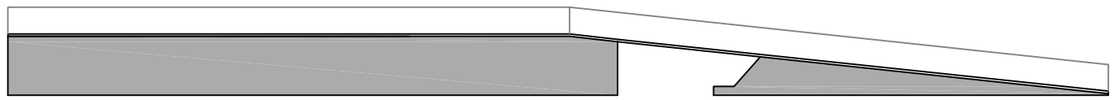

alzado lateral derecho

APARTAMENTOS ANCHORAGE

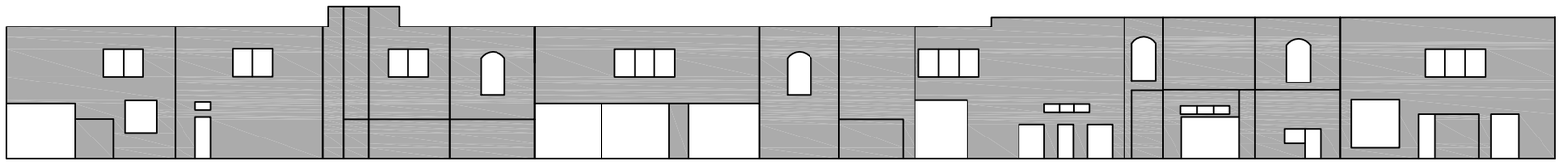

alzado frontal

ANTIGUAS DEPENDENCIAS

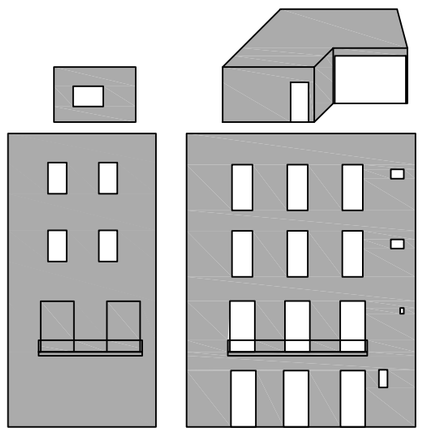

alzado lateral izquierdo

alzado frontal

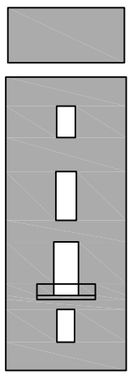

alzado trasero

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:300
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA ALZADOS: ALMACÉN ES MARTELL, APARTAMENTOS ANCHORAGE Y ANTIGUAS DEPENDENCIAS	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº :	EL AUTOR DEL DOCUMENTO :	EL AUTOR DEL DOCUMENTO :
1	EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA
PLANO Nº : 2.3		
HOJA Nº : 4/4	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso

Cod: 19121-457980707288815292000

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

Apéndice 2. Limpieza de edificios y dependencias de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.3.2. Anexo 2. Gamas Mínimas

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE EIVISSA"

ÍNDICE

1. ANEXO 2: GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS 2

1. ANEXO 2: GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS

A continuación, se indican las frecuencias de los diferentes edificios objeto del presente pliego:

EIDIFICOS				
Oficinas ABP (nuevas y antiguas)	**Diario**	**Cada dos días**	**Semanal**	**Mensual**
✓ Despachos, puestos de trabajo, salas de reuniones	X (L-V)			
✓ Zonas comunes (pasillos, escaleras, descansillos)	X (L-V)			
✓ Ascensores	X (L-V)			
✓ Comedor-cafetería	X (L-V)			
✓ Baños	x (3 v/dia, de L-V excepto estaciones, zonas comunes, zonas de policía portuaria, incluido gimnasio, que se harán de L-D y festivos)			
✓ Cristales interiores/mamparas separación				x
✓ Puerta de entrada y salida			x	
Carpas: ✓ Aseos modulares	x (3 v/día, de L-D)			
✓ Control de embarque	x (1 v/dia de L-D)			
✓ Zonas comunes	x (1 v/dia de L-D)			
Taller, Almacén, Apartamentos Anchorage ✓ Oficinas	x (1 v/dia de L-V)			
✓ Baños	x (3 v/dia de L-V)			
✓ Cristales interiores				x
✓ Zonas comunes	x			
Garitas Control Policía Portuaria	x (3 v/día) en cada cambio de turno de L-D incluso festivos			
Estacion Marítima	X de L-D incluso festivos en turno mañana y tarde			
✓ Baños	X (3v/día)			
Cristales exteriores de todos los edificios				x

La limpieza preventiva de locales, despachos y estaciones marítimas sitos dentro del recinto portuario grafiados en el Anexo 1: Planos e indicados en el cuadro anterior incluye las siguientes actuaciones:

- Limpieza de suelos de todas las estancias y salas que componen el edificio mediante barrido y posterior fregado con solución desinfectante ecológica, rascando en caso de presencia de incrustaciones.
- Limpieza del polvo del mobiliario, aparatos informáticos y de telecomunicaciones. Se realizará con gamuzas finas y absorbentes y cepillos de mano en caso necesario. Los muebles de madera se fregarán y se aplicarán productos conservadores y restauradores. Los muebles metálicos se lavarán con detergente neutro, desempolvando cuadros, apliques y demás objetos decorativos. La tapicería de sillas y sillones se lavarán con productos adecuados, preferentemente en seco. La limpieza de teléfonos, aparatos de

intercomunicación y equipos informáticos se realizará en seco, extremando el cuidado para no desprender o golpear las conexiones.

- Limpieza y vaciado de papeleras reponiendo las bolsas, separando, clasificando y pesando los residuos según tipología. Incluye el transporte de los desperdicios y residuos a gestor autorizado y/o a contenedores que podrán ser ubicados dentro del recinto portuario previa solicitud por parte del contratista y autorización de la APB. Las tasas correspondientes serán a cargo del contratista.
- Limpieza de paredes, techos, puertas, ventanas/cristales interiores. Incluye la limpieza de mamparas de separación y superficies de carpintería.
- Limpieza de tapicerías, alfombras, cortinas, banderas. Se realizará utilizando aspiradoras y materiales adecuados capaces de eliminar el polvo y manchas. La empresa adjudicataria asumirá el mantenimiento y reposición del felpudo de la entrada del edificio APB a lo largo de todo el contrato.
- Limpieza de rejillas de climatización.
- Limpieza de puntos de luz con paño seco para globos, fluorescentes, luminarias y demás puntos de luz.
- Limpieza interior y exterior de ascensores que incluye suelos, puertas, paredes, pasamanos, botoneras, espejos y luminaria.
- Limpieza de aseos y servicios que incluye la limpieza de suelos, loza sanitaria, espejos, grifos y accesorios cromados. Se realizará utilizando productos desinfectantes ecológicos. Se dispondrá de ficha de actuación detrás de las puertas donde se refleje los trabajos de limpieza, mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos femeninos, indicando fecha, hora y el operario que lo realizó. Desinfección de platos de ducha y vestuarios. Mantenimiento bimensual de bacteriostáticos que incluyan doble función higienizante y ambientador. Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos. Reposición diaria de papel higiénico y gel de manos. Mantenimiento de escobillas y porta-escobillas, dispensadores de papel y aparatos seca-manos.
- Puertas de entrada y sus cristales: se realizará un tratamiento de limpieza básica o de repaso, también se procederá al vaciado y limpieza de papeleras y ceniceros exteriores. El residuo procedente de las papeleras y ceniceros exteriores incluye la reposición de las bolsas de basura, separación, clasificación y pesaje de los residuos según tipología. También incluye el transporte de los desperdicios y residuos a gestor autorizado y/o a contenedores que podrán ser ubicados dentro del recinto portuario previa solicitud por parte del contratista y autorización de la APB. Las tasas correspondientes serán a cargo del contratista
- Limpieza de muebles de las barreras de control. La empresa procederá a la limpieza de los muebles de las barreras de control tanto de entrada como de salida.
- Puestos de control en general (garitas de control de Policía Portuaria, casetas de control APB, entre otros), se limpiará el conjunto de la dependencia, incluyendo los techos de las garitas, el pavimento de hormigón (con karcher o similar), así como las superficies. Se incluirá la limpieza de perfiles de hierro de las estructuras exteriores en los puestos de control (en la parte superior de las casetas) y limpieza exterior del PVC.
- Limpieza de cristales exteriores. La empresa adjudicataria realizará la limpieza de la totalidad de los cristales y lamas de la totalidad de los edificios objeto del presente pliego. Para ello deberá emplear todos los medios auxiliares además de proporcionar a sus trabajadores los medios de protección individual y colectiva necesarios.

El tratamiento de lavado de los cristales se realizará con agua OSMOTIZADA, en el trabajo que se ejecute con lanza desde el suelo con el fin de no dejar marcas ni goterones.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

Apéndice 2. Limpieza de edificios y dependencias de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.3.3. Anexo 3. Indicadores de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ver carpeta adjunta con Excel Índices de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.4. Apéndice 3. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa

E21-0115

APÉNDICE 3

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO DE EIVISSA"

ÍNDICE

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 2

2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO 3

2.1 Actuaciones 3

2.2 Alcance del servicio 3

2.3 Desarrollo del servicio 4

2.3.1. Inicio del Servicio 4

2.3.1.1. Informe inicial 4

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) 4

2.3.2. Desarrollo del Servicio 5

2.3.2.1.1. Informe mensual 6

2.3.2.2. Mantenimiento arbolado 6

2.3.2.2.1. Poda de mantenimiento de arbolado 7

2.3.2.2.2. Retirada de brotes basales 9

2.3.2.2.3. Abonado para arbolado 9

2.3.2.3. Mantenimiento de palmáceas 9

2.3.2.3.1. *Análisis integral de palmera para valorar el riesgo de rotura/caída* 11

2.3.2.3.2. *Poda de mantenimiento de palmeras* 13

2.3.2.3.3. *Tratamientos fitosanitarios en palmáceas* 14

2.3.2.4. Mantenimiento de jardineras y plantas menores 17

2.3.2.4.1. *Mantenimiento de sistemas de riego* 19

2.3.2.4.2. *Desbroce mecanizado y/o manual y riego en zonas ajardinadas* 20

2.3.2.4.3. *Abonado trimestral de las zonas ajardinadas* 22

2.3.2.4.4. *Limpieza general de zonas ajardinadas y alcorques* 23

2.3.2.4.5. *Podas de mantenimiento en setos, arbustos y tapizantes* 24

2.3.2.4.6. *Mantenimiento de plantas de interior en oficinas de la APB* 24

2.3.2.5. Medidas correctivas 25

2.3.2.5.1. *Reposición de palmeras* 25
2.3.2.5.2. *Labores de tala y destoconado de palmeras* 26
2.3.2.5.3. *Retirada y/o eliminación de hojas de palmeras peligrosas* 26
2.3.2.5.4. *Labores de saneamiento mecánico de palmeras canarias y datileras* 27
2.3.2.5.5. *Tala y destoconados en arbolado* 27
2.3.2.5.6. *Suministro y reposición de arbolado* 28
2.3.2.5.7. *Sustitución y retirada de tutores* 29
2.3.2.5.8. *Tratamiento fitosanitario en arbolado* 29
2.3.2.5.9. *Poda en altura de arbolado de gran porte* 30
2.3.2.5.10. *Retirada de emergencia de ramas de arbolado* 30
2.3.2.5.11. *Suministro de especies arbustivas de interior* 30
2.3.2.5.12. *Suministro y plantación de especies de temporada para espacios interiores* 31
2.3.2.5.13. *Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas* 32
2.3.2.5.14. *Suministro y reposición de especies arbustivas y setos* 33
2.3.2.5.15. *Suministro y plantación de plantas de temporada* 34
2.3.2.5.16. *Reposición de gravilla ornamental en zonas ajardinadas* 36
2.3.2.5.17. *Reposición/instalación de malla horosol o antihierba* 36
2.3.2.5.18. *Sistema de anclaje para cepellón* 36
2.3.2.5.19. *Aporte de tierra vegetal en alcorques y jardineras* 36
2.3.2.5.20. *Riegos de apoyo en épocas secas* 36
2.3.2.5.21. *Otros correctivos* 37

2.3.2.6. Tiempo de respuesta 37
2.3.2.7. Tiempo de resolución 37
1.3.2.3. Gestión de residuos 38
1.3.2.4. Documentación a entregar 39
1.3.2.5. Gestión Medioambiental 39
1.3.2.6. Calidad del servicio 41
1.3.2.7. Niveles de servicio 50

1.3.3. Finalización del Servicio 51
2.3.3.1. Informe final 51
2.4 Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio 51
2.4.1. Estructura de la empresa 51
2.4.2. Medios Humanos 51
2.4.3. Medios Técnicos 53
3 VALORACION ECONÓMICA. 55
4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 56
4.1 Condiciones técnicas a tener en cuenta 56

5 CONDICIONES GENERALES 58

5.1 Medios y métodos a emplear 58

5.2 Condiciones de ejecución del contrato 59

Anexos

Anexo 1. Planos

REF.: E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"APÉNDICE 3. MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO DE EIVISSA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene la obligación de garantizar el mantenimiento de las zonas verdes y jardinería de la zona de servicio del Puerto de Eivissa.

Actualmente el mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa se ejecuta a través del expediente E21-0170 Lote 1, el cual finaliza el 31 de octubre de 2.024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de **"MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO DE EIVISSA"**, de manera que con su cumplimiento se garantice que los elementos a mantener se encuentren en perfecto estado sanitario y de conservación.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Apéndice tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Apéndice, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 Actuaciones

Las actuaciones que comprende el presente Pliego consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para mantener los elementos mencionados en las condiciones que dicte el presente documento, cumpliéndose en todo momento con las especificaciones dictadas por el Responsable del Contrato y con todos los medios que sean precisos, para que la imagen y mantenimiento de las zonas verdes sea la adecuada en todo momento.

Para ello se incluye:

- Mantenimiento de arbolado: que incluyen podas de mantenimiento y abonados.
- Mantenimiento de palmeras: podas de dátiles, hojas y formación del estípite y corona, así como realización de tratamientos fitosanitarios preventivos contra picudo y paysandisia.
- Mantenimiento de jardineras y plantas menores: Limpieza de zonas verdes, mantenimiento de la red de riego, podas y recorte de vegetación adventicia, abonos y manteamiento de plantas en los interiores de las oficinas de gestión de la APB.

Además de los trabajos correctivos que puedan surgir a lo largo del contrato de mantenimiento y lo necesario para subsanarlas.

2.2 Alcance del servicio

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene en el Puerto de Eivissa una serie de zonas verdes, de las que debe asegurar su mantenimiento, tanto en jardinería, como en palmeras y arbolado.

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el máximo de calidad del servicio** de todas las zonas y elementos que conforman el presente contrato.

Se trata de un contrato de **mantenimiento integral**, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto estado sanitario y de conservación de todas las especies y zonas verdes que son objeto de licitación, y que se recogen en el presente Apéndice.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y medios auxiliares sean precisos, realizándose para ello un mantenimiento integral**,** en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el buen estado de desarrollo y conservación de las especies y zonas objeto del presente contrato, así como de las instalaciones de riego o de aquellas directamente relacionadas con el objeto del contrato, conservando permanentemente la seguridad de las personas y la defensa del medio ambiente. Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo, que es el que establece la normativa de aplicación.

También se incluye la eliminación de vegetación no deseada en las zonas que así se delimiten en el correspondiente anexo.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la intervención de deficiencias y emergencias acontecidas, así como trabajos que no se pueden planificar previamente, en cualquier zona y/o elemento, para recuperar su plena disponibilidad y funcionalidad, ya sean derivadas de las acciones del mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

Se incluyen, también, las operaciones que se deban realizar, para restituir aquellas especies que hayan sufrido algún percance o hayan perecido por plaga, así como la retirada de árboles o plantas que debido a las inclemencias meteorológicas adversas entorpezcan el tráfico de vehículos o personas en la vía, o los pongan en peligro.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un documento técnico que contendrá, parte de incidencia y motivo que originó el perecimiento de la planta. Finalmente se incorporará al informe del servicio.

- **Gestión de residuos**

El adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

El adjudicatario está obligado a realizar los trabajos correspondientes para la recogida, separación, pesaje, inventariado y transporte de todos los residuos procedentes de la totalidad de las prestaciones contenidos en el presente pliego que deben ser retirados de la zona portuaria.

2.3 Desarrollo del servicio

2.3.1. Inicio del Servicio

2.3.1.1. Informe inicial

Por parte del adjudicatario se elaborará un informe técnico inicial de reconocimiento de las instalaciones, en el que analizarán y describirán el estado y la propuesta de trabajos que se pretende llevar a cabo de manera anual, incluyendo intervenciones a la semana o mes de cada actividad.

El plan de trabajo inicial y las observaciones, se entregarán al Responsable del contrato o persona en quien delegue, en un plazo máximo de 15 días a contar desde el inicio del contrato.

Al finalizar el **primer mes del contrato**, en función de la información recogida y ya consensuada en el informe inicial, el contratista tendrá que haber elaborado **cuatro cuadros de planificación**, uno para podas de arbolado, otro para poda de palmeras, otro para el control del picudo y la paysandisia de forma independiente y un cuarto para podas y tratamientos de arbustos y elementos ajardinados, con la programación anual de los trabajos que se consideran necesarios donde se consignen los periodos previstos de cada actuación así como los ejemplares concretos objeto de la misma, con su ID correspondiente, sobre los cuales se realizarán las diversas actuaciones previstas que puedan ser objeto de planificación (podas periódicas (anuales) de árboles, palmeras, plantas de medio porte y praderas y tratamientos preventivos, y en su caso, en los ejemplares afectados por picudo, de saneamientos y tratamientos de choque y curativos). Dichos cuadros, cuya estructura será consensuada de forma previa con el Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, una vez cumplimentados serán remitidos al finalizar el segundo mes desde el inicio del contrato en formato Excel al Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, las cuales podrán modificar el planeamiento previsto en cualquier momento en función de su propio criterio estando la adjudicataria obligada a cumplir la planificación que en su caso el Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, den por definitiva.

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario. Será de obligada utilización por parte del contratista. El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la siguiente información:

- Histórico de actividades de actuaciones realizadas.

- Actividades que se están llevando a cabo y programación de las tareas.

- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales (fechas, operarios, estado inicial y final, horario, ruta, localizaciones de residuos, cantidades y materiales clasificados, etc.).

- Histórico de Informes Técnicos Trimestrales con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).

- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.

- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a una actuación programada o a una correctiva, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (programados, realizados, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

No se certificará ningún trabajo, incidencia u otro servicio objeto del contrato, que no se encuentre su PDS en el estado como CERRADA o en su defecto aprobada por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.1.3. Actualización anual de inventario de especies

Actualización y mantenimiento anual del inventario de especies con numeración de individuos, subido al sistema GMAO y sobre plano en CAD, de toda la vegetación y elementos incluidos en el lote, y completar los campos de las fichas de características técnicas y planificación del mantenimiento preventivo.

La entrega del inventario actualizado sobre plano CAD y su carga al sistema GMAO se deben llevar a cabo dentro de los dos primeros meses del año, nunca más tarde del mes de febrero.

2.3.2. Desarrollo del Servicio

2.3.2.1. Dirección, organización e inspección de los servicios

Todos los trabajos objeto de este contrato se atendrán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose al contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean necesarios sobre el servicio contratado (autorizaciones, documentación a entregar al organismo competente para la realización del servicio, documentos de identificación, etc.).

La organización y administración de los servicios de mantenimiento de zonas verdes corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares pueda en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del contrato que lleve la coordinación y dirección técnica del contrato, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los servicios. Deberá tener una presencia física en el contrato estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable del contrato o en quien delegue, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Periódicamente, y previo a cualquier certificación, actualizará y legalizará posibles deficiencias que pudieran ir existiendo. Los informes incluirán justificación y descripción de las soluciones propuestas para subsanar estas deficiencias, así como la tramitación correspondiente a llevar a cabo.

Con los informes y reuniones mensuales, se comprobará la idoneidad de las actuaciones realizadas, y el informe final, servirá de base para futuras contrataciones.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.1.1. Informe mensual

Dentro de las exigencias del presente documento, entra la elaboración de un informe técnico mensual, que incluya todos los trabajos realizados por semanas y una previsión de lo que se pretenda realizar el mes siguiente. Para documentar los trabajos realizados en el informe mensual, se deberá disponer de fotografías que incluyan el antes y el después de la intervención, así como la justificación de materiales utilizados, la descripción de los trabajos, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones e intervenciones detalladas a fin de a posteriori comprobar la correcta ejecución por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

El informe mensual no será entregado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, más allá de la primera semana del mes siguiente a los trabajos realizados por parte del adjudicatario.

Además del informe mensual, se deberá tener un Libro de Registro de Gestión de tratamientos fitosanitarios (cuaderno de campo), actualizado tras realizar las ejecuciones de insecticida, fungicida, acaricidas, entre otras, ya sea en palmeras y arbolado. Este Libro de Registro, se deberá entregar al Responsable del contrato, así como a la Asistencia Técnica a cargo, o a la persona en quien delegue.

El libro de registro de mantenimiento estará siempre a disposición de las autoridades responsables de la inspección de las zonas verdes.

2.3.2.2. Mantenimiento arbolado

Por motivos culturales, estéticos y de seguridad los ejemplares arbóreos existentes en la zona de Dominio Público Portuario del Puerto de Eivissa, también necesitan labores periódicas para su correcto mantenimiento.

A continuación, se exponen las diferentes especies de arbolado ubicadas en las diferentes zonas del Puerto de Eivissa junto a las principales acciones preventivas previstas:

	Zona	**Elementos destacados**	**Número de ejemplares**	**Actuaciones preventivas previstas**
Arbolado	Andenes	Morus spp.	52	Poda de ramas e hijuelos.
		Phytolacca dioica	6	Poda de ramas e hijuelos.
		Platanero de sombra	4	Poda de ramas e hijuelos.
		Celtis australis	21	Poda de ramas e hijuelos.

		Ceratonia siliqua	1	Poda de ramas e hijuelos.
		Olea europaea	18	Poda de ramas e hijuelos.
	Ribera	Tamarindo (*Tamarix spp.*)	2	Poda de ramas e hijuelos.
		Lagunaria	1	Poda de ramas e hijuelos.
	Muelle comercial	-	-	-
	Paseo Botafoc	Olea europea	1	Poda de ramas e hijuelos.
		Adelfa	30	Poda de ramas e hijuelos.
		Tamarindo	26	Poda de ramas e hijuelos.
	Muelles Botafoc	Adelfa	62	Poda de ramas e hijuelos.
		Olea europaea	6	Poda de ramas e hijuelos.

PODA DE ARBOLADO:

La poda de alineaciones de arbolado situados en la Zona de Dominio Público Portuario de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa, deberá realizarse de conformidad a las siguientes especificaciones:

2.3.2.2.1. Poda de mantenimiento de arbolado

En la realización de la poda se buscará el máximo equilibrio posible entre grosor del tronco, adecuando su estructura a la función que cumple en el lugar implantado ya sea calle, proximidad con edificios, zona verde, etc. Las podas anuales buscan minimizar el riesgo de fractura de ramas, así como minimizar las molestias en edificios o estructuras aledañas. Además, las podas permiten formar a los ejemplares en función de las necesidades del espacio respetando el crecimiento y vigor característico de cada especie. La poda de formación de copas, o aireación, permite también, la aireación interna de las ramas evitando la proliferación de plagas y/o enfermedades.

Las podas en lo general se adaptarán a las necesidades de cada especie, pero por lo general se realizarán cuando disminuya la actividad fisiológica del arbolado, es decir en épocas frías. Las podas de ramas abatidas o débiles pueden llevarse a cabo en cualquier época del año.

El adjudicatario deberá entregar antes del inicio de los trabajos de poda, un programa de gestión en el que se incluirán el número de árboles que han de podarse, si pertenecen a hoja caduca o perenne, las especies, el tipo de poda que se va a realizar (formación, mantenimiento, rejuvenecimiento, aclareo, saneo, etc.), época del año y medios que se utilizarán para realizar esta labor. Se actualizará este calendario las veces que sea necesario en función de las disconformidades/conformidades del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

La poda de mantenimiento se realizará en los meses de enero hasta máximo el mes de marzo. En ningún caso se podrá realizar más allá del último día de marzo o antes de enero. El arbolado que llegada esa fecha haya quedado sin podar no se podará hasta el mes de enero del siguiente año, solo realizándose la poda de aclareo previo a los meses de verano, salvo por causa de emergencia y a petición expresa del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue. En esta poda se aplicará el pago del 70% del precio.

Luego previo a los meses de verano (en inicio de temporada turística), se procederá a realizar por parte del adjudicatario, una segunda pasada de poda, eliminando densidad de ramas para permitir una correcta aireación de la copa del árbol, con el objetivo de reducir la incidencia de plagas y enfermedades y permitir un correcto desarrollo del árbol. En esta poda de aplicará el 30% restante del precio.

En la siguiente tabla se exponen las periodicidades estimadas para las podas en árboles, así como el tipo de poda previsto:

Especie	Frecuencia aproximada de podas	Época recomendada
Adelfas *(Nerium oleander)*	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (poda suave para darle forma)
Morus spp.	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
Celtis australis	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
Platano de sombra	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
Ombú	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
Tamarix spp.	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
Olea europaea	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
Lagunaria	Dos anuales	3. Finales de invierno 4. Principio de verano (Poda de aclareo)

Las frecuencias de podas de las especies mencionadas en el cuadro anterior son aproximadas, el contratista debe entregar una propuesta adaptada a las condiciones particulares del Puerto del Eivissa. Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento al arbolado de diferentes especies que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración.

El adjudicatario en todo momento debe garantizar la seguridad vial asegurando el menor impacto a peatones y usuarios de la vía. En ningún momento se dejarán en aceras o calzadas los restos de poda por un plazo superior a la jornada de trabajo.

Se deberá realizar una correcta gestión de residuos retirando los residuos generados a un vertedero autorizado, y entregar el pertinente justificante de la correcta gestión de residuos al Responsable del contrato o en quien delegue.

Para todos los trabajos que realice el adjudicatario, se deberá tener la autorización previa del método de ejecución por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Con respecto a las técnicas de poda se deberán seguir las siguientes implicaciones:

- En lo posible se realizarán podas que produzcan el menor impacto al ejemplar, a no ser que se indique lo contrario por parte del Responsable del contrato o en quien delegue. Las heridas de poda de gran tamaño en todo momento deberán ser protegidas con cicatrizante, para evitar la entrada de agentes patógenos.
- Los cortes serán siempre limpios, no deberán provocar desgarros y respetaran el engrosamiento de la rama, por lo que las herramientas empleadas deben estar en buen estado, afiladas y desinfectadas.
- Se aplicará la técnica de los tres cortes para ramas de mayor calibre, donde los dos primeros cortes serán de descarga y el último de desprendimiento. Los muñones se eliminarán siempre.
- Los gálibos de los árboles se mantendrán al menos a una altura de 2.5 metros, evitando así las molestias de paso a peatones por la vía pública.
- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, como reformando aquellos que estén desequilibrados o reequilibrando copas descompensadas.

- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
- Por lo general no se realizarán podas severas, evitando eliminar más del 25% del ramaje, a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o en quien delegue. Se podrá penalizar el pago de los trabajos en el caso que se realicen podas demasiado drásticas sin una justificación y sin la previa aprobación por parte del Responsable del contrato o en quien delegue. Dichas penalizaciones se llevarán a cabo según los criterios expuestos en el apartado penalizaciones.
- En el caso de podas a cipreses se debe mantener en todo momento la forma de los ejemplares utilizando herramientas adecuadas que permitan tal fin. Las podas se enfocarán a la formación y reducción de las copas en forma piramidal.

El adjudicatario deberá cumplir con los protocolos de poda y trepa con personal cualificado para realizar tales tareas, intentando minimizar en todo lo posible los riesgos asociados mediante medidas preventivas y uso obligatorios de EPIs por parte de los operarios.

2.3.2.2.2. Retirada de brotes basales

Se debe realizar la retirada de brotes (brotes laterales, brotes basales, brotes en el tronco, etc.) en arbolado ubicado en el Puerto de Eivissa, sobre todo los de la especie *Tamarix sp*., los cuales tienden a generar brotes regularmente. Se incluye la retirada a vertedero autorizado.

Cuando se realicen las labores de retirada de brotes, en todo momento se deberá respetar la forma del tronco y equilibrio del arbolado. Los cortes deben ser rectos y limpios, sin desgarros, para evitar la entrada de patógenos. Las herramientas deben estar correctamente afiladas y desinfectadas.

2.3.2.2.3. Abonado para arbolado

Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo el abonado con periodicidad anual mediante el producto fertilizante o abono que designe el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las dosis a utilizar deberán ser ajustadas teniendo en cuenta los análisis de suelo realizados anualmente, tal y como se describen en el apartado de abonado trimestral de zonas ajardinadas. Cuando se tengan los resultados de los análisis de suelo se deberá preparar el plan de abonado, ajustado a las necesidades particulares de cada zona reflejadas en los análisis. Dicho plan deberá ser aprobado por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se deberán respetar las dosis indicadas en los respectivos envases de los productos a utilizar, nunca siendo las dosis aplicadas inferiores a las recomendadas.

2.3.2.3. Mantenimiento de palmáceas

El servicio de mantenimiento del Puerto de Eivissa, abarcará todas las palmeras existentes en las distintas zonas de gestión de la APB, donde se controlará y realizará el debido mantenimiento a las palmeras que pueda haber. Dentro de este servicio, se incluye el mantenimiento de arbolado y palmeras que se implanten a lo largo de la gestión del contrato.

Cualquier forma de vegetación cuyos trabajos de mantenimiento no estuviesen relacionados en este presente Anexo, se entenderá incluido y la empresa adjudicataria estará obligada al mantenimiento de los mismos en las mismas condiciones establecidas para el resto de elementos similares. Siendo pues el objeto de estas especificaciones técnicas, un mantenimiento completo de toda la vegetación existente en la zona de servicio de la APB.

Por tanto, abarca el mantenimiento, poda y tratamiento de todas las especies arbóreas y palmeras distribuidas por todo el Dominio Público Portuario.

Las especies de palmera objeto de mantenimiento se corresponden *Phoenix dactylifera* y *Phoenix canariensis*, *Chamaerops humilis*, *Dracaena Draco*, *Washigtonias* de tipo filifera, *Washigtonias* de tipo robusta, palmitos y yucas.

A continuación, se presentan las diferentes especies de palmáceas ubicadas en las respectivas zonas del puerto de Eivissa junto a las principales acciones preventivas previstas.

	Zona	Elementos destacados	Número de ejemplares	Actuaciones preventivas previstas
Palmáceas	Andenes	Palmeras datilera (Phoenix dactylifera)	18	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera washingtonia (Washingtonia spp.)	5	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
	Ribera	Palmera datilera (P. dactylifera)	7	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera canaria (P. canariensis)	1	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera washingtonia (Washingtonia spp.)	11	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
	Muelle comercial	Palmera datilera (P. dactylifera)	20	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
	Paseo Botafoc	Palmera datilera (P. dactylifera)	10	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera canaria (P. dactylifera)	3	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera washingtonia (Washingtonia spp.)	2	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Yucca	2	Poda de ramas y eliminación de hojas secas.
	Muelles Botafoc	Palmera datilera (P. dactylifera)	1	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.

Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento a las palmáceas de diferentes especies, o de las mismas especies, que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto por reposición. En caso de haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración, contando con que sean partidas contempladas en el presupuesto, se permitirá la compensación de importes de otras partidas del apéndice que no se completen hasta cumplir con el global previsto.

Por motivos culturales, estéticos y de seguridad, las palmeras deben ser sometidas a podas todos los años, tanto en sus palmas, estípites, frutos, inflorescencias e hijuelos.

El mantenimiento de estas palmáceas, actividad de carácter anual, consistirá básicamente en:

2.3.2.3.1. *Análisis integral de palmera para valorar el riesgo de rotura/caída*

Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis, washingtonia spp. ó similar, mediante protocolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada.

Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este análisis son:

- Evaluar el riesgo de caída o fractura.
- Describir las actuaciones a llevar a cabo para reducir el riesgo de posibles accidentes producidos, manteniendo siempre que sea posible su valor patrimonial.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN:

Esta metodología de trabajo está basada en la realización de las siguientes valoraciones:

- Análisis visual detallado con limpieza de las zonas con síntomas de defecto o geometría poco corriente.
- Análisis auditivo con martillo de goma o madera para detectar la presencia de cavidades internas y su localización y magnitud.
- Test de oscilación, para determinar si existen s de concentración de la oscilación diferentes al cuello del estípite.
- Análisis con resistógrafo para valorar un de concentración de la oscilación o para valorar la condición interna del estípite.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO DEL RIESGO EN PALMERAS

Los estudios de riesgo en palmeras están en sus primeras fases. En el presente estudio se aplicará el protocolo AIP® de Análisis Integral de Palmeras AIA, y la propia experiencia y conocimiento del especialista. Pero actualmente, todavía no existe una base bibliográfica o sistemas de evaluación suficientemente contrastados. La evaluación visual en palmeras está muy limitada porque las palmeras no presentan crecimiento secundario y por tanto, no manifiestan externamente el crecimiento de compensación frente a la pérdida de resistencia mecánica debido a pudrición interna.

La utilización de un martillo de goma para la detección de defectos internos, solo es útil en cavidades internas en estadios de descomposición avanzados (más del 90%) puede ser detectado mediante la escucha de la resonancia del estípite cuando se golpea con el mazo. A pesar de que la resistencia a la perforación es un método mini invasivo, permite inspeccionar el estado interno del estípite, el Resistógrafo es útil para detectar pudriciones y cavidades en estadios más tempranos. En principio la Tomografía sónica permite identificar pudriciones en palmeras en estadios tempranos, pero debido a la arquitectura mecánica del estípite, solo grandes cavidades o bolsas de pudrición son identificables de forma confiable – porque las áreas de alta densidad más exteriores del estípite de la palmera dejan a las ondas sónicas alrededor del centro (más blando). Esta diferencia natural en la velocidad de transmisión de las ondas sonoras entre la zona central más blanda y el tejido con pudrición es muy pequeña. Por tanto, la tomografía sónica no es el método más apropiado para la detección de pudriciones incipientes.

Considerando que la resistencia o cualquier otra propiedad relevante de las propiedades de la madera es medida en un único punto. Debido a la elevada variabilidad de la densidad de la madera de un árbol o de la densidad de fibras de un estípite, los resultados obtenidos mediante la testificación instrumental en un punto, no caracterizan toda la sección. Además, lo cambios en las propiedades de la madera/estípite pueden ser mucho mayores a lo largo del tronco/estípite que a lo largo de una sección. Por tanto, mediciones locales, no aportan una estimación confiable de las propiedades del

material en otras partes del tallo o estípite. Es decir, las mediciones locales de densidad de madera, sólo son válidas para el de medida y generalmente no puede extrapolarse a otras partes del tallo o estípite.

RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES

Como resultado del estudio, se obtendrá el grado de alteración mecánica, el estado fisiológico y fitopatológico y se determinará las actuaciones a realizar, entre las que se encontrarán:

- **Poda de mantenimiento (poda anual)**: para los ejemplares sin alteraciones y con alteraciones leves, incluyendo la eliminación periódica de las fructificaciones.
- **Poda de seguridad (anual):** el mantenimiento de los ejemplares con alteraciones moderadas y riesgo medio deberá ir ligado a la reducción o el control del tamaño de la valona y eliminación periódica de las fructificaciones. El control de la carga, hace alusión a todos aquellos aspectos que pueden influir en un exceso de peso y así en un aumento del momento ejercido sobre la base: dátiles, valonas excesivas, nidos de cotorra (sin incidencia en los ejemplares evaluados). En algunos ejemplares deben realizarse podas de reducción del tamaño de la valona. En los ejemplares con alto grado de alteración esta periodicidad deberá ser anual. Se ha diferenciado entre:
    - Poda de seguridad anual (reducción del tamaño de valona, control anual y eliminación de fructificación): que implica la reducción del tamaño de valona.
    - Poda de seguridad anual (control de tamaño de valona y eliminación de fructificación): que implica el control periódico del tamaño de valona.
- **Tala**: de los ejemplares con alteraciones graves priorizando la eliminación inmediata de los ejemplares que generen un riesgo de fractura inminente y/o con mayor riesgo de producir daños.
- **Revisión periódica**: se establece un periodo de revisiones con la siguiente periodicidad:
    - En 1 año: para los ejemplares con alteraciones, mecánicas, fisiológicas y/o fitopatológicas cuyo estado requiere un seguimiento especial.
    - En 2 años: para los ejemplares con alteraciones moderadas.
    - En 3-5 años: para los ejemplares con alteraciones leves o sin alteraciones.
    - Se recomienda que las revisiones para la detección del picudo se hagan con una periodicidad trimestral.

VALORACIONES DE LOS EJEMPLARES: incluirá como mínimo el siguiente índice:

- Consecuencias de actuaciones producidas en las palmeras y su entorno:
    - Trasplante de palmeras.
    - Cambios en la gestión de la Poda.
    - Podas de palmeras.
    - Plagas de palmeras.
- Valoraciones del estado de los ejemplares.
    - Fisiología.
    - Fitopatología.
    - Mecánica.

- Prioridad de actuación.
- Probabilidad de rotura.
- Riesgo de accidente.

- Definición de las actuaciones.
  - Seguimiento de ejemplares.
  - Tala.
  - Poda de seguridad.
  - Poda de mantenimiento anual
  - Gestión integral de plagas:
    - Control de picudo rojo
    - Propuesta de tratamiento
    - Gestión integrada de la plaga
- Fichas de evaluación (para cada ejemplar)
- Tabla de resultados

2.3.2.3.2. *Poda de mantenimiento de palmeras*

Incluye la eliminación de hojas abatidas y marchitas del estipe, limpieza del estípite, formación de corona cuanto se trate de la especie *canariensis y datilifera*, y formación normal para el resto, la poda de antiguas y nuevas florescencias, de los racimos de dátiles y semillas, como también la retirada de palmas secas y rotas que presenten peligro de caída, todo según el criterio del Responsable del contrato, o persona en quien delegue.

Por lo general se eliminarán las palmas existentes por debajo de la línea de frutos, así como las palmas que estén mal dirigidas. Se buscará en todo momento mantener el equilibrio de la corona de la palmera.

Los cortes deberán ser limpios, sin provocar desgarros, con las herramientas adecuadas. Todas las herramientas de poda deberán esterilizarse convenientemente antes de ser utilizarlas de un individuo a otro distinto, previniendo así la entrada de patógenos. Deben tomarse medidas para evitar el contagio entre individuos por las herramientas empleadas en la poda. En todo caso, el adjudicatario deberá cumplir lo respecto a este particular le sea indicado por el Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

Tras las operaciones de poda se deberán retirar los residuos a vertedero autorizado, y no deberán permanecer dichos restos de poda en la vía pública más de una jornada laboral. El adjudicatario presentará copia de los albaranes donde figure la entrega, así como del peso del residuo.

Cuando se limpien los estípites se deben eliminar solo la parte de los tábalos que se desprenden con facilidad, respetando la vaina y porción del peciolo. Los estípites o troncos de las plantas sensibles no se cepillarán, todo según lo que marque la legislación y la asistencia técnica a cargo.

Igualmente, no se deberán utilizar el afeitado o el perfilado como técnica de poda, sino únicamente en los casos que esté justificado y siempre seguido inmediatamente de un tratamiento fitosanitario.

La poda periódica se realizará en los meses de enero hasta máximo el mes de marzo. En ningún caso se podrá realizar más allá del último día de marzo o antes de enero. Las palmeras que llegada esa fecha hayan quedado sin podar no se podarán hasta enero del próximo año, salvo por causa de emergencia y a petición expresa del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue. En esta poda se aplicará el pago del 80% del precio.

Luego previo a los meses de verano (en inicio de temporada turística), cuando los dátiles e inflorescencias estén madurando, se procederá a realizar por parte del adjudicatario, una segunda pasada de poda, retirando los frutos y flores en palmeras, donde se abonará el 20% restante del precio total del apartado de poda.

Se procurará mantener a las palmeras con una carga de palmas no elevada que permita que los tratamientos fitosanitarios a aplicar lleguen al interior de la valona. En el caso concreto de las palmeras datileras, si se considera necesario se podrá repasar la valona para detectar de forma precoz posibles ataques en estípite.

Tras la poda deberá ejecutarse de forma inmediata (no más tarde de 7 días) un primer tratamiento fitosanitario preventivo para evitar el ataque de picudo y paysandisia.

En todo caso de que sea necesario cortar palmas verdes, en épocas de gran probabilidad de incidencia de plagas o enfermedades, será necesario aplicar en las heridas, pasta cicatrizante de color marrón o verde oscuro, para facilitar la cicatrización de las heridas, según lo que determine el Responsable del contrato o persona a quien delegue.

En caso que durante los trabajos de ejecución de las podas se detecte la posible presencia de picudo o paysandisia en las palmeras, será de vital importancia trasmitir de forma inmediata dicha información al Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, para marcar un protocolo de actuación correctiva lo más rápido posible, evitando así otros contagios.

Con respecto a la eliminación de hijuelos en palmeras, todos ellos deberán ser eliminados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el último día del mes de marzo, coincidiendo con las podas anuales y sus tratamientos fitosanitarios preventivos.

Condiciones generales trabajos en palmeras:

Durante la ejecución de los trabajos de poda de palmeras han de cumplirse las ordenanzas o normativas pertinentes derivadas de administraciones públicas competentes que hayan aprobado en relación a la señalización y/o medidas de seguridad a emplear en trabajos en la vía pública, o en su defecto, o de forma complementaria, todas aquellas indicaciones que respecto a este particular le sean trasmitidas a la adjudicataria por parte del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

En principio, salvo que, del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, indiquen lo contrario, será competencia del adjudicatario; la tramitación y gestión de todas las comunicaciones, permisos y autorizaciones ante las administraciones local, autonómica y estatal, que tengan competencias sobre los trabajos relacionados con la poda de las palmeras.

2.3.2.3.3. *Tratamientos fitosanitarios en palmáceas*

En el Recinto Portuario hay un total aproximado de 80 palmeras, en las que se contemplan mínimo cinco tratamientos, exceptuando las canarias que necesitan uno más, además de los tratamientos después de las podas, estimando un total de 400 ud de tratamientos anuales en palmeras. Estos tratamientos deben cumplir con lo detallado a continuación.

Debido a los recientes cambios en cuanto a restricciones legales en el uso de productos fitosanitarios, y en concreto los indicados para la lucha contra el picudo, en parques y jardines y los diferentes modos de aplicación. Actualmente, aprobados para su uso en parques y jardines para el control del picudo rojo, se disponen de los siguientes métodos de lucha: Métodos por Endoterapia: Benzoato de emamectina 9,5% [al] p/v Para el uso de este producto fitosanitario, hay que homologarse por la casa Sygenta, casa comercializadora de los medios y el producto necesarios para el tratamiento. Aplicación: 1 inyección en la base. Frecuencia: 1 aplicación/año.

Para el cumplimiento de la normativa legal relativa a los tratamientos fitosanitarios para la lucha contra el Picudo Rojo (Rhynchophorus ferrugineus) en el ámbito de los jardines del área portuaria del Puerto de Ibiza, asegurándose compatibilidad con las proximidades del mar, se propone realizar los tratamientos por endoterapia mediante BENZOATO DE EMAMECTINA 9,5% [AL] P/V. El empleo de la citada materia activa responde a la necesidad de compatibilidad del tratamiento con la proximidad de aguas superficiales. Esta compatibilidad está basada en el sistema

de aplicación del producto, la ENDOTERAPIA. DEF: "*La endoterapia es una técnica alternativa a los tratamientos químicos tradicionales. Es un método de tratamiento fitosanitario del arbolado urbano con un bajo impacto ambiental y mínimo riesgo para las personas (ciudadanos y aplicadores*)" y entre sus ventajas está el ser *"inocua para personas, animales y medio ambiente."* Con esta técnica al no existir exposición al ambiente, no existe riesgo de deriva, ya que el producto sale desde su envase directo al interior de la palmera. En cuanto a las épocas de tratamientos, la FDS del Producto, con Nº Registro ES-00506, en el segundo párrafo de las Condiciones generales de uso establece lo siguiente: *"- Realizar 1 aplicación al año. Aplicar sólo cuando las palmeras estén en transpiración, en primavera (marzo-junio) y otoño (septiembre mediados de noviembre)."*

Así pues, siguiendo con las recomendaciones de la legislación vigente, sin prejuicio que puedan cambiar a lo largo del contrato, se deben cumplir como mínimo con las siguientes aplicaciones fitosanitarias:

- Realizar un único tratamiento de endoterapia con Revive o similar.
- Tratamiento insecticida al aire libre, mediante inyección al tronco. Dosis de aplicación: 21 ml/árbol repartidos en 2-4 agujeros/árbol equivalente a 2 g de sustancia actova/palmera. Eficaz frente a Rhynchohorus ferrugineus.
- Se recomienda realizar una gestión integrada del palmeral, instalando varias trampas de captura (alejadas de las palmeras) y realizar un seguimiento mediante elaboración de las curvas de vuelo.

Condiciones generales de uso:

- Tratamiento insectida en Palmáceas ornamentales de > 2,5 m de altura. Aplicación mediante Endoterapia (micro inyecciones al tronco a través de taladros previos).
- Realizar una aplicación al año. Este tratamiento se aplicará sólo cuando las palmeras estén en transpiración, en primavera (marzo-junio) y otoño (septiembre-mediados de noviembre). Mediante la realización de 2-4 agujeros/árbol; el diámetro de la broca debe ser entre 6-8 m, con una profundidad de 1/3 del diámetro del cilindro central (estípete), separados por 90º de diagonal, con una ligera pendiente hacia la parte inferior del 10 al 20%. Después de la inyección, se cerrarán los agujeros con Syngenta. Presión de inyección máxima de 2 bares. Las inyecciones deben realizarse en lugares intactos, en un estípete que esté en buen estado. No debe aplicarse el producto en zonas que estén dañadas o que estén en crecimiento. El producto debe utilizarse siempre en el marco de una lucha preventiva con independencia de cuál sea el perímetro de lucha.
- Si la palmera presenta síntomas claramente determinados y pronunciados (asimetría de las palmas, hendiduras en las palmas, debilitamiento en las palmas centrales) o si la parte superior de la corona se desplomara (en forma de parasol o de paraguas), está totalmente desaconsejado utilizar REVIVE II. En estos casos se recomienda realizar una poda de saneamiento o proceder a la tala de la palmera.
- Para la aplicación en ejemplares pequeños, la distancia entre puntos de inyección y la base de la corona no debe ser inferior a 50 cm. En este caso, deberán realizarse 4 agujeros.
- El producto debe emplearse en forma pura, sin ningunadilución y únicamente con el aparato de microinyección de Syngenta que se ha diseñado especialmente para esta técnica de aplicación.

El Responsable del Contrato o de la persona en quien delegue, podrá autorizar otros tratamientos preventivos.

En ese caso, se realizarán **como mínimo** 5 tratamientos preventivos al año y, así como un tratamiento preventivo que se aplicará en un plazo no superior a 7 días naturales después de la poda de cada ejemplar, según lo indicado en el siguiente cuadro:

Mes	Palmeras canarias	Palmeras datileras, washingtonias y palmitos
Diciembre Enero Febrero	Tratamiento preventivo a realizar inmediatamente tras la poda (antes de 7 días)	Tratamiento preventivo a realizar inmediatamente tras la poda (antes de 7 días)
Enero	Trat. preventivo 1	Trat. preventivo 1
Marzo	Trat. preventivo 2	Trat. preventivo 2
Mayo	Trat. preventivo 3	
Junio		Trat. preventivo 3
Julio	Trat. preventivo 4	
Septiembre	Trat. preventivo 5	Trat. preventivo 4
Noviembre	Trat. preventivo 6 (recomendado)	Trat. preventivo 5

La planificación mostrada en el cuadro anterior, es orientativa y puede estar sujeta a cambios según lo que marque la legislación vigente, a lo largo del periodo del contrato o a criterio del Responsable del contrato o a la persona en quien este delegue.

En todo caso, será necesario que los tratamientos con pulverización se dirijan directamente a la corona con el fin de bañar bien los ojos, los hijuelos y la base de las hojas. La posición del rayo, se debe cambiar cuando sea necesario, para que el producto bañe adecuadamente toda la corona de la palmera.

Por consiguiente, la programación definitiva la propondrá el adjudicatario, tomando en cuenta la legislación vigente, la que será puesta a revisión del Responsable del contrato o en quien delegue.

Las materias activas a emplear en los tratamientos, así como la dosificación y método de aplicación propuesto por el adjudicatario, podrán ser modificados según la normativa vigente y productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Los protocolos de actuación y recomendaciones serán basados en lo que indique el Consell Insular de Eivissa, el Ajuntament de Eivissa y otras entidades oficiales. Los protocolos llevados a cabo durante el contrato serán llevados a revisión por el Responsable del contrato o a quién delegue, antes de su ejecución definitiva.

En base al cumplimiento de la gestión integrada de plagas se deben realizar, siempre que se pueda, aplicaciones con productos no químicos, respetando la normativa y asegurándose de que el producto biológico a utilizar está incluido y autorizado en el registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Algunas alternativas a los productos químicos pueden ser hongos entomopatógenos, nematodos, etc.

En cuanto a aplicaciones de origen químico, se fomentará el uso de tratamientos por endoterapia, ya que mediante esta técnica se reduce en gran medida la contaminación al medio ambiente debido a la deriva.

Se debe notificar en todo caso al Responsable del contrato o a quién este delegue, las actuaciones, indicando día, hora, zona del puerto, elementos empleados, fotografías y en caso necesario justificación vía GMAO (Gestión de

Mantenimiento Asistida por Ordenador) o la plataforma que se le indique al licitador. Por otra parte, siempre se deberán notificar los trabajos a OCAE (Coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales), el cual otorgará un número de conformidad, que deberá disponer siempre el licitador en el momento de efectuar los trabajos.

En principio, salvo que el Responsable del contrato indique lo contrario, será competencia del adjudicatario, la tramitación y gestión de todas las comunicaciones, permisos y autorizaciones ante las administraciones local, autonómica y estatal que tengan competencias sobre los trabajos relacionados con el control del picudo.

Por tanto, el adjudicatario, deberá facilitar al Responsable del contrato de la APB, o a quién este delegue, copia, o en su caso original, de toda aquella documentación generada relativa a las labores de control mencionadas que les sea requerida, así como, relativa a la planificación/ejecución de los trabajos a realizar, de los permisos, habilitaciones o licencias para ejecutar los trabajos y de la relativa al manejo y destrucción de los residuos vegetales o fitosanitarios generados , según lo especificado en cada caso por la Responsable del contrato o en quien delegue, en cada momento. Para la obtención de dicha documentación habrá de establecer un protocolo de intercambio de información entre el adjudicatario y el Responsable del contrato o en quien delegue, de tal forma que dicho flujo de información quede, en medida de lo posible, sistematizado en los inicios de estas labores.

Como mínimo en base al párrafo anterior, se deberá adjuntar al Responsable del contrato o en quien delegue, la siguiente información a la hora de efectuar los tratamientos:

- Características del producto utilizado, con su respectiva ficha técnica, materia activa, lote, fecha de caducidad, dosis aplicada, albarán del producto, y cualquier otro documento que solicite el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Documentos que acrediten las autorizaciones y avisos pertinentes, como también señalización del día, hora y lugar de aplicación de tratamientos.
- Datos del personal aplicador con sus respectivos carnés vigentes.
- Datos acreditativos de la recogida de envases fitosanitarios, incluidos albaranes y cualquier otro documento que solicite el Responsable del contrato o en quien delegue.
- Trazabilidad de almacenaje de productos fitosanitarios.

Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en el arbolado, a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite.

En cualquier caso, según la legislación vigente, todos los tratamientos fitosanitarios realizados en la vía pública deben señalizarse con el rótulo “Palmeras tratadas con producto fitosanitario de uso profesional”, el cual se debe colocar al menos 48 horas antes de su aplicación, informando el día, la franja horaria y el producto químico que se aplicará.

Todas estas labores descritas en este apartado deberán ejecutarse por parte de personal cualificado para tal fin. Para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios, el adjudicatario deberá disponer de carnés de aplicador de usuario profesional de tipo básico para el personal auxiliar que aplique dicho tratamientos, y de tipo cualificado para los profesionales responsables que tengan a cargo al personal auxiliar, según lo que indica el Real Decreto 1311/2012.

Se deberá indicar cómo se garantizará la trazabilidad en la gestión de los residuos, todo ello según la normativa en vigor, teniendo en cuenta la normativa de aplicación.

Los trabajos de fumigación los llevará a cabo el adjudicatario en horario nocturno, para evitar el rociado de producto a peatones y sus pertenencias, a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o persona a quien delegue.

2.3.2.4. Mantenimiento de jardineras y plantas menores

La Autoridad Portuaria de Baleares dispone en la zona de Dominio Público Portuario del Puerto de Eivissa de zonas verdes, que incluye medianas y rotondas, redes de riego existentes, setos y arbustos de diferentes especies agrupadas,

como también jardineras. Para ello se pretende realizar el mantenimiento adecuado, de acuerdo a la estética y sanidad que requiera cada tipo de elemento vegetal que comprenda la jardinería.

El objetivo, es que el adjudicatario realice permanentemente las labores de mantenimiento para garantizar el buen estado de las zonas portuarias, por tanto, las actuaciones nombradas en este documento se consideran como mínimas.

En la siguiente tabla se pueden ver las diferentes especies que forman las zonas ajardinadas del puerto de Eivissa y que, por tanto, son objeto de mantenimiento.

Además de estas especies, también se le hará el debido mantenimiento a cualquier otra especie, o ejemplar de las mismas especies, que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración

		Elementos destacados	**Superficie planta menor**	**Actuaciones preventivas previstas**
ZONAS AJARDINADAS	Andenes	Rosmarinus spp.	55.5 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Planta de temporada	100 m^2	Desbroce, retirada hierba, limpieza, riego.
	Ribera	Planta de temporada	445 m^2	Desbroce, retirada hierba, limpieza, riego.
		Adelfas (Nerium Oleander)	95 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Teucrium spp.	85 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Cotoneaster spp.	80 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Metrosidero	6.5 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
	Muelle comercial	Adelfas (Nerium Oleander)	130 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza , riego.
		Teucrium spp.	150 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Bougainvillea spp.	115 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Yucca (Jardineras)	11	Recorte arbustos, retirada de hierba, limpieza y riego.
	Paseo Botafoc	Adelfa	350 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Metrosidero	60 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.

		Zonas de desbroce	8684 m^2	Desbroce, retirada de hierba y limpieza.
	Muelles Botafoc	Adelfa	495 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Metrosidero	50 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Rosmarinus spp.	350 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Hedera + campsis	130 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Tamarix	35 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Pistacia	410 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Callistemon	5 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		No identificado	75 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza, riego.
		Zonas de desbroce	290 m^2	Desbroce, retirada de hierba y limpieza
		Jardineras	74	Retirada de hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego

2.3.2.4.1. *Mantenimiento de sistemas de riego*

En algunas zonas del Recinto portuario de actuación del Puerto de Eivissa, existen zonas ajardinadas con instalación de riego existentes, a las cuales se les deberá realizar el mantenimiento oportuno por parte del adjudicatario.

Dentro de las labores de mantenimiento se consideran, la reposición parcial o total, en reparación de todo tipo de acometidas, canalizaciones, llaves de paso, programadores, baterías, cableados, difusores, aspersores, consolas de mando de riego automático, tubería de goteo, uniones, derivaciones, entre otras. Incluyendo la obra civil necesaria para el mantenimiento de la red de riego.

En este apartado no se incluirán aquellas reparaciones de averías que hayan sido causadas por un mal uso de las instalaciones o por un deficiente mantenimiento de las mismas por parte del adjudicatario.

Previa realización de los trabajos, se deberá presentar, al Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, para su aprobación, tanto el plan de trabajo previsto como todo material a utilizar en los trabajos.

En caso de sustitución de difusores, estos a modo general, deben mantener una uniformidad adecuada de suministro de riego, para ello deberán tener juntas hidráulicas que eviten fugas y facilite el descenso del vástago. Las boquillas deben presentar ángulos fijos y ángulos ajustables para garantizar la uniformidad del riego y serán ajustables en función de las necesidades de cada sector. Al igual que los aspersores, donde el caudal deberá ser proporcional a la superficie sectorial a agregar. Los tornillos, muelles u otros elementos metálicos de los accesorios de riego serán siempre de acero inoxidable.

Con respecto a las tuberías y accesorios, serán de polietileno, de diámetros nominales adaptados a cada necesidad de riego, y deberán venir provistos del timbraje correspondiente según normativa vigente.

La calidad de todos los accesorios de riego debe garantizar un buen funcionamiento a largo plazo, de fácil limpieza, obteniendo así la uniformidad del suministro hidráulico en las plantaciones, pudiendo el Responsable del contrato o persona en quien delegue rechazar dicho material, en caso que los materiales no vengan con las calidades o certificaciones correspondientes.

Esta partida se abonará posterior a la justificación de las acciones de mantenimiento realizadas y en base a los precios de la construcción del colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Mallorca y a los precios de la Base de Precios de Paisajismo.

2.3.2.4.2. *Desbroce mecanizado y/o manual y riego en zonas ajardinadas*

Desbroce, siega, escarda, corte de vegetación con medios mecánicos y/o manuales según necesidad.

Se realizará la retirada de vegetación adventicia con medios manuales en las zonas donde no se pueda realizar el desbroce o siega mecanizada, en zonas verdes, zonas pavimentadas, zonas con grava ornamental, o donde estime necesario el Responsable del contrato o a quien delegue, en las zonas de Gestión del Puerto de Eivissa.

Estas labores se realizarán de manera manual por parte del adjudicatario, ya que el uso de herbicidas no está permitido en las zonas verdes objeto del recinto portuario, salvo autorización explícita de una administración, con productos autorizados. Toda gestión de este tipo será llevada a cabo por el adjudicatario, informando y esperando confirmación explicita por escrito del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En los casos que se detecte vegetación adventicia en los alcorques de arbolado, el adjudicatario deberá proceder a su retirada, según lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue. Se estima una intervención mínima mensual, según las necesidades particulares, pudiendo aumentar dicha frecuencia en caso necesario.

Igualmente, la tolerancia máxima permitida de crecimiento de hierba adventicia en medianas, alcorques, zonas no pavimentadas, bordillos, zonas ajardinadas, etc. será igual o menor al umbral 3. En ninguna de las zonas se aceptará un nivel de mantenimiento igual o superior al umbral 4.

Con respecto al riego y frecuencias serán ajustadas en base a las especies y variedades, características del suelo y condiciones climáticas, aunque se estima una periodicidad mínima de 3 riegos por semana. En épocas secas se deberán ajustar las intervenciones de riego para garantizar un correcto estado.

Se establece una media de 5 litros la unidad por seto o arbusto, en caso de flor de temporada se deberá ajustar en función de la especie y época del año.

La frecuencia de las siegas, también dependerán de la climatología y del riego suministrado. A continuación, se definen los umbrales de tolerancia de la vegetación adventicia:

UMBRALES Y CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL MANTENIMIENTO DE HIERBA ADVENTICIA:

Umbral 1: No se aprecia hierba o bien hasta una altura de 3 cm. Sin floración.

Umbral 2: Crecimiento irregular, altura hasta 10 cm. Sin floración.

Umbral 3: Numerosas especies de diferentes hierbas adventicias de diferentes tamaños, comienza a haber floración. Altura de la hierba supera los 10 cm.

Umbral 4: Numerosas especies de diferentes hierbas adventicias de gran tamaño, floración abundante. Altura de la hierba supera los 20 cm.

El perfilado de orillas se realizará regularmente cuando se observen que se llegan por encima de los 7 cm, incluye también desherbado de zonas pavimentadas.

A continuación, se expone una tabla resumen con los alcorques y las zonas sin vegetación que se deben desbrozar, además de las zonas ajardinadas:

	Zona	Elementos destacados	Nº de alcorques	Zonas de desbroce	Actuaciones preventivas previstas
ZONAS DE DESBROCE	Andenes	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, jardineras con arbolado, bordillos, zonas no ajardinadas y descampados.	76		Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.
	Ribera	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas y descampados.	2		Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.
	Muelle comercial	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas y descampados.	14		Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.
	Paseo Botafoc	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas y descampados.	35	8684 m^2	Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.
	Muelle Botafoc	Alcorques con arbolado/palmeras o arbustos, bordillos, zonas no ajardinadas y descampados.	52	290 m^2	Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.

2.3.2.4.3. *Abonado trimestral de las zonas ajardinadas*

Con la finalidad de obtener y mantener suelos fértiles y bien drenados para permitir el buen desarrollo de las plantas implantadas en las jardineras del Recinto portuario del Puerto de Eivissa, se requerirá realizar por parte del adjudicatario mejoras trimestrales del suelo tanto físicas, como químicas, biológicas y mecánicas del suelo, determinadas bajo una analítica de suelo.

Las 4 analíticas trimestrales incluidas en este apartado, se deben realizar una vez al año previo al plan de abonado Así, una vez al año se recogerán muestras representativas del suelo y se llevarán a analizar a un laboratorio que cumpla con la legislación vigente y que este registrado en el "Registro de Laboratorios de Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria" de las Islas Baleares u otra Comunidad Autónoma Española, según lo que indica el Decreto 24/2014. Para la recolección de las muestras se deberán seguir las pautas que ofrezca el laboratorio con el que se realicen los análisis.

Dichos análisis se deberán realizar antes de la realización de los planes de abonado. Con los resultados de las analíticas, se deberá realizar el plan de abonado con el que se consigan las correcciones pertinentes para mejorar las condiciones del suelo por parte del adjudicatario. Los resultados de las analíticas, así como los documentos que acrediten que se han realizado las correcciones se deberán entregar al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Dentro de este apartado se incluye las correcciones nutricionales que se les deba añadir a las plantas menores, así como quelatos, sulfatos y otros, de los que se aplicará en función de lo que marque el fabricante, así como respetando la dosis de aplicación en todo momento.

2.3.2.4.4. *Limpieza general de zonas ajardinadas y alcorques*

El adjudicatario, además de encargarse de las labores mencionadas anteriormente, deberá realizar las labores de limpieza, que se generen en el Dominio Público Portuario de la APB del Puerto de Eivissa. Con este apartado se busca que el estado de limpieza en el Puerto de Eivissa sea óptimo, con ausencia de suciedad o restos de cualquier tipo, durante la vigencia del contrato.

Las limpiezas de las zonas verdes se certificarán mensualmente, pero manteniendo una frecuencia de limpieza mínima de una vez por semana, pudiéndose adaptar según necesidades o a criterio del Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Quedan excluidas las zonas Concesionadas por la APB, ya que serán ellas las que se ocupen de mantener las limpiezas de las zonas que ocupan.

La limpieza incluida en este apartado, engloba lo siguiente:

- Limpieza de zonas verdes y arbolado urbano: Recogida de hojas caídas, semillas, frutos, objetos, papeles, vegetación adventicia, excrementos de mascotas, plásticos u otros residuos que entorpezcan el paso o perjudiquen a la estética de las zonas verdes del Puerto de Eivissa ya sea en parterres, jardineras, medianas, alcorques, o en zonas con vegetación diversa. La vegetación adventicia de las aceras o pavimentos se debe retirar con medios mecánicos o manuales, no está permitido el uso de herbicidas en zona pública, a no ser que haya un producto autorizado vigente para uso en estas zonas que permita la administración, el que debe siempre ser aprobado previamente a su utilización, por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Limpieza de elementos vegetales caídos en la recogida de aguas de lluvia (canaletas, rejillas, etc.).
- Las actuaciones incluirán la carga, separación, clasificación y transporte de desperdicios y residuos a los contenedores autorizados correspondientes para su depósito.

El adjudicatario en todo momento debe cumplir con las especificaciones dictadas por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y con todos los medios precisos (personal, maquinaria, productos de limpieza, medios auxiliares, pequeño material, etc.), para que la imagen de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Puerto de Eivissa, sea el adecuado durante todo el año.

El adjudicatario entregará al Responsable del contrato o persona en quien delegue, todos los documentos exigidos para comprobar la realización de los trabajos encomendados en el informe mensual, ya sea albaranes de gestión de residuos, fotografías de las zonas mantenidas, etc.

El adjudicatario definirá en los informes los horarios ordinarios previstos, tanto de la limpieza ordinaria, diaria y continua, como de las limpiezas periódicas, puntuales y esporádicas, debiendo dichos horarios ser aprobados por el Responsable del contrato o en quien delegue, así como las posibles mejoras (que también serán contractuales) en cuanto a la disponibilidad de medios (personal y medios asociados) y a la capacidad/tiempo de respuesta. Asimismo, definirá el horario ordinario que se compromete a cumplir, durante todo el año. Se estima que se necesitará personal y medios para realizar estas labores de limpieza será en función de las necesidades, agudizándose en primavera-otoño con la caída de hojas y frutos del arbolado y arbustos.

Para la realización de las labores de limpieza que se consideren urgentes por parte del Responsable del contrato persona en quien delegue, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

Será a cargo del adjudicatario, realizar el pago de las tasas de ocupación que correspondan y cuantas tramitaciones, autorizaciones y gastos en legalizaciones que se precisen ante las distintas administraciones.

2.3.2.4.5. *Podas de mantenimiento en setos, arbustos y tapizantes*

Comprende el recorte y poda de arbustos, setos y plantas de porte medio en crecimiento libre o dirigido, realizándose en la época más conveniente para la formación y vegetación de las plantas, teniendo en cuenta que no siempre será necesaria una poda constante, sobre todo en especies perennifolias.

En la siguiente tabla se desglosan las frecuencias aproximadas de las podas y recortes de las diferentes especies ubicadas en el Puerto de Eivissa junto a la superficie aproximada que ocupa cada especie.

Especie	**Superfície (m^2)**	**Frecuencia aproximada de podas**	**Época recomendada**
Adelfas *(Nerium oleander)*	1070	Bimensual	1. Inicio primavera 2. Según necesidades (poda suave para darle forma)
Callistemon	10	Anual	Inicio primavera
Teocrium fruticans	235	Bimensual	Según necesidades
Bouganvileas	115	Bimensual	Según necesidades
Romero	405	Bimensual	Según necesidades
Pistacia lentiscus	410	Bimensual	Según necesidades
Hedera helix	130	Semestral	1. Finales de invierno 2. Según necesidades (poda suave para controlar crecimiento)
Metrosidero	116.5	Bimensual	Según necesidades
Cotoneaster spp.	80	Bimensual	Según necesidades
Tamarix	35	Semestral	Según necesidades
Yucca	22	Anual	Inicio de primavera
No identificado	150	Bimensual	Según necesidades

Las frecuencias de las especies mencionadas en la tabla son aproximadas y se deben ajustar según necesidades. El contratista debe entregar una propuesta adaptada a las condiciones particulares del Puerto del Eivissa. Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento a cualquier especie arbustiva que no aparezca en este listado pero que sea de gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración.

A modo orientativo se establecen las podas en arbustos compactos que alcancen los 7 cm de altura de brotes, y en arbustos menos compactos los 15 cm de altura de brotes. Así como el Responsable del contrato o persona en quien delegue, puede solicitar una poda de formación para especies en particular, indicando cual deberá ser su mantenimiento posterior. Las intervenciones orientativas están reflejadas en el cuadro anterior.

Con la realización de las podas se buscará, en todo caso, conseguir el mayor nivel estético posible, así como mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de nuevos brotes, controlando así su potencial vegetativo.

En caso necesario las podas se realizarán con señalización y retirada de los restos a vertedero autorizado. Para las podas se estima que se deberán utilizar motosierras, tijeras manuales y otras herramientas. Además, se realizará la escarda manual, en casos necesarios.

2.3.2.4.6. *Mantenimiento de plantas de interior en oficinas de la APB*

En las oficinas de la APB hay plantas de interior, que deben ser debidamente mantenidas, ya sea realizando podas, retirada de vegetación adventicia, aplicando riegos según las necesidades de cada especie, etc.

El riego se estima con una frecuencia mínima de una vez a la semana, debiéndose ajustar según las necesidades particulares que vayan surgiendo. Además, es necesario aplicar abonados según necesidades, así como tratamientos fitosanitarios en caso de plagas o enfermedades.

2.3.2.5. Medidas correctivas

Se trata de servicios a ejecutar que se deban realizar por necesidades particulares no programadas y que sean planteadas por las inspecciones propias, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento de arbolado y palmeras preventivas, llevadas a cabo por el adjudicatario, como de incidencias avisadas por el Responsable del contrato o la persona en quien delegue.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un documento técnico que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados: partes de incidencia, fecha, registro de limpieza, tiempo de respuesta, tiempo de resolución, medios utilizados y cuanta información se le requiera por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Algunos de los trabajos no programados que se podrían dar a lo largo de la ejecución del contrato, que deben ser tomados en cuenta por el adjudicatario, son los siguientes:

2.3.2.5.1. *Reposición de palmeras*

Operaciones de plantación de palmeras de especie a determinar en cada caso por el Responsable del contrato o persona en quien delegue, pudiendo ser *Phoenix dactylifera* o *Washigtonia robusta*, de una altura mínima del estípite (tronco) de 5 metros.

Incluye trabajos de plantación, excavación y garantía de vida. Se deberán reponer o implantar palmeras donde se hayan arrancado previamente.

Incluye además entutorado de palmeras mediante sistema de anclaje para cepellón de acero galvanizado, con tres puntos de apoyo mínimo, cada punto debe estar preparado para soportar como mínimo 1360 kg en suelo normal.

Todos los trabajos de reposición deberán disponer de:

Pasaporte fitosanitario:

Todo material vegetal que presente signos o síntomas visibles de organismos nocivos o enfermedades será automáticamente rechazado. La normativa sanitaria que rige esta cláusula es el RD 58/2005, de 21 de enero por el que se adoptan las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Todas las especies de palmeras que así lo requieran deberán ir provistas de su correspondiente pasaporte fitosanitario.

Cada partida de palmeras debe llevar al menos una etiqueta de Pasaporte Fitosanitario completa (con toda la información), o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que proporcione la misma información que la etiqueta completa.

Las palmeras cumplirán las siguientes prescripciones específicas:

- Todas las especies deberán suministrarse en contenedor.
- Se evitarán plantas que presenten las raíces rotas o desgarradas.
- El estípite debe estar equilibrado y en buenas condiciones estructurales.
- El sustrato empleado en el contenedor deberá tener buenas aptitudes agronómicas.
- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor.
- En ningún caso se aceptará planta con cepellones insuficientemente consolidados.

- Deben estar libres de plagas y enfermedades.

Garantía de las palmeras:

- Las palmeras suministradas deben presentar garantía sanitaria y garantía estructural. La garantía estructural, se llevará a cabo cuando las palmeras sufran daños en su estípite debido al transporte, o por venir en malas condiciones estructurales de vivero, se deberá reponer sin coste para la APB, cuando así se solicite. En caso que la palmera no se asiente como es debido, la garantía se debe cumplir antes de los 8 primeros meses, sustituyéndola por un ejemplar en buenas condiciones, mejorando en todo caso el estado radicular para obtener mejores posibilidades de asentamiento.
- La garantía sanitaria incluirá su reposición sin coste para la APB, en caso, que a los pocos meses (máx. 5 meses) se detecte una infección por hongos o enfermedades, donde se determine que se ha podido contagiar antes del trasplante.

Se incluyen todas las gestiones legales asociadas a la realización de la actividad en cumplimiento de la normativa vigente.

La ubicación concreta de los ejemplares de palmera en la zona de servicio del Puerto de Eivissa, la determinará el Responsable del contrato o en quien delegue.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

2.3.2.5.2. *Labores de tala y destoconado de palmeras*

Dentro de los trabajos previstos, se incluye la tala y el destoconado de ud de palmáceas que se hayan retirado por motivos de seguridad, estéticos o por afectación de plagas.

En caso que se haya producido una tala, el destoconado no se realizará más tarde de los 15 días después de dicha tala, según lo que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se estima que los trabajos se realizarán con destoconadora hidráulica y cuanto personal sea necesario para trabajar en vía pública, según lo que marque la legislación vigente.

Se pueden considerar talas sin urgencia o con dos niveles de urgencia: media y alta.

En los casos en que el Responsable o persona en quien delegue, considere una urgencia media de un ejemplar palmáceo que presente un peligro de caída, de estructura u otros, el adjudicatario deberá eliminar dicho ejemplar en un plazo no superior a 7 días, incluyendo su tala y retirada a vertedero autorizado.

Si un ejemplar se considera peligroso de carácter alto, por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá retirar mediante la tala de la palmera, en un plazo no superior a 48 horas por parte del adjudicatario.

En los casos en que algún ejemplar de palmera caiga de manera inesperada en las zonas portuarias se considera un trabajo de alta urgencia y el adjudicatario deberá retirar los restos de la palmera en un plazo no superior a 12 horas. La tala de este ejemplar se debe programar para realizar en un plazo no superior a 15 días.

Para la realización de estas labores, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

2.3.2.5.3. *Retirada y/o eliminación de hojas de palmeras peligrosas*

Cuando las palmas abatidas de las palmeras (fuera de épocas de poda anual), sean de inminente peligro para las personas o sus pertenencias, se deberán retirar por parte del adjudicatario en un plazo no superior a 48 horas, según el criterio del

Responsable del contrato o persona en quien delegue o bien la asistencia técnica. Dentro de estas unidades, se contempla el ejemplar entero, no únicamente el número de palmas retiradas, sino todas aquellas palmas abatidas que haga falta retirar en el ejemplar solicitado.

2.3.2.5.4. *Labores de saneamiento mecánico de palmeras canarias y datileras*

Saneamiento de palmera canaria o datilera afectada por picudo y/o paysandisia siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente.

Con el saneamiento mecánico se pretende eliminar al tejido afectado, respetando el máximo número de palmas verdes para favorecer su recuperación.

Estos saneamientos se realizarán según lo especificado de forma particular en cada ejemplar por Responsable del contrato o en quien delegue.

En todo caso, se tendrán como referencia los siguientes pasos para realizar los saneamientos:

1. Protección y aislamiento de la zona: Se deberá extender una malla o similar, por debajo de la palmera para recoger todos los restos de poda y plaga que puedan caer de las labores de saneamiento.
2. Tratamiento fitosanitario preventivo después del saneamiento: en todos los casos, dichos tratamientos deben cumplir con lo que marque la legislación vigente, y se debe presentar justificaciones de comprobación al Responsable del contrato o persona en quien delegue, ya sean fotografías, inspecciones, informe, etc.
3. Eliminación de las partes afectadas de la corona: En todo momento se debe asegurar que no quedan formas vivas del insecto en la corona, respetando la zona de crecimiento apical.
4. Limpieza de la zona y transporte: En todos los restos de poda que contengan la plaga, se deberá aplicar tratamiento fitosanitario preventivo (que cumpla con la normativa vigente) en la cesta del transporte, para evitar en el trayecto la infestación de zonas aledañas. Al terminar la operación se deberán desinfectar todas las herramientas con solución desinfectante.
   En todo caso se deberán llevar las podas a un vertedero autorizado, para que se destruyan los restos de poda según lo que indique la legislación vigente.

2.3.2.5.5. *Tala y destoconados en arbolado*

Las talas y destoconados, se realizarán en ejemplares que considere el Responsable del contrato o persona en quien delegue. En caso que dichas talas supongan a corto plazo un riesgo para las personas o sus bienes, serán consideradas talas de emergencia.

En los casos en que el Responsable o persona en quien delegue, considere una urgencia con carácter medio de un ejemplar arbóreo que presente un peligro de caída, de estructura u otros, el adjudicatario deberá eliminar dicho ejemplar en un plazo no superior a 7 días, incluyendo su tala y retirada a vertedero autorizado.

Si un ejemplar se considera peligroso de carácter alto, por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá retirar mediante la tala del arbolado, en un plazo no superior a 48 horas por parte del adjudicatario.

En los casos en que algún ejemplar de arbolado caiga de manera inesperada en las zonas portuarias se considera un trabajo de alta urgencia, y el adjudicatario deberá retirar los restos del árbol, en un plazo no superior a 12 horas.

Los destoconados de todos los ejemplares no superarán un plazo de un mes desde que se realizó la tala.

Para la realización de estas labores, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

2.3.2.5.6. *Suministro y reposición de arbolado*

En este apartado se incluye el suministro y reposición de arbolado causado por retirada de arbolado, a causa de incidencias que causaron la pérdida, o en su caso en lugares donde estime el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las fechas de plantación se deberán ajustar a las épocas recomendadas por la especie o los viveros suministradores.

Dentro de los trabajos se incluyen:

- Apertura de hoyo de 70x70x70 cm.
- Plantación de arbolado con especies de hoja caduca o perenne de perímetro mínimo de 18-20 cm. La especie la determinará el Responsable del contrato o persona en quien delegue, tomando en cuenta que deben ser especies adaptadas a las condiciones marítimas, cumpliendo con las necesidades del lugar de implantación.
- Relleno de alcorque con abono mineral complejo y tierra vegetal, incluido el primer riego.
- Implantación de tres tutores, para inmovilizar al arbolado recién plantado.

El arbolado implantado deberá disponer de garantía de vida, donde en caso que no se implantara de la manera correcta en un plazo de 10 meses, el adjudicatario lo debería cambiar por otro ejemplar que se asiente bien y que presente buenas condiciones sanitarias.

El material vegetal introducido debe cumplir con la normativa vigente, por lo que debe incluir pasaporte fitosanitario. Al adjudicatario se le exigirá un certificado acreditativo de la especie vegetal y sus características, así como el origen de los individuos suministrados.

Antes de la implantación del arbolado en el Recinto Portuario, el Responsable del contrato o persona en quien delegue, deberá comprobar que el material vegetal cumple con las expectativas estéticas, documentales y sanitarias que se requieren, aprobando o desaprobando su implantación.

El Responsable del contrato o persona en quien delegue podrá rechazar las plantas que no reúnan los requisitos, aunque ya estén implantadas en el Recinto Portuario, en estos casos el adjudicatario deberá sustituir el ejemplar en función de las exigencias del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las condiciones generales del arbolado que se deben cumplir son las siguientes:

- Todos los ejemplares arbóreos deberán presentar un equilibrio entre su parte aérea y radicular.
- Las raíces deberán venir adecuadamente micorrizadas.
- Se debe corresponder adecuadamente cada ejemplar suministrado, en cuanto al porte y desarrollo con su respectiva edad.
- Los árboles estarán bien formados en sintonía con la altura.
- Los fustes no presentarán heridas ni desequilibrios, no presentarán torceduras ni abultamientos anormales o antiestéticos. Toda característica que no sea común a la especie elegida, será rechazada, por sospecha de presentar patologías no detectadas por el suministrador.
- Deben ser ejemplares en los cuales se ha realizado podas de formación adecuadas, presentando una altura de cruz mínima a 2.5 metros de alto.
- Los árboles que en trayecto del transporte hayan sufrido daños de cualquier tipo, serán rechazados y deberán ser sustituidos por otro que llegue a la implantación sin daños.

Desde que se trasladan los ejemplares al Recinto Portuario, la plantación será inmediata, no superando la jornada laboral. El número de plantas transportadas desde el vivero al lugar de plantación será el que diariamente pueda plantarse.

Con respecto a las características de los tutores:

- Cada arbolado deberá estar sujeto con tres puntos de apoyo (tutores), evitando la inclinación o caída por condiciones atmosféricas.

- Serán implantados verticalmente en tierra, de tamaño proporcionado al de la planta.
- Serán de madera tratada, de sección circular, los que deben resistir a la putrefacción y estarán exentos de irregularidades estructurales y estéticas.
- La altura de los tutores, ira en función del arbolado, aunque nunca podrá ser inferior a 1.5 m.
- La distancia de los tutores y el fuste será como mínimo de 5 cm. Nunca se pondrán los tutores pegados al tronco.
- La cinta de fijación será de una anchura mínima de 3 cm, además deberán ser regulables para ir ajustándolas en función del crecimiento del arbolado. La cinta se pondrá en forma de ocho con respecto al fuste y el tutor, para evitar daños en el tronco.

2.3.2.5.7. *Sustitución y retirada de tutores*

En el momento que debido a la correcta sujeción de los ejemplares de porte arbóreo no sea necesario el empleo de tutores, estos se deberán retirar del alcorque, efectuando el relleno de agujeros con tierra vegetal por parte del adjudicatario. Además, será necesaria la sustitución de entutorado, en los casos que estos se encuentren en malas condiciones, o no estén cumpliendo la función de sujeción del arbolado, incluyendo las cintas de sujeción, siempre que lo determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Con respecto a las características de los tutores:

- Cada arbolado deberá estar sujeto con tres puntos de apoyo (tutores), evitando la inclinación o caída por condiciones atmosféricas.
- Serán implantados verticalmente en tierra, de tamaño proporcionado al de la planta.
- Serán de madera tratada, de sección circular, los que deben resistir a la putrefacción y estarán exentos de irregularidades estructurales y estéticas.
- La altura de los tutores, ira en función del arbolado, aunque nunca podrán ser inferior a 1.5 m.
- La distancia de los tutores y el fuste será como mínimo de 5 cm. Nunca se pondrán los tutores pegados al tronco.
- La cinta de fijación será de una anchura mínima de 3 cm, además deberán ser regulables para ir ajustándolas en función del crecimiento del arbolado. La cinta se pondrá en forma de ocho con respecto al fuste y el tutor, para evitar daños en el tronco.

2.3.2.5.8. *Tratamiento fitosanitario en arbolado*

Se contempla el tratamiento fitosanitario en arbolado de hoja caduca o perenne según necesidades, con productos autorizados de aplicación según lo que marque la normativa vigente, adaptados a cada plaga o enfermedad concreta, incluye trampeo, eliminación de bolsones de procesionaria u otras actividades manuales o de fumigación que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En la zona del Dominio Público Portuario la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Eivissa, existen varios ejemplares con la necesidad de realizar tratamientos fitosanitarios curativos de plagas y enfermedades, como también de manera preventiva en arbolado susceptible a algunos patógenos.

En este sentido se considera necesario realizar dichos tratamientos, con frecuencia variable dependiendo de las necesidades particulares de cada ejemplar, tomando en cuenta el patógeno (insecticidas, fungicidas, acaricidas, etc.) que lo afecta o que podría afectar, especificando los tratamientos en base a lo que marque la legislación vigente y los productos permitidos. En todo caso, se preferirán tratamientos menos nocivos para el medio ambiente, con menos cantidad de residuos, de tipo biológicos, introduciendo una gestión integrada del patógeno.

Por parte del adjudicatario se tendrá que realizar un plan de tratamientos fitosanitarios, tanto para prevenir como para tratar las plagas existentes, entregando por escrito dicho plan al Responsable del contrato o persona en quien delegue, para que este lo apruebe.

El adjudicatario deberá presentar de forma periódica los documentos acreditativos de realización de todo tipo de tratamientos fitosanitarios, incluyendo la gestión de residuos, carnés fitosanitarios de los operarios, ficha técnica y lote

del tratamiento a aplicar, fotografías de la realización de los trabajos, etc. en arbolado al Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Durante la ejecución de los trabajos tratamientos fitosanitarios en arbolado, han de cumplirse las ordenanzas o normativas pertinentes derivadas de administraciones públicas competentes que hayan aprobado en relación a la señalización (que debe realizarse en vía pública 48 horas antes de la aplicación) y/o medidas de seguridad a emplear en trabajos en la vía pública, o en su defecto, o de forma complementaria, todas aquellas indicaciones que respecto a este particular le sean trasmitidas a la adjudicataria por parte del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

En principio, salvo que, del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, indiquen lo contrario, será competencia del adjudicatario; la tramitación y gestión de todas las comunicaciones, permisos y autorizaciones ante las administraciones local, autonómica y estatal, incluido la conformidad de los trabajos a OCAE u otras administraciones que tengan competencias sobre los trabajos relacionados con tratamientos fitosanitarios.

Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en el arbolado, a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite.

2.3.2.5.9. *Poda en altura de arbolado de gran porte*

En caso que sea necesario, se deberá realizar una programación de tala en ejemplares de gran porte, ya sea por su altura o dimensiones de su copa. Dicha poda se deberá llevar a cabo según las indicaciones que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

El adjudicatario en todo momento debe garantizar la seguridad vial asegurando el menor impacto a peatones y usuarios de la vía. En ningún momento se dejarán en aceras o calzadas los restos de poda por un plazo superior a la jornada de trabajo.

Se deberá cumplir, durante la realización de dichos trabajos, con los protocolos de poda y trepa con personal cualificado para realizar tales tareas, intentando minimizar en todo lo posible los riesgos asociados mediante medidas preventivas y uso obligados de EPI’s por parte de los operarios.

Se deberá realizar una correcta gestión de residuos retirando los residuos generados a un vertedero autorizado, y entregar el pertinente justificante de la correcta gestión de residuos al Responsable del contrato o en quien delegue.

Para todos los trabajos que realice el adjudicatario, se deberá tener la autorización previa del método de ejecución por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue

2.3.2.5.10. *Retirada de emergencia de ramas de arbolado*

Se incluye como método correctivo la retirada de ramas que comprometan la seguridad de las personas o sus pertenencias, se deberán eliminar por el adjudicatario en un plazo no superior a 12 horas desde su notificación, por parte del Responsable del contrato o persona a quien delegue.

2.3.2.5.11. *Suministro de especies arbustivas de interior*

En caso necesario a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá sustituir o renovar las plantas ornamentales arbustivas ubicadas en espacios interiores gestionados por la APB que hayan mermado sus características ya sea por edad, mala formación, ataque de patógenos, afectación por condiciones climáticas, entre otras.

Además, también se deberán proporcionar especies de nueva implantación en espacios interiores que lo necesiten, a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Para las nuevas implantaciones se proporcionará, a modo general, la misma especie que predomina en la zona a no ser que se indique lo contrario por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. De la misma manera, para todas las reposiciones a modo general, se utilizarán ejemplares idénticos al eliminado o al conjunto que siguen presentes en la zona verde a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se debe suministrar, en el caso de nueva implantación, las macetas ornamentales necesarias, con un tamaño mínimo de 40x40x40 cm y con las características que designe el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Todo lo relacionado con reposición incluido en este apartado correrá a cargo del adjudicatario, cuando las causas de la reposición se deban a un indebido mantenimiento de los mismos.

Con respecto a la plantación de setos y arbustos se deberán cumplir las siguientes características:

- En caso que el suministro de planta sea de fuera de la isla de Eivissa cada partida de planta deberá llevar al menos una etiqueta de pasaporte fitosanitario completa, o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que la proporcione la misma información que la etiqueta completa.
- Todas las especies deberán ser suministradas en contenedor.
- Se evitarán plantas con espiralización de las raíces. El sistema radicular estará en buenas condiciones, no se presentarán raíces desgarradas o rotas.
- El sustrato empleado en el contenedor deberá presentar buenas aptitudes agronómicas.
- Los arbustos deberán cumplir con las especificaciones que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue, referidas tanto al volumen del contenedor como al tamaño de la planta.
- Los arbustos, setos y tapizantes, deberán estar correctamente formados, bien estructurados y ramificados, con follajes sanos y equilibrados.
- La altura, compacidad y densidad del follaje, así como el número, la distribución, el diámetro y la longitud de los tallos principales deberán corresponder a las características de crecimiento y estéticas de la especie o cultivar.
- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor
- En ningún caso, se aceptará planta en mal estado o con cepellones insuficientemente consolidados.

Labores a realizar:

- Se procederá a la eliminación y retirada de las plantas existentes en la zona de implantación, a vertedero autorizado.
- Preparación del sustrato en maceta ornamental
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a las zonas interiores y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

2.3.2.5.12. *Suministro y plantación de especies de temporada para espacios interiores*

El objeto de este apartado, es lograr disponer de espacios interiores, en edificios de la APB, con plantas que les aporten color y vivacidad, durante las épocas del año deseadas. Para ello es preciso disponer de suministro de plantas de temporada preferiblemente floreadas, en los espacios interiores que designe el Responsable del Contrato o persona en quien delegue, donde el adjudicatario además se encargará de la siembra, preparación del terreno y prediseño, para implantar en macetas ornamentales. El prediseño propuesto por el adjudicatario, será llevado a revisión del Responsable del contrato o persona en quien delegue, quien puede solicitar cambios en ellos.

Con el suministro de plantas de temporada, se deberán proporcionar, en el caso de nuevas implantaciones o desperfectos en las macetas existentes, las macetas ornamentales necesarias para las plantas a implantar. Dichas macetas deberán tener

unas dimensiones mínimas de 25x25x21 cm y deberán ser previamente aprobadas por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Dentro de las labores de implantación de flor de temporada se incluirá todos los suministros necesarios (abono, formación de agujeros, primer riego, herramientas auxiliares, tierra vegetal, macetas, etc.) si bien los mismos deberán ser aprobados previamente a su utilización por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Todo lo relacionado con reposición incluido en este apartado correrá a cargo del adjudicatario, cuando las causas de la reposición se deban a un indebido mantenimiento de los mismos.

Características mínimas que se deben cumplir para realizar las labores de implantación de plantas/flores de temporada:

- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario, según lo que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Las raíces de las plantas suministradas estarán bien desarrolladas, cubriendo de forma uniforme el contenedor, sin llegar a espiralizarse, las raíces fibrosas deben estar bien desarrolladas, de tal forma que la masa radicular conserve su forma y se mantenga compacta cuando se extraiga de la maceta.
- Las plantas suministradas deben estar libres de patógenos (en caso de suministro externo a la Isla de Eivissa, se requerirá el pasaporte fitosanitario y procedencia), por lo que no mostrarán defectos causados por enfermedades, plagas o medidas de cultivo que reduzcan su valor, estarán sanas y bien formadas. Asimismo, la maceta y el sustrato en que se sirven estarán libres de vegetación adventicia ajena a la especie buscada.
- Los lotes serán homogéneos, sirviéndose las unidades de la misma especie y color. Los lotes separados que llevarán al menos una unidad debidamente etiquetada y que serán debidamente inspeccionados por el Responsable del contrato o persona en quien delegue, con carácter previo a la plantación.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el acopio si procede, será correcto en todo caso. El sustrato conservará en todo momento, la humedad adecuada y las plantas no sufrirán la incidencia del aire, además irán colocadas en su posición natural, en bandejas de cartón o plástico desechables.

Labores a realizar:

- Se procederá a la eliminación y retirada de las plantas existentes en la zona de implantación, a vertedero autorizado.
- Preparación del sustrato en maceta ornamental
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a las zonas interiores y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

Como norma general, el suministro de planta de temporada en interior se realizará durante el mes de diciembre con plantas de navidad (Poinsettia). En el caso de que se necesiten otras especies en distintas épocas el Responsable del Contrato o persona en quien delegue informará al adjudicatario de las especies requeridas y la época de implantación.

2.3.2.5.13. *Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas*

Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.

En esta partida se toman en cuenta los tratamientos fitosanitarios necesarios, del tipo preventivo, paliativos o curativos, necesarios para mantener las zonas verdes en estado adecuado durante toda la vigencia del contrato, tanto para jardineras, macizos arbustivos y/o setos, ya sea en masa o aislados de la totalidad de las zonas de gestión del Puerto. En caso de necesidad.

En este sentido se considera necesario realizar dichos tratamientos, con frecuencia variable dependiendo de las necesidades particulares de cada ejemplar, tomando en cuenta el patógeno (insecticidas, fungicidas, acaricidas, etc.) que lo afecta o que podría afectar, especificando los tratamientos en base a lo que marque la legislación vigente y los productos permitidos. La periodicidad estimada será trimestral, aunque se ajustará a las necesidades de la planta y el patógeno que la afecte.

Por parte del adjudicatario se tendrá que realizar un plan de tratamientos fitosanitarios, tanto para prevenir como para tratar las plagas existentes, entregando por escrito dicho plan al Responsable del contrato o persona en quien delegue, para que este lo apruebe.

Se debe notificar en todo caso previamente a las intervenciones al Responsable del contrato o a quién este delegue toda la justificación de los trabajos, ya sea tipo de producto, las actuaciones, indicando día, hora, zona del puerto, elementos empleados, fotografías, etc.

Las materias activas a emplear en los tratamientos, así como la dosificación y método de aplicación deberá ser propuesto por el adjudicatario, los que estarán basados en la normativa vigente y productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Los protocolos de actuación y recomendaciones serán basados en lo que indique el Consell Insular de Eivissa, el Ajuntament de Eivissa y otras entidades oficiales. Los protocolos llevados a cabo durante el contrato serán llevados a revisión por el Responsable del contrato o a quién delegue, antes de su ejecución definitiva. En todo caso, se preferirán tratamientos menos nocivos para el medio ambiente, con menos cantidad de residuos, de tipo biológicos, introduciendo una gestión integrada del patógeno.

Todas estas labores deberán ejecutarse por parte de personal cualificado para tal fin. Para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios, el adjudicatario deberá disponer de carnés de aplicador de usuario profesional de tipo básico para el personal auxiliar que aplique dicho tratamientos, y de tipo cualificado para los profesionales responsables que tengan a cargo al personal auxiliar, según lo que indica el Real Decreto 1311/2012.

Durante la ejecución de los tratamientos fitosanitarios, han de cumplirse las ordenanzas o normativas pertinentes derivadas de administraciones públicas competentes que hayan aprobado en relación a la señalización (que debe realizarse 48 horas antes de la aplicación de fitosanitarios) y/o medidas de seguridad a emplear en trabajos en la vía pública, o en su defecto, o de forma complementaria, todas aquellas indicaciones que respecto a este particular le sean trasmitidas a la adjudicataria por parte del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en las zonas verdes a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite.

2.3.2.5.14. *Suministro y reposición de especies arbustivas y setos*

En caso necesario a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá sustituir o renovar las plantas ornamentales que hayan mermado sus características ya sea por edad, mala formación, ataque de patógenos, afectación por condiciones climáticas, entre otras.

Para todas las reposiciones a modo general, se utilizarán ejemplares idénticos al eliminado o al conjunto que siguen presentes en la zona verde a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o persona en quien delegue. Las labores de reposición preferiblemente se harán con temperaturas ambientales agradables (donde la temperatura media diaria este por encima de los 18ºC), para ayudar a la implantación radicular.

Con respecto a la plantación de setos y arbustos se deberán cumplir las siguientes características:

- En caso que el suministro de planta sea de fuera de la isla de Eivissa cada partida de planta deberá llevar al menos una etiqueta de pasaporte fitosanitario completa, o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que proporcione la misma información que la etiqueta completa.
- Todas las especies deberán ser suministradas en contenedor.
- Se evitarán plantas con espiralización de las raíces. El sistema radicular estará en buenas condiciones, no se presentarán raíces desgarradas o rotas.
- El sustrato empleado en el contenedor deberá presentar buenas aptitudes agronómicas.
- Los arbustos deberán cumplir con las especificaciones que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue, referidas tanto al volumen del contenedor como al tamaño de la planta.
- Los arbustos, setos y tapizantes, deberán estar correctamente formados, bien estructurados y ramificados, con follajes sanos y equilibrados.
- La altura, compacidad y densidad del follaje, así como el número, la distribución, el diámetro y la longitud de los tallos principales deberán corresponder a las características de crecimiento y estéticas de la especie o cultivar.
- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor
- En ningún caso, se aceptará planta en mal estado o con cepellones insuficientemente consolidados.

Labores a realizar

- Se procederá a la eliminación y retirada de las plantas existentes en la zona de implantación, a vertedero autorizado.
- Preparación el terreno en una profundidad mínima de 45 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a la climatología de la zona y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

2.3.2.5.15. *Suministro y plantación de plantas de temporada*

El objeto de este apartado, es lograr disponer de jardineras estéticas con plantas que aporten color y vivacidad a las zonas del Puerto de Eivissa, durante todas las épocas del año. Para ello es preciso disponer de suministro de plantas de temporada preferiblemente floreadas, donde el adjudicatario además se encargará de la siembra, preparación del terreno y prediseño, para implantar en jardineras propiedad de la Autoridad Portuaria del Puerto de Eivissa. El prediseño propuesto por el adjudicatario en las jardineras, será llevado a revisión del Responsable del contrato o persona en quien delegue, quien puede solicitar cambios en ellos.

En la totalidad de las zonas verdes y jardineras, se prevé la plantación anual de de flores/plantas de temporada, las que se repondrán 3 veces al año, según las necesidades y características de cada especie o lo que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En épocas de especial relevancia se suministrará por parte del adjudicatario, un extra de planta de temporada, como en navidad, fiestas y eventos. Serán plantas de flor de temporada (pensamientos, ciclamen, petunias, poinsetias, cannas, tulipanes, etc.), en las densidades adecuadas a cada tipo de flor y con especies que aseguren la floración durante la época implantada.

El adjudicatario será el encargado de proponer anualmente un plan de plantaciones que será aprobado o modificado hasta su correcta aceptación por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Dentro de las labores de implantación de flor de temporada se incluirán todos los suministros necesarios (abono, formación de agujeros, primer riego, herramientas auxiliares, tierra vegetal, etc.) si bien los mismos deberán ser aprobados previamente a su utilización por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Características mínimas que se deben cumplir para realizar las labores de implantación de plantas/flores de temporada:

- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario, según lo que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Las raíces de las plantas suministradas estarán bien desarrolladas, cubriendo de forma uniforme el contenedor, sin llegar a espiralizarse, las raíces fibrosas deben estar bien desarrolladas, de tal forma que la masa radicular conserve su forma y se mantenga compacta cuando se extraiga de la maceta.
- Las plantas suministradas deben estar libres de patógenos (en caso de suministro externo a la Isla de Eivissa, se requerirá el pasaporte fitosanitario y procedencia), por lo que no mostrarán defectos causados por enfermedades, plagas o medidas de cultivo que reduzcan su valor, estarán sanas y bien formadas. Asimismo, la maceta y el sustrato en que se sirven estarán libres de vegetación adventicia ajena a la especie buscada.
- Los lotes serán homogéneos, sirviéndose las unidades de la misma especie y color. Los lotes separados llevarán al menos una unidad debidamente etiquetada y serán debidamente inspeccionados por el Responsable del contrato persona en quien delegue, con carácter previo a la plantación.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el acopio si procede, será correcto en todo caso. El sustrato conservará en todo momento, la humedad adecuada y las plantas no sufrirán la incidencia del aire, además irán colocadas en su posición natural, en bandejas de cartón o plástico desechables.

Labores a realizar:

- Se procederá a la eliminación y retirada de las plantas existentes en la zona de implantación, a vertedero autorizado.
- Preparación el terreno en una profundidad mínima de 15 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a la climatología de la zona y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

A modo de referencia, en la época de **primavera verano**, las especies recomendadas de preferencia serán las siguientes:

- Petunias.
- Dimoforteca.
- Begonias.
- Surfinias.
- Geranios.
- Cannas.
- Caléndulas.
- Zinnia (primavera, entrando a otoño).
- Portulaca (primavera, entrando a otoño).

La plantación de primavera se realizará durante el mes de mayo y junio, estando finalizada la misma antes de la primera semana de junio. La época de plantación se puede modificar en función de la especie, previo aviso al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Por otra parte, en la época de **otoño invierno**, las especies recomendadas de preferencia serán las siguientes:

- Pensamientos.
- Violas.
- Poinsetia.
- Ciclamen.
- Tulipán.
- Tagetes.

La plantación de otoño se realizará durante el mes de noviembre y primeros días de diciembre, no sobre pasando en ningún caso, la primera semana de diciembre. La época de plantación se puede modificar en función de la especie, previo aviso al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Todas las especies antes mencionadas pueden ser cambiadas o mezcladas en las jardineras, según la propuesta que realice el adjudicatario, o a solicitud del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.2.5.16. *Reposición de gravilla ornamental en zonas ajardinadas*

La gravilla debe ser blanca o gris, según lo que determine el Responsable del contrato, de granulometría entre 18/30 mm. Las profundidades mínimas de las capas realizadas con la gravilla no tendrán un grosor inferior a 8 cm.

2.3.2.5.17. *Reposición/instalación de malla horosol o antihierba*

Se estima que la malla debe ser mínimo de 130gr/m², de colores oscuros, como verde oscuro, negro o marrón oscuro de longitud mínima 100 ml. Incluye la instalación, retirada de antiguo material con retirada a vertedero y el anclaje al suelo.

2.3.2.5.18. *Sistema de anclaje para cepellón*

Suministro y colocación de sistema de entutorado subterráneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, según lo que marque el Responsable del contrato o persona a quien delegue. Preparado para soportar como mínimo hasta 1.360 kg en suelo normal.

Este sistema de entutorado se pondrá en ejemplares de nueva implantación que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.2.5.19. *Aporte de tierra vegetal en alcorques y jardineras*

Aporte de tierra vegetal con altos porcentajes de materia orgánica en zonas ajardinadas y alcorques, según necesidades o bien según lo que marque el Responsable o quien delegue. Incluye suministro y colocación.

2.3.2.5.20. *Riegos de apoyo en épocas secas*

En el caso que hubiera una época en el año especialmente seca, que pudiera estar perjudicando al estado de las plantas, arbolado o palmeras en el Puerto de Eivissa, se deberá proceder a realizar riegos de apoyo, con camión cisterna por parte del adjudicatario. Cada unidad de riego es el apoyo que se le da a la zona afectada en todo el recinto portuario.

2.3.2.5.21. *Otros correctivos*

Para otras acciones eventuales que se debieran realizar en el Puerto de Eivissa y que no han sido previstas en la Valoración, se dispone de una partida alzada a justificar en base a los precios de la construcción del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca, y a la Base de Precios de Paisajismo.

Dichas acciones se tienen que llevar a revisión por parte del Responsable del Contrato o persona en quien delegue con anterioridad a su ejecución.

2.3.2.6. Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al elemento/infraestructura sobre la que actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de CINCO (5) HORAS durante el horario laboral.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.7. Tiempo de resolución

Se define como TIEMPO DE RESOLUCIÓN el tiempo que trascurre entre que finaliza el tiempo de respuesta y se realizan los trabajos para subsanar la incidencia y recuperar el **nivel de servicio** 2.

En el caso de que se trate de una actuación correctiva derivada de una emergencia o situación inesperada se ejecutará a través del equipo que denominamos RETÉN. Se entiende por situación de emergencia a toda aquella que impida o dificulte la actividad del puerto o suponga una gran pérdida de nivel de servicio de forma no progresiva, ya sea como consecuencia de inclemencias meteorológicas o causas de fuerza mayor.

El tiempo de resolución empezará a contar desde que finaliza el tiempo de respuesta.

El tiempo de resolución finalizará una vez se finalicen los trabajos para ello el contratista deberá colgar en la PDS correctiva correspondiente una fotografía donde se constante que dichos trabajos se han realizado de forma correcta. La hora en la que se cuelgue la fotografía corresponderá con el tiempo de finalización del tiempo de resolución.

El adjudicatario dispondrá de cuantos medios sean precisos para garantizar un **nivel de servicio 2** durante todos los días del año y dispondrá además de un **retén** de, al menos, **un (1) Oficial jardinero** con medios auxiliares asociados, y **un (1) Peón jardinero** para resolver cualquier incidencia o imprevisto, debido a que se haya alcanzado el nivel de servicio 3 (condiciones aceptables si se resuelven las deficiencias detectadas en el tiempo fijado), en menos de UNA (1) HORA en caso de EXTREMA GRAVEDAD, y en menos de DOS (2) HORAS, en caso de INCIDENCIAS NORMALES **en horario ordinario de limpieza, que como mínimo será desde las 06:00 hasta las 14:00,** , tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos y **en menos de doce (12) horas** en **horario extraordinario** (nocturno y fuera del horario ordinario), **en las zonas comunes del Puerto**.

El **horario ordinario es de 56 horas semanales** (correspondientes a una media de 8 horas los siete días de la semana), comprendidas entre el amanecer y el crepúsculo. Se considera como horario extraordinario el resto de las horas que no cubran la franja del horario ordinario.

Se considera jornada operativa habitual la comprendida de lunes a viernes en horario de 8.00h a 20.00h.

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

Los adjudicatarios definirán al inicio del contrato los horarios ordinarios previstos (que deberán ser aceptados por el Responsable del Contrato), así como las posibles mejoras (que también serán contractuales) en cuanto a la disponibilidad de medios y a la capacidad / tiempo de respuesta. Así pues, el adjudicatario definirá claramente al inicio del contrato los niveles de servicio que acepta cumplir (superior al mínimo exigido), así como los medios mínimos que se compromete a utilizar, indicando tanto los medios humanos y medios auxiliares asociados, así como el retén (tanto de mano de obra y medios auxiliares) que se compromete a mantener adscrito a este contrato todos los días del año. Asimismo, definirá el horario ordinario que se compromete a cumplir, tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos, también durante todo el año.

Por último, indicar que el adjudicatario realizará el pago de las tasas de ocupación que correspondan y cuantas tramitaciones y autorizaciones se precisen ante las distintas administraciones para la aplicación de productos fitosanitarios y trabajos en altura, así como lo preciso para trabajar en jardinería pública. Así es de obligado cumplimiento por parte del contratista estar al día con los cambios de legislación y protocolos durante el desarrollo del contrato.

1.3.2.3. Gestión de residuos

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

Tanto si la retirada de residuos es la programada en días laborables como si es puntual, la empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
- Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado especializado (como recomendación: SIGFITO) de envases fitosanitarios y todo aquel residuo depositado en las zonas objeto de mantenimiento de zonas verdes incluidas en este Pliego.
- Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos de poda en verde y seca, para evitar proliferación de patógenos, ya sea plagas y enfermedades.
- Recogida de residuos peligrosos, trasporte y gestión a gestor autorizado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Los enseres recogidos serán transportados de forma segura y según normativa a gestor autorizad haciendo entrega a la APB de los albaranes y/o documentos de identificación correspondientes, en su caso.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá reportar mensualmente una memoria de las cantidades recogidas de cada uno de los residuos clasificados formuladas en peso, volumen o unidades. Asimismo, anualmente, en la fecha en que se le requiera, reportará las cifras totales de residuos recogidos en los últimos doce meses. También reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

1.3.2.4. Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable del Contrato cuantos informes sean precisos a lo largo de la vigencia del contrato, así como cuanta documentación deba y se haya presentado ante organismos oficiales en cumplimiento de la normativa vigente.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes informes de seguimiento:

- Informe inicial según lo indicado en el apartado 2.3.1.1 del presente documento.
- Informe mensual, según lo indicado en el apartado 2.3.2.1.1. del presente documento, en los que se especifiquen los medios y trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Los informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato.

  Además, será preciso la entrega de planificación semanal de las operaciones de las zonas verdes, asi como la actualización de la información a la plataforma.
- Informe final, según lo indicado en el apartado 2.3.3.1.

Además, el prestatario del servicio, deberá redactar los Informes exigidos por el procedimiento de calidad emitido por la unidad de calidad y medioambiente de la APB y deberá resolver las no conformidades en el periodo de tiempo indicado en el mismo o por el responsable de la unidad de calidad, de lo contrario podrá acarrear penalizaciones.

1.3.2.5. Gestión Medioambiental

Será por cuenta de la empresa prestataria la gestión y tasas de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. La empresa prestataria proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa prestataria que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación. La empresa prestataria cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella.

La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización. En el caso de la empresa prestataria subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa prestataria solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes. La empresa prestataria realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

La empresa prestataria proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

La empresa prestataria se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado del residuo generado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá incluir en su informe mensual un apartado en el que se detalle la gestión de los residuos durante ese intervalo. Asimismo, el responsable del contrato o en quien delegue podrá reclamar un histórico de la gestión de los residuos desde el inicio del servicio. El contratista también reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos serán retirados y gestionados por el adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución del servicio.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

El adjudicatario deberá disponer de su propio espacio de almacenamiento para la gestión de los residuos a la espera de su envío al gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de poner a disposición del contratista de un espacio dentro de la zona portuaria.

1.3.2.6. Calidad del servicio

El servicio de mantenimiento de las zonas verdes debe cumplir unos niveles de calidad adecuados. Para ello y, con el fin de comprobar el cumplimiento del contrato y la calidad de las labores en zonas verdes, se establecerán medidas de supervisión y control a través de autoevaluaciones realizados por el propio contratista y verificaciones de la bondad de los trabajos a través visitas de inspección regulares por parte de la APB.

El contratista facilitará dichas visitas e inspecciones y, si la APB lo considera necesario, éstas se harán conjuntamente con personal que designen ambas partes, con capacidad y decisión suficiente para adoptar las modificaciones y reajustes que sean necesarios en cada caso.

El procedimiento a seguir para determinar la calidad del servicio y comprobar el grado de cumplimiento del contrato será el siguiente:

1.3.2.6.1. Cumplimiento de las actividades programadas (IJP):

CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS (IJP): El contratista cumplimentará unos "PARTES DE CUMPLIMIENTO" como los que se indican a continuación para cada una de las zonas objeto del presente pliego (Andenes, Ribera, Muelle comercial, Paseo Botafoc y Muelle Botafoc), es decir cinco partes para actividades mensuales y cinco partes para actividades anuales. Antes del día 20 de cada mes, el contratista enviará a la APB una programación para las operaciones en las zonas verdes. La APB ha establecido unas actuaciones mínimas para las actividades programadas, separadas por si son anuales o mensuales, como se observa en la siguiente tabla:

ZONA: (Marcar X)	**FECHA:**
☐ Andenes comercial ☐ Ribera ☐ Muelle ☐ Paseo Botafoc ☐ Muelle Botafoc	**ENCARGADO:**

PARTE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ANUALES		**Previstas (mínimas al año)**	**Realizadas (Nº de actuaciones en c/zona)**	**Fecha de realización**
IJP01	***PODA HOJAS PALMERAS***	1		
IJP02	***PODA DÁTILES/INFLORESCENCIAS***	1		
IJP03	***PODA MANT. ARBOLADO (CADUCOS/PERENNES)***	1		
IJP04	***PODA ACLAREO ARBOLADO (CADUCOS/PERENNES)***	1		
IJP05	***ABONADO ANUAL ARBOLES***	1		
IJP06	***PODA PERENNES PL. MEDIANA (CALLISTEMON, YUCA…)***	1		
IJP07	***PODA PLANTA MEDIANA (HIEDRA, TAMARIX…)***	2		
IJP08	***TRATAMIENTOS PREVENTIVOS PALMERAS***	5		
IJP09	***ABONADO ZONAS VERDES***	4		
IJP10	***PODA PLANTA MEDIANA (TEUCRIUM, BOUGANVILLEAS, ROMERO, LENTISCO, METROSIDERO, COTONEASTER, ADELFAS…)***	6		
MENSUALES		**Previstas (mínimas al año)**	**Realizadas (Nº de actuaciones en c/zona)**	**Fecha de realización**
IJP11	***MANT. SISTEMA RIEGO***	2		
IJP12	***SIEGA CÉSPEDES***	3		

IJP13	***DESBROCE MANUAL HIERBA***	3		
IJP14	LIMPIEZA ZONAS VERDES	4		
IJP15	***MANT. PLANTAS INTERIOR***	4		

El índice se obtiene como el cociente entre el número de Labores Ordinarias Programadas previstas y el número de Labores Ordinarias Programadas realizadas por lote.

$$IJP = \frac{\sum_{i=0}(\text{LOp Realizadas})}{\sum_{i=0}(\text{LOp Previstas})}$$

Este indicador se considera aceptable si es mayor a igual a 1, e inaceptable si es menor que 1.

1.3.2.6.2. Cumplimiento del servicio (IJS):

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO (IJS): Al igual que en el caso anterior se deberá cumplimentar "PARTES DE CALIFICACIÓN" como los que se indican a continuación para cada una de las zonas objeto del presente pliego. Como se puede observar, la APB ha establecido para las distintas zonas coeficientes de ponderación (P) en función de su relevancia e importancia en el conjunto, de 1 a 5 tal y como aparecen reflejados en los partes.

ZONA: (Marcar X) ☐ Andenes comercial ☐ Ribera ☐ Muelle ☐ Paseo Botafoc ☐ Muelle Botafoc	**FECHA:** **ENCARGADO:**
PARTE DE CALIFICACIÓN DE SERVICIO	

GRUPO	CÓD.	TAREA	Ponderación (P)	0-1 NA (0 NO realizado, 1 Realizado, NA No Aplica)
PODAS	***IJS01***	***PODA HOJAS PALMERAS***	4	
	IJS02	***PODA DÁTILES/INFLORESCENCIAS***	5	
	IJS03	***PODA MANT. ARBOLADO (CADUCOS/PERENNES)***	5	
	IJS04	***PODA ACLAREO ARBOLADO (CADUCOS/PERENNES)***	4	

	IJS05	*PODA PERENNES PL. MEDIANA (CALLISTEMON, YUCA…)*	4	
	IJS06	*PODA PLANTA MEDIANA (HIEDRA, TAMARIX…)*	4	
	IJS07	*PODA PLANTA MEDIANA (TEUCRIUM,. BOUGANVILLEAS, ROMERO, LENTISCO, METROSSIDERO, COTONEASTER, ADELFAS…)*	4	
ABONADO	*IJS08*	*ABONADO ANUAL ARBOLES*	3	
	IJS09	*ABONADO ZONAS VERDES*	3	
	IJS10	*SIEGA CÉSPEDES*	5	
	IJS11	*DESBROCE HIERBA*	4	
	IJS12	*LIMPIEZA ZONAS VERDES*	5	
RIEGO	*IJS13*	*MANT. SISTEMA RIEGO*	4	
PLANTAS INTERIOR	*IJS14*	*MANT. PLANTAS INTERIOR*	4	
SUMINISTRO Y REPOSICIÓN	*IJS15*	*REPOSICIÓN PALMERA*	5	
	IJS16	*REPOSICIÓN ARBOLADO*	4	
	IJS17	*SUMINISTRO PLANTAS MEDIANAS*	4	
	IJS18	*SUMINISTRO PLANTA TEMPORADA*	5	
	IJS19	*REPOSICIÓN GRAVA ORNAMENTAL*	3	
	IJS20	*REPOSICIÓN MALLA ANTIHIERBA*	3	
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	*IJS21*	*TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS ARBOLADO*	4	
	IJS22	*TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS PALMERAS*	5	
	IJS23	*TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS*	4	

		PLANTAS MEDIANAS		
OTRAS LABORES	***IJS24***	***IMPLANTACIÓN SISTEMAS ANCLAJES SUBTERRANEOS AL CEPELLON***	4	
	IJS25	***APORTE TIERRA VEGETAL***	3	
	IJS26	***RIEGOS DE APOYO***	4	
	IJS27	***RELLENO ALCORQUES (PAV. DRENANTE)***	3	
	IJS28	***CONTROL VISUAL PALMERAS AFECTADAS PICUDO***	3	
	IJS29	***SUSTITUCIÓN/COLOCACIÓN TUTORES***	3	

Las labores en zonas verdes se puntuarán, para cada zona, por la observación de los elementos detallados en el parte, reflejando REALIZADO (1) o NO REALIZADO (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$IJS_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 8 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

Los indicadores (ICJS) que se tomarán en cuenta para la puntuación obtenida (C) son los siguientes:

PODA HOJAS PALMERA	**ICJS01.1**	FORMACIÓN CORONA
	ICJS01.2	CORTE DE HOJAS SECAS O ABATIDAS
	ICJS01.3	CORTE HIJUELOS
PODA DÁTILES/ INFLORESCENCIAS	**ICJS02.1**	CORTE INFLORESCENCIAS
	ICJS02.2	CORTE DÁTILES
PODA MANT. ARBOLADO	**ICJS03.1**	GALIBO SOBRE 2,5 M
	ICJS03.2	CORTES DE RAMAS EN FUNCIÓN DE LA ESPECIE

	ICJS03.3	FORMACIÓN DE LA COPA (EQUILIBRIO)
PODA ACLAREO ARBOLADO	**ICJS04.1**	PESO Y EXTENSION DE RAMAS (TOCAN FACHADAS, EDIFICIOS, ETC.)
ABONADO ARBOLES	**ICJS08.1**	AJUSTADO A ANALITICAS SUELO (LIBERACIÓN LENTA)
ABONADO ZONAS VERDES	**ICJS09.1**	AJUSTADO A ANALITICAS SUELO (LIBERACIÓN LENTA)
SIEGA CÉSPEDES	**ICJS10.1**	NIVELES DE CRECIMIENTO
DESBROCE HIERBA	**ICJS11.2**	UMBRALES DE CRECIMIENTO
LIMPIEZA ZONAS VERDES	**ICJS12.1**	SEPARACIÓN DE RESIDUOS (PAPELES, EXCREMENTOS, COLILLAS…)
MANT. RIEGO	**ICJS13.1**	UNIFORMIDAD DE RIEGO
REPOSICIÓN PALMERA	**ICJS15.1**	MEDIDA ESTÍPITE > 5M
	ICJS15.2	ESTADO SANITARIO
	ICJS15.3	FORMACIÓN DE ESTÍPITE
REPOSICIÓN ARBOLADO	**ICJS16.1**	FORMACION CRUZ > 2,5 M
	ICJS16.2	CALIBRE
	ICJS16.3	ESTADO FORMACIÓN COPA
	ICJS16.4	ESTADO SANITARIO
SUMINISTRO PLANTAS MEDIANAS	**ICJS17.1**	CALIBRE
	ICJS17.2	ESTADO SANITARIO
SUMINISTRO PLANTA TEMPORADA	**ICJS18.1**	CALIBRE
	ICJS18.2	ESTADO SANITARIO
REPOSICIÓN GRAVA ORNAMENTAL	**ICJS19.1**	CUBRICIÓN (ESPESOR > 5 CM)
REPOSICIÓN MALLA ANTIHIERBA	**ICJS20.1**	UNIFORMIDAD
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	**ICJS21.1**	GESTIÓN INTEGRADA PLAGAS/ENFERMEDADES

1.3.2.6.3. Cumplimiento del tiempo de respuesta (IJE)

Se define indicador del tiempo de respuesta (IJE), como aquel tiempo que actúa el contratista ante un aviso de una PDS correctiva. Los avisos deberán resolverse según lo que oferte el licitador y lo que marque el presente documento. Las labores de correctivas se realizarán a solicitud de la APB, que indicará al contratista el tipo de actuación a realizar, en que zona y el momento en el que deben comenzar los trabajos.

En el caso de labores de emergencia la APB realizará la solicitud y se deberá actuar en función de lo que marque el retén y lo que oferte el licitador.

Este indicador se considera inaceptable si se superan el doble del tiempo de respuesta ofertado por los licitadores.

ZONA: (Marcar X) ☐ Andenes comercial ☐ Ribera ☐ Muelle ☐ Paseo Botafoc ☐ Muelle Botafoc	**FECHA:** **ENCARGADO:**

PARTE DE CALIFICACIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA	**IJE**	**CUMPLE**

INDICADORES DEL TIEMPO DE RESPUESTA	***IJE01***	***TALA/DESTOCONADO PALMERAS (EMERGENCIA)***		
	IJE02	***TALA/DESTOCONADO ARBOLADO (EMERGENCIA)***		
	IJE03	***RETIRADA HOJAS DE PALMERAS DE EMERGENCIA***		
	IJE04	***RETIRADA RAMAS EMERGENCIA***		
	IJE05	***PODA EN ALTURA ARBOLADO GRAN PORTE***		
	IJE06	***SANEAMIENTO DE PALMERA AFECTADA POR PICUDO***		
		OTRAS LABORES CORRECTIVAS		

1.3.2.6.4. Cumplimiento de la documentación a entregar (IJD)

CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR (IJD): Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR para todas las zonas.

Se puntuará cada IJD reflejando REALIZADO (1) o NO REALIZADO (0) para cada uno de ellos. Los indicadores serán los siguientes:

ZONA: (Marcar X) ☐ Andenes comercial ☐ Ribera ☐ Muelle ☐ Paseo Botafoc ☐ Muelle Botafoc	**FECHA:** **ENCARGADO:**

PARTE DE DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 NO realizado, 1 Realizado, NA No Aplica)**
IJD01 ***PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LAS OPERACIONES EN ZONAS VERDES***		
IJD02 ***INFORME MENSUAL***		
IJD03 ***ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN PLATAFORMA GMAO***		

Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$IJD_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 8 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

1.3.2.6.5. Cumplimiento servicio, maquinaria y medio ambiente (IJH):

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE (IJH): Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE de SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE para todas las zonas:

Se puntuará cada IJH reflejando REALIZADO (1) o NO REALIZADO (0) para cada uno de ellos.

ZONA: (Marcar X)	**FECHA:**
☐ Andenes comercial ☐ Ribera ☐ Muelle ☐ Paseo Botafoc ☐ Muelle Botafoc	**ENCARGADO:**

	PARTE DE DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 NO realizado, 1 Realizado, NA No Aplica)**
IJH01	***CUMPLE CON EL SERVICIO***		
IJH02	***HAY PERSONAL DISPONIBLE***		
IJH03	***FORMACIÓN PERSONAL EN PRL, Procedimientos realización diversas operaciones de trabajos en altura, cortes de poda y correcta utilización de productos fitosanitarios y maquinaria)***		
IJH04	***FORMACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS REALIZACIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE TRABAJOS EN ALTURA, CORTES DE PODA Y CORRECTA UTILIZACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y MAQUINARIA***		
IJH05	***MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PRL***		
IJH06	***POLÍTICAS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL CONTRATISTA***		
IJH07	***RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS***		
IJH08	***DISPONE DE LOS VEHÍCULOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MAQUINARIA, CON CALIFICACIÓN ECO O CERO EMISIONES***		
IJH09	***PUNTO LIMPIO CON SEGREGACIÓN DE RESIDUOS, DIFERENCIANDO EN 5 FRACCIONES (ORGÁNICO, ENVASES, VIDRIO, PAPEL , PELIGROSOS Y RESTOS).***		

Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$IJH_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 8 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

1.3.2.7. Niveles de servicio

Los niveles de servicio vendrán definidos por la puntuación total de la calificación de los cumplimientos descritos en el apartado 'Calidad del servicio'.

OBTENCIÓN ÍNDICE CALIDAD SERVICIO	***IJP***	***INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS***
	IJS	***INDICADORES DE SERVICIO***
	ICJS	***INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO***
	IJD	***INDICADOR DE DOCUMENTACIÓN***
	IJH	***INDICADORES DE CALIDAD, MAQ. Y MEDIO AMBIENTE***

NIVEL DE SERVICIO 1: MUY BUENO. Cuando se obtiene una puntuación mayor a 9 en la totalidad de la calificación de cumplimientos. En general este nivel viene a definir que se cumplen con las programaciones en la labor de los trabajos, la calidad del servicio es óptima (se cumplen con los índices de calidad exigidos), se realizan las entregas de las documentaciones solicitadas descritas en este documento y se cumplen con los horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente.

NIVEL DE SERVICIO 2: BUENO. Es el nivel de servicio contractual. El adjudicatario se compromete a mantenerlo en todo momento todos los días del año, incluido festivos. Consiste en puntuaciones de 8 a 9 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 3: ACEPTABLE. Consiste en puntuaciones de 6 a 8 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos. Actividades programadas parcialmente completadas, calidad del servicio es media y/o se realizan entregas parciales de documentos, así como de horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente. Estado aceptable de conservación. Se detectan deficiencias puntuales con niveles puntuales que superan los mínimos aceptables y se requiere de alguna actuación para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual).

NIVEL DE SERVICIO 4: INSUFICIENTE. Mal estado de conservación. Se detectan algunas deficiencias con niveles que superan los mínimos aceptables y se requiere de algunas actuaciones para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 3 a 6 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 5: DEFICIENTE. Estado lamentable de conservación. Se detectan deficiencias generalizadas con niveles que superan bastante los mínimos aceptables y se requiere de una actuación de choque importante para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 0 a 3 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

Resumen de los niveles de servicio:

9 a 10	Nivel 1
8 a 9	Nivel 2
6 a 8	Nivel 3
3 a 6	nivel 4
0 a 3	Nivel 5

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

La obtención de una calificación inferior a 8 (Nivel de Servicio 2) será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

1.3.3. Finalización del Servicio

2.3.3.1. Informe final

Al finalizar el contrato de los trabajos encomendados al adjudicatario, este deberá elaborar un informe final, que incluirá el estado de cada una de las zonas en las cuales era objeto de actuación, indicando los trabajos que quedaron pendientes por realizar y observaciones importantes para mejorar el mantenimiento en futuras intervenciones.

El informe final será entregado no más tarde de un mes, antes de finalizar el actual contrato, al Responsable de la APB, o persona en quien delegue.

2.4 Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio

2.4.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de infraestructuras objeto del servicio de mantenimiento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.4.2. Medios Humanos

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, como mínimo, de:

1. **Un responsable técnico,** que será el interlocutor con el responsable del contrato de la APB. Será responsable del diagnóstico de situación, de la planificación, realización y evaluación de los tratamientos, así como de supervisar los posibles riesgos de estos y definir las medidas necesarias a adoptar de protección personal y del medio. Asimismo, será responsable de definir las condiciones en las que se deberá realizar la aplicación, y de firmar el certificado del servicio realizado. Se estima una dedicación mínima diaria del 15% a la gestión del presente apéndice.

   Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las infraestructuras, así como de modificaciones que sean susceptibles de producirse.

   Su presencia será continua en el puerto de Eivissa para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de la APB. Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Encargado/a:** con experiencia en trabajos similares. Esta persona ejercerá las funciones de organizar, in situ, los trabajos de ejecución jardinería, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las instrucciones recibidas y la normativa aplicable de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Se estima una dedicación diaria del 10% al presente apéndice.
3. **Auxiliar administrativo:** Para la realización y organización de la documentación relativa a los trabajos expuestos en el presente Pliego e introducción de datos en GMAO. Se estima una dedicación mínima para la gestión del 10 %.
4. **Personal técnico cualificado:** se dispondrá un equipo mínimo para la operativa diaria formado por un (1) oficial de jardinero y dos (2) peones especialistas. Este personal estará destinado a las operaciones habituales de carácter no urgente repartidas durante la jornada habitual. Se considera jornada operativa habitual la comprendida de lunes a viernes en horario de 8.00h a 20.00h. En el caso de que dichas actuaciones sufran tiempos de espera superiores a una (1) semana, a contar desde la entrega de la orden de trabajo al contratista hasta el inicio de la actuación, dicho equipo deberá ser ampliado a requerimiento de la APB.
    - **Un oficial jardinero**: con experiencia mínima de 3 años, realizando trabajos de poda y tratamientos fitosanitarios con la habilitación correspondiente, así como cursos demostrables en la realización de podas y formación de arbolado. Formará parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato.
    - **Dos peones de jardinero**: auxiliar con experiencia de al menos 3 años realizando trabajos de poda y tratamientos fitosanitarios con la habilitación correspondiente. Formaran parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato.

El adjudicatario dispondrá de cuantos medios sean precisos para garantizar un nivel de servicio 2 durante todos los días del año.

Se dispondrá, adicionalmente, como mínimo de un retén (exclusivo para este servicio) de, al menos, **un (1) oficial de jardinero y un (1) peón jardinero** para que, con la maquinaria y medios auxiliares asociados, para resolver cualquier incidencia o imprevisto, debido a que se haya alcanzado el nivel de servicio 3 (condiciones aceptables si se gestionan las deficiencias detectadas en el tiempo mínimo), en menos de UNA (1) HORA en caso de EXTREMA GRAVEDAD, y en menos de DOS (2) HORAS, en caso de INCIDENCIAS NORMALES, **en horario ordinario de limpieza, que como mínimo será desde las 06,00 horas hasta las 14,00 horas,** tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos, y en **menos de DOCE (12) HORAS en horario extraordinario** (nocturno y fuera del horario ordinario), en las zonas **comunes del Puerto.**

El **horario ordinario es de 56 horas semanales** (correspondientes a una media de 8 horas los siete días de la semana), comprendidas entre el amanecer y el crepúsculo. Se considera como horario extraordinario el resto de las horas que no cubran la franja del horario ordinario.

Se considera jornada operativa habitual la comprendida de lunes a viernes en horario de 8.00h a 20.00h.

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

Los adjudicatarios definirán al inicio del contrato los horarios ordinarios previstos (que deberán ser aceptados por el Responsable del Contrato), así como las posibles mejoras (que también serán contractuales) en cuanto a la disponibilidad de medios y a la capacidad / tiempo de respuesta. Así pues, el adjudicatario definirá claramente al inicio del contrato los niveles de servicio que acepta cumplir (superior al mínimo exigido), así como los medios mínimos que se compromete a utilizar, indicando tanto los medios humanos y medios auxiliares asociados, así como el retén (tanto de mano de obra y medios auxiliares) que se compromete a mantener adscrito a este contrato todos los días del año. Asimismo, definirá el

horario ordinario que se compromete a cumplir, tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos, también durante todo el año.

2.4.3. Medios Técnicos

La empresa adjudicataria se dotará de todos los medios materiales necesarios para la realización de los servicios, incluidos los equipos de protección individual (EPI´s). Dichos medios serán propiedad de la empresa y deberán estar en perfecto estado de conservación para la prestación de los servicios.

La gestión del material será responsabilidad del contratista, que establecerá un plan de mantenimiento que garantice que este material esté siempre en buen estado. Las propuestas de licitación fijarán un plan de mantenimiento que garantice la buena imagen del servicio, incluyendo, además, la previsión de sustitución a su costa del material fungible y no fungible que durante el transcurso del contrato haya quedado obsoleto o fuera de servicio.

El adjudicatario deberá disponer como mínimo de los siguientes medios, que dedicará a esta contratación. Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 h. por otro similar:

- 1 Ud. Furgoneta tipo VAN o similar. (Deberá rotularse). Nueva adquisición.
- 1 Ud. Furgón eléctrico. (Deberá rotularse). Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)
- 1 Ud. Segadora de césped de giro 0. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).
- 1 Ud. Plataforma de 16 m de altura (Deberá rotularse). Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).
- 1 Ud. de fumigación remolcado de 600 L. (Deberá rotularse). Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).
- 2 Ud. mochilas de fumigación de 15 L. Nueva adquisición.
- 2 Ud. Motosierras. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).
- 2 Ud. Sopladores. . Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).
- 2 Ud. Desbrozadora. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).
- 1 Ud. Motocultor. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).
- 1 Ud. Corta bordes. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).
- 2 Ud. Corta setos. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

Medios auxiliares y útiles necesarios para el desempeño de las labores del servicio (EPI´s. materiales, etc.…).

En el caso de la maquinaria a motor debe ser del tipo eléctrica. Las características técnicas mínimas contempladas son orientativas para describir una tipología de medio o vehículo.

Estos equipos estarán dedicados en exclusiva a esta contratación, con lo cual estarán permanentemente radicados y disponibles en las instalaciones del Puerto de Eivissa en un lugar dentro del recinto portuario. Podrán devengar las tasas pertinentes.

Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

Medios auxiliares: correrán a cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.

Los equipos y maquinaria disponibles para el servicio y que formarán parte del RETÉN:

- Una (1) furgoneta eléctrica con capacidad para dos personas (conductor + 1 peón).

3 VALORACION ECONÓMICA.

La valoración económica del servicio objeto de este apéndice se adjunta en el Apéndice 5 Valoración económica de los trabajos.

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 Condiciones técnicas a tener en cuenta

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.) [Última actualización, publicada el 05/02/2020, en vigor a partir del 06/02/2020.]

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

GESTION DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

- Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (reformada por la ley 54/2003 de 12 de diciembre). [Última modificación 29 de diciembre de 2014]

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborables.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre.

- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

FITOSANITARIOS

Normativa Europea

- Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad. Regula plagas y enfermedades de cuarentena.

- Directiva 91/414/CEE relativa a la comercialización de productos fitosanitarios: relativa a la comercialización de productos fitosanitarios. Esta Directiva establece normas uniformes en materia de evaluación, autorización, comercialización y control dentro de la Unión Europea (UE) de productos fitosanitarios y de las sustancias activas que contienen. Únicamente están autorizados los productos fitosanitarios cuyas sustancias activas figuren en la lista del anexo I de la Directiva.

Normativa básica nacional:

- Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal. Aspectos relacionados con la Sanidad Vegetal en general y Sanciones relacionadas con incumplimientos de normativa de Sanidad Vegetal.

- R.D. 58/2005 sobre medidas de protección contra la introducción y difusión de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Regula sobre plagas y enfermedades de cuarentena.

- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. La finalidad de este decreto es establecer un marco de acción para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos. Además, regula la obligatoriedad de disponer de un cuaderno de campo actualizado con los datos y condiciones que especifica el anexo III, parte I y Parte II, así como las condiciones de niveles de capacitación en el Art. 18, para regulación de los carnés de aplicadores fitosanitarios.

Normativa Específica picudo rojo de las palmeras:

- Decisión de la comisión de 17 de agosto de 2010 por la que se modifica la Decisión 2007/365/CE en lo que se refiere a las plantas sensibles y a las medidas que deben tomarse si se detecta Rhynchophorus ferrugineus (Olivier).

Normativa Específica carnés fitosanitarios:

- Decreto 50/2016, de 29 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, por el que se regula la formación de los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios para la obtención de los carnés de los diferentes niveles de capacitación en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Se puede tener como referencia también la información actualizada que publique la web oficial de la CAIB en materia de Sanidad Vegetal, así como también los Consell Insulares y Ayuntamientos.

OTRAS:

- Normas de la Direcció General d'Energía del Govern Balear.

- Normas DIN e ISO.

- Normas NTJ.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Medios y métodos a emplear

El adjudicatario aportará, a su cargo:

a) La mano de obra, que será especializada.

b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.

c) Los medios auxiliares necesarios.

d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atendrán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de

estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2 Condiciones de ejecución del contrato

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

Apéndice 3. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de Eivissa

2.1.4.1. Anexo 1. Planos

DE PONIENTE

(V.T. 25306)
2.24

(TM 3)
2.58

MUELLE DE LA CONSIGNA O DE LEVANTE

MUELLE ADOSADO

DIENTE
MUELLE
ADOSADO

C.T.

51 ALCORQUES CON ARBOLADO VARIADO

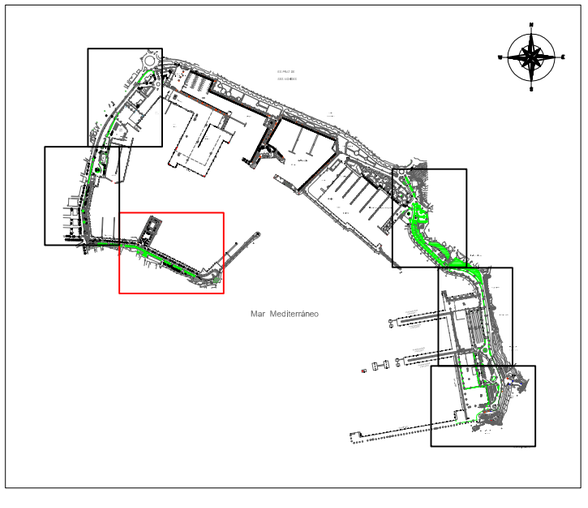

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1000
DENOMINACIÓN PLANO : ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO EIVISSA ZONA SUR	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 3.1			
HOJA Nº : 1	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457986707288841292009

MUELLE DE RIBERA DE PONIENTE

Acceso emergencia

Acceso emergencia

ESTACIÓN MARÍTIMA (Formentera)

EDIFICIO SOCIAL DEL CLUB

MUELLE DE PONIENTE

Club Nautico

PANTALAN DE MADERA

PANTALAN DE LEVANTE

ACCESO Y MUELLE INTERIOR

MUELLE INTERIOR O

C/ Turi

SUPERFICIE AJARDINADA - 715,00 M2
(alcorques no contabilizados)

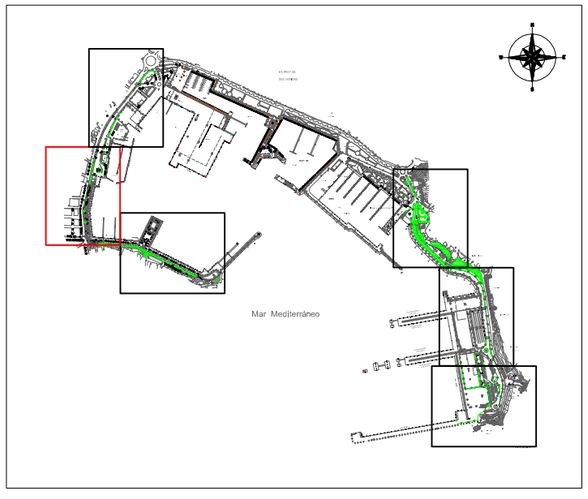

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1000
DENOMINACIÓN PLANO : ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO EIVISSA ZONA PONIENTE	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 3.2			
HOJA Nº : 1/2	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-45798870728841892006

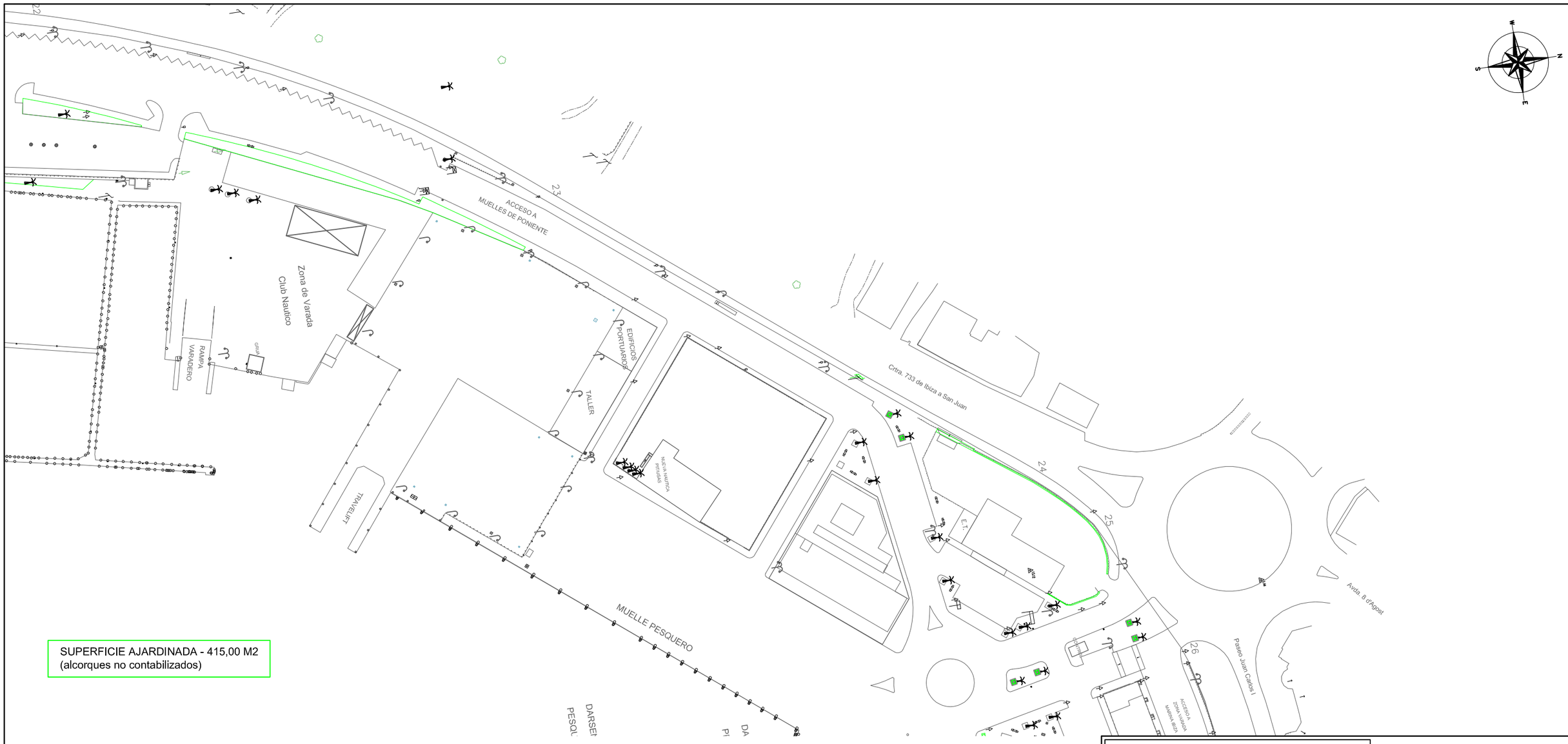

SUPERFICIE AJARDINADA - 415,00 M2
(alcorques no contabilizados)

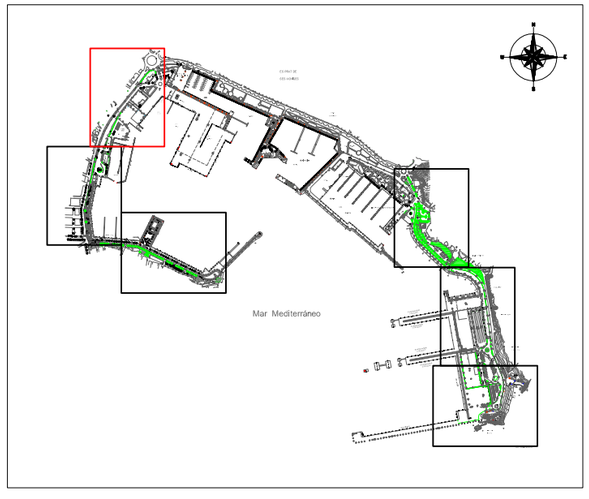

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1250
DENOMINACIÓN PLANO : ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO EIVISSA ZONA PONIENTE	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 3.2			
HOJA Nº : 2/2	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-45798070728815292009

APARCAMIENTOS

TANQUES DE COMBUSTIBLE

Edificio 10

Edificio 3

Edificio 11

Edificio 4

VIA DE CIRCUNVALACION

Muelle gasio

RALIZA

Hotel Corso

SUPERFICIE AJARDINADA - 4.360,00 M2
(alcorques no contabilizados)

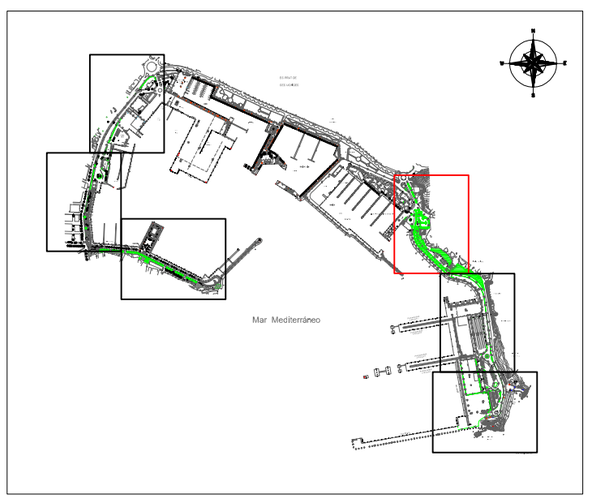

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1000
DENOMINACIÓN PLANO : ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO EIVISSA ZONA BOTAFOC	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 3.3			
HOJA Nº : 1/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod.: 19121-4579687078384182920096

Isla Plana

Isla Grossa o de Valarino

Dique Freu Isla Plana

SUPERFICIE AJARDINADA - 3.784,00 M2
(alcorques no contabilizados)

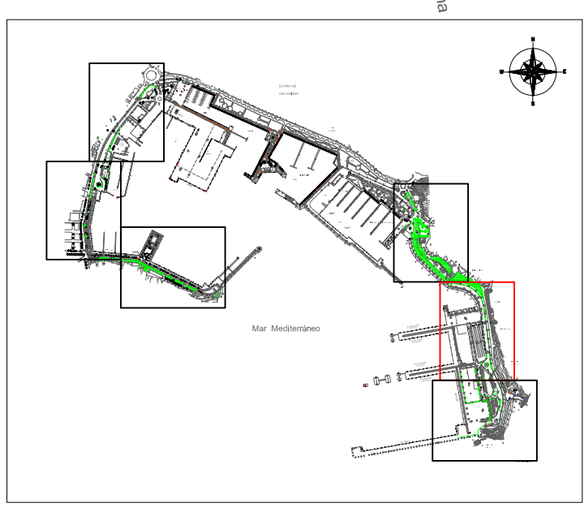

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1250
DENOMINACIÓN PLANO : ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO EIVISSA ZONA BOTAFOC	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 3.3			
HOJA Nº : 2/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457989707288812550006

Muelle Ribera Botafoc

Dique Freu

des Botafoc

Isla des

FARO DES BOTAFOC

(V.T. 25002)

SUPERFICIE AJARDINADA -1.160,00 M2
(alcorques no contabilizados)

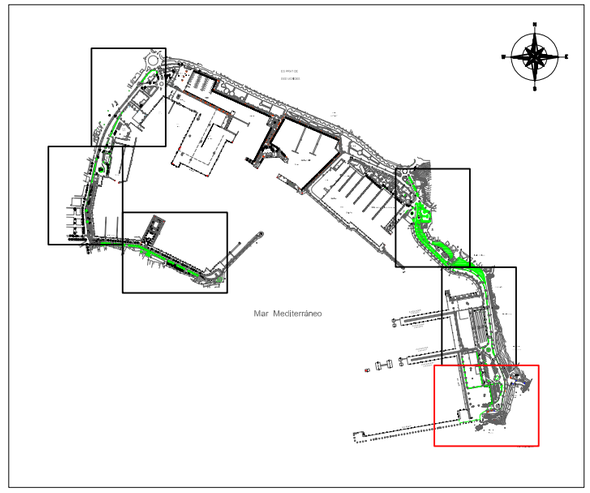

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1000
DENOMINACIÓN PLANO : ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO EIVISSA ZONA BOTAFOC	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 3.3			
HOJA Nº : 3/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457989707[illegible]

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.5. Apéndice 4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de Eivissa

E21-0115

APÉNDICE 4

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO DE:

"DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE EIVISSA"

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 2
2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO 3
2.1 Actuaciones 3
2.2 Alcance 3
2.3 Desarrollo del servicio 4
2.3.1. Inicio del Servicio 4
2.3.2. Desarrollo del Servicio 6
2.3.3. Finalización del Servicio 20
2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio 20
2.4.1. Estructura de la empresa 20
2.4.2. Medios Humanos 20
2.4.3 Medios Técnicos 21
3 VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO. 23
4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 24
4.1 Condiciones técnicas a tener en cuenta 24
5 CONDICIONES GENERALES 27
5.1 Medios y métodos a emplear 27
5.2 Condiciones de ejecución del servicio 27

ANEXOS

Anexo 1. Planos

Anexo 2. Gamas mínimas de actuaciones y frecuencias

Anexo 3. Excel Índices de Calidad

REF.: E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE EIVISSA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene la obligación de garantizar la desratización y desinsectación en la zona de servicio, edificios y dependencias de del Puerto de Eivissa.

Actualmente el servicio de desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de Eivissa se ejecuta a través del expediente E21-0170 Lote 1, el cual finaliza el 31 de octubre de 2.024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente documento es regular y definir el alcance y condiciones de la prestación del servicio, para los tratamientos de desratización y desinsectación (DD) y control del mantenimiento para la prevención en las infraestructuras, instalaciones, edificios y propiedades del Puerto de Eivissa, perteneciente a la APB.

2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 Actuaciones

Las actuaciones que se definen en el presente documento, pretende conseguir la erradicación de roedores, ratones, ratas e insectos en todas aquellas zonas del Puerto de Eivissa, responsabilidad de la APB (edificios, dependencias, imbornales, registros, tinglados, carpas, instalaciones, estaciones transformadoras, etc.…) mediante la puesta en práctica de las necesarias medidas que se consideren adecuadas para la consecución de los objetivos pretendidos. Incluye la reducción de las poblaciones a niveles mínimos en los que no presenten riesgos sanitarios o molestias de cualquier índole.

Aunque el manejo de plagas puede variar dependiendo de la zona o edificación, deberá siempre concordar con los siguientes objetivos: proporcionar el ambiente más sano posible, reducir al máximo el uso de biocidas de alto riesgo, evitar los daños económicos y para la salud causados por las plagas, mantener la integridad estructural y no basar las decisiones del control de plagas solamente en criterios estéticos o químicos.

El servicio incluirá la inspección, evaluación, tratamiento y actuaciones de desratización, y desinsectación, que se llevará a cabo en fechas previamente concertadas y programadas con el Departamento de Conservación y mantenimiento de la APB, en jornada de mañana y tarde y adecuándose a las peculiaridades de cada centro o instalación. En ningún caso las actuaciones que se desarrollen causarán molestias a la población, ni perturbarán el funcionamiento de los servicios y el desarrollo diario de la actividad.

Las actuaciones que se deben realizar para la ejecución de los trabajos del presente apéndice son las siguientes:

1. Desratización en todas las dependencias, despachos y locales de todos los Edificios dependientes directamente de la Autoridad Portuaria de Baleares, así como en imbornales, registros y galerías de todos los Muelles, Explanadas y Viales del Puerto de Eivissa.
2. Desinsectación en Edificios propios de la A.P.B; Estaciones Marítimas, tinglados, locales, alcantarillado, pozos de impulsión de aguas fecales, galerías de servicio, arquetas eléctricas y alumbrado, en instalaciones responsabilidad de la A.P.B.
3. Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica, a presentar al finalizar cada mes: Informes y documentación necesaria a presentar ante cualquier organismo oficial que esté facultado para exigirlo en el ámbito del contrato, y del cual entregará una copia completa a la APB si lo requiere. Informe mensual de los trabajos realizados, con indicación de la fecha, así como las revisiones o trabajos que correspondan a realizarse al mes siguiente, para cada uno de los elementos de la Infraestructura de la APB pertenecientes al Puerto de Eivissa.

2.2 Alcance

En todo caso, y como mínimo, la ejecución de los programas de control alcanzará a:

- Red del alcantarillado de dominio público portuario (Colectores generales y secundarios, acometidas, red de pluviales, etc.)
- Redes subterráneas de instalaciones portuarias
- Viales portuarios
- Parques, jardines, parterres y zonas comunes de dominio público portuario.
- Muelles comerciales
- Centros de control y casetas de policía
- Depósitos de almacenamiento de agua
- Edificios e inmuebles de la APB

2.3 Desarrollo del servicio

La prestación del servicio que a continuación se describe es aquel que como mínimo ha de cumplir el adjudicatario.

2.3.1. Inicio del Servicio

2.3.1.1 Estado inicial. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las infraestructuras en su estado real al comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el primer mes desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique el estado actual en lo referente a este servicio de todas las infraestructuras y se documenten las deficiencias.

En el informe inicial se relacionarán las posibles propuestas/mejoras de actuación de cara a mejorar la calidad del servicio de desratización y desinsectación de los edificios y dependencias del puerto de Eivissa. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una propuesta tecno-económica desglosada, como mínimo, en medios humanos, maquinaria y auxiliares. La tramitación de dichas mejoras será en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato.

Además, en dicho informe se presentará una identificación de los trabajadores y equipos asignados de forma que se cumpla con las exigencias mínimas del presente pliego.

Cualquier cambio en los trabajadores por bajas laborales, vacaciones u otras circunstancias deberá ser comunicado al Responsable del Contrato por mail de forma inmediata indicando que persona realizará la sustitución. Todos los cambios acontecidos durante el mes deberán ser reflejados en el informe mensual.

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del control de aves. Será de obligada utilización por parte del contratista. El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la siguiente información:

- Histórico de actividades de actuaciones realizadas.

- Actividades que se están llevando a cabo y programación de las tareas.

- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales (fechas, operarios, estado inicial y final, horario, ruta, localizaciones de residuos, cantidades y materiales clasificados, etc.).

- Histórico de Informes Técnicos Trimestrales con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).

- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.

- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a una actuación programada o a una correctiva, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (programados, realizados, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

No se certificará ningún trabajo, incidencia u otro servicio objeto del contrato, que no se encuentre su PDS en el estado como CERRADA o en su defecto aprobada por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.1.3 Gestión del inventario y planos

El contratista tendrá que actualizar el inventario detallado de las infraestructuras que conforman la zona de servicio portuario objeto de las actuaciones descritas en este documento.

Durante el primer mes de vigencia del contrato, el contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para las zonas y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o en quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

Este inventario se tiene que complementar con los planos de implantación de las zonas, recorridos y fotografías.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación y datos de la zona
- Tipo de infraestructura.
- Tipo de actividad
- Medios empleados.
- Frecuencias específicas
- Estado de la zona o infraestructura

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitará al contratista toda la información y planos de que se disponga.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.3.1.4 Planificación

La imagen que deben de reflejar los edificios y dependencias del puerto de Eivissa debe quedar garantizada por una actividad adecuada y con la suficiente frecuencia de actuación. Con al menos 48 horas de antelación al inicio de las prestaciones, se remitirá al servicio de inspección dependiente del Responsable del Contrato la programación de las prestaciones a través de una petición de servicio de GMAO

La empresa adjudicataria deberá dotar al personal de dispositivos con cámaras con GPS con el fin de aportar fotos georreferenciadas siempre que el responsable del Contrato lo solicite.

Cuando las labores de desratización o desinsectación tengan lugar en espacios de trabajo, bajo consulta y aprobación del Responsable del Contrato, estas deberán planificarse de tal forma que produzcan las mínimas afecciones. Por ejemplo, en caso de las oficinas de la APB, podrían organizarse los trabajos para un Viernes por la tarde o Sábado por la mañana, de tal forma que exista un período de reposo antes de que el espacio retome su actividad habitual.

2.3.2. Desarrollo del Servicio

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos objeto de este contrato se atendrán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose al contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean necesarios sobre el servicio contratado (autorizaciones, documentación a entregar al organismo competente para la realización del servicio, documentos de identificación, etc.)

La organización y administración de los servicios de desratización y desinsectación corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares pueda en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del contrato (genérico) que lleve la coordinación y dirección técnica del contrato, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los servicios. Deberá tener una presencia física en el contrato estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable del contrato o en quien delegue, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Periódicamente, y previo a cualquier certificación, actualizará y legalizará posibles deficiencias que pudieran ir existiendo. Los informes incluirán justificación y descripción de las soluciones propuestas para subsanar estas deficiencias, así como la tramitación correspondiente a llevar a cabo.

Con los informes y reuniones mensuales, se comprobará la idoneidad de las actuaciones realizadas, y el informe final, servirá de base para futuras contrataciones.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Desratización

Operaciones de desratización en edificios y dependencias del Puerto de Eivissa, que incluye las siguientes actuaciones:

a) Tratamiento mensual de desratización con cebos u otros productos similares autorizados, y estratégicamente distribuidos en todas las dependencias, despachos y locales de todos los Edificios dependientes directamente de la Autoridad Portuaria de Baleares, así como en imbornales, registros y galerías de todos los Muelles, Explanadas y Viales del Puerto de Eivissa descritos anteriormente

b) Cuando por necesidades del servicio haya que acometer una actuación urgente, el tiempo de resolución en casos de urgencia, medido a partir de la finalización del tiempo de respuesta, no superará el **tiempo de una (1) hora en caso de "extrema gravedad", y en menos de dos (2) horas, en caso de "incidencias normales", en horario laboral de 8:00 a 18:00 horas, tanto en días laborables como en sábados, domingos y festivos y en menos de doce (12) horas o tiempo ofertado extraordinario (nocturno y fuera de horario),** en las zonas comunes del Puerto.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

2.3.2.3 Desinsectación

Operaciones de desinfección y desinsectación en edificios y dependencias del Puerto de Eivissa, que incluye las siguientes actuaciones:

a) Tratamiento de desinsectación mediante fumigación con productos autorizados en Edificios propios de la A.P.B; Estaciones Marítimas, tinglados, locales, alcantarillado, pozos de impulsión de aguas fecales, galerías de servicio, arquetas eléctricas y alumbrado, en instalaciones responsabilidad de la A.P.B., en

función de lo reseñado al respecto por el Director de los trabajos siguiendo sus directrices y cumpliendo en todo momento con las necesidades de la A.P.B.

b) Cuando por necesidades del servicio haya que acometer una actuación de manera urgente, el tiempo de resolución en casos de urgencia, medido a partir de la finalización del tiempo de respuesta, no superará el **tiempo de una (1) hora, en horario laboral de 8:00 a 18:00 horas en las zonas mencionadas del Puerto en caso de "extrema gravedad", y en menos de dos (2) horas, en caso de "incidencias normales", en horario laboral de 8:00 a 18:00 horas, tanto en días laborables como en sábados, domingos y festivos y en menos de doce (12) horas o tiempo ofertado extraordinario (nocturno y fuera de horario), en las zonas comunes del Puerto**.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

2.3.2.4 Tiempos de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al elemento/infraestructura sobre la que actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de CINCO (5) HORAS durante el horario laboral.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.5 Documentación a entregar

Previo a la realización de los **informes mensuales** se procederá a la gestión de los servicios. La gestión de los servicios tiene por objeto gestionar la información y documentación generada en el servicio para facilitar las tareas de prevención y control que se lleven a cabo como su control y seguimiento, además de suministrar a la APB la información necesaria para una correcta toma de decisiones. Incluye las siguientes tareas de obligado cumplimiento:

- ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA (Informe Inicial. Veinte días desde formalización contrato) que incluirá:

  – Programa de mantenimiento periódico, con indicación de las fechas concretas de realización, en soporte informático, con especificación de los tratamientos y plazos de aplicación en cada uno de los edificios e instalaciones.

  – Actualización y ejecución de los planos indicados en este pliego.

  – Relación de puntos críticos de cada instalación, parámetros a medir y procedimientos a seguir.

  – Programa de desratización y desinfección, con indicación de procedimientos, productos, dosis, precauciones y periodicidad.

  Así mismo deberá incluir:

  – Deficiencias en las instalaciones y acciones propuestas para la corrección de defectos.

  – Medios humanos y materiales puestos a disposición del servicio, lo más detallado posible.

- Plan de autocontrol de los trabajos.

- LIBRO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE CADA INSTALACION actualizado tras cada actuación. El Registro de Mantenimiento de cada instalación, debe recoger:

  - Fecha de realización de las tareas de revisión, limpieza y desinfección general, protocolo seguido, productos utilizados, dosis y tiempo de actuación.

  - Certificado, según el modelo que figura en el anexo 2 del Real Decreto 865/2003, de las intervenciones, tiempo tardado en realizarlas y personal que las ha llevado a cabo.

  - Fecha de realización de cualquier otra operación de mantenimiento (limpiezas parciales, reparaciones, verificaciones, engrases) y especificación de éstas, así como cualquier tipo de incidencia y medidas adoptadas. Algunas de estas anotaciones podrán llevarse a cabo por personal ajeno al adjudicatario, por lo que el citado registro se mantendrá accesible.

  - Firma del responsable técnico de las tareas realizadas.

El libro de registro de mantenimiento estará siempre a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones

Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica, a presentar al finalizar cada mes.

El prestatario del servicio facilitará toda la información que le sea solicitada por la APB en relación con los tratamientos realizados y se comprometerá, igualmente, a coordinar sus labores de gestión y administración del mantenimiento, con las que realice la APB para la obtención de un mejor trasvase de información. La empresa prestataria de los servicios elaborará todos los informes y documentación que fuera necesario presentar ante cualquier organismo oficial que esté facultado para exigirlo en el ámbito del contrato, y del cual entregará una copia completa a la APB.

El prestatario de los servicios, mensualmente, mandará vía e-mail y en papel, al Responsable del contrato de la APB, los trabajos realizados, con indicación de la fecha, así como las revisiones o trabajos que correspondan a realizarse al mes siguiente, por cada uno de los centros, además de añadirlo al GMAO.

Informe Final sobre tratamientos realizados, grado de cumplimiento de las programaciones, últimos planos, listado de materiales, y demás datos que solicite el Responsable del Contrato.

También se mandarán cuantos informes se redacten, en casos puntuales, a requerimiento del Responsable de los trabajos de la APB, en las oficinas de la División de Conservación de la Autoridad Portuaria de Baleares en Eivissa: (Accés Moll Nord, s/n, 07800), quedando estos incorporados al expediente administrativo de esta contratación.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y en el personal de mantenimiento

La APB tiene implantado un sistema de GMAO de Conservación que constituirá la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. Será de obligado cumplimiento en lo que el responsable del contrato estime oportuno.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y en el personal de mantenimiento de modificarla una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de mantenimiento podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a mantenimiento programado o a un correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y las intervenciones (programadas, realizadas, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el adjudicatario y aprobada por el Responsable del Contrato. Además, se deberán actualizar los estados de los elementos en el GMAO de Conservación para dicho periodo. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Además, el prestatario del servicio, deberá redactar los Informes exigidos por el procedimiento de calidad emitido por la unidad de calidad y medioambiente de la APB y deberá resolver las no conformidades en el periodo de tiempo indicado en el mismo o por el responsable de la unidad de calidad, de lo contrario podrá acarrear penalizaciones.

2.3.2.6 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa prestataria la gestión y tasas de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. La empresa prestataria proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa prestataria que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación. La empresa prestataria cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella.

La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización. En el caso de la empresa prestataria subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa prestataria solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes. La empresa prestataria realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

La empresa prestataria proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

La empresa prestataria se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado del residuo generado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá incluir en su informe mensual un apartado en el que se detalle la gestión de los residuos durante ese intervalo. Asimismo, el responsable del contrato o en quien delegue podrá reclamar un histórico de la gestión de los residuos desde el inicio del servicio. El contratista también reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos serán retirados y gestionados por el adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución del servicio.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

El adjudicatario deberá disponer de su propio espacio de almacenamiento para la gestión de los residuos a la espera de su envío al gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de poner a disposición del contratista de un espacio dentro de la zona portuaria.

2.3.2.7 Modificaciones o ampliaciones

En el caso de que la APB incorporase nuevas dependencias o edificios que supongan un aumento en las reflejadas en el Anexo 1: Planos, se informará previamente al adjudicatario y éste se comprometerá a dar el asesoramiento técnico que le requiera el Responsable del Contrato.

2.3.2.8 Calidad del Servicio

El servicio de Desratización y Desinsectación se debe prestar cumpliendo unos niveles de calidad adecuados. Para ello y, con el fin de comprobar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de desratización y desinsectación realizadas, se establecerán medidas de supervisión y control a través de autoevaluaciones realizados por el propio contratista y verificaciones de la bondad de los trabajos a través visitas de inspección regulares por parte de la APB.

El contratista facilitará dichas visitas e inspecciones y, si la APB lo considera necesario, éstas se harán conjuntamente con personal que designen ambas partes, con capacidad y decisión suficiente para adoptar las modificaciones y reajustes que sean necesarios en cada caso.

El procedimiento a seguir para determinar la calidad del servicio y comprobar el grado de cumplimiento del contrato será el siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD:

El contratista cumplimentará unos "PARTES DE CALIFICACIÓN" como los que se indican a continuación para cada una de las zonas objeto del presente pliego. Como se puede observar, la APB ha establecido para las distintas zonas coeficientes de ponderación (P) en función de su relevancia e importancia en el conjunto, de 1 a 5 tal y como aparecen reflejados en los partes.

Fecha		**ENCARGADO**	
PARTE DE CALIFICACIÓN DESRATIZACIÓN/DESINSECTACIÓN ZONA SUR			
	MÍNIMO 1 EVALUACIÓNDE CALIDAD MENSUAL	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES DE EJECUCIÓN DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IE)	***IE1 DESRATIZACIÓN***		
	IE1.1 EDIFICIOS	4	
	IE1.2 IMBORNALES	2	
	IE1.3 REGISTROS	2	
	IE1.4 RED DE ALCANTARILLADO	2	
	IE1.5 MUELLES	3	
	IE1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES	4	
	IE1.7 GALERIAS	2	
	IE2 DESINSECTACIÓN		
	IE2.1 EDIFICACIONES	4	
	IE2.2 CASETAS	4	
	IE2.3 GALERIAS	2	
	IE2.4 ARQUETAS	2	

Fecha		**ENCARGADO**	
PARTE DE CALIFICACIÓN DESRATIZACIÓN/DESINSECTACIÓN ZONA PONIENTE			
	MÍNIMO 1 EVALUACIÓNDE CALIDAD MENSUAL	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES DE EJECUCIÓN DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IE)	***IE1 DESRATIZACIÓN***		
	IE1.1 EDIFICIOS	4	
	IE1.2 IMBORNALES	2	
	IE1.3 REGISTROS	2	
	IE1.4 RED DE ALCANTARILLADO	2	
	IE1.5 MUELLES	3	
	IE1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES	4	
	IE1.7 GALERIAS	2	
	IE2 DESINSECTACIÓN		
	IE2.1 EDIFICACIONES	4	
	IE2.2 CASETAS	4	
	IE2.3 GALERIAS	2	

	IE2.4 ARQUETAS	2	

Fecha	ENCARGADO

PARTE DE CALIFICACION DESRATIZACIÓN/DESINSECTACIÓN MUELLE COMERCIAL

	MÍNIMO 1 EVALUACIÓNDE CALIDAD MENSUAL	Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DE EJECUCIÓN DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IE)	IE1 DESRATIZACIÓN		
	IE1.1 EDIFICIOS	4	
	IE1.2 IMBORNALES	2	
	IE1.3 REGISTROS	2	
	IE1.4 RED DE ALCANTARILLADO	2	
	IE1.5 MUELLES	3	
	IE1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES	4	
	IE1.7 GALERIAS	2	
	IE2 DESINSECTACIÓN		
	IE2.1 EDIFICACIONES	4	
	IE2.2 CASETAS	4	
	IE2.3 GALERIAS	2	
	IE2.4 ARQUETAS	2	

Fecha	ENCARGADO

PARTE DE CALIFICACION DESRATIZACIÓN/DESINSECTACIÓN ZONA BOTAFOC

	MÍNIMO 1 EVALUACIÓNDE CALIDAD MENSUAL	Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DE EJECUCIÓN DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IE)	IE1 DESRATIZACIÓN		
	IE1.1 EDIFICIOS	4	
	IE1.2 IMBORNALES	2	
	IE1.3 REGISTROS	2	
	IE1.4 RED DE ALCANTARILLADO	2	
	IE1.5 MUELLES	3	
	IE1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES	4	
	IE1.7 GALERIAS	2	
	IE2 DESINSECTACIÓN		
	IE2.1 EDIFICACIONES	4	
	IE2.2 CASETAS	4	
	IE2.3 GALERIAS	2	
	IE2.4 ARQUETAS	2	

La desratización y desinsectación se puntuará, para cada zona, por la observación de los elementos detallados en el parte, reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$IE_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

2. CUMPLIMIENTO DE PLAN DE GESTIÓN

Al inicio del contrato, el contratista enviará a la APB un Plan de gestión con una programación para las operaciones de Desratización (IC1) y Desinsectación (IC2).

El contratista evaluará mensualmente el grado de cumplimiento de la programación facilitada por el mismo según el PLAN de GESTIÓN mediante el siguiente PARTE DE CUMPLIMIENTO

Antes del día 20 de cada mes, el contratista enviará a la APB una programación para las operaciones de Desratización y Desinsectación.

El contratista evaluará mensualmente el grado de cumplimiento de la programación facilitada por el mismo mediante el siguiente PARTE DE CUMPLIMIENTO

Fecha		**ENCARGADO**	
PARTE DE CALIFICACION CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN			
INDICADORES DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IC)	**EVALUACIÓNDE CALIDAD SEGÚN PLAN DE GESTIÓN**	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
	IC1 DESRATIZACIÓN		
	IC1.1 EDIFICIOS	4	
	IC1.2 IMBORNALES	2	
	IC1.3 REGISTROS	2	
	IC1.4 RED DE ALCANTARILLADO	2	
	IC1.5 MUELLES	3	
	IC1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES	4	
	IC1.7 GALERIAS	2	
	IC2 DESINSECTACIÓN		
	IC2.1 EDIFICACIONES	4	
	IC2.2 CASETAS	4	
	IC2.3 GALERIAS	2	
	IC2.4 ARQUETAS	2	

Fecha	ENCARGADO

PARTE DE CALIFICACION CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN ZONA SUR

	CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN	% Cebos con consumo sobre total	Nº Reclamaciones/ mes
INDICADORES DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IC)	*IC1 DESRATIZACIÓN*		
	IC1.1 EDIFICIOS	1	4
	IC1.2 IMBORNALES	1	2
	IC1.3 REGISTROS	1	2
	IC1.4 RED DE ALCANTARILLADO	2	2
	IC1.5 MUELLES	3	3
	IC1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES	4	4
	IC1.7 GALERIAS	5	2
		%trampas	
	IC2 DESINSECTACIÓN		
	IC2.1 EDIFICACIONES	30	
	IC2.2 CASETAS	15	
	IC2.3 GALERIAS	2	
	IC2.4 ARQUETAS	2	

Fecha	ENCARGADO

PARTE DE CALIFICACION CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN ZONA PONIENTE

	CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN	% Cebos con consumo sobre total	Nº Reclamaciones/ mes
INDICADORES DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IC)	*IC1 DESRATIZACIÓN*		
	IC1.1 EDIFICIOS	2	4
	IC1.2 IMBORNALES	2	2
	IC1.3 REGISTROS	2	2
	IC1.4 RED DE ALCANTARILLADO	3	2
	IC1.5 MUELLES	45	3
	IC1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES	5	4
	IC1.7 GALERIAS	6	2
		%trampas	
	IC2 DESINSECTACIÓN		
	IC2.1 EDIFICACIONES	30	
	IC2.2 CASETAS	15	
	IC2.3 GALERIAS	2	
	IC2.4 ARQUETAS	2	

Fecha	ENCARGADO

PARTE DE CALIFICACION CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN ZONA MUELLE COMERCIAL

	CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN	% Cebos con consumo sobre total	Nº Reclamaciones/ mes
INDICADORES DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IC)	*IC1 DESRATIZACIÓN*		
	IC1.1 EDIFICIOS		4
	IC1.2 IMBORNALES		2
	IC1.3 REGISTROS		2
	IC1.4 RED DE ALCANTARILLADO		2
	IC1.5 MUELLES		3
	IC1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES		4
	IC1.7 GALERIAS		2
		%trampas	
	IC2 DESINSECTACIÓN		
	IC2.1 EDIFICACIONES	30	
	IC2.2 CASETAS	15	
	IC2.3 GALERIAS	2	
	IC2.4 ARQUETAS	2	

Fecha	ENCARGADO

PARTE DE CALIFICACION CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN ZONA BOTAFOC

	CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN	% Cebos con consumo sobre total	Nº Reclamaciones/ mes
INDICADORES DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IC)	*IC1 DESRATIZACIÓN*		
	IC1.1 EDIFICIOS		4
	IC1.2 IMBORNALES		2
	IC1.3 REGISTROS		2
	IC1.4 RED DE ALCANTARILLADO		2
	IC1.5 MUELLES		3
	IC1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES		4
	IC1.7 GALERIAS		2
		%trampas	
	IC2 DESINSECTACIÓN		
	IC2.1 ESTACIONES MARÍTIMAS	30	
	IC2.2 CASETAS	15	
	IC2.3 GALERIAS	2	
	IC2.4 ARQUETAS	2	

El servicio de desratización y desinsectación se puntuará, para cada zona, por la observación de los elementos detallados en el parte, reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$IC_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

3. CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE RESPUESTA

3.1. TIEMPO DE RESPUESTA

Se define ITR1 como el tiempo de respuesta del contratista ante la solicitud de ejecución de una actuación que nunca debe ser superior 5 horas.

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DEL TIEMPO DE RESPUESTA EN TODAS LAS ZONAS			ITR	CUMPLE
INDICADORES DE TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL	*ITR1*	TIEMPO DE RESPUESTA		

4. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN para todas las zonas

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE				
INDICADOR DE HORARIO, PERSONAL, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE	MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL		Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
	ICHPMM1	CUMPLIMIENTO SERVICIO	5	
	ICHPMM2	HAY PERSONAL DISPONIBLE	4	
	ICHPMM3	FORMACIÓN PERSONAL EN PRL	4	
	ICHPMM4	FORMACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOSMANTENIMIENTO Y CORRECTA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA	5	
	ICHPMM5	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PRL	3	
	ICHPMM6	POLÍTICAS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL CONTRATISTA	4	
	ICHPMM7	RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS	5	

	ICHPMM8	**DISPONE DE LOS VEHÍCULOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MAQUINARIA, CON CALIFICACIÓN ECO O CERO EMISIONES**	3	
	ICHPMM9	**PUNTO LIMPIO CON SEGREGACIÓN DE RESIDUOS, DIFERENCIANDO EN 5 FRACCIONES (ORGÁNICO, ENVASES, VIDRIO, PAPEL Y RESTOS).**	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICHPMM=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

5. CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN			**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES DOCUMENTACIÓN (ICDO)	***ICDC1***	**MEMORIA TÉCNICA, PLAN DE GESTIÓN**	5	
	ICDC2	**INFORME MENSUAL**	3	
	ICDC3	**ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN PLATAFORMA GMAO**	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICDO=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

6. CUMPLIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES MEDIOS DE COMUNICIACIÓN (ICMC)	***ICMC1***	**TELÉFONOS MÓVILES HABILITADOS LAS 24 H**	5	
	ICMC2	**COMUNICACIÓN VÍA PDS PLATAFORMA GMAO**	4	
	ICMC3	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICMC = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

7. EVALUACIÓN FINAL PONDERADA

1. La APB realizará inspecciones aleatorias y determinará, a través de una serie de indicadores, si la autoevaluación realizada por el contratista es correcta.

2. Con los índices obtenidos, el del contratista (ICCONTRA) y el de la APB (ICAPB), se realizará la siguiente ponderación:

ICPond= ICAPB * 0.60 + ICCONTRA *0,40

El servicio tendrá una calidad **ACEPTABLE si dicha ponderación es igual o superior a 8.**

2.3.2.8 Niveles del Servicio

Los niveles de servicio vendrán definidos por la puntuación total de la calificación de los cumplimientos descritos en el apartado 'Calidad del servicio'.

OBTENCIÓN ÍNDICE CALIDAD DEL SERVICIO	***IE***	***INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN***
	IC	***INDICADORES DE CALIDAD***
	IDO	***INDICADORES DE DOCUMENTACIÓN***
	ICHPMM	***INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE***
	ICMC	***INDICADORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN***

NIVEL DE SERVICIO 1: MUY BUENO. Cuando se obtiene una puntuación mayor a 9 en la totalidad de la calificación de cumplimientos. En general este nivel viene a definir que se cumplen con las programaciones en la labor de los trabajos, la calidad del servicio es óptima (se cumplen con los índices de calidad exigidos), se realizan las entregas de las documentaciones solicitadas descritas en este documento y se cumplen con los horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente.

NIVEL DE SERVICIO 2: BUENO. Es el nivel de servicio contractual. El adjudicatario se compromete a mantenerlo en todo momento todos los días del año, incluido festivos. Consiste en puntuaciones de 8 a 9 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 3: ACEPTABLE. Consiste en puntuaciones de 6 a 8 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos. Actividades programadas parcialmente completadas, calidad del servicio es media y/o se realizan entregas parciales de documentos, así como de horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente. Estado aceptable de conservación. Se detectan deficiencias puntuales con niveles puntuales que superan los mínimos aceptables y se requiere de alguna actuación para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual).

NIVEL DE SERVICIO 4: INSUFICIENTE. Mal estado de conservación. Se detectan algunas deficiencias con niveles que superan los mínimos aceptables y se requiere de algunas actuaciones para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 3 a 6 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 5: DEFICIENTE. Estado lamentable de conservación. Se detectan deficiencias generalizadas con niveles que superan bastante los mínimos aceptables y se requiere de una actuación de choque importante para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 0 a 3 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

Resumen de los niveles de servicio:

9 a 10	Nivel 1
8 a 9	Nivel 2
6 a 8	Nivel 3
3 a 6	nivel 4
0 a 3	Nivel 5

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

La obtención de una calificación inferior a 8 (Nivel de Servicio 2) será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

2.3.3. Finalización del Servicio

2.3.3.1 Informe final

El informe anual del último año servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias que se puedan detectar.

Respecto a los residuos retirados como consecuencia de las labores especificadas anteriormente, en el informe final se resumirá para cada tipo de residuo recogido, transportado y gestionado, la identificación por su código LER y la cantidad total del mismo. Se aportará toda la documentación adicional que justifique la trazabilidad de cada tipo de residuo recogido, así como las incidencias del servicio observadas en el periodo.

No se aceptará un informe final en el que falten datos de los tipos de residuos gestionados, como el código LER, sus cantidades o los documentos acreditativos de todo el ciclo de la gestión del residuo que garantice la trazabilidad del mismo.

Deberá de consensuarse con el Responsable del contrato el contenido definitivo del informe final, al objeto de adaptarse a las necesidades reales de información de la APB en el momento de su redacción

2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

2.4.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de edificios y dependencias objeto del servicio de desratización y desinsectación, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.4.2. Medios Humanos

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, como mínimo, de:

1. **Un responsable técnico,** que será el interlocutor con el responsable del contrato de la APB. Será responsable del diagnóstico de situación, de la planificación, realización y evaluación de los tratamientos, así como de supervisar los posibles riesgos de estos y definir las medidas necesarias a adoptar de protección personal y del medio. Asimismo, será responsable de definir las condiciones en las que se deberá realizar la aplicación, y de firmar el

certificado del servicio realizado. Se estima una dedicación mínima diaria del 10% a la gestión del presente apéndice.

Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las infraestructuras, así como de modificaciones que sean susceptibles de producirse.

Su presencia será continua en el puerto de Eivissa para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de la APB. Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Encargado/a:** con experiencia en trabajos similares. Esta persona ejercerá las funciones de organizar, in situ, los trabajos de ejecución limpieza, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las instrucciones recibidas y la normativa aplicable de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Se estima una dedicación diaria del 10% al presente apéndice.
3. **Auxiliar administrativo:** Para la realización y organización de la documentación relativa a los trabajos expuestos en el presente Pliego e introducción de datos en GMAO. Se estima una dedicación mínima para la gestión del 10 %.
4. **Un técnico,** de apoyo en materia en salud ambiental para aquellos trabajos que lo precisen, que cuente con:

    - Título universitario que acredite la obtención de competencias y conocimientos adecuados para la gestión de los procesos de control de organismos nocivos, relacionados con la sanidad ambiental o la ingeniería sanitaria, rama ingeniería dedicada básicamente al saneamiento de los ámbitos en que se desarrolla la actividad humana.

    - Título de formación profesional de grado superior específico en salud ambiental (TESA).

5. **Personal técnico cualificado**: Al menos **dos técnicos** cualificados para la aplicación de tratamientos con biocidas, directamente asignados al desarrollo del contrato y con capacidad de actuar en el plazo previsto en el presente informe. Estos técnicos serán los que se encuentren adscritos al contrato y que así serán identificados en la documentación que se presente al inicio del contrato.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

2.4.3 Medios Técnicos

La empresa adjudicataria se dotará de todos los medios materiales necesarios para la realización de los servicios, incluidos los equipos de protección individual (EPI´s). Dichos medios serán propiedad de la empresa y deberán estar en perfecto estado de conservación para la prestación de los servicios.

La gestión del material será responsabilidad del contratista, que establecerá un plan de mantenimiento que garantice que este material esté siempre en buen estado. Las propuestas de licitación fijarán un plan de mantenimiento que garantice la buena imagen del servicio, incluyendo, además, la previsión de sustitución a su costa del material fungible y no fungible que durante el transcurso del contrato haya quedado obsoleto o fuera de servicio.

El adjudicatario deberá disponer como mínimo de los siguientes medios, que dedicará a esta contratación Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 h. por otro similar:

- 1 Ud. Furgoneta tipo VAN o similar eléctrica con pegatina “emisiones cero” emitida por la DGT (Deberá rotularse). Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- Medios auxiliares y útiles necesarios para el desempeño de las labores del servicio (EPI´s. materiales, etc.…)

3 VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO.

La valoración económica del servicio objeto de este apéndice se adjunta en el Apéndice 5 Valoración económica de los trabajos.

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 Condiciones técnicas a tener en cuenta

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- Convenio Colectivo en vigor en el momento de la licitación.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 3 de febrero, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborables.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en el servicio; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA ESTE CONTRATO;

- Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno (B.O.E. de 15 de febrero de 1991), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. [Primera reglamentación en profundidad del sector de servicios de DDD].
- Real Decreto 2430/1985, de 4 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno (B.O.E. de 31 de diciembre de 1985), sobre aplicación de la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, aprobada por Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, a plaguicidas ya registrados.
- Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero (B.O.E. de 24 de enero de 1991). Orden por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Fabricación, Comercialización y Utilización de los Plaguicidas.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Orden SCO/3269/2006 de 13 de octubre. Orden por la que se establecen las bases para la inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.
- Orden de 4 de febrero de 1994 del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. de 17 de febrero de 1994), por la que se prohíbe la comercialización y utilización de plaguicidas de uso ambiental que contienen determinados ingredientes activos peligrosos.
- Real Decreto 830/2010 de 25 de junio. Orden por el que se establece la Normativa Reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

- Real Decreto 443/1994, de 11 de marzo (B.O.E. de 30 de marzo de 1994). Orden el que se modifica la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de los plaguicidas.
- Cualificación Profesional SEA028_2, Servicios para el control de plagas, Instituto para las Cualificaciones Profesionales, 2008.
- Corrección de errores del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio (B.O.E. de 30 de agosto de 2010), por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Medios y métodos a emplear

El adjudicatario aportará, a su cargo:

a) La mano de obra, que será especializada y homologada.

b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.

c) Los medios auxiliares necesarios.

d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la ejecución de los trabajos definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atendrán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del Contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la formalización del contrato (firma de la aceptación de la resolución de la adjudicación), el adjudicatario deberá presentar al Responsable del Contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La programación de las actuaciones de desratización, desinsectación y desinfección que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del Contrato al inicio del servicio para su aprobación por parte de la APB. Si se produjera algún cambio en esta programación, deberá comunicarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del Contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2 Condiciones de ejecución del servicio

El adjudicatario iniciará los trabajos, una vez formalizado el contrato, al día siguiente (hábil) del acta de inicio.

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del servicio, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El adjudicatario deberá asumir sin incremento de coste la posibilidad de que estos trabajos se ejecuten total o parcialmente.

El adjudicatario estará en todo momento a las instrucciones que el Responsable de los trabajos le pueda dar, y actuará en beneficio de los requerimientos de la explotación portuaria.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el prestatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El prestatario estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

Apéndice 4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de Eivissa

2.1.5.1. Anexo 1. Planos

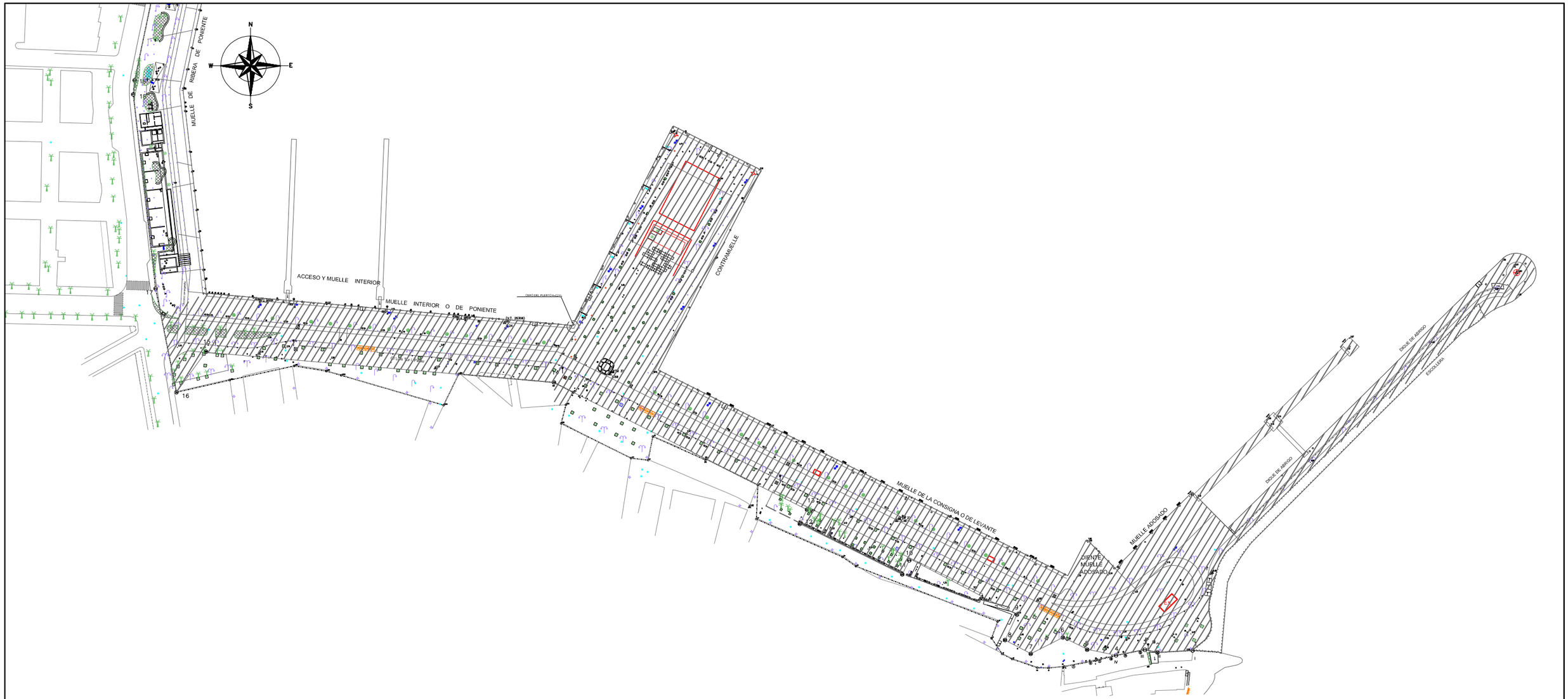

ZONA DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:2000
DENOMINACIÓN PLANO : DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE EIVISSA ZONA SUR	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 4.1			
HOJA Nº : 1	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-45798970728884182920096

N

W E

S

MUELLE DE RIBERA DE PONIENTE

MUELLE DE PONIENTE

EDIFICIO SOCIAL DEL CLUB

Club Nautico

PANTALAN DE MADERA

PANTALAN DE LEVANTE

Zona de Varada Club Nautico

RAMPA VARADERO

ACCESO Y MUELLE INTERIOR

MUELLE INTERIOR O DE PONIENTE

CONTRAMUELLE

MUELLE DE LA CONSIGNA O DE LEVANTE

MUELLE RO-RO DE PONIENTE

MUELLE RO-RO SUR

MUELLES COMERCIALES

ACCESO MUELLE DE PONIENTE

EDIFICIO PORTUARIO

TALLER

Calle 723 de Ibiza a San Juan

MUELLE PESQUERO

DARSENA PESQUERA

DARSENA PESQUERA

ZONA DE DESRATIZACION Y DESINSECTACION

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:2000
DENOMINACIÓN PLANO : DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE EIVISSA ZONA PONIENTE	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 4.2			
HOJA Nº : 1	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457988707288481292006

ES PRAT DE

SES MONG

N

W E

S

Paseo Juan Carlos I

26 27 28 29 30 31 32

25 24 23

EXPLANADA DE SERVICIOS Y VARADAS

MUELLE RIBERA NORTE

Pantalán

Pantalán I

MUELLE RIBERA NORTE

PARQUE JUAN CARLOS I

PANTALAN DE RIBERA

Muelles de Marina Ibiza

MUELLE K

MUELLES COMERCIALES

MUELLE RO-RO NORTE

MUELLE RO-RO NORTE

DARSENA PESQUERA

MUELLE PESQUERO

DARSENA PESQUERA

Dársena Norte

DARSENA COMERCIAL

MUELLES COMERCIALES

MUELLE RO-RO DE FOMENTE

MUELLE RO-RO SUR

MUELLE DE COMBUSTIBLES

Muelles de Marina Ibiza

CASETA DE BOMBAS CETSA

ACCESO A ZONA VARADA NORMA IBIZA

COMANDANCIA MARINA

EDIFICIOS PORTUARIOS

TALLER

RESERVA MARINA HERBUSO

ACCESO A MUELLE DE SOBRIETE

TRAVELIFT

Zona de Varada

Club Nautico

RAMPA VARADERO

EDIFICIO SOCIAL DEL CLUB

MUELLE DE FOMENTE

PANTALAN DE MADERA

PANTALAN DE LEVANTE

Club Nautico

Calle 7/3 de Roca d'en Juan

ZONA DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:2000
DENOMINACIÓN PLANO : DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE EIVISSA ZONA MUELLES COMERCIALES	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº :	EL AUTOR DEL DOCUMENTO: EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 4.3			
HOJA Nº : 1	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457988707/8481/250206

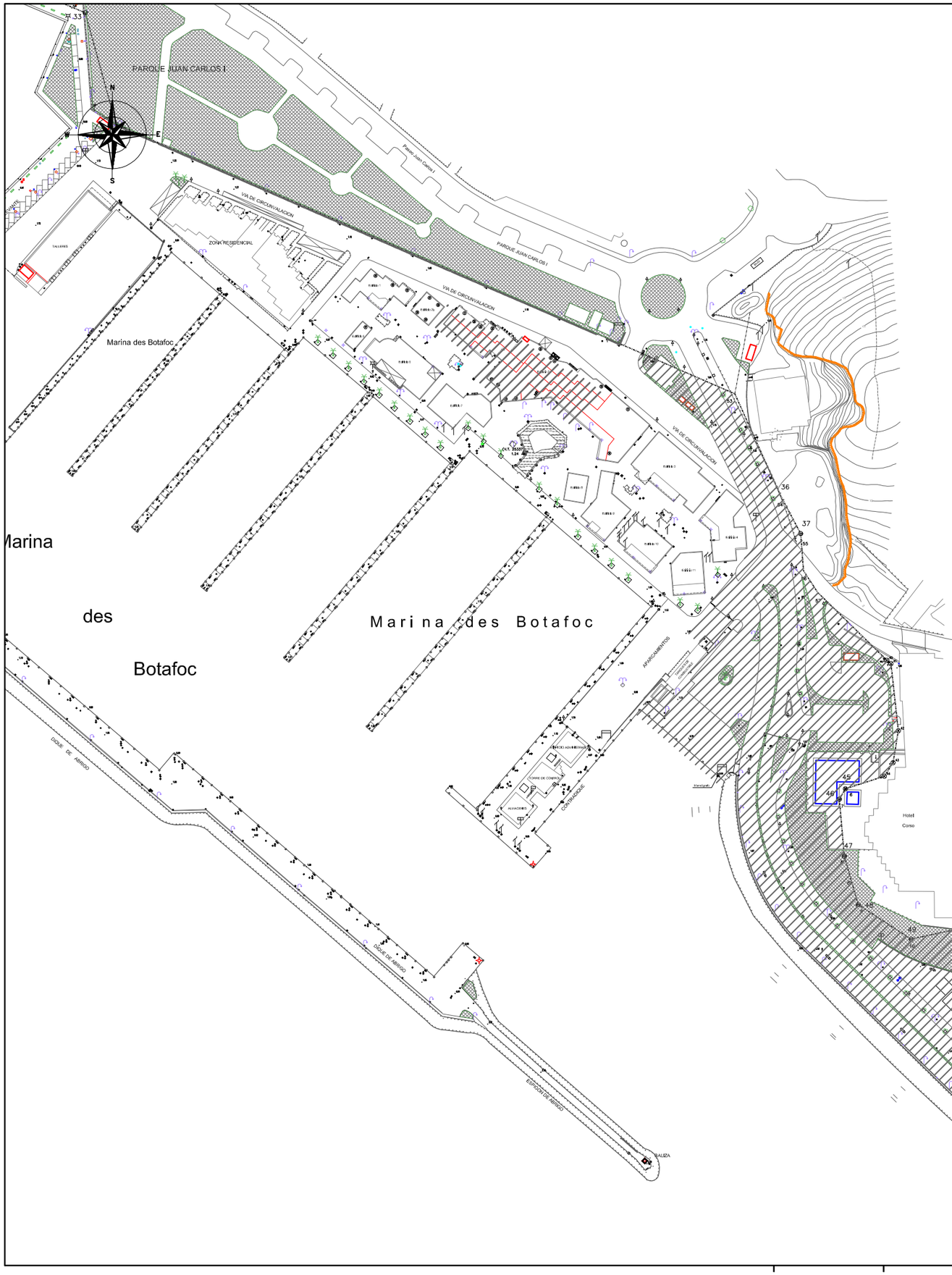

ZONA DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1/2000
DENOMINACIÓN PLANO : DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE EIVISSA ZONA BOTAFOC	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 4.4			
HOJA Nº : 1/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod.-19121-457988707789841292009

N
W
E
S

ZONA DE DESRATIZACION Y DESINSECTACIÓN

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Dique Freu Isla Plana

Isla Grossa o de Valarino

PANTALÁN SUR ATRAQUE 1

PANTALÁN SUR ATRAQUE 2

PANTALÁN SUR ATRAQUE 3

PANTALÁN SUR ATRAQUE 4

Muelle Ribera Botafoc

Isla Grossa

o de Valarino

Dique Freu des Botafoc

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:2000
DENOMINACIÓN PLANO : DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE EIVISSA ZONA BOTAFOC	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO: EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 4.4			
HOJA Nº : 2/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457986707288415292006

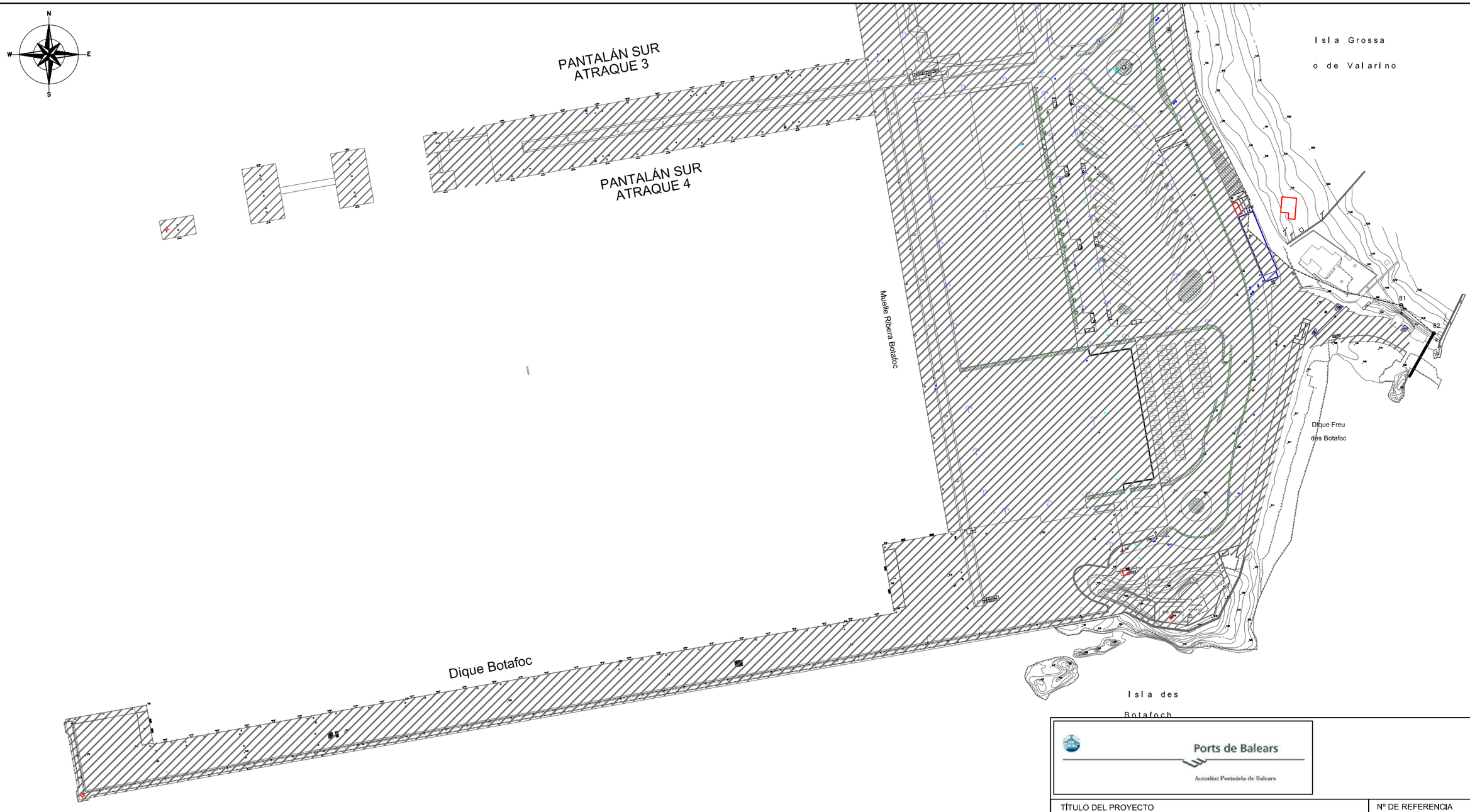

ZONA DE DESRATIZACION Y DESINSECTACIÓN

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA FAUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:2000
DENOMINACIÓN PLANO : DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE EIVISSA ZONA BOTAFOC	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 1	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 4.4			
HOJA Nº : 3/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457986707288481892009

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

Apéndice 4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de Eivissa

2.1.5.2. Anexo 2. Gamas Mínimas

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE LA SAVINA"

ÍNDICE

1. ANEXO 2. GAMAS MÍNIMAS DE ACTUACIONES Y FRECUENCIAS 1

1. ANEXO 2. GAMAS MÍNIMAS DE ACTUACIONES Y FRECUENCIAS

Tablas de frecuencias

ACTUACIONES	D	S	M	B	T	SM	A	P
Tratamiento desratización			X					
Tratamiento de desinfección y desinsectación				X				
Memoria Técnica								X
Informes específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica			X					
Informe Final								X

D: diario S: semanal M: mensual B: Bimensual T: trimestral SM: semestral A: anual P: puntual

En el siguiente listado se describe, define y detallan las operaciones que están incluidas en este apéndice:

Desratización

Operaciones de desratización en edificios y dependencias del Puerto de Eivissa, que incluye las siguientes actuaciones:

Tratamiento mensual de desratización con cebos u otros productos similares autorizados, y estratégicamente distribuidos en todas las dependencias, despachos y locales de todos los Edificios dependientes directamente de la Autoridad Portuaria de Baleares, así como en imbornales, registros y galerías de todos los Muelles, Explanadas y Viales del Puerto de Eivissa.

Zonas:

- Muelle de Levante, contramuelle de levante y contramuelle Norte.
- Muelle de Poniente, muelle pesquero, contramuelle de Poniente.
- Dique de abrigo, Muelles Comerciales Eivissa.
- Muelle dique del BOTAFOC, pantalanes; Norte, Sur etc.
- Almacén, Talleres, edificio sede APB, dependencias de Comisaría, Edificio de Servicios de la Administración, despachos y locales del puerto de Eivissa.
- Muelle de Ribera de BOTAFOC puerto de Eivissa.
- Carretera de acceso a Diques, Muelles en imbornales, registros, tinglados, Estaciones Marítimas, Galería y Estaciones de servicios del puerto de Eivissa -en todas las salas, pasillos, despachos y cielos-rasos.
- Sede principal de la Autoridad Portuaria de Baleares – Eivissa (Accés Moll Nord, s/n, 07800) -en todas las salas, pasillos, despachos y cielos-rasos.

Desinfección y desinsectación

Operaciones de desratización en edificios y dependencias del Puerto de Eivissa, que incluye las siguientes actuaciones:

Tratamiento de desinfección y desinsectación mediante fumigación con productos autorizados en Edificios propios de la A.P.B; Estaciones Marítimas, tinglados, locales, alcantarillado, pozos de impulsión de aguas fecales, galerías de servicio, arquetas eléctricas y alumbrado, en instalaciones responsabilidad de la A.P.B., en función de lo reseñado al respecto por el Director de los trabajos siguiendo sus directrices y cumpliendo en todo momento con las necesidades de la A.P.B.

Informes mensuales y de gestión del servicio

Memoria Técnica

Previo a la realización de los informes mensuales se procederá a la gestión de los servicios. La gestión de los servicios tiene por objeto gestionar la información y documentación generada en el servicio para facilitar las tareas de prevención y control que se lleven a cabo como su control y seguimiento, además de suministrar a la APB la información necesaria para una correcta toma de decisiones. Incluye las siguientes tareas de obligado cumplimiento:

ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA (Veinte días desde formalización contrato) que incluirá:

- Programa de mantenimiento periódico, con indicación de las fechas concretas de realización, en soporte informático, con especificación de los tratamientos y plazos de aplicación en cada uno de los edificios e instalaciones.
- Actualización y ejecución de los planos indicados en este pliego.
- Relación de puntos críticos de cada instalación, parámetros a medir y procedimientos a seguir.
- Programa de desratización y desinfección, con indicación de procedimientos, productos, dosis, precauciones y periodicidad.
- Así mismo deberá incluir:
- Deficiencias en las instalaciones y acciones propuestas para la corrección de defectos.
- Medios humanos y materiales puestos a disposición del servicio, lo más detallado posible.
- Plan de autocontrol de los trabajos.

LIBRO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE CADA INSTALACION actualizado tras cada actuación. El Registro de Mantenimiento de cada instalación, debe recoger:

- Fecha de realización de las tareas de revisión, limpieza y desinfección general, protocolo seguido, productos utilizados, dosis y tiempo de actuación.
- Certificado, según el modelo que figura en el anexo 2 del Real Decreto 865/2003, de las intervenciones, tiempo tardado en realizarlas y personal que las ha llevado a cabo.
- Fecha de realización de cualquier otra operación de mantenimiento (limpiezas parciales, reparaciones, verificaciones, engrases) y especificación de éstas, así como cualquier tipo de incidencia y medidas adoptadas. Algunas de estas anotaciones podrán llevarse a cabo por personal ajeno al adjudicatario, por lo que el citado registro se mantendrá accesible.
- Firma del responsable técnico de las tareas realizadas.

El libro de registro de mantenimiento estará siempre a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones

Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica

Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica, a presentar al finalizar cada mes: Informes y documentación necesaria a presentar ante cualquier organismo oficial que esté facultado para exigirlo en el ámbito del contrato, y del cual entregará una copia completa a la APB si lo requiere. Informe mensual de los trabajos realizados, con indicación de la fecha, así como las revisiones o trabajos que correspondan a realizarse al mes siguiente, para cada uno de los elementos de la Infraestructura de la APB pertenecientes al Puerto de Eivissa.

En todo caso, y como mínimo, la ejecución de los programas de control alcanzará a:

- Red del alcantarillado de dominio público portuario (Colectores generales y secundarios, acometidas, red de pluviales, etc.)
- Redes subterráneas de instalaciones portuarias
- Viales portuarios
- Parques, jardines, parterres y zonas comunes de dominio público portuario.
- Muelles comerciales
- Centros de control y casetas de policía
- Depósitos de almacenamiento de agua
- Edificios e inmuebles de la APB

Informe Final

Informe final sobre tratamientos realizados, grado de cumplimiento de las programaciones, ultimos planos, listado de materiales, y demás datos que solicite el Responsable del Contrato.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

Apéndice 4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de Eivissa

2.1.5.3. Anexo 3. Indicadores de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ver carpeta adjunta con Excel Índices de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Cuadros descompuestos.

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

E21-0115 L1 Mantenimiento Zonas Comunes Puerto de Eivissa

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01	**CAPÍTULO 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES**					
01.01	**INICIO DE LOS TRABAJOS**					
01.01.01	**Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**		**u**			
	UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	15,0000	h	41,8500	627,75	
MO_DL	Delineante	2,0000	h	28,6700	57,34	
%MA	Medios auxiliares	6,8509		3,0000	20,55	
%SS	Seguridad y Salud	7,0564		2,5000	17,64	
%CI	Costes indirectos	7,2328		9,2000	66,54	
%CI AMORT	amortización	7,8982		5,0600	39,96	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	8,2978		19,0000	157,66	
	Mano de obra					685,09
	Otros					302,35
	TOTAL PARTIDA					**987,44**
01.02	**INFORMES**					
01.02.01	**Informe Inicial**		**u**			
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	8,0000	h	41,8500	334,80	
%MA	Medios auxiliares	3,3480		3,0000	10,04	
%SS	Seguridad y Salud	3,4484		2,5000	8,62	
%CI	Costes indirectos	3,5346		9,2000	32,52	
%CI AMORT	amortización	3,8598		5,0600	19,53	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,0551		19,0000	77,05	
	Mano de obra					334,80
	Otros					147,76
	TOTAL PARTIDA					**482,56**
01.02.02	**Informe mensual**		**mes**			
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	5,0000	h	41,8500	209,25	
%MA	Medios auxiliares	2,0925		3,0000	6,28	
%SS	Seguridad y Salud	2,1553		2,5000	5,39	
%CI	Costes indirectos	2,2092		9,2000	20,32	
%CI AMORT	amortización	2,4124		5,0600	12,21	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,5345		19,0000	48,16	
	Mano de obra					209,25
	Otros					92,36
	TOTAL PARTIDA					**301,61**
01.02.03	**Informe final**		**u**			
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	8,0000	h	41,8500	334,80	
%MA	Medios auxiliares	3,3480		3,0000	10,04	
%SS	Seguridad y Salud	3,4484		2,5000	8,62	
%CI	Costes indirectos	3,5346		9,2000	32,52	
%CI AMORT	amortización	3,8598		5,0600	19,53	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,0551		19,0000	77,05	
	Mano de obra					334,80
	Otros					147,76
	TOTAL PARTIDA					**482,56**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03	**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**					
01.03.01	**Temporada Alta (01 de mayo a 31 de octubre)**					
01.03.01.01	**Zona Sur**		**d**			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA SUR, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,9000	h	12,6400	49,30	
MO_PE	Peón especialista	11,7000	h	10,9500	128,12	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,9500	h	16,7000	32,57	
MQ_HL	Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	h	5,9700	11,64	
MQ_BA	Barredora - aspiradora eléctrica	3,9000	h	18,8000	73,32	
%MA	Medios auxiliares	2,9495		3,0000	8,85	
%SS	Seguridad y Salud	3,0380		2,5000	7,60	
%CI	Costes indirectos	3,1140		9,2000	28,65	
%CI AMORT	amortización	3,4005		5,0600	17,21	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,5726		19,0000	67,88	
				Mano de obra		177,41
				Maquinaria		117,53
				Otros		130,19
				TOTAL PARTIDA		**425,14**
01.03.01.02	**Zona Poniente**		**d**			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA PONIENTE, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,0000	h	12,6400	37,92	
MO_PE	Peón especialista	11,0000	h	10,9500	120,45	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,9500	h	16,7000	32,57	
MQ_HL	Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	h	5,9700	11,64	
MQ_BA	Barredora - aspiradora eléctrica	3,9000	h	18,8000	73,32	
%MA	Medios auxiliares	2,7590		3,0000	8,28	
%SS	Seguridad y Salud	2,8418		2,5000	7,10	
%CI	Costes indirectos	2,9128		9,2000	26,80	
%CI AMORT	amortización	3,1808		5,0600	16,09	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,3417		19,0000	63,49	
				Mano de obra		158,37
				Maquinaria		117,53
				Otros		121,76
				TOTAL PARTIDA		**397,66**
01.03.01.03	**Zona Muelle Comercial**		**d**			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA MUELLE COMERCIAL, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,0000	h	12,6400	37,92	
MO_PE	Peón especialista	11,0000	h	10,9500	120,45	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,9500	h	16,7000	32,57	
MQ_HL	Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	h	5,9700	11,64	
MQ_BA	Barredora - aspiradora eléctrica	3,9000	h	18,8000	73,32	
%MA	Medios auxiliares	2,7590		3,0000	8,28	
%SS	Seguridad y Salud	2,8418		2,5000	7,10	
%CI	Costes indirectos	2,9128		9,2000	26,80	
%CI AMORT	amortización	3,1808		5,0600	16,09	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,3417		19,0000	63,49	
				Mano de obra		158,37
				Maquinaria		117,53
				Otros		121,76
				TOTAL PARTIDA		**397,66**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.01.04	**Zona Botafoc**		**d**			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA BOTAFOC, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,9000	h	12,6400	49,30	
MO_PE	Peón especialista	19,5000	h	10,9500	213,53	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,9500	h	16,7000	32,57	
MQ_HL	Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	h	5,9700	11,64	
MQ_BA	Barredora - aspiradora eléctrica	3,9000	h	18,8000	73,32	
%MA	Medios auxiliares	3,8036		3,0000	11,41	
%SS	Seguridad y Salud	3,9177		2,5000	9,79	
%CI	Costes indirectos	4,0156		9,2000	36,94	
%CI AMORT	amortización	4,3850		5,0600	22,19	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,6069		19,0000	87,53	
				Mano de obra		262,82
				Maquinaria		117,53
				Otros		167,86
				TOTAL PARTIDA		**548,22**
01.03.01.05	**Servicio de gestión de residuos**		**d**			
	DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada alta en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.					
MO_C1A	Conductor 1ª recogida	7,8000	h	17,0200	132,76	
MO_PE	Peón especialista	7,8000	h	10,9500	85,41	
MQ_CCA	Camión eléctrico con caja abierta	7,8000	h	17,0000	132,60	
OT_CN	Canon residuo	0,1400	t	103,2500	14,46	
%MA	Medios auxiliares	3,6523		3,0000	10,96	
%SS	Seguridad y Salud	3,7619		2,5000	9,40	
%CI	Costes indirectos	3,8559		9,2000	35,47	
%CI AMORT	amortización	4,2106		5,0600	21,31	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,4237		19,0000	84,05	
				Mano de obra		218,17
				Maquinaria		132,60
				Otros		175,65
				TOTAL PARTIDA		**526,42**
01.03.02	**Temporada Baja (01 de noviembre a 31 de abril)**					
01.03.02.01	**Zona Sur**		**d**			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA SUR, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,9000	h	12,6400	49,30	
MO_PE	Peón especialista	11,7000	h	10,9500	128,12	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,9500	h	16,7000	32,57	
MQ_HL	Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	h	5,9700	11,64	
MQ_BA	Barredora - aspiradora eléctrica	1,9500	h	18,8000	36,66	
%MA	Medios auxiliares	2,5829		3,0000	7,75	
%SS	Seguridad y Salud	2,6604		2,5000	6,65	
				Mano de obra		177,41
				Maquinaria		80,87
				Otros		14,40
				TOTAL PARTIDA		**272,69**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.02.02	**Zona Poniente**		**d**			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA PONIENTE, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,0000	h	12,6400	37,92	
MO_PE	Peón especialista	10,0000	h	10,9500	109,50	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,9500	h	16,7000	32,57	
MQ_HL	Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	h	5,9700	11,64	
MQ_BA	Barredora - aspiradora eléctrica	1,9500	h	18,8000	36,66	
%MA	Medios auxiliares	2,2829		3,0000	6,85	
%SS	Seguridad y Salud	2,3514		2,5000	5,88	
%CI	Costes indirectos	2,4102		9,2000	22,17	
%CI AMORT	amortización	2,6319		5,0600	13,32	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,7651		19,0000	52,54	
				Mano de obra		147,42
				Maquinaria		80,87
				Otros		100,76
				TOTAL PARTIDA		**329,05**
01.03.02.03	**Zona Muelle Comercial**		**d**			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA MUELLE COMERCIAL, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,0000	h	12,6400	37,92	
MO_PE	Peón especialista	10,0000	h	10,9500	109,50	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,9500	h	16,7000	32,57	
MQ_HL	Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	h	5,9700	11,64	
MQ_BA	Barredora - aspiradora eléctrica	1,9500	h	18,8000	36,66	
%MA	Medios auxiliares	2,2829		3,0000	6,85	
%SS	Seguridad y Salud	2,3514		2,5000	5,88	
%CI	Costes indirectos	2,4102		9,2000	22,17	
%CI AMORT	amortización	2,6319		5,0600	13,32	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,7651		19,0000	52,54	
				Mano de obra		147,42
				Maquinaria		80,87
				Otros		100,76
				TOTAL PARTIDA		**329,05**
01.03.02.04	**Zona Botafoc**		**d**			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA BOTAFOC, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,6000	h	12,6400	45,50	
MO_PE	Peón especialista	11,7000	h	10,9500	128,12	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,9500	h	16,7000	32,57	
MQ_HL	Equipo hidrolimpiador eléctrico	1,9500	h	5,9700	11,64	
MQ_BA	Barredora - aspiradora eléctrica	1,9500	h	18,8000	36,66	
%MA	Medios auxiliares	2,5449		3,0000	7,63	
%SS	Seguridad y Salud	2,6212		2,5000	6,55	
%CI	Costes indirectos	2,6867		9,2000	24,72	
%CI AMORT	amortización	2,9339		5,0600	14,85	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,0824		19,0000	58,57	
				Mano de obra		173,62
				Maquinaria		80,87
				Otros		112,32
				TOTAL PARTIDA		**366,81**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.02.05	**Servicio de gestión de residuos**		**d**			
	DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada baja en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.					
MO_C1A	Conductor 1ª recogida	7,8000	h	17,0200	132,76	
MO_PE	Peón especialista	7,8000	h	10,9500	85,41	
MQ_CCA	Camión eléctrico con caja abierta	7,8000	h	17,0000	132,60	
OT_CN	Canon residuo	0,0600	t	103,2500	6,20	
%MA	Medios auxiliares	3,5697		3,0000	10,71	
%SS	Seguridad y Salud	3,6768		2,5000	9,19	
%CI	Costes indirectos	3,7687		9,2000	34,67	
%CI AMORT	amortización	4,1154		5,0600	20,82	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,3236		19,0000	82,15	
	Mano de obra					218,17
	Maquinaria					132,60
	Otros					163,74
	TOTAL PARTIDA					**514,51**
01.03.02.06	**Decapado anual de aceras y pavimentos**		**u**			
	UD. Servicio decapado de aceras y pavimentos de todo tipo, en temporada baja o a petición del Responsable del Contrato en cualquiera de las ZONAS, mediante máquina baldeadora decapadora de agua caliente a presión, capaz de desincrustar la suciedad adherida al pavimento. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, señalética provisional de advertencia, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros. Si el nivel de servicio es inferior al mínimo exigido en las superficies exteriores el Responsable del Contrato podrá exigirlo en cantidad superior a la prevista y sin coste adicional.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	117,0000	h	12,6400	1.478,88	
MQ_BAC	Baldeadora - decapadora agua caliente	171,6000	h	23,4600	4.025,74	
%MA	Medios auxiliares	55,0462		3,0000	165,14	
%SS	Seguridad y Salud	56,6976		2,5000	141,74	
%CI	Costes indirectos	58,1150		9,2000	534,66	
%CI AMORT	amortización	63,4616		5,0600	321,12	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	66,6728		19,0000	1.266,78	
	Mano de obra					5.504,62
	Otros					2.429,44
	TOTAL PARTIDA					**7.934,06**
01.04	**SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)**					
01.04.01	**Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**		**d**			
	DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo según condiciones definidas en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	7,8000	h	12,6400	98,59	
MO_PE	Peón especialista	15,6000	h	10,9500	170,82	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	7,8000	h	16,7000	130,26	
%MA	Medios auxiliares	3,9967		3,0000	11,99	
%SS	Seguridad y Salud	4,1166		2,5000	10,29	
%CI	Costes indirectos	4,2195		9,2000	38,82	
%CI AMORT	amortización	4,6077		5,0600	23,31	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,8408		19,0000	91,98	
	Mano de obra					269,41
	Maquinaria					130,26
	Otros					176,39
	TOTAL PARTIDA					**576,06**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.04.02	**Retirada residuos voluminosos**		**Kg**			
	Kg. Servicio retirada especia de residuos voluminosos. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos,, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.					
OT_CB_3	Retirada residuos voluminosos	1,0000	Kg	0,3000	0,30	
%MA	Medios auxiliares	0,0030		3,0000	0,01	
%SS	Seguridad y Salud	0,0031		2,5000	0,01	
%CI	Costes indirectos	0,0032		9,2000	0,03	
%CI AMORT	amortización	0,0035		5,0600	0,02	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,0037		19,0000	0,07	
	Otros					0,44
	TOTAL PARTIDA					**0,44**
01.04.03	**Retirada de podas**		**Kg**			
	Kg. Servicio retirada especial de podas. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.					
OT_CN_1	Retirada de podas	1,0000	Kg	0,4600	0,46	
%MA	Medios auxiliares	0,0046		3,0000	0,01	
%SS	Seguridad y Salud	0,0047		2,5000	0,01	
%CI	Costes indirectos	0,0048		9,2000	0,04	
%CI AMORT	amortización	0,0052		5,0600	0,03	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,0055		19,0000	0,10	
	Otros					0,65
	TOTAL PARTIDA					**0,65**
01.04.04	**Báscula pesaje hasta 3 t**		**Ud**			
	Equip de nueva Adquisición: Báscula de plataforma de gran tamaño capaz de soportar cargas muy pesadas. Construida en acero monobloque de gran resistencia, para instalación sobresuelo o empotrada Bajo perfil: la altura de tan solo 115 mm garantiza un cómodo acceso a la plataforma. Diseño duradero: construcción monobloque de 6 mm de grosor para garantizar rigidez y durabilidad. Argolla de sujeción para poder elevar cómodamente la plataforma. Doble capa de recubrimiento epoxy para proporcionar dureza y resistencia a la corrosión y desgaste. Superficie de acero diamantado antideslizante. Mantenimiento sencillo: el acceso superior a los sensores de carga Clase 3 facilita el mantenimiento periódico, al no ser necesario elevar toda la plataforma. Capacidad 3000 Kg, resolución 500 g, plataforma 3000x2000, comunicación wifi con el indicador, indicador tipo K3W, rampa. Pies regulables que garantizan estabilidad en la pesada, así como una transmisión óptima de la fuerza de los sensores de carga. Impresora de tickets. Protección IP-68 de la cajasuma, IP-67 de las células y electrónica y IP-65 de los indicadores. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Al finalizar el contrato la báscula quedará a disposición de la APB.					
04.04.07	Calibrado anual de báscula	2,0000	Ud	1.945,8000	3.891,60	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
OT_C_5	Báscula 3000 Kg	1,0000	Ud	3.130,0000	3.130,00	
%MA	Medios auxiliares	70,2160		3,0000	210,65	
%SS	Seguridad y Salud	72,3225		2,5000	180,81	
%CI	Costes indirectos	74,1306		9,2000	682,00	
%CI AMORT	amortización	80,9506		5,0600	409,61	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	85,0467		19,0000	1.615,89	
				Otros		10.120,56
				**TOTAL PARTIDA ..... **		**10.120,56**

01.04.05 **Calibrado anual de báscula** **Ud**

Ud. Calibrado anual de una báscula para pesaje de residuos, includio emisión certificado ENAC. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

OT_C_6	Calibrado anual báscula	1,0000	Ud	1.350,0000	1.350,00	
%MA	Medios auxiliares	13,5000		3,0000	40,50	
%SS	Seguridad y Salud	13,9050		2,5000	34,76	
%CI	Costes indirectos	14,2526		9,2000	131,12	
%CI AMORT	amortización	15,5638		5,0600	78,75	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	16,3513		19,0000	310,67	
				Otros		1.945,80
				**TOTAL PARTIDA ..... **		**1.945,80**

01.05 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BAÑOS PORTÁTILES

01.05.01 **Alquiler baños químicos de madera** **mes**

MES. Alquiles baño portátil WC mini eco con bomba de pié y lavamanos interior. Medidas mínimas de la cabina 1050x1050x2300 mm de madera contrachapada, partes metálicas en acerio inoxidable, luz interior alimentada con miniplaca solar en el techo, serigrafiado según el manual de identidad corporativa de la APB, según el detalle del PPT. Incluye personal, materiales y pequeñas herramientas, transporte, montaje y desmontaje

O_WCP	Suministro en alquiler de baño portátil	16,0000	u	270,0000	4.320,00	
%MA	Medios auxiliares	43,2000		3,0000	129,60	
%SS	Seguridad y Salud	44,4960		2,5000	111,24	
%CI	Costes indirectos	45,6084		9,2000	419,60	
%CI AMORT	amortización	49,8044		5,0600	252,01	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	52,3245		19,0000	994,17	
				Otros		6.226,62
				**TOTAL PARTIDA ..... **		**6.226,62**

01.05.02 **Servicio de limpieza de baños químicos** **mes**

MES. El mantenimiento de los W.C. incluye limpieza y desinfección interior y exterior, reposición papel higiénico diaria, asimismo incluye el servicio de al menos 2 limpiezas semanales con el vaciado de depósito, limpieza y desinfección interor y exterior, agua y productos químicos necesarios para mantener el buen estado de la cabina sanitaria y la gestión de las aguas residuales. La empresa gestora deberá disponer de todos los permisos para gestionar y transportar a depuradora (EDAR) las aguas resultantes del uso de los sanitarios portátiles, conforme a la normativa.

MO_PE	Peón especialista	36,0000	h	10,9500	394,20	
O_wqp2	limpieza y vaciado semanal	16,0000		110,0000	1.760,00	
%MA	Medios auxiliares	21,5420		3,0000	64,63	
%SS	Seguridad y Salud	22,1883		2,5000	55,47	
%CI	Costes indirectos	22,7430		9,2000	209,24	
%CI AMORT	amortización	24,8354		5,0600	125,67	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	26,0921		19,0000	495,75	
				Mano de obra		394,20
				Otros		2.710,76
				**TOTAL PARTIDA ..... **		**3.104,96**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.06	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**					
01.06.01	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**		**mes**			
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	6,0000	h	41,8500	251,10	
%MA	Medios auxiliares	2,5110		3,0000	7,53	
%SS	Seguridad y Salud	2,5863		2,5000	6,47	
%CI	Costes indirectos	2,6510		9,2000	24,39	
%CI AMORT	amortización	2,8949		5,0600	14,65	
	Mano de obra					251,10
	Otros					53,04
	TOTAL PARTIDA					**304,14**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02	**CAPÍTULO 2: LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA APB**					
02.01	**INICIO DE LOS TRABAJOS**					
02.01.01	**Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**		**u**			
	UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	15,0000	h	41,8500	627,75	
MO_DL	Delineante	2,0000	h	28,6700	57,34	
%MA	Medios auxiliares	6,8509		3,0000	20,55	
%SS	Seguridad y Salud	7,0564		2,5000	17,64	
%CI	Costes indirectos	7,2328		9,2000	66,54	
%CI AMORT	amortización	7,8982		5,0600	39,96	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	8,2978		19,0000	157,66	
	Mano de obra					685,09
	Otros					302,35
	TOTAL PARTIDA					**987,44**
02.02	**INFORMES**					
02.02.01	**Informe inicial**		**u**			
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	8,0000	h	41,8500	334,80	
%MA	Medios auxiliares	3,3480		3,0000	10,04	
%SS	Seguridad y Salud	3,4484		2,5000	8,62	
%CI	Costes indirectos	3,5346		9,2000	32,52	
%CI AMORT	amortización	3,8598		5,0600	19,53	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,0551		19,0000	77,05	
	Mano de obra					334,80
	Otros					147,76
	TOTAL PARTIDA					**482,56**
02.02.02	**Informe mensual**		**mes**			
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	5,0000	h	41,8500	209,25	
%MA	Medios auxiliares	2,0925		3,0000	6,28	
%SS	Seguridad y Salud	2,1553		2,5000	5,39	
%CI	Costes indirectos	2,2092		9,2000	20,32	
%CI AMORT	amortización	2,4124		5,0600	12,21	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,5345		19,0000	48,16	
	Mano de obra					209,25
	Otros					92,36
	TOTAL PARTIDA					**301,61**
02.02.03	**Informe final**		**u**			
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	8,0000	h	41,8500	334,80	
%MA	Medios auxiliares	3,3480		3,0000	10,04	
%SS	Seguridad y Salud	3,4484		2,5000	8,62	
%CI	Costes indirectos	3,5346		9,2000	32,52	
%CI AMORT	amortización	3,8598		5,0600	19,53	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,0551		19,0000	77,05	
	Mano de obra					334,80
	Otros					147,76
	TOTAL PARTIDA					**482,56**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03	**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**					
02.03.01	**Oficinas APB**		**d**			
	DÍA. Limpieza diaria de las oficinas de la APB, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_PE	Peón especialista	3,1200	h	10,9500	34,16	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,5600	h	16,7000	26,05	
MQ_FG	Fregadora	3,1200	h	6,3900	19,94	
%MA	Medios auxiliares	0,8015		3,0000	2,40	
%SS	Seguridad y Salud	0,8255		2,5000	2,06	
%CI	Costes indirectos	0,8461		9,2000	7,78	
%CI AMORT	amortización	0,9239		5,0600	4,67	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,9706		19,0000	18,44	
	Mano de obra					34,16
	Maquinaria					45,99
	Otros					35,35
	TOTAL PARTIDA					**115,50**
02.03.02	**Carpas**		**d**			
	DÍA. Limpieza diaria de todas las estancias que conforman la carpa (grande y pequeña) o instalación sustituta, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_PE	Peón especialista	3,1200	h	10,9500	34,16	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,5600	h	16,7000	26,05	
MQ_FG	Fregadora	3,1200	h	6,3900	19,94	
%MA	Medios auxiliares	0,8015		3,0000	2,40	
%SS	Seguridad y Salud	0,8255		2,5000	2,06	
%CI	Costes indirectos	0,8461		9,2000	7,78	
%CI AMORT	amortización	0,9239		5,0600	4,67	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,9706		19,0000	18,44	
	Mano de obra					34,16
	Maquinaria					45,99
	Otros					35,35
	TOTAL PARTIDA					**115,50**
02.03.03	**Taller APB, apartamentos Botafoc, Edificio Anchorage Botafoc**		**d**			
	DÍA. Limpieza diaria del taller, apartamentos Botafoc y edificio Anchorage Botafoc, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_PE	Peón especialista	8,3200	h	10,9500	91,10	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	4,1600	h	16,7000	69,47	
MQ_FG	Fregadora	8,3200	h	6,3900	53,16	
%MA	Medios auxiliares	2,1373		3,0000	6,41	
%SS	Seguridad y Salud	2,2014		2,5000	5,50	
%CI	Costes indirectos	2,2564		9,2000	20,76	
%CI AMORT	amortización	2,4640		5,0600	12,47	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,5887		19,0000	49,19	
	Mano de obra					91,10
	Maquinaria					122,64
	Otros					94,33
	TOTAL PARTIDA					**308,06**
02.03.04	**Almacén Acopios Muelles Comerciales**		**d**			
	DÍA. Limpieza semanal del almacén, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,0000	h	12,6400	37,92	
MO_PE	Peón especialista	3,9000	h	10,9500	42,71	
MQ_CCA	Camión eléctrico con caja abierta	4,8000	h	17,0000	81,60	
MQ_BAC	Baldeadora - decapadora agua caliente	3,0000	h	23,4600	70,38	
%MA	Medios auxiliares	2,3261		3,0000	6,98	
%SS	Seguridad y Salud	2,3959		2,5000	5,99	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%CI	Costes indirectos	2,4558		9,2000	22,59	
%CI AMORT	amortización	2,6817		5,0600	13,57	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,8174		19,0000	53,53	
	Mano de obra					151,01
	Maquinaria					81,60
	Otros					102,66
	TOTAL PARTIDA					**335,27**

02.03.05 **Garitas de Control de Policía Portuaria** **d**

DÍA. Limpieza diaria de las garitas de control de la Policia Portuaria, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.

MO_PE	Peón especialista	8,3200	h	10,9500	91,10	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	4,1600	h	16,7000	69,47	
%MA	Medios auxiliares	1,6057		3,0000	4,82	
%SS	Seguridad y Salud	1,6539		2,5000	4,13	
%CI	Costes indirectos	1,6952		9,2000	15,60	
%CI AMORT	amortización	1,8512		5,0600	9,37	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	1,9449		19,0000	36,95	
	Mano de obra					91,10
	Maquinaria					69,47
	Otros					70,87
	TOTAL PARTIDA					**231,44**

02.03.06 **Estación Marítima Formentera** **d**

DÍA. Limpieza diaria de la estación marítima de Formentera, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, recambios, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.

MO_PE	Peón especialista	3,1200	h	10,9500	34,16	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,5600	h	16,7000	26,05	
%MA	Medios auxiliares	0,6021		3,0000	1,81	
%SS	Seguridad y Salud	0,6202		2,5000	1,55	
%CI	Costes indirectos	0,6357		9,2000	5,85	
%CI AMORT	amortización	0,6942		5,0600	3,51	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,7293		19,0000	13,86	
	Mano de obra					34,16
	Maquinaria					26,05
	Otros					26,58
	TOTAL PARTIDA					**86,79**

02.03.07 **Servicio de gestión de residuos** **mes**

MES. Servicio mensual de gestión de residuos en los edificios de la APB establecidos en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, almacenamiento provisional,pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.

MO_C1A	Conductor 1ª recogida	117,0000	h	17,0200	1.991,34	
MQ_CCA	Camión eléctrico con caja abierta	117,0000	h	17,0000	1.989,00	
OT_CN	Canon residuo	0,0200	t	103,2500	2,07	
%MA	Medios auxiliares	39,8241		3,0000	119,47	
%SS	Seguridad y Salud	41,0188		2,5000	102,55	
%CI	Costes indirectos	42,0443		9,2000	386,81	
%CI AMORT	amortización	45,9124		5,0600	232,32	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	48,2356		19,0000	916,48	
	Mano de obra					1.991,34
	Maquinaria					1.989,00
	Otros					1.759,70
	TOTAL PARTIDA					**5.740,04**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.04	**SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)**					
02.04.01	**Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**		**d**			
	DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo definido en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	7,8000	h	12,6400	98,59	
MO_PE	Peón especialista	15,6000	h	10,9500	170,82	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	7,8000	h	16,7000	130,26	
%MA	Medios auxiliares	3,9967		3,0000	11,99	
%SS	Seguridad y Salud	4,1166		2,5000	10,29	
%CI	Costes indirectos	4,2195		9,2000	38,82	
%CI AMORT	amortización	4,6077		5,0600	23,31	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,8408		19,0000	91,98	
	Mano de obra					269,41
	Maquinaria					130,26
	Otros					176,39
	TOTAL PARTIDA					**576,06**
02.05	**LIMPIEZA DE CRISTALES**					
02.05.01	**Limpieza de cristales interiores y exteriores**		**d**			
	DÍA. Limpieza diaria de cristales interiores y exteriores de los edificios de la APB (2 oficiales cristaleros), según el detalle establecido en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_OF1ESP	Oficial 1ª especialista Cristales	17,3700	h	10,9500	190,20	
MQ_BRART	Plataforma brazo articulado hasta 18m	1,3000	h	20,0000	26,00	
%MA	Medios auxiliares	2,1620		3,0000	6,49	
%SS	Seguridad y Salud	2,2269		2,5000	5,57	
%CI	Costes indirectos	2,2826		9,2000	21,00	
%CI AMORT	amortización	2,4926		5,0600	12,61	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,6187		19,0000	49,76	
	Mano de obra					190,20
	Maquinaria					26,00
	Otros					95,43
	TOTAL PARTIDA					**311,63**
02.06	**REPOSICIÓN DE FUNGIBLES Y OTROS**					
02.06.01	**Reposición de fungibles en edificios APB**		**mes**			
	MES. Reposición de materiales fungibles usados al interior de los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro, colocación y/o reemplazo de fungibles así como la gestión de residuos generados. Incluye papel higiénico, jabones y ambientadores					
MO_PE	Peón especialista	30,0000	h	10,9500	328,50	
M_FUNG	Material fungible	1,0000	u	100,0000	100,00	
%MA	Medios auxiliares	4,2850		3,0000	12,86	
%SS	Seguridad y Salud	4,4136		2,5000	11,03	
%CI	Costes indirectos	4,5239		9,2000	41,62	
%CI AMORT	amortización	4,9401		5,0600	25,00	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	5,1901		19,0000	98,61	
	Mano de obra					328,50
	Materiales					100,00
	Otros					189,12
	TOTAL PARTIDA					**617,62**
02.06.02	**Mantenimiento de aparatos bacteriostáticos**		**mes**			
	MES. Mantenimiento bimensual de aparatos bacteriostáticos con sistema de cargas separadas (Una higienizadora y otra ambientadora) ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de recargas, mantenimiento y puesta en servicio de los aparatos.					
M_BACT	Bacteriostático	100,0000	u	19,5000	1.950,00	
%SS	Seguridad y Salud	19,5000		2,5000	48,75	
%MA	Medios auxiliares	19,9875		3,0000	59,96	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%CI	Costes indirectos	20,5871		9,2000	189,40	
%CI AMORT	amortización	22,4811		5,0600	113,75	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	23,6186		19,0000	448,75	
				Materiales		1.950,00
				Otros		860,61
				TOTAL PARTIDA		**2.810,61**

02.06.03 **Mantenimiento contenedores higiénicos femeninos** **mes**

MES. Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la limpieza, mantenimiento, gestión de residuos y puesta en servicio de los contenedores.

M_CH	Contenedor higiénico	20,0000	u	46,8000	936,00	
%SS	Seguridad y Salud	9,3600		2,5000	23,40	
%MA	Medios auxiliares	9,5940		3,0000	28,78	
%CI	Costes indirectos	9,8818		9,2000	90,91	
%CI AMORT	amortización	10,7909		5,0600	54,60	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	11,3369		19,0000	215,40	
				Materiales		936,00
				Otros		413,09
				TOTAL PARTIDA		**1.349,09**

02.07 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE CAFÉ, AGUA Y ALIMENTOS

02.07.01 **Instalación, mantenimiento y retirada de maquinas dispensadoras** **mes**

MES. Instalación, reposición de mantenimiento y retirada de máquinas dispensadoras de comida y bebidas al interior de las oficinas de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la reposición de alimentos y bebidas, mantenimiento, limpieza y reparación de las máquinas dispensadoras, desinfección periódica y puesta en servicio de las máquinas.

M_COFFEE	Café dispensado en máquina y snacks	730,0000	u	0,2100	153,30	
%MA	Medios auxiliares	1,5330		3,0000	4,60	
%SS	Seguridad y Salud	1,5790		2,5000	3,95	
%CI	Costes indirectos	1,6185		9,2000	14,89	
%CI AMORT	amortización	1,7674		5,0600	8,94	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	1,8568		19,0000	35,28	
				Materiales		153,30
				Otros		67,66
				TOTAL PARTIDA		**220,96**

02.07.02 **Alquiler fuentes agua** **mes**

Mes. Suministro de garrafas de agua mineral natural (incluida la retirada de las vacías según las necesidades del servicio el mismo día de entrega), alquiler e higienización de 10 fuentes dispensadoras, bricks de agua mineral natural de 0,33 l, suministro de racks de almacenaje, Instalación de las fuentes en régimen de cesión con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del contratista y suministro de vasos y bricks de agua natural mineral de 33 cl. La partida se abonará mensualmente en función del consumo real. Las cantidades que se citan son una mera estimación que se enuncian a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados, de modo que las cantidades finalmente consumidas mensualmene podrán variar de
las inicialmente previstas, tanto por exceso como por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato.

M_H2O-10L	Ud. Garrafa 20 l	60,0000	u	2,0000	120,00	
M_H20-20l	Ud. Bricks de 33 cl	96,0000	u	0,3500	33,60	
M_H20_30L	Vasos material biodegradable 50 unidades	100,0000	u	1,0000	100,00	
M_H20_40L	Alquiler Dispensador+higienizacion+Rack	10,0000	u	8,5000	85,00	
%MA	Medios auxiliares	3,3860		3,0000	10,16	
%SS	Seguridad y Salud	3,4876		2,5000	8,72	
%CI	Costes indirectos	3,5748		9,2000	32,89	
%CI AMORT	amortización	3,9037		5,0600	19,75	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,1012		19,0000	77,92	
				Materiales		338,60
				Otros		149,44
				TOTAL PARTIDA		**488,04**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.08	**INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA**					
02.08.01	**Instalación de decoración navideña**		**u**			
	UD. Suministro, instalación, mantenimiento, desintalación y almacenaje en cajas (para siguiente instalación) anual de la decoración navideña al interior de las oficinas de la APB en Eivissa, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de los adornos navideños y vegetales, el personal, las maquinarias y pequeñas herramientas, el material fungible y la disponibilidad de repuestos para que se mantenga la decoración navideña en óptimo estado de funcionamiento durante todo el periodo navideño. Incluyendo suministro de luces, colgantes, adornos, etc. conforme a directrices del Responsable del Contrato, incluso desinstalación a la conclusión del período navideño, almacenaje en cajas y custodia. La partida incluye reposición de objetos deteriorados, reparación, limpieza y desinfección previa instalación. La cantidad que se cita es una mera estimación que se enuncia a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados en años anteriores, de modo que las cantidad finalmente consumida podrán variar de la inicialmente prevista por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato. Se abonará la cantidad finalmente consumida.					
MO_OF1ESPE	Oficial 1ª especialista electricidad	24,0000	h	29,2100	701,04	
MO_AYE	Peón ayudante electricidad	24,0000	h	25,5500	613,20	
MO_PE	Peón especialista	42,0000	h	10,9500	459,90	
M_DECNAV	Material de decoración navideña	1,0000	u	2.800,0000	2.800,00	
M_ADNAV	Material de adorno navideño	1,0000	u	700,0000	700,00	
M_ADVEG	Material de adorno vegetal	1,0000	u	1.350,0000	1.350,00	
M_FUNG	Material fungible	1,4000	u	100,0000	140,00	
%MA	Medios auxiliares	67,6414		3,0000	202,92	
%SS	Seguridad y Salud	69,6706		2,5000	174,18	
%CI	Costes indirectos	71,4124		9,2000	656,99	
%CI AMORT	amortización	77,9823		5,0600	394,59	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	81,9282		19,0000	1.556,64	
	Mano de obra					1.774,14
	Materiales					4.990,00
	Otros					2.985,32
	TOTAL PARTIDA					**9.749,46**
02.09	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**					
02.09.01	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**		**mes**			
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	5,0000	h	41,8500	209,25	
%MA	Medios auxiliares	2,0925		3,0000	6,28	
%SS	Seguridad y Salud	2,1553		2,5000	5,39	
%CI	Costes indirectos	2,2092		9,2000	20,32	
%CI AMORT	amortización	2,4124		5,0600	12,21	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,5345		19,0000	48,16	
	Mano de obra					209,25
	Otros					92,36
	TOTAL PARTIDA					**301,61**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03	**CAPÍTULO 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**					
03.01	**INFORMES Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO**					
03.01.01	**Informe inicial**		**u**			
	Ud de informe inicial. Realización de informe inicial de reconocimiento de las instalaciones y el estado general del puerto, donde se detallarán las propuestas de mejoras. Además se redactarán planes de trabajo anuales, planes de podas y planes de tratamientos fitosanitarios de todos los elementos incluidos, según el PPTP.					
TSU1	Técnico superior cualificado	4,0000	h	58,5400	234,16	
%MA	Medios auxiliares	2,3416		3,0000	7,02	
%SS	Seguridad y Salud	2,4118		2,5000	6,03	
%CI	Costes indirectos	2,4721		9,2000	22,74	
%CI AMORT	amortización	2,6995		5,0600	13,66	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,8361		19,0000	53,89	
	Mano de obra					234,16
	Otros					103,34
	TOTAL PARTIDA					**337,50**
03.01.02	**Informe mensual**		**u**			
	Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizarlo en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Además debe incluir un anexo con la gestión de residuos mensual, y resumen de las medidas de seguridad y salud del mes. Plazo máximo de entrega: último día del mes en curso. Incluye inspección mensual insitu a las zonas de mantenimiento, por parte del técnico responsable de la parte contratista.					
TSU1	Técnico superior cualificado	1,5000	h	58,5400	87,81	
%MA	Medios auxiliares	0,8781		3,0000	2,63	
%SS	Seguridad y Salud	0,9044		2,5000	2,26	
%CI	Costes indirectos	0,9270		9,2000	8,53	
%CI AMORT	amortización	1,0123		5,0600	5,12	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	1,0635		19,0000	20,21	
	Mano de obra					87,81
	Otros					38,75
	TOTAL PARTIDA					**126,56**
03.01.03	**Gestión y/o actualización del inventario**		**u**			
	Ud. anual de actualización y mantenimiento del inventario de la vegetación del Puerto de Ibiza, sobre fichas pdf y planos georeferenciados en SIG o CAD, croquis de ubicación, fichas, fotografias, tablas, análisis, etc.de toda la vegetación de Eivissa y el cumplimentado de las fichas características técnicas y planificación de mantenimiento preventivo.					
TSU1	Técnico superior cualificado	5,0000	h	58,5400	292,70	
MO_DL	Delineante	3,0000	h	28,6700	86,01	
%MA	Medios auxiliares	3,7871		3,0000	11,36	
%SS	Seguridad y Salud	3,9007		2,5000	9,75	
%CI	Costes indirectos	3,9982		9,2000	36,78	
%CI AMORT	amortización	4,3660		5,0600	22,09	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,5869		19,0000	87,15	
	Mano de obra					378,71
	Otros					167,13
	TOTAL PARTIDA					**545,84**
03.01.04	**Informe final**					
	UD. Realización de infroem final, previo a la finalización del servicio que incluye los trabajos pendientes, estado global del Puerto de Eivissa y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento de futuras inversiones.					
TSU1	Técnico superior cualificado	4,0000	h	58,5400	234,16	
%MA	Medios auxiliares	2,3416		3,0000	7,02	
%SS	Seguridad y Salud	2,4118		2,5000	6,03	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%CI	Costes indirectos	2,4721		9,2000	22,74	
%CI AMORT	amortización	2,6995		5,0600	13,66	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,8361		19,0000	53,89	
	Mano de obra					234,16
	Otros					103,34
	TOTAL PARTIDA					**337,50**

03.02 MANTENIMIENTO DE ARBOLADO

03.02.01 Aclareo de arbolado — **u**

Ud. de aclareo de ramas de arbolado en época estival.

MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	0,3500	h	26,5300	9,29	
MOOJ03a	Jardinero	0,6000	h	20,4700	12,28	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,3500	h	3,5000	1,23	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,1200	h	18,5900	2,23	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0600	t	39,9000	2,39	
%MA	Medios auxiliares	0,2840		3,0000	0,85	
%SS	Seguridad y Salud	0,2925		2,5000	0,73	
%CI	Costes indirectos	0,2998		9,2000	2,76	
%CI AMORT	amortización	0,3274		5,0600	1,66	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,3440		19,0000	6,54	
	Mano de obra					21,57
	Maquinaria					3,46
	Materiales					0,98
	Otros					14,93
	TOTAL PARTIDA					**40,94**

03.02.02 Poda de mantenimiento de arbolado — **u**

Ud. Poda de mantenimiento anual en todo el arbolado a cargo del mantenimiento de la APB, incluye gestion de residuos y retirada a vertedero autorizado.Según indicado en el PPTP

MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	0,5200	h	26,5300	13,80	
MOOJ03a	Jardinero	0,8500	h	20,4700	17,40	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,5200	h	3,5000	1,82	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,2500	h	18,5900	4,65	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,2000	t	39,9000	7,98	
%MA	Medios auxiliares	0,4663		3,0000	1,40	
%SS	Seguridad y Salud	0,4803		2,5000	1,20	
%CI	Costes indirectos	0,4923		9,2000	4,53	
%CI AMORT	amortización	0,5376		5,0600	2,72	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,5648		19,0000	10,73	
	Mano de obra					31,20
	Maquinaria					6,47
	Materiales					0,98
	Otros					28,56
	TOTAL PARTIDA					**67,21**

03.02.03 Abonado foliar para arbolado anual — **u**

Ud. Abonado foliar pulverizado para mejorar el estado sanitario de los árboles con periocidad anual. El tipo de abonado vendra determinado por el Responsable del contrato o en quien delegue.

MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1300	h	21,6100	2,81	
MOOJ03a	Jardinero	0,1000	h	20,4700	2,05	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	0,1300	h	9,5400	1,24	
MTABONO	Abono foliar NPK	0,4000	l	16,5200	6,61	
AG1APT	Agua	0,0200	m³	1,4000	0,03	
M12	Adherente o mojante	0,1000	l	18,3500	1,84	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,2000	u	0,9800	0,20	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0800	h	18,5900	1,49	
%MA	Medios auxiliares	0,1627		3,0000	0,49	
%SS	Seguridad y Salud	0,1676		2,5000	0,42	
%CI	Costes indirectos	0,1718		9,2000	1,58	
%CI AMORT	amortización	0,1876		5,0600	0,95	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,1971		19,0000	3,74	
	Mano de obra					4,86
	Maquinaria					2,73
	Materiales					2,03
	Otros					13,82
	TOTAL PARTIDA					**23,45**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.02.04	**Aplicación de tratamientos fitosanitarios en arbolado**		**u**			
	Ud. Tratamiento fitosanitario contra plagas, enfermedades o bien de limpieza en arbolado, con aplicación pulverizada con materias activas autorizadas o jabón potásico a presión, todo ello deberá cumplir con la legislación vigente. Incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1800	h	21,6100	3,89	
MOOJ03a	Jardinero	0,1800	h	20,4700	3,68	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	0,1800	h	9,5400	1,72	
FI	Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	0,1000	l	95,0000	9,50	
AG1APT	Agua	0,0200	m³	1,4000	0,03	
M12	Adherente o mojante	0,1500	l	18,3500	2,75	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,2000	u	0,9800	0,20	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0800	h	18,5900	1,49	
RS2	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0100	t	42,9700	0,43	
%MA	Medios auxiliares	0,2369		3,0000	0,71	
%SS	Seguridad y Salud	0,2440		2,5000	0,61	
%CI	Costes indirectos	0,2501		9,2000	2,30	
%CI AMORT	amortización	0,2731		5,0600	1,38	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2869		19,0000	5,45	
	Mano de obra					7,57
	Maquinaria					3,20
	Materiales					12,45
	Otros					10,91
	TOTAL PARTIDA					**34,14**
03.02.05	**Retirada de brotes**		**u**			
	Ud. Eliminación de brotes de arbolado caduco y perenne en alcorques y zonas verdes según se indica en el ppt. incluye la retirada de residuos a vertedero autorizado.					
MOOJ03a	Jardinero	0,2000	h	20,4700	4,09	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,3500	u	0,9800	0,34	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0100	t	39,9000	0,40	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0090	h	18,5900	0,17	
%MA	Medios auxiliares	0,0500		3,0000	0,15	
%SS	Seguridad y Salud	0,0515		2,5000	0,13	
%CI	Costes indirectos	0,0528		9,2000	0,49	
%CI AMORT	amortización	0,0577		5,0600	0,29	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,0606		19,0000	1,15	
	Mano de obra					4,09
	Maquinaria					0,17
	Materiales					0,34
	Otros					2,61
	TOTAL PARTIDA					**7,21**
03.02.06	**Riego manual de apoyo para arbolado**		**u**			
	Ud. Riego manual de apoyo a arbolado en dosis de 80 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies (alcorques, parterres, pavimento drenante). Medida la unidad ejecutada.					
MOOJ03a	Jardinero	0,5500	h	20,4700	11,26	
PBGA02a	Agua para riego	0,0800	m³	1,4000	0,11	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,5000	u	0,9800	0,49	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,1500	h	18,5900	2,79	
%MA	Medios auxiliares	0,1465		3,0000	0,44	
%SS	Seguridad y Salud	0,1509		2,5000	0,38	
%CI	Costes indirectos	0,1547		9,2000	1,42	
%CI AMORT	amortización	0,1689		5,0600	0,85	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,1774		19,0000	3,37	
	Mano de obra					11,26
	Maquinaria					2,79
	Materiales					0,60
	Otros					6,46
	TOTAL PARTIDA					**21,11**
03.02.07	**Poda de arbolado de dimensión grande**		**u**			
	Ud. Poda de mantenimiento de arbolado de hoja caduca y perenne de gran calibre con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida. Época estimada de podas en invierno (febrero), según necesidades de cada especie y según lo indicado en el PPT.					

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	1,2500	h	26,5300	33,16	
MOOJ03a	Jardinero	1,7500	h	20,4700	35,82	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	1,1000	h	3,5000	3,85	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	1,2000	h	61,7400	74,09	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,3000	h	18,5900	5,58	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,3200	t	39,9000	12,77	
%MA	Medios auxiliares	1,6625		3,0000	4,99	
%SS	Seguridad y Salud	1,7124		2,5000	4,28	
%CI	Costes indirectos	1,7552		9,2000	16,15	
%CI AMORT	amortización	1,9167		5,0600	9,70	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,0137		19,0000	38,26	
				Mano de obra		68,99
				Maquinaria		83,52
				Materiales		0,98
				Otros		86,15
				TOTAL PARTIDA		**239,63**

03.03 MANTENIMIENTO DE PALMÁCEAS

03.03.01 Tratamiento fitosanitario fungicida para palmeras — **u**

Ud. Tratamiento pulverizado funguicida en palmeras, con productos autorizados, según las indicaciones del PPT. Se contempla 1 tratamiento anual.

MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1000	h	21,6100	2,16	
MOOJ03a	Jardinero	0,1330	h	20,4700	2,72	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	0,1000	h	9,5400	0,95	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	h	61,7400	4,32	
PKA288	Funguicida de uso profesional autorizado	0,0700	kg	150,0000	10,50	
PTSW05a	Adherente o mojante	0,1000	l	5,4000	0,54	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	t	42,9700	0,54	
%MA	Medios auxiliares	0,2173		3,0000	0,65	
%SS	Seguridad y Salud	0,2238		2,5000	0,56	
%CI	Costes indirectos	0,2294		9,2000	2,11	
%CI AMORT	amortización	0,2505		5,0600	1,27	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2632		19,0000	5,00	
				Mano de obra		4,88
				Maquinaria		5,28
				Materiales		11,04
				Otros		10,13
				TOTAL PARTIDA		**31,32**

03.03.02 Tratamiento fitosanitario preventivo pulverizado con nemátodos — **u**

Ud. Tratamiento preventivo contra la plaga del picudo rojo/paysandisia en palmeras utilizando como producto fitosanitario nemátodos tipo Steinernema carpocapsae, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales.

MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1500	h	21,6100	3,24	
MOOJ03a	Jardinero	0,1500	h	20,4700	3,07	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	0,1500	h	9,5400	1,43	
P28DE034	Nemátodos	0,0900	kg	100,0000	9,00	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	h	61,7400	4,32	
PTSW05a	Adherente o mojante	0,0200	l	5,4000	0,11	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0250	h	18,5900	0,46	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	t	42,9700	0,54	
%MA	Medios auxiliares	0,2315		3,0000	0,69	
%SS	Seguridad y Salud	0,2384		2,5000	0,60	
%CI	Costes indirectos	0,2444		9,2000	2,25	
%CI AMORT	amortización	0,2669		5,0600	1,35	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2804		19,0000	5,33	
				Mano de obra		6,31
				Maquinaria		6,22
				Materiales		1,09
				Otros		19,76
				TOTAL PARTIDA		**33,37**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.03.03	**Tratamiento fitosanitario preventivo anual por endoterapia con Emamectina o prod. autorizado**		**u**			
	Ud. Tratamiento fitosanitario preventivo anual contra la plaga del picudo rojo/paysandisia aplicado mediante endoterapia con producto a base de Emamectina o similar autorizado para zonas públicas. El tratamiento se aplicará en la época más favorable, cuando hay más movimiento de savia en la palmera y según indicaciones del ppt. Incluye el tapado de los agujeros con tapones de madera con tratamiento antifúngico, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado. Se contempla 1 tratamiento anual.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1500	h	21,6100	3,24	
MOOJ03a	Jardinero	0,1500	h	20,4700	3,07	
P28DE0331B	Insecticida sistémico	1,0000	u	66,9000	66,90	
PMPE10A	Pequeño material para endoterapia	0,5000	u	3,7500	1,88	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	t	42,9700	0,54	
%MA	Medios auxiliares	0,7563		3,0000	2,27	
%SS	Seguridad y Salud	0,7790		2,5000	1,95	
%CI	Costes indirectos	0,7985		9,2000	7,35	
%CI AMORT	amortización	0,8720		5,0600	4,41	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,9161		19,0000	17,41	
	Mano de obra					6,31
	Otros					102,71
	TOTAL PARTIDA					**109,02**
03.03.04	**Tratamiento fitosanitario pulverizado con producto de origen químico**		**u**			
	Ud. Tratamiento de choque contra la plaga del picudo rojo/paysandisia o contra afectaciones fúngicas en palmeras, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales en todas las palmeras del puerto, incluye washigtonias y datileras.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1500	h	21,6100	3,24	
MOOJ03a	Jardinero	0,1500	h	20,4700	3,07	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	0,1200	h	9,5400	1,14	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	h	61,7400	4,32	
P28DE033	Insecticida de uso profesional	0,0800	kg	150,0000	12,00	
PTSW05a	Adherente o mojante	0,0200	l	5,4000	0,11	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,0150	u	0,9800	0,01	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0250	h	18,5900	0,46	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	t	42,9700	0,54	
%MA	Medios auxiliares	0,2489		3,0000	0,75	
%SS	Seguridad y Salud	0,2564		2,5000	0,64	
%CI	Costes indirectos	0,2628		9,2000	2,42	
%CI AMORT	amortización	0,2870		5,0600	1,45	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,3015		19,0000	5,73	
	Mano de obra					6,31
	Maquinaria					5,93
	Materiales					12,12
	Otros					11,53
	TOTAL PARTIDA					**35,88**
03.03.05	**Poda de mantenimiento de palmeras**		**u**			
	Ud. Poda de mantenimiento de palmeras en época invernal según las indicaciones del ppt, incluyendo: Poda de hojas nuevas y abatidas/marchitas del estipe, así como la retirada de vegetación adventicia en coronas de palmeras, eliminación de hijuelos, formación estética de las coronas (retirando grosor sobrante por el propio crecimiento), limpieza, carga de camión y retirada de productos a vertedero autorizado, señalización vial de personas trabajando en la calzada. Realizado en plataforma elevadora.					
MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	0,7800	h	26,5300	20,69	
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,6000	h	21,6100	12,97	
MQ00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia	0,8000	h	3,5000	2,80	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,8000	h	61,7400	49,39	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,2000	h	18,5900	3,72	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,8000	t	39,9000	31,92	
%MA	Medios auxiliares	1,2247		3,0000	3,67	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%SS	Seguridad y Salud	1,2614		2,5000	3,15	
%CI	Costes indirectos	1,2929		9,2000	11,89	
%CI AMORT	amortización	1,4118		5,0600	7,14	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	1,4832		19,0000	28,18	
	Mano de obra					33,66
	Maquinaria					55,91
	Materiales					0,98
	Otros					85,95
	TOTAL PARTIDA					**176,50**
03.03.06	**Poda estival de retirada de frutos e inflorescencias de palmeras**		**u**			
	Ud. Poda de dátiles e inflorescencias en palmáceas, incluye retirada de palmas abatidas, secas o marchitas según las indicaciones del ppt. Realizado en plataforma elevadora, incluso señalización, tasas administrativas y carga y transporte de residuos a gestor autorizado.					
MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	0,1500	h	26,5300	3,98	
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1800	h	21,6100	3,89	
MQ00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia	0,1500	h	3,5000	0,53	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1500	h	61,7400	9,26	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,1200	h	18,5900	2,23	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,2000	t	39,9000	7,98	
%MA	Medios auxiliares	0,2885		3,0000	0,87	
%SS	Seguridad y Salud	0,2972		2,5000	0,74	
%CI	Costes indirectos	0,3046		9,2000	2,80	
%CI AMORT	amortización	0,3326		5,0600	1,68	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,3494		19,0000	6,64	
	Mano de obra					7,87
	Maquinaria					12,02
	Materiales					0,98
	Otros					20,71
	TOTAL PARTIDA					**41,58**
03.03.07	**Retirada y/o eliminacion de palmas peligrosas**		**u**			
	Ud. Retirada de hojas de palmeras con riesgo de caida que pueda causar algun daño a peatones o mobiliario.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1200	h	21,6100	2,59	
MOOJ03a	Jardinero	0,1200	h	20,4700	2,46	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,1100	h	3,5000	0,39	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1200	h	61,7400	7,41	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,1000	t	39,9000	3,99	
%MA	Medios auxiliares	0,1782		3,0000	0,53	
%SS	Seguridad y Salud	0,1835		2,5000	0,46	
%CI	Costes indirectos	0,1881		9,2000	1,73	
%CI AMORT	amortización	0,2054		5,0600	1,04	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2158		19,0000	4,10	
	Mano de obra					5,05
	Maquinaria					7,79
	Materiales					0,98
	Otros					11,85
	TOTAL PARTIDA					**25,68**
03.03.08	**Riego manual de apoyo para palmeras**		**u**			
	Ud. Riego manual de apoyo a palmeras en dosis de 50 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies. Medida la unidad ejecutada.					
MOOJ03a	Jardinero	0,5500	h	20,4700	11,26	
PBGA02a	Agua para riego	0,1000	m³	1,4000	0,14	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,2500	h	18,5900	4,65	
%MA	Medios auxiliares	0,1703		3,0000	0,51	
%SS	Seguridad y Salud	0,1754		2,5000	0,44	
%CI	Costes indirectos	0,1798		9,2000	1,65	
%CI AMORT	amortización	0,1963		5,0600	0,99	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,2062		19,0000	3,92	
	Mano de obra					11,26
	Maquinaria					4,65
	Materiales					1,12
	Otros					7,51
	TOTAL PARTIDA					**24,54**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.03.09	**Análisis integral del estado estructural de las palmeras**		**u**			
	Ud. Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis, washingtonia spp. o similar, mediante protocoolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada. Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y según las indicaciones del ppt.					
MOTT50a	Consultor arbolista Senior	0,0800	h	48,3600	3,87	
MOTT51a	Consultor arbolista	0,2700	h	26,5300	7,16	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1120	h	61,7400	6,91	
PTNE01a	Evaluación mediante VTA	0,1100	u	216,0000	23,76	
PTNE02a	Evaluación instrumental	0,1050	u	324,0000	34,02	
%MA	Medios auxiliares	0,7572		3,0000	2,27	
%SS	Seguridad y Salud	0,7799		2,5000	1,95	
%CI	Costes indirectos	0,7994		9,2000	7,35	
%CI AMORT	amortización	0,8729		5,0600	4,42	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,9171		19,0000	17,42	
				Mano de obra		11,03
				Maquinaria		6,91
				Materiales		57,78
				Otros		33,41
				TOTAL PARTIDA		**109,13**
03.04	**MANTENIMIENTO JARDINERÍA**					
03.04.01	**Mantenimiento sistema de riego mensual**		**u**			
	Ud. Mantenimiento de sistema de riego, incluyendo revisión, reparación de elementos que componen los sistemas de riego. incluyendo reparación de averías, control de fugas y sustitucion de elementos de riego en mal estado.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	8,0000	h	21,6100	172,88	
MOOJ03a	Jardinero	10,0000	h	20,4700	204,70	
PIDW45a	Varios sustitución de material de riego	10,0000	ud	3,5000	35,00	
%MA	Medios auxiliares	4,1258		3,0000	12,38	
%SS	Seguridad y Salud	4,2496		2,5000	10,62	
%CI	Costes indirectos	4,3558		9,2000	40,07	
%CI AMORT	amortización	4,7565		5,0600	24,07	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,9972		19,0000	94,95	
				Mano de obra		377,58
				Materiales		35,00
				Otros		182,09
				TOTAL PARTIDA		**594,67**
03.04.02	**Abonados anuales en zonas ajardinadas**		**u**			
	Ud. Abonado anual de las zonas ajardinadas, con producto a base de NPK. El abonado se debe ajustar a las analiticas de suelo incluidas. Las dosis de abonado deben corresponder a las del fabricante en cada caso.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	4,0000	h	21,6100	86,44	
MOOJ03a	Jardinero	8,0000	h	20,4700	163,76	
mt48tie020	Abono mineral complejo NPK	30,0000	kg	8,0000	240,00	
%MA	Medios auxiliares	4,9020		3,0000	14,71	
%SS	Seguridad y Salud	5,0491		2,5000	12,62	
%CI	Costes indirectos	5,1753		9,2000	47,61	
%CI AMORT	amortización	5,6514		5,0600	28,60	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	5,9374		19,0000	112,81	
				Mano de obra		250,20
				Materiales		240,00
				Otros		216,35
				TOTAL PARTIDA		**706,55**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.04.03	**Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas y/o limpieza jabón potásico**		**u**			
	Ud. Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	12,0000	h	21,6100	259,32	
MOOJ03a	Jardinero	14,0000	h	20,4700	286,58	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	10,0000	h	9,5400	95,40	
FITOAR01	Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	40,0000	l	7,0000	280,00	
PTSW05a	Adherente o mojante	40,0000	l	5,4000	216,00	
mt08aaa010a	Agua.	200,0000	m³	1,4000	280,00	
ACCUAD01	Actualización del cuaderno de campo	1,0000	u	20,0000	20,00	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1000	t	42,9700	4,30	
%MA	Medios auxiliares	14,4160		3,0000	43,25	
%SS	Seguridad y Salud	14,8485		2,5000	37,12	
%CI	Costes indirectos	15,2197		9,2000	140,02	
%CI AMORT	amortización	16,6199		5,0600	84,10	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	17,4609		19,0000	331,76	
	Mano de obra					545,90
	Maquinaria					95,40
	Materiales					516,00
	Otros					920,55
	TOTAL PARTIDA					**2.077,85**
03.04.04	**Mantenimiento de plantas de interior APB**		**mes**			
	MES. Mantenimiento de plantas de interior, inlcuye riego, retirada de hojas o partes de la planta en mal estado, sustitucion de sustrato en caso necesario, aplicación de abonados y tratamientos fitosanitarios contra patógenos (insectos u hongos) en casos necesarios.					
MOOJ03a	Jardinero	10,0000	h	20,4700	204,70	
mt48tie020	Abono mineral complejo NPK	0,5000	kg	8,0000	4,00	
mt08aaa010a	Agua.	0,2000	m³	1,4000	0,28	
FITOAR01	Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	2,0000	l	7,0000	14,00	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1000	t	42,9700	4,30	
%MA	Medios auxiliares	2,2728		3,0000	6,82	
%SS	Seguridad y Salud	2,3410		2,5000	5,85	
%CI	Costes indirectos	2,3995		9,2000	22,08	
%CI AMORT	amortización	2,6203		5,0600	13,26	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,7529		19,0000	52,31	
	Mano de obra					204,70
	Materiales					4,28
	Otros					118,62
	TOTAL PARTIDA					**327,60**
03.04.05	**Desbroce mensual de hierba adventicia, incluye limpieza general.**		**mes**			
	MES. Desbroce y retirada de vegetación adventicia con medios manuales y/o mecánicos, según necesidades. Incluye el desbroce manual y/o mecánico en todas las zonas verdes del puerto, alcorques, bordillos, aceras, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas desprovistas de pavimento y descampados) y todas las zonas especificadas en el ppt, así como tambien la limpieza general retirada de excrementos, papeles, basura en general. Las frecuencias serán según necesidades por el crecimiento de la vegetación adventicias.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	15,0000	h	21,6100	324,15	
MOOJ03a	Jardinero	35,0000	h	20,4700	716,45	
MAMV50a	Desbrozadora de hilo a motor	18,5500	h	3,1400	58,25	
MAMV81a	Cortabordes cuchi.25 cm 2/5 CV	9,8000	h	3,3300	32,63	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	8,2500	h	18,5900	153,37	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,5000	t	39,9000	19,95	
%MA	Medios auxiliares	13,0578		3,0000	39,17	
%SS	Seguridad y Salud	13,4495		2,5000	33,62	
%CI	Costes indirectos	13,7857		9,2000	126,83	
%CI AMORT	amortización	15,0540		5,0600	76,17	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	15,8157		19,0000	300,50	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Mano de obra					1.040,60
	Maquinaria					244,25
	Materiales					0,98
	Otros					596,24
	TOTAL PARTIDA					**1.882,07**
03.04.06	**Poda mensual de arbustos, setos y plantas de medio porte**		**mes**			
	MES. Poda y recorte de mantenimiento mensual a setos, arbustos y plantas de medio portede todas las especies existentes en el Puerto de Ibiza, incluidas las unidades que se puedan reponer o implantar durante el periodo del contrato. A la hora de realizar las podas y recortes deberán tenerse en cuenta las características de cada especie. Se incluye poda de reducción, de mantenimiento, retirada de hojas, brotes y flores secas o en mal estado, señalización de los trabajos y retirada de residuos a vertedero autorizado.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	14,1000	h	21,6100	304,70	
MOOJ03a	Jardinero	28,3500	h	20,4700	580,32	
MAMV82a	Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	25,5000	h	6,1500	156,83	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	5,9000	h	18,5900	109,68	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,9000	t	39,9000	35,91	
%MA	Medios auxiliares	11,8744		3,0000	35,62	
%SS	Seguridad y Salud	12,2306		2,5000	30,58	
%CI	Costes indirectos	12,5364		9,2000	115,33	
%CI AMORT	amortización	13,6897		5,0600	69,27	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	14,3824		19,0000	273,27	
	Mano de obra					885,03
	Maquinaria					266,51
	Otros					559,98
	TOTAL PARTIDA					**1.711,51**
03.04.07	**Aplicación de herbicida para eliminación vegetación adventicia**		**mes**			
	MES. Aplicación de herbicida en aquellas zonas donde no es viable el uso de desbrozadora o retirada manual. Se incluyen los parterres y rotondas con gravilla ornamental o con corteza de árbol y zonas pavimentadas donde la retirada manual o desbroce no sea efectivo, según lo especificado en el ppt. Incluye señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	9,0000	h	21,6100	194,49	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	8,5000	h	9,5400	81,09	
HUZVP	Herbicida autorizado para zonas públicas	0,1000	kg	62,5400	6,25	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	1,2000	h	18,5900	22,31	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1250	t	42,9700	5,37	
%MA	Medios auxiliares	3,1049		3,0000	9,31	
%SS	Seguridad y Salud	3,1980		2,5000	8,00	
%CI	Costes indirectos	3,2780		9,2000	30,16	
%CI AMORT	amortización	3,5796		5,0600	18,11	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,7607		19,0000	71,45	
	Mano de obra					194,49
	Maquinaria					103,40
	Materiales					0,98
	Otros					148,65
	TOTAL PARTIDA					**447,52**
03.04.08	**Suministro y plantación de planta de temporada trimestral**		**u**			
	Ud. Suministro y colocación trimestral de planta de temporada a convenir con el Responsable del contrato o a quién delegue, según las condiciones que se indican en el ppt. Incluye: plantación, primer riego de asentamiento, así como retirada de ejemplar anterior a vertedero autorizado. El calibre también se debe concretar con el responsable del contrato o en quien delegue.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,0200	h	21,6100	0,43	
MOOJ03a	Jardinero	0,0350	h	20,4700	0,72	
PTVA02B	Ejemplar a plantar	1,0000	u	3,5000	3,50	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,0080	u	0,9800	0,01	
PTDA12a	Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0050	m3	39,5600	0,20	
PTDF10a	Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	kg	0,9100	0,09	
PBGA02a	Agua para riego	0,0100	m³	1,4000	0,01	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0020	h	18,5900	0,04	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0050	t	39,9000	0,20	
%MA	Medios auxiliares	0,0520		3,0000	0,16	
%SS	Seguridad y Salud	0,0536		2,5000	0,13	
%CI	Costes indirectos	0,0549		9,2000	0,51	
%CI AMORT	amortización	0,0600		5,0600	0,30	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,0630		19,0000	1,20	
	Mano de obra					1,15
	Maquinaria					0,04
	Materiales					3,81
	Otros					2,50
	TOTAL PARTIDA					**7,50**

03.04.09 **Suministro y plantación de "Flor de navidad"** **u**

Ud. Suministro y plantación de "Flor de navidad" suministrada en maceta de minimo 13 cm, con maceta y plato de color antracita. En el caso de ser en exterior se realizara en un hoyo de plantación, de dimensiones mínimas de 30x30x30 cm, abierto por medios manuales, incluído replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, con abono mineral a base de NPK y primer riego, completamente ejecutado. El primer riego es indispensable tanto en interior como exterior. Incluye posterior retirada de la planta de navidad pasada la época y su correspondiente llevada a vertedero.

MOOJ02a	Oficial jardinero	0,0200	h	21,6100	0,43	
MOOJ03a	Jardinero	0,0350	h	20,4700	0,72	
PTEY20ad	Poinsettia suministrada con maceta	1,0000	u	10,0000	10,00	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,8000	u	0,9800	0,78	
PTDA12a	Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0050	m3	39,5600	0,20	
PTDF10a	Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	kg	0,9100	0,09	
PBGA02a	Agua para riego	0,0100	m³	1,4000	0,01	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0050	h	18,5900	0,09	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0005	t	39,9000	0,02	
%MA	Medios auxiliares	0,1234		3,0000	0,37	
%SS	Seguridad y Salud	0,1271		2,5000	0,32	
%CI	Costes indirectos	0,1303		9,2000	1,20	
%CI AMORT	amortización	0,1423		5,0600	0,72	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,1495		19,0000	2,84	
	Mano de obra					1,15
	Maquinaria					0,09
	Materiales					11,09
	Otros					5,47
	TOTAL PARTIDA					**17,79**

03.04.10 **Suministro y plantación de arbutos, setos y plantas de medio porte** **u**

Ud. Suministro y colocación de planta de medio porte: arbusto, seto o tapizante, en lugar a determinar con el Responsable del contrato o persona a quien delegue, según lo especificado en el ppt. Incluye retirada de plantas de medio porte en el lugar de plantación del nuevo ejemplar, plantación, riego de asentamiento y preparación del terreno.

MOOJ02a	Oficial jardinero	0,0010	h	21,6100	0,02	
MOOJ03a	Jardinero	0,0200	h	20,4700	0,41	
MT48EAP01	Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	u	12,0000	12,00	
PTDA12a	Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0100	m3	39,5600	0,40	
PTDF10a	Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,2000	kg	0,9100	0,18	
PBGA02a	Agua para riego	0,0150	m³	1,4000	0,02	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,1000	u	0,9800	0,10	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0100	h	18,5900	0,19	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0020	t	39,9000	0,08	
%MA	Medios auxiliares	0,1340		3,0000	0,40	
%SS	Seguridad y Salud	0,1380		2,5000	0,35	
%CI	Costes indirectos	0,1415		9,2000	1,30	
%CI AMORT	amortización	0,1545		5,0600	0,78	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,1623		19,0000	3,08	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Mano de obra					0,43
	Maquinaria					0,19
	Materiales					12,70
	Otros					5,99
	TOTAL PARTIDA					**19,31**
03.04.11	**Suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta**		**u**			
	Ud. Suministro y colocación de plantas de interior, suministrada en maceta o similar. Las especies a implantar serán a convenir con el Responsable del contrato o en quién delegue, según las condiciones que se indican en el PPT.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,0500	h	21,6100	1,08	
MOOJ03a	Jardinero	0,1000	h	20,4700	2,05	
MT49EAP01	Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	u	30,0000	30,00	
PTDA12a	Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0500	m3	39,5600	1,98	
PTDF10a	Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	kg	0,9100	0,09	
PBGA02a	Agua para riego	0,0150	m³	1,4000	0,02	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,1000	u	0,9800	0,10	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0100	h	18,5900	0,19	
%MA	Medios auxiliares	0,3551		3,0000	1,07	
%SS	Seguridad y Salud	0,3658		2,5000	0,91	
%CI	Costes indirectos	0,3749		9,2000	3,45	
%CI AMORT	amortización	0,4094		5,0600	2,07	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,4301		19,0000	8,17	
	Mano de obra					3,13
	Maquinaria					0,19
	Materiales					2,19
	Otros					45,67
	TOTAL PARTIDA					**51,18**
03.04.12	**Escarda y descompactación manual del terreno**		**mes**			
	MES. Escarda y descompactación manual del terreno en parterres y jardineras alrededor de elementos arbustivos para evitar el desarrollo de césped invadiendo los arbustos y mejorando las capacidades drenantes del sustrato.					
MOOJ03a	Jardinero	8,3500	h	20,4700	170,92	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,1000	u	0,9800	0,10	
%MA	Medios auxiliares	1,7102		3,0000	5,13	
%SS	Seguridad y Salud	1,7615		2,5000	4,40	
%CI	Costes indirectos	1,8055		9,2000	16,61	
%CI AMORT	amortización	1,9716		5,0600	9,98	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,0714		19,0000	39,36	
	Mano de obra					170,92
	Materiales					0,10
	Otros					75,48
	TOTAL PARTIDA					**246,50**
03.04.13	**Aporte tierra vegetal en alcorques y jardineras**		**m³**			
	Vol. Aporte de tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas, según necesidades.					
MOOJ03a	Jardinero	0,2500	h	20,4700	5,12	
mq04dua020b	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	0,2000	h	9,2500	1,85	
PTDA12a	Tierra vegetal cribada fertiliz.	1,0000	m3	39,5600	39,56	
mt48tie020	Abono mineral complejo NPK	0,7000	kg	8,0000	5,60	
%MA	Medios auxiliares	0,5213		3,0000	1,56	
%SS	Seguridad y Salud	0,5369		2,5000	1,34	
%CI	Costes indirectos	0,5503		9,2000	5,06	
%CI AMORT	amortización	0,6009		5,0600	3,04	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,6313		19,0000	11,99	
	Mano de obra					5,12
	Maquinaria					1,85
	Materiales					45,16
	Otros					22,99
	TOTAL PARTIDA					**75,12**
03.04.14	**Riegos de apoyo en épocas secas**		**mes**			
	MES. Riegos de apoyo con camión cisterna en alcorques o jardineras en las que no haya sistema de riego automatizado, en época de primavera/verano.					
MOOJ03a	Jardinero	8,0000	h	20,4700	163,76	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MQ02CIA	Camión cisterna equipado para riego de 8m3 de capacidad	8,0000	h	41,9300	335,44	
%MA	Medios auxiliares	4,9920		3,0000	14,98	
%SS	Seguridad y Salud	5,1418		2,5000	12,85	
%CI	Costes indirectos	5,2703		9,2000	48,49	
%CI AMORT	amortización	5,7552		5,0600	29,12	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	6,0464		19,0000	114,88	
				Mano de obra		163,76
				Maquinaria		335,44
				Otros		220,32
				TOTAL PARTIDA		**719,52**

03.05 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

03.05.01 Analíticas de agua y suelo — **u**

Ud. Analíticas de suelo y agua de riego realizadas según indicaciones del PPT.

MOOJ02a	Oficial jardinero	0,4200	h	21,6100	9,08	
MJJ	Botella plastico	1,0000	u	2,0000	2,00	
MJJJ	Analítica completa de agua en laboratorio certificado	1,0000	u	179,5300	179,53	
M16	Apertura y tapado calicata hasta 2 m de profundidad	1,0000	u	28,9700	28,97	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,1000	u	0,9800	0,10	
M19	Bolsas de plástico herméticas	1,0000	u	0,5000	0,50	
AT	Análisis de suelo en laboratorio certificado	1,0000	u	189,3600	189,36	
%MA	Medios auxiliares	4,0954		3,0000	12,29	
%SS	Seguridad y Salud	4,2183		2,5000	10,55	
%CI	Costes indirectos	4,3238		9,2000	39,78	
%CI AMORT	amortización	4,7216		5,0600	23,89	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,9605		19,0000	94,25	
				Mano de obra		9,08
				Materiales		371,49
				Otros		209,73
				TOTAL PARTIDA		**590,30**

03.05.02 Reposición de palmeras — **u**

Ud.Reposición de palmera phoenix dactilyfera o washigtonia robusta de 4,5-5 m de altura de estípite mínima, en lugares donde se realizó una tala o donde marque el Responsable del contrato, incluye trabajos de plantación y garantía de vida. Incluye trabajos de excavación y destoconado en su caso.

MOOJ02a	Oficial jardinero	8,0000	h	21,6100	172,88	
MOOJ03a	Jardinero	8,0000	h	20,4700	163,76	
PTVC60a	Ejemplar de palmera phoenix dactilyfera o washigtonia de mín 4,5-5 m de altura	1,0000	ud	2.165,6300	2.165,63	
mt48tie030a	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	1,0000	m³	21,7000	21,70	
mt48tie020	Abono mineral complejo NPK	0,5000	kg	8,0000	4,00	
mt08aaa010a	Agua.	0,2000	m³	1,4000	0,28	
mq04dua020b	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	3,0000	h	9,2500	27,75	
CAMG01	Camión grúa de hasta 10t	4,0000	h	57,1500	228,60	
%MA	Medios auxiliares	27,8460		3,0000	83,54	
%SS	Seguridad y Salud	28,6814		2,5000	71,70	
%CI	Costes indirectos	29,3984		9,2000	270,47	
%CI AMORT	amortización	32,1031		5,0600	162,44	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	33,7275		19,0000	640,82	
				Mano de obra		336,64
				Maquinaria		256,35
				Materiales		2.191,61
				Otros		1.228,97
				TOTAL PARTIDA		**4.013,57**

03.05.03 Saneamiento de palmeras — **u**

Ud. Saneamiento de palmera canaria o datilera afectada por picudo y/o paysandisia siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente. Es de obligación seguir los protocolos de lucha para la erradicación del picudo rojo, incluida la señalización, elaboración de informe fitosanitario y retirada hermética de residuos a vertedero autorizado (evitar propagación de plaga).

MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	2,5000	h	26,5300	66,33	
MOOJ03a	Jardinero	2,0000	h	20,4700	40,94	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	2,5000	h	3,5000	8,75	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	2,5000	h	61,7400	154,35	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
RESID03TR	Retirada y transporte de residuos de poda infectados a gest. autoriz.	0,1000		54,1900	5,42	
%MA	Medios auxiliares	2,7579		3,0000	8,27	
%SS	Seguridad y Salud	2,8406		2,5000	7,10	
%CI	Costes indirectos	2,9116		9,2000	26,79	
%CI AMORT	amortización	3,1795		5,0600	16,09	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,3404		19,0000	63,47	
	Mano de obra					107,27
	Maquinaria					163,10
	Otros					127,14
	TOTAL PARTIDA					**397,51**

03.05.04 **Tala y destoconado de palmeras** **u**

Ud. Tala y destoconado de emergencia de palmera debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.

MOOJ02a	Oficial jardinero	4,8000	h	21,6100	103,73	
MOOJ03a	Jardinero	5,2000	h	20,4700	106,44	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	3,0000	h	3,5000	10,50	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	2,0000	h	61,7400	123,48	
mq01exn020a	Destoconadora hidráulica	2,0000	h	46,2400	92,48	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	1,5000	h	18,5900	27,89	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	2,7000	t	39,9000	107,73	
%MA	Medios auxiliares	5,7225		3,0000	17,17	
%SS	Seguridad y Salud	5,8942		2,5000	14,74	
%CI	Costes indirectos	6,0416		9,2000	55,58	
%CI AMORT	amortización	6,5974		5,0600	33,38	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	6,9312		19,0000	131,69	
	Mano de obra					210,17
	Maquinaria					254,35
	Otros					360,29
	TOTAL PARTIDA					**824,81**

03.05.05 **Tala y destoconado de arbolado** **u**

Ud. Tala y destoconado de emergencia de arbolado debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.

MOOJ02a	Oficial jardinero	3,0000	h	21,6100	64,83	
MOOJ03a	Jardinero	3,2000	h	20,4700	65,50	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	2,8000	h	3,5000	9,80	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	1,0000	h	61,7400	61,74	
mq01exn020a	Destoconadora hidráulica	1,5000	h	46,2400	69,36	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	1,0000	h	18,5900	18,59	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	2,0000	t	39,9000	79,80	
%MA	Medios auxiliares	3,6962		3,0000	11,09	
%SS	Seguridad y Salud	3,8071		2,5000	9,52	
%CI	Costes indirectos	3,9023		9,2000	35,90	
%CI AMORT	amortización	4,2613		5,0600	21,56	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	4,4769		19,0000	85,06	
	Mano de obra					130,33
	Maquinaria					159,49
	Otros					242,93
	TOTAL PARTIDA					**532,75**

03.05.06 **Reposición de arbolado** **u**

Ud. Reposición de arbolado en lugar despoblado o bien por producirse una tala por desperfectos o actualización según lo indicado en el ppt. La especie a suministar será igual a la que se necesite reponer o bien a convenir con el Responsable del contrato. Incluye: suministro, excavación, plantación, aporte de sustrato, instalación de entutorado, primer riego y garantía de vida según lo especificado en el ppt, así como retirada de residuos a gestor autorizado.

MOOJ02a	Oficial jardinero	1,0000	h	21,6100	21,61	
MOOJ03a	Jardinero	2,0000	h	20,4700	40,94	
ARB	Suministro de arbolado de especie a convenir, en maceta o similar	1,0000	u	155,0000	155,00	
mt48tie030a	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	0,5000	m³	21,7000	10,85	
mt48tie020	Abono mineral complejo NPK	0,5000	kg	8,0000	4,00	
mt08aaa010a	Agua.	0,2000	m³	1,4000	0,28	
mq04dua020b	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	1,0000	h	9,2500	9,25	
CAMG01	Camión grúa de hasta 10t	1,0000	h	57,1500	57,15	
%MA	Medios auxiliares	2,9908		3,0000	8,97	
%SS	Seguridad y Salud	3,0805		2,5000	7,70	
%CI	Costes indirectos	3,1575		9,2000	29,05	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%CI AMORT	amortización	3,4480		5,0600	17,45	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,6225		19,0000	68,83	
				Mano de obra		62,55
				Maquinaria		66,40
				Materiales		15,13
				Otros		287,00
				TOTAL PARTIDA		**431,08**
03.05.07	**Sistema de anclaje para cepellón**		**u**			
	Ud. Suministro y colocación de sistema de entutorado subterraneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y/o cuerdas de alta resistencia, tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, segun lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	1,2060	h	21,6100	26,06	
MOOJ03a	Jardinero	1,2060	h	20,4700	24,69	
PTRR10$	Elemento de sujeccion mediante anclaje para cepellón en ejemplares de grandes dimensiones (4-7m de altura).	1,0000	u	95,0000	95,00	
%MA	Medios auxiliares	1,4575		3,0000	4,37	
%SS	Seguridad y Salud	1,5012		2,5000	3,75	
%CI	Costes indirectos	1,5387		9,2000	14,16	
%CI AMORT	amortización	1,6803		5,0600	8,50	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	1,7653		19,0000	33,54	
				Mano de obra		50,75
				Materiales		95,00
				Otros		64,32
				TOTAL PARTIDA		**210,07**
03.05.08	**Retirada de emergencia ramas de arbolado y palmeras**		**u**			
	Ud. Retirada de ramas de arbolado de manera planificada o de emergencia, según lo especificado en el ppt, así como elementos vegetales con riesgo de caída, incluye señalización y retirada de residuos a vertedero autorizado.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,2500	h	21,6100	5,40	
MOOJ03a	Jardinero	0,1800	h	20,4700	3,68	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,2500	h	3,5000	0,88	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1000	h	61,7400	6,17	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,4000	t	39,9000	15,96	
%MA	Medios auxiliares	0,3209		3,0000	0,96	
%SS	Seguridad y Salud	0,3305		2,5000	0,83	
%CI	Costes indirectos	0,3388		9,2000	3,12	
%CI AMORT	amortización	0,3700		5,0600	1,87	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	0,3887		19,0000	7,39	
				Mano de obra		9,09
				Maquinaria		7,05
				Otros		30,13
				TOTAL PARTIDA		**46,26**
03.05.09	**PA Mantenimiento correctivo**					
	P.A. Intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de atuación. Se incluye las operaciones necesarias para restituir aquellas especies que hayan sufrido algún percance o hayan perecido por plaga, así como la retirada de árboles o plantas que debido a las inclemencias meteorológicas adversas sean un peligro, entre otros problemas que puedan surgir y se necesiten subsanar.					
				Sin descomposición		
				TOTAL PARTIDA		**20.000,00**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.06	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL CALIDAD**					
03.06.01	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**		**mes**			
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	12,0000	h	41,8500	502,20	
%MA	Medios auxiliares	5,0220		3,0000	15,07	
%SS	Seguridad y Salud	5,1727		2,5000	12,93	
%CI	Costes indirectos	5,3020		9,2000	48,78	
%CI AMORT	amortización	5,7898		5,0600	29,30	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	6,0828		19,0000	115,57	
				Mano de obra		502,20
				Otros		221,65
				TOTAL PARTIDA		**723,85**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04	**CAPÍTULO 4: DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS**					
04.01	**INFORMES**					
04.01.01	**Informe inicial**		**u**			
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	12,0000	h	41,8500	502,20	
%MA	Medios auxiliares	5,0220		3,0000	15,07	
%SS	Seguridad y Salud	5,1727		2,5000	12,93	
%CI	Costes indirectos	5,3020		9,2000	48,78	
%CI AMORT	amortización	5,7898		5,0600	29,30	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	6,0828		19,0000	115,57	
	Mano de obra					502,20
	Otros					221,65
	TOTAL PARTIDA					**723,85**
04.01.02	**Informe mensual**		**mes**			
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	4,0000	h	41,8500	167,40	
%MA	Medios auxiliares	1,6740		3,0000	5,02	
%SS	Seguridad y Salud	1,7242		2,5000	4,31	
%CI	Costes indirectos	1,7673		9,2000	16,26	
%CI AMORT	amortización	1,9299		5,0600	9,77	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	2,0276		19,0000	38,52	
	Mano de obra					167,40
	Otros					73,88
	TOTAL PARTIDA					**241,28**
04.01.03	**Informe final**		**u**			
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	6,0000	h	41,8500	251,10	
%MA	Medios auxiliares	2,5110		3,0000	7,53	
%SS	Seguridad y Salud	2,5863		2,5000	6,47	
%CI	Costes indirectos	2,6510		9,2000	24,39	
%CI AMORT	amortización	2,8949		5,0600	14,65	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,0414		19,0000	57,79	
	Mano de obra					251,10
	Otros					110,83
	TOTAL PARTIDA					**361,93**
04.02	**SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DE DESINSECTACIÓN**					
04.02.01	**Tratamiento mensual de desratización**		**mes**			
	MES. Tratamiento mensual para desratización. Incluye maquinaria, medios humanos y raticida para control de plagas de roedores.					
MO_OF1	Oficial 1ª	13,0000	h	23,1100	300,43	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	13,0000	h	16,7000	217,10	
O_RATIC	Raticida para control de plagas de roedores	14,0000	kg	14,6300	204,82	
%MA	Medios auxiliares	7,2235		3,0000	21,67	
%SS	Seguridad y Salud	7,4402		2,5000	18,60	
%CI	Costes indirectos	7,6262		9,2000	70,16	
%CI AMORT	amortización	8,3278		5,0600	42,14	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	8,7492		19,0000	166,23	
	Mano de obra					300,43
	Maquinaria					217,10
	Otros					523,62
	TOTAL PARTIDA					**1.041,15**
04.02.02	**Tratamiento de desinfección y desinsectación**		**u**			
	Ud. Tratamiento bimensual de desinfección y desinsección según condiciones establecidas en PPT. Incluye maquinaria y medios humanos necesartios así como insectizida para control de plagas de insectos.					
MO_OF1	Oficial 1ª	4,0000	h	23,1100	92,44	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	4,0000	h	16,7000	66,80	
O_INSECT	Insecticida para control de plagas de insectos	4,0000	kg	27,5100	110,04	
%MA	Medios auxiliares	2,6928		3,0000	8,08	
%SS	Seguridad y Salud	2,7736		2,5000	6,93	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%CI	Costes indirectos	2,8429		9,2000	26,15	
%CI AMORT	amortización	3,1044		5,0600	15,71	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	3,2615		19,0000	61,97	
				Mano de obra		92,44
				Maquinaria		66,80
				Otros		228,88
				TOTAL PARTIDA		**388,12**

04.03 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD

04.03.01 Seguimiento de los trabajos y control de calidad — **mes**

MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.

MO_IT	Ingeniero Técnico	12,0000	h	41,8500	502,20	
%MA	Medios auxiliares	5,0220		3,0000	15,07	
%SS	Seguridad y Salud	5,1727		2,5000	12,93	
%CI	Costes indirectos	5,3020		9,2000	48,78	
%CI AMORT	amortización	5,7898		5,0600	29,30	
%BI	Beneficio industrial y Gastos Generales	6,0828		19,0000	115,57	
				Mano de obra		502,20
				Otros		221,65
				TOTAL PARTIDA		**723,85**

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Costes Indirectos.

LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA. MANO DE OBRA											
CAPÍTULO	PERSONAL	HORAS PERSONAL								COSTES	
		CONVENIO [h/año]	DEDICACIÓN [%]	DEDICACIÓN [h]	HRs Valoracion	Horas comp	Coste Unit	Coste anual	Años	UNITARIO UNITARIO	TOTAL TOTAL
1	**Limpieza de Supericies exteriores**										
	Responsable técnico	1.755	40%	702,00	163,00	539,00	41,83 €	22.546,37 €	1	22.546,37 €	
	Encargado	1.755	40%	702,00		702,00	31,00 €	21.762,00 €	1	21.762,00 €	
	Administrativo	1.755	15%	263,25		263,25	21,00 €	5.528,25 €	1	5.528,25 €	
2	**Limpieza de edificios de la APB**										
	Responsable técnico	1.755	35%	614,25	151,00	463,25	41,83 €	19.377,75 €	1	19.377,75 €	
	Encargado	1.755	40%	702,00		702,00	31,00 €	21.762,00 €	1	21.762,00 €	
	Administrativo	1.755	15%	263,25		263,25	21,00 €	5.528,25 €	1	5.528,25 €	
3	**Mantenimiento de áreas verdes y jardinería**										
	Responsable técnico	1.755	15%	263,25	175,00	88,25	41,83 €	3.691,50 €	1	3.691,50 €	
	Encargado	1.755	10%	175,50		175,50	31,00 €	5.440,50 €	1	5.440,50 €	
	Administrativo	1.755	10%	175,50		175,50	21,00 €	3.685,50 €	1	3.685,50 €	
4	**Desratización y desinsectación en edificios y dependencias**										
	Responsable técnico	1.755	10%	175,50	175,00	0,50	41,83 €	20,92 €	1	20,92 €	
	Encargado	1.755	10%	175,50		175,50	31,00 €	5.440,50 €	1	5.440,50 €	
	Administrativo	1.755	10%	175,50		175,50	21,00 €	3.685,50 €	1	3.685,50 €	
				T O T A L						118.469,03 €	

TABLA DE AMORTIZACIÓN MAQUINARIA LOTE 1: EIVISSA

Supuestos:

1. Periodo de amortización (PdeA): 7 años (84 meses)
2. Adjudicatario recibe los equipos el mes 25 del PdeA
3. Duración del PdeA del Contrato: 24 meses (hasta el mes 48)
4. Interés financiero dinero: 1% mensual (TIN anual: 12% y amortización lineal)

Valor del préstamo	497.650,00 €
Años	7
Frecuencia de pagos	Mensual
Periodo de gracia	0
Cuotas totales	84

Periodo contractual (mes 25 a mes 60)	
TIN mensual	3,00%
Capital inicial	355.464,29 €
Interés total periodo	4.265,57 €
Total con interés	359.729,86 €

CUOTA Nº	VALOR DE LA CUOTA			AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL	VIVO	AMORTIZADO
00				497.650,00 €	0,00 €
01	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	491.725,60 €	5.924,40 €
02	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	485.801,19 €	11.848,81 €
03	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	479.876,79 €	17.773,21 €
04	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	473.952,38 €	23.697,62 €
05	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	468.027,98 €	29.622,02 €
06	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	462.103,57 €	35.546,43 €
07	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	456.179,17 €	41.470,83 €
08	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	450.254,76 €	47.395,24 €
09	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	444.330,36 €	53.319,64 €
10	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	438.405,95 €	59.244,05 €
11	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	432.481,55 €	65.168,45 €
12	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	426.557,14 €	71.092,86 €
13	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	420.632,74 €	77.017,26 €
14	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	414.708,33 €	82.941,67 €
15	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	408.783,93 €	88.866,07 €
16	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	402.859,52 €	94.790,48 €
17	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	396.935,12 €	100.714,88 €
18	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	391.010,71 €	106.639,29 €
19	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	385.086,31 €	112.563,69 €
20	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	379.161,90 €	118.488,10 €
21	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	373.237,50 €	124.412,50 €
22	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	367.313,10 €	130.336,90 €
23	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	361.388,69 €	136.261,31 €
24	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	355.464,29 €	142.185,71 €
25	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	349.539,88 €	148.110,12 €
26	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	343.615,48 €	154.034,52 €
27	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	337.691,07 €	159.958,93 €
28	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	331.766,67 €	165.883,33 €
29	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	325.842,26 €	171.807,74 €
30	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	319.917,86 €	177.732,14 €
31	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	313.993,45 €	183.656,55 €
32	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	308.069,05 €	189.580,95 €
33	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	302.144,64 €	195.505,36 €
34	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	296.220,24 €	201.429,76 €
35	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	290.295,83 €	207.354,17 €
36	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	284.371,43 €	213.278,57 €
37	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	278.447,02 €	219.202,98 €
38	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	272.522,62 €	225.127,38 €
39	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	266.598,21 €	231.051,79 €
40	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	260.673,81 €	236.976,19 €
41	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	254.749,40 €	242.900,60 €
42	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	248.825,00 €	248.825,00 €
43	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	242.900,60 €	254.749,40 €
44	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	236.976,19 €	260.673,81 €
45	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	231.051,79 €	266.598,21 €
46	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	225.127,38 €	272.522,62 €
47	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	219.202,98 €	278.447,02 €
48	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	213.278,57 €	284.371,43 €
49	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	207.354,17 €	290.295,83 €
50	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	201.429,76 €	296.220,24 €
51	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	195.505,36 €	302.144,64 €
52	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	189.580,95 €	308.069,05 €
53	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	183.656,55 €	313.993,45 €
54	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	177.732,14 €	319.917,86 €
55	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	171.807,74 €	325.842,26 €
56	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	165.883,33 €	331.766,67 €
57	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	159.958,93 €	337.691,07 €
58	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	154.034,52 €	343.615,48 €
59	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	148.110,12 €	349.539,88 €
60	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	142.185,71 €	355.464,29 €
61	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	136.261,31 €	361.388,69 €
62	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	130.336,90 €	367.313,10 €
63	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	124.412,50 €	373.237,50 €
64	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	118.488,10 €	379.161,90 €
65	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	112.563,69 €	385.086,31 €
66	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	106.639,29 €	391.010,71 €
67	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	100.714,88 €	396.935,12 €
68	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	94.790,48 €	402.859,52 €
69	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	88.866,07 €	408.783,93 €
70	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	82.941,67 €	414.708,33 €
71	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	77.017,26 €	420.632,74 €
72	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	71.092,86 €	426.557,14 €
73	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	65.168,45 €	432.481,55 €
74	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	59.244,05 €	438.405,95 €
75	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	53.319,64 €	444.330,36 €
76	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	47.395,24 €	450.254,76 €
77	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	41.470,83 €	456.179,17 €
78	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	35.546,43 €	462.103,57 €
79	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	29.622,02 €	468.027,98 €
80	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	23.697,62 €	473.952,38 €
81	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	17.773,21 €	479.876,79 €
82	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	11.848,81 €	485.801,19 €
83	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	5.924,40 €	491.725,60 €
84	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	0,00 €	497.650,00 €

LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA. MAQUINARIAS Y EQUIPOS A AMORTIZAR					
Tabla base de Amortización= Año 0			Periodo de Amortización total= 7 años		
NÚM.	CONCEPTO	TIPO	CANT.	COSTES	
				UNITARIO	TOTAL
1	Turismo eléctrico	Vehículo	2	25.000,00 €	50.000,00 €
2	Furgón industrial eléctrico	Vehículo	6	27.000,00 €	162.000,00 €
3	Camión eléctrico	Vehículo	1	30.000,00 €	30.000,00 €
4	Equipo hidrolimpiador vehículo eléctrico	Maquinaria	1	40.000,00 €	40.000,00 €
5	Hidrolimpiador eléctrico	Maquinaria	2	2.500,00 €	5.000,00 €
6	Barredora eléctrica	Maquinaria	1	147.700,00 €	147.700,00 €
7	Sopladoras	Maquinaria	6	700,00 €	4.200,00 €
8	Desbrozadoras	Maquinaria	4	200,00 €	800,00 €
9	Fregadora	Maquinaria	1	2.500,00 €	2.500,00 €
10	Furgoneta	Vehículo	1	17.000,00 €	17.000,00 €
11	Segadora	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
12	Plataforma elevadora	Maquinaria	1	30.000,00 €	30.000,00 €
13	Equipo fumigación	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
14	Motosierras	Maquinaria	2	1.200,00 €	2.400,00 €
15	Motocultor	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
16	Cortabordes	Maquinaria	1	150,00 €	150,00 €
17	Cortasetos	Maquinaria	2	700,00 €	1.400,00 €
				T O T A L	497.650,00 €

LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA COSTE ANUAL CI (%)			
CONCEPTO	COSTE ANUAL	CANTIDAD [año]	COSTE CONTRATO
Mano de Obra MO	118.469,03 €	1	118.469,03 €
		TOTAL MO [1]	118.469,03 €
		TOTAL PEM [2]	1.288.397,34 €
		% COSTES INDIRECTOS	9,20%

LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA COSTE ANUAL AMORTIZACIÓN (%)			
CONCEPTO	COSTE ANUAL	CANTIDAD [año]	COSTE CONTRATO
Amortización	65.168,45 €	1	65.168,45 €
		TOTAL	65.168,45 €
		TOTAL PEM [2]	1.288.397,34 €
		% AMORTIZACIÓN	5,06%

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Cuadro Nº 1

CUADRO DE PRECIOS 1

E21-0115 L1 Mantenimiento Zonas Comunes Puerto de Eivissa

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01		**CAPÍTULO 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES**	
01.01		**INICIO DE LOS TRABAJOS**	
01.01.01	**u**	**Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**	**987,44**
		UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.	
		NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
01.02		**INFORMES**	
01.02.01	**u**	**Informe Inicial**	**482,56**
		UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
01.02.02	**mes**	**Informe mensual**	**301,61**
		MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.	
		TRESCIENTOS UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	
01.02.03	**u**	**Informe final**	**482,56**
		UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
01.03		**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**	
01.03.01		**Temporada Alta (01 de mayo a 31 de octubre)**	
01.03.01.01	**d**	**Zona Sur**	**425,14**
		DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA SUR, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	
01.03.01.02	**d**	**Zona Poniente**	**397,66**
		DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA PONIENTE, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
01.03.01.03	**d**	**Zona Muelle Comercial**	**397,66**
		DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA MUELLE COMERCIAL, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.03.01.04	d	**Zona Botafoc**	548,22
		DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA BOTAFOC, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con VEINTIDÓS CÉNTIMOS	
01.03.01.05	d	**Servicio de gestión de residuos**	526,42
		DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada alta en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.	
		QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	
01.03.02		**Temporada Baja (01 de noviembre a 31 de abril)**	
01.03.02.01	d	**Zona Sur**	272,69
		DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA SUR, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.03.02.02	d	**Zona Poniente**	329,05
		DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA PONIENTE, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
01.03.02.03	d	**Zona Muelle Comercial**	329,05
		DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA MUELLE COMERCIAL, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
01.03.02.04	d	**Zona Botafoc**	366,81
		DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA BOTAFOC, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.03.02.05	**d**	**Servicio de gestión de residuos**	**514,51**

DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada baja en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.

QUINIENTOS CATORCE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

01.03.02.06	**u**	**Decapado anual de aceras y pavimentos**	**7.934,06**

UD. Servicio decapado de aceras y pavimentos de todo tipo, en temporada baja o a petición del Responsable del Contrato en cualquiera de las ZONAS, mediante máquina baldeadora decapadora de agua caliente a presión, capaz de desincrustar la suciedad adherida al pavimento. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, señalética provisional de advertencia, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros. Si el nivel de servicio es inferior al mínimio exigido en las superficies exteriores el Responsable del Contrato podrá exigirlo en cantidad superior a la prevista y sin coste adicional.

SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con SEIS CÉNTIMOS

01.04 SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)

01.04.01	**d**	**Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**	**576,06**

DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo según condiciones definidas en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.

QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con SEIS CÉNTIMOS

01.04.02	**Kg**	**Retirada residuos voluminosos**	**0,44**

Kg. Servicio retirada especia de residuos voluminosos. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos,, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.

CERO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.04.03	**Kg**	**Retirada de podas**	**0,65**

Kg. Servicio retirada especial de podas. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.

CERO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.04.04	**Ud**	**Báscula pesaje hasta 3 t**	**10.120,56**

Equip de nueva Adquisición: Báscula de plataforma de gran tamaño capaz de soportar cargas muy pesadas. Construida en acero monobloque de gran resistencia, para instalación sobresuelo o empotrada
Bajo perfil: la altura de tan solo 115 mm garantiza un cómodo acceso a la plataforma.
Diseño duradero: construcción monobloque de 6 mm de grosor para garantizar rigidez y durabilidad.
Argolla de sujeción para poder elevar cómodamente la plataforma.
Doble capa de recubrimiento epoxy para proporcionar dureza y resistencia a la corrosión y desgaste.
Superficie de acero diamantado antideslizante.
Mantenimiento sencillo: el acceso superior a los sensores de carga Clase 3 facilita el mantenimiento periódico, al no ser necesario elevar toda la plataforma.
Capacidad 3000 Kg, resolución 500 g, plataforma 3000x2000, comunicación wifi con el indicador, indicador tipo K3W, rampa.
Pies regulables que garantizan estabilidad en la pesada, así como una transmisión óptima de la fuerza de los sensores de carga.
Impresora de tickets.
Protección IP-68 de la cajasuma, IP-67 de las células y electrónica y IP-65 de los indicadores.
En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.
Al finalizar el contrato la báscula quedará a disposición de la APB.

DIEZ MIL CIENTO VEINTE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.04.05	**Ud**	**Calibrado anual de báscula**	**1.945,80**

Ud. Calibrado anual de una báscula para pesaje de residuos, incluido emisión certificado ENAC. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

01.05 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BAÑOS PORTÁTILES

01.05.01	**mes**	**Alquiler baños químicos de madera**	**6.226,62**

MES. Alquiles baño portátil WC mini eco con bomba de pié y lavamanos interior. Medidas mínimas de la cabina 1050x1050x2300 mm de madera contrachapada, partes metálicas en acerio inoxidable, luz interior alimentada con miniplaca solar en el techo, serigrafiado según el manual de identidad corporativa de la APB, según el detalle del PPT. Incluye personal, materiales y pequeñas herramientas, transporte, montaje y desmontaje

SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.05.02	**mes**	**Servicio de limpieza de baños químicos**	**3.104,96**

MES. El mantenimiento de los W.C. incluye limpieza y desinfección interior y exterior, reposición papel higiénico diaria, asimismo incluye el servicio de al menos 2 limpiezas semanales con el vaciado de depósito, limpieza y desinfección interor y exterior, agua y productos químicos necesarios para mantener el buen estado de la cabina sanitaria y la gestión de las aguas residuales. La empresa gestora deberá disponer de todos los permisos para gestionar y transportar a depuradora (EDAR) las aguas resultantes del uso de los sanitarios portátiles, conforme a la normativa.

TRES MIL CIENTO CUATRO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.06 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD

01.06.01	**mes**	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	**304,14**

MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.

TRESCIENTOS CUATRO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02		**CAPÍTULO 2: LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA APB**	
02.01		**INICIO DE LOS TRABAJOS**	
02.01.01	**u**	**Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**	**987,44**
		UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.	
		NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
02.02		**INFORMES**	
02.02.01	**u**	**Informe inicial**	**482,56**
		UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.02.02	**mes**	**Informe mensual**	**301,61**
		MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.	
		TRESCIENTOS UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	
02.02.03	**u**	**Informe final**	**482,56**
		UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.03		**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**	
02.03.01	**d**	**Oficinas APB**	**115,50**
		DÍA. Limpieza diaria de las oficinas de la APB, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		CIENTO QUINCE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
02.03.02	**d**	**Carpas**	**115,50**
		DÍA. Limpieza diaria de todas las estancias que conforman la carpa (grande y pequeña) o instalación sustituta, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		CIENTO QUINCE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
02.03.03	**d**	**Taller APB, apartamentos Botafoc, Edificio Anchorage Botafoc**	**308,06**
		DÍA. Limpieza diaria del taller, apartamentos Botafoc y edificio Anchorage Botafoc, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		TRESCIENTOS OCHO EUROS con SEIS CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02.03.04	**d**	**Almacén Acopios Muelles Comerciales**	**335,27**

DÍA. Limpieza semanal del almacén, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

02.03.05	**d**	**Garitas de Control de Policía Portuaria**	**231,44**

DÍA. Limpieza diaria de las garitas de control de la Policia Portuaria, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.

DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

02.03.06	**d**	**Estación Marítima Formentera**	**86,79**

DÍA. Limpieza diaria de la estación marítima de Formentera, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, recambios, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.

OCHENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

02.03.07	**mes**	**Servicio de gestión de residuos**	**5.740,04**

MES. Servicio mensual de gestión de residuos en los edificios de la APB establecidos en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, almacenamiento provisional,pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.

CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

02.04 SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)

02.04.01	**d**	**Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**	**576,06**

DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo definido en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.

QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con SEIS CÉNTIMOS

02.05 LIMPIEZA DE CRISTALES

02.05.01	**d**	**Limpieza de cristales interiores y exteriores**	**311,63**

DÍA. Limpieza diaria de cristales interiores y exteriores de los edificios de la APB (2 oficiales cristaleros), según el detalle establecido en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.

TRESCIENTOS ONCE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02.06		**REPOSICIÓN DE FUNGIBLES Y OTROS**	
02.06.01	**mes**	**Reposición de fungibles en edificios APB**	**617,62**
		MES. Reposición de materiales fungibles usados al interior de los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro, colocación y/o reemplazo de fungibles así como la gestión de residuos generados. Incluye papel higiénico, jabones y ambientadores	
		SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	
02.06.02	**mes**	**Mantenimiento de aparatos bacteriostáticos**	**2.810,61**
		MES. Mantenimiento bimensual de aparatos bacteriostáticos con sistema de cargas separadas (Una higienizadora y otra ambientadora) ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de recargas, mantenimiento y puesta en servicio de los aparatos.	
		DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	
02.06.03	**mes**	**Mantenimiento contenedores higiénicos femeninos**	**1.349,09**
		MES. Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la limpieza, mantenimiento, gestión de residuos y puesta en servicio de los contenedores.	
		MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	
02.07		**MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE CAFÉ, AGUA Y ALIMENTOS**	
02.07.01	**mes**	**Instalación, mantenimiento y retirada de maquinas dispensadoras**	**220,96**
		MES. Instalación, reposición de mantenimiento y retirada de máquinas dispensadoras de comida y bebidas al interior de las oficinas de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la reposición de alimentos y bebidas, mantenimiento, limpieza y reparación de las máquinas dispensadoras, desinfección periódica y puesta en servicio de las máquinas.	
		DOSCIENTOS VEINTE EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.07.02	**mes**	**Alquiler fuentes agua**	**488,04**
		Mes. Suministro de garrafas de agua mineral natural (incluida la retirada de las vacías según las necesidades del servicio el mismo día de entrega), alquiler e higienización de 10 fuentes dispensadoras, bricks de agua mineral natural de 0,33 l, suministro de racks de almacenaje, Instalación de las fuentes en régimen de cesión con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del contratista y suministro de vasos y bricks de agua natural mineral de 33 cl. La partida se abonará mensualmente en función del consumo real. Las cantidades que se citan son una mera estimación que se enuncian a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados, de modo que las cantidades finalmente consumidas mensualmene podrán variar de las inicialmente previstas, tanto por exceso como por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato.	
		CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02.08		**INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA**	
02.08.01	**u**	**Instalación de decoración navideña**	**9.749,46**
		UD. Suministro, instalación, mantenimiento, desintalación y almacenaje en cajas (para siguiente instalación) anual de la decoración navideña al interior de las oficinas de la APB en Eivissa, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de los adornos navideños y vegetales, el personal, las maquinarias y pequeñas herramientas, el material fungible y la disponibilidad de repuestos para que se mantenga la decoración navideña en óptimo estado de funcionamiento durante todo el periodo navideño. Incluyendo suministro de luces, colgantes, adornos, etc. conforme a directrices del Responsable del Contrato, incluso desinstalación a la conclusión del período navideño, almacenaje en cajas y custodia. La partida incluye reposición de objetos deteriorados, reparación, limpieza y desinfección previa instalación. La cantidad que se cita es una mera estimación que se enuncia a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados en años anteriores, de modo que las cantidad finalmente consumida podrán variar de la inicialmente prevista por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato. Se abonará la cantidad finalmente consumida.	
		NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.09		**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**	
02.09.01	**mes**	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	**301,61**
		MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.	
		TRESCIENTOS UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03		**CAPÍTULO 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**	
03.01		**INFORMES Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO**	
03.01.01	**u**	**Informe inicial**	**337,50**
		Ud de informe inicial. Realización de informe inicial de reconocimiento de las instalaciones y el estado general del puerto, donde se detallarán las propuestas de mejoras. Además se redactarán planes de trabajo anuales, planes de podas y planes de tratamientos fitosanitarios de todos los elementos incluidos, según el PPTP.	
		TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
03.01.02	**u**	**Informe mensual**	**126,56**
		Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizarlo en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Además debe incluir un anexo con la gestión de residuos mensual, y resumen de las medidas de seguridad y salud del mes. Plazo máximo de entrega: último día del mes en curso. Incluye inspección mensual insitu a las zonas de mantenimiento, por parte del técnico responsable de la parte contratista.	
		CIENTO VEINTISÉIS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
03.01.03	**u**	**Gestión y/o actualización del inventario**	**545,84**
		Ud. anual de actualización y mantenimiento del inventario de la vegetación del Puerto de Ibiza, sobre fichas pdf y planos georeferenciados en SIG o CAD, croquis de ubicación, fichas, fotografias, tablas, análisis, etc.de toda la vegetación de Eivissa y el cumplimentado de las fichas características técnicas y planificación de mantenimiento preventivo.	
		QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
03.01.04		**Informe final**	**337,50**
		UD. Realización de infroem final, previo a la finalización del servicio que incluye los trabajos pendientes, estado global del Puerto de Eivissa y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento de futuras inversiones.	
		TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
03.02		**MANTENIMIENTO DE ARBOLADO**	
03.02.01	**u**	**Aclareo de arbolado**	**40,94**
		Ud. de aclareo de ramas de arbolado en época estival.	
		CUARENTA EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
03.02.02	**u**	**Poda de mantenimiento de arbolado**	**67,21**
		Ud. Poda de mantenimiento anual en todo el arbolado a cargo del mantenimiento de la APB, incluye gestion de residuos y retirada a vertedero autorizado.Según indicado en el PPTP	
		SESENTA Y SIETE EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS	
03.02.03	**u**	**Abonado foliar para arbolado anual**	**23,45**
		Ud. Abonado foliar pulverizado para mejorar el estado sanitario de los árboles con periocidad anual. El tipo de abonado vendra determinado por el Responsable del contrato o en quien delegue.	
		VEINTITRÉS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03.02.04	**u**	**Aplicación de tratamientos fitosanitarios en arbolado**	**34,14**
		Ud. Tratamiento fitosanitario contra plagas, enfermedades o bien de limpieza en arbolado, con aplicación pulverizada con materias activas autorizadas o jabón potásico a presión, todo ello deberá cumplir con la legislación vigente. Incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado.	
		TREINTA Y CUATRO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	
03.02.05	**u**	**Retirada de brotes**	**7,21**
		Ud. Eliminación de brotes de arbolado caduco y perenne en alcorques y zonas verdes según se indica en el ppt. incluye la retirada de residuos a vertedero autorizado.	
		SIETE EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS	
03.02.06	**u**	**Riego manual de apoyo para arbolado**	**21,11**
		Ud. Riego manual de apoyo a arbolado en dosis de 80 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies (alcorques, parterres, pavimento drenante). Medida la unidad ejecutada.	
		VEINTIÚN EUROS con ONCE CÉNTIMOS	
03.02.07	**u**	**Poda de arbolado de dimensión grande**	**239,63**
		Ud. Poda de mantenimiento de arbolado de hoja caduca y perenne de gran calibre con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida. Época estimada de podas en invierno (febrero), según necesidades de cada especie y según lo indicado en el PPT.	
		DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	
03.03		**MANTENIMIENTO DE PALMÁCEAS**	
03.03.01	**u**	**Tratamiento fitosanitario fungicida para palmeras**	**31,32**
		Ud. Tratamiento pulverizado funguicida en palmeras, con productos autorizados, según las indicaciones del PPT. Se contempla 1 tratamiento anual.	
		TREINTA Y UN EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	
03.03.02	**u**	**Tratamiento fitosanitario preventivo pulverizado con nemátodos**	**33,37**
		Ud. Tratamiento preventivo contra la plaga del picudo rojo/paysandisia en palmeras utilizando como producto fitosanitario nemátodos tipo Steinernema carpocapsae, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales.	
		TREINTA Y TRES EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	
03.03.03	**u**	**Tratamiento fitosanitario preventivo anual por endoterapia con Emamectina o prod. autorizado**	**109,02**
		Ud. Tratamiento fitosanitario preventivo anual contra la plaga del picudo rojo/paysandisia aplicado mediante endoterapia con producto a base de Emamectina o similar autorizado para zonas públicas. El tratamiento se aplicará en la época más favorable, cuando hay más movimiento de savia en la palmera y según indicaciones del ppt. Incluye el tapado de los agujeros con tapones de madera con tratamiento antifúngico, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado. Se contempla 1 tratamiento anual.	
		CIENTO NUEVE EUROS con DOS CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03.03.04	**u**	**Tratamiento fitosanitario pulverizado con producto de origen químico**	**35,88**
		Ud. Tratamiento de choque contra la plaga del picudo rojo/paysandisia o contra afectaciones fúngicas en palmeras, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales en todas las palmeras del puerto, incluye washigtonias y datileras.	
		TREINTA Y CINCO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
03.03.05	**u**	**Poda de mantenimiento de palmeras**	**176,50**
		Ud. Poda de mantenimiento de palmeras en época invernal según las indicaciones del ppt, incluyendo: Poda de hojas nuevas y abatidas/marchitas del estipe, así como la retirada de vegetación adventicia en coronas de palmeras, eliminación de hijuelos, formación estética de las coronas (retirando grosor sobrante por el propio crecimiento), limpieza, carga de camión y retirada de productos a vertedero autorizado, señalización vial de personas trabajando en la calzada. Realizado en plataforma elevadora.	
		CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
03.03.06	**u**	**Poda estival de retirada de frutos e inflorescencias de palmeras**	**41,58**
		Ud. Poda de dátiles e inflorescencias en palmáceas, incluye retirada de palmas abatidas, secas o marchitas según las indicaciones del ppt. Realizado en plataforma elevadora, incluso señalización, tasas administrativas y carga y transporte de residuos a gestor autorizado.	
		CUARENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
03.03.07	**u**	**Retirada y/o eliminacion de palmas peligrosas**	**25,68**
		Ud. Retirada de hojas de palmeras con riesgo de caida que pueda causar algun daño a peatones o mobiliario.	
		VEINTICINCO EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
03.03.08	**u**	**Riego manual de apoyo para palmeras**	**24,54**
		Ud. Riego manual de apoyo a palmeras en dosis de 50 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies. Medida la unidad ejecutada.	
		VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
03.03.09	**u**	**Análisis integral del estado estructural de las palmeras**	**109,13**
		Ud. Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis, washingtonia spp. o similar, mediante protocoolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada. Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y según las indicaciones del ppt.	
		CIENTO NUEVE EUROS con TRECE CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03.04		**MANTENIMIENTO JARDINERÍA**	
03.04.01	**u**	**Mantenimiento sistema de riego mensual**	**594,67**
		Ud. Mantenimiento de sistema de riego, incluyendo revisión, reparación de elementos que componen los sistemas de riego. incluyendo reparación de averías, control de fugas y sustitucion de elementos de riego en mal estado.	
		QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
03.04.02	**u**	**Abonados anuales en zonas ajardinadas**	**706,55**
		Ud. Abonado anual de las zonas ajardinadas, con producto a base de NPK. El abonado se debe ajustar a las analiticas de suelo incluidas. Las dosis de abonado deben corresponder a las del fabricante en cada caso.	
		SETECIENTOS SEIS EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
03.04.03	**u**	**Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas y/o limpieza jabón potásico**	**2.077,85**
		Ud. Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.	
		DOS MIL SETENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
03.04.04	**mes**	**Mantenimiento de plantas de interior APB**	**327,60**
		MES. Mantenimiento de plantas de interior, inlcuye riego, retirada de hojas o partes de la planta en mal estado, sustitucion de sustrato en caso necesario, aplicación de abonados y tratamientos fitosanitarios contra patógenos (insectos u hongos) en casos necesarios.	
		TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	
03.04.05	**mes**	**Desbroce mensual de hierba adventicia, incluye limpieza general.**	**1.882,07**
		MES. Desbroce y retirada de vegetación adventicia con medios manuales y/o mecánicos, según necesidades. Incluye el desbroce manual y/o mecánico en todas las zonas verdes del puerto, alcorques, bordillos, aceras, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas desprovistas de pavimento y descampados) y todas las zonas especificadas en el ppt, así como tambien la limpieza general retirada de excrementos, papeles, basura en general. Las frecuencias serán según necesidades por el crecimiento de la vegetación adventicias.	
		MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con SIETE CÉNTIMOS	
03.04.06	**mes**	**Poda mensual de arbustos, setos y plantas de medio porte**	**1.711,51**
		MES. Poda y recorte de mantenimiento mensual a setos, arbustos y plantas de medio portede todas las especies existentes en el Puerto de Ibiza, incluidas las unidades que se puedan reponer o implantar durante el periodo del contrato. A la hora de realizar las podas y recortes deberán tenerse en cuenta las características de cada especie. Se incluye poda de reducción, de mantenimiento, retirada de hojas, brotes y flores secas o en mal estado, señalización de los trabajos y retirada de residuos a vertedero autorizado.	
		MIL SETECIENTOS ONCE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03.04.07	**mes**	**Aplicación de herbicida para eliminación vegetación adventicia**	**447,52**
		MES. Aplicación de herbicida en aquellas zonas donde no es viable el uso de desbrozadora o retirada manual. Se incluyen los parterres y rotondas con gravilla ornamental o con corteza de árbol y zonas pavimentadas donde la retirada manual o desbroce no sea efectivo, según lo especificado en el ppt. Incluye señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.	
		CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
03.04.08	**u**	**Suministro y plantación de planta de temporada trimestral**	**7,50**
		Ud. Suministro y colocación trimestral de planta de temporada a convenir con el Responsable del contrato o a quién delegue, según las condiciones que se indican en el ppt. Incluye: plantación, primer riego de asentamiento, así como retirada de ejemplar anterior a vertedero autorizado. El calibre también se debe concretar con el responsable del contrato o en quien delegue.	
		SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
03.04.09	**u**	**Suministro y plantación de "Flor de navidad"**	**17,79**
		Ud. Suministro y plantación de "Flor de navidad" suministrada en maceta de minimo 13 cm, con maceta y plato de color antracita. En el caso de ser en exterior se realizara en un hoyo de plantación, de dimensiones mínimas de 30x30x30 cm, abierto por medios manuales, incluído replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, con abono mineral a base de NPK y primer riego, completamente ejecutado. El primer riego es indispensable tanto en interior como exterior. Incluye posterior retirada de la planta de navidad pasada la época y su correspondiente llevada a vertedero.	
		DIECISIETE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
03.04.10	**u**	**Suministro y plantación de arbutos, setos y plantas de medio porte**	**19,31**
		Ud. Suministro y colocación de planta de medio porte: arbusto, seto o tapizante, en lugar a determinar con el Responsable del contrato o persona a quien delegue, según lo especificado en el ppt. Incluye retirada de plantas de medio porte en el lugar de plantación del nuevo ejemplar, plantación, riego de asentamiento y preparación del terreno.	
		DIECINUEVE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	
03.04.11	**u**	**Suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta**	**51,18**
		Ud. Suministro y colocación de plantas de interior, suministrada en maceta o similar. Las especies a implantar serán a convenir con el Responsable del contrato o en quién delegue, según las condiciones que se indican en el PPT.	
		CINCUENTA Y UN EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS	
03.04.12	**mes**	**Escarda y descompactación manual del terreno**	**246,50**
		MES. Escarda y descompactación manual del terreno en parterres y jardineras alrededor de elementos arbustivos para evitar el desarrollo de césped invadiendo los arbustos y mejorando las capacidades drenantes del sustrato.	
		DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
03.04.13	**m³**	**Aporte tierra vegetal en alcorques y jardineras**	**75,12**
		Vol. Aporte de tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas, según necesidades.	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
		SETENTA Y CINCO EUROS con DOCE CÉNTIMOS	
03.04.14	**mes**	**Riegos de apoyo en épocas secas**	**719,52**
		MES. Riegos de apoyo con camión cisterna en alcorques o jardineras en las que no haya sistema de riego automatizado, en época de primavera/verano.	
		SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
03.05		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	
03.05.01	**u**	**Analíticas de agua y suelo**	**590,30**
		Ud. Analíticas de suelo y agua de riego realizadas según indicaciones del PPT.	
		QUINIENTOS NOVENTA EUROS con TREINTA CÉNTIMOS	
03.05.02	**u**	**Reposición de palmeras**	**4.013,57**
		Ud.Reposición de palmera phoenix dactilyfera o washigtonia robusta de 4,5-5 m de altura de estípite mínima, en lugares donde se realizó una tala o donde marque el Responsable del contrato, incluye trabajos de plantación y garantía de vida. Incluye trabajos de excavación y destoconado en su caso.	
		CUATRO MIL TRECE EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
03.05.03	**u**	**Saneamiento de palmeras**	**397,51**
		Ud. Saneamiento de palmera canaria o datilera afectada por picudo y/o paysandisia siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente. Es de obligación seguir los protocolos de lucha para la erradicación del picudo rojo, incluida la señalización, elaboración de informe fitosanitario y retirada hermética de residuos a vertedero autorizado (evitar propagación de plaga).	
		TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	
03.05.04	**u**	**Tala y destoconado de palmeras**	**824,81**
		Ud. Tala y destoconado de emergencia de palmera debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.	
		OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	
03.05.05	**u**	**Tala y destoconado de arbolado**	**532,75**
		Ud. Tala y destoconado de emergencia de arbolado debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.	
		QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
03.05.06	**u**	**Reposición de arbolado**	**431,08**
		Ud. Reposición de arbolado en lugar despoblado o bien por producirse una tala por desperfectos o actualización según lo indicado en el ppt. La especie a suministar será igual a la que se necesite reponer o bien a convenir con el Responsable del contrato. Incluye: suministro, excavación, plantación, aporte de sustrato, instalación de entutorado, primer riego y garantía de vida según lo especificado en el ppt, así como retirada de residuos a gestor autorizado.	
		CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS con OCHO CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03.05.07	**u**	**Sistema de anclaje para cepellón**	**210,07**
		Ud. Suministro y colocación de sistema de entutorado subterraneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y/o cuerdas de alta resistencia, tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, segun lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue.	
		DOSCIENTOS DIEZ EUROS con SIETE CÉNTIMOS	
03.05.08	**u**	**Retirada de emergencia ramas de arbolado y palmeras**	**46,26**
		Ud. Retirada de ramas de arbolado de manera planificada o de emergencia, según lo especificado en el ppt, así como elementos vegetales con riesgo de caída, incluye señalización y retirada de residuos a vertedero autorizado.	
		CUARENTA Y SEIS EUROS con VEINTISÉIS CÉNTIMOS	
03.05.09		**PA Mantenimiento correctivo**	**20.000,00**
		P.A. Intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de atuación. Se incluye las operaciones necesarias para restituir aquellas especies que hayan sufrido algún percance o hayan perecido por plaga, así como la retirada de árboles o plantas que debido a las inclemencias meteorológicas adversas sean un peligro, entre otros problemas que puedan surgir y se necesiten subsanar.	
		VEINTE MIL EUROS	
03.06		**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL CALIDAD**	
03.06.01	**mes**	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	**723,85**
		MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.	
		SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
04		**CAPÍTULO 4: DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS**	
04.01		**INFORMES**	
04.01.01	**u**	**Informe inicial**	**723,85**
		UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
04.01.02	**mes**	**Informe mensual**	**241,28**
		MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.	
		DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	
04.01.03	**u**	**Informe final**	**361,93**
		UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS	
04.02		**SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DE DESINSECTACIÓN**	
04.02.01	**mes**	**Tratamiento mensual de desratización**	**1.041,15**
		MES. Tratamiento mensual para desratización. Incluye maquinaria, medios humanos y raticida para control de plagas de roedores.	
		MIL CUARENTA Y UN EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	
04.02.02	**u**	**Tratamiento de desinfección y desinsectación**	**388,12**
		Ud. Tratamiento bimensual de desinfección y desinsección según condiciones establecidas en PPT. Incluye maquinaria y medios humanos necesartios así como insectizida para control de plagas de insectos.	
		TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con DOCE CÉNTIMOS	
04.03		**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**	
04.03.01	**mes**	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	**723,85**
		MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.	
		SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Presupuesto

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

E21-0115 L1 Mantenimiento Zonas Comunes Puerto de Eivissa

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	**CAPÍTULO 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES**							
01.01	**INICIO DE LOS TRABAJOS**							
01.01.01	**u Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**							
	UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.							
						1,00	987,44	987,44
	TOTAL 01.01							**987,44**
01.02	**INFORMES**							
01.02.01	**u Informe Inicial**							
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.							
						1,00	482,56	482,56
01.02.02	**mes Informe mensual**							
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.							
						12,00	301,61	3.619,32
01.02.03	**u Informe final**							
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.							
						1,00	482,56	482,56
	TOTAL 01.02							**4.584,44**
01.03	**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**							
01.03.01	**Temporada Alta (01 de mayo a 31 de octubre)**							
01.03.01.01	**d Zona Sur**							
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA SUR, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						184,00	425,14	78.225,76
01.03.01.02	**d Zona Poniente**							
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA PONIENTE, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						184,00	397,66	73.169,44
01.03.01.03	**d Zona Muelle Comercial**							
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA MUELLE COMERCIAL, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						184,00	397,66	73.169,44
01.03.01.04	**d Zona Botafoc**							
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en ZONA BOTAFOC, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						184,00	548,22	100.872,48
01.03.01.05	d **Servicio de gestión de residuos**							
	DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada alta en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.							
						184,00	526,42	96.861,28
	TOTAL 01.03.01							**422.298,40**
01.03.02	**Temporada Baja (01 de noviembre a 31 de abril)**							
01.03.02.01	d **Zona Sur**							
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA SUR, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						181,00	272,69	49.356,89
01.03.02.02	d **Zona Poniente**							
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA PONIENTE, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						181,00	329,05	59.558,05
01.03.02.03	d **Zona Muelle Comercial**							
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA MUELLE COMERCIAL, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						181,00	329,05	59.558,05
01.03.02.04	d **Zona Botafoc**							
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en ZONA BOTAFOC, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						181,00	366,81	66.392,61
01.03.02.05	d **Servicio de gestión de residuos**							
	DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada baja en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.							
						181,00	514,51	93.126,31

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.03.02.06	**u Decapado anual de aceras y pavimentos**							
	UD. Servicio decapado de aceras y pavimentos de todo tipo, en temporada baja o a petición del Responsable del Contrato en cualquiera de las ZONAS, mediante máquina baldeadora decapadora de agua caliente a presión, capaz de desincrustar la suciedad adherida al pavimento. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, señalética provisional de advertencia, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros. Si el nivel de servicio es inferior al mínimio exigido en las superficies exteriores el Responsable del Contrato podrá exigirlo en cantidad superior a la prevista y sin coste adicional.							
						1,00	7.934,06	7.934,06
	TOTAL 01.03.02							**335.925,97**
	TOTAL 01.03							**758.224,37**
01.04	**SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)**							
01.04.01	**d Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**							
	DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo según condiciones definidas en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.							
						50,00	576,06	28.803,00
01.04.02	**Kg Retirada residuos voluminosos**							
	Kg. Servicio retirada especia de residuos voluminosos. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos,, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.							
						15.000,00	0,44	6.600,00
01.04.03	**Kg Retirada de podas**							
	Kg. Servicio retirada especial de podas. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.							
						20.000,00	0,65	13.000,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.04.04	**Ud Báscula pesaje hasta 3 t**							
	Equip de nueva Adquisición: Báscula de plataforma de gran tamaño capaz de soportar cargas muy pesadas. Construida en acero monobloque de gran resistencia, para instalación sobresuelo o empotrada Bajo perfil: la altura de tan solo 115 mm garantiza un cómodo acceso a la plataforma. Diseño duradero: construcción monobloque de 6 mm de grosor para garantizar rigidez y durabilidad. Argolla de sujeción para poder elevar cómodamente la plataforma. Doble capa de recubrimiento epoxy para proporcionar dureza y resistencia a la corrosión y desgaste. Superficie de acero diamantado antideslizante. Mantenimiento sencillo: el acceso superior a los sensores de carga Clase 3 facilita el mantenimiento periódico, al no ser necesario elevar toda la plataforma. Capacidad 3000 Kg, resolución 500 g, plataforma 3000x2000, comunicación wifi con el indicador, indicador tipo K3W, rampa. Pies regulables que garantizan estabilidad en la pesada, así como una transmisión óptima de la fuerza de los sensores de carga. Impresora de tickets. Protección IP-68 de la cajasuma, IP-67 de las células y electrónica y IP-65 de los indicadores. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Al finalizar el contrato la báscula quedará a disposición de la APB.					1,00	10.120,56	10.120,56
01.04.05	**Ud Calibrado anual de báscula**							
	Ud. Calibrado anual de una báscula para pesaje de residuos, includio emisión certificado ENAC. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.					1,00	1.945,80	1.945,80
	TOTAL 01.04							**60.469,36**
01.05	**INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BAÑOS PORTÁTILES**							
01.05.01	**mes Alquiler baños químicos de madera**							
	MES. Alquiles baño portátil WC mini eco con bomba de pié y lavamanos interior. Medidas mínimas de la cabina 1050x1050x2300 mm de madera contrachapada, partes metálicas en acerio inoxidable, luz interior alimentada con miniplaca solar en el techo, serigrafiado según el manual de identidad corporativa de la APB, según el detalle del PPT. Incluye personal, materiales y pequeñas herramientas, transporte, montaje y desmontaje					8,00	6.226,62	49.812,96
01.05.02	**mes Servicio de limpieza de baños químicos**							
	MES. El mantenimiento de los W.C. incluye limpieza y desinfección interior y exterior, reposición papel higiénico diaria, asimismo incluye el servicio de al menos 2 limpiezas semanales con el vaciado de depósito, limpieza y desinfección interor y exterior, agua y productos químicos necesarios para mantener el buen estado de la cabina sanitaria y la gestión de las aguas residuales. La empresa gestora deberá disponer de todos los permisos para gestionar y transportar a depuradora (EDAR) las aguas resultantes del uso de los sanitarios portátiles, conforme a la normativa.							

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						8,00	3.104,96	24.839,68
	TOTAL 01.05							**74.652,64**
01.06	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**							
01.06.01	**mes Seguimiento de los trabajos y control de calidad**							
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.							
						12,00	304,14	3.649,68
	TOTAL 01.06							**3.649,68**
	TOTAL 01							**902.567,93**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	**CAPÍTULO 2: LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA APB**							
02.01	**INICIO DE LOS TRABAJOS**							
02.01.01	**Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**	u						
	UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.					1,00	987,44	987,44
	TOTAL 02.01							**987,44**
02.02	**INFORMES**							
02.02.01	**Informe inicial**	u						
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					1,00	482,56	482,56
02.02.02	**Informe mensual**	mes						
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.					12,00	301,61	3.619,32
02.02.03	**Informe final**	u						
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					1,00	482,56	482,56
	TOTAL 02.02							**4.584,44**
02.03	**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**							
02.03.01	**Oficinas APB**	d						
	DÍA. Limpieza diaria de las oficinas de la APB, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					365,00	115,50	42.157,50
02.03.02	**Carpas**	d						
	DÍA. Limpieza diaria de todas las estancias que conforman la carpa (grande y pequeña) o instalación sustituta, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					120,00	115,50	13.860,00
02.03.03	**Taller APB, apartamentos Botafoc, Edificio Anchorage Botafoc**	d						
	DÍA. Limpieza diaria del taller, apartamentos Botafoc y edificio Anchorage Botafoc, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					220,00	308,06	67.773,20
02.03.04	**Almacén Acopios Muelles Comerciales**	d						
	DÍA. Limpieza semanal del almacén, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					52,00	335,27	17.434,04

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.03.05	d Garitas de Control de Policía Portuaria							
	DÍA. Limpieza diaria de las garitas de control de la Policia Portuaria, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						365,00	231,44	84.475,60
02.03.06	d Estación Marítima Formentera							
	DÍA. Limpieza diaria de la estación marítima de Formentera, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, recambios, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						365,00	86,79	31.678,35
02.03.07	mes Servicio de gestión de residuos							
	MES. Servicio mensual de gestión de residuos en los edificios de la APB establecidos en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, almacenamiento provisional,pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.							
						12,00	5.740,04	68.880,48
	TOTAL 02.03							**326.259,17**
02.04	**SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)**							
02.04.01	d Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)							
	DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo definido en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.							
						50,00	576,06	28.803,00
	TOTAL 02.04							**28.803,00**
02.05	**LIMPIEZA DE CRISTALES**							
02.05.01	d Limpieza de cristales interiores y exteriores							
	DÍA. Limpieza diaria de cristales interiores y exteriores de los edificios de la APB (2 oficiales cristaleros), según el detalle establecido en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						220,00	311,63	68.558,60
	TOTAL 02.05							**68.558,60**
02.06	**REPOSICIÓN DE FUNGIBLES Y OTROS**							
02.06.01	mes Reposición de fungibles en edificios APB							
	MES. Reposición de materiales fungibles usados al interior de los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro, colocación y/o reemplazo de fungibles así como la gestión de residuos generados. Incluye papel higiénico, jabones y ambientadores							
						12,00	617,62	7.411,44

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.06.02	**mes Mantenimiento de aparatos bacteriostáticos**							
	MES. Mantenimiento bimensual de aparatos bacteriostáticos con sistema de cargas separadas (Una higienizadora y otra ambientadora) ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de recargas, mantenimiento y puesta en servicio de los aparatos.							
						24,00	2.810,61	67.454,64
02.06.03	**mes Mantenimiento contenedores higiénicos femeninos**							
	MES. Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la limpieza, mantenimiento, gestión de residuos y puesta en servicio de los contenedores.							
						12,00	1.349,09	16.189,08
	TOTAL 02.06							**91.055,16**
02.07	**MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE CAFÉ, AGUA Y ALIMENTOS**							
02.07.01	**mes Instalación, mantenimiento y retirada de maquinas dispensadoras**							
	MES. Instalación, reposición de mantenimiento y retirada de máquinas dispensadoras de comida y bebidas al interior de las oficinas de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la reposición de alimentos y bebidas, mantenimiento, limpieza y reparación de las máquinas dispensadoras, desinfección periódica y puesta en servicio de las máquinas.							
						12,00	220,96	2.651,52
02.07.02	**mes Alquiler fuentes agua**							
	Mes. Suministro de garrafas de agua mineral natural (incluida la retirada de las vacías según las necesidades del servicio el mismo día de entrega), alquiler e higienización de 10 fuentes dispensadoras, bricks de agua mineral natural de 0,33 l, suministro de racks de almacenaje, Instalación de las fuentes en régimen de cesión con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del contratista y suministro de vasos y bricks de agua natural mineral de 33 cl. La partida se abonará mensualmente en función del consumo real. Las cantidades que se citan son una mera estimación que se enuncian a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados, de modo que las cantidades finalmente consumidas mensualmene podrán variar de las inicialmente previstas, tanto por exceso como por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato.							
						12,00	488,04	5.856,48
	TOTAL 02.07							**8.508,00**
02.08	**INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA**							

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.08.01	**u Instalación de decoración navideña**							
	UD. Suministro, instalación, mantenimiento, desintalación y almacenaje en cajas (para siguiente instalación) anual de la decoración navideña al interior de las oficinas de la APB en Eivissa, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de los adornos navideños y vegetales, el personal, las maquinarias y pequeñas herramientas, el material fungible y la disponibilidad de repuestos para que se mantenga la decoración navideña en óptimo estado de funcionamiento durante todo el periodo navideño. Incluyendo suministro de luces, colgantes, adornos, etc. conforme a directrices del Responsable del Contrato, incluso desinstalación a la conclusión del período navideño, almacenaje en cajas y custodia. La partida incluye reposición de objetos deteriorados, reparación, limpieza y desinfección previa instalación. La cantidad que se cita es una mera estimación que se enuncia a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados en años anteriores, de modo que las cantidad finalmente consumida podrán variar de la inicialmente prevista por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato. Se abonará la cantidad finalmente consumida.							
						1,00	9.749,46	9.749,46
	TOTAL 02.08							**9.749,46**
02.09	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**							
02.09.01	**mes Seguimiento de los trabajos y control de calidad**							
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.							
						12,00	301,61	3.619,32
	TOTAL 02.09							**3.619,32**
	TOTAL 02							**542.124,59**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	**CAPÍTULO 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**							
03.01	**INFORMES Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO**							
03.01.01	**Informe inicial**	**u**						
	Ud de informe inicial. Realización de informe inicial de reconocimiento de las instalaciones y el estado general del puerto, donde se detallarán las propuestas de mejoras. Además se redactarán planes de trabajo anuales, planes de podas y planes de tratamientos fitosanitarios de todos los elementos incluidos, según el PPTP.							
						1,00	337,50	337,50
03.01.02	**Informe mensual**	**u**						
	Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizarlo en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Además debe incluir un anexo con la gestión de residuos mensual, y resumen de las medidas de seguridad y salud del mes. Plazo máximo de entrega: último día del mes en curso. Incluye inspección mensual insitu a las zonas de mantenimiento, por parte del técnico responsable de la parte contratista.							
						12,00	126,56	1.518,72
03.01.03	**Gestión y/o actualización del inventario**	**u**						
	Ud. anual de actualización y mantenimiento del inventario de la vegetación del Puerto de Ibiza, sobre fichas pdf y planos georeferenciados en SIG o CAD, croquis de ubicación, fichas, fotografias, tablas, análisis, etc.de toda la vegetación de Eivissa y el cumplimentado de las fichas características técnicas y planificación de mantenimiento preventivo.							
						1,00	545,84	545,84
03.01.04	**Informe final**							
	UD. Realización de infroem final, previo a la finalización del servicio que incluye los trabajos pendientes, estado global del Puerto de Eivissa y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento de futuras inversiones.							
						1,00	337,50	337,50
	TOTAL 03.01							**2.739,56**
03.02	**MANTENIMIENTO DE ARBOLADO**							
03.02.01	**Aclareo de arbolado**	**u**						
	Ud. de aclareo de ramas de arbolado en época estival.							
						230,00	40,94	9.416,20
03.02.02	**Poda de mantenimiento de arbolado**	**u**						
	Ud. Poda de mantenimiento anual en todo el arbolado a cargo del mantenimiento de la APB, incluye gestion de residuos y retirada a vertedero autorizado.Según indicado en el PPTP							
						230,00	67,21	15.458,30
03.02.03	**Abonado foliar para arbolado anual**	**u**						
	Ud. Abonado foliar pulverizado para mejorar el estado sanitario de los árboles con periocidad anual. El tipo de abonado vendra determinado por el Responsable del contrato o en quien delegue.							
						230,00	23,45	5.393,50
03.02.04	**Aplicación de tratamientos fitosanitarios en arbolado**	**u**						
	Ud. Tratamiento fitosanitario contra plagas, enfermedades o bien de limpieza en arbolado, con aplicación pulverizada con materias activas autorizadas o jabón potásico a presión, todo ello deberá cumplir con la legislación vigente. Incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado.							

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						460,00	34,14	15.704,40
03.02.05	**Retirada de brotes**	u						
	Ud. Eliminación de brotes de arbolado caduco y perenne en alcorques y zonas verdes según se indica en el ppt. incluye la retirada de residuos a vertedero autorizado.							
						124,00	7,21	894,04
03.02.06	**Riego manual de apoyo para arbolado**	u						
	Ud. Riego manual de apoyo a arbolado en dosis de 80 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies (alcorques, parterres, pavimento drenante). Medida la unidad ejecutada.							
						200,00	21,11	4.222,00
03.02.07	**Poda de arbolado de dimensión grande**	u						
	Ud. Poda de mantenimiento de arbolado de hoja caduca y perenne de gran calibre con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida. Época estimada de podas en invierno (febrero), según necesidades de cada especie y según lo indicado en el PPT.							
						4,00	239,63	958,52
	TOTAL 03.02							**52.046,96**
03.03	**MANTENIMIENTO DE PALMÁCEAS**							
03.03.01	**Tratamiento fitosanitario fungicida para palmeras**	u						
	Ud. Tratamiento pulverizado funguicida en palmeras, con productos autorizados, según las indicaciones del PPT. Se contempla 1 tratamiento anual.							
						70,00	31,32	2.192,40
03.03.02	**Tratamiento fitosanitario preventivo pulverizado con nemátodos**	u						
	Ud. Tratamiento preventivo contra la plaga del picudo rojo/paysandisia en palmeras utilizando como producto fitosanitario nemátodos tipo Steinernema carpocapsae, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales.							
						140,00	33,37	4.671,80
03.03.03	**Tratamiento fitosanitario preventivo anual por endoterapia con Emamectina o prod. autorizado**	u						
	Ud. Tratamiento fitosanitario preventivo anual contra la plaga del picudo rojo/paysandisia aplicado mediante endoterapia con producto a base de Emamectina o similar autorizado para zonas públicas. El tratamiento se aplicará en la época más favorable, cuando hay más movimiento de savia en la palmera y según indicaciones del ppt. Incluye el tapado de los agujeros con tapones de madera con tratamiento antifúngico, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado. Se contempla 1 tratamiento anual.							
						70,00	109,02	7.631,40
03.03.04	**Tratamiento fitosanitario pulverizado con producto de origen químico**	u						
	Ud. Tratamiento de choque contra la plaga del picudo rojo/paysandisia o contra afectaciones fúngicas en palmeras, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales en todas las palmeras del puerto, incluye washigtonias y datileras.							
						140,00	35,88	5.023,20

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.03.05	**Poda de mantenimiento de palmeras**	u						
	Ud. Poda de mantenimiento de palmeras en época invernal según las indicaciones del ppt, incluyendo: Poda de hojas nuevas y abatidas/marchitas del estipe, así como la retirada de vegetación adventicia en coronas de palmeras, eliminación de hijuelos, formación estética de las coronas (retirando grosor sobrante por el propio crecimiento), limpieza, carga de camión y retirada de productos a vertedero autorizado, señalización vial de personas trabajando en la calzada. Realizado en plataforma elevadora.							
						70,00	176,50	12.355,00
03.03.06	**Poda estival de retirada de frutos e inflorescencias de palmeras**	u						
	Ud. Poda de dátiles e inflorescencias en palmáceas, incluye retirada de palmas abatidas, secas o marchitas según las indicaciones del ppt. Realizado en plataforma elevadora, incluso señalización, tasas administrativas y carga y transporte de residuos a gestor autorizado.							
						70,00	41,58	2.910,60
03.03.07	**Retirada y/o eliminacion de palmas peligrosas**	u						
	Ud. Retirada de hojas de palmeras con riesgo de caida que pueda causar algun daño a peatones o mobiliario.							
						10,00	25,68	256,80
03.03.08	**Riego manual de apoyo para palmeras**	u						
	Ud. Riego manual de apoyo a palmeras en dosis de 50 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies. Medida la unidad ejecutada.							
						35,00	24,54	858,90
03.03.09	**Análisis integral del estado estructural de las palmeras**	u						
	Ud. Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis, washingtonia spp. o similar, mediante protocoolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada. Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y según las indicaciones del ppt.							
						70,00	109,13	7.639,10
	TOTAL 03.03							**43.539,20**
03.04	**MANTENIMIENTO JARDINERÍA**							
03.04.01	**Mantenimiento sistema de riego mensual**	u						
	Ud. Mantenimiento de sistema de riego, incluyendo revisión, reparación de elementos que componen los sistemas de riego. incluyendo reparación de averías, control de fugas y sustitucion de elementos de riego en mal estado.							
						12,00	594,67	7.136,04
03.04.02	**Abonados anuales en zonas ajardinadas**	u						
	Ud. Abonado anual de las zonas ajardinadas, con producto a base de NPK. El abonado se debe ajustar a las analiticas de suelo incluidas. Las dosis de abonado deben corresponder a las del fabricante en cada caso.							
						1,00	706,55	706,55
03.04.03	**Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas y/o limpieza jabón potásico**	u						
	Ud. Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.							
						1,00	2.077,85	2.077,85

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.04.04	**mes Mantenimiento de plantas de interior APB**							
	MES. Mantenimiento de plantas de interior, inlcuye riego, retirada de hojas o partes de la planta en mal estado, sustitucion de sustrato en caso necesario, aplicación de abonados y tratamientos fitosanitarios contra patógenos (insectos u hongos) en casos necesarios.							
						12,00	327,60	3.931,20
03.04.05	**mes Desbroce mensual de hierba adventicia, incluye limpieza general.**							
	MES. Desbroce y retirada de vegetación adventicia con medios manuales y/o mecánicos, según necesidades. Incluye el desbroce manual y/o mecánico en todas las zonas verdes del puerto, alcorques, bordillos, aceras, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas desprovistas de pavimento y descampados) y todas las zonas especificadas en el ppt, así como tambien la limpieza general retirada de excrementos, papeles, basura en general. Las frecuencias serán según necesidades por el crecimiento de la vegetación adventicias.							
						12,00	1.882,07	22.584,84
03.04.06	**mes Poda mensual de arbustos, setos y plantas de medio porte**							
	MES. Poda y recorte de mantenimiento mensual a setos, arbustos y plantas de medio portede todas las especies existentes en el Puerto de Ibiza, incluidas las unidades que se puedan reponer o implantar durante el periodo del contrato. A la hora de realizar las podas y recortes deberán tenerse en cuenta las características de cada especie. Se incluye poda de reducción, de mantenimiento, retirada de hojas, brotes y flores secas o en mal estado, señalización de los trabajos y retirada de residuos a vertedero autorizado.							
						12,00	1.711,51	20.538,12
03.04.07	**mes Aplicación de herbicida para eliminación vegetación adventicia**							
	MES. Aplicación de herbicida en aquellas zonas donde no es viable el uso de desbrozadora o retirada manual. Se incluyen los parterres y rotondas con gravilla ornamental o con corteza de árbol y zonas pavimentadas donde la retirada manual o desbroce no sea efectivo, según lo especificado en el ppt. Incluye señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.							
						12,00	447,52	5.370,24
03.04.08	**u Suministro y plantación de planta de temporada trimestral**							
	Ud. Suministro y colocación trimestral de planta de temporada a convenir con el Responsable del contrato o a quién delegue, según las condiciones que se indican en el ppt. Incluye: plantación, primer riego de asentamiento, así como retirada de ejemplar anterior a vertedero autorizado. El calibre también se debe concretar con el responsable del contrato o en quien delegue.							
						3.000,00	7,50	22.500,00
03.04.09	**u Suministro y plantación de "Flor de navidad"**							
	Ud. Suministro y plantación de "Flor de navidad" suministrada en maceta de minimo 13 cm, con maceta y plato de color antracita. En el caso de ser en exterior se realizara en un hoyo de plantación, de dimensiones mínimas de 30x30x30 cm, abierto por medios manuales, incluído replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, con abono mineral a base de NPK y primer riego, completamente ejecutado. El primer riego es indispensable tanto en interior como exterior. Incluye posterior retirada de la planta de navidad pasada la época y su correspondiente llevada a vertedero.							
						400,00	17,79	7.116,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.04.10	**Suministro y plantación de arbutos, setos y plantas de medio porte**	u						
	Ud. Suministro y colocación de planta de medio porte: arbusto, seto o tapizante, en lugar a determinar con el Responsable del contrato o persona a quien delegue, según lo especificado en el ppt. Incluye retirada de plantas de medio porte en el lugar de plantación del nuevo ejemplar, plantación, riego de asentamiento y preparación del terreno.							
						400,00	19,31	7.724,00
03.04.11	**Suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta**	u						
	Ud. Suministro y colocación de plantas de interior, suministrada en maceta o similar. Las especies a implantar serán a convenir con el Responsable del contrato o en quién delegue, según las condiciones que se indican en el PPT.							
						10,00	51,18	511,80
03.04.12	**Escarda y descompactación manual del terreno**	mes						
	MES. Escarda y descompactación manual del terreno en parterres y jardineras alrededor de elementos arbustivos para evitar el desarrollo de césped invadiendo los arbustos y mejorando las capacidades drenantes del sustrato.							
						12,00	246,50	2.958,00
03.04.13	**Aporte tierra vegetal en alcorques y jardineras**	m³						
	Vol. Aporte de tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas, según necesidades.							
						40,00	75,12	3.004,80
03.04.14	**Riegos de apoyo en épocas secas**	mes						
	MES. Riegos de apoyo con camión cisterna en alcorques o jardineras en las que no haya sistema de riego automatizado, en época de primavera/verano.							
						6,00	719,52	4.317,12
	TOTAL 03.04							**110.476,56**
03.05	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**							
03.05.01	**Analíticas de agua y suelo**	u						
	Ud. Analíticas de suelo y agua de riego realizadas según indicaciones del PPT.							
						5,00	590,30	2.951,50
03.05.02	**Reposición de palmeras**	u						
	Ud.Reposición de palmera phoenix dactilyfera o washigtonia robusta de 4,5-5 m de altura de estípite mínima, en lugares donde se realizó una tala o donde marque el Responsable del contrato, incluye trabajos de plantación y garantía de vida. Incluye trabajos de excavación y destoconado en su caso.							
						2,00	4.013,57	8.027,14
03.05.03	**Saneamiento de palmeras**	u						
	Ud. Saneamiento de palmera canaria o datilera afectada por picudo y/o paysandisia siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente. Es de obligación seguir los protocolos de lucha para la erradicación del picudo rojo, incluida la señalización, elaboración de informe fitosanitario y retirada hermética de residuos a vertedero autorizado (evitar propagación de plaga).							
						2,00	397,51	795,02
03.05.04	**Tala y destoconado de palmeras**	u						
	Ud. Tala y destoconado de emergencia de palmera debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.							
						2,00	824,81	1.649,62

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.05.05	**Tala y destoconado de arbolado**	u						
	Ud. Tala y destoconado de emergencia de arbolado debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.							
						4,00	532,75	2.131,00
03.05.06	**Reposición de arbolado**	u						
	Ud. Reposición de arbolado en lugar despoblado o bien por producirse una tala por desperfectos o actualización según lo indicado en el ppt. La especie a suministar será igual a la que se necesite reponer o bien a convenir con el Responsable del contrato. Incluye: suministro, excavación, plantación, aporte de sustrato, instalación de entutorado, primer riego y garantía de vida según lo especificado en el ppt, así como retirada de residuos a gestor autorizado.							
						3,00	431,08	1.293,24
03.05.07	**Sistema de anclaje para cepellón**	u						
	Ud. Suministro y colocación de sistema de entutorado subterraneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y/o cuerdas de alta resistencia, tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, segun lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue.							
						2,00	210,07	420,14
03.05.08	**Retirada de emergencia ramas de arbolado y palmeras**	u						
	Ud. Retirada de ramas de arbolado de manera planificada o de emergencia, según lo especificado en el ppt, así como elementos vegetales con riesgo de caída, incluye señalización y retirada de residuos a vertedero autorizado.							
						10,00	46,26	462,60
03.05.09	**PA Mantenimiento correctivo**							
	P.A. Intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de atuación. Se incluye las operaciones necesarias para restituir aquellas especies que hayan sufrido algún percance o hayan perecido por plaga, así como la retirada de árboles o plantas que debido a las inclemencias meteorológicas adversas sean un peligro, entre otros problemas que puedan surgir y se necesiten subsanar.							
						1,00	20.000,00	20.000,00
	TOTAL 03.05							**37.730,26**
03.06	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL CALIDAD**							
03.06.01	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	mes						
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.							
						12,00	723,85	8.686,20
	TOTAL 03.06							**8.686,20**
	TOTAL 03							**255.218,74**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	**CAPÍTULO 4: DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS**							
04.01	**INFORMES**							
04.01.01	**Informe inicial**	u						
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.							
						1,00	723,85	723,85
04.01.02	**Informe mensual**	mes						
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.							
						12,00	241,28	2.895,36
04.01.03	**Informe final**	u						
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.							
						1,00	361,93	361,93
	TOTAL 04.01							**3.981,14**
04.02	**SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DE DESINSECTACIÓN**							
04.02.01	**Tratamiento mensual de desratización**	mes						
	MES. Tratamiento mensual para desratización. Incluye maquinaria, medios humanos y raticida para control de plagas de roedores.							
						12,00	1.041,15	12.493,80
04.02.02	**Tratamiento de desinfección y desinsectación**	u						
	Ud. Tratamiento bimensual de desinfección y desinsección según condiciones establecidas en PPT. Incluye maquinaria y medios humanos necesartios así como insectizida para control de plagas de insectos.							
						24,00	388,12	9.314,88
	TOTAL 04.02							**21.808,68**
04.03	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**							
04.03.01	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	mes						
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.							
						12,00	723,85	8.686,20
	TOTAL 04.03							**8.686,20**
	TOTAL 04							**34.476,02**
	TOTAL							**1.734.387,28**

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Presupuesto. Prórroga

RESUMEN DE PRESUPUESTO

E21-0115 L1 Mantenimiento Zonas Comunes Puerto de Eivissa

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	CAPÍTULO 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES	902.567,93	52,04
02	CAPÍTULO 2: LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA APB	542.124,59	31,26
03	CAPÍTULO 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA	255.218,74	14,72
04	CAPÍTULO 4: DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	34.476,02	1,99
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN POR UN AÑO (SIN IVA)	**1.734.387,28 €**	
	21% IVA	364.221,33 €	
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (SIN IVA)	**1.728.175,54 €**	
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR UN AÑO DE CONTRATO + UN (1) AÑO DE PRÓRROGA (SIN IVA)	**3.462.562,82 €**	
	21% IVA	727.138,19 €	
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR UN AÑO DE CONTRATO + UN (1) AÑO DE PRÓRROGA (CON IVA)	**4.189.701,01 €**	

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.7. Apéndice 6. Tablas de amortización de medios técnicos

LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA. MAQUINARIAS Y EQUIPOS A AMORTIZAR					
Tabla base de Amortización= Año 0			Periodo de Amortización total= 7 años		
NÚM.	CONCEPTO	TIPO	CANT.	COSTES	
				UNITARIO	TOTAL
1	Turismo eléctrico	Vehículo	2	25.000,00 €	50.000,00 €
2	Furgón industrial eléctrico	Vehículo	6	27.000,00 €	162.000,00 €
3	Camión eléctrico	Vehículo	1	30.000,00 €	30.000,00 €
4	Equipo hidrolimpiador vehículo eléctrico	Maquinaria	1	40.000,00 €	40.000,00 €
5	Hidrolimpiador eléctrico	Maquinaria	2	2.500,00 €	5.000,00 €
6	Barredora eléctrica	Maquinaria	1	147.700,00 €	147.700,00 €
7	Sopladoras	Maquinaria	6	700,00 €	4.200,00 €
8	Desbrozadoras	Maquinaria	4	200,00 €	800,00 €
9	Fregadora	Maquinaria	1	2.500,00 €	2.500,00 €
10	Furgoneta	Vehículo	1	17.000,00 €	17.000,00 €
11	Segadora	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
12	Plataforma elevadora	Maquinaria	1	30.000,00 €	30.000,00 €
13	Equipo fumigación	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
14	Motosierras	Maquinaria	2	1.200,00 €	2.400,00 €
15	Motocultor	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
16	Cortabordes	Maquinaria	1	150,00 €	150,00 €
17	Cortasetos	Maquinaria	2	700,00 €	1.400,00 €
				T O T A L	497.650,00 €

TABLA DE AMORTIZACIÓN MAQUINARIA LOTE 1: EIVISSA

Supuestos:

1. Periodo de amortización (PdeA): 7 años (84 meses)
2. Adjudicatario recibe los equipos el mes 25 del PdeA
3. Duración del PdeA del Contrato: 24 meses (hasta el mes 48)
4. Interés financiero dinero: 1% mensual (TIN anual: 12% y amortización lineal)

Valor del préstamo	497.650,00 €
Años	7
Frecuencia de pagos	Mensual
Periodo de gracia	0
Cuotas totales	84

Periodo contractual (mes 25 a mes 60)	
TIN mensual	3,00%
Capital inicial	355.464,29 €
Interés total periodo	4.265,57 €
Total con interés	359.729,86 €

CUOTA Nº	VALOR DE LA CUOTA			AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL	VIVO	AMORTIZADO
00				497.650,00 €	0,00 €
01	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	491.725,60 €	5.924,40 €
02	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	485.801,19 €	11.848,81 €
03	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	479.876,79 €	17.773,21 €
04	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	473.952,38 €	23.697,62 €
05	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	468.027,98 €	29.622,02 €
06	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	462.103,57 €	35.546,43 €
07	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	456.179,17 €	41.470,83 €
08	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	450.254,76 €	47.395,24 €
09	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	444.330,36 €	53.319,64 €
10	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	438.405,95 €	59.244,05 €
11	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	432.481,55 €	65.168,45 €
12	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	426.557,14 €	71.092,86 €
13	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	420.632,74 €	77.017,26 €
14	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	414.708,33 €	82.941,67 €
15	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	408.783,93 €	88.866,07 €
16	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	402.859,52 €	94.790,48 €
17	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	396.935,12 €	100.714,88 €
18	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	391.010,71 €	106.639,29 €
19	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	385.086,31 €	112.563,69 €
20	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	379.161,90 €	118.488,10 €
21	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	373.237,50 €	124.412,50 €
22	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	367.313,10 €	130.336,90 €
23	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	361.388,69 €	136.261,31 €
24	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	355.464,29 €	142.185,71 €
25	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	349.539,88 €	148.110,12 €
26	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	343.615,48 €	154.034,52 €
27	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	337.691,07 €	159.958,93 €
28	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	331.766,67 €	165.883,33 €
29	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	325.842,26 €	171.807,74 €
30	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	319.917,86 €	177.732,14 €
31	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	313.993,45 €	183.656,55 €
32	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	308.069,05 €	189.580,95 €
33	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	302.144,64 €	195.505,36 €
34	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	296.220,24 €	201.429,76 €
35	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	290.295,83 €	207.354,17 €
36	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	284.371,43 €	213.278,57 €
37	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	278.447,02 €	219.202,98 €
38	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	272.522,62 €	225.127,38 €
39	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	266.598,21 €	231.051,79 €
40	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	260.673,81 €	236.976,19 €
41	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	254.749,40 €	242.900,60 €
42	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	248.825,00 €	248.825,00 €
43	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	242.900,60 €	254.749,40 €
44	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	236.976,19 €	260.673,81 €
45	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	231.051,79 €	266.598,21 €
46	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	225.127,38 €	272.522,62 €
47	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	219.202,98 €	278.447,02 €
48	5.924,40 €	177,73 €	6.102,14 €	213.278,57 €	284.371,43 €
49	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	207.354,17 €	290.295,83 €
50	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	201.429,76 €	296.220,24 €
51	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	195.505,36 €	302.144,64 €
52	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	189.580,95 €	308.069,05 €
53	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	183.656,55 €	313.993,45 €
54	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	177.732,14 €	319.917,86 €
55	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	171.807,74 €	325.842,26 €
56	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	165.883,33 €	331.766,67 €
57	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	159.958,93 €	337.691,07 €
58	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	154.034,52 €	343.615,48 €
59	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	148.110,12 €	349.539,88 €
60	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	142.185,71 €	355.464,29 €
61	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	136.261,31 €	361.388,69 €
62	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	130.336,90 €	367.313,10 €
63	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	124.412,50 €	373.237,50 €
64	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	118.488,10 €	379.161,90 €
65	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	112.563,69 €	385.086,31 €
66	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	106.639,29 €	391.010,71 €
67	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	100.714,88 €	396.935,12 €
68	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	94.790,48 €	402.859,52 €
69	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	88.866,07 €	408.783,93 €
70	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	82.941,67 €	414.708,33 €
71	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	77.017,26 €	420.632,74 €
72	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	71.092,86 €	426.557,14 €
73	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	65.168,45 €	432.481,55 €
74	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	59.244,05 €	438.405,95 €
75	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	53.319,64 €	444.330,36 €
76	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	47.395,24 €	450.254,76 €
77	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	41.470,83 €	456.179,17 €
78	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	35.546,43 €	462.103,57 €
79	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	29.622,02 €	468.027,98 €
80	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	23.697,62 €	473.952,38 €
81	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	17.773,21 €	479.876,79 €
82	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	11.848,81 €	485.801,19 €
83	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	5.924,40 €	491.725,60 €
84	5.924,40 €	0,00 €	5.924,40 €	0,00 €	497.650,00 €

LISTADO DE VEHÍCULOS (MÍNIMOS MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO E21-0170-L1)

	Turismo eléctrico	Furgon eléctrico	Camionel éctric	Equipo Hidrolimpiador	Barredora	Sopladora	Desbrozadora	Fregadora	Furgoneta	Segadora	Plataforma elevadora	Ud. fumigación	Motosierras	Motocultor	Cortabordes	Cortasetos
LOTE 01: MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EIVISSA	**2**	**6**	**1**	**2**	**1**	**6**	**4**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**2**
Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores																
- Furgoneta eléctrica retén		1														
- Turismo eléctrico	1															
- Furgón industrial eléctrico		1														
- Camión eléctrico			1													
- Hidrolimpiadora eléctrica				1												
- Barredora					1											
- Sopladoras eléctricas						4										
- Desbrozadoras eléctricas							2									
Apéndice 02: Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares																
- Furgoneta eléctrica retén		1														
- Turismo eléctrico	1															
- Furgón industrial eléctrico		1														
- Camión (Exclusivo para partida de residuos; alquilado o subcontratado con la partida)																
- Fregadora								1								
- Hidrolimpiadora				1												
Apéndice 03: Mantenimiento de zonas verdes y jardinería																
- Furgoneta									1							
- Segadora de césped										1						
- Plataforma elevadora											1					
- Ud. fumigación remolcado												1				
- Motosierras													2			
- Sopladoras						2										
- Desbrozadoras							2									
- Motocultor														1		
- Cortabordes															1	
- Cortasetos																2
- Furgoneta eléctrica		1														
Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias																
- Furgoneta eléctrica		1														

serveo

MEDIOS TÉCNICOS

Informe de médios técnicos, mayo 2023

EXPEDIENTE E21-0170

Contenido

Contenido 2
1. Objeto 2
1.1. JARDINERÍA 4
1.2. LIMPIEZA DE INTERIORES 6
1.3. LIMPIEZA EXTERIORES 7
1.4. VEHÍCULOS ADICIONALES 9
1.5. OTRAS CONSIDERACIONES 9

1. Objeto

El objeto del presente informe es recoger los medios técnicos adscritos al contrato entre Serveo y la Autoridad Portuaria de Baleares referente al expediente E21-0170 Lote 1, puerto de Ibiza.

En este se recoge una relación de las características de cada uno de ellos, además de imágenes representativas de los mismos.

1.1. JARDINERÍA

Unidades	Marca	Modelo	Descripción	Matrícula/ID
1	HUSQVARNA	RIDER15v2	Plataforma de siega	NºSERIE 030822C001753
2	Stihl	MSA 161T	Motosierra	Nº SERIE 444825035 Nº SERIE 444825047
2	Stihl	HSA 94R 600	Cortasetos	NºSERIE 445803146 NºSERIE 445803148
2	Stihl	FSA 135	Desbrozadora	NºSERIE 532022782 NºSERIE 532022784
1	Honda	FG320	Motoazada	Nº SERIE FAAC2019
1	Stihl	RMA 765.0V	Cortacésped	NºSERIE 443997863
2	Stihl	SG71	Mochila de fumigación	-
1	Gaysa	PH800L	Cuba tratamiento 800l	VV3F18000N00000012 NºSERIE 0000012
1	Stihl	AR 3000L	Batería de Mochila	NºSERIE 48714006520
1	Matilsa	Parma 17	Plataforma de 17m de altura	Nº ID VWXPARMA1P1000024
1	DFSK	EC35	Furgón eléctrico	8461MCJ
1	Renault	Kangoo	Furgoneta eléctrica	3780MDF
1	Citroen	C4 ë-C4 eléctrico 100KW FEEL PACK	Turismo eléctrico	7530MCH
1	Peugeot	208 5P Allure Pack Eléctrico 136 (100 Kw)	Turismo eléctrico	5362MCK

A continuación, se muestra una tabla de imágenes de los equipos y vehículos:

 Plataforma de siega Husqvarna Rider15v2	 Motosierra Stihl MSA 161T

 Cortasetos Stihl HSA 94R 600	 Desbrozadora Stihl FSA 135
 Motoazada Honda FG320	 Cortacesped Stihl RMA 765.0V
 Mochila fumigación Stihl SG71	 Gaysa cuba tratamiento PH800l

<table>
<tr>
<td>
Batería de mochila Stihl AR3000 L</td>
<td>
Plataforma 17m Matilsa Parma 17</td>
</tr>
<tr>
<td>
Turismo eléctrico Peugeot 208</td>
<td>
Furgón eléctrico DFSK EC35</td>
</tr>
<tr>
<td>
Furgoneta eléctrica Renault Kangoo</td>
<td>
Turismo eléctrico Citroen C4</td>
</tr>
</table>

1.2. LIMPIEZA DE INTERIORES

Unidades	Marca	Modelo	Descripción	Matrícula/ID
1	Nilfisk	SC3500	Hidrolimpiadora (conductor sentado)	NºSERIE 22070246

1	Nilfisk	MC 2C 150/650 XT	Hidrolimpiadora de mano	-
1	DFSK	eC35	Furgón eléctrico	4953MFH
1	Renault	Kangoo	Furgoneta eléctrica	3785MDF
1	Citroen	C4 ë-C4 eléctrico 100KW FEEL PACK	Turismo eléctrico	7530MCH
1	Peugeot	208 5P Allure Pack Eléctrico 136 (100 Kw)	Turismo eléctrico	5362MCK

Hidrolimpiadora Nilfisk SC3500

Hidrolimpiadora MC 2C 150/650 XT

Furgón eléctrico DFSK EC35

Furgoneta eléctrica Renault Kangoo

Turismo eléctrico Citroen C4

Turismo eléctrico Peugeot 208

1.3. LIMPIEZA EXTERIORES

Unidades	Marca	Modelo	Descripción	Matrícula

1	Goupil	G4	Hidrolimpiador eléctrico	2761MCN
1	Tenax	ELECTRA 2.0 EVOS	Barredora de arrastre M3	E8733BHS
3	Sthil	BGA100	Sopladora	NºSERIE 444532078 NºSERIE 444532077 NºSERIE 444532076
7	-	-	Carrito barrendero	-
2	Stihl	FSA 135	Desbrozadora	NºSERIE 532022784 NºSERIE 532022789
1	DFSK	K01He	Camión plataforma trasera, alzas opacas y caja basculante, eléctrico	6708MCS
1	Renault	Kangoo	Furgoneta eléctrica	3785MDF
1	Citroen	C4 ë-C4 eléctrico 100KW FEEL PACK	Turismo eléctrico	7530MCH
1	Peugeot	208 5P Allure Pack Eléctrico 136 (100 Kw)	Turismo eléctrico	5362MCK
1	DFSK	eC35	Furgón eléctrico	4958MFH

Hidrolimpiador Goupil G4

Barredora Tenax ELECTRA 2.0 EVOS

Soplador Stihl BGA100

Carrito barrendero

<table>
<tr><td>
Desbrozadora Stihl FSA 135</td><td>
Camión DFSK K01He</td></tr>
<tr><td>
Furgoneta eléctrica Renault Kangoo</td><td>
Turismo eléctrico Citroen C4</td></tr>
<tr><td>
Turismo eléctrico Peugeot 208</td><td>
Furgón eléctrico DFSK EC35</td></tr>
</table>

1.4. VEHÍCULOS ADICIONALES

Unidades	Marca	Modelo	Descripción	Matrícula
1	Peugeot	Partner	Furgoneta diésel	7035 LRK
1	Citroen	Berlingo	Furgoneta diésel	4265 JZT

1.5. OTRAS CONSIDERACIONES

Los vehículos indicados como “adicionales,” también forman parte de los medios técnicos que se utilizan en el Puerto de Ibiza, pero no están sujetos a subrogación. Debido a ello no están serigrafiados.

Son utilizados por el personal de la APB para el traslado a las diferentes zonas, transporte de maquinaria y gestión de residuos, pero no están permanentemente en las instalaciones portuarias, sino que se destinan únicamente a ser una flota de apoyo.

Finalmente, si bien se tiene presente que los medios técnicos sujetos a subrogación deben estar de todo momento dentro del recinto portuario, algunos de estos se trasladan puntualmente a un punto de carga eléctrica exterior ya que en el Puerto de Ibiza por el momento no se dispone de los medios necesarios para ello.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo I: Lote 1. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de Eivissa

2.1.8. Apéndice 7. Subrogación del personal

DECLARACION RESPONSABLE

D. Joaquín Martínez Rodríguez, mayor de edad, provista de DNI 48.657.735-Q, como apoderado de la entidad SERVEO SERVICIOS, S.A.U. con CIF.: A80241789, y domicilio social en la calle Quintanavides, 21, 28050 Madrid

DECLARA QUE:

SERVEO SERVICIOS, S.A.U. es la adjudicataria del actual contrato de "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA" (Lote1-Mantenimiento zonas comunes EIVISSA). Expediente E21-0170 Lote 1.

Tras la solicitud del responsable de Conservación de Eivissa y la Savina, D. Íñigo Cánovas Losada, se adjunta relación del personal adscrito al contrato:

FECHA ALTA	CATEGORÍA	SALARIO 2024	PLUS SALARIO	PLUS PRODUCTIVIDAD	DEDICACIÓN	SEG SOCIAL	TOTAL
02/05/2023	Ingeniero/a	45.660,00 €			100%	15.752,70 €	61.412,70 €
29/04/2023	Administrativo/a	23.693,25 €			20%	1.634,83 €	6.373,48 €
Convenio Limpieza viaria							
15/01/2020	Encargado/a	43.845,00 €			100%	15.126,53 €	58.971,53 €
30/01/2018	Conductor/a	20.308,50 €		2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
18/02/2019	Conductor/a	20.308,50 €		2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
01/11/2022	Conductor/a	20.308,50 €		3.600,00 €	100%	8.248,43 €	32.156,93 €
07/11/2022	Conductor/a	20.308,50 €		3.600,00 €	100%	8.248,43 €	32.156,93 €
14/04/2023	Conductor/a	20.308,50 €		2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
22/04/2023	Conductor/a	20.308,50 €		3.600,00 €	100%	8.248,43 €	32.156,93 €
03/05/2023	Conductor/a	20.308,50 €		2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
04/09/2023	Conductor/a	20.308,50 €	2.291,50 €	2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
11/04/2024	Conductor/a	20.308,50 €		2.400,00 €	100%	7.834,43 €	30.542,93 €
Convenio Limpieza interiores							
10/04/2018	Responsable Grupo	20.438,85 €		2.400,00 €	100%	7.879,40 €	30.718,25 €
27/02/2023	Limpiador/a	16.744,80 €		2.400,00 €	100%	6.604,96 €	25.749,76 €
06/02/2023	Limpiador/a	16.744,80 €		2.400,00 €	100%	6.604,96 €	25.749,76 €
01/12/2022	Limpiador/a	16.744,80 €		2.400,00 €	100%	6.604,96 €	25.749,76 €
14/07/2023	Limpiador/a	16.744,80 €		2.400,00 €	100%	6.604,96 €	25.749,76 €
05/02/2024	Limpiador/a	16.744,80 €		2.400,00 €	100%	6.604,96 €	25.749,76 €
18/05/2023	Limpiador/a	16.744,80 €		3.600,00 €	100%	7.018,96 €	27.363,76 €
Convenio Jardinería							
25/03/2019	Auxiliar Jardinero/a	20.405,16 €		2.400,00 €	100%	7.867,78 €	30.672,94 €
04/03/2024	Oficial Jardinero/a	21.821,22 €		2.400,00 €	100%	8.356,32 €	32.577,54 €
15/03/2024	Auxiliar Jardinero/a	20.101,32 €		2.400,00 €	100%	7.762,96 €	30.264,28 €
							686.831,65 €

Por ello, solicita se tenga por presentado este escrito y a los efectos oportunos se dé por entregada la documentación requerida por la Autoridad Portuaria de Baleares.

Eivissa a 8 de mayo de 2.024

Fdo. Joaquín Martínez Rodríguez

Apoderado

48657735Q JOAQUIN MARTINEZ (R:A80241789)

Firmado digitalmente por 48657735Q JOAQUIN MARTINEZ (R:A80241789)
Fecha: 2024.05.09 13:18:00 +02'00'

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO II

2.2. LOTE 2 MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO II

2.2.1. P.P.T. LOTE 1 MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ref.: E21-0115

ANEXO II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"LOTE 2. MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA"

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 2
2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO 3
2.1. Actuaciones 3
2.2. Alcance del servicio 3
2.3. Desarrollo del Servicio 3
2.3.1. Inicio del Servicio 4
2.3.1.1 Estado inicial. Informe inicial 4
2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) 4
2.3.1.3 Gestión del inventario y planos 4
2.3.1.4 Planificación 5
2.3.2. Desarrollo del Servicio 5
2.3.3. Finalización del Servicio 5
2.3.3.1 Informe final 5
2.3.4. Teléfono de contacto 6
3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO. 7
3.1. Estructura de la empresa 7
3.2. Medios Humanos 7
3.2.1. Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de la Savina 8
3.2.2. Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina 9
3.2.2. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de la Savina 9
3.2.3. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de la Savina 10
3.3 Medios Técnicos 10
4. PRESUPUESTO. 13

APENDICES

Apéndice 1. Limpiezas superficies exteriores en el Puerto de La Savina

Apéndice 2. Limpiezas edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de La Savina

Apéndice 3. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de La Savina

Apéndice 4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de La Savina

Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Apéndice 6. Tablas de amortización de medios técnicos

Apéndice 7. Subrogación de personal

Ref.: E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

ANEXO II

"LOTE 2. MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone de diferentes zonas comunes (muelles, pantalanes, explanadas, viales, edificaciones,…) en el puerto de la Savina que requiere de trabajos de mantenimiento para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad en condiciones de seguridad.

Así pues con el objetivo de garantizar un funcionamiento eficaz de sus instalaciones, se debe:

- Garantizar la de limpieza y conservación de las zonas exteriores, edificios y dependencias de la APB en el Puerto de la Savina.
- Realizar el mantenimiento de todas las zonas verdes y jardinería existentes en las zonas comunes que son responsabilidad de la APB en el Puerto de la Savina.
- El control de Desratización y Desinsectación de edificaciones y dependencias de la APB en el Puerto de la Savina.

Actualmente el servicio de mantenimiento de las zonas comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de La Savina se ejecuta a través del expediente E21-0170 Lote 2, el cual finaliza el 31 de octubre de 2024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del Puerto de La Savina procede a la licitación del servicio LOTE 2 "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA".

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Tiene por objeto el presente documento servir de base a la contratación por la APB de los trabajos del servicio de: "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA", definiendo y regulando el alcance de los servicios técnicos necesarios y condiciones técnicas de la prestación de dicho servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo y reglamentario que llevará a cabo la empresa adjudicataria, a fin de garantizar el estado de funcionamiento en adecuadas condiciones de calidad, servicio y seguridad de operación y explotación de las instalaciones que dependan de éste.

Las tareas objeto del contrato no implican la suplantación de los recursos del organismo contratante.

Las actuaciones que comprende el presente documento son todas aquellas que sean necesarias para MANTENER todos los elementos, en perfecto estado. Para conseguir este objetivo el adjudicatario utilizará cuantos medios sean precisos para garantizar un mantenimiento continúo adecuado de las instalaciones de su ámbito competencial, en el Puerto de La Savina. La APB contrata el servicio de mantenimiento, no responsabilizándose de los medios, bien sean humanos, maquinaria, materiales, auxiliares o de cualquier otro tipo, que el adjudicatario precise para garantizar este servicio, cumpliendo éste siempre con las instrucciones que el Responsable del Contrato disponga y realizando, al menos, lo señalado en la descripción de los servicios a contratar descritos en el presente documento. En este sentido, se hace hincapié que el objetivo de la presente contratación es que el adjudicatario garantice en todo momento, durante todos los días del año, en las instalaciones adscritas a cada uno de los lotes, un **nivel de servicio 2**, en el mantenimiento (buenas condiciones: o sea con muy pocas incidencias o imprevistos), siendo nivel 1: perfectas condiciones y nivel 5: estado lamentable de conservación.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este documento tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apéndices del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer:

- Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 02: Limpieza de edificaciones y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 03: Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de la Savina.
- Apéndice 05 se presenta la valoración económica de los trabajos.
- Apéndice 06 se presenta las tablas de amortización de medios técnicos.
- Apéndice 07 se presenta la Subrogación del personal.

2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1. Actuaciones

Las actuaciones son las indicadas en los apéndices a este documento:

- Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 02: Limpieza de edificaciones y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 03: Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de la Savina.

2.2. Alcance del servicio

El alcance del servicio será el mantenimiento de las zonas comunes adscritas a la APB en el Puerto de la Savina, cuyo ámbito se muestra en la documentación gráfica de este anexo y se refiere a todas las superficies, instalaciones y edificios o dependencias existentes en la zona de Servicio del Puerto.

Las instalaciones y elementos objeto de este expediente son las instalaciones e infraestructuras de toda la zona de servicio del Puerto de la Savina, sin incluir las que se encuentren en régimen de concesión, ni las que por acuerdo o convenio correspondan a otra entidad o sean objeto de otro contrato de mantenimiento, según lo estipulado en la normativa al efecto, así como las instrucciones que dicte la Dirección de la APB.

El alcance de las diferentes actuaciones se define en los correspondientes apéndices al presente documento:

- Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 02: Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 03: Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de la Savina.

Las actuaciones a realizar incluirán, para cada operación, la carga y transporte de desperdicios y residuos a contenedores autorizados para su depósito en la zona, su carga y traslado a vertedero autorizado, su descarga en él y su retorno y colocación en su primitivo lugar de ubicación; todo a coste y cargo del adjudicatario. Esto es, el adjudicatario aportará cuantos contenedores sean precisos, siguiendo las indicaciones que en cuanto a número, capacidad y disposición pueda dictarle el Responsable del Contrato. A todos los efectos, será el adjudicatario quien se compromete a tener las medidas de seguridad que se precisen para que dichos contenedores sean usados únicamente por el adjudicatario, comprometiéndose éste también a su uso responsable y mantenimiento en perfectas condiciones. Estos contenedores se podrán sustituir por vehículos o elementos provisionales de carga que aporte el adjudicatario, previa autorización al efecto del Responsable del Contrato. En cualquier caso, el adjudicatario se compromete a la carga y transporte a vertedero autorizado de todos los residuos sólidos urbanos que puedan darse en las zonas grafiadas.

El adjudicatario deberá disponer de sus propias instalaciones de almacenamiento de residuos hasta su tratamiento con gestor autorizado.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizara el adjudicatario y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirán los costes de dichos trabajos.

2.3. Desarrollo del Servicio

La prestación del servicio que a continuación se describe es aquel que como mínimo ha de cumplir el adjudicatario.

2.3.1. Inicio del Servicio

2.3.1.1 Estado inicial. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las infraestructuras en su estado real al comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el primer mes desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique el estado actual de todas las infraestructuras y se documenten las deficiencias.

En el informe inicial se relacionarán las posibles propuestas/mejoras de cara a mejorar la calidad del servicio. Cada una de las mejoras, si procede, se deberá acompañar por una propuesta tecno-económica desglosada, como mínimo, en medios humanos, maquinaria y auxiliares. La tramitación de dichas mejoras será en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato.

Además, en dicho informe se presentará una identificación de los trabajadores y equipos asignados por zonas de forma que se cumpla con las exigencias mínimas del presente pliego. En esta identificación se indicará el turno en el que trabajarán (mañana o tarde), días de la semana incluidos sábado y domingo, horarios de las jornadas laborales y cargo que ocuparán (peón, conductor, oficial, encargado, etc.).

Cualquier cambio en los trabajadores por bajas laborales, vacaciones u otras circunstancias deberá ser comunicado al Responsable del Contrato por mail de forma inmediata indicando que persona realizará la sustitución. Todos los cambios acontecidos durante el mes deberán ser reflejados en el informe mensual.

El plazo máximo para la incorporación de la maquinaria con la imagen corporativa de la APB es de 1 mes. Se indica más adelante cuáles han de rotularse. Si el Contratista decide cambiar/sustituir la maquinaria pendiente de amortizar del Contratista saliente o a lo largo de la duración del contrato, el plazo máximo de incorporación de la nueva maquinaria será de 3 meses.

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento de la limpieza. Será de obligada utilización por parte del contratista. El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la información especificada en cada uno de los apéndices del presente documento.

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente actuación programada o a una correctiva, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (programados, realizados, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

No se certificará ningún trabajo, incidencia u otro servicio objeto del contrato, que no se encuentre su orden de trabajo en GMAO (PDS) en el estado como CERRADA o en su defecto aprobada por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.1.3 Gestión del inventario y planos

El contratista tendrá que actualizar el inventario detallado de las infraestructuras que conforman la zona de servicio portuario objeto de este contrato, en los formatos que solicite la APB.

Durante el primer mes de vigencia del contrato, el contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para las zonas y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o en quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

Este inventario se tiene que complementar con los planos de implantación de las zonas, recorridos y fotografías.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista. Estos campos serán al menos los establecidos en los apéndices del presente documento.

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitarán al contratista toda la información y planos de que se disponga.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.3.1.4 Planificación

La buena imagen del estado del puerto de La Savina debe quedar garantizada por un servicio adecuado y con la suficiente frecuencia de actuación. Con al menos 48 horas de antelación al inicio de las prestaciones, se remitirá al servicio de inspección dependiente del Responsable del Contrato la programación de las prestaciones a través de una petición de servicio de GMAO.

La empresa adjudicataria deberá dotar al personal de dispositivos (móvil o tablet) con cámaras con GPS con el fin de aportar fotos georreferenciadas siempre que el responsable del Contrato lo solicite.

Debido a la peculiaridad del Puerto de la Savina cuya explotación aumenta considerablemente en época estival, se establecerán para determinados trabajos, según se define en los apéndices a este documento, dos frecuencias diferenciadas, una para la temporada estival y otra para el resto de año.

La temporada alta corresponde al periodo entre el 1 de mayo y el 31 de octubre. El resto del año corresponde a la temporada de menor actividad o temporada baja.

2.3.2. Desarrollo del Servicio

Se establece en cada uno de los apéndices del presente documento:

- Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 02: Limpieza de edificaciones y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 03: Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de la Savina.
- Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de la Savina.

2.3.3. Finalización del Servicio

2.3.3.1 Informe final

El informe anual del último año servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias que se puedan detectar.

Respecto a los residuos retirados, en el informe final se resumirá para cada tipo de residuo recogido, transportado y gestionado, la identificación por su código LER y la cantidad total del mismo. Se aportará toda la documentación adicional que justifique la trazabilidad de cada tipo de residuo recogido, así como las incidencias del servicio observadas en el periodo.

No se aceptará un informe final en el que falten datos de los tipos de residuos gestionados, como el código LER, sus cantidades o los documentos acreditativos de todo el ciclo de la gestión del residuo que garantice la trazabilidad del mismo.

Deberá de consensuarse con el Responsable del contrato el contenido definitivo del informe final, al objeto de adaptarse a las necesidades reales de información de la APB en el momento de su redacción.

2.3.4. Teléfono de contacto

El adjudicatario dispondrá de un teléfono de contacto disponible 365 días/24horas donde la APB pueda notificar las incidencias-emergencias producidas. Este número será un punto de contacto único para la APB, desde el cual se podrá atender todas las incidencias relacionadas con las zonas objeto de este contrato.

Este teléfono de contacto será complementario al GMAO de Conservación, desde el cual también se podrán abrir y gestionar incidencias.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO.

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

3.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

3.2. Medios Humanos

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato el listado la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza**.**

Cualquier cambio del personal adscrito al contrato deberá ser autorizado por el Responsable del Contrato. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Además del personal que se especifique en los apéndices de este anexo, se deberá contar como mínimo con:

1. **Un (1) Responsable Técnico** del equipo de trabajo y dirección técnica del contrato: como mínimo deberá ser Ingeniero Técnico o Graduado en Ingeniería Industrial, Edificación o Civil, como interlocutor para mantener las oportunas relaciones con el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria, con experiencia de al menos 3 años, realizando trabajos de gestión y dirección de servicios de mantenimiento.

   Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las infraestructuras, así como de modificaciones que sean susceptibles de producirse.

   Su presencia será continua en el puerto de La Savina para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de la APB. Se requiere una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 100%.

   Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

Al ser supervisor final y garante de la documentación entregada, como también, coordinador de todo el personal del contrato y máxima figura de representación del contrato por parte del adjudicatario. **. Las tareas desempeñadas por el Responsable Técnico (**coordinación, supervisión, redacción de informes, dirección, asesoramiento técnico y legal, verificación de los trabajos, garantista de la documentación entregada, etc.) **no podrán ser motivo de subcontratación**, dado que técnicamente se estima que son tareas críticas para el buen desempeño de la ejecución, y la inclusión de terceros en lo que se considera el punto de conexión entre la APB y el servicio a ejecutar, afectaría a la calidad de éste. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Encargado/a**: con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares. Esta persona ejercerá las funciones de organizar, in situ, los trabajos, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las tareas asignadas al personal, las instrucciones recibidas y la normativa aplicable de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Se requiere una dedicación diaria del 100%.

3. **Un (1) Auxiliar administrativo/a**: Esta persona ejercerá las funciones administrativas propias que derive el servicio como pueden ser la gestión de los partes de limpieza de los trabajadores, gestionar GMAO, entre otras. Se requiere una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 50%.

En caso de cambios de este personal a lo largo del desarrollo del contrato se deberá comunicar con antelación al Responsable del contrato de la APB o persona en quien este delegue, adjuntando la misma documentación acreditativa y en vigor que se exige para los iniciales.

3.2.1. Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de la Savina

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar una limpieza integral (preventiva + correctiva) de todas las zonas de servicio del puerto de la Savina, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo y el nivel de servicio exigible.

En el apéndice 1 “Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de la Savina” se presentan unas tablas con dedicaciones y turnos de trabajo según la temporada en que se encuentren.

Estas tablas con sus dedicaciones y turnos de trabajo, son de carácter orientativo y definen el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución de la limpieza de las superficies exteriores en cada una de las zonas indicadas (ver zonas de actuación en el Anexo 1 del apéndice 1. Planos), en base a las tareas a llevar a cabo (ver tareas a realizar en el Anexo 2 del apéndice 1 Gamas Mínimas). Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc.) siempre y cuando se garanticen que se alcance el nivel de servicio exigido en el presente Pliego.

Los trabajos de limpieza preventiva se realizarán de lunes a domingo realizando las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones, como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Las jornadas de trabajo serán las indicadas en el Convenio Laboral aplicable.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

Además del personal para cubrir las limpiezas preventivas y las correctivas derivadas de una incorrecta realización de las preventivas, se contará con un equipo que denominaremos RETÉN para la ejecución de limpiezas especiales (LE). Dicho retén estará disponible a requerimiento de la APB y estará compuesto por:

- Conductor/limpiador
- 1 peón.

- Furgoneta eléctrica (Deberá ser rotulado).

Las jornadas de actuación previstas para el año, podrán no agotarse y estará disponible los 365 días del año.

3.2.2. Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar una limpieza integral de todas las zonas de servicio del puerto de La Savina, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo y el nivel de servicio exigible.

En el apéndice 2 "Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina" se presentan unas tablas con dedicaciones y turnos de trabajo según la temporada en que se encuentren.

Estas tablas con sus dedicaciones y turnos de trabajo, son de carácter orientativo y definen el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución de la limpieza de las edificaciones y dependencias de la APB, en cada una de las zonas indicadas (ver zonas de actuación en el Anexo 1 del apéndice 2. Planos), en base a las tareas a llevar a cabo (ver tareas a realizar en el Anexo 2 del apéndice 2. Gamas Mínimas). Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc.) siempre y cuando se garanticen que se alcance el nivel de servicio exigido en el presente Pliego.

Los trabajos de limpieza preventiva se realizarán de lunes a domingo realizando las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones, como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Las jornadas de trabajo serán las indicadas en el Convenio Laboral aplicable.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

Además del personal para cubrir las limpiezas preventivas y las correctivas derivadas de una incorrecta realización de las preventivas, se contará con un equipo que denominaremos RETÉN para la ejecución de limpiezas especiales (LE). Dicho retén estará disponible a requerimiento de la APB y estará compuesto por:

- Conductor/limpiador.
- 1 peón.
- Furgoneta eléctrica (Deberá ser rotulado).
- Las jornadas de actuación previstas para el año, podrán no agotarse y estará disponible los 365 días del año.

3.2.2. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de la Savina

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral de todas las zonas verdes y jardinería del puerto de la Savina, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo y el nivel de servicio exigible.

En el apéndice 3 "Mantenimiento de las zonas verdes y jardinería en el Puerto de la Savina" se presentan los medios humanos necesarios.

Estos medios humanos, son de carácter orientativo y definen el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución del mantenimiento de zonas verdes y jardinería, en cada una de las zonas indicadas (ver zonas de actuación en el Anexo 1 del apéndice 3. Planos), en base a las tareas a llevar a cabo. Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto

por jornadas, nº de personas, etc.) siempre y cuando se garanticen que se alcance el nivel de servicio exigido en el presente Pliego.

Los trabajos de mantenimiento de zonas verdes y jardinería se realizarán de lunes a domingo realizando las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones, como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Las jornadas de trabajo serán las indicadas en el Convenio Laboral aplicable.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

Se dispondrá, adicionalmente, como mínimo de un retén (exclusivo para este servicio) de, al menos, **un (1) oficial de jardinero y un (1) peón jardinero** para que, con la maquinaria y medios auxiliares asociados, para resolver cualquier incidencia o imprevisto, debido a que se haya alcanzado el nivel de servicio 3 (condiciones aceptables si se gestionan las deficiencias detectadas en el tiempo mínimo), en menos de UNA (1) HORA en caso de EXTREMA GRAVEDAD, y en menos de DOS (2) HORAS, en caso de INCIDENCIAS NORMALES, **en horario ordinario de limpieza, que como mínimo será desde las 06,00 horas hasta las 14,00 horas,** tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos, y en **menos de DOCE (12) HORAS en horario extraordinario** (nocturno y fuera del horario ordinario), en las zonas **comunes del Puerto.**

3.2.3. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias del Puerto de la Savina

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar el servicio de desratización y desinsectación de los edificios y dependencias del puerto de la Savina, cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo y el nivel de servicio exigible.

En el apéndice 4 “Desratización y desinsectación de los edificios y dependencias del Puerto de la Savina” se presentan los medios humanos necesarios.

Estos medios humanos, son de carácter orientativo y definen el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución del servicio de desratización y desinsectación, en cada una de las zonas indicadas (ver zonas de actuación en el Anexo 1 del apéndice 4 Planos), en base a las tareas a llevar a cabo. Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc.) siempre y cuando se garanticen que se alcance el nivel de servicio exigido en el presente Pliego..

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

3.3 Medios Técnicos

Los medios mecánicos y materiales que se consideran necesarios para el correcto desarrollo del servicio objeto de este Lote, de tal forma que el adjudicatario esté en condiciones técnicas de capacidad y calidad para la realización del mismo con la máxima eficacia, son los que se indican en los apéndices al presente Anexo.

- En el Apéndice 1 “Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de la Savina” se encuentran los medios técnicos asociados a dicho servicio.

- En el Apéndice 2 “Limpieza de Edificios y Dependencias de la APB en el Puerto de la Savina” se encuentran los medios técnicos asociados a dicho servicio.

- En el Apéndice 3 “Mantenimiento de las zonas verdes y la jardinería en el Puerto de la Savina”.

- En el Apéndice 4 "Desratización y desinsectación de edificaciones y dependencias del Puerto de la Savina" se encuentran los medios técnicos asociados a dicho servicio.

El adjudicatario deberá disponer de la maquinaria que debe adquirirse al contratista saliente. El valor de adquisición por el adjudicatario al contratista saliente se corresponderá con el que se determina en función de la fecha de la formalización del contrato conforme al cuadro de amortización que se detalla en el Apéndice 6 del presente Anexo II. El adjudicatario deberá de acreditar la adquisición de la citada maquinaria. A efectos de información, el contratista saliente tendrá la obligación de efectuar un peritaje a través de organismo independiente (aprobado por la APB), que corrobore el óptimo estado de la maquinaria a adquirir.

Así pues, el adjudicatario de este contrato deberá adquirir al contratista saliente, la maquinaria que, en el momento de dicha finalización, se estuviera empleando de manera efectiva en el servicio, dentro de las indicadas en este Pliego, al precio pendiente de amortización de la misma en ese momento. A tal efecto, el contratista saliente deberá de entregar a la finalización del contrato el cuadro de amortizaciones de maquinaria con el tiempo restante, del Expediente E21-0170-Lote 2 "Mantenimiento de las Zonas Comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina". En el apéndice 6 del presente anexo se presentan las tablas de amortización de los medios técnicos que el adjudicatario debe adquirir al contratista saliente.

De este modo, a la finalización del contrato E21-0170 Lote 2" Mantenimiento de las Zonas Comunes de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina, el **contratista saliente tendrá la obligación de efectuar un peritaje a través de organismo independiente, que cuente con la aprobación del Responsable del Contrato por parte de la APB y que corrobore el óptimo estado de la maquinaria a adquirir por el adjudicatario de este contrato.**

El contratista saliente se hará cargo del coste de este peritaje.

El contratista saliente, deberá realizar los trámites y gestiones para que dicha maquinaria pase a pertenecer al adjudicatario, que será su titular.

Asimismo, el **adjudicatario de este contrato deberá de acreditar la adquisición de la maquinaria** que cuente con un peritaje favorable, en los primeros 15 días naturales tras la firma del Contrato.

El adjudicatario del presente contrato, deberá adquirir la maquinaria necesaria para realizar de manera eficaz el servicio, en base a las indicaciones realizadas en los apéndices del presente Anexo.

Así pues, en el caso de que alguna maquinaria del Contratista saliente no supere el peritaje, por no cumplir con los requisitos mínimos para la prestación del servicio, implicará que el nuevo adjudicatario de este contrato deberá adquirirla nueva, con una antigüedad máxima de 2 años, tal y como se establece en las tablas de los medios técnicos del servicio indicadas en los apéndices del presente anexo II.

Los medios técnicos a adquirir por el nuevo adjudicatario, con una antigüedad máxima de 2 años, requerirán de la aprobación previa del Responsable del Contrato.

Para definir la valoración de dichos equipos, se tomará como válidos los precios unitarios, las tablas de amortización presentadas en el apéndice 6 del presente anexo y la antigüedad de los mismos.

El nuevo adjudicatario presentará la factura que atestigüe el coste real de los nuevos medios técnicos adquiridos con una antigüedad máxima de 2 años.

En el caso de que este coste real sea superior al coste unitario y amortización prevista para el equipo en el apéndice 6 del presente anexo, el Contratista saliente deberá hacerse cargo de la diferencia de precio, entre el coste real y el previsto.

Así pues, el adjudicatario descontará dicha cantidad del pago pendiente a realizar por los medios técnicos a adquirir al contratista saliente, en base a las tablas de amortizaciones, el peritaje efectuado y la antigüedad del equipo (inferior a 2 años).

El contratista saliente no podrá reclamar que se le abone la diferencia, en el caso de que el precio del nuevo equipo sea inferior al precio unitario indicado en el apéndice 6, ya que es su obligación mantener los medios técnicos en condiciones óptimas para la prestación del servicio y si tras el peritaje es necesario la adquisición de un nuevo equipo, significará que no lo ha hecho.

Hasta que se produzca la incorporación de estos nuevos medios técnicos que sustituyan los que no han superado el peritaje, el nuevo adjudicatario podrá seguir haciendo uso de la maquinaria del Contratista saliente. Si dicha maquinaria no estuviera en condiciones de prestar el servicio, el adjudicatario podrá alquilar maquinaria de prestaciones similares, previa aprobación por el Responsable del Contrato, haciéndose cargo de dicho alquiler el Contratista saliente.

Así pues, el nuevo adjudicatario descontará dicho alquiler del pago pendiente de los medios técnicos a adquirir al contratista saliente, en base a las tablas de amortizaciones, tiempo transcurrido y el peritaje efectuado.

Una vez adquiridos los nuevos equipos, el contratista anterior procederá a dar de baja y a la retirada del servicio, de los medios técnicos que no hayan superado el peritaje por no cumplir con los requisitos mínimos, sin ningún coste para la APB.

Cabe señalar que, si bien la duración del contrato es de (1+1) años, un año y una posible prórroga de un (1) año, **se considera un periodo máximo de amortización de la maquinaria de siete (7) años.**

Por consiguiente, si al inicio del Contrato o durante la ejecución del mismo (previa aprobación por parte del responsable de la APB), el adjudicatario debe adquirir maquinaria nueva, el periodo máximo de amortización de la maquinaria será el de siete (7) años indicados y la antigüedad máxima de la maquinaria a adquirir será la indicada en los apéndices de este anexo.

A la finalización de los 7 años de amortización de la maquinaria, la APB podrá decidir si se queda con dicha maquinaria, o si por el contrario, el Contratista saliente debe proceder a la retirada de la misma sin coste para la APB:

Del mismo modo, a la finalización del presente contrato, y tras la liquidación definitiva del mismo, **el adjudicatario del nuevo contrato deberá adquirir al contratista saliente, la maquinaria que, en el momento de dicha finalización, se estuviera empleando de manera efectiva en el servicio**, dentro de las indicadas en este Pliego, que no haya superado el periodo máximo de amortización, al precio pendiente de amortización de la misma en ese momento. A tal efecto, el contratista saliente deberá de entregar a la finalización del contrato el cuadro de amortizaciones de maquinaria con el tiempo restante.

El valor de adquisición por el adjudicatario al contratista saliente se corresponderá con el que se determina en función de la fecha de la formalización del contrato conforme al cuadro de amortización que se detalla en el Apéndice 6 de este Lote.

Por otro lado, a efectos de información, el **contratista saliente tendrá la obligación de efectuar un peritaje a través de organismo independiente, que cuente con la aprobación del Responsable del Contrato por parte de la APB y que corrobore el óptimo estado de la maquinaria a adquirir por el adjudicatario del nuevo contrato.**

Así pues, el contratista saliente se hará cargo del coste de este peritaje.

El contratista saliente, deberá realizar los trámites y gestiones para que dicha maquinaria pase a pertenecer al adjudicatario, que será su titular.

Asimismo, el **adjudicatario del nuevo contrato deberá de acreditar la adquisición de la maquinaria** que cuente con un peritaje favorable, en base al cuadro de amortizaciones que se detalla en el Apéndice 6 de este Lote.

4. PRESUPUESTO.

Tal y como aparece en el APÉNDICE 5. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS, el presupuesto de licitación de los trabajos (para este lote) sin IVA asciende a SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (795.644,92), y el presupuesto de ejecución por contrata a NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (962.730,35 €), de los que CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (167.085,43 €) corresponden al 21 % de I.V.A

Asciende el presupuesto de cada una las ÚNICA (1) prórroga sin IVA a SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (791.730,32 €).

Por tanto, el valor estimado del contrato, para este lote, incluyendo UNA (1) posible prórroga de UN (1) AÑO, es de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.587.375,24 €), sin incluir el IVA.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.2. Apéndice 1. Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de La Savina

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ref.: E21-0115

APÉNDICE 1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE LA SAVINA"

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 2
2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO 3
2.1. Actuaciones 3
2.2. Alcance del servicio 4
2.3. Desarrollo del servicio 6
2.3.1. Inicio del Servicio 6
2.3.1.1 Estado de limpieza. Informe inicial 6
2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) 7
2.3.1.3 Gestión del inventario y planos 7
2.3.1.4 Planificación 8
2.3.2. Desarrollo del Servicio 9
2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios. 9
2.3.2.2 Limpiezas preventivas 10
2.3.2.3 Limpiezas correctivas 10
2.3.2.4 Limpiezas especiales 11
2.3.2.4. Tiempos de respuesta 11
2.3.2.5 Gestión de residuos 12
2.3.2.7 Documentación a entregar 13
2.3.2.8 Gestión medioambiental 14
2.3.2.9 Modificaciones o ampliaciones 15
2.3.2.10 Calidad del Servicio 15
2.3.2.10 Niveles de Servicio 21
2.3.3. Finalización del Servicio 22

2.3.3.1 Informe final 22
2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio 22
2.4.1. Estructura de la empresa 22
2.4.2. Medios Humanos 22
2.4.3 Medios Técnicos 24
3. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO 28
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 29
4.1. Condiciones técnicas a tener en cuenta 29
5. CONDICIONES GENERALES 31
5.1. Medios y métodos a emplear 31
5.2. Condiciones de ejecución del contrato 31

ANEXOS

Anexo 1. Planos
Anexo 2. Gamas mínimas de limpieza y frecuencia
Anexo 3. Excel índices de calidad

Ref.: E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"APÉNDICE 1. LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES EN EL PUERTO DE LA SAVINA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene la obligación de garantizar un estado de limpieza y conservación óptimo de la zona de servicio del Puerto de la Savina, que comprende, tanto la zona terrestre como marítima donde se desarrollan las actividades portuarias).

Actualmente el servicio de limpieza de las superficies exteriores terrestres del Puerto de la Savina se ejecuta a través del expediente E21-0170 Lote 2 el cual finaliza el 31 octubre del 2.024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Es objeto del presente documento es regir las condiciones técnicas de la gestión del servicio de **"LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES DEL PUERTO DE LA SAVINA"** de manera que con su cumplimiento se garantice que todas las zonas que comprenden el puerto estén en perfecto estado de limpieza, con el objetivo clave de la calidad del servicio para la seguridad y salubridad de sus visitantes, empleados y usuarios del puerto en general.

Para dicho cumplimiento se deberá actuar sobre las zonas representadas en los planos (ver anexo 1 planos). Dichas zonas son las siguientes:

- Muelle de pasajeros.
- Explanada Isla de la Savina.
- Viales de Poniente y Paseo de la Marina.
- Calzada de embarcaciones menores.
- Muelle Comercial y varadero.
- Muelle Pesquero.
- Rampa y terraza de nueva cofradía.

Quedan excluidos expresamente del presente contrato, la limpieza de las zonas verdes y arbolado viario (ver apéndice 3 Mantenimiento de zonas verde y jardinería del puerto de la Savina), las zonas comprendidas dentro del espejo de agua del puerto, así como las zonas concesionadas por la APB, y aquellas que dispongan de un Convenio con otras instituciones que se ocupan de mantener las limpiezas de las zonas que ocupan o mantengan.

Los objetivos finales de la limpieza que se pretende realizar, así como los parámetros que definen el nivel de satisfacción que la APB pretende alcanzar, quedan definidos y recogidos en epígrafes siguientes de este documento, y en su valoración.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este documento tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1. Actuaciones

Las actuaciones que comprende el presente Pliego consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para mantener los elementos mencionados en las condiciones que dicte el presente documento, cumpliéndose en todo momento con las especificaciones dictadas por el Responsable del Contrato y con todos los medios que sean precisos (personal, maquinaria, agua regenerada para el baldeo, productos de limpieza ecológicos certificados, medios auxiliares, pequeño material, etc.) para que la imagen de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Puerto de la Savina sea la que se merece, teniendo como objetivo que el nivel de servicio de limpieza, durante todos los días del año, en todo el Puerto, sea un nivel 2, para lo cual debe cumplirse que los indicadores de calidad alcancen un valor mínimo de 8.

Para conseguir cumplir con el nivel 2 de servicio, mínimo contractual valor indicador calidad ≥ 8 el cual viene definido en el apartado 2.3.2.11 Calidad del Servicio del presente documento), se realizará una limpieza integral en cada una de las zonas en la que se incluye:

- Limpieza ordinaria (LO)

Se define como limpieza ordinaria aquella que se realiza con medios no mecánicos, de forma habitual, diariamente todos los días del año, atendiendo a las condiciones de trabajo del personal que usa las instalaciones y usando productos de limpieza y elementos sencillos, como escobas, cepillos, recogedores etc.

- Limpieza programada (LOp)

Se define como Limpieza Ordinaria Programada aquella que se realiza de forma periódica, pero con menos frecuencia que la limpieza ordinaria o se lleva a cabo con medios mecánicos.

- Limpieza general (LG)

Se define como limpieza general aquella que se realiza de forma periódica con medios mecánicos o no mecánicos, más intensa que la anterior, en profundidad y con mayor detenimiento en las instalaciones para conseguir el estado óptimo que se pretende.

- Limpieza Especial (LE)

Se define como limpieza especial todas aquellas operaciones de limpieza que bien por las características de la instalación afectada, bien por su carácter puntual merecen un apartado especial en este PPT.

- Gestión de Residuos:

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

El adjudicatario está obligado a realizar los trabajos correspondientes para la recogida, separación, pesaje, inventariado y transporte de todos los residuos procedentes de la totalidad de las prestaciones contenidos en el presente pliego que deben ser retirados de la zona portuaria. Dichos trabajos están contemplados en la partida de GESTION DE RESIDUOS del Apéndice 5 Valoración económica de los trabajos del Lote 2.

Los supervisores que designe el Responsable del Contrato o en quien delegue, mediante informe fotográfico, valorarán la limpieza diaria programada para verificar que se cumple con lo establecido en el contrato.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizara el adjudicatario y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirán los costes de dichos trabajos.

Estas limpiezas se ejecutarán, como mínimo, con los equipos humanos y materiales definidos en este pliego (punto 2.4.2 Medios Humanos, 2.4.3 Medios Técnicos y ANEXO 2: Gamas mínimas).

2.2. Alcance del servicio

Las diferentes limpiezas mencionadas en el apartado anterior contemplan la limpieza general del espacio público definido en los planos y sus elementos constituyentes que incluye:

1. **Limpieza general de calzadas y viales**.

   Esta limpieza incluye barrido manual, barrido mecanizado mediante barredora eléctrica, barrido mixto, así como baldeo con hidrolimpiadora.

2. **Eliminación de manchas en el exterior.**

   Situados en calzadas, viales, paramentos exteriores, farolas, bancos y mobiliario urbana en general. La eliminación de las manchas deberá realizarse con agua a presión, productos de limpieza ecológicos y mecánicamente evitando, en la medida de lo posible el decapado de las capas de pintura que puedan existir, o daño en la superficie en general.

3. **Eliminación de olores en exterior.**

   Debido a la presencia de animales muertos, de imbornales con mal drenaje, sumideros o suciedad en general se producen malos olores en el ambiente. Se procederá a la localización del origen del mal olor, retirada del residuo y posterior desinfección.

4. **Eliminación de chicles en el exterior.**

   La presencia de chicles en las vías del Puerto de La Savina es una constante especialmente en épocas estivales donde hay mayor presencia de peatones en zonas concurridas. Para la retirada de chicles se debe proceder a la retirada manual mediante espátula y posteriormente la aplicación de agua a presión para el acabado final.

5. **Eliminación de vegetación adventicia**

   Complementario a las operaciones de jardinería dedicadas y definidas en el lote 4 específico de jardinería y sin rebasar su zona de actuación, se procederá a la eliminación de hierbas presentes en los viales manualmente. Posteriormente se procederá a su retirada a vertedero autorizado.

   La vegetación adventicia de las aceras o pavimentos se debe retirar con medios mecánicos o manuales, no está permitido el uso de herbicidas en zona pública, a no ser que haya un producto autorizado vigente para uso en estas zonas que permita la administración, el que debe siempre ser aprobado previamente a su utilización, por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

6. **Limpieza de excrementos**

   Se realizará una inspección visual diaria en aceras y calzadas y se localizarán los excrementos presentes. La limpieza será primero manual y si fuese necesario mediante cepillado mecánico con detergente.

7. **Vaciado papeleras exterior**

   El proceso de vaciado de papeleras es diario y manual, los operarios chequearán visualmente el estado de la papelera y procederán a la retirada de la bolsa y reposición de una bolsa nueva. Se incluirá el barrido y limpieza del entorno de la papelera si existiera presencia de residuos.

8. **Retirada de carteles y pegatinas**

   Mediante las inspecciones visuales se detectarán carteles publicitarios, pegatinas o mensajes colocados en paramentos, paredes, edificios o cualquier elemento en zona de dominio portuario. Para ello se deberá proceder a

su retirada manual mediante escalera si fuese necesario. Se reportará el anunciante a la APB para conocimiento de posibles sanciones.

9. **Limpieza, adecuación y desinfección de contenedores**

El desarrollo de los trabajos consiste en el vaciado de los contenedores y la aplicación de agua a presión con detergente y desinfectante. El operario incluirá en la limpieza el entorno de los contenedores.

10. **Reciclaje de residuos procedente de limpieza viaria**

Complementario a la operación de recogida de residuos, se realizará la selección de los residuos, su separación teniendo especial cuidado con aquellos peligrosos o tóxicos para su posterior transporte a vertedero autorizado. Dicha operación y su almacenamiento debe ser registrado para su posterior archivado documental a efectos legales.

11. **Reciclaje y recogida de residuos abandonados**

Dichos residuos deben ser tratados por gestor autorizado haciendo entrega al Responsable del contrato de albarán que justifique la gestión del residuo donde se indique tipología de residuo, procedencia y pesaje. Estos residuos pueden proceder de viales, muelles y explanadas así como de cualquier otro punto situado dentro del recinto portuario y puede tratarse de residuo sólido urbano, ruedas, ramas, residuos peligrosos y cualquier otro tipo de residuo.

12. **Recogida programada de muebles**

Dichos residuos deben ser tratados por gestor autorizado haciendo entrega al Responsable del contrato de albarán que justifique la gestión del residuo donde se indique tipología de residuo, procedencia y pesaje. Estos residuos pueden proceder de viales, muelles y explanadas así como de cualquier otro punto situado dentro del recinto portuario y puede tratarse de residuo sólido urbano, ruedas, ramas, residuos peligrosos y cualquier otro tipo de residuo.

13. **Limpiezas solares portuarios,** así como zonas sin urbanizar en zonas de edificación abierta.

Dicha limpieza consistirá en trabajos de desbroce, recogida de residuos y su gestión a vertedero autorizado.

14. **Limpieza de cualquier superficie zona dominio Portuario**

En este apartado está incluida toda superficie que, a tenor del Responsable del Contrato sea necesaria una limpieza mecánica o manual. Tanto la dotación como el ámbito será definida por el Responsable en todo momento.

15. **Recogida de hojas y arbustos**

Complementario a las operaciones de jardinería dedicadas y definidas en el apéndice 3 del lote 2 específico de jardinería y sin rebasar su zona de actuación, se procederá a la limpieza de las hojas de árboles y restos de arbustos presentes en los viales mediante barrido manual y mecánico. Posteriormente se procederá a su retirada a vertedero autorizado.

16. **Limpieza de escollera**

Esta tarea se realizará en todas las zonas con presencia de escollera dentro del recinto portuario y siempre y cuando sea accesible por los trabajadores desde tierra.

17. **Limpieza y desinfección de zona de juegos infantiles, de mayores y circuitos**

Esta limpieza de elementos de mobiliario urbano incluye los parques infantiles y zonas de ejercicio para adultos, así como los circuitos destinados al deporte al aire libre de la APB en La Savina.

18. **Instalación, limpieza y desinfección de baños portátiles**

Incluye la instalación y retirada, la reposición de material higiénico necesario como jabón líquido, papel higiénico y toallas de papel, así como la descarga y vaciado al menos 2 veces por semana.

19. **Limpieza y desinfección de zonas de alta acumulación de personas**

    En época estival se producen acumulación de personas en zonas localizadas del Puerto de La Savina, como los alrededores de la Estación Marítima de Formentera o cualquier zona que el Responsable del Contrato identifique. En estas zonas se realizarán refuerzos de barrido manual, recogida de papeleras y desinfección de barandillas de manera más intensa, diariamente.

20. **Limpieza de vallados, puertas exteriores y cerramientos**

    La limpieza de las instalaciones metálicas de vallado exterior se realizará mediante agua a presión aplicada sobre el cerramiento.

21. **Limpieza y desinfección de barandillas exteriores**

    Se necesita un refuerzo en la desinfección de las barandillas exteriores que, en zonas más concurridas son posibles focos de infección. Por ello se planificará la limpieza diaria en las zonas de alta intensidad mediante la aplicación de productos ecológicos desinfectantes.

22. **Limpieza de cristales/metacrilatos exteriores**

    Se procederá a la limpieza de los cristales/metacrilatos de las pasarelas fijas en zona de Botafoc, por el exterior y exterior y de la zona del martillo en muelles Sur.

23. **Limpieza de pérgolas, cubiertas de aparcamiento y zonas de sombra.**

    Las estructuras de protección solar de la zona de dominio portuario de la APB se limpiarán mediante hidrolimpiadora con agua a presión.

2.3. Desarrollo del servicio

La prestación del servicio que a continuación se describe es aquel que como mínimo ha de cumplir el adjudicatario.

2.3.1. Inicio del Servicio

2.3.1.1 Estado de limpieza. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las infraestructuras en su estado real al comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el primer mes desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique el estado actual de la limpieza de todas las infraestructuras y se documenten las deficiencias.

En el informe inicial se relacionarán las posibles propuestas/mejoras de limpieza de cara a mejorar la calidad del servicio de limpieza. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una propuesta tecno-económica desglosada, como mínimo, en medios humanos, maquinaria y auxiliares. La tramitación de dichas mejoras será en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato de limpieza.

Asimismo, para poder evaluar el cumplimiento de la calidad del servicio, en el informe, el contratista definirá un mallado/cuadrícula de las superficies exteriores objeto de limpieza.

Este mallado permitirá establecer unas sub-zonas sobre las que se realizarán las comprobaciones de la calidad del servicio.

El Responsable del Contrato al inicio del contrato, determinará las dimensiones de la sub-zona, sobre las que se realizarán las comprobaciones de la calidad del servicio.

Una vez definidas las sub-zonas, el Contratista asignará a cada una de ellas un identificador que permita su rápida localización.

Así pues, durante el primer mes, el Contratista deberá proporcionar un plano en CAD con el mallado acordado, en el que queden perfectamente identificadas las sub-zonas.

Además, en dicho informe se presentará una identificación de los trabajadores y equipos asignados por zonas de forma que se cumpla con las exigencias mínimas del presente pliego. En esta identificación se indicará el turno en el que trabajarán (mañana o tarde), días de la semana incluidos sábado y domingo, horarios de las jornadas laborales y cargo que ocuparán (peón, conductor, oficial, encargado, etc.).

Cualquier cambio en los trabajadores por bajas laborales, vacaciones u otras circunstancias deberá ser comunicado al Responsable del Contrato por mail de forma inmediata indicando que persona realizará la sustitución. Todos los cambios acontecidos durante el mes deberán ser reflejados en el informe mensual.

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento de la limpieza. Será de obligada utilización por parte del contratista. El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la siguiente información:

- Histórico de actividades de limpieza o gestión de residuos realizados.
- Actividades que se están llevando a cabo y programación de las tareas.
- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales (fechas, operarios, estado inicial y final, horario, ruta, localizaciones de residuos, cantidades y materiales clasificados, etc.).
- Listado de las zonas o infraestructuras
- Histórico de Informes Técnicos Mensuales con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a una limpieza programada o a una correctiva, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (programados, realizados, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

No se certificará ningún trabajo de limpieza, incidencia u otro servicio objeto del contrato, que no se encuentre su PDS en el estado como CERRADA o en su defecto aprobada por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.1.3 Gestión del inventario y planos

El contratista tendrá que actualizar el inventario detallado de las infraestructuras que conforman la zona de servicio portuario objeto de este contrato.

Durante el primer mes de vigencia del contrato, el contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para las zonas y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o en quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

Este inventario se tiene que complementar con los planos de implantación de las zonas, recorridos y fotografías.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación y datos de la zona (coordenadas, mlb, m², nº de papeleras, contenedores)
- Tipo de infraestructura: acera, muelle, calzada, pantalán, rampa, vial, parking, etc.
- Tipo de limpieza: barrido, baldeo, manual, mixta, mecánica de calzada, etc.
- Maquinaria: carro, baldeo, pértigas, salabre, sopladora, etc.
- Frecuencias específicas de inspección y paso
- Estado de limpieza de la zona o infraestructura

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitarán al contratista toda la información y planos de que se disponga.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.3.1.4 Planificación

La imagen de limpieza que debe de reflejar cualquier calzada o espacio peatonal debe quedar garantizada por una actividad de limpieza adecuada y con la suficiente frecuencia de actuación. Con al menos 48 horas de antelación al inicio de las prestaciones, se remitirá al servicio de inspección dependiente del Responsable del Contrato la programación de las prestaciones a través de una petición de servicio de GMAO

La empresa adjudicataria deberá dotar al personal de dispositivos (teléfonos o tablets) con cámaras con GPS con el fin de aportar fotos georreferenciadas siempre que el responsable del Contrato lo solicite.

Además, existen una serie de prestaciones que se adaptarán a los diferentes usos o acciones que intervienen en el ensuciamiento del espacio público:

a. Desbroce de hierbas y limpieza espacios sin urbanizar, y otras zonas singulares (de mayo a septiembre): Estas diferentes zonas pueden acumular residuos y crecimiento de vegetación espontánea provocando focos de insalubridad e incendios de hierbas secas. Es necesario reducir en épocas de crecimiento de malas hierbas el riesgo de incendios, provocado por una vegetación seca y abundante. Los desbroces de solares se realizan durante los meses de mayo a septiembre (salvo que las condiciones de precipitaciones de lluvia, o altas temperaturas exijan modificar estas fechas), que es cuando la hierba permanece seca. No obstante, fuera de este período (mayo – septiembre) será exigible la limpieza de estas zonas, así como el desbroce de zonas por motivos higiénico sanitario en zonas singulares o por motivos de seguridad.

b. Refuerzo en época de calor (del 1 de mayo al 31 de octubre) de aquellas prestaciones que empleen agua para la eliminación de manchas y olores con el uso de productos específicos. O en aquellas circunstancias que por uso indebido del espacio público sea exigible esta clase de trabajos.

c. Recogida de semillas de árboles y arbustos en cualquier época, con un plazo no superior a 48 horas.

d. Recogida de hoja y arbustos (de noviembre a enero): refuerzo de aquellas prestaciones necesarias para la recogida de la hoja del arbolado en aquellas épocas del año en las que se produzca caída de hoja. En ejes principales, lugares de acceso al transporte público, o cualquier otra que, por las circunstancias de alto uso del espacio público por parte del peatón, la recogida se realizará a diario, en el resto de viales la recogida se programará de acuerdo

con la acumulación o superficie afectada y como mínimo cada 48 horas. En ningún caso se permitirá que la acumulación de hoja supere la altura de 3 cm en cualquier parte de la acera o calzada o cubra la acera sin dejar al menos un paso libre de anchura de 1,20 m.

Debido a la peculiaridad del Puerto de La Savina cuyos usos recreativos aumentan considerablemente en época estival, se establecerán dos frecuencias diferenciadas, una para la temporada estival y otra para el resto de año.

La temporada alta corresponde al periodo entre el 1 de mayo y el 31 de octubre. El resto del año corresponde a la temporada de menor actividad o temporada baja.

Pautas a seguir para la planificación de las prestaciones de limpieza

Existen una serie de prestaciones que se adaptarán a los diferentes usos o acciones que intervienen en el ensuciamiento del espacio público:

- ✓ Limpieza general mediante barrido manual y mixto con sopladora, así como vaciado de papeleras y reposición de bolsas en las mismas en los periodos y zonas con mayor afluencia de personas.

- ✓ Desbroce de hierbas y limpieza de espacios sin urbanizar, y otras zonas singulares (de mayo a septiembre): Estas diferentes zonas pueden acumular residuos y crecimiento de vegetación espontánea provocando focos de insalubridad e incendios de hierbas secas. Es necesario reducir en épocas de crecimiento de malas hierbas el riesgo de incendios, provocado por una vegetación seca y abundante. Los desbroces de solares se realizan durante los meses de mayo a septiembre (salvo que las condiciones de precipitaciones de lluvia, o altas temperaturas exijan modificar estas fechas), que es cuando la hierba permanece seca. No obstante, fuera de este período (mayo – septiembre) será exigible la limpieza de estas zonas, así como el desbroce de zonas por motivos higiénico sanitario en zonas singulares o por motivos de seguridad.

- ✓ Refuerzo en época de calor (del 1 de junio al 30 de septiembre) de aquellas prestaciones que empleen agua regenerada para la eliminación de manchas y olores con el uso de productos específicos. O en aquellas circunstancias que por uso indebido del espacio público sea exigible esta clase de trabajos.

- ✓ Recogida de semillas de árboles y arbustos en cualquier época, con un plazo no superior a 72 horas.

- ✓ Recogida de hoja y arbustos (de noviembre a enero): refuerzo de aquellas prestaciones necesarias para la recogida de la hoja del arbolado en aquellas épocas del año en las que se produzca caída de hoja. En ejes principales, lugares de acceso al transporte público, o cualquier otra que, por las circunstancias de alto uso del espacio público por parte del peatón, la recogida se realizará a diario, en el resto de viales la recogida se programará de acuerdo con la acumulación o superficie afectada y como mínimo cada 48 horas. En ningún caso se permitirá que la acumulación de hoja supere la altura de 5 cm en cualquier parte de la acera o calzada o cubra la acera sin dejar al menos un paso libre de anchura de 1,20 m.

2.3.2. Desarrollo del Servicio

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos objeto de este contrato se atendrán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose al contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean necesarios sobre el servicio contratado (autorizaciones, documentación a entregar al organismo competente para la realización del servicio, documentos de identificación, etc.)

La organización y administración de los servicios de limpieza corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares pueda en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del contrato que lleve la coordinación y dirección técnica del contrato, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los servicios. Deberá tener una presencia física en el contrato estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable del contrato o en quien delegue, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Periódicamente, y previo a cualquier certificación, actualizará y legalizará posibles deficiencias que pudieran ir existiendo. Los informes incluirán justificación y descripción de las soluciones propuestas para subsanar estas deficiencias, así como la tramitación correspondiente a llevar a cabo.

Con los informes y reuniones mensuales, se comprobará la idoneidad de las actuaciones realizadas, y el informe final, servirá de base para futuras contrataciones.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Limpiezas preventivas

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de inspección y limpieza de manera anticipada a la pérdida de calidad exigida en este pliego para un puerto de interés general del estado, como es el Puerto de La Savina.

Dentro de estas limpiezas preventivas están incluidas la limpieza ordinaria (LO), la limpieza programada (LOp) y la limpieza general (LG) definidas en el apartado *2.1 ACTUACIONES* del presente pliego.

Los indicadores de limpieza definidos en el presente pliego, deben considerarse como los mínimos contractuales.

Estas limpiezas están destinadas a conservar y garantizar el buen estado de limpieza de la infraestructura y reducir en lo posible las molestias que puedan ocasionar a los usuarios. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas inspecciones, frecuencias de limpieza o recogida sean precisas siendo las mínimas a cumplir las establecidas en el presente pliego.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de servicio siendo los mínimos a cumplir los exigidos en el presente pliego.

La limpieza programada preventiva cumplirá con los siguientes objetivos:

- Mantener un adecuado estado de limpieza de las zonas y/o infraestructuras.
- Mantener vacías y limpias las papeleras.
- Conservar limpios los alcorques, jardineras y mobiliario urbano.
- Actuar previamente a la llegada de pasajeros de transporte regular que se realiza desde Ibiza u otros orígenes.
- Limpieza pre y post actos, manifestaciones, fiestas, eventos deportivos, etc.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Conseguir una disminución en los gastos de actuaciones no programadas

2.3.2.3 Limpiezas correctivas

Se trata de servicios de limpieza o recogida no programados. Estas limpiezas correctivas será la necesaria para subsanar deficiencias detectadas en cualquier zona y/o infraestructura para recuperar la calidad exigida al servicio según los indicadores

recogidos en el presente pliego, derivadas de las acciones de la limpieza preventiva incorrecta, la cual podrá ser detectada y avisada por el Responsable del Contrato o por las personas designadas en quienes delegue, sin coste para la APB.

El adjudicatario resolverá cualquier servicio o incidencia de limpieza en cualquier zona o infraestructura del puerto.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en el informe mensual indicando a, fecha, registro de limpieza, tiempo de respuesta, tiempo de resolución, medios utilizados y cuanta información se le requiera por parte del Responsable del Contrato.

La limpieza correctiva derivada de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva que provocaría el incumplimiento en la calidad mínima exigida del servicio, se ejecutará con el personal adscrito al contrato sin coste para la APB.

Además, existirá otro tipo de limpieza correctiva que denominaremos LIMPIEZA ESPECIAL definida en el siguiente apartado.

2.3.2.4 Limpiezas especiales

Los espacios urbanos (aceras, calzadas, pista de bicicletas, zonas verdes, terrizas, y circuitos deportivos contenidos en el presente contrato) que sufran un ensuciamiento de cualquier tipo debido al consumo de alimentos y bebidas no habitual o por uso inadecuado, deberán ser limpiados a la mayor rapidez después de producirse, con los plazos máximos que se establecen a continuación.

Dicha actividad, al realizarse en el espacio público, está fuertemente marcada por la estacionalidad del clima, con una mayor afluencia de gente durante los meses cálidos que en los meses de invierno.

La limpieza de todas las zonas de ocio y/o afectadas por el consumo de bebidas y comida en la calle, se realizará baldeo mixto con productos olorizantes y quitagrasas, garantizando así una mayor calidad de la limpieza que devuelva a la zona afectada su estado adecuado. En aquellas zonas donde no se pueda utilizar un baldeo mixto porque la superficie a tratar no lo permita (zonas verdes, terrizos o similar), la limpieza se realizará mediante el empleo de la prestación necesaria, combinando las prestaciones que se precisen, utilizando la herramienta y equipos necesarios que conjugue una mayor calidad con rapidez. Los trabajos completos de limpieza incluirán la eliminación completa de todos los residuos incluida la recogida de los mismos y limpiezas de manchas de cualquier tipo.

Dichas labores se realizarán cuantas veces sean necesarias y siempre deben quedar finalizadas como máximo dos horas después del ensuciamiento o antes de las 8:00 horas del día siguiente en días laborales y 9:00 en festivos, sábados y domingos, si estos se producen durante la madrugada (El criterio en cada caso lo establecerá el Responsable del Contrato).

La empresa adjudicataria tendrá un registro exhaustivo de las zonas donde la prestación de limpieza urbana se vea afectado por ocio y esparcimiento, facilitando la información al Responsable del Contrato con la frecuencia que sea necesaria, combinando las prestaciones que se precisen, utilizando la herramienta y equipos necesarios que conjugue una mayor calidad con rapidez. Los trabajos completos de limpieza incluirán la eliminación completa de todos los residuos incluida la recogida de los mismos y limpiezas de manchas de cualquier tipo.

2.3.2.4. Tiempos de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al elemento/infraestructura sobre la que actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de CINCO (5) HORAS durante el horario laboral.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el

doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS LIMPIEZAS ESPECIALES (ITR1)

Este tipo de limpiezas se realizarán a solicitud de la APB, que indicará al contratista el tipo de actuación a realizar, en que zona y la fecha en la que deben comenzar los trabajos.

Las actuaciones deberán iniciarse antes de 3 días laborables respecto a la fecha de inicio solicitada por la APB.

TIEMPO DE RESPUESTA DE AVISOS (ITR2)

Se define ITR2 como el tiempo de respuesta del contratista ante un aviso de una PDS correctiva.

Si se trata de una limpieza correctiva derivada de una emergencia o situación inesperada, la cual se ejecutará a través del equipo que denominamos RETÉN, el tiempo máximo de respuesta será de 5 horas considerando un tiempo de saciedad para la movilización de los medios técnicos y humanos hasta la zona de actuación de 1 hora.

En el caso de que la limpieza correctiva derive de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva, el tiempo de respuesta máximo será de 2 horas considerando un tiempo de saciedad para movilización hasta la zona donde se debe realizar la actuación de 1 hora.

2.3.2.5 Gestión de residuos

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

Tanto si la retirada de residuos es la programada en días laborables como si es puntual, la empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.

- Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de enseres, voluminosos, RAEE (Residuos aparatos eléctricos y electrónicos), neumáticos, textiles, madera, hidrocarburos y todo aquel residuo depositado en las zonas objeto de limpieza incluidas en este Pliego.

- Recogida de residuos peligrosos, trasporte y gestión a gestor autorizado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Los enseres recogidos serán transportados de forma segura y según normativa a gestor autorizad haciendo entrega a la APB de los albaranes y/o documentos de identificación correspondientes, en su caso.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá reportar mensualmente una memoria de las cantidades recogidas de cada uno de los residuos clasificados formuladas en peso, volumen o unidades. Asimismo, anualmente, en la fecha en que se le requiera, reportará las cifras totales de residuos recogidos en los últimos doce meses. También reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

2.3.2.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable del Contrato cuantos informes sean precisos a lo largo de la vigencia del contrato, así como cuanta documentación deba y se haya presentado ante organismos oficiales en cumplimiento de la normativa vigente.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes informes de seguimiento:

- **Informe inicial** según lo indicado en el apartado 2.3.1.1 del presente documento.

- **Informe mensual**, en los que se especifiquen los medios y trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Los informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Debe ser entregado dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al periodo considerado.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

a) Portada: título, número de expediente y periodo al que hace referencia.

b) Relación de los medios técnicos y humanos utilizados durante el periodo objeto del informe.

c) Relación ordenada y resumida de tareas de limpieza preventiva ejecutadas durante el mes en cuestión para cada zona, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes.

d) Relación ordenada y resumida de tareas de limpieza correctiva ejecutadas durante el mes en cuestión para cada zona, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes.

e) Propuestas de mejora o cambios a realizar, que obligatoriamente deberán ser valoradas.

f) Gestión de residuos. Justificantes de entrega en vertedero controlado/gestor autorizado de residuos que se hayan generado. Deberá realizarse un Libro de registro de residuos, con todos los campos obligatorios según normativa de aplicación, donde consten todos los residuos gestionados por tipo e indicando su cantidad.

g) Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que el adjudicatario considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

- **Informe final,** según lo indicado en el apartado 2.3.3.1. del presente documento.

Además, el prestatario del servicio, deberá redactar los Informes exigidos por el procedimiento de calidad emitido por la unidad de calidad y medioambiente de la APB y deberá resolver las no conformidades en el periodo de tiempo indicado en el mismo o por el responsable de la unidad de calidad, de lo contrario podrá acarrear penalizaciones.

2.3.2.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión y tasas de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación. La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella.

La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización. En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes. La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución del servicio.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

2.3.2.9 Modificaciones o ampliaciones

En el caso de que la APB incorporase nuevas superficies que supongan un aumento en las reflejadas en el Anexo 1 Planos, se informará previamente al adjudicatario y éste se comprometerá a dar el asesoramiento técnico que le requiera el Responsable del Contrato.

2.3.2.10 Calidad del Servicio

El servicio de limpieza se debe prestar cumpliendo unos niveles de calidad adecuados. Para ello y, con el fin de comprobar el cumplimiento del contrato y la calidad de la limpieza realizada, se establecerán medidas de supervisión y control a través de autoevaluaciones realizados por el propio contratista y verificaciones de la bondad de los trabajos a través visitas de inspección regulares por parte de la APB.

El contratista facilitará dichas visitas e inspecciones y, si la APB lo considera necesario, éstas se harán conjuntamente con personal que designen ambas partes, con capacidad y decisión suficiente para adoptar las modificaciones y reajustes que sean necesarios en cada caso.

En el anexo 3 "Indicadores de Calidad" a este documento, se presenta con más detalle los indicadores para control de calidad del servicio que se han definido.

Estos indicadores podrán ser modificados/ajustados por el Responsable del Contrato en función del informe inicial aportado por el Contratista al inicio del contrato, para asegurar un control más eficaz de los niveles de calidad.

De este modo, para poder evaluar el cumplimiento de la calidad del servicio, el Contratista deberá establecer durante el primer mes, un mallado/cuadrícula de las superficies exteriores objeto de limpieza.

Este mallado permitirá establecer unas sub-zonas sobre las que se realizarán las comprobaciones de la calidad del servicio.

El Responsable del Contrato determinará las dimensiones de la sub-zona (300-400-500 m^2 son las más habituales), sobre las que se realizarán las comprobaciones de la calidad del servicio.

Una vez definidas las sub-zonas el Contratista les asignará a cada una de ellas un identificador que permita su rápida localización.

El Responsable del Contrato o en quien delegue determinará sobre que sub-zona quiere que se realice la comprobación de la calidad de servicio.

Estas comprobaciones de la bondad de la calidad de servicio se efectuarán siempre una vez que se hayan llevado a cabo la correspondiente limpieza de superficies.

El procedimiento a seguir para determinar la calidad del servicio y comprobar el grado de cumplimiento del contrato será el siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD**: El contratista cumplimentará unos "PARTES DE CALIFICACIÓN" como los que se indican a continuación para cada una de las zonas objeto del presente pliego. Como se puede observar, la APB ha establecido para las distintas zonas coeficientes de ponderación (P) en función de su relevancia e importancia en el conjunto, de 1 a 5 tal y como aparecen reflejados en los partes.

Fecha		**ENCARGADO**	
PARTE DE CALIFICACION			
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA	**MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES**	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**

ORDINARIA (ICLO)	*LO1*	LIMPIEZA GENERAL CALZADA Y VIALES	5	
	LO2	ELIMINACIÓN DE MANCHAS	1	
	LO3	ELIMINACIÓN DE OLORES	4	
	LO4	ELIMINACIÓN DE CHICLES	3	
	LO5	LIMPIEZA DE EXCREMENTOS	4	
	LO6	VACIADO PAPELERAS EXTERIOR	4	
	LO7	LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTENEDORES	5	
	LO8	RECICLAJE RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA	3	
	LO9	RECICLAJE Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS	3	
	LO10	MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ELEMENTOS DE DRENAJE	3	
	LO11	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES	3	
	LO12	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ZONAS ALTA ACOMULACIÓN PERSONAS	5	
	LO13	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BARANDILLAS EXTERIORES	3	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)		MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL		
	LOp1	ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS	4	
	LOp2	RETIRADA DE CARTELES Y PEGATINAS	2	
	LOp3	RECOGIDA PROGRAMADA DE MUEBLES	3	
	LOp4	LIMPIEZA DE SOLARES PORTUARIOS	3	
	LOp5	RECOGIDA DE PODAS, HOJAS Y SEMILLAS	3	
	LOp6	LIMPIEZA DE ESCOLLERA	5	
	LOp7	LIMPIEZA DE PÉRGOLAS, CUBIERTAS APARCAMIENTO Y ZONAS DE SOMBRA	1	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)		MÍNIMO 1 MENSUAL.		
	LG1	LIMPIEZA DE VALLADOS, PUERTAS EXTERIORES Y CERRAMIENTOS	4	
INDICADORES DE LIMPIEZA ESPECIAL (ILE)		CADA VEZ QUE SE HAGA		
	LE1	INSTALACIÓN, ALQUILER Y RETIRADA BAÑOS PORTÁTILES	5	

La limpieza se puntuará, para cada zona, por la observación de los elementos detallados en el parte, reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICLO_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 8 en el índice de calidad global del Contratista, será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

De igual modo, la obtención de una calificación inferior a 7 en los índices de calidad parciales será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

2. CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Antes del día 20 de cada mes, el contratista enviará a la APB una programación para las operaciones de Limpieza General (LG), Limpieza Ordinaria Programada (LOp) y Limpiezas Especiales (LE).

El contratista evaluará mensualmente el grado de cumplimiento de la programación facilitada por el mismo mediante el siguiente PARTE DE CUMPLIMIENTO

Fecha			**ENCARGADO**	
PARTE DE CALIFICACION DE LA PROGRAMACIÓN				
		MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES	**PREVISTAS**	**REALIZADAS**
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	*LO1*	**LIMPIEZA GENERAL CALZADA Y VIALES**	30	
	LO2	**ELIMINACIÓN DE MANCHAS**	30	
	LO3	**ELIMINACIÓN DE OLORES**	30	
	LO4	**ELIMINACIÓN DE CHICLES**	30	
	LO5	**LIMPIEZA DE EXCREMENTOS**	30	
	LO6	**VACIADO PAPELERAS EXTERIOR**	30	
	LO7	**LIMPIEZA, ADECUACIÓN Y DESINFECCIÓN CONTENEDORES**	30	
	LO8	**RECICLAJE RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA**	30	
	LO9	**RECICLAJE Y RECOGIDA DE RESIDUOS ABANDONADOS**	30	
	LO10	**MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ELEMENTOS DE DRENAJE**	30	
	LO11	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PORTATILES**	30	
	LO12	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ZONAS ALTA ACUMULACIÓN PERSONAS**	30	
	LO13	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BARANDILLAS EXTERIORES**	30	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)		**MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL**		
	LOp1	**ELIMINACIÓN MALAS HIERBAS**	4	
	LOp2	**RETIRADA DE CARTELES Y PEGATINAS**	4	
	LOp3	**RECOGIDA PROGRAMADA DE MUEBLES**	4	
	LOp4	**LIMPIEZA DE SOLARES PORTUARIOS**	4	
	LOp5	**RECOGIDA DE PODAS, HOJAS Y SEMILLAS**	4	
	LOp6	**LIMPIEZA DE ESCOLLERA**	4	
	LOp7	**LIMPIEZA DE PÉRGOLAS, CUBIERTAS APARCAMIENTO Y ZONAS DE SOMBRA**	4	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)		**MÍNIMO 1 MENSUAL.**		
	LG1	**LIMPIEZA DE VALLADOS, PUERTAS EXTERIORES Y CERRAMIENTOS**	1	
	LG1	**LIMPIEZA DE CRISTALES EXTERIORES**	1	
Fecha			**ENCARGADO**	

Se calcula como la división entre el número de Limpiezas Ordinarias Programadas previstas y el número de Limpiezas Ordinarias Programadas realizadas por lote.

$$IP_1 = \frac{\sum LOp\ Realizadas}{\sum LOp\ Previstas}$$

Este indicador se considera aceptable si es mayor a igual a 1, e inaceptable si es menor que 1.

3. CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE RESPUESTA

3.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS LIMPIEZAS ESPECIALES (ITR1)

Este tipo de limpiezas se realizarán a solicitud de la APB, que indicará al contratista el tipo de actuación a realizar, en que zona y la fecha en la que deben comenzar los trabajos.

Se define ITR1 como el tiempo de respuesta del contratista ante la solicitud de ejecución de un LE. Las actuaciones deberán iniciarse antes de 3 días laborables respecto a la fecha de inicio solicitada por la APB.

Este indicador se considera inaceptable si se superan los tres días para el comienzo de la LE o el ofertado por el contratista.

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DEL TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL			ITR	CUMPLE
	LE2	INSTALACION, ALQUILER Y RETIRADA DE BAÑOS PORTÁTILES		

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA DE AVISOS (ITR2)

Se define ITR2 como el tiempo de respuesta del contratista ante un aviso de una PDS correctiva

Si se trata de una limpieza correctiva derivada de una emergencia o situación inesperada, la cual se ejecutará a través del equipo que denominamos RETÉN, el tiempo máximo de respuesta será de 5 horas considerando un tiempo de saciedad para la movilización de los medios técnicos y humanos hasta la zona de actuación de 1 hora.

En el caso de que la limpieza correctiva derive de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva, el tiempo de respuesta máximo será de 2 horas considerando un tiempo de saciedad para movilización hasta la zona donde se debe realizar la actuación de 1 hora.

4. CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN para todas las zonas

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN			Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DOCUMENTACIÓN	*ICDO1*	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA	5	
	ICDO2	INFORME MENSUAL	4	
	ICDO3	TODOS LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN E	3	

		INCIDENCIAS SE REFLEJAN DIARIAMENTE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN (GMAO)		

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICDO = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

5. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE (ICHPMM)

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN para todas las zonas

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION CUMPLIMIENTO SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIOAMBIENTE			P	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES	***ICHPMM1***	**CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**	5	
	ICHPMM2	**EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA IMAGEN E IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA APB EN ROPA DE UNIFORME, EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS TÉCNICOS**	5	
	ICHPMM3	**EQUIPO DE TRABAJO FORMAPO POR PERSONAL SUFICIENTE**	4	
	ICHPMM4	**EQUIPOS Y MAQUINARIA ADSCRTOS AL CONTRATO CUMPLEN CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA VIGENTE Y DISPONEN DE LAS INSPECCIONES**	5	
	ICHPMM5	**RETÉN A DISPOSICIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO O PERSONA EN QUE DELEGUE**	3	
	ICHPMM6	**EL CONTRATISTA HA COMUNICADO CUALQUIER CAMBIO EN LOS TRABAJADORES POR BAJAS LABORABLES, VACACIONES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS**	4	
	ICHPMM7	**EL CONTRATISTA DISPONE DE VEHÍCULOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADSCRITO CON CALIFICACIÓN ECO O CERO EMISIONES**	3	
	ICHPMM8	**INFORME MENSUAL SOBRE LA CANTIDADES RECOGIDAS DE CADA UNO DE LOS RESIDUOS CLASIFICADOS FORMULADAS EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES**	4	
	ICHPMM9	**USO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA NATURALES Y/O ECOLÓGICOS CON CERTIFICACIÓN SEGÚN LEY 8/2019, DE 19 DE FEBRERO, DE RESIDUOS Y SUELOS**	5	

Se puntuará cada ICHPMM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICHPMM=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

6. CUMPLIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DOCUMENTACIÓN	ICMC1	TELÉFONOS MÓVILES HABILITADOS LAS 24 H	5	
	ICMC2	COMUNICACIÓN VÍA PDS PLATAFORMA GMAO	4	
	ICMC3	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICMC=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

7. CUMPLIMIENTO INDICADORES APB:

La APB realizará inspecciones aleatorias y determinará, a través de una serie de indicadores, si la autoevaluación realizada por el contratista es correcta, obteniendo así el índice ICAPB.

8. CUMPLIMIENTO INDICADOR CALIDAD GLOBAL:

Con los índices obtenidos, el del contratista (ICCONTRA) y el de la APB (ICAPB), se realizará la siguiente ponderación:

ICPond= ICAPB * 0.60 + ICCONTRA *0,40

ICCCONTRA=∑i/n

i=resultados de cada indicador

n=nº de indicadores considerados

El servicio tendrá una calidad ACEPTABLE si dicha ponderación es igual o superior a 8.

2.3.2.10 Niveles de Servicio

Los niveles de servicio vendrán definidos por la puntuación total de la calificación de los cumplimientos descritos en el apartado 'Calidad del servicio'.

OBTENCIÓN ÍNDICE CALIDAD SERVICIO	*ICLO*	*INDICADOR DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA*
	ICLOP	*INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA*
	ICLG	*INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERALES*
	ICLE	*INDICADOR DE LIMPIEZA ESPECIAL*
	ICDO	*INDICADORES DE DOCUMENTACIÓN*
	ICHPMM	*INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE*
	ICMC	*INDICADORES MEDIOS DE COMUNICACIÓN*

NIVEL DE SERVICIO 1: MUY BUENO. Cuando se obtiene una puntuación mayor a 9 en la totalidad de la calificación de cumplimientos. En general este nivel viene a definir que se cumplen con las programaciones en la labor de los trabajos, la calidad del servicio es óptima (se cumplen con los índices de calidad exigidos), se realizan las entregas de las documentaciones solicitadas descritas en este documento y se cumplen con los horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente.

NIVEL DE SERVICIO 2: BUENO. **Es el nivel de servicio contractual**. El adjudicatario se compromete a mantenerlo en todo momento todos los días del año, incluido festivos. Consiste en puntuaciones de 8 a 9 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 3: ACEPTABLE. Consiste en puntuaciones de 6 a 8 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos. Actividades programadas parcialmente completadas, calidad del servicio es media y/o se realizan entregas parciales de documentos, así como de horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente. Estado aceptable de conservación. Se detectan deficiencias puntuales con niveles puntuales que superan los mínimos aceptables y se requiere de alguna actuación para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual).

NIVEL DE SERVICIO 4: INSUFICIENTE. Mal estado de conservación. Se detectan algunas deficiencias con niveles que superan los mínimos aceptables y se requiere de algunas actuaciones para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 3 a 6 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 5: DEFICIENTE. Estado lamentable de conservación. Se detectan deficiencias generalizadas con niveles que superan bastante los mínimos aceptables y se requiere de una actuación de choque importante para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 0 a 3 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

Resumen de los niveles de servicio:

9 a 10	Nivel 1
8 a 9	Nivel 2
6 a 8	Nivel 3
3 a 6	nivel 4
0 a 3	Nivel 5

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

La obtención de una calificación inferior a 8 (Nivel de Servicio 2) será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

2.3.3. Finalización del Servicio

2.3.3.1 Informe final

El informe anual del último año servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias que se puedan detectar.

Respecto a los residuos retirados como consecuencia de las labores especificadas anteriormente, en el informe final se resumirá para cada tipo de residuo recogido, transportado y gestionado, la identificación por su código LER y la cantidad total del mismo. Se aportará toda la documentación adicional que justifique la trazabilidad de cada tipo de residuo recogido, así como las incidencias del servicio observadas en el periodo.

No se aceptará un informe final en el que falten datos de los tipos de residuos gestionados, como el código LER, sus cantidades o los documentos acreditativos de todo el ciclo de la gestión del residuo que garantice la trazabilidad del mismo.

Deberá de consensuarse con el Responsable del contrato el contenido definitivo del informe final, al objeto de adaptarse a las necesidades reales de información de la APB en el momento de su redacción

2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

2.4.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de infraestructuras objeto del servicio de limpieza, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.4.2. Medios Humanos

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar una limpieza integral (preventiva + correctiva) de todas las zonas de servicio del puerto de la Savina cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo.

Con carácter orientativo, se define el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva. Se han considerado los siguientes equipos de personal que actuarán en cada una de las zonas indicadas en el Anexo 1: Planos y realizarán las tareas de limpieza indicadas en el Anexo 2: Gamas Mínimas con dedicaciones y turnos de trabajo según la temporada que nos encontremos:

Temporada alta(1 mayo a 31 Octubre):			
ZONA/ACTIVIDAD	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**TURNO**
PUERTO LA SAVINA/ Barrido manual y/o mixto, limpieza escolleras	Peón limpieza	100%	Mañana
PUERTO LA SAVINA /Vaciado de papeleras, baldeo manual con equipo hidrolimpiador, retirada de pegatinas, graffitis, carteles	Conductor/limpiador	100%	Mañana - Tarde
PUERTO LA SAVINA /Gestión de residuos, vaciado de papeleras, retirada de enseres y recogida de residuos de la red viaria.	Conductor/limpiador	100%	Mañana -Tarde
	Peón limpieza	100%	Mañana - Tarde
Temporada baja(1 noviembre a 30 de abril):			
ZONA/ACTIVIDAD	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**TURNO**
PUERTO LA SAVINA/ Barrido manual y/o mixto, limpieza escolleras	Peón limpieza	50%	Mañana
PUERTO LA SAVINA /Vaciado de papeleras, baldeo manual con equipo hidrolimpiador, retirada de pegatinas, graffitis, carteles	Conductor/limpiador	50%	Mañana
PUERTO LA SAVINA /Gestión de residuos, vaciado de papeleras, retirada de enseres y recogida de residuos de la red viaria	Conductor/ limpiador	50%	Mañana
	Peón limpieza	50%	Mañana

Estas tablas con sus dedicaciones, son de carácter orientativo. Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc…) siempre y cuando se garantice el nivel de servicio exigido en el Pliego y sea aprobado por el Responsable del Contrato por parte de la APB.

Los trabajos de limpieza preventiva se realizarán de lunes a domingo realizando las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones, como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Las jornadas de trabajo serán las indicadas en el Convenio Laboral aplicable.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

Además del personal indicado más arriba para cubrir las limpiezas preventivas y las correctivas derivadas de una incorrecta realización de las preventivas, se contará con un equipo que denominaremos RETÉN para la ejecución de limpiezas especiales (LE). Dicho retén estará disponible a requerimiento de la APB y estará compuesto por:

- Conductor/limpiador.

- 1 peones.

- Furgoneta eléctrica (Deberá rotularse)

Además del personal mencionado se deberá contar como mínimo con:

1. **Un (1) Responsable Técnico** del equipo de trabajo y dirección técnica del contrato: como mínimo deberá ser Ingeniero Técnico o Graduado en Ingeniería Industrial, Edificación o Civil, como interlocutor para mantener las oportunas relaciones con el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria, con experiencia de al menos 3 años, realizando trabajos de gestión y dirección de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos.

   Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las infraestructuras, así como de modificaciones que sean susceptibles de producirse.

   Su presencia será continua en el puerto de La Savina para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de la APB. Se estima una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 40%.

   Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

   La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Encargado/a:** con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares. Esta persona ejercerá las funciones de organizar, in situ, los trabajos de ejecución limpieza, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las áreas limpias y a limpiar, de acuerdo con las frecuencias establecidas, las instrucciones recibidas y la normativa aplicable de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Se estima una dedicación diaria del 40%.

3. **Un (1) Administrativo/a:** Esta persona ejercerá las funciones administrativas propias que derive el servicio como pueden ser la gestión de los partes de limpieza de los trabajadores, gestionar GMAO, entre otras. Se estima una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 15%.

2.4.3 Medios Técnicos

Los equipos y maquinaria **adscritos de forma permanente** a las instalaciones del puerto serán las siguientes:

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MINIMAS	FUNCIONES
Un (1) turismo eléctrico (Deberá rotularse) a compartir con el resto de servicios.	Con autonomía mínima de 300 km , capacidad de 5 personas y antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Desplazamientos del encargado para realización de tareas de inspección, coordinación, organización, o desplazamiento de personal.
Dos (2) furgones eléctricos industriales. Uno para retén (Deberá rotularse)	Techo elevado, masa máxima autorizada de 3.500 kg y dimensiones generales: Longitud total (mm) 5.099 Altura total (mm) 2.024 Anchura total(mm) 2.780	Transporte de materiales, herramientas manuales, recambios, equipo hidrolimpiador,…

	Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	
Un (1) Camión eléctrico (Deberá rotularse)	Caja abierta basculante de 15 m3 provisto de grúa hidráulica y plataforma elevadora trasera de 1000 kg. Peso máximo autorizado 1.2000 kg Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Vaciado de papeleras, recogida de enseres y gestión de residuos.
Una (1) barredora con sistema de desinfección doble, con dos barras de baldeo. (Deberá rotularse)	Autonomía: 10 h Baterías: litio Ciclos baterías: hasta 3.500 ciclos Accionamiento: mediante motores eléctricos de 48 V con corriente alterna trifásica. Capacidad tolva de residuos: 2 m3 Volumen de agua: 600 l Ancho de barrido: 2.400 mm Ancho baldeo barra trasera: 2.000mm Velocidad máxima: 30 km/m Antigüedad máxima: 2 años. o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Barrido mecánico calzada, muelles y todas aquellas zonas donde sea accesible, desinfección de viales y aceras.
Un (1) equipo hidrolimpiador eléctrico (Deberá rotularse)	Vehículo eléctrico tipo ATX 340 E H versión cabina y puertas o similar Caja de carga: 180 x 124 Bateria litio 20 kw Life P04 200 KM de autonomía Equipo de alta presión con accionamiento por motor eléctrico 48 v 3000 w Bomba 150 Bar, 7 litros/min Carrete automático con 20 mts de manguera, pistola y lanza Depósito 400 litros Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Limpieza de mobiliario urbano, puntos negros como zona de contenedores de basuras, canaletas de desagüe de agua de lluvia, verdín en torrentes y todas aquellas actividades que requieran la utilización de este equipo.

Dos (2) sopladoras eléctricas	Manuales Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Barrido manual/mixto
Una (1) desbrozadora eléctricas	Manuales Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Limpiezas ordinarias diarias
Tres (3) carritos de barrendero	Dotados de pala, cepillo, escoba y bolsas de basura. Con espacio para transportar estos útiles. Equipos de nueva adquisición, sin antigüedad	Barrido manual/mixto

- Medios de señalización y balizamiento para el servicio.

- Vestuarios provistos de asientos y armarios o taquillas individuales con llave ubicados dentro del recinto portuario con capacidad para todos los trabajadores. Dichos vestuarios deberán estar separados según sean para hombres o mujeres. (según RD 486/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo)

- Todos los vehículos y carros de limpieza llevarán instalados un sistema de geolocalización al cual pueda acceder el Responsable del Contrato o en quien éste delegue.

- Todos los vehículos adscritos al contrato deberán estar rotulados con imagen corporativa de la APB.

Las características mínimas contempladas en las tablas son orientativas para describir una tipología de medio o vehículo

Estos equipos estarán dedicados en exclusiva a esta contratación, con lo cual estarán permanentemente radicados y disponibles en las instalaciones del Puerto de La Savina en un lugar dentro del recinto portuario. Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 h en caso de las herramientas manuales y 48 horas el resto por otros de las mismas características o similar.

Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

Medios auxiliares: correrán a cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.

La maquinaria irá identificada con el logo de la Autoridad Portuaria y conforme a la imagen corporativa.

Los equipos y maquinaria disponibles para el servicio y que formarán parte del RETÉN (50 horas/año como mínimo):

- Una (1) furgoneta eléctrica con capacidad para tres personas (conductor + 2 peones) tipo Renault Kangoo o similar eléctrica. (Deberá ser rotulado). Este vehículo se compartirá con el servicio de Limpieza de Edificios y dependencias de la APB en el Puerto de la Savina.

3. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO

La valoración económica del servicio objeto de este apéndice se adjunta en el apéndice 6. Valoración económica de los trabajos, del presente documento.

Para el cálculo de dicha valoración, se ha tenido en cuenta el Convenio colectivo del sector de la Limpieza de Edificios y Locales de les Illes Balears vigente del 1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2022. Para aquellas partidas no cubiertas por dicho convenio será de aplicación Convenio colectivo del sector de la construcción de las Illes Balears del 28 de octubre de 2020.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1. Condiciones técnicas a tener en cuenta

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.) [Última actualización, publicada el 05/02/2020, en vigor a partir del 06/02/2020.]

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

GESTION DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

- Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (reformada por la ley 54/2003 de 12 de diciembre). [Última modificación 29 de diciembre de 2014]

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborables.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de Noviembre.

- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

OTRAS

- Normas de la Direcció General d'Energía del Govern Balear.

- Normas DIN e ISO.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Medios y métodos a emplear

El adjudicatario aportará, a su cargo:

a) La mano de obra, que será especializada.

b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.

c) Los medios auxiliares necesarios.

d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atendrán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes del inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2. Condiciones de ejecución del contrato

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

Apéndice 1. Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de La Savina

2.2.2.1. Anexo 1. Planos

EDIFICIO DE LA COFRADÍA

PASEO NUEVO

ENTRADA Y ZONA COMÚN, OFICINAS + BAÑO, VESTUARIOS, SALA DE REUNIONES, SALA DE DESCANSO POLICÍA PORTUARIA

EDIFICIO ROSA DE LOS VIENTOS

LIMPIEZA DE ESCOLLERA

CASETA CONTROL

ANTIGUAS OFICINAS A.P.B VESTUARIO

ESTACIÓN MARÍTIMA

ALMACENES Y DEPENDENCIAS VESTUARIO

EDIFICIO ROSA DE LOS VIENTOS

LIMPIEZA DE ESCOLLERA

FUTURAS OFICINAS APB

NUEVO EDIFICIO DE COFRADÍA

* NO SE INCLUYEN EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE ESTE APÉNDICE LOS EDIFICIOS

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:3000
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE SERVICIOS EXTERIORES EN EL PUERTO DE LA SAVINA PLANTA GENERAL	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 0			
HOJA Nº : 1	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457989707/78884/8250009

Mar Mediterraneo

ESCOLLERA DE PONIENTE

CALZADA DE PONIENTE

Carrer del Vapor Manolito

Passeig de Calp

COFRADIA PESCADORES

CASA DEL MAR

Edificio Aparcamientos

Isla de la Savina

PANTALAN

ESTACION MARITIMA

NORTE

DARSENA DEPORTIVA

MUELLE DEL PANTALAN

MUELLE DE PASAJEROS

DARSENA EXTERIOR

Marina de Formentera

Paseo de la Marina

MUELLE DE LEVANTE

Crtra. a San Francisco Javier

Hotel Balansat

Hotel Bahia

Edificio

Estación Autobuses

Aparcamiento de Pagès

EDIFICIO SERVICIO

EDIFICIO SERVICIO

EDIFICIO SERVICIO

EDIFICIO REGIONAL

M.V.T. 11310

125

MUELLE DE PENTINENTE

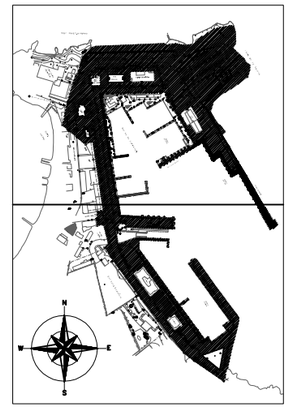

* NO SE INCLUYEN EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE ESTE APÉNDICE LOS EDIFICIOS

ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO (SUPERFICIES EXTERIORES E INFRAESTRUCTURAS INSTALACIONES)

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1200
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE SERVICIOS EXTERIORES EN EL PUERTO DE LA SAVINA	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 1.1			
HOJA Nº : 1/2	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457888707878841592099

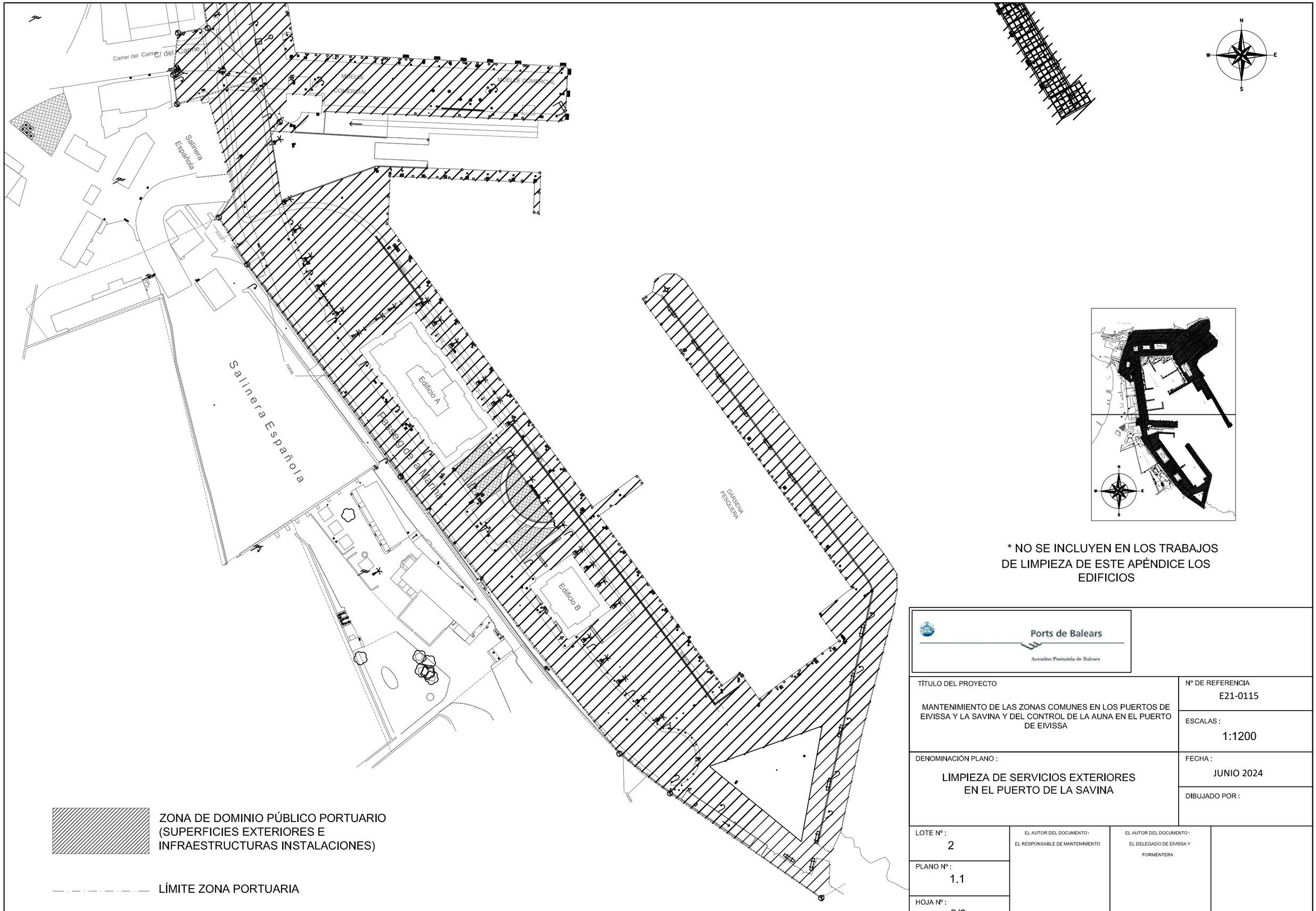

* NO SE INCLUYEN EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE ESTE APÉNDICE LOS EDIFICIOS

ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO (SUPERFICIES EXTERIORES E INFRAESTRUCTURAS INSTALACIONES)

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1200
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE SERVICIOS EXTERIORES EN EL PUERTO DE LA SAVINA	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 1.1			
HOJA Nº : 2/2	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod.: 19121-457985707784841292009

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

Apéndice 1. Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de La Savina

2.2.2.2. Anexo 2. Gamas Mínimas

ANEXO 2

"GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS"

ÍNDICE

1. ANEXO 2. GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS 1

1. ANEXO 2. GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS

Debido a la peculiaridad del Puerto de la Savina cuyos usos recreativos aumentan considerablemente en época estival, se establecerán dos frecuencias diferenciadas, una para la temporada estival y otra para el resto de año.

La temporada alta corresponde al periodo entre el 1 de mayo y el 31 de octubre. El resto del año corresponde a la temporada de menor actividad o temporada baja.

Tablas de frecuencias en temporadas alta y baja

	Temporada alta: 1 de mayo a 31 de octubre						
ACTUACIONES	**D**	**S**	**M**	**T**	**SM**	**A**	**P**
Limpieza general calzada y viales	X						
Eliminación manchas exterior	X						
Eliminación olores exterior	X						
Eliminación chicles exterior	X						
Eliminación de vegetación adventicia		X					
Limpieza excrementos	X						
Vaciado papeleras exterior	X						
Retirada carteles y pegatinas		X					
Limpieza, adecuación y desinfección contenedores	X						
Reciclaje residuos limpieza viaria	X						
Reciclaje y recogida residuos abandonados	X						
Recogida programada muebles		X					
Limpieza solares portuarios		X					
Limpieza cualquier superficie zona dominio	X						
Recogida de hojas y arbustos		X					
Limpieza de escollera		X					
Limpieza y desinfección de zona de juegos infantiles, de mayores y circuitos	X						
Limpieza y desinfección de baños portátiles	X						
Instalación, alquiler y retirada baños portátiles							X
Limpieza y desinfección zonas de alta acumulación personas	X						
Limpieza vallados, puertas exteriores y cerramientos			X				
Limpieza y desinfección barandillas exteriores	X						
Limpieza cristales/metacrilatos			X				
Limpieza de pérgolas, cubiertas aparcamiento y zonas de sombra		X					

	Temporada baja: 1 noviembre a 30 abril						
ACTUACIONES	**D**	**S**	**M**	**T**	**SM**	**A**	**P**
Limpieza general calzada y viales	X						
Eliminación manchas exterior	X						
Eliminación olores exterior	X						
Eliminación chicles exterior	X						
Eliminación de vegetación adventicia			X				
Limpieza excrementos	X						
Vaciado papeleras exterior	X						
Retirada carteles y pegatinas		X					
Limpieza, adecuación y desinfección contenedores	X						
Reciclaje residuos limpieza viaria	X						
Reciclaje y recogida residuos abandonados	X						
Recogida programada muebles		X					
Limpieza solares portuarios			X				
Limpieza cualquier superficie zona dominio	X						
Recogida de hojas y arbustos		X					
Limpieza de escollera		X					
Limpieza y desinfección de zona de juegos infantiles, de mayores y circuitos	X						
Limpieza y desinfección de baños portátiles	X						
Instalación, alquiler y retirada baños portátiles							X
Reposición de hidrogeles exteriores	X						
Limpieza y desinfección zonas de alta acumulación personas	X						
Limpieza vallados, puertas exteriores y cerramientos			X				
Limpieza y desinfección barandillas exteriores	X						
Limpieza cristales/metacrilatos			X				
Limpieza de pérgolas, cubiertas aparcamiento y zonas de sombra		X					

D: diario S: semanal M: mensual T: trimestral SM: semestral A: anual P: puntual

En el siguiente listado se describe, define y detallan las operaciones que están incluidas en este lote:

1. **Limpieza general de calzadas y viales**.

1.1. Barrido manual

Ámbito de actuación: sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados y partes de calzada, así como los elementos integrantes o anexos a las mismas como alcorques, parterres, y muros en el espacio público, etc.

Funciones:

- Labores de limpieza y eliminación de residuos del resto del espacio público existente: alcorques, jardineras, medianeras, zonas de vegetación o praderas, carril bici, y zonas verdes del ámbito de actuación.
- Labores de limpieza y eliminación de residuos en zonas de afección de la vía pública (recovecos de fachadas y ventanas, muros).
- Eliminación de carteles de cualquier tamaño, pegatinas o similar en fachadas ubicadas en los espacios del ámbito de actuación, en báculos, postes de señales, armarios de acometidas o mando de diferentes servicios, etc. No se incluirán los elementos metálicos, acristalados, madera o carácter plástico.
- Recogida de excrementos o residuos orgánicos en toda la superficie del ámbito de actuación.
- Recogida y vaciado de todas las papeleras en todo el recorrido asignado. Las papeleras deberán quedar perfectamente cerradas y encajadas, sin que accidentalmente se abran o caigan. En el caso de los expendedores de bolsas el depósito de las mismas deberá quedar siempre perfectamente cerrado una vez se

efectúe la carga de las bolsas. Las papeleras no podrán permanecer rebosantes en ningún caso y bajo ningún concepto.

- ❖ Eliminación de vegetación de crecimiento espontáneo de toda la superficie pavimentada y la situada en alcorques.
- ❖ Recogida y embolsamiento de pequeños residuos como tablillas, cartones, bolsas domiciliarias abandonadas o similar.
- ❖ En zonas de contenerización, recogida de residuos abandonados en el exterior de acuerdo con el sistema de reciclaje existente en ese punto.
- ❖ Baldeo manual con agua regenerada en el caso de disponer de la misma. Este sistema de limpieza será prioritario frente al resto de actividades o elementos de barrido:

a. Eliminación de manchas: Todas las zonas incluidas en este contrato y sus elementos, deberán ser objeto de tratamiento de limpieza, realizándose siempre que sea necesario. Para ello se realizará una programación de las calles objeto de tratamiento en el que se incluirán todos los datos necesarios para su seguimiento debiendo ser validada por los Servicios de Conservación y mantenimiento de la APB. Se realizarán avisos de estas incidencias en caso necesario.

b. Eliminación de olores: se realizarán tratamientos según necesidades y con el tratamiento necesario que los elimine o incluso los evite en aquellas zonas que surjan reiteradamente. La periodicidad de los recorridos será mensual.

c. Eliminación de chicles: Las zonas definidas por los servicios de la APB y el adjudicatario, de especial incidencia en el pavimento, deberán ser objeto de tratamiento de limpieza una vez cada mes.

d. Eliminación de malas hierbas, pudiendo utilizarse herbicidas que cumplan con la legislación vigente. No se permitirá el crecimiento de este tipo de residuo en aceras, calzadas, bordillos, ni cualquier otro tipo de pavimento duro o rígido.

e. Limpieza y eliminación de excrementos animales y vegetales.

f. Vaciado específico de papeleras y reposición de bolsas de excrementos caninos en las mismas regularmente, sin que permanezcan expendedores vacíos más de 24 horas.

g. Retirada de carteles, pegatinas o similares en todos los elementos objeto del presente contrato. Se eliminarán carteles y pegatinas en elementos de alumbrado, señalización y armarios de cualquier tipo instalado en el espacio público.

h. Limpieza y adecuación diaria del entorno de los contenedores y puntos negros que puedan aparecer

i. Recogida, reciclaje y valorización de los residuos procedentes de limpieza viaria.

j. Retirada de los viales y explanadas y transporte al vertedero o gestor de residuos autorizado, de los residuos que se encuentren abandonados en los mismos (peinados).

k. Recogida programada de muebles y enseres

l. Limpieza de solares portuarios, zonas terrizas o similar, así como zonas sin urbanizar en zonas de edificación abierta.

m. Limpieza de cualquier superficie e instalación portuaria afectada por cualquier tipo de residuo, cuando lo ordene el Responsable del Contrato.

Barrido mixto:

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados y calzada, así como los elementos integrantes o anexos a las mismas.

Labores de limpieza: Los operarios no conductores barrerán o soplarán los espacios peatonales pavimentados, bordillos, y cualquier espacio público que se encuentre en la zona por delante de la máquina barredora con la ayuda de soplantes, o cepillo cuando sea necesario, eliminando los residuos de las mismas, así como de los espacios de difícil acceso, dejando estos en la calzada. La barredora eléctrica realizará las funciones de barrido de la calzada y aspiración de los residuos de los espacios peatonales pavimentados y bordillo que los peones deberán dejar a su paso. El conductor en todo momento realizará el barrido dando la mayor anchura de barrido que la maquina pueda ofrecer, utilizando para ello el cepillo delantero o tercer brazo.

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza: Limpiar, arrancar, arrastrar y recoger todos los residuos encontrados a su paso en el ámbito de actuación, incluyendo residuos de pequeña granulometría, controlando la formación de polvo y evitando dejar rastro y desprender residuos. El conductor en todo momento realizará el barrido dando la mayor anchura de barrido que la maquina pueda ofrecer, utilizando para ello el cepillo delantero o tercer brazo.

1.3. Barrido mecánico de calzadas:

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de calzadas y grandes espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza: Limpiar, arrancar, arrastrar y recoger todos los residuos encontrados a su paso en calzadas, incluyendo residuos de pequeña granulometría, controlando la formación de polvo y evitando dejar rastro y desprender residuos. El conductor en todo momento realizará el barrido dando la mayor anchura de barrido que la maquina pueda ofrecer, utilizando para ello el cepillo delantero o tercer brazo.

1.4. Baldeo mecánico y decapado

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de calzadas, desde eje de calzada al arroyo. La longitud del sector se contará por cada pasada de calle, excepto en aquellos casos en los que se demuestre que los residuos se acumulan de manera adecuada de una sola pasada en ambos bordillos.

Labores de limpieza:

Limpieza de la calzada, mediante proyección de agua a presión por las boquillas de un vehículo cisterna eléctrico, de modo que se arrastren los residuos encontrados a su paso en la zona de costilla de la calzada, incluyendo residuos de pequeña granulometría, eliminación de cualquier tipo de restos, acumulándolos en el bordillo para su inmediata recogida posterior al paso del equipo de trabajo. No se salpicarán vehículos, fachadas o elementos en general integrantes del espacio público.

Los residuos arrastrados por el agua a presión discurren por los arroyos y serán recogidos posteriormente antes de la entrada de la boca de la alcantarilla.

Se utilizará esta prestación siempre que sea preciso y en especial por motivos de seguridad eliminando restos, de hoja, arena o similar, usando productos químicos olorizantes, desengrasantes y jabonosos cuando sea necesario (y siempre después de grandes concentraciones de personas o aquellas donde se haya generado residuos de carácter orgánico).

Realización del programa establecido.

1.5 Baldeo mixto

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza:

Limpieza del ámbito de actuación, mediante el lanzamiento contra el pavimento de agua a presión con una manguera manejada por un operario y conectada a la baldeadora, arrastrando los residuos con la punta del chorro de agua y el cepillo manejado por el otro operario y acumulándolos. Se eliminarán todos los residuos del ámbito de actuación, incluido los existentes bajo las rejillas de protección de los alcorques si hubiere. No se salpicarán vehículos, fachadas y sus escaparates, elementos en general integrantes del espacio público. No se introducirá agua bajo puertas de acceso a edificios o ventanas enrasadas con la rasante de la vía pública.

Los residuos serán amontonados y recogidos por el operario que maneja el cepillo, el cual los depositará en una bolsa biodegradable del recipiente que llevará la baldeadora.

Se utilizará esta prestación siempre que exista un uso intensivo de la vía pública, usando productos químicos olorizantes, desengrasantes y jabonosos cuando sea necesario y siempre en zonas de ocio, mercadillos o concentraciones de personas que puedan provocar manchas por residuos orgánicos en los espacios pavimentados.

Realización del programa establecido.

1.6 Fregado de espacios peatonales pavimentados

Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados.

Labores de limpieza:

Fregado mecánico de pavimentos y zonas peatonales con agua y jabón con optimización del agua empleada, eliminando manchas y olores, así como los posibles encharcamientos de la zona peatonal.

Se utilizará esta prestación siempre que exista un uso intensivo de la vía pública, usando productos químicos olorizantes, desengrasantes y jabonosos cuando sea necesario, en especial cuando existan pavimentos graníticos o piedras porosas.

2. Eliminación de manchas en el exterior.

Situados en calzadas, viales, paramentos exteriores, farolas, bancos y mobiliario urbana en general. La eliminación de las manchas deberá realizarse con agua a presión, productos de limpieza y mecánicamente evitando, en la medida de lo posible el decapado de las capas de pintura que puedan existir, o daño en la superficie en general. Por ello los productos utilizados deben ser no agresivos con el material ni con el medio ambiente.

Ámbito de aplicación Viales, aceras y zonas peatonales, solares dominio de la APB y muelles del Puerto de la Savina.

3. Eliminación de olores en exterior.

Debido a la presencia de animales muertos, de imbornales con mal drenaje, sumideros o suciedad en general se producen malos olores en el ambiente. Se procederá a la localización del origen del mal olor, retirada del residuo y posterior desinfección.

Ámbito de aplicación Viales, aceras y zonas peatonales, solares dominio de la APB y muelles del Puerto de la Savina.

4. Eliminación de chicles en el exterior.

La presencia de chicles en las vías del puerto de La Savina es una constante especialmente en épocas estivales donde hay mayor presencia de peatones en zonas concurridas. Para la retirada de chicles se debe proceder a la retirada manual mediante espátula y posteriormente la aplicación de agua a presión para el acabado final.

Ámbito de aplicación Viales, aceras y zonas peatonales, solares dominio de la APB y muelles del Puerto de la Savina.

5. Eliminación de vegetación adventicia

Complementario a las operaciones de jardinería dedicadas y definidas en el apéndice 3 del lote 2 específico de jardinería y sin rebasar su zona de actuación, se procederá a la eliminación de hierbas presentes en los viales manualmente. Posteriormente se procederá a su retirada a vertedero autorizado.

La vegetación adventicia de las aceras o pavimentos se debe retirar con medios mecánicos o manuales, no está permitido el uso de herbicidas en zona pública, a no ser que haya un producto autorizado vigente para uso en estas zonas que permita la administración, el que debe siempre ser aprobado previamente a su utilización, por el Responsable del contrato o persona en quién delegue.

Ámbito de aplicación. Viales y aceras fuera del ámbito definido en el apéndice 3 del lote 2.

6. Limpieza de excrementos

Se realizará una inspección visual diaria en aceras y calzadas y se localizarán los excrementos presentes. La limpieza será primero manual y si fuese necesario mediante cepillado mecánico con detergente.

Ámbito de aplicación. Viales y aceras de la APB

7. Vaciado papeleras exterior

El proceso de vaciado de papeleras es diario y manual, los operarios chequearán visualmente el estado de la papelera y procederán a la retirada de la bolsa y reposición de una bolsa nueva. Se incluirá el barrido y limpieza del entorno de la papelera si existiera presencia de residuos.

Ámbito de aplicación. Todas las papeleras exteriores en zonas de dominio de la APB y sus alrededores.

8. Retirada de carteles y pegatinas

Mediante las inspecciones visuales se detectarán carteles publicitarios, pegatinas o mensajes colocados en paramentos, paredes, edificios o cualquier elemento en zona de dominio portuario. Para ello se deberá proceder a su retirada manual mediante escalera si fuese necesario. Se reportará el anunciante a la APB para conocimiento de posibles sanciones.

Ámbito de aplicación. Paredes exteriores de edificios, paramentos, farolas, muros o cualquier elemento en zona portuario susceptible de portar cartelería.

9. Limpieza, adecuación y desinfección de contenedores

El desarrollo de los trabajos consiste en el vaciado de los contenedores y la aplicación de agua a presión con detergente y desinfectante. El operario incluirá en la limpieza el entorno de los contenedores.

Ámbito de aplicación. Contenedores y su entorno de la APB

10. Reciclaje de residuos procedente de limpieza viaria

Complementario a la operación de recogida de residuos se realizará la selección de los residuos, su separación teniendo especial cuidado con aquellos peligrosos o tóxicos para su posterior transporte a vertedero autorizado. Dicha operación y su almacenamiento debe ser registrado para su posterior archivado documental a efectos legales.

Ámbito de aplicación. Todos los residuos procedentes de las zonas de dominio de la APB.

Dotación. Camión eléctrico caja abierta con depósitos separadores, dos operarios.

11. Reciclaje y recogida de residuos abandonados

- Ámbito de actuación: recorrido asignado por el adjudicatario para el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos. Sectores compuestos de espacios peatonales pavimentados partes de calzada, así como los elementos integrantes o anexos a las mismas.
- Labores de limpieza:
    1. Recogida de los residuos de las operaciones de limpieza.
    2. Limpieza y recogida de los residuos abandonados en los espacios públicos y en el entorno de contenedores, teniendo que ser recogidos regularmente y no pudiendo permanecer en el espacio público más de 4 horas Se considera punto negro la acumulación de residuos abandonados en los espacios públicos.
    3. Adecentamiento o vaciado de papeleras rebosantes encontradas a su paso.
    4. Recogida y contenerización de los residuos mal presentados ubicados en esos entornos. En aquellos casos cuando el residuo abandonado pueda ser contenerizado por ubicarse junto a su sistema de recogida correspondiente, se realizará de esta manera.
    5. Separación, valorización y traslado de residuos a gestores autorizados o al vertedero correspondiente.

12. Recogida programada de muebles

- Ámbito de actuación: la zona comprendida en el Lote del contrato.
- Labores de limpieza:
    1. Recogida de muebles y enseres de particulares en la vía pública y limpieza del entorno en caso necesario, en plazo inferior a 24 horas desde la detección de los residuos
    2. Quedan excluidas las recogidas de muebles y enseres de dependencias de empresas privadas (Concesiones), salvo petición expresa del Responsable del Contrato.
    3. Separación, valorización y traslado de residuos a gestores autorizados.

13. Limpiezas solares portuarios

- Ámbito de actuación: solares, zonas terrizas, zonas no urbanizadas del espacio público, espacios de uso público de edificación abierta.
- Labores de limpieza:
    1. Desbroce de los laterales y medianas de los viales, zonas terrizas, solares de titularidad portuaria, y aquellos otros que se dictamine por el responsable del Contrato, incluyendo corte de matorrales y vegetación espontánea, así como la recogida de los residuos de desbroce y correcto tratamiento de residuo correspondiente.
    2. Los desbroces de estas zonas se realizan durante los meses de mayo a septiembre (salvo que las condiciones de precipitaciones de lluvia, o altas temperaturas exijan modificar estas fechas), que es cuando la hierba permanece seca, limitando la altura en estos meses a 30 cm
    3. Se aplicará herbicidas en zonas anexas a edificios que puedan provocar focos de insalubridad o incendios.
    4. Mantenimiento de la limpieza de estas zonas.
    5. Realización del programa establecido.

14. Limpieza de cualquier superficie zona de dominio

En este apartado está incluida toda superficie que, a tenor del Responsable del Contrato sea necesaria una limpieza mecánica o manual. Tanto la dotación como el ámbito será definida por el Responsable en todo momento.

15. Recogida de hojas y arbustos

Complementario a las operaciones de jardinería dedicadas y definidas en el lote 4 específico de jardinería y sin rebasar su zona de actuación, se procederá a la limpieza de las hojas de árboles y restos de arbustos presentes en los viales mediante barrido manual y mecánico. Posteriormente se procederá a su retirada a vertedero autorizado.

Ámbito de aplicación. Viales y aceras fuera del ámbito definido en el apéndice 3 del lote 2.

16. Limpieza de escollera

Dotación: compuesto por personal suficiente, y camión o vehículo eléctrico, con caja para residuos, pudiendo estar compartimentada para separación de residuos. Para vehículos no compartimentados la separación de residuos se deberá realizar en Centro de Transferencia. En el caso de transferencia a camión nodriza deberá contemplar el reciclaje de las fracciones procedentes de la prestación. Contará, además, con las herramientas necesarias para las labores de recogida, y que estará dotado de un recipiente para la recogida de los residuos del entorno de actuación. El vehículo estará dotado de sistema de señalización homologado para el trabajo en calzadas, protegiendo así el trabajo de los operarios de a pie y realizando los trabajos de manera segura.

Ámbito de actuación: zonas de escollera del Puerto de La Savina accesible desde tierra.

Labores de limpieza:

- Recogida manual de residuos mediante peinado de los huecos de la escollera accesible desde tierra.
- Selección y separado por tipo de residuo
- Transporte a vertedero autorizado

17. Limpieza y desinfección de zona de juegos infantiles, de mayores y circuitos

Labores de limpieza del mobiliario urbano susceptible de ésta (vidrios, metacrilatos, mesas, bancos y cualquier otro elemento que lo necesite). Estas labores de limpieza deberán coordinarse, cuando sea posible, con el Plan de Mantenimiento Preventivo.

La limpieza se realizará mediante hidrolimpiador eléctrico emisiones cero aplicando productos desengrasantes y desinfectantes adecuados, que dejen perfectamente limpios los elementos. No obstante, en caso de precisarlo se podrán emplear otros medios que sean respetuosos con el tipo de material del mobiliario

Esta limpieza de elementos de mobiliario urbano incluye los parques infantiles y zonas de ejercicio de adulta así como los circuitos destinados al deporte al aire libre de la APB en La Savina.

18. Instalación, limpieza y desinfección de baños portátiles

Incluye la instalación y retirada, la reposición de material higiénico necesario como jabón líquido, papel higiénico y toallas de papel, así como la descarga y vaciado al menos 2 veces por semana.

19. Limpieza y desinfección de zonas de alta acumulación de personas

En época estival se producen acumulación de personas en zonas localizadas del Puerto de La Savina como los alrededores de la Estación Marítima de Formentera o cualquier zona que el Responsable del Contrato identifique. En estas zonas se realizarán refuerzos de barrido manual, recogida de papeleras y desinfección de barandillas de manera más intensa, diariamente.

Ámbito de aplicación: alrededores de la Estación Marítima de Formentera o cualquier zona que el Responsable del Contrato identifique.

20. Limpieza de vallados, puertas exteriores y cerramientos

La limpieza de las instalaciones metálicas de vallado exterior se realizará mediante agua a presión aplicada sobre el cerramiento.

Ámbito de aplicación. Cerramientos y puertas exteriores de la APB

Dotación. Dos operarios de limpieza con furgón o furgoneta dotado de maquinaría de agua a presión.

21. Limpieza y desinfección de barandillas exteriores

Se necesita un refuerzo en la desinfección de las barandillas exteriores que, en zonas más concurridas son posibles focos de infección. Por ello se planificará la limpieza diaria en las zonas de alta intensidad mediante la aplicación de productos ecológicos.

Ámbito de aplicación. Barandillas exteriores de las instalaciones de la APB.

22. Limpieza de cristales/metacrilatos exteriores

Se procederá a la limpieza de los cristales/metacrilatos de las pasarelas fijas en zona de Botafoc, por el exterior y exterior y de la zona del martillo en muelles Sur.

Ámbito de aplicación. Cristales/metacrilatos de las pasarelas de Botafoc y terraza martillo muelles sur.

Dotación Operarios de limpieza de cristales

23. Limpieza de pérgolas, cubiertas de aparcamiento y zonas de sombra.

Existen la zona de dominio portuario de la APB estructuras de protección solar en los aparcamientos y por ello se debe proceder a su limpieza regular.

Ámbito de aplicación. Estructuras metálicas de aparcamiento de la APB.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

Apéndice 1. Limpieza de superficies exteriores en el Puerto de La Savina

2.2.2.3. Anexo 3. Indicadores de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ver carpeta adjunta con Excel Índices de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.3. Apéndice 2. Limpieza de edificios y dependencias de la APB en el Puerto de La Savina

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ref.: E21-0115

APÉNDICE 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA"

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 2
2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIOS 4
2.1. Actuaciones 4
2.2. Alcance del Servicio 5
2.3. Desarrollo del Servicio 5
2.3.1. Inicio del Servicio 5
2.3.1.1 Estado de limpieza. Informe inicial 5
2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) 6
2.3.1.3 Gestión del inventario y planos 7
2.3.1.4 Planificación 7
2.3.2. Desarrollo del Servicio 8
2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios. 8
2.3.2.2 Limpiezas preventivas 8
2.3.2.3 Limpiezas correctivas 9
2.3.2.4 Limpiezas especiales 9
2.3.2.4. Tiempos de respuesta 10
2.3.2.5 Gestión de residuos 10
2.3.2.7 Documentación a entregar 11
2.3.2.8 Gestión medioambiental 12
2.3.2.9 Modificaciones o ampliaciones 13
2.3.2.10 Calidad del Servicio 13

2.3.2.10 Niveles del Servicio 18
2.3.3. Finalización del Servicio 19
2.3.3.1 Informe final 19
2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio 20
2.4.1. Estructura de la empresa 20
2.4.2. Medios Humanos 20
2.4.3 Medios Técnicos 22
3. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO 24
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 25
4.1. Condiciones técnicas a tener en cuenta 25
5. CONDICIONES GENERALES 27
5.1. Medios y métodos a emplear 27
5.2. Consideraciones de ejecución del contrato 27

ANEXOS

Anexo 1. Planos
Anexo 2. Gamas mínimas
Anexo 3. Excel Índices de Calidad

Ref.: E21-0115

APÉNDICE 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene la obligación de garantizar un estado de limpieza y conservación óptimo de la zona de servicio del Puerto de la Savina que comprende, tanto la zona terrestre como marítima donde se desarrollan las actividades portuarias.

Actualmente el Servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina se ejecuta a través del expediente E21-0170 Lote 2, el cual finaliza el 31 de octubre de 2024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Es objeto del presente documento es regir las condiciones técnicas de la gestión del servicio de **"LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE LA SAVINA"** de manera que con su cumplimiento se garantice que todos los edificios pertenecientes al Puerto de la Savina estén en perfecto estado de limpieza, con el objetivo clave de la calidad del servicio para la seguridad y salubridad de sus visitantes, empleados y usuarios del puerto en general.

Para dicho cumplimiento se deberá actuar sobre cuatro zonas perfectamente delimitadas en los planos. Dichas zonas son las siguientes:

EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS

- Oficinas APB
- Futuras Oficinas APB
- Casa del Mar
- Nuevas dependencias de descanso de la Policía Portuaria
- Casetas de control

Además, se incluyen las siguientes limpiezas puntuales según necesidades:

- Zona Port Control en Torre Formentera.
- 1ª planta del Edificio A.

En el Anexo 1: de Planos se incluye un plano de Puerto de La Savina con las instalaciones objeto del mantenimiento.

Quedan específicamente incluidas las zonas anexas a los edificios y que comprenden aceras perimetrales, zonas de acceso, rampas, zonas apergoladas, zonas cubiertas exteriores, cubiertas transitables, aparcamientos interiores y exteriores incluidos en el recinto. En cuanto a los exteriores de los edificios y dependencias, también se incluyen patios interiores bajos o elevados, patios exteriores, áreas deportivas, etc. En caso de los centros de control y dependencias aisladas, se entiende también incluida en el contrato su limpieza exterior, que comprende terrazas, portales, patios, y garajes, así como sus correspondientes rampas, accesos, etc.

Así mismo, esta contratación incluye la limpieza integral de las zonas de actuación, con todos sus enseres, por lo que serán objeto de tratamiento todas las zonas, elementos u objetos que formen parte de los mismos, aunque no se citen expresamente. En consecuencia, el adjudicatario estará obligado a efectuar todo el trabajo relacionado con la limpieza que sea debidamente ordenado y cuantos trabajos estime oportuno realizar el Responsable del Contrato para dar una imagen acorde con el Puerto, obteniéndose un nivel de servicio mínimo 2, ajustándose a las necesidades de servicio que se le requieran, y aceptando las penalizaciones que su incumplimiento conlleve según condicionado del Pliego de Condiciones. Dichos trabajos incluirán mano de obra y maquinaria asociada a ésta, todos los productos de limpieza y pequeño material necesario, todo ello previa aceptación del responsable del Contrato, y cuantos medios auxiliares estime éste necesario para conseguir una limpieza idónea, conforme a la buena imagen que se precisa dar por parte de la APB.

La superficie que ocupan los espacios descritos en el párrafo anterior y sus características deberán ser analizadas por cada licitador mediante las visitas que puedan realizar a los propios edificios y dependencias o mediante consultas de sus planos, dada su heterogeneidad.

El licitador deberá tener en cuenta que las superficies indicadas son aproximadas por lo que cualquier error o diferencia con las superficies reales a limpiar no podrá ser motivo de reclamación alguna por parte de los licitadores o de los adjudicatarios.

2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIOS

2.1. Actuaciones

Las actuaciones que comprende el presente Pliego consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para mantener los elementos mencionados en las condiciones que dicte el presente documento, cumpliéndose en todo momento con las especificaciones dictadas por el Responsable del Contrato y con todos los medios que sean precisos (personal, maquinaria, productos de limpieza ecológicos certificados, medios auxiliares, pequeño material, etc.) para que la imagen de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Puerto de la Savina sea la que se merece, teniendo como objetivo que el nivel de servicio de limpieza, durante todos los días del año, en todo el Puerto, cumpla en los **indicadores en valor de 8**.

Para conseguir cumplir con el valor 8 de indicador calidad (mínimo contractual) el cual viene definido en el apartado 2.3.2.11 Calidad del Servicio del presente documento, se realizará una limpieza integral en cada una de las zonas en la que se incluye:

- Limpieza ordinaria (LO)

Se define como limpieza ordinaria aquella que se realiza con medios no mecánicos, de forma habitual, diariamente todos los días del año, atendiendo a las condiciones de trabajo del personal que usa las instalaciones y usando productos de limpieza y elementos sencillos, como escobas, cepillos, recogedores etc.

- Limpieza programada (LOp)

Se define como Limpieza Ordinaria Programada aquella que se realiza de forma periódica, pero con menos frecuencia que la limpieza ordinaria o se lleva a cabo con medios mecánicos.

- Limpieza general (LG)

Se define como limpieza general aquella que se realiza de forma periódica con medios mecánicos o no mecánicos, más intensa que la anterior, en profundidad y con mayor detenimiento en las instalaciones para conseguir el estado óptimo que se pretende.

- Limpieza Especial (LE)

Se define como limpieza especial todas aquellas operaciones de limpieza que bien por las características de la instalación afectada, bien por su carácter puntual merecen un apartado especial en este PPT.

- Gestión de Residuos:

El adjudicatario está obligado a realizar los trabajos correspondientes para la recogida, separación, pesaje, inventariado y transporte de todos los residuos procedentes de la totalidad de las prestaciones contenidos en el presente pliego que deben ser retirados de la zona portuaria. Dichos trabajos están contemplados en la partida de GESTION DE RESIDUOS del Apéndice 5 Valoración Económica de los Trabajos del Lote 2.

Los supervisores que designe el Responsable del Contrato o en quien delegue, mediante informe fotográfico, valorarán la limpieza diaria programada para verificar que se cumple con lo establecido en el contrato.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizara el adjudicatario y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirán los costes de dichos trabajos.

Estas limpiezas se ejecutarán, como mínimo, con los equipos humanos y materiales definidos en este pliego (punto 2.4.2 Medios Humanos, 2.4.3 Medios Técnicos y ANEXO 2 de Gamas Mínimas) .

2.2. Alcance del Servicio

Las diferentes limpiezas mencionadas en el apartado anterior contemplan la limpieza general del espacio público definido en los planos y sus elementos constituyentes que incluye:

- Limpieza ordinaria general de todos los locales, despachos y demás edificios definidos en el Anexo de planos, así como también los bienes de equipo y mobiliario que hay en ellas según frecuencias y actividades descritas en el Anexo 2 Gamas Mínimas.

- Limpieza de cristales interiores y exteriores de Port Control, oficinas de la APB y cualquier edificio incluido en el Anexo de Planos.

- Reposición de material higiénico necesario como jabón líquido, papel higiénico y toallas de papel en los baños.

- Gestión de todos los residuos generados que incluye la recogida, separación del residuo por tipología, pesaje, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y vidrio generados en zonas de gestión directa.

- Mantenimiento de aparatos bacteriostáticos con reposición de líquido higienizante y ambientador.

- Mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos con gestión del residuo obtenido de dichos contenedores.

- Tareas de desinfección (previa autorización por parte del Responsable del Contrato) de espacios mediante procedimiento de pulverización/nebulización. Incluye la desinfección de materiales y mobiliario existentes, posterior limpieza trascurrido el plazo de seguridad requerido así como todos los EPIS reglamentarios. La empresa que realice la desinfección deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB). Una vez finalizado el servicio de desinfección se deberá expedir un certificado por el cual se garantice que se ha realizado la desinfección como empresa especializada y registrada, cumpliendo con la normativa y certificados vigentes.

- Instalación de decoración navideña en las oficinas.

- Suministro de garrafas de agua mineral natural (incluida la retirada de las vacías según las necesidades del servicio el mismo día de entrega), alquiler e higienización de 3 fuentes dispensadoras, bricks de agua mineral natural de 0,33 l, suministro de racks de almacenaje, instalación de las fuentes en régimen de cesión con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del contratista y suministro de vasos.

2.3. Desarrollo del Servicio

La prestación del servicio que a continuación se describe es aquel que como mínimo ha de cumplir el adjudicatario.

2.3.1. Inicio del Servicio

2.3.1.1 Estado de limpieza. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las infraestructuras en su estado real al comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el primer mes desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique el estado actual de la limpieza de todas las infraestructuras y se documenten las deficiencias.

En el informe inicial se relacionarán las posibles propuestas/mejoras de limpieza de cara a mejorar la calidad del servicio de limpieza. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una propuesta tecno-económica desglosada, como mínimo, en medios humanos, maquinaria y auxiliares. La tramitación de dichas mejoras será en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato de limpieza.

Además, en dicho informe se presentará una identificación de los trabajadores y equipos asignados por zonas de forma que se cumpla con las exigencias mínimas del presente pliego. En esta identificación se indicará el turno en el que trabajarán (mañana o tarde), días de la semana incluidos sábado y domingo, horarios de las jornadas laborales y cargo que ocuparán (peón, conductor, oficial, encargado, etc.).

Cualquier cambio en los trabajadores por bajas laborales, vacaciones u otras circunstancias deberá ser comunicado al Responsable del Contrato por mail de forma inmediata indicando que persona realizará la sustitución. Todos los cambios acontecidos durante el mes deberán ser reflejados en el informe mensual.

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento de la limpieza. Será de obligada utilización por parte del contratista. El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la siguiente información:

- Histórico de actividades de limpieza o gestión de residuos realizados.
- Actividades que se están llevando a cabo y programación de las tareas.
- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales (fechas, operarios, estado inicial y final, horario, ruta, localizaciones de residuos, cantidades y materiales clasificados, etc.).
- Listado de las zonas o infraestructuras
- Histórico de Informes Técnicos Mensuales con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a una limpieza programada o a una correctiva, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (programados, realizados, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

No se certificará ningún trabajo de limpieza, incidencia u otro servicio objeto del contrato, que no se encuentre su PDS en el estado como CERRADA o en su defecto aprobada por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.1.3 Gestión del inventario y planos

El contratista tendrá que actualizar el inventario detallado de las infraestructuras que conforman la zona de servicio portuario objeto de este contrato.

Durante el primer mes de vigencia del contrato, el contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para las zonas y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o en quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

Este inventario se tiene que complementar con los planos de implantación de las zonas, recorridos y fotografías.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación y datos de la zona (coordenadas, mlb, m², nº de papeleras, contenedores)
- Tipo de infraestructura: acera, muelle, calzada, pantalán, rampa, vial, parking, etc.
- Tipo de limpieza: barrido, baldeo, manual, mixta, mecánica de calzada, etc.
- Maquinaria: carro, barredora, baldeo, pértigas, salabre, sopladora, etc.
- Frecuencias específicas de inspección y paso
- Estado de limpieza de la zona o infraestructura

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitarán al contratista toda la información y planos de que se disponga.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.3.1.4 Planificación

Durante el primer mes del contrato, el contratista tendrá que elaborar una planificación detallada con la programación anual de la limpieza preventiva programada y cómo se abordará la temporalidad de los trabajos en el sentido del refuerzo de los medios disponibles y el aumento de las frecuencias de trabajo, siempre cumpliendo con los mínimos fijados en el ANEXO 2 Gamas Mínimas de frecuencias y descripción de las operaciones a realizar y dando cumplimiento a la calidad exigida en el presente pliego.

En dicha planificación se detallará todas las operaciones previstas para la limpieza preventiva la cual deberá ser aprobada por parte del Responsable del Contrato o persona en quien delegue indicando medios técnicos y humanos que actuarán en cada local, despacho o estación marítima según lo mínimo exigido en el presente pliego.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cambios en los medios humanos por vacaciones, bajas u otros motivos (deberá ser notificado al Responsable del Contrato de forma inmediata).

- Cambio en los medios técnicos por roturas, inspecciones periódicas o cualquier otro motivo (deberá ser notificado al Responsable del Contrato de forma inmediata y ser repuestos en un plazo máximo de 24 horas las herramientas manuales y 48 horas el resto).

- Aumento de frecuencias mínimas de limpieza establecidas en el presente pliego en algunas zonas o en todas según consideración del contratista para poder cumplir con la calidad exigida en el presente pliego.

2.3.2. Desarrollo del Servicio

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos objeto de este contrato se atendrán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose al contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean necesarios sobre el servicio contratado (autorizaciones, documentación a entregar al organismo competente para la realización del servicio, documentos de identificación, etc.)

La organización y administración de los servicios de limpieza corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares pueda en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del contrato que lleve la coordinación y dirección técnica del contrato, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los servicios. Deberá tener una presencia física en el contrato estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable del contrato o en quien delegue, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Periódicamente, y previo a cualquier certificación, actualizará y legalizará posibles deficiencias que pudieran ir existiendo. Los informes incluirán justificación y descripción de las soluciones propuestas para subsanar estas deficiencias, así como la tramitación correspondiente a llevar a cabo.

Con los informes y reuniones mensuales, se comprobará la idoneidad de las actuaciones realizadas, y el informe final, servirá de base para futuras contrataciones.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Limpiezas preventivas

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de inspección y limpieza de manera anticipada a la pérdida de calidad exigida en este pliego para un puerto de interés general del estado, como es el Puerto de la Savina.

Dentro de estas limpiezas preventivas están incluidas la limpieza ordinaria (LO), la limpieza programada (LOp) y la limpieza general (LG) definidas en el apartado *2.1 ACTUACIONES* del presente pliego.

Los indicadores de limpieza definidos en el presente pliego, deben considerarse como los mínimos contractuales.

Estas limpiezas están destinadas a conservar y garantizar el buen estado de limpieza de la infraestructura y reducir en lo posible las molestias que puedan ocasionar a los usuarios. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas inspecciones, frecuencias de limpieza o recogida sean precisas siendo las mínimas a cumplir las establecidas en el presente pliego.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de servicio siendo los mínimos a cumplir los exigidos en el presente pliego.

La limpieza programada preventiva cumplirá con los siguientes objetivos:

- Mantener un adecuado estado de limpieza de los locales, despachos y estación marítima.
- Mantener vacías y limpias las papeleras.
- Limpieza pre y post actos, obras.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Conseguir una disminución en los gastos de actuaciones no programadas.

2.3.2.3 Limpiezas correctivas

Se trata de servicios de limpieza o recogida no programados. Estas limpiezas correctivas será la necesaria para subsanar deficiencias detectadas en cualquier zona y/o infraestructura para recuperar la calidad exigida al servicio según los indicadores recogidos en el presente pliego, derivadas de las acciones de la limpieza preventiva incorrecta, la cual podrá ser detectada y avisada por el Responsable del Contrato o por las personas designadas en quienes delegue, sin coste para la APB.

El adjudicatario resolverá cualquier servicio o incidencia de limpieza en cualquier zona o infraestructura del puerto.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en el informe mensual indicando a, fecha, registro de limpieza, tiempo de respuesta, tiempo de resolución, medios utilizados y cuanta información se le requiera por parte del Responsable del Contrato.

La limpieza correctiva derivada de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva que provocaría el incumplimiento en la calidad mínima exigida del servicio, se ejecutará con el personal adscrito al contrato sin coste para la APB.

Además, existirá otro tipo de limpieza correctiva que denominaremos LIMPIEZA ESPECIAL definida en el siguiente apartado.

2.3.2.4 Limpiezas especiales

Dentro de las actividades que se realizan dentro del recinto portuario y que afecta a los edificios ubicados dentro del mismo, se encuentra la celebración de eventos y ejecución de obras.

Estas actividades provocan un ensuciamiento no habitual el cual deberá ser limpiado a la mayor rapidez posible, con los plazos máximos que se establezcan a continuación.

Con la ejecución de este tipo de limpieza, se pretende devolver a la zona afectada su estado adecuado.

Dichas labores se realizarán cuantas veces sean necesarias y siempre deben quedar finalizadas como máximo dos horas después del ensuciamiento o antes de las 8:00 horas del día siguiente en días laborales y 9:00 en festivos, sábados y domingos, si estos se producen durante la madrugada (El criterio en cada caso lo establecerá el Responsable del Contrato).

La empresa adjudicataria tendrá un registro exhaustivo de las zonas donde la prestación de limpieza urbana se vea afectado por ocio y esparcimiento, facilitando la información al Responsable del Contrato con la frecuencia que sea necesaria, combinando las prestaciones que se precisen, utilizando la herramienta y equipos necesarios que conjugue una mayor calidad con rapidez. Los trabajos completos de limpieza incluirán la eliminación completa de todos los residuos incluida la recogida de los mismos y limpiezas de manchas de cualquier tipo.

2.3.2.4. Tiempos de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al elemento/infraestructura sobre la que actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de CINCO (5) HORAS durante el horario laboral.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS LIMPIEZAS ESPECIALES (ITR1)

Este tipo de limpiezas se realizarán a solicitud de la APB, que indicará al contratista el tipo de actuación a realizar, en que zona y la fecha en la que deben comenzar los trabajos.

Las actuaciones deberán iniciarse antes de 3 días laborables respecto a la fecha de inicio solicitada por la APB.

TIEMPO DE RESPUESTA DE AVISOS (ITR2)

Se define ITR2 como el tiempo de respuesta del contratista ante un aviso de una PDS correctiva.

Si se trata de una limpieza correctiva derivada de una emergencia o situación inesperada, la cual se ejecutará a través del equipo que denominamos RETÉN, el tiempo máximo de respuesta será de 6 horas considerando un tiempo de saciedad para la movilización de los medios técnicos y humanos hasta la zona de actuación de 3 horas.

En el caso de que la limpieza correctiva derive de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva, el tiempo de respuesta máximo será de 2 horas considerando un tiempo de saciedad para movilización hasta la zona donde se debe realizar la actuación de 0,5 horas.

2.3.2.5 Gestión de residuos

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

Tanto si la retirada de residuos es la programada en días laborables como si es puntual, la empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y vidrio generados en zonas de gestión directa.

- Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de enseres, voluminosos, RAEE (Residuos aparatos eléctricos y electrónicos), neumáticos, textiles, madera, hidrocarburos y todo aquel residuo depositado en las zonas objeto de limpieza incluidas en este Pliego.

- Recogida de residuos peligrosos, trasporte y gestión a gestor autorizado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Los enseres recogidos serán transportados de forma segura y según normativa a gestor autorizad haciendo entrega a la APB de los albaranes y/o documentos de identificación correspondientes, en su caso.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá reportar mensualmente una memoria de las cantidades recogidas de cada uno de los residuos clasificados formuladas en peso, volumen o unidades. Asimismo anualmente, en la fecha en que se le requiera, reportará las cifras totales de residuos recogidos en los últimos doce meses. También reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.3.2.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable del Contrato cuantos informes sean precisos a lo largo de la vigencia del contrato, así como cuanta documentación deba y se haya presentado ante organismos oficiales en cumplimiento de la normativa vigente.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes informes de seguimiento:

- **Informe inicial** según lo indicado en el apartado 2.3.1.1 del presente documento.

- **Informe mensual**, en los que se especifiquen los medios y trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Los informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Debe ser entregado dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al periodo considerado.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

a) Portada: título, número de expediente y periodo al que hace referencia.

b) Relación de los medios técnicos y humanos utilizados durante el periodo objeto del informe.

c) Relación ordenada y resumida de tareas de limpieza preventiva ejecutadas durante el mes en cuestión para cada zona, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes.

d) Relación ordenada y resumida de tareas de limpieza correctiva ejecutadas durante el mes en cuestión para cada zona, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes.

e) Propuestas de mejora o cambios a realizar, que obligatoriamente deberán ser valoradas.

f) Gestión de residuos. Justificantes de entrega en vertedero controlado/gestor autorizado de residuos que se hayan generado. Deberá realizarse un Libro de registro de residuos, con todos los campos obligatorios según normativa de aplicación, donde consten todos los residuos gestionados por tipo e indicando su cantidad.

g) Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que el adjudicatario considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc).

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

Informe final, según lo indicado en el apartado 2.3.3.1. del presente documento.

Además, el prestatario del servicio, deberá redactar los Informes exigidos por el procedimiento de calidad emitido por la unidad de calidad y medioambiente de la APB y deberá resolver las no conformidades en el periodo de tiempo indicado en el mismo o por el responsable de la unidad de calidad, de lo contrario podrá acarrear penalizaciones.

2.3.2.8 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión y tasas de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación. La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella.

La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización. En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes. La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución del servicio.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

El adjudicatario deberá disponer de su propio espacio de almacenamiento para la gestión de los residuos a la espera de su envío al gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de poner a disposición del contratista de un espacio dentro de la zona portuaria.

2.3.2.9 Modificaciones o ampliaciones

En el caso de que la APB incorporase nuevas superficies que supongan un aumento en las reflejadas en el Anexo 1 Planos, se informará previamente al adjudicatario y éste se comprometerá a dar el asesoramiento técnico que le requiera el Responsable del Contrato.

2.3.2.10 Calidad del Servicio

El servicio de limpieza se debe prestar cumpliendo unos niveles de calidad adecuados. Para ello y, con el fin de comprobar el cumplimiento del contrato y la calidad de la limpieza realizada, se establecerán medidas de supervisión y control a través de autoevaluaciones realizados por el propio contratista y verificaciones de la bondad de los trabajos a través visitas de inspección regulares por parte de la APB.

El contratista facilitará dichas visitas e inspecciones y, si la APB lo considera necesario, éstas se harán conjuntamente con personal que designen ambas partes, con capacidad y decisión suficiente para adoptar las modificaciones y reajustes que sean necesarios en cada caso.

El procedimiento a seguir para determinar la calidad del servicio y comprobar el grado de cumplimiento del contrato será el siguiente:

1. **<u>CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD</u>**: El contratista cumplimentará unos "PARTES DE CALIFICACIÓN" como los que se indican a continuación uno para cada una de las zonas objeto del presente pliego indicando "no aplica" en los casos que corresponda. Como se puede observar, la APB ha establecido para las distintas zonas coeficientes de ponderación (P) en función de su relevancia e importancia en el conjunto, de 1 a 5 tal y como aparecen reflejados en los partes.

Fecha		**ENCARGADO**	
PARTE DE CALIFICACION LIMPIEZA			
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	**MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES**	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
	LO1 **LIMPIEZA DE SUELOS DE TODAS LAS ESTANCIAS DEL EDIFICIO**	5	
	LO2 **LIMPIEZA DE POLVO DEL MOBILIARIO, APARATOS INFORMATICOS Y**	4	

		TELECOMUNICACIONES		
	LO3	**LIMPIEZA Y VACIADO DE PAPELERAS INTERIORES CON REPOSICON DE BOLSAS DE BASURA Y GESTION DEL RESIDUO**	4	
	LO4	**LIMPIEZA DE PAREDES, TECHOS, PUERTAS, VENTANAS/CRISTALES INTERIORES**	3	
	LO5	**LIMPIEZA DE REJILLAS DE CLIMATIZACIÓN**	5	
	LO6	**LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ**	3	
	LO7	**LIMPIEZA DE ASEOS Y SERVICIOS**	5	
	LO08	**LIMPIEZA DE PUERTAS DE ENTRADA Y SUS CRISTALES**	5	
	LO09	**LIMPIEZA DE PUESTOS DE CONTROL**	5	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)	**MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL**			
	LOp1	**LIMPIEZA CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES APB**	3	
	LOp2	**MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIENICOS**	3	
	LOp3	**INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA EN LAS OFICINAS APB**	3	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)	**MÍNIMO 1 MENSUAL.**			
	LG1	**LIMPIEZA DE PAREDES, TECHOS, PUERTAS, VENTANAS/CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES**	4	
	LG2	**MANTENIMIENTO DE BACTERIOSTÁTICOS**	5	
INDICADORES DE LIMPIEZA ESPECIAL (ILE)	**POR INDICACION DE LA APB**			
	LE1	**LIMPIEZA EXTRAORDINARIA POR EVENTOS**	5	
	LE2	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**	4	

Las limpiezas se puntuarán, para cada zona, por la observación de los elementos detallados en el parte, reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICLO_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

2. CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Antes del día 20 de cada mes, el contratista enviará a la APB una programación para las operaciones de Limpieza General (LG), Limpieza Ordinaria Programada (LOp) y Limpiezas Especiales (LE).

El contratista evaluará mensualmente el grado de cumplimiento de la programación facilitada por el mismo mediante el siguiente PARTE DE CUMPLIMIENTO:

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DE LA PROGRAMACIÓN				
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA (ICLO)	**MÍNIMO 30 EVALUACIONES DE CALIDAD MENSUALES**		**PREVISTAS**	**REALIZADAS**
	LO1	**LIMPIEZA DE SUELOS DE TODAS LAS ESTANCIAS DEL EDIFICIO**	30	
	LO2	**LIMPIEZA DE POLVO DEL MOBILIARIO, APARATOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES**	30	
	LO3	**LIMPIEZA Y VACIADO DE PAPELERAS INTERIORES CON REPOSICON DE BOLSAS DE BASURA Y GESTION DEL RESIDUO**	30	
	LO4	**LIMPIEZA DE PAREDES, TECHOS, PUERTAS, VENTANAS/CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES**	30	
	LO5	**LIMPIEZA DE REJILLAS DE CLIMATIZACIÓN**	30	
	LO6	**LIMPIEZA DE PUNTOS DE LUZ**	30	
	LO7	**LIMPIEZA DE ASEOS Y SERVICIOS**	30	
	LO08	**LIMPIEZA DE PUERTAS DE ENTRADA Y SUS CRISTALES**	30	
	LO09	**LIMPIEZA DE PUESTOS DE CONTROL**	30	
INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA (ICLOP)	**MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL**			
	LOp1	**ASPIRADO MECÁNICO ALFOMBRAS**	4	
	LOp2	**LIMPIEZA CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES APB**	4	
	LOp3	**MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIENICOS**	4	
	LOp4	**INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA EN LAS OFICINAS APB**	4	
INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERAL (ILG)	**MÍNIMO 1 MENSUAL.**			
	LG1	**LIMPIEZA DE PAREDES, TECHOS, PUERTAS, VENTANAS/CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES**		
	LG2	**MANTENIMIENTO BACTERIOSTATICOS**		
	CUANDO LO INDIQUE EL RESPONSABLE DEL CONTRATO			
INDICADORES DE LIMPIEZAS ESPECIAL (ILE)	*LE1*	**LIMPIEZA EXTRAORDINARIA POR EVENTOS**		
	LE2	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**		

Se calcula como la división entre el número de Limpiezas Ordinarias Programadas previstas y el número de Limpiezas Ordinarias Programadas realizadas por lote.

$$IP_1 = \frac{\sum LOp\ Realizadas}{\sum LOp\ Previstas}$$

Este indicador se considera aceptable si es mayor a igual a 1, e inaceptable si es menor que 1.

3. CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE RESPUESTA

3.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE LAS LIMPIEZAS ESPECIALES (ITR1)

Este tipo de limpiezas se realizarán a solicitud de la APB, que indicará al contratista el tipo de actuación a realizar, en que zona y la fecha en la que deben comenzar los trabajos.

Se define ITR1 como el tiempo de respuesta del contratista ante la solicitud de ejecución de un LE. Las actuaciones deberán iniciarse antes de 3 días laborables respecto a la fecha de inicio solicitada por la APB.

Este indicador se considera inaceptable si se superan los tres días para el comienzo de la LE o el ofertado por el contratista.

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DEL TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL			ITR	CUMPLE
INDICADORES DE TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL	*LE1*	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA POR EVENTOS		
	LE2	LIMPIEZA FINAL DE OBRA		

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA DE AVISOS (ITR2)

Se define ITR2 como el tiempo de respuesta del contratista ante un aviso de una PDS Correctiva.

Si se trata de una limpieza correctiva derivada de una emergencia o situación inesperada, la cual se ejecutará a través del equipo que denominamos RETÉN, el tiempo máximo de respuesta será de 5 horas considerando un tiempo de saciedad para la movilización de los medios técnicos y humanos hasta la zona de actuación de 1 hora.

En el caso de que la limpieza correctiva derive de una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva, el tiempo de respuesta máximo será de 2 horas considerando un tiempo de saciedad para movilización hasta la zona donde se debe realizar la actuación de 1 hora.

4. CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN			Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DOCUMENTACIÓN	*ICDO1*	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA	5	
	ICDO2	INFORME MENSUAL	4	
	ICDO3	TODOS LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN E INCIDENCIAS SE REFLEJAN DIARIAMENTE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN (GMAO)	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICDO=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

5. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE (ICHPMM)

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN:

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION CUMPLIMIENTO SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIOAMBIENTE			P	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES	***ICHPMM1***	**CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**	5	
	ICHPMM2	**EL CONRATISTA CUMPLE CON LA IMAGEN E IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA APB EN ROPA DE UNIFORME, EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS TÉCNICOS**	5	
	ICHPMM3	**EQUIPO DE TRABAJO FORMAPO POR PERSONAL SUFICIENTE**	4	
	ICHPMM4	**EQUIPOS Y MAQUINARIA ADSCRTOS AL CONTRATO CUMPLEN CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA VIGENTE Y DISPONEN DE LAS INSPECCIONES**	5	
	ICHPMM5	**RETÉN A DISPOSICIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO O PERSONA EN QUE DELEGUE**	3	
	ICHPMM6	**EL CONTRATISTA HA COMUNICADO CUALQUIER CAMBIO EN LOS TRABAJADORES POR BAJAS LABORABLES, VACACIONES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS**	4	
	ICHPMM7	**EL CONTRATISTA DISPONE DE VEHÍCULOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADSCRITO CON CALIFICACIÓN ECO O CERO EMISIONES**	3	
	ICHPMM8	**INFORME MENSUAL SOBRE LA CANTIDADES RECOGIDAS DE CADA UNO DE LOS RESIDUOS CLASIFICADOS FORMULADAS EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES**	4	
	ICHPMM9	**USO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA NATURALES Y/O ECOLÓGICOS CON CERTIFICACIÓN SEGÚN LEY 8/2019, DE 19 DE FEBRERO, DE RESIDUOS Y SUELOS**	5	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICHPMM=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

6. CUMPLIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN			Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADORES DOCUMENTACIÓN	*ICMC1*	TELÉFONOS MÓVILES HABILITADOS LAS 24 H	5	
	ICMC2	COMUNICACIÓN VÍA PDS PLATAFORMA GMAO	4	
	ICMC3	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICMC = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

1. La APB realizará inspecciones aleatorias y determinará, a través de una serie de indicadores, si la autoevaluación realizada por el contratista es correcta.

2. Con los índices obtenidos, el del contratista (ICCONTRA) y el de la APB (ICAPB), se realizará la siguiente ponderación:

   ICPond= ICAPB * 0.60 + ICCONTRA *0,40

   El servicio tendrá una calidad ACEPTABLE si dicha ponderación es igual o superior a 8.

2.3.2.10 Niveles del Servicio

Los niveles de servicio vendrán definidos por la puntuación total de la calificación de los cumplimientos descritos en el apartado 'Calidad del servicio'

OBTENCIÓN ÍNDICE CALIDAD SERVICIO	*ICLO*	*INDICADOR DE CALIDAD LIMPIEZA ORDINARIA*
	ICLOP	*INDICADORES DE CALIDAD LIMPIEZA PROGRAMADA*
	ICLG	*INDICADORES DE LIMPIEZAS GENERALES*
	ICLE	*INDICADOR DE LIMPIEZA ESPECIAL*
	ICDO	*INDICADORES DE DOCUMENTACIÓN*
	ICHPMM	*INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE*

NIVEL DE SERVICIO 1: MUY BUENO. Cuando se obtiene una puntuación mayor a 9 en la totalidad de la calificación de cumplimientos. En general este nivel viene a definir que se cumplen con las programaciones en la labor de los trabajos, la calidad del servicio es óptima (se cumplen con los índices de calidad exigidos), se realizan las entregas de las documentaciones solicitadas descritas en este documento y se cumplen con los horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente.

NIVEL DE SERVICIO 2: BUENO. Es el nivel de servicio contractual. El adjudicatario se compromete a mantenerlo en todo momento todos los días del año, incluido festivos. Consiste en puntuaciones de 8 a 9 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 3: ACEPTABLE. Consiste en puntuaciones de 6 a 8 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos. Actividades programadas parcialmente completadas, calidad del servicio es media y/o se realizan entregas parciales de documentos, así como de horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente. Estado aceptable de conservación. Se detectan deficiencias puntuales con niveles puntuales que superan los mínimos aceptables y se requiere de alguna actuación para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual).

NIVEL DE SERVICIO 4: INSUFICIENTE. Mal estado de conservación. Se detectan algunas deficiencias con niveles que superan los mínimos aceptables y se requiere de algunas actuaciones para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 3 a 6 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 5: DEFICIENTE. Estado lamentable de conservación. Se detectan deficiencias generalizadas con niveles que superan bastante los mínimos aceptables y se requiere de una actuación de choque importante para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 0 a 3 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

Resumen de los niveles de servicio:

9 a 10	Nivel 1
8 a 9	Nivel 2
6 a 8	Nivel 3
3 a 6	nivel 4
0 a 3	Nivel 5

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

La obtención de una calificación inferior a 8 (Nivel de Servicio 2) será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

2.3.3. Finalización del Servicio

2.3.3.1 Informe final

El informe anual del último año servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias que se puedan detectar.

Respecto a los residuos retirados como consecuencia de las labores especificadas anteriormente, en el informe final se resumirá para cada tipo de residuo recogido, transportado y gestionado, la identificación por su código LER y la cantidad total del mismo. Se aportará toda la documentación adicional que justifique la trazabilidad de cada tipo de residuo recogido, así como las incidencias del servicio observadas en el periodo.

No se aceptará un informe final en el que falten datos de los tipos de residuos gestionados, como el código LER, sus cantidades o los documentos acreditativos de todo el ciclo de la gestión del residuo que garantice la trazabilidad del mismo.

Deberá de consensuarse con el Responsable del contrato el contenido definitivo del informe final, al objeto de adaptarse a las necesidades reales de información de la APB en el momento de su redacción.

2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

2.4.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de infraestructuras objeto del servicio de limpieza, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.4.2. Medios Humanos

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar una limpieza integral de todas las zonas de servicio del puerto de la Savina cumpliendo con las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente en el convenio de aplicación para este tipo de trabajo.

Con carácter orientativo, se define el personal mínimo necesario para evitar una incorrecta ejecución de la limpieza preventiva. Se han considerado los siguientes equipos de personal que actuarán en cada una de las zonas indicadas en el Anexo 1: Planos y realizarán las tareas de limpieza indicadas en el Anexo 2: Gamas Mínimas con dedicaciones y turnos de trabajo según la temporada que nos encontremos:

EDIFICIO/ACTIVIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	TURNO
TODOS los indicados en el punto 1/ Servicios de limpieza preventiva	Peón limpieza	100%	Mañana
	Conductor limpiador	100 %	Mañana
TODOS/ Gestión de residuos	Conductor 1ª recogida	100%	Mañana

Esta tabla con sus dedicaciones, es de carácter orientativo. Corresponderá al adjudicatario la organización de los trabajos (reparto por jornadas, nº de personas, etc…) siempre y cuando se garantice el nivel de servicio exigido en el Pliego y sea aprobado por el Responsable del Contrato por parte de la APB.

Los trabajos de limpieza preventiva se realizarán de lunes a domingo realizando las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones, como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Las jornadas de trabajo serán las indicadas en el Convenio Laboral aplicable.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

Además del personal indicado más arriba para cubrir las limpiezas preventivas y las correctivas derivadas de una incorrecta realización de las preventivas, se contará con un equipo que denominaremos RETÉN para la ejecución de limpiezas especiales (LE). Dicho retén estará disponible a requerimiento de la APB y estará compuesto por:

- Conductor/limpiador.
- 1 peón.
- Furgoneta eléctrica (Deberá rotularse).

Además del personal mencionado se deberá contar como mínimo con:

1. **Un (1) Responsable Técnico** del equipo de trabajo y dirección técnica del contrato: como mínimo deberá ser Ingeniero Técnico o Graduado en Ingeniería Industrial, Edificación o Civil, como interlocutor para mantener las oportunas relaciones con el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria, con experiencia de al menos 3 años, realizando trabajos de gestión y dirección de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos.

   Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las infraestructuras, así como de modificaciones que sean susceptibles de producirse.

   Su presencia será continua en el puerto de La Savina para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de la APB. Se estima una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 35%.

   Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Encargado/a:** con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares. Esta persona ejercerá las funciones de organizar, in situ, los trabajos de ejecución limpieza, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las áreas limpias y a limpiar, de acuerdo con las frecuencias establecidas, las instrucciones recibidas y la normativa aplicable de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Se estima una dedicación diaria del 40%.

3. **Un (1) Auxiliar administrativo/a:** Esta persona ejercerá las funciones administrativas propias que derive el servicio como pueden ser la gestión de los partes de limpieza de los trabajadores, gestionar GMAO, entre otras. Se estima una dedicación mínima diaria para la gestión del contrato del 15%.º

2.4.3 Medios Técnicos

Los equipos y maquinaria **adscritos de forma permanente** a las instalaciones del puerto serán como mínimo las siguientes:

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MINIMAS	FUNCIONES
Una (1) furgón eléctrico industrial. (Deberá rotularse)	Techo elevado, masa máxima autorizada de 3.500 kg y dimensiones generales: Longitud total (mm) 5.099 Altura total (mm) 2.024 Anchura total(mm) 2.780 Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).	Transporte de materiales, herramientas
Dos (2) fregadoras tipo BR652/752 o similar (Deberá rotularse)	tipo tipo BR652/752 o similar Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortización, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Fregado de suelos edificios APB.

Dos (2) hidrolimpiadoras agua fría-caliente. (Deberá rotularse)	Tipo MH1C o similar Antigüedad máxima: 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB)	Limpiezas ordinarias.

- Medios de señalización y balizamiento para el servicio.

- Vestuarios provistos de asientos y armarios o taquillas individuales con llave ubicados dentro del recinto portuario con capacidad para todos los trabajadores. Dichos vestuarios deberán estar separados según sean para hombres o mujeres. (según RD 486/1997 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo)

- Todos los vehículos llevarán instalados un sistema de geolocalización al cual pueda acceder el Responsable del Contrato o en quien éste delegue.

Estos equipos estarán dedicados en exclusiva a esta contratación, con lo cual estarán permanentemente radicados y disponibles en las instalaciones del Puerto de La Savina en un lugar dentro del recinto portuario. Por dicha ocupación podrán devengarse las tasas correspondientes a cargo del adjudicatario. Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 h en caso de las herramientas manuales y 48 horas el resto por otros de las mismas características o similar.

- Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

- Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

- Medios auxiliares: correrán a cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.

La maquinaria irá identificada con el logo de la Autoridad Portuaria.

Los equipos y maquinaria disponibles para el servicio y que formarán parte del RETÉN (50 horas/año como mínimo):

- Una (1) furgoneta eléctrica (deberá rotularse) con capacidad para tres personas (conductor + 2 peones) tipo Renault Kangoo o similar. Este vehículo se compartirá con el servicio de Limpieza de Superficies exteriores de la APB en el Puerto de la Savina.

3. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO

La valoración económica del servicio objeto de este apéndice se adjunta en el Apéndice 5 Valoración económica de los trabajos del Lote 2.

Para el cálculo de dicha valoración, se ha tenido en cuenta el Convenio colectivo del sector de la Limpieza de Edificios y Locales de les Illes Balears vigente del 1/08/2022. Para las partidas que no estén cubiertas por dicho convenio será de aplicación el Convenio colectivo del sector de la construcción de las Illes Balears vigente desde 01/01/2022.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1. Condiciones técnicas a tener en cuenta

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.) [Última actualización, publicada el 05/02/2020, en vigor a partir del 06/02/2020.]

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

GESTION DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

- Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (reformada por la ley 54/2003 de 12 de diciembre). [Última modificación 29 de diciembre de 2014]

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborables.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y

- Salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de Noviembre.

- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

OTRAS:

- Normas de la Direcció General d'Energía del Govern Balear.
- Normas DIN e ISO.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Medios y métodos a emplear

El adjudicatario aportará, a su cargo:

a) La mano de obra, que será especializada.

b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.

c) Los medios auxiliares necesarios.

d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atendrán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2. Consideraciones de ejecución del contrato

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savima

Apéndice 2. Limpiezas de edificios y dependencias de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.3.1. Anexo 1. Planos

EDIFICIO DE LA COFRADÍA

PASEO NUEVO

ENTRADA Y ZONA COMÚN, OFICINAS + BAÑO, VESTUARIOS, SALA DE REUNIONES, SALA DE DESCAN POLICÍA PORTUARIA, SALA POLICÍA NACIONAL

EDIFICIO ROSA DE LOS VIENTOS

LIMPIEZA DE ESCOLLERA

CASETA CONTROL

ANTIGUAS OFICINAS A.P.B VESTUARIO

ESTACIÓN MARÍTIMA

ALMACENES Y DEPENDENCIAS VESTUARIO

LIMPIEZA DE ESCOLLERA

FUTURAS OFICINAS APB

NUEVO EDIFICIO DE COFRADÍA

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:3000
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS EN EL PUERTO DE LA SAVINA PLANTA GENERAL	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 0			
HOJA Nº : 1	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457989707789881929009

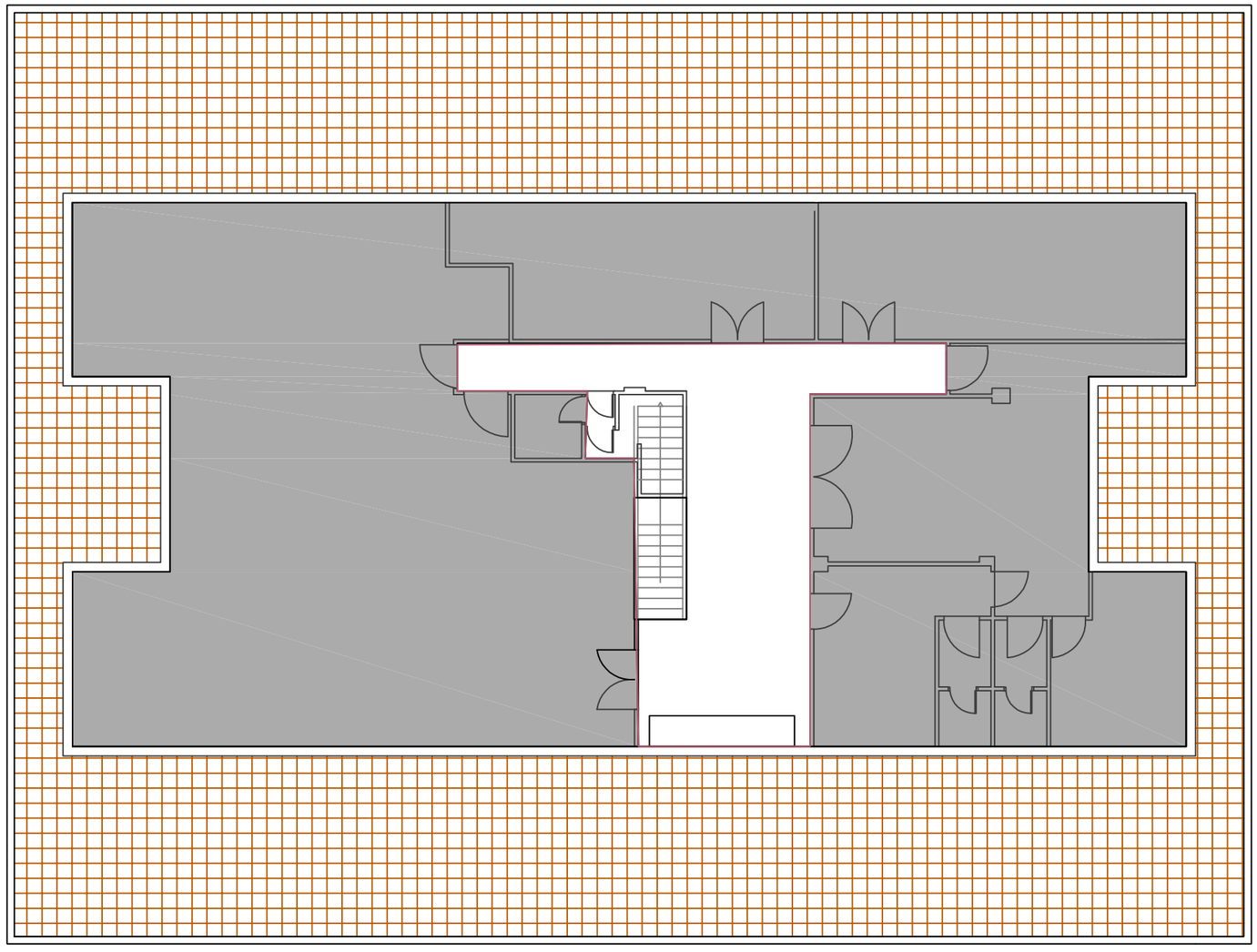

ZONA DE ACTUACIÓN

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:150
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA PLANTAS: EDIFICACIONES: EDIFICIO APB LA SAVINA PLANTA BAJA	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.2			
HOJA Nº : 1/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121457686707288481920006

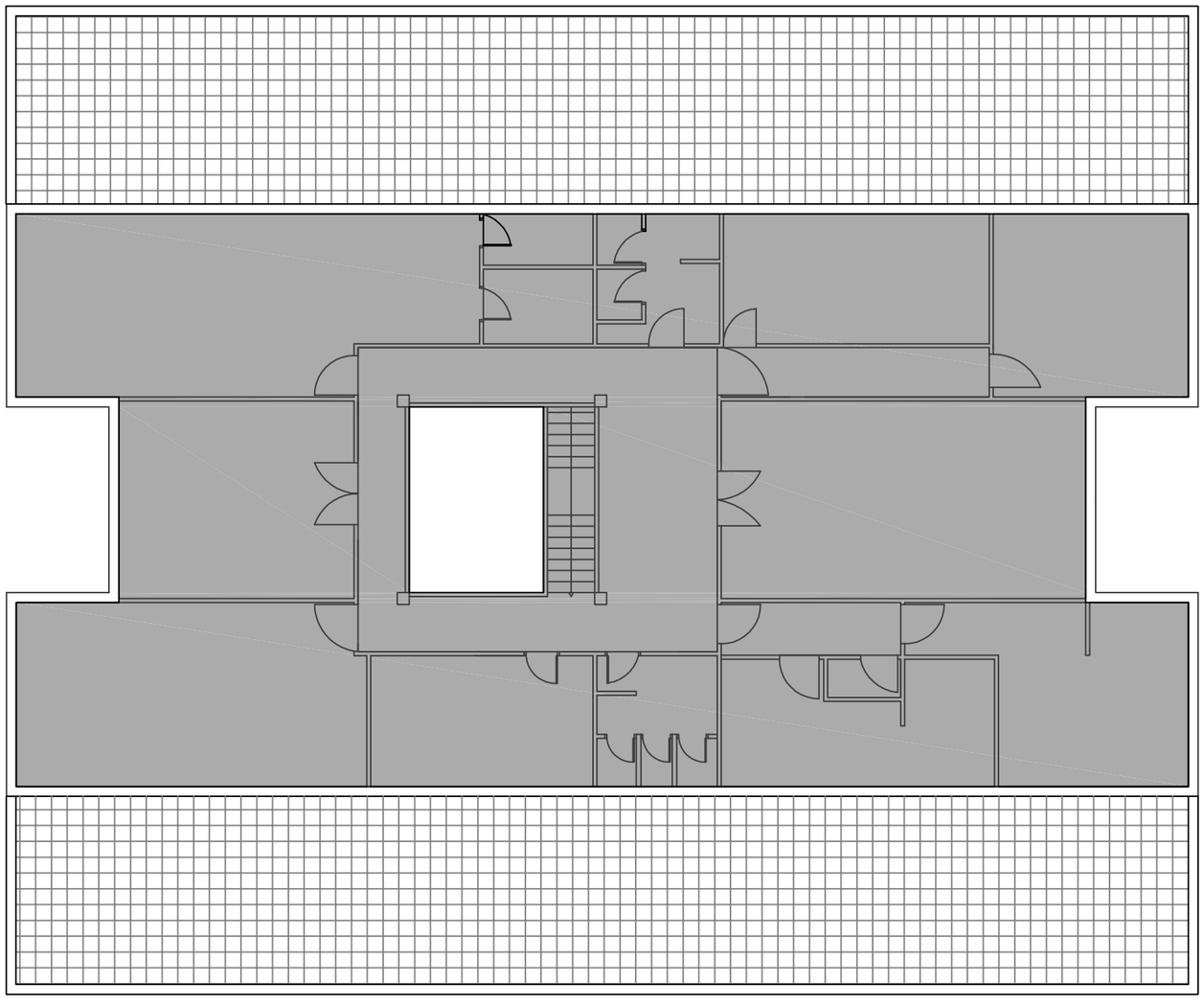

ZONA DE ACTUACIÓN - 393,82 M2

ZONA DE ACTUACIÓN - 287,46 M2

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:150
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA PLANTAS: EDIFICACIONES: EDIFICIO APB LA SAVINA PLANTA PRIMERA	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.2			
HOJA Nº : 2/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457988707328481529009

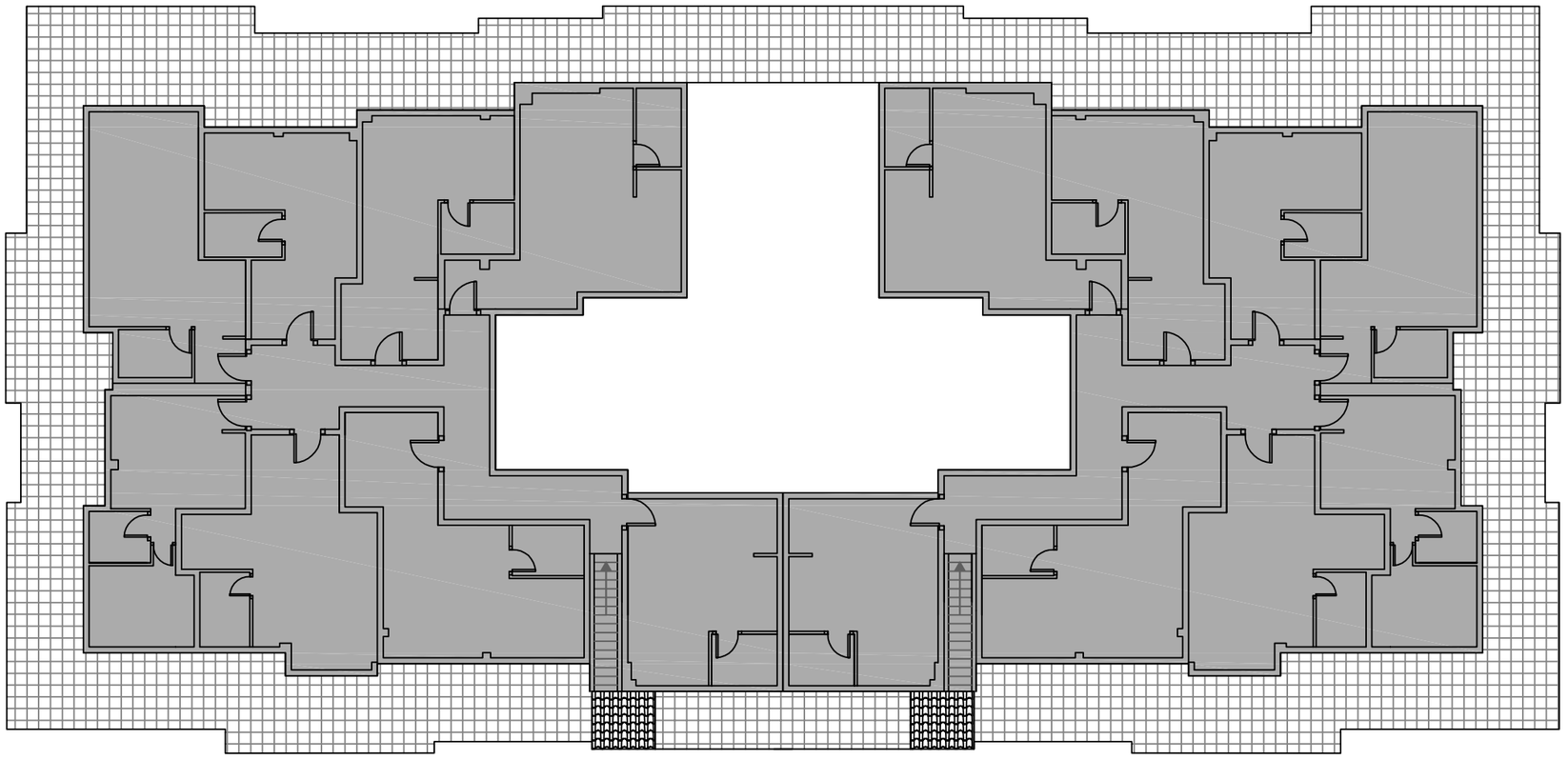

ZONA DE ACTUACIÓN

PLANTA PRIMERA - 752,00 M2

ZONA DE ACTUACIÓN

TERRAZAS PLANTA PRIMERA - 396,00 M2

planta

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:300
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA PLANTAS: EDIFICACIONES: PLANTA. NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA APB	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.2			
HOJA Nº : 3/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457988707784841292009

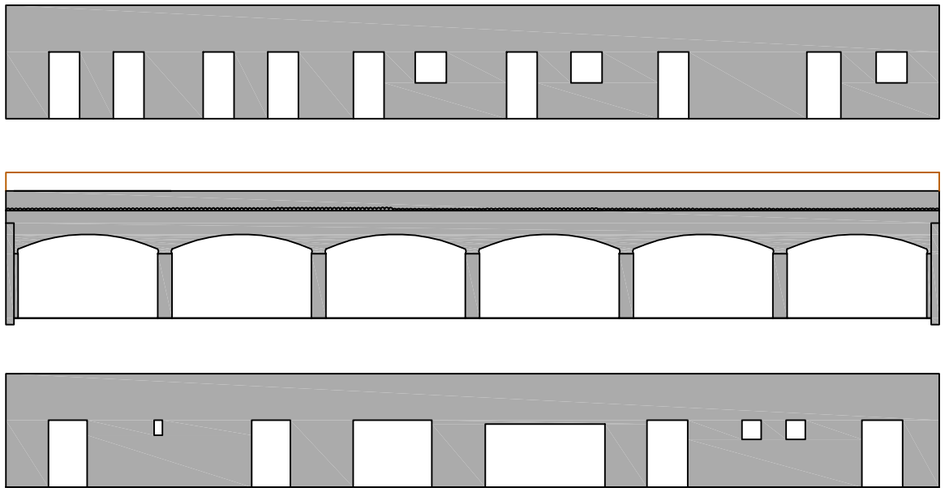

alzado frontal

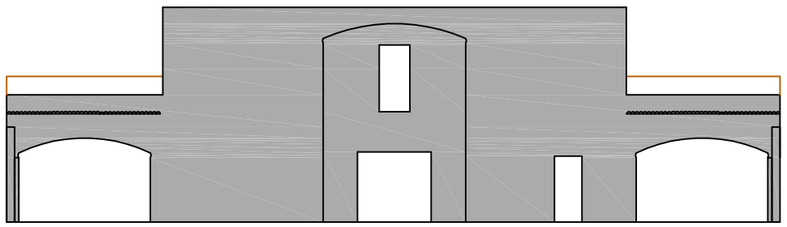

alzado lateral izquierdo

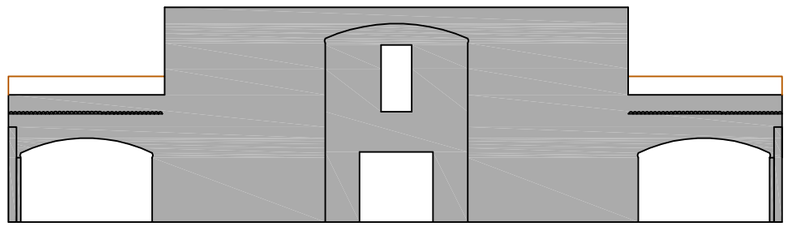

alzado lateral derecho

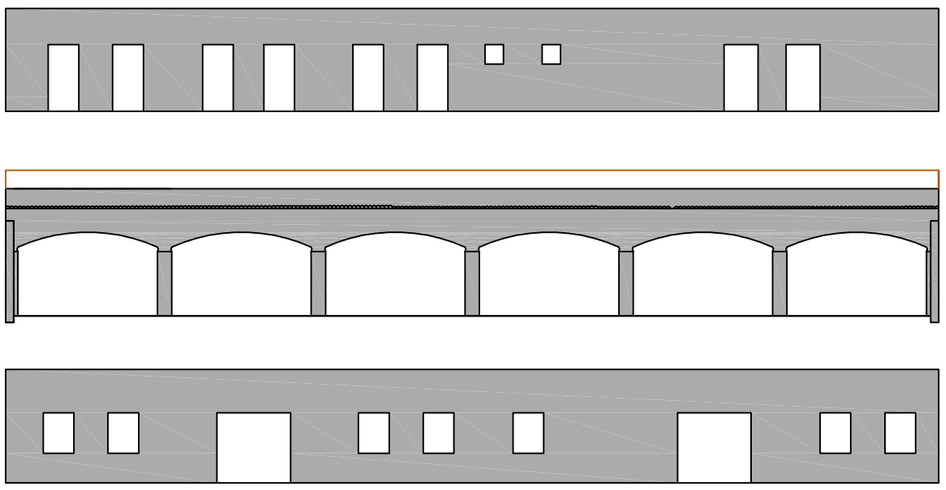

alzado trasero

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:200
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA ALZADOS: EDIFICACIONES: DEPENDENCIAS APB LA SAVINA	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA
PLANO Nº : 2.3		
HOJA Nº : 1/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso

Cod: 19121-45788707828841292009

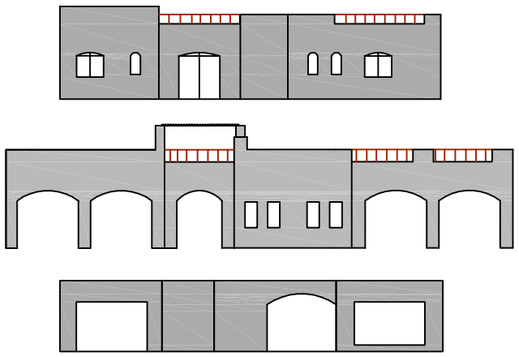

alzado lateral izquierdo

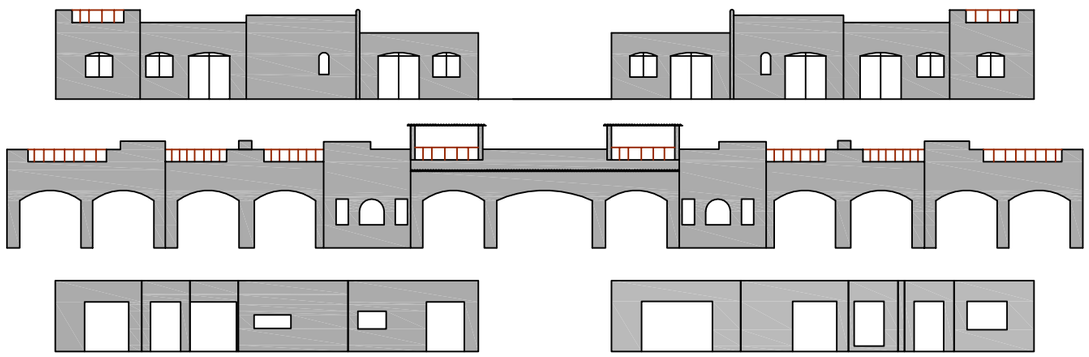

alzado frontal

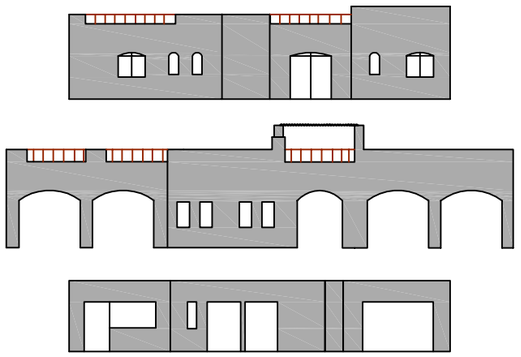

alzado lateral derecho

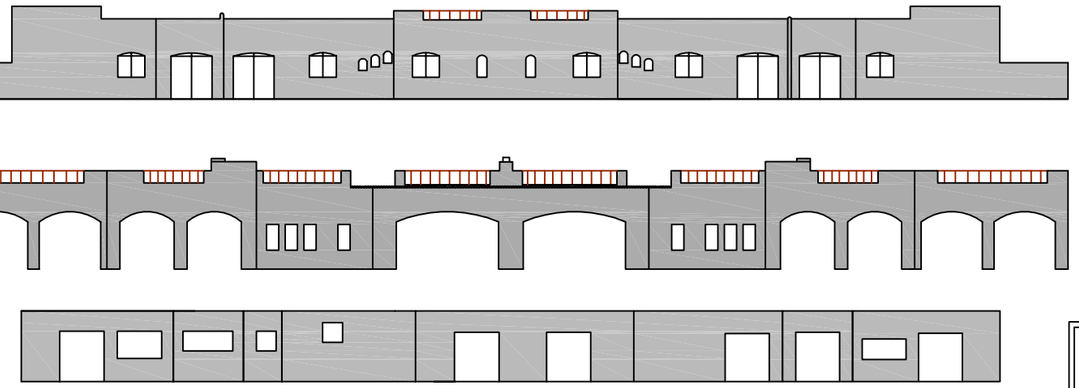

alzado trasero

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA			Nº DE REFERENCIA E21-0115
			ESCALAS : 1:300
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA ALZADOS: EDIFICACIONES: ALZADO. NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA APB			FECHA : JUNIO 2024
			DIBUJADO POR :
LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.3			
HOJA Nº : 2/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-4579887072888415292006

EDIFICIO ROSA DE LOS VIENTOS:

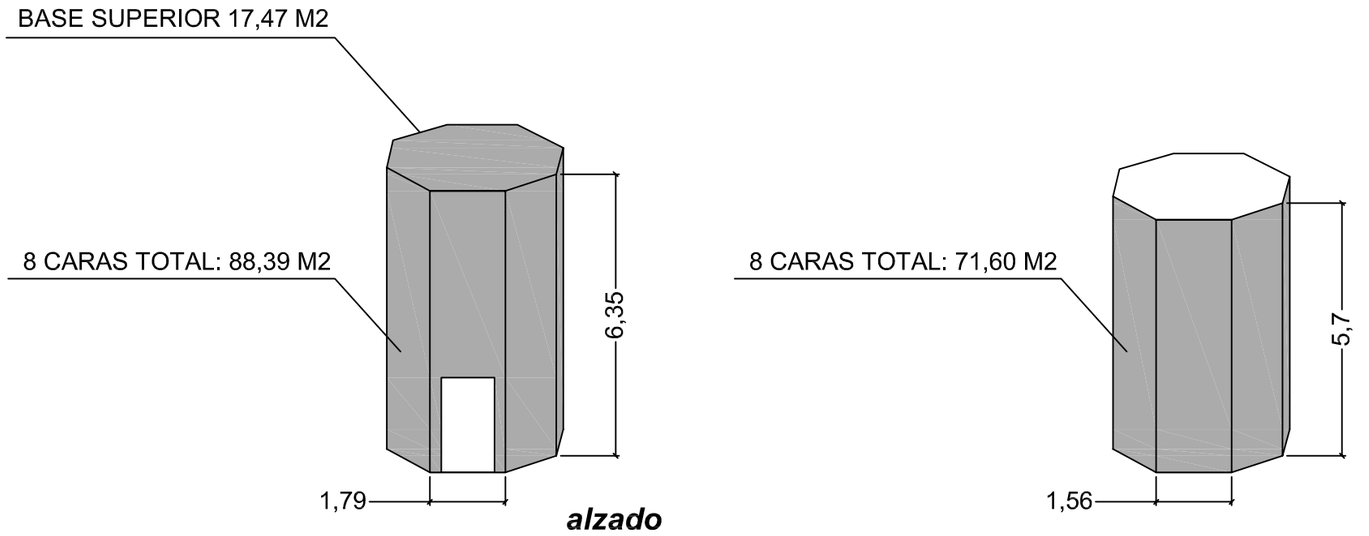

alzado

alzado y planta interior

EDIFICIO TORRE FORMENTERA MAR (SEGUNDA PLANTA):

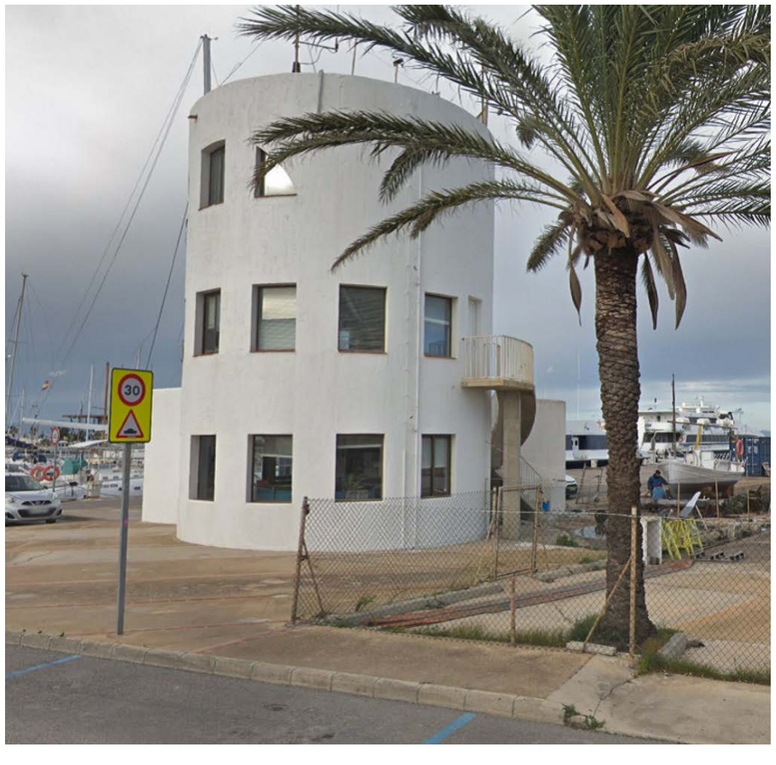

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : S/E
DENOMINACIÓN PLANO : LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA EDIFICACIONES: PLANTA Y ALZADO. EDIFICIO ROSA DE LOS VIENTOS Y TORRE FORMENTERA MAR	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 2.3			
HOJA Nº : 3/3	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-45798870728841292009

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

Apéndice 2. Limpiezas de edificios y dependencias de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.3.2. Anexo 2. Gamas Mínimas

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA APB EN EL PUERTO DE LA SAVINA"

ÍNDICE

1. ANEXO 2: GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS 1

1. ANEXO 2: GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS

A continuación, se indican las frecuencias de los diferentes edificios objeto del presente pliego:

EIDIFICIOS				
Oficinas ABP (actuales y futuras)	**Diario**	**Cada dos días**	**Semanal**	**Mensual**
✓ Despachos, puestos de trabajo, salas de reuniones	X (L-V)			
✓ Zonas comunes (pasillos, escaleras, descansillos)	X (L-V)			
✓ Baños	x (3 v/dia, de L-V excepto PB que se harán de L-D y festivos)			
✓ Comedor-cafetería	X (L-V)			
✓ Cristales interiores/mamparas separación				x
✓ Puerta de entrada y salida			x	
Casa del Mar y zona descanso Policía Portuaria	X (L-V)			
✓ Zonas Comunes				
✓ Baños	X (L-V)			
✓ Cristales interiores y exteriores				x
Planta edificio A				
✓ Todo	X (L-V)			
Garitas Control Policía Portuaria y Torre Port Control	x (3 v/día) en cada cambio de turno de L-D incluso festivos			

La limpieza preventiva de locales, despachos y estaciones marítimas sitos dentro del recinto portuario grafiados en el ANEXO 1: Planos e indicados en el cuadro anterior incluye las siguientes actuaciones:

- Limpieza de suelos de todas las estancias y salas que componen el edificio mediante barrido y posterior fregado con solución desinfectante ecológica, rascando en caso de presencia de incrustaciones.
- Limpieza del polvo del mobiliario, aparatos informáticos y de telecomunicaciones. Se realizará con gamuzas finas y absorbentes y cepillos de mano en caso necesario. Los muebles de madera se fregarán y se aplicarán productos conservadores y restauradores. Los muebles metálicos se lavarán con detergente neutro, desempolvando cuadros, apliques y demás objetos decorativos. La tapicería de sillas y sillones se lavarán con productos adecuados, preferentemente en seco. La limpieza de teléfonos, aparatos de intercomunicación y equipos informáticos se realizará en seco, extremando el cuidado para no desprender o golpear las conexiones.
- Limpieza y vaciado de papeleras reponiendo las bolsas, separando, clasificando y pesando los residuos según tipología. Incluye el transporte de los desperdicios y residuos a gestor autorizado y/o a contenedores que podrán ser ubicados dentro del recinto portuario previa solicitud por parte del contratista y autorización de la APB. Las tasas correspondientes serán a cargo del contratista.
- Limpieza de paredes, techos, puertas, ventanas/cristales interiores y exteriores. Incluye la limpieza de mamparas de separación y superficies de carpintería.

- Limpieza de tapicerías, alfombras, cortinas, banderas. Se realizará utilizando aspiradoras y materiales adecuados capaces de eliminar el polvo y manchas. La empresa adjudicataria asumirá el mantenimiento y reposición del felpudo de la entrada del edificio APB a lo largo de todo el contrato.
- Limpieza de rejillas de climatización.
- Limpieza de puntos de luz con paño seco para globos, fluorescentes, luminarias y demás puntos de luz.
- Limpieza interior y exterior de ascensores que incluye suelos, puertas, paredes, pasamanos, botoneras, espejos y luminaria.
- Limpieza de aseos y servicios que incluye la limpieza de suelos, loza sanitaria, espejos, grifos y accesorios cromados. Se realizará utilizando productos desinfectantes ecológicos. Se dispondrá de ficha de actuación detrás de las puertas donde se refleje los trabajos de limpieza, mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos femeninos, indicando fecha, hora y el operario que lo realizó. Desinfección de platos de ducha y vestuarios. Mantenimiento bimensual de bacteriostáticos que incluyan doble función higienizante y ambientador. Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos. Reposición diaria de papel higiénico y gel de manos. Mantenimiento de escobillas y porta-escobillas, dispensadores de papel y aparatos seca-manos.
- Puertas de entrada y sus cristales: se realizará un tratamiento de limpieza básica o de repaso, también se procederá al vaciado y limpieza de papeleras y ceniceros exteriores. El residuo procedente de las papeleras y ceniceros exteriores incluye la reposición de las bolsas de basura, separación, clasificación y pesaje de los residuos según tipología. También incluye el transporte de los desperdicios y residuos a gestor autorizado y/o a contenedores que podrán ser ubicados dentro del recinto portuario previa solicitud por parte del contratista y autorización de la APB. Las tasas correspondientes serán a cargo del contratista
- Limpieza de muebles de las barreras de control. La empresa procederá a la limpieza de los muebles de las barreras de control tanto de entrada como de salida.
- Puestos de control en general (garitas de control de Policía Portuaria, casetas de control APB, entre otros), se limpiará el conjunto de la dependencia, incluyendo los techos de las garitas, el pavimento de hormigón (con karcher o similar), así como las superficies. Se incluirá la limpieza de perfiles de hierro de las estructuras exteriores en los puestos de control (en la parte superior de las casetas) y limpieza exterior del PVC.
- Limpieza de cristales exteriores. La empresa adjudicataria realizará la limpieza de la totalidad de los cristales y lamas de la totalidad de los edificios objeto del presente pliego. Para ello deberá emplear todos los medios auxiliares además de proporcionar a sus trabajadores los medios de protección individual y colectiva necesarios.

  El tratamiento de lavado de los cristales se realizará con agua OSMOTIZADA, en el trabajo que se ejecute con lanza desde el suelo con el fin de no dejar marcas ni goterones.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

Apéndice 2. Limpiezas de edificios y dependencias de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.3.3. Anexo 3. Indicadores de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ver carpeta adjunta con Excel Índices de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.4. Apéndice 3. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de La Savina

E21-0115

APÉNDICE 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO DE LA SAVINA"

ÍNDICE

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 1

2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO 2

2.1 Actuaciones 2
2.2 Alcance del servicio 2
2.3 Desarrollo del servicio 3
2.3.1. Inicio del Servicio 3
2.3.1.1. Informe inicial 3
2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) 3
2.3.1.3. Actualización anual de inventario de especies 4
2.3.2. Desarrollo del Servicio 4
2.3.2.1. Dirección, organización e inspección de los servicios 4
2.3.2.1.1. Informe mensual 5
2.3.2.2. Mantenimiento arbolado 5
2.3.2.2.1. Poda de mantenimiento de arbolado 6
2.3.2.2.2. Retirada de brotes basales 8
2.3.2.2.3. Abonado para arbolado 8
2.3.2.3. Mantenimiento de palmáceas 8
2.3.2.3.1. Análisis integral de palmera para valorar el riesgo de rotura/caída 10
2.3.2.3.2. Poda de mantenimiento de palmeras 12
2.3.2.3.3. Tratamientos fitosanitarios en palmáceas 13
2.3.2.4. Mantenimiento de jardineras y plantas menores 17
2.3.2.4.1. Mantenimiento de sistemas de riego 19
2.3.2.4.2. Desbroce mecanizado y/o manual y riego en zonas ajardinadas 20

2.3.2.4.3. Abonado trimestral de las zonas ajardinadas 22
2.3.2.4.4. Limpieza general de zonas ajardinadas y alcorques 23
2.3.2.4.5. Podas de mantenimiento en setos, arbustos y tapizantes 24
2.3.2.4.6. Mantenimiento de plantas de interior en oficinas de la APB 25
2.3.2.5. Medidas correctivas 25
2.3.2.5.1. *Reposición de palmeras* 25
2.3.2.5.2. *Labores de tala y destoconado de palmeras* 26
2.3.2.5.3. *Retirada y/o eliminación de hojas de palmeras peligrosas* 27
2.3.2.5.4. *Labores de saneamiento mecánico de palmeras canarias y datileras* 27
2.3.2.5.5. *Tala y destoconados en arbolado* 28
2.3.2.5.6. *Suministro y reposición de arbolado* 28
2.3.2.5.7. *Sustitución y retirada de tutores* 30
2.3.2.5.8. *Tratamiento fitosanitario en arbolado* 30
2.3.2.5.9. *Poda en altura de arbolado de gran porte* 31
2.3.2.5.10. *Retirada de emergencias de ramas de arbolado* 31
2.3.2.5.11. *Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas* 31
2.3.2.5.12. *Suministro y reposición de especies arbustivas y setos* 32
2.3.2.5.13. *Suministro y plantación de plantas de temporada* 33
2.3.2.5.14. *Reposición de gravilla ornamental en zonas ajardinadas* 35
2.3.2.5.15. *Reposición/instalación de malla horosol o antihierba* 35
2.3.2.5.16. *Sistema de anclaje para cepellón* 35
2.3.2.5.17. *Aporte de tierra vegetal en alcorques y jardineras* 36
2.3.2.5.18. *Riegos de apoyo en épocas secas* 36
2.3.2.5.19. *Otros correctivos* 36
2.3.2.6. Tiempo de respuesta 36
2.3.2.7. Tiempo de resolución 36
2.3.2.8. Gestión de residuos 37
2.3.2.9. Documentación a entregar 38
2.3.2.10. Gestión Medioambiental 39
2.3.2.11. Calidad del servicio 40
2.3.2.12. Niveles de servicio 49
2.3.3. Finalización del Servicio 50
2.3.3.1. Informe final 50
2.4 Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio 50
2.4.1. Estructura de la empresa 50
2.4.2. Medios Humanos 50
2.4.3. Medios Técnicos 52
3 VALORACION ECONÓMICA. 54

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 55
4.1 Condiciones técnicas a tener en cuenta 55
5 CONDICIONES GENERALES 57
5.1 Medios y métodos a emplear 57
5.2 Condiciones de ejecución del contrato 57

Anexos

Anexo 1. Planos

REF.: E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"APÉNDICE 3. MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO DE LA SAVINA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene la obligación de garantizar el mantenimiento de las zonas verdes y jardinería del Puerto de La Savina (.

Actualmente el mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de la Savina se ejecuta a través del expediente E21-0170 Lote 2, el cual finaliza el 31 de octubre de 2.024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de **"MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO DE LA SAVINA"**, de manera que con su cumplimiento se garantice que los elementos a mantener se encuentren en perfecto estado sanitario y de conservación.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Apéndice tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho contrato por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Apéndice, del cual se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 Actuaciones

Las actuaciones que comprende el presente Pliego consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para mantener los elementos mencionados en las condiciones que dicte el presente documento, cumpliéndose en todo momento con las especificaciones dictadas por el Responsable del Contrato y con todos los medios que sean precisos, para que la imagen y mantenimiento de las zonas verdes sea la adecuada en todo momento.

Para ello se incluye:

- Mantenimiento de arbolado: que incluyen podas de mantenimiento y abonados.
- Mantenimiento de palmeras: podas de dátiles, hojas y formación del estípite y corona, así como realización de tratamientos fitosanitarios preventivos contra picudo y paysandisia.
- Mantenimiento de jardineras y plantas menores: Limpieza de zonas verdes, mantenimiento de la red de riego, podas y recorte de vegetación adventicia, abonos y manteamiento de plantas en los interiores de las oficinas de gestión de la APB.

Además de los trabajos correctivos que puedan surgir a lo largo del contrato de mantenimiento y lo necesario para subsanarlas.

2.2 Alcance del servicio

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene en el Puerto de la Savina una serie de zonas verdes, de las que debe asegurar su mantenimiento, tanto en jardinería, como en palmeras y arbolado.

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el máximo de calidad del servicio** de todas las zonas y elementos que conforman el presente contrato.

Se trata de un contrato de **mantenimiento integral**, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto estado sanitario y de conservación de todas las especies y zonas verdes que son objeto de licitación, y que se recogen en el presente Apéndice.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y medios auxiliares sean precisos, realizándose para ello un mantenimiento integral**,** en el que se incluye:

- **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el buen estado de desarrollo y conservación de las especies y zonas objeto del presente contrato, así como de las instalaciones de riego o de aquellas directamente relacionadas con el objeto del contrato, conservando permanentemente la seguridad de las personas y la defensa del medio ambiente. Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo, que es el que establece la normativa de aplicación.

También se incluye la eliminación de vegetación no deseada en las zonas que así se delimiten en el correspondiente anexo.

- **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la intervención de deficiencias y emergencias acontecida, así como trabajos que no se pueden planificar previamente, en cualquier zona y/o elemento, para recuperar su plena disponibilidad y funcionalidad, ya sean derivadas de las acciones del mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

Se incluyen, también, las operaciones que se deban realizar, para restituir aquellas especies que hayan sufrido algún percance o hayan perecido por plaga, así como la retirada de árboles o plantas que debido a las inclemencias meteorológicas adversas entorpezcan el tráfico de vehículos o personas en la vía, o los pongan en peligro.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un documento técnico que contendrá, parte de incidencia y motivo que originó el perecimiento de la planta. Finalmente se incorporará al informe del servicio.

- **Gestión de residuos**

El adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

El adjudicatario está obligado a realizar los trabajos correspondientes para la recogida, separación, pesaje, inventariado y transporte de todos los residuos procedentes de la totalidad de las prestaciones contenidos en el presente pliego que deben ser retirados de la zona portuaria.

2.3 Desarrollo del servicio

2.3.1. Inicio del Servicio

2.3.1.1. Informe inicial

Por parte del adjudicatario se elaborará un informe técnico inicial de reconocimiento de las instalaciones, en el que analizarán y describirán el estado y la propuesta de trabajos que se pretende llevar a cabo de manera anual, incluyendo intervenciones a la semana o mes de cada actividad.

El plan de trabajo inicial y las observaciones, se entregarán al Responsable del contrato o persona en quien delegue, en un plazo máximo de 15 días a contar desde el inicio del contrato.

Al finalizar **el primer mes del contrato**, en función de la información recogida y ya consensuada en el informe inicial, el contratista tendrá que haber elaborado **cuatro cuadros de planificación**, uno para podas de arbolado, otro para poda de palmeras, otro para el control del picudo y la paysandisia de forma independiente y un cuarto para podas y tratamientos de arbustos y elementos ajardinados, con la programación anual de los trabajos que se consideran necesarios donde se consignen los periodos previstos de cada actuación así como los ejemplares concretos objeto de la misma, con su ID correspondiente, sobre los cuales se realizarán las diversas actuaciones previstas que puedan ser objeto de planificación (podas periódicas (anuales) de árboles, palmeras, plantas de medio porte y praderas y tratamientos preventivos, y en su caso, en los ejemplares afectados por picudo, de saneamientos y tratamientos de choque y curativos). Dichos cuadros, cuya estructura será consensuada de forma previa con el Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, una vez cumplimentados serán remitidos al finalizar el segundo mes desde el inicio del contrato en formato Excel al Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, las cuales podrán modificar el planeamiento previsto en cualquier momento en función de su propio criterio estando la adjudicataria obligada a cumplir la planificación que en su caso el Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, den por definitiva.

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario. Será de obligada utilización por parte del contratista. El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la siguiente información:

- Histórico de actividades de actuaciones realizadas.
- Actividades que se están llevando a cabo y programación de las tareas.

- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales (fechas, operarios, estado inicial y final, horario, ruta, localizaciones de residuos, cantidades y materiales clasificados, etc.).
- Histórico de Informes Técnicos Trimestrales con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a una actuación programada o a una correctiva, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (programados, realizados, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

No se certificará ningún trabajo, incidencia u otro servicio objeto del contrato, que no se encuentre su PDS en el estado como CERRADA o en su defecto aprobada por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.1.3. Actualización anual de inventario de especies

Actualización y mantenimiento anual del inventario de especies con numeración de individuos, subido al sistema GMAO y sobre plano en CAD, de toda la vegetación y elementos incluidos en el lote, y completar los campos de las fichas de características técnicas y planificación del mantenimiento preventivo.

La entrega del inventario actualizado sobre plano CAD y su carga al sistema GMAO se deben llevar a cabo dentro de los dos primeros meses del año, nunca más tarde del mes de febrero.

2.3.2. Desarrollo del Servicio

2.3.2.1. Dirección, organización e inspección de los servicios

Todos los trabajos objeto de este contrato se atendrán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose al contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean necesarios sobre el servicio contratado (autorizaciones, documentación a entregar al organismo competente para la realización del servicio, documentos de identificación, etc.).

La organización y administración de los servicios de mantenimiento de zonas verdes corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares pueda en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del contrato que lleve la coordinación y dirección técnica del contrato, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los servicios. Deberá tener una presencia física en el contrato estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable del contrato o en quien delegue, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Periódicamente, y previo a cualquier certificación, actualizará y legalizará posibles deficiencias que pudieran ir existiendo. Los informes incluirán justificación y descripción de las soluciones propuestas para subsanar estas deficiencias, así como la tramitación correspondiente a llevar a cabo.

Con los informes y reuniones mensuales, se comprobará la idoneidad de las actuaciones realizadas, y el informe final, servirá de base para futuras contrataciones.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.1.1. Informe mensual

Dentro de las exigencias del presente documento, entra la elaboración de un informe técnico mensual, que incluya todos los trabajos realizados por semanas y una previsión de lo que se pretenda realizar el mes siguiente. Para documentar los trabajos realizados en el informe mensual, se deberá disponer de fotografías que incluyan el antes y el después de la intervención, así como la justificación de materiales utilizados, la descripción de los trabajos, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones e intervenciones detalladas a fin de a posteriori comprobar la correcta ejecución por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

El informe mensual no será entregado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, más allá de la primera semana del mes siguiente a los trabajos realizados por parte del adjudicatario.

Además del informe mensual, se deberá tener un Libro de Registro de Gestión de tratamientos fitosanitarios (cuaderno de campo), actualizado tras realizar las ejecuciones de insecticida, fungicida, acaricidas, entre otras, ya sea en palmeras y arbolado. Este Libro de Registro, se deberá entregar al Responsable del contrato, así como a la Asistencia Técnica a cargo, o a la persona en quien delegue.

El libro de registro de mantenimiento estará siempre a disposición de las autoridades responsables de la inspección de las zonas verdes.

2.3.2.2. Mantenimiento arbolado

Por motivos culturales, estéticos y de seguridad los ejemplares arbóreos existentes en la zona de Dominio Público Portuario del Puerto de la Savina, también necesitan labores periódicas para su correcto mantenimiento.

En el cuadro siguiente se exponen las diferentes especies de arbolado ubicadas en las respectivas zonas del puerto de La Savina junto a las principales acciones preventivas a realizar.

	Zona	**Elementos destacados**	**Número de ejemplares**	**Actuaciones preventivas previstas**
Arbolado	Explanada de la Isla de La Savina	*Tamarix spp.*	30	Poda de ramas y brotes basales.
	Muelles de Pasajeros	-	-	-
	Calzada y Paseo de Poniente	-	-	-

	Paseo de la Marina	*Tamarix spp.*	2	Poda de ramas e hijuelos.
	Nueva Formentera Marina	*Pittosporum tobira*	1	Poda de ramas e hijuelos.
		Ceratonia siliqua	1	Poda de ramas e hijuelos.

Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento a los ejemplares arbóreos de diferentes especies, o de las mismas especies, que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto, ya sea por reposición, nueva implantación, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración.

PODA DE ARBOLADO:

La poda de alineaciones de arbolado situados en la Zona de Dominio Público Portuario de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina, deberá realizarse de conformidad a las siguientes especificaciones:

2.3.2.2.1. Poda de mantenimiento de arbolado

En la realización de la poda se buscará el máximo equilibrio posible entre grosor del tronco, adecuando su estructura a la función que cumple en el lugar implantado ya sea calle, proximidad con edificios, zona verde, etc. Las podas anuales buscan minimizar el riesgo de fractura de ramas, así como minimizar las molestias en edificios o estructuras aledañas. Además, las podas permiten formar a los ejemplares en función de las necesidades del espacio respetando el crecimiento y vigor característico de cada especie. La poda de formación de copas, o aireación, permite también, la aireación interna de las ramas evitando la proliferación de plagas y/o enfermedades.

Las podas en lo general se adaptarán a las necesidades de cada especie, pero por lo general se realizarán cuando disminuya la actividad fisiológica del arbolado, es decir en épocas frías. Las podas de ramas abatidas o débiles pueden llevarse a cabo en cualquier época del año.

El adjudicatario deberá entregar antes del inicio de los trabajos de poda, un programa de gestión en el que se incluirán el número de árboles que han de podarse, si pertenecen a hoja caduca o perenne, las especies, el tipo de poda que se va a realizar (formación, mantenimiento, rejuvenecimiento, aclareo, saneo, etc.), época del año y medios que se utilizarán para realizar esta labor. Se actualizará este calendario las veces que sea necesario en función de las disconformidades/conformidades del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En la siguiente tabla se exponen las periodicidades estimadas para las podas en árboles, así como el tipo de poda previsto:

Especie	**Frecuencia aproximada de podas**	**Época recomendada**
Tamarix spp.	Dos anuales + retirada de hijuelos mensual	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (poda de aclareo)
Ceratonia siliqua.	Dos anuales	1. Finales de invierno 2. Principio de verano (Poda de aclareo)
Pittosporum tobira	Dos anuales	3. Finales de invierno 4. Principio de verano (Poda de aclareo)

Las frecuencias de podas de las especies mencionadas en el cuadro anterior son aproximadas, el contratista debe entregar una propuesta adaptada a las condiciones particulares del Puerto de la Savina. Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento al arbolado de diferentes especies que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto, ya sea por reposición, nueva implantación o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración.

La poda de mantenimiento se realizará en los meses de enero hasta máximo el mes de marzo. En ningún caso se podrá realizar más allá del último día de marzo o antes de enero. El arbolado que llegada esa fecha haya quedado sin podar no se podará hasta el mes de enero del siguiente año, solo realizándose la poda de aclareo previo a los meses de verano, salvo por causa de emergencia y a petición expresa del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue. En esta poda se aplicará el pago del 70% del precio.

Luego previo a los meses de verano (en inicio de temporada turística), se procederá a realizar por parte del adjudicatario, una segunda pasada de poda, eliminando densidad de ramas para permitir una correcta aireación de la copa del árbol, con el objetivo de reducir la incidencia de plagas y enfermedades y permitir un correcto desarrollo del árbol. En esta poda de aplicará el 30% restante del precio.

El adjudicatario en todo momento debe garantizar la seguridad vial asegurando el menor impacto a peatones y usuarios de la vía. En ningún momento se dejarán en aceras o calzadas los restos de poda por un plazo superior a la jornada de trabajo.

Se deberá realizar una correcta gestión de residuos retirando los residuos generados a un vertedero autorizado, y entregar el pertinente justificante de la correcta gestión de residuos al Responsable del contrato o en quien delegue.

Para todos los trabajos que realice el adjudicatario, se deberá tener la autorización previa del método de ejecución por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue

Con respecto a las técnicas de poda se deberán seguir las siguientes implicaciones:

- En lo posible se realizarán podas que produzcan el menor impacto al ejemplar, a no ser que se indique lo contrario por parte del Responsable del contrato o en quien delegue. Las heridas de poda de gran tamaño en todo momento deberán ser protegidas con cicatrizante, para evitar la entrada de agentes patógenos.
- Los cortes serán siempre limpios, no deberán provocar desgarros y respetaran el engrosamiento de la rama, por lo que las herramientas empleadas deben estar en buen estado, afiladas y desinfectadas.
- Se aplicará la técnica de los tres cortes para ramas de mayor calibre, donde los dos primeros cortes serán de descarga y el último de desprendimiento. Los muñones se eliminarán siempre.
- Los gálibos de los árboles se mantendrán al menos a una altura de 2.5 metros, evitando así las molestias de paso a peatones por la vía pública.
- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, como reformando aquellos que estén desequilibrados o reequilibrando copas descompensadas.
- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
- Por lo general no se realizarán podas severas, evitando eliminar más del 25% del ramaje, a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o en quien delegue. Se podrá penalizar el pago de los trabajos en el caso que se realicen podas demasiado drásticas sin una justificación y sin la previa aprobación por parte del Responsable del contrato o en quien delegue. Dichas penalizaciones se llevarán a cabo según los criterios expuestos en el apartado penalizaciones.

- En el caso de podas a cipreses se debe mantener en todo momento la forma de los ejemplares utilizando herramientas adecuadas que permitan tal fin. Las podas se enfocarán a la formación y reducción de las copas en forma piramidal.

El adjudicatario deberá cumplir con los protocolos de poda y trepa con personal cualificado para realizar tales tareas, intentando minimizar en todo lo posible los riesgos asociados mediante medidas preventivas y uso obligatorios de EPIs por parte de los operarios.

2.3.2.2.2. Retirada de brotes basales

Se debe realizar la retirada de brotes (brotes laterales, brotes basales, brotes en el tronco, etc.) en arbolado ubicado en el Puerto de la Savina, sobre todo los de la especie *Tamarix sp*., los cuales tienden a generar brotes regularmente. Se incluye la retirada a vertedero autorizado.

Cuando se realicen las labores de retirada de brotes, en todo momento se deberá respetar la forma del tronco y equilibrio del arbolado. Los cortes deben ser rectos y limpios, sin desgarros, para evitar la entrada de patógenos. Las herramientas deben estar correctamente afiladas y desinfectadas.

2.3.2.2.3. Abonado para arbolado

Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo el abonado con periodicidad anual mediante el producto fertilizante o abono que designe el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las dosis a utilizar deberán ser ajustadas teniendo en cuenta los análisis de suelo realizados anualmente, tal y como se describen en el apartado de analíticas de suelo. Cuando se tengan los resultados de las analíticas de suelo se deberá preparar el plan de abonado, ajustado a las necesidades particulares de cada zona reflejadas en los análisis. Dicho plan deberá ser aprobado por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se deberán respetar las dosis indicadas en los respectivos envases de los productos a utilizar, nunca siendo las dosis aplicadas inferiores a las recomendadas.

2.3.2.3. Mantenimiento de palmáceas

El servicio de mantenimiento del Puerto de la Savina, abarcará todas las palmeras existentes en las distintas zonas de gestión de la APB, donde se controlará y realizará el debido mantenimiento a las palmeras que pueda haber. Dentro de este servicio, se incluye el mantenimiento de palmeras que se implanten a lo largo de la gestión del contrato.

Cualquier forma de vegetación cuyos trabajos de mantenimiento no estuviesen relacionados en este presente Anexo, se entenderá incluido y la empresa adjudicataria estará obligada al mantenimiento de los mismos en las mismas condiciones establecidas para el resto de elementos similares. Siendo pues el objeto de estas especificaciones técnicas, un mantenimiento completo de toda la vegetación existente en la zona de servicio de la APB.

Por tanto, abarca el mantenimiento, poda y tratamiento de todas las especies arbóreas y palmeras distribuidas por todo el Dominio Público Portuario.

Las especies de palmera objeto de mantenimiento se corresponden a *Phoenix dactylifera* y *Phoenix canariensis*, *Chamaerops humilis*, *Dracaena Draco*, *Washigtonias* de tipo filifera, *Washigtonias* de tipo robusta, palmitos y yucas.

En la siguiente tabla se pueden observar las especies objeto de mantenimiento junto con las principales actuaciones a realizar:

	Zona	Elementos destacados	Número de ejemplares	Actuaciones preventivas previstas
Palmáceas	Explanada de la Isla de La Savina	-	-	-
	Muelle de Pasajeros	-	-	-
	Calzado y Paseo de Poniente	Palmera datilera (*P. dactylifera*)	9	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera canaria (*P. canariensis*)	-	-
		Palmera washingtonia (*Washingtonia spp.*)	22	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Chamaerops humilis	1	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
	Paseo de La Marina	Palmera datilera (*P. dactylifera*)	33	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera canaria (*P. canariensis*)	6	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera washingtonia (*Washingtonia spp.*)	1	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
	Nueva Formentera Marina	*Chamaerops humilis*	1	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera washingtonia (*Washingtonia spp.*)	5	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera datilera (*P. dactylifera*)	26	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.
		Palmera canaria (*P. canariensis*)	5	Podas de palmas, inflorescencias y frutos, limpieza de estípite y eliminación de hijuelos.

Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento a las palmáceas de diferentes especies, o de las mismas especies, que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto por reposición. En caso de haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración, contando con que sean partidas contempladas en el presupuesto, se permitirá la compensación de importes de otras partidas del apéndice que no se completen hasta cumplir con el global previsto.

Por motivos culturales, estéticos y de seguridad, las palmeras deben ser sometidas a podas todos los años, tanto en sus palmas, estípites, frutos, inflorescencias e hijuelos.

El mantenimiento de estas palmáceas, actividad de carácter anual, consistirá básicamente en:

2.3.2.3.1. Análisis integral de palmera para valorar el riesgo de rotura/caída

Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis, washingtonia spp. o similar, mediante protocolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada.

Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este análisis son:

- Evaluar el riesgo de caída o fractura.
- Describir las actuaciones a llevar a cabo para reducir el riesgo de posibles accidentes producidos, manteniendo siempre que sea posible su valor patrimonial.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN:

Esta metodología de trabajo está basada en la realización de las siguientes valoraciones:

- Análisis visual detallado con limpieza de las zonas con síntomas de defecto o geometría poco corriente.
- Análisis auditivo con martillo de goma o madera para detectar la presencia de cavidades internas y su localización y magnitud.
- Test de oscilación, para determinar si existen s de concentración de la oscilación diferentes al cuello del estípite.
- Análisis con resistógrafo para valorar un de concentración de la oscilación o para valorar la condición interna del estípite.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO DEL RIESGO EN PALMERAS

Los estudios de riesgo en palmeras están en sus primeras fases. En el presente estudio se aplicará el protocolo AIP® de Análisis Integral de Palmeras AIA, y la propia experiencia y conocimiento del especialista. Pero actualmente, todavía no existe una base bibliográfica o sistemas de evaluación suficientemente contrastados. La evaluación visual en palmeras está muy limitada porque las palmeras no presentan crecimiento secundario y por tanto, no manifiestan externamente el crecimiento de compensación frente a la pérdida de resistencia mecánica debido a pudrición interna.

La utilización de un martillo de goma para la detección de defectos internos, solo es útil en cavidades internas en estadios de descomposición avanzados (más del 90%) puede ser detectado mediante la escucha de la resonancia del estípite cuando se golpea con el mazo. A pesar de que la resistencia a la perforación es un método mini invasivo, permite inspeccionar el estado interno del estípite, el Resistógrafo es útil para detectar pudriciones y cavidades en estadios más tempranos. En principio la Tomografía sónica permite identificar pudriciones en palmeras en estadios tempranos, pero debido a la arquitectura mecánica del estípite, solo grandes cavidades o bolsas de pudrición son identificables de forma confiable – porque las áreas de alta densidad más exteriores del estípite de la palmera dejan a las ondas sónicas alrededor del centro (más blando). Esta diferencia natural en la velocidad de transmisión de las ondas sonoras entre la zona central más blanda y el tejido con pudrición es muy pequeña. Por tanto, la tomografía sónica no es el método más apropiado para la detección de pudriciones incipientes.

Considerando que la resistencia o cualquier otra propiedad relevante de las propiedades de la madera es medida en un único punto. Debido a la elevada variabilidad de la densidad de la madera de un árbol o de la densidad de fibras de un estípite, los resultados obtenidos mediante la testificación instrumental en un punto, no caracterizan toda la sección. Además, lo cambios en las propiedades de la madera/estípite pueden ser mucho mayores a lo largo del tronco/estípite que a lo largo de una sección. Por tanto, mediciones locales, no aportan una estimación confiable de las propiedades del

material en otras partes del tallo o estípite. Es decir, las mediciones locales de densidad de madera, sólo son válidas para el de medida y generalmente no puede extrapolarse a otras partes del tallo o estípite.

RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES

Como resultado del estudio, se obtendrá el grado de alteración mecánica, el estado fisiológico y fitopatológico y se determinará las actuaciones a realizar, entre las que se encontrarán:

- **Poda de mantenimiento (poda anual)**: para los ejemplares sin alteraciones y con alteraciones leves, incluyendo la eliminación periódica de las fructificaciones.
- **Poda de seguridad (anual):** el mantenimiento de los ejemplares con alteraciones moderadas y riesgo medio deberá ir ligado a la reducción o el control del tamaño de la valona y eliminación periódica de las fructificaciones. El control de la carga, hace alusión a todos aquellos aspectos que pueden influir en un exceso de peso y así en un aumento del momento ejercido sobre la base: dátiles, valonas excesivas, nidos de cotorra (sin incidencia en los ejemplares evaluados). En algunos ejemplares deben realizarse podas de reducción del tamaño de la valona. En los ejemplares con alto grado de alteración esta periodicidad deberá ser anual. Se ha diferenciado entre:
    - Poda de seguridad anual (reducción del tamaño de valona, control anual y eliminación de fructificación): que implica la reducción del tamaño de valona.
    - Poda de seguridad anual (control de tamaño de valona y eliminación de fructificación): que implica el control periódico del tamaño de valona.
- **Tala**: de los ejemplares con alteraciones graves priorizando la eliminación inmediata de los ejemplares que generen un riesgo de fractura inminente y/o con mayor riesgo de producir daños.
- **Revisión periódica**: se establece un periodo de revisiones con la siguiente periodicidad:
    - En 1 año: para los ejemplares con alteraciones, mecánicas, fisiológicas y/o fitopatológicas cuyo estado requiere un seguimiento especial.
    - En 2 años: para los ejemplares con alteraciones moderadas.
    - En 3-5 años: para los ejemplares con alteraciones leves o sin alteraciones.
    - Se recomienda que las revisiones para la detección del picudo se hagan con una periodicidad trimestral.

VALORACIONES DE LOS EJEMPLARES: incluirá como mínimo el siguiente índice:

- Consecuencias de actuaciones producidas en las palmeras y su entorno:
    - Trasplante de palmeras.
    - Cambios en la gestión de la Poda.
    - Podas de palmeras.
    - Plagas de palmeras.
- Valoraciones del estado de los ejemplares.
    - Fisiología.
    - Fitopatología.
    - Mecánica.

- Prioridad de actuación.
- Probabilidad de rotura.
- Riesgo de accidente.

- Definición de las actuaciones.
  - Seguimiento de ejemplares.
  - Tala.
  - Poda de seguridad.
  - Poda de mantenimiento anual
  - Gestión integral de plagas:
    - Control de picudo rojo
    - Propuesta de tratamiento
    - Gestión integrada de la plaga
- Fichas de evaluación (para cada ejemplar)
- Tabla de resultados

2.3.2.3.2. Poda de mantenimiento de palmeras

Incluye la eliminación de hojas abatidas y marchitas del estipe, limpieza del estípite, formación de corona cuanto se trate de la especie *canariensis y datilifera*, y formación normal para el resto, la poda de antiguas y nuevas florescencias, de los racimos de dátiles y semillas, como también la retirada de palmas secas y rotas que presenten peligro de caída, todo según el criterio del Responsable del contrato, o persona en quien delegue.

Por lo general se eliminarán las palmas existentes por debajo de la línea de frutos, así como las palmas que estén mal dirigidas. Se buscará en todo momento mantener el equilibrio de la corona de la palmera.

Los cortes deberán ser limpios, sin provocar desgarros, con las herramientas adecuadas. Todas las herramientas de poda deberán esterilizarse convenientemente antes de ser utilizarlas de un individuo a otro distinto, previniendo así la entrada de patógenos. Deben tomarse medidas para evitar el contagio entre individuos por las herramientas empleadas en la poda. En todo caso, el adjudicatario deberá cumplir lo respecto a este particular le sea indicado por el Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

Tras las operaciones de poda se deberán retirar los residuos a vertedero autorizado, y no deberán permanecer dichos restos de poda en la vía pública más de una jornada laboral. El adjudicatario presentará copia de los albaranes donde figure la entrega, así como del peso del residuo.

Cuando se limpien los estípites se deben eliminar solo la parte de los tábalos que se desprenden con facilidad, respetando la vaina y porción del peciolo. Los estípites o troncos de las plantas sensibles no se cepillarán, todo según lo que marque la legislación y la asistencia técnica a cargo.

Igualmente, no se deberán utilizar el afeitado o el perfilado como técnica de poda, sino únicamente en los casos que esté justificado y siempre seguido inmediatamente de un tratamiento fitosanitario.

La poda periódica se realizará en los meses de enero hasta máximo el mes de marzo. En ningún caso se podrá realizar más allá del último día de marzo o antes de enero. Las palmeras que llegada esa fecha hayan quedado sin podar no se podarán hasta enero del próximo año, salvo por causa de emergencia y a petición expresa del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue. En esta poda se aplicará el pago del 80% del precio.

Luego previo a los meses de verano (en inicio de temporada turística), cuando los dátiles e inflorescencias estén madurando, se procederá a realizar por parte del adjudicatario, una segunda pasada de poda, retirando los frutos y flores en palmeras, donde se abonará el 20% restante del precio total del apartado de poda.

Se procurará mantener a las palmeras con una carga de palmas no elevada que permita que los tratamientos fitosanitarios a aplicar lleguen al interior de la valona. En el caso concreto de las palmeras datileras, si se considera necesario se podrá repasar la valona para detectar de forma precoz posibles ataques en estípite.

Tras la poda deberá ejecutarse de forma inmediata (no más tarde de 7 días) un primer tratamiento fitosanitario preventivo para evitar el ataque de picudo y paysandisia.

En todo caso de que sea necesario cortar palmas verdes, en épocas de gran probabilidad de incidencia de plagas o enfermedades, será necesario aplicar en las heridas, pasta cicatrizante de color marrón o verde oscuro, para facilitar la cicatrización de las heridas, según lo que determine el Responsable del contrato o persona a quien delegue.

En caso que durante los trabajos de ejecución de las podas se detecte la posible presencia de picudo o paysandisia en las palmeras, será de vital importancia trasmitir de forma inmediata dicha información al Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, para marcar un protocolo de actuación correctiva lo más rápido posible, evitando así otros contagios.

Con respecto a la eliminación de hijuelos en palmeras, todos ellos deberán ser eliminados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el último día del mes de marzo, coincidiendo con las podas anuales y sus tratamientos fitosanitarios preventivos.

Condiciones generales trabajos en palmeras:

Durante la ejecución de los trabajos de poda de palmeras han de cumplirse las ordenanzas o normativas pertinentes derivadas de administraciones públicas competentes que hayan aprobado en relación a la señalización y/o medidas de seguridad a emplear en trabajos en la vía pública, o en su defecto, o de forma complementaria, todas aquellas indicaciones que respecto a este particular le sean trasmitidas a la adjudicataria por parte del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

En principio, salvo que, del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, indiquen lo contrario, será competencia del adjudicatario; la tramitación y gestión de todas las comunicaciones, permisos y autorizaciones ante las administraciones local, autonómica y estatal, que tengan competencias sobre los trabajos relacionados con la poda de las palmeras.

2.3.2.3.3. Tratamientos fitosanitarios en palmáceas

Debido a los recientes cambios en cuanto a restricciones legales en el uso de productos fitosanitarios, y en concreto los indicados para la lucha contra el picudo, en parques y jardines y los diferentes modos de aplicación. Actualmente, aprobados para su uso en parques y jardines para el control del picudo rojo, se disponen de los siguientes métodos de lucha: Métodos por Endoterapia: Benzoato de emamectina 9,5% [al] p/v Para el uso de este producto fitosanitario, hay que homologarse por la casa Sygenta, casa comercializadora de los medios y el producto necesarios para el tratamiento. Aplicación: 1 inyección en la base. Frecuencia: 1 aplicación/año.

Para el cumplimiento de la normativa legal relativa a los tratamientos fitosanitarios para la lucha contra el Picudo Rojo (Rhynchophorus ferrugineus) en el ámbito de los jardines del área portuaria del Puerto de Ibiza, asegurándose compatibilidad con las proximidades del mar, se propone realizar los tratamientos por endoterapia mediante BENZOATO DE EMAMECTINA 9,5% [AL] P/V. El empleo de la citada materia activa responde a la necesidad de compatibilidad del tratamiento con la proximidad de aguas superficiales. Esta compatibilidad está basada en el sistema de aplicación del producto, la ENDOTERAPIA. DEF: "*La endoterapia es una técnica alternativa a los tratamientos químicos tradicionales. Es un método de tratamiento fitosanitario del arbolado urbano con un bajo impacto ambiental y mínimo riesgo para las personas (ciudadanos y aplicadores*)" y entre sus ventajas está el ser *"inocua para personas, animales y medio ambiente."* Con esta técnica al no existir exposición al ambiente, no existe riesgo de deriva, ya que el

producto sale desde su envase directo al interior de la palmera. En cuanto a las épocas de tratamientos, la FDS del Producto, con Nº Registro ES-00506, en el segundo párrafo de las Condiciones generales de uso establece lo siguiente: *"- Realizar 1 aplicación al año. Aplicar sólo cuando las palmeras estén en transpiración, en primavera (marzo-junio) y otoño (septiembre mediados de noviembre)."*

Así pues, siguiendo con las recomendaciones de la legislación vigente, sin prejuicio que puedan cambiar a lo largo del contrato, se deben cumplir como mínimo con las siguientes aplicaciones fitosanitarias:

- Realizar un único tratamiento de endoterapia con Revive o similar.
- Tratamiento insecticida al aire libre, mediante inyección al tronco. Dosis de aplicación: 21 ml/árbol repartidos en 2-4 agujeros/árbol equivalente a 2 g de sustancia actova/palmera. Eficaz frente a Rhynchohorus ferrugineus.
- Se recomienda realizar una gestión integrada del palmeral, instalando varias trampas de captura (alejadas de las palmeras) y realizar un seguimiento mediante elaboración de las curvas de vuelo.

Condiciones generales de uso:

- Tratamiento insectida en Palmáceas ornamentales de > 2,5 m de altura. Aplicación mediante Endoterapia (micro inyecciones al tronco a través de taladros previos).
- Realizar una aplicación al año. Este tratamiento se aplicará sólo cuando las palmeras estén en transpiración, en primavera (marzo-junio) y otoño (septiembre-mediados de noviembre). Mediante la realización de 2-4 agujeros/árbol; el diámetro de la broca debe ser entre 6-8 m, con una profundidad de 1/3 del diámetro del cilindro central (estípete), separados por 90º de diagonal, con una ligera pendiente hacia la parte inferior del 10 al 20%. Después de la inyección, se cerrarán los agujeros con Syngenta. Presión de inyección máxima de 2 bares. Las inyecciones deben realizarse en lugares intactos, en un estípete que esté en buen estado. No debe aplicarse el producto en zonas que estén dañadas o que estén en crecimiento. El producto debe utilizarse siempre en el marco de una lucha preventiva con independencia de cuál sea el perímetro de lucha.
- Si la palmera presenta síntomas claramente determinados y pronunciados (asimetría de las palmas, hendiduras en las palmas, debilitamiento en las palmas centrales) o si la parte superior de la corona se desplomara (en forma de parasol o de paraguas), está totalmente desaconsejado utilizar REVIVE II. En estos casos se recomienda realizar una poda de saneamiento o proceder a la tala de la palmera.
- Para la aplicación en ejemplares pequeños, la distancia entre puntos de inyección y la base de la corona no debe ser inferior a 50 cm. En este caso, deberán realizarse 4 agujeros.
- El producto debe emplearse en forma pura, sin ningunadilución y únicamente con el aparato de microinyección de Syngenta que se ha diseñado especialmente para esta técnica de aplicación.

El Responsable del Contrato o de la persona en quien delegue, podrá autorizar otros tratamientos preventivos.

En este caso, se realizarán **como mínimo** 5 tratamientos preventivos al año y, así como un tratamiento preventivo que se aplicará en un plazo no superior a 7 días naturales después de la poda de cada ejemplar, según lo indicado en el siguiente cuadro:

Mes	Palmeras canarias	Palmeras datileras, washingtonias y palmitos
Diciembre Enero Febrero	Tratamiento preventivo a realizar inmediatamente tras la poda (antes de 7 días)	Tratamiento preventivo a realizar inmediatamente tras la poda (antes de 7 días)
Enero	Trat. preventivo 1	Trat. preventivo 1
Marzo	Trat. preventivo 2	Trat. preventivo 2
Mayo	Trat. preventivo 3	
Junio		Trat. preventivo 3
Julio	Trat. preventivo 4	
Septiembre	Trat. preventivo 5	Trat. preventivo 4
Noviembre	Trat. preventivo 6 (recomendado)	Trat. preventivo 5

La planificación mostrada en el cuadro anterior, es orientativa y puede estar sujeta a cambios según lo que marque la legislación vigente, a lo largo del periodo del contrato o a criterio del Responsable del contrato o a la persona en quien este delegue.

En todo caso, será necesario que los tratamientos con pulverización se dirijan directamente a la corona con el fin de bañar bien los ojos, los hijuelos y la base de las hojas. La posición del rayo, se debe cambiar cuando sea necesario, para que el producto bañe adecuadamente toda la corona de la palmera.

Por consiguiente, la programación definitiva la propondrá el adjudicatario, tomando en cuenta la legislación vigente, la que será puesta a revisión del Responsable del contrato o en quien delegue.

Las materias activas a emplear en los tratamientos, así como la dosificación y método de aplicación propuesto por el adjudicatario, podrán ser modificados según la normativa vigente y productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Los protocolos de actuación y recomendaciones serán basados en lo que indique el Consell Insular de Formentera, el Ajuntament de Formentera y otras entidades oficiales. Los protocolos llevados a cabo durante el contrato serán llevados a revisión por el Responsable del contrato o a quién delegue, antes de su ejecución definitiva.

En base al cumplimiento de la gestión integrada de plagas se deben realizar, siempre que se pueda, aplicaciones con productos no químicos, respetando la normativa y asegurándose de que el producto biológico a utilizar está incluido y autorizado en el registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Algunas alternativas a los productos químicos pueden ser hongos entomopatógenos, nematodos, etc.

En cuanto a aplicaciones de origen químico, se fomentará el uso de tratamientos por endoterapia, ya que mediante esta técnica se reduce en gran medida la contaminación al medio ambiente debido a la deriva.

Se debe notificar en todo caso al Responsable del contrato o a quién este delegue, las actuaciones, indicando día, hora, zona del puerto, elementos empleados, fotografías y en caso necesario justificación vía GMAO (Gestión de

Mantenimiento Asistida por Ordenador) o la plataforma que se le indique al licitador. Por otra parte, siempre se deberán notificar los trabajos a OCAE (Coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales), el cual otorgará un número de conformidad, que deberá disponer siempre el licitador en el momento de efectuar los trabajos.

En principio, salvo que el Responsable del contrato indique lo contrario, será competencia del adjudicatario, la tramitación y gestión de todas las comunicaciones, permisos y autorizaciones ante las administraciones local, autonómica y estatal que tengan competencias sobre los trabajos relacionados con el control del picudo.

Por tanto, el adjudicatario, deberá facilitar al Responsable del contrato de la APB, o a quién este delegue, copia, o en su caso original, de toda aquella documentación generada relativa a las labores de control mencionadas que les sea requerida, así como, relativa a la planificación/ejecución de los trabajos a realizar, de los permisos, habilitaciones o licencias para ejecutar los trabajos y de la relativa al manejo y destrucción de los residuos vegetales o fitosanitarios generados , según lo especificado en cada caso por la Responsable del contrato o en quien delegue, en cada momento. Para la obtención de dicha documentación habrá de establecer un protocolo de intercambio de información entre el adjudicatario y el Responsable del contrato o en quien delegue, de tal forma que dicho flujo de información quede, en medida de lo posible, sistematizado en los inicios de estas labores.

Como mínimo en base al párrafo anterior, se deberá adjuntar al Responsable del contrato o en quien delegue, la siguiente información a la hora de efectuar los tratamientos:

- Características del producto utilizado, con su respectiva ficha técnica, materia activa, lote, fecha de caducidad, dosis aplicada, albarán del producto, y cualquier otro documento que solicite el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Documentos que acrediten las autorizaciones y avisos pertinentes, como también señalización del día, hora y lugar de aplicación de tratamientos.
- Datos del personal aplicador con sus respectivos carnés vigentes.
- Datos acreditativos de la recogida de envases fitosanitarios, incluidos albaranes y cualquier otro documento que solicite el Responsable del contrato o en quien delegue.
- Trazabilidad de almacenaje de productos fitosanitarios.

Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en el arbolado, a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite.

En cualquier caso, según la legislación vigente, todos los tratamientos fitosanitarios realizados en la vía pública deben señalizarse con el rótulo “Palmeras tratadas con producto fitosanitario de uso profesional”, el cual se debe colocar al menos 48 horas antes de su aplicación, informando el día, la franja horaria y el producto químico que se aplicará.

Todas estas labores descritas en este apartado deberán ejecutarse por parte de personal cualificado para tal fin. Para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios, el adjudicatario deberá disponer de carnés de aplicador de usuario profesional de tipo básico para el personal auxiliar que aplique dicho tratamientos, y de tipo cualificado para los profesionales responsables que tengan a cargo al personal auxiliar, según lo que indica el Real Decreto 1311/2012.

Se deberá indicar cómo se garantizará la trazabilidad en la gestión de los residuos, todo ello según la normativa en vigor, teniendo en cuenta la normativa de aplicación.

Los trabajos de fumigación los llevará a cabo el adjudicatario en horario nocturno, para evitar el rociado de producto a peatones y sus pertenencias, a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o persona a quien delegue.

2.3.2.4. Mantenimiento de jardineras y plantas menores

La Autoridad Portuaria de Baleares dispone en la zona de Dominio Público Portuario del Puerto de la Savina de zonas verdes, que incluye medianas y rotondas, redes de riego existentes, setos y arbustos de diferentes especies agrupadas, como también jardineras. Para ello se pretende realizar el mantenimiento adecuado, de acuerdo a la estética y sanidad que requiera cada tipo de elemento vegetal que comprenda la jardinería.

El objetivo, es que el adjudicatario realice permanentemente las labores de mantenimiento para garantizar el buen estado de las zonas portuarias, por tanto, las actuaciones nombradas en este documento se consideran como mínimas.

En la siguiente tabla se relatan las diferentes especies que conforman la jardinería del Puerto de la Savina junto con las acciones preventivas principales a realizar.

		Elementos destacados	**Superficie planta menor**	**Actuaciones preventivas previstas**
ZONAS AJARDINADAS	Explanada de la isla de La Savina	Adelfas (*Nerium oleander*)	5 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Lantana camara	8 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Despoblado	100 m^2	Desbroce y retirada de vegetación adventicia.
	Muelle de Pasajeros	*Plumbago auriculata*	10 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Pittosporum tobira	1 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Yucca elephantipes	1 ud.	Desbroce, retirada hierba, retirada de hojas secas, limpieza y riego.
		Callistemon spp.	1 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Cortaderia selloana	6 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Rosmarinus officinalis	30 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Limonium spp.	5 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Juniperus horizontalis	1 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Cubierta de grava	20 m^2	Desbroce y retirada de vegetación adventicia.
		Despoblado	110 m^2	Desbroce y retirada de vegetación adventicia.
		Musa acuminata	5 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.

		Tamarix sp.	3 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
	Calzada y Paseo de Poniente	Cubierta de grava	110 m^2	Desbroce y retirada de vegetación adventicia.
		Despoblado	50 m^2	Desbroce y retirada de vegetación adventicia.
		Adelfas (*Nerium oleander*)	60 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Pittosporum tobira	20 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Polygala myrtifolia	25 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Juniperus horizontalis	5 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Vitex agnus-castus	1 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Wrestringia fructicosa	28 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Lantana camara	60 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Plumbago auriculata	5 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Thuja orientalis	2 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Viburnum tinus	55 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Rosmarinus officinalis	15 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Carpobrotus edulis	15 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Agave americana	8 ud.	Desbroce, retirada hierba, retirada de hojas secas, limpieza y riego.
	Paseo de la Marina	Cubierta de grava	180 m^2	Desbroce y retirada de vegetación adventicia.
		Olea europaea	2 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Agave americana	2 ud.	Desbroce, retirada hierba, retirada de hojas secas, limpieza y riego.
		Pittosporum tobira	10 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Lantana camara	150 m^2	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.

	Nueva Formentera Marina	*Pittosporum tobira*	45 ud.	Desbroce, retirada hierba, recorte arbustos/setos, limpieza y riego.
		Pradera	480 m^2	Siega de césped, desbroce y retirada de vegetación adventicia.
		Agave americana	16 ud.	Desbroce, retirada hierba, retirada de hojas secas, limpieza y riego.
		Opuntia ficus indica	1 ud.	Desbroce, retirada hierba, retirada de hojas secas, hijuelos, limpieza y riego.
		Yucca elephantipes	2 ud.	Desbroce, retirada hierba, retirada de hojas secas, limpieza y riego.

Además de estas especies, también se le hará el debido mantenimiento a cualquier otra especie, o ejemplar de las mismas especies, que no aparecen en este listado pero que sean de gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración.

2.3.2.4.1. Mantenimiento de sistemas de riego

En algunas zonas del Recinto portuario de actuación del Puerto de La Savina, existen zonas ajardinadas con instalación de riego existentes, a las cuales se les deberá realizar el mantenimiento oportuno por parte del adjudicatario.

Dentro de las labores de mantenimiento se consideran la revisión al menos dos veces al mes, la reposición parcial o total, en reparación de todo tipo de acometidas, canalizaciones, llaves de paso, programadores, baterías, cableados, difusores, aspersores, consolas de mando de riego automático, tubería de goteo, uniones, derivaciones, entre otras. Incluyendo la obra civil necesaria para el mantenimiento de la red de riego.

En este apartado no se incluirán aquellas reparaciones de averías que hayan sido causadas por un mal uso de las instalaciones o por un deficiente mantenimiento de las mismas por parte del adjudicatario.

Previa realización de los trabajos, se deberá presentar, al Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, para su aprobación, tanto el plan de trabajo previsto como todo material a utilizar en los trabajos.

En caso de sustitución de difusores, estos a modo general, deben mantener una uniformidad adecuada de suministro de riego, para ello deberán tener juntas hidráulicas que eviten fugas y facilite el descenso del vástago. Las boquillas deben presentar ángulos fijos y ángulos ajustables para garantizar la uniformidad del riego y serán ajustables en función de las necesidades de cada sector. Al igual que los aspersores, donde el caudal deberá ser proporcional a la superficie sectorial a agregar. Los tornillos, muelles u otros elementos metálicos de los accesorios de riego serán siempre de acero inoxidable.

Con respecto a las tuberías y accesorios, serán de polietileno, de diámetros nominales adaptados a cada necesidad de riego, y deberán venir provistos del timbraje correspondiente según normativa vigente.

La calidad de todos los accesorios de riego debe garantizar un buen funcionamiento a largo plazo, de fácil limpieza, obteniendo así la uniformidad del suministro hidráulico en las plantaciones, pudiendo el Responsable del contrato o persona en quien delegue rechazar dicho material, en caso que los materiales no vengan con las calidades o certificaciones correspondientes.

Esta partida se abonará posterior a la justificación de las acciones de mantenimiento realizadas y en base a los precios de la construcción del colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Mallorca y a los precios de la Base de Precios de Paisajismo.

2.3.2.4.2. Desbroce mecanizado y/o manual y riego en zonas ajardinadas

Desbroce, siega, escarda, corte de vegetación con medios mecánicos y/o manuales y riego según necesidades.

Con respecto al riego, las frecuencias serán ajustadas en base a las especies y variedades, características del suelo y condiciones climáticas, aunque se estima una periodicidad mínima de 3 riegos por semana. En épocas secas se deberán ajustar las intervenciones de riego para garantizar un correcto estado.

Se establece una media de 5 litros la unidad por seto o arbusto, en caso de flor de temporada se deberá ajustar en función de la especie y época del año.

Se realizará la retirada de vegetación adventicia con medios manuales en las zonas donde no se pueda realizar el desbroce o siega mecanizada, en zonas verdes, zonas pavimentadas, zonas con grava ornamental, o donde estime necesario el Responsable del contrato o a quien delegue, en las zonas de Gestión del Puerto de la Savina.

Estas labores se realizarán de manera manual por parte del adjudicatario, ya que el uso de herbicidas no está permitido en las zonas verdes objeto del recinto portuario, salvo autorización explícita de una administración, con productos autorizados. Toda gestión de este tipo será llevada a cabo por el adjudicatario, informando y esperando confirmación explicita por escrito del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En los casos que se detecte vegetación adventicia en los alcorques de arbolado, el adjudicatario deberá proceder a su retirada, según lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue. Se estima una intervención mínima mensual, según las necesidades particulares, pudiendo aumentar dicha frecuencia en caso necesario.

A continuación, se adjunta una tabla con las principales zonas de desbroce de vegetación adventicia:

	Zona	**Elementos destacados**	**Nº de alcorques**	**Zonas de desbroce**	**Actuaciones preventivas previstas**
ZONAS DE DESBROCE Y RETIRADA DE VEGETACIÓN ADVENTICIA	Explanada de la Isla de La Savina	Alcorques con arbolado, parterre, jardineras, bordillos y zonas no ajardinadas.	59	100 m^2	Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas.
	Muelles de Pasajeros	Jardineras, rotondas y parterres con arbustos y plantas menores.	5	130 m^2	Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas, y por tanto no contempladas en la tabla anterior.
	Calzada y Paseo de Poniente	Alcorques con arbolado/palmeras y bordillos.	15	160 m^2	Incluye las actuaciones de desbroce, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas.
	Paseo de la Marina	Alcorques con arbolado/palmera, bordillos, zonas no ajardinadas y zonas de grava.	31	180 m^2	Incluye las actuaciones de desbroce mecanizado, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas.

	Nueva Formentera Marina	Alcorques con arbolado/palmera, bordillos, zonas no ajardinadas y zonas de grava.	25	450 m^2	Incluye las actuaciones de desbroce mecanizado, retirada de hierba adventicia y limpieza en alcorques y en las zonas no pobladas.

La tolerancia máxima permitida de crecimiento de hierba adventicia en medianas, alcorques, zonas no pavimentadas, bordillos, zonas ajardinadas, etc. será igual o menor al umbral 3. En ninguna de las zonas se aceptará un nivel de mantenimiento igual o superior al umbral 4.

La frecuencia de los desbroces y siegas, también dependerán de la climatología y del riego suministrado. Se considera una frecuencia mínima de 2 veces al mes. A continuación, se definen los umbrales de tolerancia de la vegetación adventicia:

UMBRALES Y CRITERIOS DE EVALUACION PARA EL MANTENIMIENTO DE HIERBA ADVENTICIA:

Umbral 1: No se aprecia hierba o bien hasta una altura de 3 cm. Sin floración.

Umbral 2: Crecimiento irregular, altura hasta 10 cm. Sin floración.

Umbral 3: Numerosas especies de diferentes hierbas adventicias de diferentes tamaños, comienza a haber floración. Altura de la hierba supera los 10 cm.

Umbral 4: Numerosas especies de diferentes hierbas adventicias de gran tamaño, floración abundante. Altura de la hierba supera los 20 cm.

En lo que respecta a la siega de praderas cespitosas, la frecuencia de éstas se deberá ajustar para conseguir siempre un estado óptimo de las zonas a mantener. La frecuencia mínima será de dos veces al mes.

El mantenimiento de las praderas cespitosas se debe encontrar entre los niveles 1 y 3. En ninguna de las zonas se aceptará un nivel de mantenimiento de nivel 4 o superior.

El perfilado de orillas se realizará regularmente cuando se observen que se llegan por encima de los 7 cm, incluye también desherbado de zonas pavimentadas.

A continuación, se adjuntan los umbrales de crecimiento definidos para las praderas cespitosas:

NIVELES DE CRECIMIENTO DE PRADERAS CÉSPITOSAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

NIVEL 1: Altura césped 0-3 cm

NIVEL 2: Altura césped 3-5 cm

NIVEL 3: Altura césped 5-8 cm

NIVEL 4: Altura césped 8-10 cm

NIVEL 5: Altura césped > 10 cm

2.3.2.4.3. Abonado trimestral de las zonas ajardinadas

Con la finalidad de obtener y mantener suelos fértiles y bien drenados para permitir el buen desarrollo de las plantas implantadas en las jardineras del Recinto portuario del Puerto de la Savina, se requerirá realizar por parte del adjudicatario mejoras trimestrales del suelo tanto físicas, como químicas, biológicas y mecánicas del suelo, determinadas bajo una analítica de suelo.

Las 4 analíticas trimestrales incluidas en este apartado, se deben realizar una vez al año previo al plan de abonado. Así, una vez al año se recogerán muestras representativas del suelo y se llevarán a analizar a un laboratorio que cumpla con la legislación vigente y que este registrado en el "Registro de Laboratorios de Salud Ambiental y Seguridad Alimentaria" de las Islas Baleares u otra Comunidad Autónoma Española, según lo que indica el Decreto 24/2014. Para la recolección de las muestras se deberán seguir las pautas que ofrezca el laboratorio con el que se realicen los análisis.

Dichos análisis se deberán realizar antes de la realización de los planes de abonado. Con los resultados de las analíticas, se deberá realizar el plan de abonado con el que se consigan las correcciones pertinentes para mejorar las condiciones del suelo por parte del adjudicatario. Los resultados de las analíticas, así como los documentos que acrediten que se han realizado las correcciones se deberán entregar al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Dentro de este apartado se incluye las correcciones nutricionales que se les deba añadir a las plantas menores, así como quelatos, sulfatos y otros, de los que se aplicará en función de lo que marque el fabricante, así como respetando la dosis de aplicación en todo momento.

2.3.2.4.4. Limpieza general de zonas ajardinadas y alcorques

El adjudicatario, además de encargarse de las labores mencionadas anteriormente, deberá realizar las labores de limpieza, que se generen en el Dominio Público Portuario de la APB del Puerto de la Savina. Con este apartado se busca que el estado de limpieza en el Puerto de la Savina sea óptimo, con ausencia de suciedad o restos de cualquier tipo, durante la vigencia del contrato.

Las limpiezas de las zonas verdes se certificarán mensualmente, pero manteniendo una frecuencia de limpieza mínima de una vez por semana, es decir, al mes se deben realizar mínimo cuatro limpiezas, pudiéndose adaptar según necesidades o a criterio del Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Quedan excluidas las zonas Concesionadas por la APB, ya que serán ellas las que se ocupen de mantener las limpiezas de las zonas que ocupan.

La limpieza incluida en este apartado, engloba lo siguiente:

- Limpieza de zonas verdes y arbolado urbano: Recogida de hojas caídas, semillas, frutos, objetos, papeles, vegetación adventicia, excrementos de mascotas, plásticos u otros residuos que entorpezcan el paso o perjudiquen a la estética de las zonas verdes del Puerto de la Savina ya sea en parterres, jardineras, medianas, alcorques, o en zonas con vegetación diversa. La vegetación adventicia de las aceras o pavimentos se debe retirar con medios mecánicos o manuales, no está permitido el uso de herbicidas en zona pública, a no ser que haya un producto autorizado vigente para uso en estas zonas que permita la administración, el que debe siempre ser aprobado previamente a su utilización, por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Limpieza de elementos vegetales caídos en la recogida de aguas de lluvia (canaletas, rejillas, etc.).
- Las actuaciones incluirán la carga, separación, clasificación y transporte de desperdicios y residuos a los contenedores autorizados correspondientes para su depósito.

El adjudicatario en todo momento debe cumplir con las especificaciones dictadas por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y con todos los medios precisos (personal, maquinaria, productos de limpieza, medios auxiliares, pequeño material, etc.), para que la imagen de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Puerto de la Savina, sea el adecuado durante todo el año.

El adjudicatario entregará al Responsable del contrato o persona en quien delegue, todos los documentos exigidos para comprobar la realización de los trabajos encomendados en el informe mensual, ya sea albaranes de gestión de residuos, fotografías de las zonas mantenidas, etc.

El adjudicatario definirá en los informes los horarios ordinarios previstos, tanto de la limpieza ordinaria, diaria y continua, como de las limpiezas periódicas, puntuales y esporádicas, debiendo dichos horarios ser aprobados por el Responsable del contrato o en quien delegue, así como las posibles mejoras (que también serán contractuales) en cuanto a la disponibilidad de medios (personal y medios asociados) y a la capacidad/tiempo de respuesta. Asimismo, definirá el horario ordinario que se compromete a cumplir, durante todo el año. Se estima que se necesitará personal y medios para realizar estas labores de limpieza será en función de las necesidades, agudizándose en primavera-otoño con la caída de hojas y frutos del arbolado y arbustos.

Para la realización de las labores de limpieza que se consideren urgentes por parte del Responsable del contrato persona en quien delegue, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

Será a cargo del adjudicatario, realizar el pago de las tasas de ocupación que correspondan y cuantas tramitaciones, autorizaciones y gastos en legalizaciones que se precisen ante las distintas administraciones.

2.3.2.4.5. Podas de mantenimiento en setos, arbustos y tapizantes

Comprende el recorte y poda de arbustos, setos y plantas de porte medio en crecimiento libre o dirigido, realizándose en la época más conveniente para la formación y vegetación de las plantas, teniendo en cuenta que no siempre será necesaria una poda constante, sobre todo en especies perennifolias.

En la siguiente tabla se desglosan las frecuencias aproximadas de las podas y recortes de diferentes especies.

Especie	**Frecuencia aproximada de podas**	**Época recomendada**
Adelfas *(Nerium oleander)*	Semestral	1. Finales de invierno 2. Según necesidades (poda suave para darle forma)
Lantana camara	Bimensual	Según necesidades
Callistemon	Anual	Finales de invierno
Plumbago auriculata	Bimensual	Según necesidades
Pittosporum tobira	Bimensual	Según necesidades
Rosmarinus officinalis	Bimensual	Según necesidades
Thuja orientalis	Anual	Según necesidades
Cortaderia selloana	Anual	Finales de invierno
Limonium spp.	Anual	Finales de invierno
Juniperus horizontalis	Anual	Finales de invierno
Polygala myrtifolia	Bimensual	Según necesidades
Musa acuminata	Anual	Según necesidades
Vitex agnus-castus	Anual	Finales de invierno
Wrestringia fruticosa	Bimensual	Según necesidades
Viburnum tinus	Bimensual	Según necesidades
Carpobrotus edulis	Anual	Retirada de hojas y ramas secas
Agave americana	Anual	Poda de hojas secas
Olea europaea	Semestral	1. Finales de invierno 2. Según necesidades (poda de aclareo)
Opuntia ficus indica	Anual	Poda de hojas secas e hijuelos

Las frecuencias de las especies mencionadas en la tabla son aproximadas y se deben ajustar según necesidades. El contratista debe entregar una propuesta adaptada a las condiciones particulares del Puerto de la Savina. Además de estas especies, también se les hará el debido mantenimiento a cualquier especie arbustiva que no aparezca en este listado pero que sea de gestión del Puerto, ya sea por reposición, o por haber más especies de las que hay señaladas en este documento, cosa que se determinará en la entrega de la actualización del inventario incluida en la Valoración.

A modo orientativo se establecen las podas en arbustos compactos que alcancen los 7 cm de altura de brotes, y en arbustos menos compactos los 15 cm de altura de brotes. Así como el Responsable del contrato o persona en quien delegue, puede solicitar una poda de formación para especies en particular, indicando cual deberá ser su mantenimiento posterior. Las intervenciones orientativas están reflejadas en el cuadro anterior.

Con la realización de las podas se buscará, en todo caso, conseguir el mayor nivel estético posible, así como mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de nuevos brotes, controlando así su potencial vegetativo.

En caso necesario las podas se realizarán con señalización y retirada de los restos a vertedero autorizado. Para las podas se estima que se deberán utilizar motosierras, tijeras manuales y otras herramientas. Además, se realizará la escarda manual, en casos necesarios.

2.3.2.4.6. Mantenimiento de plantas de interior en oficinas de la APB

En las oficinas de la APB hay plantas de interior, que deben ser debidamente mantenidas, ya sea realizando podas, retirada de vegetación adventicia, aplicando riegos según las necesidades de cada especie, etc.

El riego se estima con una frecuencia mínima de una vez a la semana, debiéndose ajustar según las necesidades particulares que vayan surgiendo. Además, es necesario aplicar abonados según necesidades, así como tratamientos fitosanitarios en caso de plagas o enfermedades.

2.3.2.5. Medidas correctivas

Se trata de servicios a ejecutar que se deban realizar por necesidades particulares no programadas y que sean planteadas por las inspecciones propias, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento de arbolado y palmeras preventivas, llevadas a cabo por el adjudicatario, como de incidencias avisadas por el Responsable del contrato o la persona en quien delegue.

Todas las intervenciones que se realicen en el mantenimiento correctivo se deberán recoger en un documento técnico que contendrá, como mínimo, los siguientes apartados: partes de incidencia, fecha, registro de limpieza, tiempo de respuesta, tiempo de resolución, medios utilizados y cuanta información se le requiera por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Algunos de los trabajos no programados que se podrían dar a lo largo de la ejecución del contrato, que deben ser tomados en cuenta por el adjudicatario, son los siguientes:

2.3.2.5.1. *Reposición de palmeras*

Operaciones de plantación de palmeras de especie a determinar en cada caso por el Responsable del contrato o persona en quien delegue, pudiendo ser *Phoenix dactylifera* o *Washigtonia robusta*, de una altura mínima del estípite (tronco) de 5 metros.

Incluye trabajos de plantación, excavación y garantía de vida. Se deberán reponer o implantar palmeras donde se hayan arrancado previamente.

Todos los trabajos de reposición deberán disponer de:

Pasaporte fitosanitario:

Todo material vegetal que presente signos o síntomas visibles de organismos nocivos o enfermedades será automáticamente rechazado. La normativa sanitaria que rige esta cláusula es el RD 58/2005, de 21 de enero por el que se adoptan las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Todas las especies de palmeras que así lo requieran deberán ir provistas de su correspondiente pasaporte fitosanitario.

Cada partida de palmeras debe llevar al menos una etiqueta de Pasaporte Fitosanitario completa (con toda la información), o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que proporcione la misma información que la etiqueta completa.

Las palmeras cumplirán las siguientes prescripciones específicas:

- Todas las especies deberán suministrarse en contenedor.
- Se evitarán plantas que presenten las raíces rotas o desgarradas.
- El estípite debe estar equilibrado y en buenas condiciones estructurales.
- El sustrato empleado en el contenedor deberá tener buenas aptitudes agronómicas.
- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor.
- En ningún caso se aceptará planta con cepellones insuficientemente consolidados.
- Deben estar libres de plagas y enfermedades.

Garantía de las palmeras:

- Las palmeras suministradas deben presentar garantía sanitaria y garantía estructural. La garantía estructural, se llevará a cabo cuando las palmeras sufran daños en su estípite debido al transporte, o por venir en malas condiciones estructurales de vivero, se deberá reponer sin coste para la APB, cuando así se solicite. En caso que la palmera no se asiente como es debido, la garantía se debe cumplir antes de los 8 primeros meses, sustituyéndola por un ejemplar en buenas condiciones, mejorando en todo caso el estado radicular para obtener mejores posibilidades de asentamiento.
- La garantía sanitaria incluirá su reposición sin coste para la APB, en caso, que a los pocos meses (máx. 5 meses) se detecte una infección por hongos o enfermedades, donde se determine que se ha podido contagiar antes del trasplante.

Se incluyen todas las gestiones legales asociadas a la realización de la actividad en cumplimiento de la normativa vigente.

La ubicación concreta de los ejemplares de palmera en la zona de servicio del Puerto de la Savina, la determinará el Responsable del contrato o en quien delegue.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

2.3.2.5.2. *Labores de tala y destoconado de palmeras*

Labores de tala y destoconado por motivos de seguridad, a criterio del Responsable del contrato o en quien delegue.

Dentro de los trabajos previstos, se incluye la tala y el destoconado de ud de palmáceas que se hayan retirado por motivos de seguridad, estéticos o por afectación de plagas.

En caso que se haya producido una tala, el destoconado no se realizará más tarde de los 15 días después de dicha tala, según lo que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Se estima que los trabajos se realizarán con destoconadora hidráulica y cuanto personal sea necesario para trabajar en vía pública, según lo que marque la legislación vigente.

Se pueden considerar talas sin urgencia o con dos niveles de urgencia: media y alta.

En los casos en que el Responsable o persona en quien delegue, considere una urgencia media de un ejemplar palmáceo que presente un peligro de caída, de estructura u otros, el adjudicatario deberá eliminar dicho ejemplar en un plazo no superior a 7 días, incluyendo su tala y retirada a vertedero autorizado.

Si un ejemplar se considera peligroso de carácter alto, por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá retirar mediante la tala de la palmera, en un plazo no superior a 48 horas por parte del adjudicatario.

En los casos en que algún ejemplar de palmera caiga de manera inesperada en las zonas portuarias se considera un trabajo de alta urgencia y el adjudicatario deberá retirar los restos de la palmera en un plazo no superior a 12 horas. La tala de este ejemplar se debe programar para realizar en un plazo no superior a 15 días.

Para la realización de estas labores, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

2.3.2.5.3. *Retirada y/o eliminación de hojas de palmeras peligrosas*

Retirada y/o eliminación de hojas de palmeras peligrosas que comprometan la seguridad de peatones o mobiliario.

Cuando las palmas abatidas de las palmeras (fuera de épocas de poda anual), sean de inminente peligro para las personas o sus pertenencias, se deberán retirar por parte del adjudicatario en un plazo no superior a 48 horas, según el criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue o bien la asistencia técnica. Dentro de estas unidades, se contempla el ejemplar entero, no únicamente el número de palmas retiradas, sino todas aquellas palmas abatidas que haga falta retirar en el ejemplar solicitado.

2.3.2.5.4. *Labores de saneamiento mecánico de palmeras canarias y datileras*

Labores de saneamiento mecánico de palmeras canarias y datileras, afectados por el picudo o paysandisia, según lo que considere el Responsable del contrato o persona en quien delegue. siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente.

Con el saneamiento mecánico se pretende eliminar al tejido afectado, respetando el máximo número de palmas verdes para favorecer su recuperación.

Estos saneamientos se realizarán según lo especificado de forma particular en cada ejemplar por Responsable del contrato o en quien delegue.

En todo caso, se tendrán como referencia los siguientes pasos para realizar los saneamientos:

1. Protección y aislamiento de la zona: Se deberá extender una malla o similar, por debajo de la palmera para recoger todos los restos de poda y plaga que puedan caer de las labores de saneamiento.
2. Tratamiento fitosanitario preventivo después del saneamiento: en todos los casos, dichos tratamientos deben cumplir con lo que marque la legislación vigente, y se debe presentar justificaciones de comprobación al Responsable del contrato o persona en quien delegue, ya sean fotografías, inspecciones, informe, etc.
3. Eliminación de las partes afectadas de la corona: En todo momento se debe asegurar que no quedan formas vivas del insecto en la corona, respetando la zona de crecimiento apical.

4. Limpieza de la zona y transporte: En todos los restos de poda que contengan la plaga, se deberá aplicar tratamiento fitosanitario preventivo (que cumpla con la normativa vigente) en la cesta del transporte, para evitar en el trayecto la infestación de zonas aledañas. Al terminar la operación se deberán desinfectar todas las herramientas con solución desinfectante.
   En todo caso se deberán llevar las podas a un vertedero autorizado, para que se destruyan los restos de poda según lo que indique la legislación vigente.

2.3.2.5.5. *Tala y destoconados en arbolado*

Talas, destoconados y retirada a vertedero autorizado de arbolado de portes medios

Las talas y destoconados, se realizarán en ejemplares que considere el Responsable del contrato o persona en quien delegue. En caso que dichas talas supongan a corto plazo un riesgo para las personas o sus bienes, serán consideradas talas de emergencia.

En los casos en que el Responsable o persona en quien delegue, considere una urgencia con carácter medio de un ejemplar arbóreo que presente un peligro de caída, de estructura u otros, el adjudicatario deberá eliminar dicho ejemplar en un plazo no superior a 7 días, incluyendo su tala y retirada a vertedero autorizado.

Si un ejemplar se considera peligroso de carácter alto, por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá retirar mediante la tala del arbolado, en un plazo no superior a 48 horas por parte del adjudicatario.

En los casos en que algún ejemplar de arbolado caiga de manera inesperada en las zonas portuarias se considera un trabajo de alta urgencia, y el adjudicatario deberá retirar los restos del árbol, en un plazo no superior a 12 horas.

Los destoconados de todos los ejemplares no superarán un plazo de un mes desde que se realizó la tala.

Para la realización de estas labores, el adjudicatario deberá disponer de un retén cualificado para tal fin y convenientemente dotado de las herramientas y maquinaria oportuna a disponibilidad de la APB las 24 horas de los 7 días de la semana.

2.3.2.5.6. *Suministro y reposición de arbolado*

Suministro y reposición de arbolado retirado o donde determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En este apartado se incluye el suministro y reposición de arbolado causado por retirada de arbolado, a causa de incidencias que causaron la pérdida, o en su caso en lugares donde estime el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las fechas de plantación se deberán ajustar a las épocas recomendadas por la especie o los viveros suministradores.

Dentro de los trabajos se incluyen:

- Apertura de hoyo de 70x70x70 cm.
- Plantación de arbolado con especies de hoja caduca o perenne de perímetro mínimo de 18-20 cm. La especie la determinará el Responsable del contrato o persona en quien delegue, tomando en cuenta que deben ser especies adaptadas a las condiciones marítimas, cumpliendo con las necesidades del lugar de implantación.
- Relleno de alcorque con abono mineral complejo y tierra vegetal, incluido el primer riego.
- Implantación de tres tutores, para inmovilizar al arbolado recién plantado.

El arbolado implantado deberá disponer de garantía de vida, donde en caso que no se implantara de la manera correcta en un plazo de 10 meses, el adjudicatario lo debería cambiar por otro ejemplar que se asiente bien y que presente buenas condiciones sanitarias.

El material vegetal introducido debe cumplir con la normativa vigente, por lo que debe incluir pasaporte fitosanitario. Al adjudicatario se le exigirá un certificado acreditativo de la especie vegetal y sus características, así como el origen de los individuos suministrados.

Antes de la implantación del arbolado en el Recinto Portuario, el Responsable del contrato o persona en quien delegue, deberá comprobar que el material vegetal cumple con las expectativas estéticas, documentales y sanitarias que se requieren, aprobando o desaprobando su implantación.

El Responsable del contrato o persona en quien delegue podrá rechazar las plantas que no reúnan los requisitos, aunque ya estén implantadas en el Recinto Portuario, en estos casos el adjudicatario deberá sustituir el ejemplar en función de las exigencias del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Las condiciones generales del arbolado que se deben cumplir son las siguientes:

- Todos los ejemplares arbóreos deberán presentar un equilibrio entre su parte aérea y radicular.
- Las raíces deberán venir adecuadamente micorrizadas.
- Se debe corresponder adecuadamente cada ejemplar suministrado, en cuanto al porte y desarrollo con su respectiva edad.
- Los árboles estarán bien formados en sintonía con la altura.
- Los fustes no presentarán heridas ni desequilibrios, no presentarán torceduras ni abultamientos anormales o antiestéticos. Toda característica que no sea común a la especie elegida, será rechazada, por sospecha de presentar patologías no detectadas por el suministrador.
- Deben ser ejemplares en los cuales se ha realizado podas de formación adecuadas, presentando una altura de cruz mínima a 2.5 metros de alto.
- Los árboles que en trayecto del transporte hayan sufrido daños de cualquier tipo, serán rechazados y deberán ser sustituidos por otro que llegue a la implantación sin daños.

Desde que se trasladan los ejemplares al Recinto Portuario, la plantación será inmediata, no superando la jornada laboral. El número de plantas transportadas desde el vivero al lugar de plantación será el que diariamente pueda plantarse.

Con respecto a las características de los tutores:

- Cada arbolado deberá estar sujeto con tres puntos de apoyo (tutores), evitando la inclinación o caída por condiciones atmosféricas.
- Serán implantados verticalmente en tierra, de tamaño proporcionado al de la planta.
- Serán de madera tratada, de sección circular, los que deben resistir a la putrefacción y estarán exentos de irregularidades estructurales y estéticas.
- La altura de los tutores, ira en función del arbolado, aunque nunca podrá ser inferior a 1.5 m.
- La distancia de los tutores y el fuste será como mínimo de 5 cm. Nunca se pondrán los tutores pegados al tronco.

- La cinta de fijación será de una anchura mínima de 3 cm, además deberán ser regulables para ir ajustándolas en función del crecimiento del arbolado. La cinta se pondrá en forma de ocho con respecto al fuste y el tutor, para evitar daños en el tronco.

2.3.2.5.7. *Sustitución y retirada de tutores*

Reposición y retirada de sistemas de entutorado.

En el momento que debido a la correcta sujeción de los ejemplares de porte arbóreo no sea necesario el empleo de tutores, estos se deberán retirar del alcorque, efectuando el relleno de agujeros con tierra vegetal por parte del adjudicatario. Además, será necesaria la sustitución de entutorado, en los casos que estos se encuentren en malas condiciones, o no estén cumpliendo la función de sujeción del arbolado, incluyendo las cintas de sujeción, siempre que lo determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Con respecto a las características de los tutores:

- Cada arbolado deberá estar sujeto con tres puntos de apoyo (tutores), evitando la inclinación o caída por condiciones atmosféricas.
- Serán implantados verticalmente en tierra, de tamaño proporcionado al de la planta.
- Serán de madera tratada, de sección circular, los que deben resistir a la putrefacción y estarán exentos de irregularidades estructurales y estéticas.
- La altura de los tutores, ira en función del arbolado, aunque nunca podrán ser inferior a 1.5 m.
- La distancia de los tutores y el fuste será como mínimo de 5 cm. Nunca se pondrán los tutores pegados al tronco.
- La cinta de fijación será de una anchura mínima de 3 cm, además deberán ser regulables para ir ajustándolas en función del crecimiento del arbolado. La cinta se pondrá en forma de ocho con respecto al fuste y el tutor, para evitar daños en el tronco.

2.3.2.5.8. *Tratamiento fitosanitario en arbolado*

Se contempla el tratamiento fitosanitario en arbolado de hoja caduca o perenne según necesidades, mínimo en arbolado de hoja caduca o perenne, con productos autorizados de aplicación según lo que marque la normativa vigente, adaptados a cada plaga o enfermedad concreta, incluye trampeo, eliminación de bolsones de procesionaria u otras actividades manuales o de fumigación que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En la zona del Dominio Público Portuario la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de la Savina, existen varios ejemplares con la necesidad de realizar tratamientos fitosanitarios curativos de plagas y enfermedades, como también de manera preventiva en arbolado susceptible a algunos patógenos.

En este sentido se considera necesario realizar dichos tratamientos, con frecuencia variable dependiendo de las necesidades particulares de cada ejemplar, tomando en cuenta el patógeno (insecticidas, fungicidas, acaricidas, etc.) que lo afecta o que podría afectar, especificando los tratamientos en base a lo que marque la legislación vigente y los productos permitidos. En todo caso, se preferirán tratamientos menos nocivos para el medio ambiente, con menos cantidad de residuos, de tipo biológicos, introduciendo una gestión integrada del patógeno.

Por parte del adjudicatario se tendrá que realizar un plan de tratamientos fitosanitarios, tanto para prevenir como para tratar las plagas existentes, entregando por escrito dicho plan al Responsable del contrato o persona en quien delegue, para que este lo apruebe.

El adjudicatario deberá presentar de forma periódica los documentos acreditativos de realización de todo tipo de tratamientos fitosanitarios, incluyendo la gestión de residuos, carnés fitosanitarios de los operarios, ficha técnica y lote

del tratamiento a aplicar, fotografías de la realización de los trabajos, etc. en arbolado al Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Durante la ejecución de los trabajos tratamientos fitosanitarios en arbolado, han de cumplirse las ordenanzas o normativas pertinentes derivadas de administraciones públicas competentes que hayan aprobado en relación a la señalización (que debe realizarse en vía pública 48 horas antes de la aplicación) y/o medidas de seguridad a emplear en trabajos en la vía pública, o en su defecto, o de forma complementaria, todas aquellas indicaciones que respecto a este particular le sean trasmitidas a la adjudicataria por parte del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

En principio, salvo que, del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, indiquen lo contrario, será competencia del adjudicatario; la tramitación y gestión de todas las comunicaciones, permisos y autorizaciones ante las administraciones local, autonómica y estatal, incluido la conformidad de los trabajos a OCAE u otras administraciones que tengan competencias sobre los trabajos relacionados con tratamientos fitosanitarios.

Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en el arbolado, a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite.

2.3.2.5.9. *Poda en altura de arbolado de gran porte*

En caso que sea necesario, se deberá realizar una programación de tala en ejemplares de gran porte, ya sea por su altura o dimensiones de su copa. Dicha poda se deberá llevar a cabo según las indicaciones que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

El adjudicatario en todo momento debe garantizar la seguridad vial asegurando el menor impacto a peatones y usuarios de la vía. En ningún momento se dejarán en aceras o calzadas los restos de poda por un plazo superior a la jornada de trabajo.

Se deberá cumplir, durante la realización de dichos trabajos, con los protocolos de poda y trepa con personal cualificado para realizar tales tareas, intentando minimizar en todo lo posible los riesgos asociados mediante medidas preventivas y uso obligados de EPI’s por parte de los operarios.

Se deberá realizar una correcta gestión de residuos retirando los residuos generados a un vertedero autorizado, y entregar el pertinente justificante de la correcta gestión de residuos al Responsable del contrato o en quien delegue.

Para todos los trabajos que realice el adjudicatario, se deberá tener la autorización previa del método de ejecución por parte del Responsable del contrato o persona en quien delegue

2.3.2.5.10. *Retirada de emergencias de ramas de arbolado*

Se incluye como método correctivo la retirada de ramas que comprometan la seguridad de las personas o sus pertenencias, se deberán eliminar por el adjudicatario en un plazo no superior a 12 horas desde su notificación, por parte del Responsable del contrato o persona a quien delegue.

2.3.2.5.11. *Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas*

Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.

En esta partida se toman en cuenta los tratamientos fitosanitarios necesarios, del tipo preventivo, paliativos o curativos, necesarios para mantener las zonas verdes en estado adecuado durante toda la vigencia del contrato, tanto para jardineras, macizos arbustivos y/o setos, ya sea en masa o aislados de la totalidad de las zonas de gestión del Puerto. En caso de necesidad.

En este sentido se considera necesario realizar dichos tratamientos, con frecuencia variable dependiendo de las necesidades particulares de cada ejemplar, tomando en cuenta el patógeno (insecticidas, fungicidas, acaricidas, etc.) que lo afecta o que podría afectar, especificando los tratamientos en base a lo que marque la legislación vigente y los productos permitidos. La periodicidad estimada será trimestral, aunque se ajustará a las necesidades de la planta y el patógeno que la afecte.

Por parte del adjudicatario se tendrá que realizar un plan de tratamientos fitosanitarios, tanto para prevenir como para tratar las plagas existentes, entregando por escrito dicho plan al Responsable del contrato o persona en quien delegue, para que este lo apruebe.

Se debe notificar en todo caso previamente a las intervenciones al Responsable del contrato o a quién este delegue toda la justificación de los trabajos, ya sea tipo de producto, las actuaciones, indicando día, hora, zona del puerto, elementos empleados, fotografías, etc.

Las materias activas a emplear en los tratamientos, así como la dosificación y método de aplicación deberá ser propuesto por el adjudicatario, los que estarán basados en la normativa vigente y productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Los protocolos de actuación y recomendaciones serán basados en lo que indique el Consell Insular de Formentera, el Ajuntament y otras entidades oficiales. Los protocolos llevados a cabo durante el contrato serán llevados a revisión por el Responsable del contrato o a quién delegue, antes de su ejecución definitiva. En todo caso, se preferirán tratamientos menos nocivos para el medio ambiente, con menos cantidad de residuos, de tipo biológicos, introduciendo una gestión integrada del patógeno.

Todas estas labores deberán ejecutarse por parte de personal cualificado para tal fin. Para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios, el adjudicatario deberá disponer de carnés de aplicador de usuario profesional de tipo básico para el personal auxiliar que aplique dicho tratamientos, y de tipo cualificado para los profesionales responsables que tengan a cargo al personal auxiliar, según lo que indica el Real Decreto 1311/2012.

Durante la ejecución de los tratamientos fitosanitarios, han de cumplirse las ordenanzas o normativas pertinentes derivadas de administraciones públicas competentes que hayan aprobado en relación a la señalización (que debe realizarse 48 horas antes de la aplicación de fitosanitarios) y/o medidas de seguridad a emplear en trabajos en la vía pública, o en su defecto, o de forma complementaria, todas aquellas indicaciones que respecto a este particular le sean trasmitidas a la adjudicataria por parte del Responsable del Contrato, o persona en quien delegue.

Será de obligado cumplimiento llevar al día un cuaderno de campo de uso fitosanitario con todas las intervenciones realizadas en las zonas verdes a lo largo de todo el contrato. El cuaderno de campo se entregará actualizado al Responsable del contrato o persona en quien delegue, tantas veces como lo solicite.

2.3.2.5.12. *Suministro y reposición de especies arbustivas y setos*

En caso necesario a criterio del Responsable del contrato o persona en quien delegue, se deberá sustituir o renovar las plantas ornamentales que hayan mermado sus características ya sea por edad, mala formación, ataque de patógenos, afectación por condiciones climáticas, entre otras.

Para todas las reposiciones a modo general, se utilizarán ejemplares idénticos al eliminado o al conjunto que siguen presentes en la zona verde a no ser que indique lo contrario el Responsable del contrato o persona en quien delegue. Las labores de reposición preferiblemente se harán con temperaturas ambientales agradables (donde la temperatura media diaria este por encima de los 18ºC), para ayudar a la implantación radicular.

Con respecto a la plantación de cualquier especie, se deberán cumplir las siguientes características:

- En caso que el suministro de planta sea de fuera de la isla de Formentera cada partida de planta deberá llevar al menos una etiqueta de pasaporte fitosanitario completa, o bien una etiqueta simplificada asociada a un documento de acompañamiento que proporcione la misma información que la etiqueta completa.

- Todas las especies deberán ser suministradas en contenedor.
- Se evitarán plantas con espiralización de las raíces. El sistema radicular estará en buenas condiciones, no se presentarán raíces desgarradas o rotas.
- El sustrato empleado en el contenedor deberá presentar buenas aptitudes agronómicas.
- Las especies deberán cumplir con las especificaciones que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue, referidas tanto al volumen del contenedor como al tamaño de la planta.
- Los arbustos, setos y tapizantes, deberán estar correctamente formados, bien estructurados y ramificados, con follajes sanos y equilibrados.
- La altura, compacidad y densidad del follaje, así como el número, la distribución, el diámetro y la longitud de los tallos principales deberán corresponder a las características de crecimiento y estéticas de la especie o cultivar.
- Deberá existir un equilibrio entre la parte aérea y el tamaño del contenedor
- En ningún caso, se aceptará planta en mal estado o con cepellones insuficientemente consolidados.

Labores a realizar:

- Se procederá a la eliminación y retirada de las plantas existentes en la zona de implantación, a vertedero autorizado.
- Preparación el terreno en una profundidad mínima de 45 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a la climatología de la zona y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

2.3.2.5.13. *Suministro y plantación de plantas de temporada*

El objeto de este apartado, es lograr disponer de jardineras estéticas con plantas que aporten color y vivacidad a las zonas del Puerto de la Savina, durante todas las épocas del año. Para ello es preciso disponer de suministro de plantas de temporada preferiblemente floreadas, donde el adjudicatario además se encargará de la siembra, preparación del terreno y prediseño, para implantar en jardineras propiedad de la Autoridad Portuaria del Puerto de la Savina. El prediseño propuesto por el adjudicatario en las jardineras, será llevado a revisión del Responsable del contrato o persona en quien delegue, quien puede solicitar cambios en ellos.

En la totalidad de las zonas verdes y jardineras, se prevé la plantación anual de flores/plantas de temporada, las que se repondrán 3 veces al año, según las necesidades y características de cada especie o lo que indique el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

En épocas de especial relevancia se suministrará por parte del adjudicatario, un extra de planta de temporada, como en navidad, fiestas y eventos. Serán plantas de flor de temporada (pensamientos, ciclamen, petunias, poinsetias, cannas, tulipanes, etc.), en las densidades adecuadas a cada tipo de flor y con especies que aseguren la floración durante la época implantada.

El adjudicatario será el encargado de proponer anualmente un plan de plantaciones que será aprobado o modificado hasta su correcta aceptación por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Dentro de las labores de implantación de flor de temporada se incluirán todos los suministros necesarios (abono, formación de agujeros, primer riego, herramientas auxiliares, tierra vegetal, etc.) si bien los mismos deberán ser aprobados previamente a su utilización por el Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

Características mínimas que se deben cumplir para realizar las labores de implantación de plantas/flores de temporada:

- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario, según lo que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.
- Las raíces de las plantas suministradas estarán bien desarrolladas, cubriendo de forma uniforme el contenedor, sin llegar a espiralizarse, las raíces fibrosas deben estar bien desarrolladas, de tal forma que la masa radicular conserve su forma y se mantenga compacta cuando se extraiga de la maceta.
- Las plantas suministradas deben estar libres de patógenos (en caso de suministro externo a la Isla de Formentera, se requerirá el pasaporte fitosanitario y procedencia), por lo que no mostrarán defectos causados por enfermedades, plagas o medidas de cultivo que reduzcan su valor, estarán sanas y bien formadas. Asimismo, la maceta y el sustrato en que se sirven estarán libres de vegetación adventicia ajena a la especie buscada.
- Los lotes serán homogéneos, sirviéndose las unidades de la misma especie y color. Los lotes separados llevarán al menos una unidad debidamente etiquetada y serán debidamente inspeccionados por el Responsable del contrato persona en quien delegue, con carácter previo a la plantación.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el acopio si procede, será correcto en todo caso. El sustrato conservará en todo momento, la humedad adecuada y las plantas no sufrirán la incidencia del aire, además irán colocadas en su posición natural, en bandejas de cartón o plástico desechables.

Labores a realizar:

- Se procederá a la eliminación y retirada de las plantas existentes en la zona de implantación, a vertedero autorizado.
- Preparación el terreno en una profundidad mínima de 15 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la especie a implantar, teniendo en cuenta tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a la climatología de la zona y con bajas necesidades hídricas.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Aportación de sustrato o abono.
- Primer riego de asentamiento.

A modo de referencia, en la época de **primavera verano**, las especies recomendadas de preferencia serán las siguientes:

- Petunias
- Dimoforteca

- Begonias
- Surfinias
- Geranios
- Cannas
- Caléndulas
- Zinnia (primavera, entrando a otoño)
- Portulaca (primavera, entrando a otoño)

La plantación de primavera se realizará durante el mes de mayo y junio, estando finalizada la misma antes de la primera semana de junio. La época de plantación se puede modificar en función de la especie, previo aviso al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Por otra parte, en la época de **otoño invierno**, las especies recomendadas de preferencia serán las siguientes:

- Pensamientos
- Violas
- Poinsetia
- Ciclamen
- Tulipán
- Tagetes

La plantación de otoño se realizará durante el mes de noviembre y primeros días de diciembre, no sobre pasando en ningún caso, la primera semana de diciembre. La época de plantación se puede modificar en función de la especie, previo aviso al Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Todas las especies antes mencionadas pueden ser cambiadas o mezcladas en las jardineras, según la propuesta que realice el adjudicatario, o a solicitud del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.2.5.14. *Reposición de gravilla ornamental en zonas ajardinadas*

La gravilla debe ser blanca o gris, según lo que determine el Responsable del contrato, de granulometría entre 18/30 mm. Las profundidades mínimas de las capas realizadas con la gravilla no tendrán un grosor inferior a 8 cm.

2.3.2.5.15. *Reposición/instalación de malla horosol o antihierba*

Se estima que la malla debe ser mínimo de 130gr/m², de colores oscuros, como verde oscuro, negro o marrón oscuro de longitud mínima 100 ml. Incluye la instalación, retirada de antiguo material con retirada a vertedero y el anclaje al suelo.

2.3.2.5.16. *Sistema de anclaje para cepellón*

Suministro y colocación de sistema de entutorado subterráneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, según lo que marque el Responsable del contrato o persona a quien delegue. Preparado para soportar como mínimo hasta 1.360 kg en suelo normal.

Este sistema de entutorado se pondrá en ejemplares de nueva implantación que determine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.2.5.17. *Aporte de tierra vegetal en alcorques y jardineras*

Aporte de tierra vegetal con altos porcentajes de materia orgánica en zonas ajardinadas y alcorques, según necesidades o bien según lo que marque el Responsable o quien delegue. Incluye suministro y colocación.

2.3.2.5.18. *Riegos de apoyo en épocas secas*

En el caso que hubiera una época en el año especialmente seca, que pudiera estar perjudicando al estado de las plantas, arbolado o palmeras en el Puerto de la Savina, se deberá proceder a realizar riegos de apoyo, con camión cisterna por parte del adjudicatario. Cada unidad de riego es el apoyo que se le da a la zona afectada en todo el recinto portuario.

2.3.2.5.19. *Otros correctivos*

Para otras acciones eventuales que se debieran realizar en el Puerto de la Savina y que no han sido previstas en la Valoración, se dispone de una partida alzada a justificar en base a los precios de la construcción del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca, y a la Base de Precios de Paisajismo.

Dichas acciones se tienen que llevar a revisión por parte del Responsable del Contrato o persona en quien delegue con anterioridad a su ejecución.

2.3.2.6. Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al elemento/infraestructura sobre la que actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de CINCO (5) HORAS durante el horario laboral.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.7. Tiempo de resolución

Se define como TIEMPO DE RESOLUCIÓN el tiempo que trascurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y se realizan los trabajos para subsanar la incidencia y recuperar el nivel de servicio 2.

En el caso de que se trate de una actuación correctiva derivada de una emergencia o situación inesperada se ejecutará a través del equipo que denominamos RETÉN. Se entiende por situación de emergencia a toda aquella que impida o dificulte la actividad del puerto o suponga una gran pérdida de nivel de servicio de forma no progresiva, ya sea como consecuencia de inclemencias meteorológicas o causas de fuerza mayor.

El tiempo de resolución empezará a contar desde que finaliza el tiempo de respuesta.

El tiempo de resolución finalizará una vez se finalicen los trabajos para ello el contratista deberá colgar en la PDS correctiva correspondiente una fotografía donde se constante que dichos trabajos se han realizado de forma correcta. La hora en la que se cuelgue la fotografía corresponderá con el tiempo de finalización del tiempo de resolución.

El adjudicatario dispondrá de cuantos medios sean precisos para garantizar un **nivel de servicio 2** durante todos los días del año y dispondrá además de un **retén** de, al menos, **un (1) Oficial jardinero** con medios auxiliares asociados, y **un (1) Peón jardinero** para resolver cualquier incidencia o imprevisto, debido a que se haya alcanzado el nivel de servicio 3 (condiciones aceptables si se resuelven las deficiencias detectadas en el tiempo fijado), en menos de UNA (1) HORA en caso de EXTREMA GRAVEDAD, y en menos de DOS (2) HORAS, en caso de INCIDENCIAS NORMALES **en horario ordinario de limpieza, que como mínimo será desde las 06:00 hasta las 14:00,** , tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos y **en menos de doce (12) horas** en **horario extraordinario** (nocturno y fuera del horario ordinario), **en las zonas comunes del Puerto**.

El **horario ordinario es de 56 horas semanales** (correspondientes a una media de 8 horas los siete días de la semana), comprendidas entre el amanecer y el crepúsculo. Se considera como horario extraordinario el resto de las horas que no cubran la franja del horario ordinario.

Se considera jornada operativa habitual la comprendida de lunes a viernes en horario de 8.00h a 20.00h.

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

Los adjudicatarios definirán al inicio del contrato los horarios ordinarios previstos (que deberán ser aceptados por el Responsable del Contrato), así como las posibles mejoras (que también serán contractuales) en cuanto a la disponibilidad de medios y a la capacidad / tiempo de respuesta. Así pues, el adjudicatario definirá claramente al inicio del contrato los niveles de servicio que acepta cumplir (superior al mínimo exigido), así como los medios mínimos que se compromete a utilizar, indicando tanto los medios humanos y medios auxiliares asociados, así como el retén (tanto de mano de obra y medios auxiliares) que se compromete a mantener adscrito a este contrato todos los días del año. Asimismo, definirá el horario ordinario que se compromete a cumplir, tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos, también durante todo el año.

Por último, indicar que el adjudicatario realizará el pago de las tasas de ocupación que correspondan y cuantas tramitaciones y autorizaciones se precisen ante las distintas administraciones para la aplicación de productos fitosanitarios y trabajos en altura, así como lo preciso para trabajar en jardinería pública. Así es de obligado cumplimiento por parte del contratista estar al día con los cambios de legislación y protocolos durante el desarrollo del contrato.

2.3.2.8. Gestión de residuos

El Adjudicatario deberá disponer de su propia zona para el almacenamiento de residuos a la espera de su gestión por un gestor autorizado. La APB no tiene la obligación de facilitar un espacio para dicho almacenamiento.

Tanto si la retirada de residuos es la programada en días laborables como si es puntual, la empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

- Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado de envases ligeros y plásticos, papel y cartón y, vidrio generados en zonas de gestión directa.
- Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado especializado (como recomendación: SIGFITO) de envases fitosanitarios y todo aquel residuo depositado en las zonas objeto de mantenimiento de zonas verdes incluidas en este Pliego.
- Recogida, transporte y gestión a gestor autorizado de residuos de poda en verde y seca, para evitar proliferación de patógenos, ya sea plagas y enfermedades.
- Recogida de residuos peligrosos, trasporte y gestión a gestor autorizado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Los enseres recogidos serán transportados de forma segura y según normativa a gestor autorizad haciendo entrega a la APB de los albaranes y/o documentos de identificación correspondientes, en su caso.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá reportar mensualmente una memoria de las cantidades recogidas de cada uno de los residuos clasificados formuladas en peso, volumen o unidades. Asimismo, anualmente, en la fecha en que se le requiera, reportará las cifras totales de residuos recogidos en los últimos doce meses. También reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos, a modo de garantizar la trazabilidad, sea cual sea su naturaleza y forma de retirada, serán retirados y gestionados por el Adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la Dirección de la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

2.3.2.9. Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable del Contrato cuantos informes sean precisos a lo largo de la vigencia del contrato, así como cuanta documentación deba y se haya presentado ante organismos oficiales en cumplimiento de la normativa vigente.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes informes de seguimiento:

- Informe inicial según lo indicado en el apartado 2.3.1.1 del presente documento.
- Informe mensual, según lo indicado en el apartado 2.3.2.1.1. del presente documento, en los que se especifiquen los medios y trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Los informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato.
- Además, será preciso la entrega de planificación semanal de las operaciones de las zonas verdes, así como la actualización de la información a la plataforma.

- Informe final, según lo indicado en el apartado 2.3.3.1.

Además, el prestatario del servicio, deberá redactar los Informes exigidos por el procedimiento de calidad emitido por la unidad de calidad y medioambiente de la APB y deberá resolver las no conformidades en el periodo de tiempo indicado en el mismo o por el responsable de la unidad de calidad, de lo contrario podrá acarrear penalizaciones.

2.3.2.10. Gestión Medioambiental

Será por cuenta de la empresa prestataria la gestión y tasas de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. La empresa prestataria proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa prestataria que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación. La empresa prestataria cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella.

La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización. En el caso de la empresa prestataria subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa prestataria solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes. La empresa prestataria realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

La empresa prestataria proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

La empresa prestataria se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado del residuo generado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá incluir en su informe mensual un apartado en el que se detalle la gestión de los residuos durante ese intervalo. Asimismo, el responsable del contrato o en quien delegue podrá reclamar un histórico de la gestión de los residuos desde el inicio del servicio. El contratista también reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos serán retirados y gestionados por el adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución del servicio.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3.2.11. Calidad del servicio

El servicio de mantenimiento de las zonas verdes debe cumplir unos niveles de calidad adecuados. Para ello y, con el fin de comprobar el cumplimiento del contrato y la calidad de las labores en zonas verdes, se establecerán medidas de supervisión y control a través de autoevaluaciones realizados por el propio contratista y verificaciones de la bondad de los trabajos a través visitas de inspección regulares por parte de la APB.

El contratista facilitará dichas visitas e inspecciones y, si la APB lo considera necesario, éstas se harán conjuntamente con personal que designen ambas partes, con capacidad y decisión suficiente para adoptar las modificaciones y reajustes que sean necesarios en cada caso.

El procedimiento a seguir para determinar la calidad del servicio y comprobar el grado de cumplimiento del contrato será el siguiente:

2.3.2.11.1. Cumplimiento de las actividades programadas (IJP):

CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS (IJP): El contratista cumplimentará unos "PARTES DE CUMPLIMIENTO" como los que se indican a continuación para cada una de las zonas objeto del presente pliego (Explanada isla de la Savina, Paseo y calzada poniente, Paseo de la Marina, Muelle de Pasajeros, Nueva Formentera Marina), es decir cinco partes para actividades mensuales y cinco partes para actividades anuales. Antes del día 20 de cada mes, el contratista enviará a la APB una programación para las operaciones en las zonas verdes. La APB ha establecido unas actuaciones mínimas para las actividades programadas, separadas por si son anuales o mensuales, como se observa en la siguiente tabla:

ZONA: (Marcar X)	**FECHA:**
☐ Explanada Isla de La Savina ☐ Muelle de Pasajeros ☐ Nueva Formentera Marina ☐ Paseo y Calzada Poniente ☐ Paseo de la Marina	**ENCARGADO:**

PARTE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ANUALES		**Previstas (mínimas al año)**	**Realizadas (Nº de actuaciones en c/zona)**	**Fecha de realización**
IJP01	***PODA HOJAS PALMERAS***	1		
IJP02	***PODA DÁTILES/INFLORESCENCIAS***	1		
IJP03	***PODA MANT. ARBOLADO (CADUCOS/PERENNES)***	1		
IJP04	***PODA ACLAREO ARBOLADO (CADUCOS/PERENNES)***	1		
IJP05	***ABONADO ANUAL ARBOLES***	1		
IJP06	***PODA PERENNES PL. MEDIANA (CALLISTEMON, YUCA…)***	1		
IJP07	***PODA PLANTA MEDIANA (HIEDRA, TAMARIX…)***	2		
IJP08	***PODA PLANTA MEDIANA (TEUCRIUM, BOUGANVILLEAS, ROMERO, LENTISCO, METROSIDERO, COTONEASTER, ADELFAS…)***	6		
IJP09	***TRATAMIENTOS PREVENTIVOS PALMERAS***	5		
IJP10	***ANALÍTICA DE SUELO***	1		
IJP11	***ABONADO ZONAS VERDES***	4		

MENSUALES		Previstas (mínimas al mes)	Realizadas (Nº de actuaciones en c/zona)	Fecha de realización
IJP12	***MANT. SISTEMA RIEGO***	2		
IJP13	***SIEGA CÉSPEDES***	3		
IJP14	***DESBROCE MANUAL HIERBA***	3		
IJP15	***LIMPIEZA ZONAS VERDES***	4		
IJP16	***PODA BROTES BASALES ARBOLADO***	1		

Se calcula como la división entre el número de Labores Ordinarias Programadas previstas y el número de Labores Ordinarias Programadas realizadas por lote.

$$\text{IJP}=\frac{\sum_{i=0}(\text{LOp Realizadas})}{\sum_{i=0}(\text{LOp Previstas})}$$

Este indicador se considera aceptable si es mayor a igual a 1, e inaceptable si es menor que 1.

2.3.2.11.2. Cumplimiento del servicio (IJS):

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO (IJS): Al igual que en el caso anterior se deberá cumplimentar "PARTES DE CALIFICACIÓN" como los que se indican a continuación para cada una de las zonas objeto del presente pliego. Como se puede observar, la APB ha establecido para las distintas zonas coeficientes de ponderación (P) en función de su relevancia e importancia en el conjunto, de 1 a 5 tal y como aparecen reflejados en los partes.

ZONA: (Marcar X)	**FECHA:**
☐ Explanada Isla de La Savina ☐ Muelle de Pasajeros ☐ Nueva Formentera Marina ☐ Paseo y Calzada Poniente ☐ Paseo de la Marina	**ENCARGADO:**
PARTE DE CALIFICACIÓN DE SERVICIO	

GRUPO	CÓD.	TAREA	Ponderación (P)	0-1 NA (0 NO realizado, 1 Realizado, NA No Aplica)

PODAS	***IJS01***	***PODA HOJAS PALMERAS***	4	
	IJS02	***PODA DÁTILES/INFLORESCENCIAS***	5	
	IJS03	***PODA MANT. ARBOLADO (CADUCOS/PERENNES)***	5	
	IJS04	***PODA ACLAREO ARBOLADO (CADUCOS/PERENNES)***	4	
	IJS05	***PODA BROTES BASALES ARBOLADO (Tamarix…)***	4	
	IJS06	***PODA PERENNES PL. MEDIANA (CALLISTEMON, YUCA…)***	4	
	IJS07	***PODA PLANTA MEDIANA (HIEDRA, TAMARIX…)***	4	
	IJS08	***PODA PLANTA MEDIANA (TEUCRIUM,. BOUGANVILLEAS, ROMERO, LENTISCO, METROSSIDERO, COTONEASTER, ADELFAS…)***	4	
ABONADO	***IJS09***	***ANALÍTICA DE SUELO***	3	
	IJS10	***ABONADO ANUAL ARBOLES***	3	
	IJS11	***ABONADO ZONAS VERDES***	3	
SIEGAS Y DESBROCES	***IJS12***	***SIEGA CÉSPEDES***	5	
	IJS13	***DESBROCE HIERBA***	4	
LIMPIEZA ZONAS VERDES	***IJS14***	***LIMPIEZA ZONAS VERDES***	5	
RIEGO	***IJS15***	***MANT. SISTEMA RIEGO***	4	
SUMINISTRO Y REPOSICIÓN	***IJS16***	***REPOSICIÓN PALMERA***	5	
	IJS17	***REPOSICIÓN ARBOLADO***	4	
	IJS18	***SUMINISTRO PLANTAS MEDIANAS***	4	

	IJS19	***SUMINISTRO PLANTA TEMPORADA***	5	
	IJS20	***REPOSICIÓN GRAVA ORNAMENTAL***	3	
	IJS21	***REPOSICIÓN MALLA ANTIHIERBA***	3	
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	***IJS22***	***TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS ARBOLADO***	4	
	IJS23	***TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS PALMERAS***	5	
	IJS24	***TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS PLANTAS MEDIANAS***	4	
OTRAS LABORES	***IJS25***	***IMPLANTACIÓN SISTEMAS ANCLAJES SUBTERRANEOS AL CEPELLON***	4	
	IJS26	***APORTE TIERRA VEGETAL***	3	
	IJS27	***RIEGOS DE APOYO***	4	
	IJS28	***SUSTITUCIÓN/COLOCACIÓN TUTORES***	3	

Las labores en zonas verdes se puntuarán, para cada zona, por la observación de los elementos detallados en el parte, reflejando REALIZADO (1) o NO REALIZADO (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$IJS_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 8 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

Los indicadores (ICJS) que se tomarán en cuenta para la puntuación obtenida (C) son los siguientes:

PODA HOJAS PALMERA	**ICJS01.1**	FORMACIÓN CORONA
	ICJS01.2	CORTE DE HOJAS SECAS O ABATIDAS

	ICJS01.3	CORTE HIJUELOS
PODA DÁTILES/ INFLORESCENCIAS	**ICJS02.1**	CORTE INFLORESCENCIAS
	ICJS02.2	CORTE DÁTILES
PODA MANT. ARBOLADO	**ICJS03.1**	GALIBO SOBRE 2,5 M
	ICJS03.2	CORTES DE RAMAS EN FUNCIÓN DE LA ESPECIE
	ICJS03.3	FORMACIÓN DE LA COPA (EQUILIBRIO)
PODA ACLAREO ARBOLADO	**ICJS04.1**	PESO Y EXTENSION DE RAMAS (TOCAN FACHADAS, EDIFICIOS, ETC.)
ABONADO ARBOLES	**ICJS10.1**	AJUSTADO A ANALITICAS SUELO (LIBERACIÓN LENTA)
ABONADO ZONAS VERDES	**ICJS11.1**	AJUSTADO A ANALITICAS SUELO (LIBERACIÓN LENTA)
SIEGA CÉSPEDES	**ICJS12.1**	NIVELES DE CRECIMIENTO
DESBROCE HIERBA	**ICJS13.1**	UMBRALES DE CRECIMIENTO
LIMPIEZA ZONAS VERDES	**ICJS14.1**	SEPARACIÓN DE RESIDUOS (PAPELES, EXCREMENTOS, COLILLAS…)
MANT. RIEGO	**ICJS15.1**	UNIFORMIDAD DE RIEGO
REPOSICIÓN PALMERA	**ICJS16.1**	MEDIDA ESTÍPITE > 5M
	ICJS16.2	ESTADO SANITARIO
	ICJS16.3	FORMACIÓN DE ESTÍPITE
REPOSICIÓN ARBOLADO	**ICJS17.1**	FORMACION CRUZ > 2,5 M
	ICJS17.2	CALIBRE
	ICJS17.3	ESTADO FORMACIÓN COPA
	ICJS17.4	ESTADO SANITARIO
SUMINISTRO PLANTAS MEDIANAS	**ICJS18.1**	CALIBRE
	ICJS18.2	ESTADO SANITARIO

SUMINISTRO PLANTA TEMPORADA	**ICJS19.1**	CALIBRE
	ICJS19.2	ESTADO SANITARIO
REPOSICIÓN GRAVA ORNAMENTAL	**ICJS20.1**	CUBRICIÓN (ESPESOR > 5 CM)
REPOSICIÓN MALLA ANTIHIERBA	**ICJS21.1**	UNIFORMIDAD
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	**ICJS22.1**	GESTIÓN INTEGRADA PLAGAS/ENFERMEDADES
	ICJS23.1	GESTIÓN INTEGRADA PLAGAS/ENFERMEDADES
	ICJS24.1	GESTIÓN INTEGRADA PLAGAS/ENFERMEDADES

2.3.2.11.3. Cumplimiento del tiempo de respuesta (IJE)

CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE RESPUESTA: Se define indicador del tiempo de respuesta (IJE), como aquel tiempo que actúa el contratista ante un aviso de una PDS correctiva. Los avisos deberán resolverse según lo que oferte el licitador y lo que marque el presente documento. Las labores de correctivas se realizarán a solicitud de la APB, que indicará al contratista el tipo de actuación a realizar, en que zona y el momento en el que deben comenzar los trabajos.

En el caso de labores de emergencia la APB realizará la solicitud y se deberá actuar en función de lo que marque el retén y lo que oferte el licitador.

Este indicador se considera inaceptable si se superan el doble del tiempo de respuesta ofertado por los licitadores.

ZONA: (Marcar X) ☐ Explanada Isla de La Savina ☐ Muelle de Pasajeros ☐ Nueva Formentera Marina ☐ Paseo y Calzada Poniente ☐ Paseo de la Marina	**FECHA:** **ENCARGADO:**

PARTE DE CALIFICACIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA			**IJE**	**CUMPLE**
INDICADORES DEL TIEMPO DE RESPUESTA	***IJE01***	***TALA/DESTOCONADO PALMERAS (EMERGENCIA)***		
	IJE02	***TALA/DESTOCONADO ARBOLADO (EMERGENCIA)***		
	IJE03	***RETIRADA HOJAS DE PALMERAS DE EMERGENCIA***		

	IJE04	***RETIRADA RAMAS EMERGENCIA***		
	IJE05	***SANEAMIENTO DE PALMERA AFECTADA POR PICUDO***		
		OTRAS LABORES CORRECTIVAS		

2.3.2.11.4. Cumplimiento de la documentación a entregar (IJD)

CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR (IJD): Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR para todas las zonas.

Se puntuará cada IJD reflejando REALIZADO (1) o NO REALIZADO (0) para cada uno de ellos. Los indicadores serán los siguientes:

ZONA: (Marcar X) ☐ Explanada Isla de La Savina ☐ Muelle de Pasajeros ☐ Nueva Formentera Marina ☐ Paseo y Calzada Poniente ☐ Paseo de la Marina	**FECHA:**
	ENCARGADO:

PARTE DE DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 NO realizado, 1 Realizado, NA No Aplica)**
IJD01	***PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LAS OPERACIONES EN ZONAS VERDES***		
IJD02	***INFORME MENSUAL***		
IJD03	***ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN PLATAFORMA GMAO***		

Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$IJD_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 8 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

2.3.2.11.5. Cumplimiento servicio, maquinaria y medio ambiente (IJH):

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE (IJH): Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE para todas las zonas:

Se puntuará cada IJH reflejando REALIZADO (1) o NO REALIZADO (0) para cada uno de ellos.

ZONA: (Marcar X) ☐ Explanada Isla de La Savina ☐ Muelle de Pasajeros ☐ Nueva Formentera Marina ☐ Paseo y Calzada Poniente ☐ Paseo de la Marina	**FECHA:**
	ENCARGADO:

PARTE DE DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 NO realizado, 1 Realizado, NA No Aplica)**

IJH01	***CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO***		
IJH02	***HAY PERSONAL DISPONIBLE***		
IJH03	***FORMACIÓN PERSONAL EN PRL, Procedimientos realización diversas operaciones de trabajos en altura, cortes de poda y correcta utilización de productos fitosanitarios y maquinaria)***		
IJH04	***FORMACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS REALIZACIÓN DIVERSAS OPERACIONES DE TRABAJOS EN ALTURA, CORTES DE PODA Y CORRECTA UTILIZACION DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y MAQUINARIA***		
IJH05	***MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PRL***		
IJH06	***POLÍTICAS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL CONTRATISTA***		
IJH07	***RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS***		
IJH08	***DISPONE DE LOS VEHÍCULOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MAQUINARIA, CON CALIFICACIÓN ECO O CERO EMISIONES***		
IJH09	***PUNTO LIMPIO CON SEGREGACIÓN DE RESIDUOS, DIFERENCIANDO EN 5 FRACCIONES (ORGÁNICO, ENVASES, VIDRIO, PAPEL , PELIGROSOS Y RESTOS).***		

Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$IJH_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 8 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

2.3.2.12. Niveles de servicio

Los niveles de servicio vendrán definidos por la puntuación total de la calificación de los cumplimientos descritos en el apartado 'Calidad del servicio'.

OBTENCIÓN ÍNDICE CALIDAD CONTRATISTA	***IJP***	***INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS***
	IJS	***INDICADORES DE SERVICIO***
	ICJS	***INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO***
	IJD	***INDICADOR DE DOCUMENTACIÓN***
	IJH	***INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQ. Y MEDIO AMBIENTE***

NIVEL DE SERVICIO 1: MUY BUENO. Cuando se obtiene una puntuación mayor a 9 en la totalidad de la calificación de cumplimientos. En general este nivel viene a definir que se cumplen con las programaciones en la labor de los trabajos, la calidad del servicio es óptima (se cumplen con los índices de calidad exigidos), se realizan las entregas de las documentaciones solicitadas descritas en este documento y se cumplen con los horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente.

NIVEL DE SERVICIO 2: BUENO. Es el nivel de servicio contractual. El adjudicatario se compromete a mantenerlo en todo momento todos los días del año, incluido festivos. Consiste en puntuaciones de 8 a 9 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 3: ACEPTABLE. Consiste en puntuaciones de 6 a 8 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos. Actividades programadas parcialmente completadas, calidad del servicio es media y/o se realizan entregas parciales de documentos, así como de horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente. Estado aceptable de conservación. Se detectan deficiencias puntuales con niveles puntuales que superan los mínimos aceptables y se requiere de alguna actuación para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual).

NIVEL DE SERVICIO 4: INSUFICIENTE. Mal estado de conservación. Se detectan algunas deficiencias con niveles que superan los mínimos aceptables y se requiere de algunas actuaciones para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 3 a 6 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 5: DEFICIENTE. Estado lamentable de conservación. Se detectan deficiencias generalizadas con niveles que superan bastante los mínimos aceptables y se requiere de una actuación de choque importante para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 0 a 3 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

Resumen de los niveles de servicio:

9 a 10	Nivel 1
8 a 9	Nivel 2
6 a 8	Nivel 3
3 a 6	nivel 4
0 a 3	Nivel 5

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

La obtención de una calificación inferior a 8 (Nivel de Servicio 2) será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

2.3.3. Finalización del Servicio

2.3.3.1. Informe final

Al finalizar el contrato de los trabajos encomendados al adjudicatario, este deberá elaborar un informe final, que incluirá el estado de cada una de las zonas en las cuales era objeto de actuación, indicando los trabajos que quedaron pendientes por realizar y observaciones importantes para mejorar el mantenimiento en futuras intervenciones.

El informe final será entregado no más tarde de un mes, antes de finalizar el actual contrato, al Responsable de la APB, o persona en quien delegue.

2.4 Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio

2.4.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de infraestructuras objeto del servicio de mantenimiento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.4.2. Medios Humanos

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, como mínimo, de:

1. **Un responsable técnico,** que será el interlocutor con el responsable del contrato de la APB. Será responsable del diagnóstico de situación, de la planificación, realización y evaluación de los tratamientos, así como de supervisar los posibles riesgos de estos y definir las medidas necesarias a adoptar de protección personal y del medio. Asimismo, será responsable de definir las condiciones en las que se deberá realizar la aplicación, y de firmar el certificado del servicio realizado. Se estima una dedicación mínima diaria del 15% a la gestión del presente apéndice.

   Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las infraestructuras, así como de modificaciones que sean susceptibles de producirse.

   Su presencia será continua en el puerto de Eivissa para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de la APB. Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

   La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Encargado/a:** con experiencia en trabajos similares. Esta persona ejercerá las funciones de organizar, in situ, los trabajos de ejecución jardinería, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las instrucciones recibidas y la normativa aplicable de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Se estima una dedicación diaria del 10% al presente apéndice.
3. **Auxiliar administrativo:** Para la realización y organización de la documentación relativa a los trabajos expuestos en el presente Pliego. Se estima una dedicación mínima para la gestión del 10 %.
4. **Personal técnico cualificado:** se dispondrá un equipo mínimo para la operativa diaria formado por un (1) oficial de jardinero y dos (2) peones especialistas. Este personal estará destinado a las operaciones habituales de carácter no urgente repartidas durante la jornada habitual. Se considera jornada operativa habitual la comprendida de lunes a viernes en horario de 8.00h a 20.00h. En el caso de que dichas actuaciones sufran tiempos de espera superiores a una (1) semana, a contar desde la entrega de la orden de trabajo al contratista hasta el inicio de la actuación, dicho equipo deberá ser ampliado a requerimiento de la APB.
   - **Un oficial jardinero**: con experiencia mínima de 3 años, realizando trabajos de poda y tratamientos fitosanitarios con la habilitación correspondiente, así como cursos demostrables en la realización de podas y formación de arbolado. Formará parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato.
   - **Dos peones de jardinero**: auxiliar con experiencia de al menos 3 años realizando trabajos de poda y tratamientos fitosanitarios con la habilitación correspondiente. Formaran parte del equipo de trabajo de campo para el desarrollo del contrato.

El adjudicatario dispondrá de cuantos medios sean precisos para garantizar un nivel de servicio 2 durante todos los días del año.

Se dispondrá, adicionalmente, como mínimo de un retén (exclusivo para este servicio) de, al menos, **un (1) oficial de jardinero y un (1) peón jardinero** para que, con la maquinaria y medios auxiliares asociados, para resolver cualquier incidencia o imprevisto, debido a que se haya alcanzado el nivel de servicio 3 (condiciones aceptables si se gestionan las deficiencias detectadas en el tiempo mínimo), en menos de UNA (1) HORA en caso de EXTREMA GRAVEDAD, y en menos de DOS (2) HORAS, en caso de INCIDENCIAS NORMALES, **en horario ordinario de limpieza, que como mínimo será desde las 06,00 horas hasta las 14,00 horas,** tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos, y en **menos de DOCE (12) HORAS en horario extraordinario** (nocturno y fuera del horario ordinario), en las zonas **comunes del Puerto.**

El **horario ordinario es de 56 horas semanales** (correspondientes a una media de 8 horas los siete días de la semana), comprendidas entre el amanecer y el crepúsculo. Se considera como horario extraordinario el resto de las horas que no cubran la franja del horario ordinario.

Se considera jornada operativa habitual la comprendida de lunes a viernes en horario de 8.00h a 20.00h.

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

Los adjudicatarios definirán al inicio del contrato los horarios ordinarios previstos (que deberán ser aceptados por el Responsable del Contrato), así como las posibles mejoras (que también serán contractuales) en cuanto a la disponibilidad de medios y a la capacidad / tiempo de respuesta. Así pues, el adjudicatario definirá claramente al inicio del contrato los niveles de servicio que acepta cumplir (superior al mínimo exigido), así como los medios mínimos que se compromete a utilizar, indicando tanto los medios humanos y medios auxiliares asociados, así como el retén (tanto de mano de obra y medios auxiliares) que se compromete a mantener adscrito a este contrato todos los días del año. Asimismo, definirá el horario ordinario que se compromete a cumplir, tanto en días laborales como en sábados, domingos y festivos, también durante todo el año.

2.4.3. Medios Técnicos

La empresa adjudicataria se dotará de todos los medios materiales necesarios para la realización de los servicios, incluidos los equipos de protección individual (EPI´s). Dichos medios serán propiedad de la empresa y deberán estar en perfecto estado de conservación para la prestación de los servicios.

La gestión del material será responsabilidad del contratista, que establecerá un plan de mantenimiento que garantice que este material esté siempre en buen estado. Las propuestas de licitación fijarán un plan de mantenimiento que garantice la buena imagen del servicio, incluyendo, además, la previsión de sustitución a su costa del material fungible y no fungible que durante el transcurso del contrato haya quedado obsoleto o fuera de servicio.

El adjudicatario deberá disponer como mínimo de los siguientes medios, que dedicará a esta contratación. Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 h. por otro similar:

- 1 Ud. Furgoneta tipo VAN o similar. (Deberá rotularse). Nueva adquisición.

- 1 Ud. Furgón eléctrico (retén)(Debe rotularse). Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- 1 Ud. Segadora de césped de giro 0. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- 1 Ud. Plataforma de 16 m de altura. (Deberá rotularse). Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- 1 Ud. de fumigación remolcado de 600 L. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- 2 Ud. mochilas de fumigación de 15 L. Nueva adquisición

- 2 Ud. Motosierras. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- 2 Ud. Sopladores. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- 2 Ud. Desbrozadora. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- 1 Ud. Motocultor. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- 1 Ud. Corta bordes. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- 2 Ud. Corta setos. Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

Medios auxiliares y útiles necesarios para el desempeño de las labores del servicio (EPI´s. materiales, etc.…)

En el caso de la maquinaria a motor debe ser del tipo eléctrica.

Estos equipos estarán dedicados en exclusiva a esta contratación, con lo cual estarán permanentemente radicados y disponibles en las instalaciones del Puerto de La Savina en un lugar dentro del recinto portuario. Dicha ocupación podrá devengar en las tasas correspondientes a cargo del adjudicatario.

Ropa de uniforme: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios, así como los equipos de protección individual para prevención de riesgos laborales propios de su trabajo y estar debidamente identificados.

Equipos de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro y mantenimiento de los mismos a cargo del adjudicatario.

Medios auxiliares: correrán a cuenta del adjudicatario todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las tareas requeridas.

Los equipos y maquinaria disponibles para el servicio y que formarán parte del RETÉN:

Una (1) furgoneta eléctrica (deberá rotularse) con capacidad para dos personas (conductor + 1 peón).

3 VALORACION ECONÓMICA.

La valoración económica del servicio objeto de este apéndice se adjunta en el Apéndice 6 Valoración económica de los trabajos.

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 Condiciones técnicas a tener en cuenta

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.) [Última actualización, publicada el 05/02/2020, en vigor a partir del 06/02/2020.]
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

GESTION DE RESIDUOS

- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial.
- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (reformada por la ley 54/2003 de 12 de diciembre). [Última modificación 29 de diciembre de 2014]
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborables.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

FITOSANITARIOS

Normativa Europea

- Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad. Regula plagas y enfermedades de cuarentena.

- Directiva 91/414/CEE relativa a la comercialización de productos fitosanitarios: relativa a la comercialización de productos fitosanitarios. Esta Directiva establece normas uniformes en materia de evaluación, autorización, comercialización y control dentro de la Unión Europea (UE) de productos fitosanitarios y de las sustancias activas que contienen. Únicamente están autorizados los productos fitosanitarios cuyas sustancias activas figuren en la lista del anexo I de la Directiva.

Normativa básica nacional:

- Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal. Aspectos relacionados con la Sanidad Vegetal en general y Sanciones relacionadas con incumplimientos de normativa de Sanidad Vegetal.
- R.D. 58/2005 sobre medidas de protección contra la introducción y difusión de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Regula sobre plagas y enfermedades de cuarentena.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. La finalidad de este decreto es establecer un marco de acción para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos. Además, regula la obligatoriedad de disponer de un cuaderno de campo actualizado con los datos y condiciones que especifica el anexo III, parte I y Parte II, así como las condiciones de niveles de capacitación en el Art. 18, para regulación de los carnés de aplicadores fitosanitarios.

Normativa Específica picudo rojo de las palmeras:

- Decisión de la comisión de 17 de agosto de 2010 por la que se modifica la Decisión 2007/365/CE en lo que se refiere a las plantas sensibles y a las medidas que deben tomarse si se detecta Rhynchophorus ferrugineus (Olivier).

Normativa Específica carnés fitosanitarios:

- Decreto 50/2016, de 29 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, por el que se regula la formación de los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios para la obtención de los carnés de los diferentes niveles de capacitación en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Se puede tener como referencia también la información actualizada que publique la web oficial de la CAIB en materia de Sanidad Vegetal, así como también los Consell Insulares y Ayuntamientos.

OTRAS:

- Normas de la Direcció General d'Energía del Govern Balear.
- Normas DIN e ISO.
- Normas NTJ.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Medios y métodos a emplear

El adjudicatario aportará, a su cargo:

a) La mano de obra, que será especializada.

b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.

c) Los medios auxiliares necesarios.

d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atendrán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2 Condiciones de ejecución del contrato

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

Apéndice 3. Mantenimiento de zonas verdes y jardinería en el Puerto de La Savina

2.2.4.1. Anexo 1. Planos

ESCOLLERA DE PONIENTE

CALZADA DE PONIENTE

Carrer del Vapor Manolito

Isla de la Savina

Ajuntament del Port

CASA DEL MAR

COFRADIA PESCADORES

Edificio Aparcamientos

Passeig de Calp

EDIFICIO SOCIAL

Marina de Formentera

PANTALAN

EDIFICIO DE SERVICIOS

EDIFICIO DE SERVICIOS

ESTACION MARITIMA

NORTE

Edificio Almadraba

Crtra. a San Francisco Javier

Hostal Baleares

Hostal Bahia

Edificio Dos

Passeig de la Marina

MUELLE DE RIBERA

DARSENA DEPORTIVA

MUELLE DEL PANTALAN

BANDA

ALCORQUES CON PALMERAS

ALCORQUES CON TAMARINDOS

JARDINERAS

PALMERAS

PARTERRES

JARDINERAS CON PLATANERAS

SETO

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1000
DENOMINACIÓN PLANO : ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO DE LA SAVINA	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA
PLANO Nº : 3		
HOJA Nº : 1/2	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso

Cod: 19121-457986707288481292009

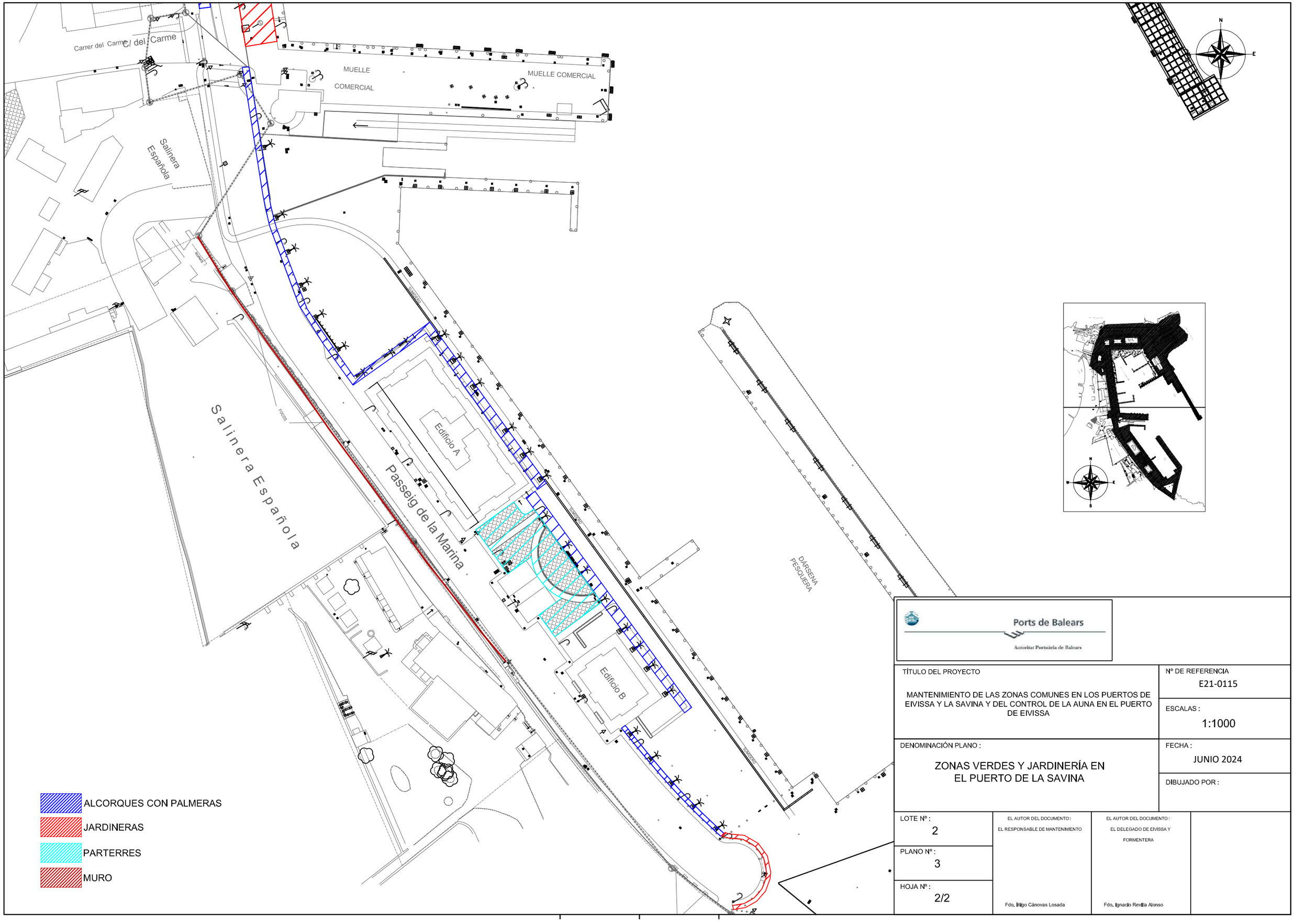

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1000
DENOMINACIÓN PLANO : ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN EL PUERTO DE LA SAVINA	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA
PLANO Nº : 3		
HOJA Nº : 2/2	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso

Cod: 19121-457986707288841292009

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.5. Apéndice 4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de La Savina

E21-0115

APÉNDICE 4

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO DE:

"DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE LA SAVINA"

ÍNDICE

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO 2
2 ACTUACIONES Y ALCANCE 3
2.1 Actuaciones 3
2.2 Alcance 3
2.3 Desarrollo del servicio 4
2.3.1. Inicio del Servicio 4
2.3.2. Desarrollo del Servicio 6
2.3.3. Finalización del Servicio 17
2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio 17
2.4.1. Estructura de la empresa 17
2.4.2. Medios Humanos 17
2.4.3 Medios Técnicos 18
3 VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO. 20
4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 21
4.1 Condiciones técnicas a tener en cuenta 21
5 CONDICIONES GENERALES 23
5.1 Medios y métodos a emplear 23
5.2 Condiciones de ejecución del servicio 24

ANEXOS

Anexo 1. Planos

Anexo 2. Gamas mínimas de limpieza y frecuencias

Anexo 3. Excel Índices de Calidad

REF. E21-0115

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE LA SAVINA"

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene la obligación de garantizar la desratización y desinsectación en la zona de servicio, edificios y dependencias de del Puerto de la Savina

Actualmente el servicio de desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de la Savina se ejecuta a través del expediente E21-0170 Lote 2, el cual finaliza el 31 de octubre de 2.024.

La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación del servicio, para los tratamientos de desratización y desinsectación (DD) y control del mantenimiento para la prevención en las infraestructuras, edificios y propiedades del Puerto de La Savina, perteneciente a la APB.

2 ACTUACIONES Y ALCANCE

2.1 Actuaciones

Las actuaciones que se definen en el presente documento, pretende conseguir la erradicación de roedores, ratones, ratas e insectos en todas aquellas zonas del Puerto de la Savina, responsabilidad de la APB (edificios, dependencias, imbornales, registros, tinglados, carpas, instalaciones, estaciones transformadoras, etc.…) mediante la puesta en práctica de las necesarias medidas que se consideren adecuadas para la consecución de los objetivos pretendidos. Incluye la reducción de las poblaciones a niveles mínimos en los que no presenten riesgos sanitarios o molestias de cualquier índole.

Aunque el manejo de plagas puede variar dependiendo de la zona o edificación, deberá siempre concordar con los siguientes objetivos: proporcionar el ambiente más sano posible, reducir al máximo el uso de biocidas de alto riesgo, evitar los daños económicos y para la salud causados por las plagas, mantener la integridad estructural y no basar las decisiones del control de plagas solamente en criterios estéticos o químicos.

El servicio incluirá la inspección, evaluación, tratamiento y actuaciones de desratización, y desinsectación, que se llevará a cabo en fechas previamente concertadas y programadas con el Departamento de Conservación y mantenimiento de la APB, en jornada de mañana y tarde y adecuándose a las peculiaridades de cada centro o instalación. En ningún caso las actuaciones que se desarrollen causarán molestias a la población, ni perturbarán el funcionamiento de los servicios y el desarrollo diario de la actividad.

Las actuaciones que se deben realizar para la ejecución de los trabajos del presente apéndice son las siguientes:

1. Desratización en todas las dependencias, despachos y locales de todos los Edificios dependientes directamente de la Autoridad Portuaria de Baleares, así como en imbornales, registros y galerías de todos los Muelles, Explanadas y Viales del Puerto de La Savina
2. Desinsectación en Edificios propios de la A.P.B; Estación Marítima, tinglados, locales, alcantarillado, pozos de impulsión de aguas fecales, galerías de servicio, arquetas eléctricas y alumbrado, en instalaciones responsabilidad de la A.P.B.
3. Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica, a presentar al finalizar cada mes: Informes y documentación necesaria a presentar ante cualquier organismo oficial que esté facultado para exigirlo en el ámbito del contrato, y del cual entregará una copia completa a la APB si lo requiere. Informe mensual de los trabajos realizados, con indicación de la fecha, así como las revisiones o trabajos que correspondan a realizarse al mes siguiente, para cada uno de los elementos de la Infraestructura de la APB pertenecientes al Puerto de La Savina.

2.2 Alcance

En todo caso, y como mínimo, la ejecución de los programas de control alcanzará a:

- Red del alcantarillado de dominio público portuario (Colectores generales y secundarios, acometidas, red de pluviales, etc.)
- Redes subterráneas de instalaciones portuarias
- Viales portuarios
- Parques, jardines, parterres y zonas comunes de dominio público portuario.
- Muelles comerciales
- Centros de control y casetas de policía
- Depósitos de almacenamiento de agua
- Edificios e inmuebles de la APB

2.3 Desarrollo del servicio

La prestación del servicio que a continuación se describe es aquel que como mínimo ha de cumplir el adjudicatario.

2.3.1. Inicio del Servicio

2.3.1.1 Estado inicial. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá las infraestructuras en su estado real al comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el primer mes desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique el estado actual en lo referente a este servicio de todas las infraestructuras y se documenten las deficiencias.

En el informe inicial se relacionarán las posibles propuestas/mejoras de actuación de cara a mejorar la calidad del servicio de desratización y desinsectación de los edificios y dependencias del puerto de La Savina. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una propuesta tecno-económica desglosada, como mínimo, en medios humanos, maquinaria y auxiliares. La tramitación de dichas mejoras será en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato.

Además, en dicho informe se presentará una identificación de los trabajadores y equipos asignados de forma que se cumpla con las exigencias mínimas del presente pliego.

Cualquier cambio en los trabajadores por bajas laborales, vacaciones u otras circunstancias deberá ser comunicado al Responsable del Contrato por mail de forma inmediata indicando que persona realizará la sustitución. Todos los cambios acontecidos durante el mes deberán ser reflejados en el informe mensual.

2.3.1.2. Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB tiene implantado el sistema GMAO de Conservación el cual constituye una herramienta de control, supervisión y desarrollo del contrato. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del control de aves. Será de obligada utilización por parte del contratista. El contratista facilitará a través del GMAO, en tiempo real, la siguiente información:

- Histórico de actividades de actuaciones realizadas.
- Actividades que se están llevando a cabo y programación de las tareas.
- Datos asociados a las actividades realizadas, actuales (fechas, operarios, estado inicial y final, horario, ruta, localizaciones de residuos, cantidades y materiales clasificados, etc.).
- Histórico de Informes Técnicos Trimestrales con sus anexos (presupuestos de mejoras propuestas, ejecutadas, etc.).
- Gestión de incidencias: Apertura de incidencias y estado de incidencias: en curso, resueltas, etc.
- Cuanta información le solicite el Responsable del Contrato (o en quien delegue).

Todos los servicios que se presten y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego tendrán que ser reflejadas diariamente en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y el personal de supervisión modificarlas una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de supervisión podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a una actuación programada o a una correctiva, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y los servicios (programados, realizados, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas a los servicios, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: zona, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), etc.

No se certificará ningún trabajo, incidencia u otro servicio objeto del contrato, que no se encuentre su PDS en el estado como CERRADA o en su defecto aprobada por el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

2.3.1.3 Gestión del inventario y planos

El contratista tendrá que actualizar el inventario detallado de las infraestructuras que conforman la zona de servicio portuario objeto de las actuaciones descritas en este documento.

Durante el primer mes de vigencia del contrato, el contratista rellenará la tabla de carga de datos de GMAO que facilitará la APB para las zonas y elementos que conforma la infraestructura. Dicha información, previa revisión del Responsable del Contrato o en quien delegue, pasará a formar parte del inventario de activos de la APB y será sobre estos activos sobre los que habrá que aplicar las gamas de mantenimiento propuestas por el contratista.

Este inventario se tiene que complementar con los planos de implantación de las zonas, recorridos y fotografías.

La tabla de carga de datos contendrá campos que deberá rellenar el contratista relativos a:

- Ubicación y datos de la zona
- Tipo de infraestructura.
- Tipo de actividad
- Medios empleados.
- Frecuencias específicas
- Estado de la zona o infraestructura

Para la elaboración de estos documentos, la APB facilitarán al contratista toda la información y planos de que se disponga.

Tanto el inventario como los planos una vez realizada la primera actualización, se tendrán que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista, sin ningún coste para la APB.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

2.3.1.4 Planificación

La imagen que deben de reflejar los edificios y dependencias del puerto de La Savina debe quedar garantizada por una actividad adecuada y con la suficiente frecuencia de actuación. Con al menos 48 horas de antelación al inicio de las prestaciones, se remitirá al servicio de inspección dependiente del Responsable del Contrato la programación de las prestaciones a través de una petición de servicio de GMAO

La empresa adjudicataria deberá dotar al personal de dispositivos (móvil o tablets) con cámaras con GPS con el fin de aportar fotos georreferenciadas siempre que el responsable del Contrato lo solicite.

Cuando las labores de desratización o desinsectación tengan lugar en espacios de trabajo, bajo consulta y aprobación del Responsable del Contrato, estas deberán planificarse de tal forma que produzcan las mínimas afecciones. Por ejemplo, en caso de las oficinas de la APB, podrían organizarse los trabajos para un Viernes por la tarde o Sábado por la mañana, de tal forma que exista un período de reposo antes de que el espacio retome su actividad habitual.

2.3.2. Desarrollo del Servicio

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos objeto de este contrato se atendrán a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente, obligándose al contratista a las gestiones y presentación de documentos que sean necesarios sobre el servicio contratado (autorizaciones, documentación a entregar al organismo competente para la realización del servicio, documentos de identificación, etc.)

La organización y administración de los servicios de desratización y desinsectación corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la Autoridad Portuaria de Baleares pueda en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del contrato que lleve la coordinación y dirección técnica del contrato, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los servicios. Deberá tener una presencia física en el contrato estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable del contrato o en quien delegue, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Periódicamente, y previo a cualquier certificación, actualizará y legalizará posibles deficiencias que pudieran ir existiendo. Los informes incluirán justificación y descripción de las soluciones propuestas para subsanar estas deficiencias, así como la tramitación correspondiente a llevar a cabo.

Con los informes y reuniones mensuales, se comprobará la idoneidad de las actuaciones realizadas, y el informe final, servirá de base para futuras contrataciones.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Desratización

Operaciones de desratización en edificios y dependencias del Puerto de la Savina, que incluye las siguientes actuaciones:

a) Tratamiento mensual de desratización con cebos u otros productos similares autorizados, y estratégicamente distribuidos en todas las dependencias, despachos y locales de todos los Edificios dependientes directamente de la Autoridad Portuaria de Baleares, así como en imbornales, registros y galerías de todos los Muelles, Explanadas y Viales del Puerto de la Savina descritos anteriormente

b) Cuando por necesidades del servicio haya que acometer una actuación urgente, el tiempo de resolución en casos de urgencia, medido a partir del momento de finalización del tiempo de respuesta, no superará el **tiempo de una (1) hora en caso de "extrema gravedad", y en menos de dos (2) horas, en caso de "incidencias normales", en horario laboral de 8:00 a 18:00 horas, tanto en días laborables como en sábados, domingos y festivos y en menos de doce (12) horas o tiempo ofertado extraordinario (nocturno y fuera de horario),** en las zonas comunes del Puerto.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

2.3.2.3 Desinsectación

Operaciones de desinfección y desinsectación en edificios y dependencias del Puerto de la Savina, que incluye las siguientes actuaciones:

a) Tratamiento de desinsectación mediante fumigación con productos autorizados en Edificios propios de la A.P.B; Estaciones Marítimas, cofradías, tinglados, locales, alcantarillado, pozos de impulsión de aguas fecales, galerías de servicio, arquetas eléctricas y alumbrado, en instalaciones responsabilidad de

la A.P.B., en función de lo reseñado al respecto por el Director de los trabajos siguiendo sus directrices y cumpliendo en todo momento con las necesidades de la A.P.B.

b) Cuando por necesidades del servicio haya que acometer una actuación de manera urgente, el tiempo de resolución en casos de urgencia, medido a partir de la finalización del tiempo de respuesta, no superará el **tiempo de una (1) hora, en horario laboral de 8:00 a 18:00 horas en las zonas mencionadas del Puerto en caso de "extrema gravedad", y en menos de dos (2) horas, en caso de "incidencias normales", en horario laboral de 8:00 a 18:00 horas, tanto en días laborables como en sábados, domingos y festivos y en menos de doce (12) horas o tiempo ofertado extraordinario (nocturno y fuera de horario), en las zonas comunes del Puerto**.

Todos los trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

2.3.2.4 Tiempos de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB, que constituye el inicio del tiempo de respuesta, y el personal técnico del contratista realiza la foto al elemento/infraestructura sobre la que actuar. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información. Se establece un tiempo de respuesta de CINCO (5) HORAS durante el horario laboral.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

En el supuesto que dicha actuación no la realizara la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.5 Documentación a entregar

Previo a la realización de los informes mensuales se procederá a la gestión de los servicios. La gestión de los servicios tiene por objeto gestionar la información y documentación generada en el servicio para facilitar las tareas de prevención y control que se lleven a cabo como su control y seguimiento, además de suministrar a la APB la información necesaria para una correcta toma de decisiones. Incluye las siguientes tareas de obligado cumplimiento:

- ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA (Informe Inicial. Veinte días desde formalización contrato) que incluirá:

  – Programa de mantenimiento periódico, con indicación de las fechas concretas de realización, en soporte informático, con especificación de los tratamientos y plazos de aplicación en cada uno de los edificios e instalaciones.

  – Actualización y ejecución de los planos indicados en este pliego.

  – Relación de puntos críticos de cada instalación, parámetros a medir y procedimientos a seguir.

  – Programa de desratización y desinfección, con indicación de procedimientos, productos, dosis, precauciones y periodicidad.

  Así mismo deberá incluir:

  – Deficiencias en las instalaciones y acciones propuestas para la corrección de defectos.

  – Medios humanos y materiales puestos a disposición del servicio, lo más detallado posible.

- Plan de autocontrol de los trabajos.

- LIBRO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE CADA INSTALACION actualizado tras cada actuación. El Registro de Mantenimiento de cada instalación, debe recoger:

  - Fecha de realización de las tareas de revisión, limpieza y desinfección general, protocolo seguido, productos utilizados, dosis y tiempo de actuación.

  - Certificado, según el modelo que figura en el anexo 2 del Real Decreto 865/2003, de las intervenciones, tiempo tardado en realizarlas y personal que las ha llevado a cabo.

  - Fecha de realización de cualquier otra operación de mantenimiento (limpiezas parciales, reparaciones, verificaciones, engrases) y especificación de éstas, así como cualquier tipo de incidencia y medidas adoptadas. Algunas de estas anotaciones podrán llevarse a cabo por personal ajeno al adjudicatario, por lo que el citado registro se mantendrá accesible.

  - Firma del responsable técnico de las tareas realizadas.

El libro de registro de mantenimiento estará siempre a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones

Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica, a presentar al finalizar cada mes.

El prestatario del servicio facilitará toda la información que le sea solicitada por la APB en relación con los tratamientos realizados y se comprometerá, igualmente, a coordinar sus labores de gestión y administración del mantenimiento, con las que realice la APB para la obtención de un mejor trasvase de información. La empresa prestataria de los servicios elaborará todos los informes y documentación que fuera necesario presentar ante cualquier organismo oficial que esté facultado para exigirlo en el ámbito del contrato, y del cual entregará una copia completa a la APB.

El prestatario de los servicios, mensualmente, mandará vía e-mail y en papel, al Responsable del contrato de la APB, los trabajos realizados, con indicación de la fecha, así como las revisiones o trabajos que correspondan a realizarse al mes siguiente, por cada uno de los centros.

Informe Final sobre tratamientos realizados, grado de cumplimiento de las programaciones, últimos planos, listado de materiales, y demás datos que solicite el Responsable del Contrato.

También se mandarán cuantos informes se redacten, en casos puntuales, a requerimiento del Responsable de los trabajos de la APB, en las oficinas de la División de Conservación de la Autoridad Portuaria de Baleares en La Savina, quedando estos incorporados al expediente administrativo de esta contratación.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y en el personal de mantenimiento

La APB tiene implantado un sistema de GMAO de Conservación que constituirá la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. Será de obligado cumplimiento en lo que el responsable del contrato estime oportuno.

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado, y en el personal de mantenimiento de modificarla una vez hayan sido solucionadas. También el propio personal de mantenimiento podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a mantenimiento programado o a un correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y las intervenciones (programadas, realizadas, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el adjudicatario y aprobada por el Responsable del Contrato. Además, se deberán actualizar los estados de los elementos en el GMAO de Conservación para dicho periodo. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Además, el prestatario del servicio, deberá redactar los Informes exigidos por el procedimiento de calidad emitido por la unidad de calidad y medioambiente de la APB y deberá resolver las no conformidades en el periodo de tiempo indicado en el mismo o por el responsable de la unidad de calidad, de lo contrario podrá acarrear penalizaciones.

2.3.2.6 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa prestataria la gestión y tasas de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad. La empresa prestataria proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa prestataria que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación. La empresa prestataria cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal.

Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella.

La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización. En el caso de la empresa prestataria subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa prestataria solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes. La empresa prestataria realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

La empresa prestataria proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

La empresa prestataria se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones, con respecto a la gestión de los residuos retirados:

a) Clasificar los residuos:

Recogida selectiva, transporte y gestión a gestor autorizado del residuo generado.

Previo a su traslado al gestor autorizado, los mencionados residuos se depositarán para su transporte en contenedores o recipientes adecuados para cada uno de ellos, debiendo prestar especial atención en el caso de los residuos peligrosos (RP), debiéndolos separar según la Lista Europea de Residuos (LER), todo a cargo y coste del adjudicatario, incluidas las labores y operaciones de mantenimiento de estos medios.

Todos estos productos o residuos serán primeramente identificados para que, en el marco de buenas prácticas medioambientales y la normativa que en cada momento esté en vigor durante la duración del contrato, se realice su recuperación o reutilización siendo esta actividad prioritaria, mediante la valorización de los mismos.

Queda prohibido utilizar las redes de drenaje y alcantarillado para la eliminación de residuos no acuosos.

Los residuos acuosos que acaben en el sistema de alcantarillado deberán ser inocuos y apropiados según normativa.

b) Informar sobre la cantidad y tipología:

El adjudicatario deberá incluir en su informe mensual un apartado en el que se detalle la gestión de los residuos durante ese intervalo. Asimismo, el responsable del contrato o en quien delegue podrá reclamar un histórico de la gestión de los residuos desde el inicio del servicio. El contratista también reportará cualquier incidencia que haya podido ocurrir en el transcurso de sus actividades.

Los residuos recogidos serán retirados y gestionados por el adjudicatario del servicio, con respeto de la normativa de aplicación, a su coste y cargo, incluidos cánones o tasas de vertedero cuando corresponda.

Los trabajos a realizar incluirán la gestión y tramitación de cualquier tipo de inspección oficial que sea preceptiva o que tenga a bien disponer la APB, cuyo coste será a cargo del Contratista. Asimismo, será responsabilidad del Adjudicatario realizar y gestionar, a su cargo, las tramitaciones oficiales que para el caso sean exigibles.

El adjudicatario deberá facilitar al Responsable del Contrato los certificados, albaranes y demás documentación técnica relativa a la gestión de los residuos, de manera que haya una trazabilidad clara de los mismos desde su recogida hasta el depósito o tratamiento final.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución del servicio.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.3.2.7 Modificaciones o ampliaciones

En el caso de que la APB incorporase nuevas dependencias o edificios que supongan un aumento en las reflejadas en el ANEXO 1: planos, se informará previamente al adjudicatario y éste se comprometerá a dar el asesoramiento técnico que le requiera el Responsable del Contrato.

2.3.2.8 Calidad del Servicio

El servicio de desratización y desinsectación se debe prestar cumpliendo unos niveles de calidad adecuados. Para ello y, con el fin de comprobar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de desinsectación y desratización realizada, se establecerán medidas de supervisión y control a través de autoevaluaciones realizados por el propio contratista y verificaciones de la bondad de los trabajos a través visitas de inspección regulares por parte de la APB.

El contratista facilitará dichas visitas e inspecciones y, si la APB lo considera necesario, éstas se harán conjuntamente con personal que designen ambas partes, con capacidad y decisión suficiente para adoptar las modificaciones y reajustes que sean necesarios en cada caso.

El procedimiento a seguir para determinar la calidad del servicio y comprobar el grado de cumplimiento del contrato será el siguiente:

1. **<u>CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD:</u>**

El contratista cumplimentará unos "PARTES DE CALIFICACIÓN" como los que se indican a continuación para cada una de las zonas objeto del presente pliego. Como se puede observar, la APB ha establecido para las distintas zonas coeficientes de ponderación (P) en función de su relevancia e importancia en el conjunto, de 1 a 5 tal y como aparecen reflejados en los partes.

Fecha		**ENCARGADO**	
PARTE DE CALIFICACION DESRATIZACIÓN			
INDICADORES DE EJECUCIÓN DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IE)	**MÍNIMO 1 EVALUACIÓNDE CALIDAD MENSUAL**	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
	IE1 DESRATIZACIÓN		
	IE1.1 EDIFICIOS	4	
	IE1.2 IMBORNALES	2	
	IE1.3 REGISTROS	2	
	IE1.4 RED DE ALCANTARILLADO	2	
	IE1.5 MUELLES	3	
	IE1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES	4	
	IE1.7 GALERIAS	2	
	IE2 DESINSECTACIÓN		
	IE2.1 ESTACIONES MARÍTIMAS	4	
	IE2.2 CASETAS	4	
	IE2.3 GALERIAS	2	
	IE2.4 ARQUETAS	2	

La limpieza se puntuará, para cada zona, por la observación de los elementos detallados en el parte, reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$IE_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

2. CUMPLIMIENTO DE PLAN DE GESTIÓN

Al inicio del contrato, el contratista enviará a la APB un Plan de gestión con una programación para las operaciones de Desratización (IC1) y Desinsectación (IC2).

El contratista evaluará mensualmente el grado de cumplimiento de la programación facilitada por el mismo según el PLAN de GESTIÓN mediante el siguiente PARTE DE CUMPLIMIENTO

Antes del día 20 de cada mes, el contratista enviará a la APB una programación para las operaciones de Desratización y Desinsectación.

El contratista evaluará mensualmente el grado de cumplimiento de la programación facilitada por el mismo mediante el siguiente PARTE DE CUMPLIMIENTO

Fecha		ENCARGADO	
PARTE DE CALIFICACION CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTIÓN			
INDICADORES DE CALIDAD DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN (IC)	**EVALUACIÓNDE CALIDAD SEGÚN PLAN DE GESTIÓN**	**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
	IC1 DESRATIZACIÓN		
	IC1.1 EDIFICIOS	4	
	IC1.2 IMBORNALES	2	
	IC1.3 REGISTROS	2	
	IC1.4 RED DE ALCANTARILLADO	2	
	IC1.5 MUELLES	3	
	IC1.6 PARQUES, JARDINES Y PARTERRES	4	
	IC1.7 GALERIAS	2	
	IC2 DESINSECTACIÓN		
	IC2.1 ESTACIONES MARÍTIMAS	4	
	IC2.2 CASETAS	4	
	IC2.3 GALERIAS	2	
	IC2.4 ARQUETAS	2	

El servicio de desratización y desinsectación se puntuará, para cada zona, por la observación de los elementos detallados en el parte, reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$IC_i = \frac{\sum P \times C}{\sum P \times C_{max}} \times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

3. CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO DE RESPUESTA

3.1. TIEMPO DE RESPUESTA

Se define ITR1 como el tiempo de respuesta del contratista ante la solicitud de ejecución de una actuación que nunca debe ser superior 5 horas.

Fecha			ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DEL TIEMPO DE RESPUESTA				ITR	CUMPLE
INDICADORES DE TIEMPO DE RESPUESTA ESPECIAL	*ITR1*	TIEMPO DE RESPUESTA			

4. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN para todas las zonas

Fecha		ENCARGADO		
PARTE DE CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE				
	MÍNIMO 1 EVALUACIÓN SEMANAL		Ponderación (P)	0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)
INDICADOR DE HORARIO, PERSONAL, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE	*ICHPMM1*	CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	5	
	ICHPMM2	HAY PERSONAL DISPONIBLE	4	
	ICHPMM3	FORMACIÓN PERSONAL EN PRL	4	
	ICHPMM4	FORMACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOSMANTENIMIENTO Y CORRECTA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA	5	
	ICHPMM5	MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PRL	3	
	ICHPMM6	POLÍTICAS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL CONTRATISTA	4	
	ICHPMM7	RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS	5	
	ICHPMM8	DISPONE DE LOS VEHÍCULOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MAQUINARIA, CON CALIFICACIÓN ECO O CERO EMISIONES	3	
	ICHPMM9	PUNTO LIMPIO CON SEGREGACIÓN DE RESIDUOS, DIFERENCIANDO EN 5 FRACCIONES (ORGÁNICO, ENVASES, VIDRIO, PAPEL Y RESTOS).	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICHPMM=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

5. CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN			**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES DOCUMENTACIÓN (ICDO)	***ICDC1***	**MEMORIA TÉCNICA, PLAN DE GESTIÓN**	5	
	ICDC2	**INFORME MENSUAL**	3	
	ICDC3	**ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN PLATAFORMA GMAO**	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICDO=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

6. CUMPLIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mensualmente el contratista cumplimentará el siguiente PARTE DE CALIFICACIÓN

Fecha		**ENCARGADO**		
PARTE DE CALIFICACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			**Ponderación (P)**	**0-1 NA (0 Mal, 1 Bien, NA No Aplica)**
INDICADORES MEDIOS DE COMUNICIACIÓN (ICMC)	***ICMC1***	**TELÉFONOS MÓVILES HABILITADOS LAS 24 H**	5	
	ICMC2	**COMUNICACIÓN VÍA PDS PLATAFORMA GMAO**	4	
	ICMC3	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**	3	

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

$$ICMC=\frac{\sum P\times C}{\sum P\times C_{max}}\times 10$$

Se puntuará cada ICM reflejando BIEN (1) o MAL (0) para cada uno de ellos. Para cada elemento se multiplicará la puntuación obtenida (C) por el coeficiente de ponderación (P), siendo la nota final (i)= la suma de estos resultados:

La obtención de una calificación inferior a 7 será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento

7. EVALUACIÓN FINAL PONDERADA

1. La APB realizará inspecciones aleatorias y determinará, a través de una serie de indicadores, si la autoevaluación realizada por el contratista es correcta.

2. Con los índices obtenidos, el del contratista (ICCONTRA) y el de la APB (ICAPB), se realizará la siguiente ponderación:

3.

ICPond= ICAPB * 0.60 + ICCONTRA *0,40

El servicio tendrá una calidad ACEPTABLE si dicha ponderación es igual o superior a 8.

2.3.2.8 Niveles del Servicio

Los niveles de servicio vendrán definidos por la puntuación total de la calificación de los cumplimientos descritos en el apartado 'Calidad del servicio'.

OBTENCIÓN ÍNDICE CALIDAD DEL SERVICIO	***IE***	***INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN***
	IC	***INDICADORES DE CALIDAD***
	IDO	***INDICADORES DE DOCUMENTACIÓN***
	ICHPMM	***INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, MAQUINARIA Y MEDIO AMBIENTE***
	ICMC	***INDICADORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN***

NIVEL DE SERVICIO 1: MUY BUENO. Cuando se obtiene una puntuación mayor a 9 en la totalidad de la calificación de cumplimientos. En general este nivel viene a definir que se cumplen con las programaciones en la labor de los trabajos, la calidad del servicio es óptima (se cumplen con los índices de calidad exigidos), se realizan las entregas de las documentaciones solicitadas descritas en este documento y se cumplen con los horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente.

NIVEL DE SERVICIO 2: BUENO. Es el nivel de servicio contractual. El adjudicatario se compromete a mantenerlo en todo momento todos los días del año, incluido festivos. Consiste en puntuaciones de 8 a 9 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 3: ACEPTABLE. Consiste en puntuaciones de 6 a 8 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos. Actividades programadas parcialmente completadas, calidad del servicio es media y/o se realizan entregas parciales de documentos, así como de horarios, personal, maquinaria y gestión de medio ambiente. Estado aceptable de conservación. Se detectan deficiencias puntuales con niveles puntuales que superan los mínimos aceptables y se requiere de alguna actuación para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual).

NIVEL DE SERVICIO 4: INSUFICIENTE. Mal estado de conservación. Se detectan algunas deficiencias con niveles que superan los mínimos aceptables y se requiere de algunas actuaciones para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 3 a 6 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

NIVEL DE SERVICIO 5: DEFICIENTE. Estado lamentable de conservación. Se detectan deficiencias generalizadas con niveles que superan bastante los mínimos aceptables y se requiere de una actuación de choque importante para recuperar el nivel de servicio 2 (mínimo contractual). Consiste en puntuaciones de 0 a 3 obtenidas en la totalidad de la calificación de cumplimientos.

Resumen de los niveles de servicio:

9 a 10	Nivel 1
8 a 9	Nivel 2
6 a 8	Nivel 3
3 a 6	nivel 4
0 a 3	Nivel 5

Los niveles de servicio 4 y 5 sólo se pueden aceptar por causas de fuerza mayor o inclemencias meteorológicas extraordinarias, por el mínimo plazo de tiempo preciso para regresar sin dilación a nivel de servicio 2 o 1, para lo que el adjudicatario deberá de adoptar de inmediato los medios y las medidas oportunas al efecto.

La obtención de una calificación inferior a 8 (Nivel de Servicio 2) será considerada inaceptable y llevará aparejada de manera directa la penalización correspondiente definida en el presente documento.

2.3.3. Finalización del Servicio

2.3.3.1 Informe final

El informe anual del último año servirá para comprobar la bondad de los trabajos realizados previo a la liquidación de los mismos. Se presentará un mes antes de la fecha de finalización del contrato para tener tiempo de subsanar las deficiencias que se puedan detectar.

Respecto a los residuos retirados como consecuencia de las labores especificadas anteriormente, en el informe final se resumirá para cada tipo de residuo recogido, transportado y gestionado, la identificación por su código LER y la cantidad total del mismo. Se aportará toda la documentación adicional que justifique la trazabilidad de cada tipo de residuo recogido, así como las incidencias del servicio observadas en el periodo.

No se aceptará un informe final en el que falten datos de los tipos de residuos gestionados, como el código LER, sus cantidades o los documentos acreditativos de todo el ciclo de la gestión del residuo que garantice la trazabilidad del mismo.

Deberá de consensuarse con el Responsable del contrato el contenido definitivo del informe final, al objeto de adaptarse a las necesidades reales de información de la APB en el momento de su redacción

2.4. Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones de servicio

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual. Deberá respetarse también el número mínimo de personal y las asignaciones exigidas en el pliego.

2.4.1. Estructura de la empresa

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de edificios y dependencias objeto del servicio de desratización y desinsectación, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

2.4.2. Medios Humanos

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, como mínimo, de:

1. **Un responsable técnico,** que será el interlocutor con el responsable del contrato de la APB. Será responsable del diagnóstico de situación, de la planificación, realización y evaluación de los tratamientos, así como de supervisar los posibles riesgos de estos y definir las medidas necesarias a adoptar de protección personal y del medio. Asimismo, será responsable de definir las condiciones en las que se deberá realizar la aplicación, y de firmar el

certificado del servicio realizado. Se estima una dedicación mínima diaria del 10% a la gestión del presente apéndice.

Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del contrato y prestará asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de las infraestructuras, así como de modificaciones que sean susceptibles de producirse.

Su presencia será continua en el puerto de La Savina para la verificación y coordinación de la marcha de los trabajos, así como para las reuniones mensuales con el Responsable del Contrato de la APB. Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

2. **Un (1) Encargado/a:** con experiencia en trabajos similares. Esta persona ejercerá las funciones de organizar, in situ, los trabajos de ejecución desratización y desinsectación, gestionando recursos, coordinando los diferentes trabajos y controlando las instrucciones recibidas y la normativa aplicable de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente. Se estima una dedicación diaria del 10% al presente apéndice.
3. **Auxiliar administrativo:** Para la realización y organización de la documentación relativa a los trabajos expuestos en el presente Pliego e introducción de datos en GMAO. Se estima una dedicación mínima para la gestión del 10 %.
4. **Un técnico,** de apoyo en materia en salud ambiental para aquellos trabajos que lo precisen, que cuente con:

    - Título universitario que acredite la obtención de competencias y conocimientos adecuados para la gestión de los procesos de control de organismos nocivos, relacionados con la sanidad ambiental o la ingeniería sanitaria, rama ingeniería dedicada básicamente al saneamiento de los ámbitos en que se desarrolla la actividad humana.

    - Título de formación profesional de grado superior específico en salud ambiental (TESA)

5. **Personal técnico cualificado**: Al menos **dos técnicos** cualificados para la aplicación de tratamientos con biocidas, directamente asignados al desarrollo del contrato y con capacidad de actuar en el plazo previsto en el presente informe. Estos técnicos serán los que se encuentren adscritos al contrato y que así serán identificados en la documentación que se presente al inicio del contrato.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

El adjudicatario deberá asegura que se mantiene el **Nivel de Servicio 2**.

2.4.3 Medios Técnicos

La empresa adjudicataria se dotará de todos los medios materiales necesarios para la realización de los servicios, incluidos los equipos de protección individual (EPI´s). Dichos medios serán propiedad de la empresa y deberán estar en perfecto estado de conservación para la prestación de los servicios.

La gestión del material será responsabilidad del contratista, que establecerá un plan de mantenimiento que garantice que este material esté siempre en buen estado. Las propuestas de licitación fijarán un plan de mantenimiento que garantice la buena imagen del servicio, incluyendo, además, la previsión de sustitución a su costa del material fungible y no fungible que durante el transcurso del contrato haya quedado obsoleto o fuera de servicio.

El adjudicatario deberá disponer como mínimo de los siguientes medios, que dedicará a esta contratación Dichos medios en caso de avería o siniestro deberán ser repuestos en menos de 24 h. por otro similar:

- 1 Ud. Furgón eléctrico (debe rotularse). Antigüedad máxima 2 años o la correspondiente al adquirido del contratista anterior y pendiente de amortizar, previa peritación favorable por un organismo independiente (aprobado por la APB).

- Medios auxiliares y útiles necesarios para el desempeño de las labores del servicio (EPI´s. materiales, etc.…).

3 VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO.

La valoración económica del servicio objeto de este apéndice se adjunta en el Apéndice 6 Valoración económica de los trabajos

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 Condiciones técnicas a tener en cuenta

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- Convenio Colectivo en vigor en el momento de la licitación.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 3 de febrero, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborables.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en el servicio; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA ESTE CONTRATO;

- Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno (B.O.E. de 15 de febrero de 1991), por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. [Primera reglamentación en profundidad del sector de servicios de DDD].
- Real Decreto 2430/1985, de 4 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno (B.O.E. de 31 de diciembre de 1985), sobre aplicación de la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, aprobada por Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, a plaguicidas ya registrados.
- Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero (B.O.E. de 24 de enero de 1991). Orden por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Fabricación, Comercialización y Utilización de los Plaguicidas.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Orden SCO/3269/2006 de 13 de octubre. Orden por la que se establecen las bases para la inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas.

- Orden de 4 de febrero de 1994 del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. de 17 de febrero de 1994), por la que se prohíbe la comercialización y utilización de plaguicidas de uso ambiental que contienen determinados ingredientes activos peligrosos.
- Real Decreto 443/1994, de 11 de marzo (B.O.E. de 30 de marzo de 1994). Orden el que se modifica la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de los plaguicidas.
- Cualificación Profesional SEA028_2, Servicios para el control de plagas, Instituto para las Cualificaciones Profesionales, 2008.
- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio (B.O.E. de 14 de julio de 2010), por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Corrección de errores del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio (B.O.E. de 30 de agosto de 2010), por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Medios y métodos a emplear

El adjudicatario aportará, a su cargo:

a) La mano de obra, que será especializada y homologada.

b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.

c) Los medios auxiliares necesarios.

d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la ejecución de los trabajos definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atendrán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del Contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la formalización del contrato (firma de la aceptación de la resolución de la adjudicación), el adjudicatario deberá presentar al Responsable del Contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La programación de las actuaciones de desratización, desinsectación y desinfección que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del Contrato al inicio del servicio para su aprobación por parte de la APB. Si se produjera algún cambio en esta programación, deberá comunicarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del Contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.2 Condiciones de ejecución del servicio

El adjudicatario iniciará los trabajos, una vez formalizado el contrato, al día siguiente (hábil) de la fecha oficial del acta de inicio.

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del servicio, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El adjudicatario deberá asumir sin incremento de coste la posibilidad de que estos trabajos se ejecuten total o parcialmente.

El adjudicatario estará en todo momento a las instrucciones que el Responsable de los trabajos le pueda dar, y actuará en beneficio de los requerimientos de la explotación portuaria.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el prestatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El prestatario estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

Apéndice 4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de La Savina

2.2.5.1. Anexo 1. Planos

Mar Mediterraneo

ESCOLLERA DE PONIENTE

CALZADA DE PONIENTE

Carrer del Vapor Manolito

Passeig de Calp

CASA DEL MAR

COFRADIA PESCADORES

Edificio Aparcamientos

Isla de la Savina

PANTALAN

MUELLE DEL PANTALAN

DÁRSENA DEPORTIVA

DÁRSENA EXTERIOR

MUELLE DE PONIENTE

MUELLE DE LEVANTE

Marina de Formentera

Paseo de la Marina

Crta. a San Francisco Javier

Hotel Bahía

Hotel Bahía Real

Edificio

Estación Marítima

ESTACIÓN MARÍTIMA

EDIFICIO SERVICIOS

EDIFICIO SERVICIOS

EDIFICIO SERVICIOS

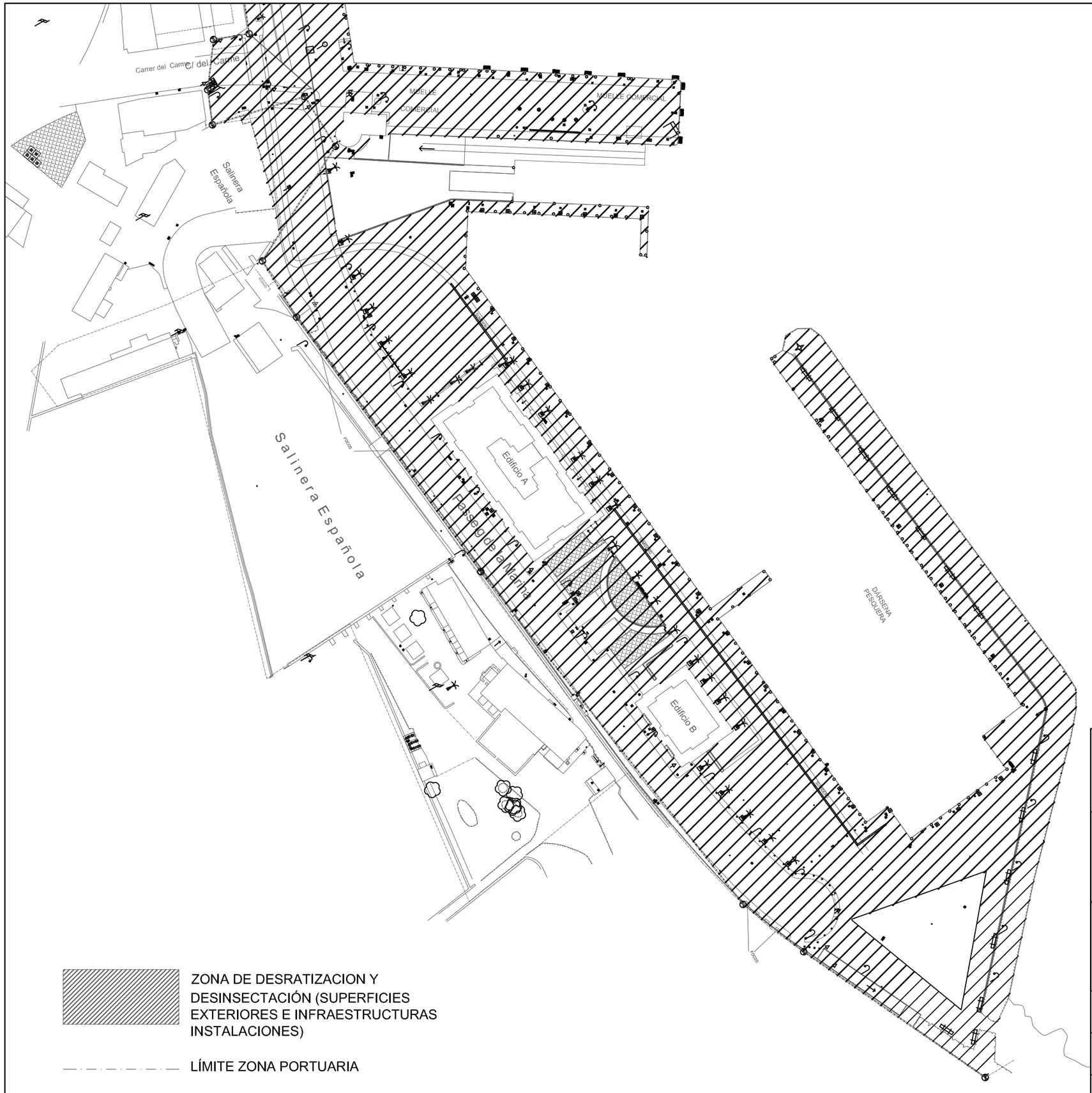

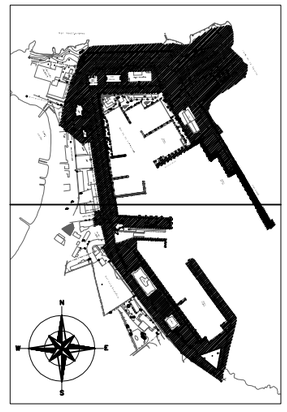

* Se incluye en los trabajos los edificios de la APB

ZONA DE DESRATIZACION Y DESINSECTACIÓN (SUPERFICIES EXTERIORES E INFRAESTRUCTURAS INSTALACIONES)

LÍMITE ZONA PORTUARIA

Ports de Balears
Autoritat Portuària de Balears

TÍTULO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA Y DEL CONTROL DE LA AUNA EN EL PUERTO DE EIVISSA	Nº DE REFERENCIA E21-0115
	ESCALAS : 1:1200
DENOMINACIÓN PLANO : DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE LA SAVINA	FECHA : JUNIO 2024
	DIBUJADO POR :

LOTE Nº : 2	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	EL AUTOR DEL DOCUMENTO : EL DELEGADO DE EIVISSA Y FORMENTERA	
PLANO Nº : 4.1			
HOJA Nº : 2/2	Fdo. Iñigo Cánovas Losada	Fdo. Ignacio Revilla Alonso	

Cod: 19121-457988707/8481/250006

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

Apéndice 4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de La Savina

2.2.5.2. Anexo 2. Gamas Mínimas

ANEXO 2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

"DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL PUERTO DE LA SAVINA"

ÍNDICE

1. ANEXO 2: GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS..... 1

1. ANEXO 2: GAMAS MÍNIMAS DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS

Tablas de frecuencias

ACTUACIONES	D	S	M	B	T	SM	A	P
Tratamiento desratización			X					
Tratamiento de desinfección y desinsectación				X				
Memoria Técnica								X
Informes específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica			X					
Informe Final								X

D: diario S: semanal M: mensual B: Bimensual T: trimestral SM: semestral A: anual P: puntual

En el siguiente listado se describe, define y detallan las operaciones que están incluidas en este apéndice:

1. Desratización

Operaciones de desratización en edificios y dependencias del Puerto de La Savina, que incluye las siguientes actuaciones:

Tratamiento mensual de desratización con cebos u otros productos similares autorizados, y estratégicamente distribuidos en todas las dependencias, despachos y locales de todos los Edificios dependientes directamente de la Autoridad Portuaria de Baleares, así como en imbornales, registros y galerías de todos los Muelles, Explanadas y Viales del Puerto de la Savina.

Zonas:

- Dique de abrigo, Muelles Comerciales La Savina.
- Almacén, Talleres, edificio sede APB, dependencias de Comisaría, Edificio de Servicios de la Administración, despachos y locales del puerto de La Savina.
- Muelle de Ribera puerto de La Savina
- Carretera de acceso a Diques, Muelles en imbornales, registros, tinglados, Estación Marítima, galería de servicios del puerto de La Savina.
- Sede principal de la Autoridad Portuaria de Baleares –La Savina (C/ de Calp, s/n, 07870) - en todas las salas, pasillos, despachos y cielos-rasos.
- Estación marítima de La Savina. Estaciones de servicios- en todas las salas, pasillos, despachos y cielos-rasos
- Muelle Comercial y Muelle de Pasaje puerto La Savina
- Nuevas oficinas APB en La Savina
- Nueva cofradía de pescadores de La Savina

2. Desinfección y desinsectación

Operaciones de desratización en edificios y dependencias del Puerto de la Savina, que incluye las siguientes actuaciones:

Tratamiento de desinfección y desinsectación mediante fumigación con productos autorizados en Edificios propios de la A.P.B; Estaciones Marítimas, tinglados, locales, alcantarillado, pozos de impulsión de aguas fecales, galerías de servicio, arquetas eléctricas y alumbrado, en instalaciones responsabilidad de la A.P.B., en función de lo reseñado al respecto por el

Director de los trabajos siguiendo sus directrices y cumpliendo en todo momento con las necesidades de la A.P.B.

3. Informes mensuales y de gestión del servicio

- **Memoria Técnica**

Previo a la realización de los informes mensuales se procederá a la gestión de los servicios. La gestión de los servicios tiene por objeto gestionar la información y documentación generada en el servicio para facilitar las tareas de prevención y control que se lleven a cabo como su control y seguimiento, además de suministrar a la APB la información necesaria para una correcta toma de decisiones. Incluye las siguientes tareas de obligado cumplimiento:

- ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA (Veinte días desde formalización contrato) que incluirá:

  - Programa de mantenimiento periódico, con indicación de las fechas concretas de realización, en soporte informático, con especificación de los tratamientos y plazos de aplicación en cada uno de los edificios e instalaciones.
  - Actualización y ejecución de los planos indicados en este pliego.
  - Relación de puntos críticos de cada instalación, parámetros a medir y procedimientos a seguir.
  - Programa de desratización y desinfección, con indicación de procedimientos, productos, dosis, precauciones y periodicidad.

  Así mismo deberá incluir:

  - Deficiencias en las instalaciones y acciones propuestas para la corrección de defectos.
  - Medios humanos y materiales puestos a disposición del servicio, lo más detallado posible.
  - Plan de autocontrol de los trabajos.

- LIBRO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE CADA INSTALACION actualizado tras cada actuación. El Registro de Mantenimiento de cada instalación, debe recoger:

  - Fecha de realización de las tareas de revisión, limpieza y desinfección general, protocolo seguido, productos utilizados, dosis y tiempo de actuación.
  - Certificado, según el modelo que figura en el anexo 2 del Real Decreto 865/2003, de las intervenciones, tiempo tardado en realizarlas y personal que las ha llevado a cabo.
  - Fecha de realización de cualquier otra operación de mantenimiento (limpiezas parciales, reparaciones, verificaciones, engrases) y especificación de éstas, así como cualquier tipo de incidencia y medidas adoptadas. Algunas de estas anotaciones podrán llevarse a cabo por personal ajeno al adjudicatario, por lo que el citado registro se mantendrá accesible.
  - Firma del responsable técnico de las tareas realizadas.

  El libro de registro de mantenimiento estará siempre a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones

- **Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica**

Informe específico sobre tratamientos realizados para plagas y asesoría técnica, a presentar al finalizar cada mes:

Informes y documentación necesaria a presentar ante cualquier organismo oficial que esté facultado para exigirlo en el ámbito del contrato, y del cual entregará una copia completa a la APB si lo requiere. Informe mensual de los trabajos realizados, con indicación de la fecha, así como las revisiones o trabajos que correspondan a realizarse al mes siguiente, para cada uno de los elementos de la Infraestructura de la APB pertenecientes al Puerto de La Savina.

En todo caso, y como mínimo, la ejecución de los programas de control alcanzará a:

- Red del alcantarillado de dominio público portuario (Colectores generales y secundarios, acometidas, red de pluviales, etc.)
- Redes subterráneas de instalaciones portuarias
- Viales portuarios
- Parques, jardines, parterres y zonas comunes de dominio público portuario.
- Muelles comerciales
- Centros de control y casetas de policía
- Depósitos de almacenamiento de agua
- Edificios e inmuebles de la APB

- **Informe Final**

Informe final sobre tratamientos realizados, grado de cumplimiento de las programaciones, últimos planos, listado de materiales, y demás datos que solicite el Responsable del Contrato.

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

Apéndice 4. Desratización y desinsectación de edificios y dependencias en el Puerto de La Savina

2.2.5.3. Anexo 3. Indicadores de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ver carpeta adjunta con Excel Índices de Calidad

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Cuadros descompuestos

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

E21-0115 L2 Mantenimiento Zonas Comunes Puerto de la Savina

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01	**CAPÍTULO 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES**					
01.01	**INICIO DE LOS TRABAJOS**					
01.01.01	**Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**		**u**			
	UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	4,0000	h	41,8500	167,40	
MO_DL	Delineante	2,0000	h	28,6700	57,34	
%MA	Medios auxiliares	2,2474		3,0000	6,74	
%SS	Seguridad y Salud	2,3148		2,5000	5,79	
%CI	Costes Indirectos	2,3727		22,6000	53,62	
%AMORT	amortización	2,9089		11,8400	34,44	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,2533		19,0000	61,81	
	Mano de obra					224,74
	Otros					162,40
	TOTAL PARTIDA					**387,14**
01.02	**INFORMES**					
01.02.01	**Informe Inicial**		**u**			
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	8,0000	h	41,8500	334,80	
%MA	Medios auxiliares	3,3480		3,0000	10,04	
%SS	Seguridad y Salud	3,4484		2,5000	8,62	
%CI	Costes Indirectos	3,5346		22,6000	79,88	
%AMORT	amortización	4,3334		11,8400	51,31	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	4,8465		19,0000	92,08	
	Mano de obra					334,80
	Otros					241,93
	TOTAL PARTIDA					**576,73**
01.02.02	**Informe mensual**		**mes**			
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	5,0000	h	41,8500	209,25	
%MA	Medios auxiliares	2,0925		3,0000	6,28	
%SS	Seguridad y Salud	2,1553		2,5000	5,39	
%CI	Costes Indirectos	2,2092		22,6000	49,93	
%AMORT	amortización	2,7085		11,8400	32,07	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,0292		19,0000	57,55	
	Mano de obra					209,25
	Otros					151,22
	TOTAL PARTIDA					**360,47**
01.02.03	**Informe final**		**u**			
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	8,0000	h	41,8500	334,80	
%MA	Medios auxiliares	3,3480		3,0000	10,04	
%SS	Seguridad y Salud	3,4484		2,5000	8,62	
%CI	Costes Indirectos	3,5346		22,6000	79,88	
%AMORT	amortización	4,3334		11,8400	51,31	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	4,8465		19,0000	92,08	
	Mano de obra					334,80
	Otros					241,93
	TOTAL PARTIDA					**576,73**

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

E21-0115 L2 Mantenimiento Zonas Comunes Puerto de la Savina

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03	**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**					
01.03.01	**Temporada Alta (01 de mayo a 31 de octubre)**					
01.03.01.01	**Recinto Portuario Puerto La Savina**		**d**			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en RECINTO PORTUARIO, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	7,1000	h	12,6400	89,74	
MO_PE	Peón especialista	7,1000	h	10,9500	77,75	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	5,0000	h	16,7000	83,50	
MQ_HL	Equipo hidrolimpiador eléctrico	7,1000	h	5,9700	42,39	
MQ_BA	Barredora - aspiradora eléctrica	7,1000	h	18,8000	133,48	
%MA	Medios auxiliares	4,2686		3,0000	12,81	
%SS	Seguridad y Salud	4,3967		2,5000	10,99	
%CI	Costes Indirectos	4,5066		22,6000	101,85	
%AMORT	amortización	5,5251		11,8400	65,42	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	6,1793		19,0000	117,41	
	Mano de obra					167,49
	Maquinaria					259,37
	Otros					308,48
	TOTAL PARTIDA					**735,34**
01.03.01.02	**Servicio de gestión de residuos**		**d**			
	DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada alta en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.					
MO_C1A	Conductor 1ª recogida	4,0000	h	17,0200	68,08	
MO_PE	Peón especialista	4,0000	h	10,9500	43,80	
MQ_CCA	Camión eléctrico con caja abierta	4,0000	h	17,0000	68,00	
OT_CN	Canon residuo	0,1400	t	103,2500	14,46	
%MA	Medios auxiliares	1,9434		3,0000	5,83	
%SS	Seguridad y Salud	2,0017		2,5000	5,00	
%CI	Costes Indirectos	2,0517		22,6000	46,37	
%AMORT	amortización	2,5154		11,8400	29,78	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,8132		19,0000	53,45	
	Mano de obra					111,88
	Maquinaria					68,00
	Otros					154,89
	TOTAL PARTIDA					**334,77**
01.03.02	**Temporada Baja (01 de noviembre a 31 de abril)**					
01.03.02.01	**Recinto Portuario Puerto La Savina**		**d**			
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en RECINTO PORTUARIO, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,2000	h	12,6400	40,45	
MO_PE	Peón especialista	3,9000	h	10,9500	42,71	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	3,2000	h	16,7000	53,44	
MQ_HL	Equipo hidrolimpiador eléctrico	3,0000	h	5,9700	17,91	
MQ_BA	Barredora - aspiradora eléctrica	3,0000	h	18,8000	56,40	
%MA	Medios auxiliares	2,1091		3,0000	6,33	
%SS	Seguridad y Salud	2,1724		2,5000	5,43	
%CI	Costes Indirectos	2,2267		22,6000	50,32	
%AMORT	amortización	2,7299		11,8400	32,32	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,0531		19,0000	58,01	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Mano de obra					83,15
	Maquinaria					127,75
	Otros					152,41
	TOTAL PARTIDA					**363,32**
01.03.02.02	**Servicio de gestión de residuos**		**d**			
	DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada baja en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.					
MO_C1A	Conductor 1ª recogida	3,3000	h	17,0200	56,17	
MO_PE	Peón especialista	3,3000	h	10,9500	36,14	
MQ_CCA	Camión eléctrico con caja abierta	3,3000	h	17,0000	56,10	
OT_CN	Canon residuo	0,0600	t	103,2500	6,20	
%MA	Medios auxiliares	1,5461		3,0000	4,64	
%SS	Seguridad y Salud	1,5925		2,5000	3,98	
%CI	Costes Indirectos	1,6323		22,6000	36,89	
%AMORT	amortización	2,0012		11,8400	23,69	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,2381		19,0000	42,52	
	Mano de obra					92,30
	Maquinaria					56,10
	Otros					117,92
	TOTAL PARTIDA					**266,33**

01.04 SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)

01.04.01	**Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**		**d**			
	DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo según condiciones definidas en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	7,8000	h	12,6400	98,59	
MO_PE	Peón especialista	15,6000	h	10,9500	170,82	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	7,8000	h	16,7000	130,26	
%MA	Medios auxiliares	3,9967		3,0000	11,99	
%SS	Seguridad y Salud	4,1166		2,5000	10,29	
%CI	Costes Indirectos	4,2195		22,6000	95,36	
%AMORT	amortización	5,1731		11,8400	61,25	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	5,7856		19,0000	109,93	
	Mano de obra					269,41
	Maquinaria					130,26
	Otros					288,82
	TOTAL PARTIDA					**688,49**
01.04.02	**Retirada residuos voluminosos**		**Kg**			
	Kg. Servicio retirada especia de residuos voluminosos. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos,, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.					
OT_CB_3	Retirada residuos voluminosos	1,0000	Kg	0,3000	0,30	
%MA	Medios auxiliares	0,0030		3,0000	0,01	
%SS	Seguridad y Salud	0,0031		2,5000	0,01	
%CI	Costes Indirectos	0,0032		22,6000	0,07	
%AMORT	amortización	0,0039		11,8400	0,05	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,0044		19,0000	0,08	
	Otros					0,52
	TOTAL PARTIDA					**0,52**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.04.03	**Retirada de podas**		**Kg**			
	Kg. Servicio retirada especial de podas. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.					
OT_CN_1	Retirada de podas	1,0000	Kg	0,4600	0,46	
%MA	Medios auxiliares	0,0046		3,0000	0,01	
%SS	Seguridad y Salud	0,0047		2,5000	0,01	
%CI	Costes Indirectos	0,0048		22,6000	0,11	
%AMORT	amortización	0,0059		11,8400	0,07	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,0066		19,0000	0,13	
	Otros					0,79
	TOTAL PARTIDA					**0,79**
01.04.04	**Báscula pesaje hasta 3 t**		**Ud**			
	Equipo de nueva adquisición. Báscula de plataforma de gran tamaño capaz de soportar cargas muy pesadas. Construida en acero monobloque de gran resistencia, para instalación sobresuelo o empotrada Bajo perfil: la altura de tan solo 115 mm garantiza un cómodo acceso a la plataforma. Diseño duradero: construcción monobloque de 6 mm de grosor para garantizar rigidez y durabilidad. Argolla de sujeción para poder elevar cómodamente la plataforma. Doble capa de recubrimiento epoxy para proporcionar dureza y resistencia a la corrosión y desgaste. Superficie de acero diamantado antideslizante. Mantenimiento sencillo: el acceso superior a los sensores de carga Clase 3 facilita el mantenimiento periódico, al no ser necesario elevar toda la plataforma. Capacidad 3000 Kg, resolución 500 g, plataforma 3000x2000, comunicación wifi con el indicador, indicador tipo K3W, rampa. Pies regulables que garantizan estabilidad en la pesada, así como una transmisión óptima de la fuerza de los sensores de carga. Impresora de tickets. Protección IP-68 de la cajasuma, IP-67 de las células y electrónica y IP-65 de los indicadores. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Al finalizar el contrato la báscula quedará a disposición de la APB					
OT_C_5	Báscula 3000 Kg	1,0000	Ud	3.130,0000	3.130,00	
%MA	Medios auxiliares	31,3000		3,0000	93,90	
%CI	Costes Indirectos	32,2390		22,6000	728,60	
%AMORT	amortización	39,5250		11,8400	467,98	
%SS	Seguridad y Salud	44,2048		2,5000	110,51	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	45,3099		19,0000	860,89	
	Otros					5.391,88
	TOTAL PARTIDA					**5.391,88**
01.04.05	**Calibrado anual de báscula**		**Ud**			
	Ud. Calibrado anual de una báscula para pesaje de residuos, includio emisión certificado ENAC. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.					
OT_C_6	Calibrado anual báscula	1,0000	Ud	1.350,0000	1.350,00	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%MA	Medios auxiliares	13,5000		3,0000	40,50	
%SS	Seguridad y Salud	13,9050		2,5000	34,76	
%CI	Costes Indirectos	14,2526		22,6000	322,11	
%AMORT	amortización	17,4737		11,8400	206,89	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	19,5426		19,0000	371,31	
				Otros		2.325,57
				TOTAL PARTIDA		**2.325,57**

01.05 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BAÑOS PORTÁTILES

01.05.01 Alquile baños químicos de madera — **mes**

MES. Alquiles baño portátil WC mini eco con bomba de pié y lavamanos interior. Medidas mínimas de la cabina 1050x1050x2300 mm de madera contrachapada, partes metálicas en acerio inoxidable, luz interior alimentada con miniplaca solar en el techo, serigrafiado según el manual de identidad corporativa de la APB, según el detalle del PPT. Incluye personal, materiales y pequeñas herramientas, transporte, montaje y desmontaje

O_WCP	Suministro en alquiler de baño portátil	4,0000	u	270,0000	1.080,00	
%MA	Medios auxiliares	10,8000		3,0000	32,40	
%SS	Seguridad y Salud	11,1240		2,5000	27,81	
%CI	Costes Indirectos	11,4021		22,6000	257,69	
%AMORT	amortización	13,9790		11,8400	165,51	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	15,6341		19,0000	297,05	
				Otros		1.860,46
				TOTAL PARTIDA		**1.860,46**

01.05.02 Servicio de limpieza de baños químicos — **mes**

MES. El mantenimiento de los W.C. incluye limpieza y desinfección interior y exterior, reposición papel higiénico diaria, asimismo incluye el servicio de al menos 2 limpiezas semanales con el vaciado de depósito, limpieza y desinfección interor y exterior, agua y productos químicos necesarios para mantener el buen estado de la cabina sanitaria y la gestión de las aguas residuales. La empresa gestora deberá disponer de todos los permisos para gestionar y transportar a depuradora (EDAR) las aguas resultantes del uso de los sanitarios portátiles, conforme a la normativa.

MO_PE	Peón especialista	36,0000	h	10,9500	394,20	
O_wqp2	limpieza y vaciado semanal	4,0000		110,0000	440,00	
%MA	Medios auxiliares	8,3420		3,0000	25,03	
%SS	Seguridad y Salud	8,5923		2,5000	21,48	
%CI	Costes Indirectos	8,8071		22,6000	199,04	
%AMORT	amortización	10,7975		11,8400	127,84	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	12,0759		19,0000	229,44	
				Mano de obra		394,20
				Otros		1.042,83
				TOTAL PARTIDA		**1.437,03**

01.06 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD

01.06.01 Seguimiento de los trabajos y control de calidad — **mes**

MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.

MO_IT	Ingeniero Técnico	2,0000	h	41,8500	83,70	
MO_DL	Delineante	0,5000	h	28,6700	14,34	
%MA	Medios auxiliares	0,9804		3,0000	2,94	
%SS	Seguridad y Salud	1,0098		2,5000	2,52	
%CI	Costes Indirectos	1,0350		22,6000	23,39	
%AMORT	amortización	1,2689		11,8400	15,02	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,4191		19,0000	26,96	
				Mano de obra		98,04
				Otros		70,83
				TOTAL PARTIDA		**168,87**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02	**CAPÍTULO 2: LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA APB**					
02.01	**INICIO DE LOS TRABAJOS**					
02.01.01	**Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**		**u**			
	UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	4,0000	h	41,8500	167,40	
MO_DL	Delineante	2,0000	h	28,6700	57,34	
%MA	Medios auxiliares	2,2474		3,0000	6,74	
%SS	Seguridad y Salud	2,3148		2,5000	5,79	
%CI	Costes Indirectos	2,3727		22,6000	53,62	
%AMORT	amortización	2,9089		11,8400	34,44	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,2533		19,0000	61,81	
	Mano de obra					224,74
	Otros					162,40
	TOTAL PARTIDA					**387,14**
02.02	**INFORMES**					
02.02.01	**Informe inicial**		**u**			
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	4,0000	h	41,8500	167,40	
%MA	Medios auxiliares	1,6740		3,0000	5,02	
%SS	Seguridad y Salud	1,7242		2,5000	4,31	
%CI	Costes Indirectos	1,7673		22,6000	39,94	
%AMORT	amortización	2,1667		11,8400	25,65	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,4232		19,0000	46,04	
	Mano de obra					167,40
	Otros					120,96
	TOTAL PARTIDA					**288,36**
02.02.02	**Informe mensual**		**mes**			
	MES Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	2,0000	h	41,8500	83,70	
%MA	Medios auxiliares	0,8370		3,0000	2,51	
%SS	Seguridad y Salud	0,8621		2,5000	2,16	
%CI	Costes Indirectos	0,8837		22,6000	19,97	
%AMORT	amortización	1,0834		11,8400	12,83	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,2117		19,0000	23,02	
	Mano de obra					83,70
	Otros					60,49
	TOTAL PARTIDA					**144,19**
02.02.03	**Informe final**		**u**			
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	4,0000	h	41,8500	167,40	
%MA	Medios auxiliares	1,6740		3,0000	5,02	
%SS	Seguridad y Salud	1,7242		2,5000	4,31	
%CI	Costes Indirectos	1,7673		22,6000	39,94	
%AMORT	amortización	2,1667		11,8400	25,65	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,4232		19,0000	46,04	
	Mano de obra					167,40
	Otros					120,96
	TOTAL PARTIDA					**288,36**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03	**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**					
02.03.01	**Oficinas APB**		**d**			
	DÍA Limpieza diaria de las oficinas de la APB, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_PE	Peón especialista	2,8000	h	10,9500	30,66	
MO_CL	Conductor / Limpiador	2,8000	h	12,6400	35,39	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	0,7000	h	16,7000	11,69	
MQ_FG	Fregadora	0,7000	h	6,3900	4,47	
%MA	Medios auxiliares	0,8221		3,0000	2,47	
%SS	Seguridad y Salud	0,8468		2,5000	2,12	
%CI	Costes Indirectos	0,8680		22,6000	19,62	
%AMORT	amortización	1,0642		11,8400	12,60	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,1902		19,0000	22,61	
				Mano de obra		66,05
				Maquinaria		16,16
				Otros		59,42
				TOTAL PARTIDA		**141,63**
02.03.02	**Futuras oficinas APB**		**d**			
	DÍA Limpieza diaria del según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_PE	Peón especialista	2,8000	h	10,9500	30,66	
MO_CL	Conductor / Limpiador	2,8000	h	12,6400	35,39	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	1,0000	h	16,7000	16,70	
MQ_FG	Fregadora	1,0000	h	6,3900	6,39	
%MA	Medios auxiliares	0,8914		3,0000	2,67	
%SS	Seguridad y Salud	0,9181		2,5000	2,30	
%CI	Costes Indirectos	0,9411		22,6000	21,27	
%AMORT	amortización	1,1538		11,8400	13,66	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,2904		19,0000	24,52	
				Mano de obra		66,05
				Maquinaria		23,09
				Otros		64,42
				TOTAL PARTIDA		**153,56**
02.03.03	**Casa del Mar, almacén acopio APB y dependencias descanso P. Portuaria**		**d**			
	Limpieza de todas las estancias que conforman la Casa del Mar, almacenes/acopio APB y dependencias descanso Policía Portuaria, según alcance y frecuencias indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_PE	Peón especialista	2,0000	h	10,9500	21,90	
MO_CL	Conductor / Limpiador	2,0000	h	12,6400	25,28	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	2,0000	h	16,7000	33,40	
MQ_FG	Fregadora	1,0000	h	6,3900	6,39	
%MA	Medios auxiliares	0,8697		3,0000	2,61	
%SS	Seguridad y Salud	0,8958		2,5000	2,24	
%CI	Costes Indirectos	0,9182		22,6000	20,75	
%AMORT	amortización	1,1257		11,8400	13,33	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,2590		19,0000	23,92	
				Mano de obra		47,18
				Maquinaria		39,79
				Otros		62,85
				TOTAL PARTIDA		**149,82**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03.04	**Caseta Control Policia Portuaria, Torre Port Control y Planta del Edificio A**		**d**			
	DÍA Limpieza diaria de las garitas de control de la Policia Portuaria, Torre Port Control y Planta Edificio A, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_PE	Peón especialista	2,0000	h	10,9500	21,90	
MO_CL	Conductor / Limpiador	2,0000	h	12,6400	25,28	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	2,0000	h	16,7000	33,40	
%MA	Medios auxiliares	0,8058		3,0000	2,42	
%SS	Seguridad y Salud	0,8300		2,5000	2,08	
%CI	Costes Indirectos	0,8508		22,6000	19,23	
%AMORT	amortización	1,0431		11,8400	12,35	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,1666		19,0000	22,17	
				Mano de obra		47,18
				Maquinaria		33,40
				Otros		58,25
				TOTAL PARTIDA		**138,83**
02.03.05	**Servicio de gestión de residuos**		**mes**			
	MES Servicio mensual de gestión de residuos en los edificios de la APB establecidos en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, almacenamiento provisional,pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.					
MO_C1A	Conductor 1ª recogida	30,0000	h	17,0200	510,60	
MQ_CCA	Camión eléctrico con caja abierta	30,0000	h	17,0000	510,00	
OT_CN	Canon residuo	0,0100	t	103,2500	1,03	
%MA	Medios auxiliares	10,2163		3,0000	30,65	
%SS	Seguridad y Salud	10,5228		2,5000	26,31	
%CI	Costes Indirectos	10,7859		22,6000	243,76	
%AMORT	amortización	13,2235		11,8400	156,57	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	14,7892		19,0000	280,99	
				Mano de obra		510,60
				Maquinaria		510,00
				Otros		739,31
				TOTAL PARTIDA		**1.759,91**

02.04 SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)

02.04.01	**Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**		**d**			
	DÍA Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo definido en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.					
MO_CL	Conductor / Limpiador	3,6000	h	12,6400	45,50	
MO_PE	Peón especialista	7,8000	h	10,9500	85,41	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	3,6000	h	16,7000	60,12	
%MA	Medios auxiliares	1,9103		3,0000	5,73	
%SS	Seguridad y Salud	1,9676		2,5000	4,92	
%CI	Costes Indirectos	2,0168		22,6000	45,58	
%AMORT	amortización	2,4726		11,8400	29,28	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,7654		19,0000	52,54	
				Mano de obra		130,91
				Maquinaria		60,12
				Otros		138,05
				TOTAL PARTIDA		**329,08**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.05	**LIMPIEZA DE CRISTALES**					
02.05.01	**Limpieza de cristales interiores y exteriores**		**d**			
	DÍA. Limpieza diaria de cristales interiores y exteriores de los edificios e instalaciones de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.					
MO_OF1ESP	Oficial 1ª especialista Cristales	1,5000	h	10,9500	16,43	
MO_PE	Peón especialista	3,0000	h	10,9500	32,85	
MQ_BRART	Plataforma brazo articulado hasta 18m	0,5000	h	20,0000	10,00	
%MA	Medios auxiliares	0,5928		3,0000	1,78	
%SS	Seguridad y Salud	0,6106		2,5000	1,53	
%CI	Costes Indirectos	0,6259		22,6000	14,15	
%AMORT	amortización	0,7674		11,8400	9,09	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,8583		19,0000	16,31	
	Mano de obra					49,28
	Maquinaria					10,00
	Otros					42,86
	TOTAL PARTIDA					**102,14**
02.06	**REPOSICIÓN DE FUNGIBLES Y OTROS**					
02.06.01	**Reposición de fungibles en edificios APB**		**mes**			
	MES. Reposición de materiales fungibles usados al interior de los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro, colocación y/o reemplazo de fungibles así como la gestión de residuos generados.					
MO_PE	Peón especialista	15,0000	h	10,9500	164,25	
M_FUNG	Material fungible	1,0000	u	100,0000	100,00	
%MA	Medios auxiliares	2,6425		3,0000	7,93	
%SS	Seguridad y Salud	2,7218		2,5000	6,80	
%CI	Costes Indirectos	2,7898		22,6000	63,05	
%AMORT	amortización	3,4203		11,8400	40,50	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,8253		19,0000	72,68	
	Mano de obra					164,25
	Materiales					100,00
	Otros					190,96
	TOTAL PARTIDA					**455,21**
02.06.02	**Mantenimiento de aparatos bacteriostáticos**		**ud**			
	MES Mantenimiento bimensual de aparatos bacteriostáticos con sistema de cargas separadas (Una higienizadora y otra ambientadora) ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de recargas, mantenimiento y puesta en servicio de los aparatos.					
M_BACT	Bacteriostático	25,0000	u	19,5000	487,50	
%SS	Seguridad y Salud	4,8750		2,5000	12,19	
%MA	Medios auxiliares	4,9969		3,0000	14,99	
%CI	Costes Indirectos	5,1468		22,6000	116,32	
%AMORT	amortización	6,3100		11,8400	74,71	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	7,0571		19,0000	134,08	
	Materiales					487,50
	Otros					352,29
	TOTAL PARTIDA					**839,79**
02.06.03	**Mantenimiento contenedores higiénicos femeninos**		**mes**			
	MES Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la limpieza, mantenimiento, gestión de residuos y puesta en servicio de los contenedores.					
M_CH	Contenedor higiénico	4,0000	u	46,8000	187,20	
%SS	Seguridad y Salud	1,8720		2,5000	4,68	
%MA	Medios auxiliares	1,9188		3,0000	5,76	
%CI	Costes Indirectos	1,9764		22,6000	44,67	
%AMORT	amortización	2,4231		11,8400	28,69	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,7100		19,0000	51,49	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Materiales					187,20
	Otros					135,29
	TOTAL PARTIDA					**322,49**

02.07 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE CAFÉ, AGUA Y ALIMENTOS

02.07.01 Instalación, mantenimiento y retirada de maquinas dispensadoras — **mes**

MES. Instalación, reposición de mantenimiento y retirada de máquinas dispensadoras de comida y bebidas al interior de las oficinas de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la reposición de alimentos y bebidas, mantenimiento, limpieza y reparación de las máquinas dispensadoras, desinfección periódicay puesta en servicio de las máquinas.

M_H2O-10L	Garrafa de agua cristal 10 l.	5,0000	u	6,4000	32,00	
M_H2O-19L	Garrafa de agua cristal 19 l.	7,0000	u	8,9000	62,30	
M_COFFEE	Café dispensado en máquina	150,0000	u	0,2100	31,50	
%MA	Medios auxiliares	1,2580		3,0000	3,77	
%SS	Seguridad y Salud	1,2957		2,5000	3,24	
%CI	Costes Indirectos	1,3281		22,6000	30,02	
%AMORT	amortización	1,6283		11,8400	19,28	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,8211		19,0000	34,60	
	Materiales					125,80
	Otros					90,91
	TOTAL PARTIDA					**216,71**

02.07.02 Alquiler fuentes agua — **mes**

Mes. Suministro de garrafas de agua mineral natural (incluida la retirada de las vacías según las necesidades del servicio el mismo día de entrega), alquiler e higienización de 3 fuentes dispensadoras, bricks de agua mineral natural de 0,33 l, suministro de racks de almacenaje, Instalación de las fuentes en régimen de cesión con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del contratista y suministro de vasos y bricks de agua natural mineral de 33 cl. La partida se abonará mensualmente en función del consumo real. Las cantidades que se citan son una mera estimación que se enuncian a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados, de modo que las cantidades finalmente consumidas mensualmene podrán variar de
las inicialmente previstas, tanto por exceso como por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato.

M_H2O-10L	Garrafa de agua cristal 10 l.	18,0000	u	6,4000	115,20	
M_H20-20l	Ud. Bricks de 33 cl	96,0000	u	0,3500	33,60	
M_H20_30L	Vasos material biodegradable 50 unidades	20,0000	u	1,0000	20,00	
M_H20_40L	Alquiler Dispensador+higienizacion+Rack	3,0000	u	12,5000	37,50	
%MA	Medios auxiliares	2,0630		3,0000	6,19	
%SS	Seguridad y Salud	2,1249		2,5000	5,31	
%CI	Costes Indirectos	2,1780		22,6000	49,22	
%AMORT	amortización	2,6702		11,8400	31,62	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,9864		19,0000	56,74	
	Materiales					206,30
	Otros					149,08
	TOTAL PARTIDA					**355,38**

02.08 INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.08.01	**Instalación de decoración navideña**		**u**			
	UD. Suministro, instalación, mantenimiento, desintalación y almacenaje en cajas (para siguiente instalación) anual de la decoración navideña al interior de las oficinas de la APB en la Savina, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de los adornos navideños y vegetales, el personal, las maquinarias y pequeñas herramientas, el material fungible y la disponibilidad de repuestos para que se mantenga la decoración navideña en óptimo estado de funcionamiento durante todo el periodo navideño. Incluyendo suministro de luces, colgantes, adornos, etc. conforme a directrices del Responsable del Contrato, incluso desinstalación a la conclusión del período navideño, almacenaje en cajas y custodia. La partida incluye reposición de objetos deteriorados, reparación, limpieza y desinfección previa instalación. La cantidad que se cita es una mera estimación que se enuncia a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados en años anteriores, de modo que las cantidad finalmente consumida podrán variar de la inicialmente prevista por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato. Se abonará la cantidad finalmente consumida.					
MO_OF1ESPE	Oficial 1ª especialista electricidad	7,0000	h	29,2100	204,47	
MO_AYE	Peón ayudante electricidad	7,0000	h	25,5500	178,85	
MO_PE	Peón especialista	7,0000	h	10,9500	76,65	
M_DECNAV	Material de decoración navideña	1,0000	u	2.800,0000	2.800,00	
M_ADNAV	Material de adorno navideño	1,0000	u	700,0000	700,00	
M_ADVEG	Material de adorno vegetal	1,0000	u	1.350,0000	1.350,00	
M_FUNG	Material fungible	1,0000	u	100,0000	100,00	
%MA	Medios auxiliares	54,0997		3,0000	162,30	
%SS	Seguridad y Salud	55,7227		2,5000	139,31	
%CI	Costes Indirectos	57,1158		22,6000	1.290,82	
%AMORT	amortización	70,0240		11,8400	829,08	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	78,3148		19,0000	1.487,98	
				Mano de obra		459,97
				Materiales		4.950,00
				Otros		3.909,49
				TOTAL PARTIDA		**9.319,46**

02.09 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD

02.09.01	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**		**mes**			
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	3,0000	h	41,8500	125,55	
%MA	Medios auxiliares	1,2555		3,0000	3,77	
%SS	Seguridad y Salud	1,2932		2,5000	3,23	
%CI	Costes Indirectos	1,3255		22,6000	29,96	
%AMORT	amortización	1,6251		11,8400	19,24	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,8175		19,0000	34,53	
				Mano de obra		125,55
				Otros		90,73
				TOTAL PARTIDA		**216,28**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03	**CAPÍTULO 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**					
03.01	**INFORMES Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO**					
03.01.01	**Informe inicial**		**u**			
	Ud de informe inicial. Realización de informe inicial de reconocimiento de las instalaciones y el estado general del puerto, donde se detallarán las propuestas de mejoras. Además se redactarán planes de trabajo anuales, planes de podas y planes de tratamientos fitosanitarios de todos los elementos incluidos, según el PPTP.					
TSU1	Técnico superior cualificado	3,0000	h	58,5400	175,62	
%MA	Medios auxiliares	1,7562		3,0000	5,27	
%SS	Seguridad y Salud	1,8089		2,5000	4,52	
%CI	Costes Indirectos	1,8541		22,6000	41,90	
%AMORT	amortización	2,2731		11,8400	26,91	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,5422		19,0000	48,30	
				Mano de obra		175,62
				Otros		126,90
				TOTAL PARTIDA		**302,52**
03.01.02	**Informe mensual**		**u**			
	Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizarlo en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Además debe incluir un anexo con la gestión de residuos mensual, y resumen de las medidas de seguridad y salud del mes. Plazo máximo de entrega: último día del mes en curso. Incluye inspección mensual insitu a las zonas de mantenimiento, por parte del técnico responsable de la parte contratista.					
TSU1	Técnico superior cualificado	1,2000	h	58,5400	70,25	
%MA	Medios auxiliares	0,7025		3,0000	2,11	
%CI	Costes Indirectos	0,7236		22,6000	16,35	
%AMORT	amortización	0,8871		11,8400	10,50	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,9921		19,0000	18,85	
%SS	Seguridad y Salud	1,1806		2,5000	2,95	
				Mano de obra		70,25
				Otros		50,76
				TOTAL PARTIDA		**121,01**
03.01.03	**Gestión y/o actualización del inventario**		**u**			
	Ud. anual de actualización y mantenimiento del inventario de la vegetación del Puerto de la Savina, sobre fichas pdf y planos georeferenciados en SIG o CAD, croquis de ubicación, fichas, fotografias, tablas, análisis, etc. de toda la vegetación del Puerto de la Savina y el cumplimentado de todas las fichas características técnicas y planificación mantenimiento preventivo.					
TSU1	Técnico superior cualificado	2,0000	h	58,5400	117,08	
MO_DL	Delineante	2,0000	h	28,6700	57,34	
%MA	Medios auxiliares	1,7442		3,0000	5,23	
%SS	Seguridad y Salud	1,7965		2,5000	4,49	
%CI	Costes Indirectos	1,8414		22,6000	41,62	
%AMORT	amortización	2,2576		11,8400	26,73	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,5249		19,0000	47,97	
				Mano de obra		174,42
				Otros		126,04
				TOTAL PARTIDA		**300,46**
03.01.04	**Informe final**		**u**			
	UD. Realización de infroem final, previo a la finalización del servicio que incluye los trabajos pendientes, estado global del Puerto de la Savina y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento de futuras inversiones.					
TSU1	Técnico superior cualificado	3,0000	h	58,5400	175,62	
%MA	Medios auxiliares	1,7562		3,0000	5,27	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%SS	Seguridad y Salud	1,8089		2,5000	4,52	
%CI	Costes Indirectos	1,8541		22,6000	41,90	
%AMORT	amortización	2,2731		11,8400	26,91	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,5422		19,0000	48,30	
	Mano de obra					175,62
	Otros					126,90
	TOTAL PARTIDA					**302,52**

03.02 MANTENIMIENTO DE ARBOLADO

03.02.01 Aclareo de arbolado — **u**

Ud. de aclareo de ramas de arbolado en época estival.

MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	0,3500	h	26,5300	9,29	
MOOJ03a	Jardinero	0,6000	h	20,4700	12,28	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,3500	h	3,5000	1,23	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,1200	h	18,5900	2,23	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0600	t	39,9000	2,39	
%MA	Medios auxiliares	0,2840		3,0000	0,85	
%SS	Seguridad y Salud	0,2925		2,5000	0,73	
%CI	Costes Indirectos	0,2998		22,6000	6,78	
%AMORT	amortización	0,3676		11,8400	4,35	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,4111		19,0000	7,81	
	Mano de obra					21,57
	Maquinaria					3,46
	Materiales					0,98
	Otros					22,91
	TOTAL PARTIDA					**48,92**

03.02.02 Poda de mantenimiento de arbolado — **u**

Ud. Poda de mantenimiento anual en todo el arbolado a cargo del mantenimiento de la APB, incluye gestion de residuos y retirada a vertedero autorizado.

MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	0,5200	h	26,5300	13,80	
MOOJ03a	Jardinero	0,8500	h	20,4700	17,40	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,5200	h	3,5000	1,82	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,2500	h	18,5900	4,65	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,2000	t	39,9000	7,98	
%MA	Medios auxiliares	0,4663		3,0000	1,40	
%SS	Seguridad y Salud	0,4803		2,5000	1,20	
%CI	Costes Indirectos	0,4923		22,6000	11,13	
%AMORT	amortización	0,6036		11,8400	7,15	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,6751		19,0000	12,83	
	Mano de obra					31,20
	Maquinaria					6,47
	Materiales					0,98
	Otros					41,69
	TOTAL PARTIDA					**80,34**

03.02.03 Abonado foliar para arbolado anual — **u**

Ud. Abonado foliar pulverizado para mejorar el estado sanitario de los árboles con periocidad anual. El tipo de abonado vendra determinado por el Responsable del contrato o en quien delegue.

MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1300	h	21,6100	2,81	
MOOJ03a	Jardinero	0,1000	h	20,4700	2,05	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	0,1300	h	9,5400	1,24	
MTABONO	Abono foliar NPK	0,4000	l	16,5200	6,61	
AG1APT	Agua	0,0200	m³	1,4000	0,03	
M12	Adherente o mojante	0,1000	l	18,3500	1,84	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,2000	u	0,9800	0,20	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0800	h	18,5900	1,49	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0010	t	42,9700	0,04	
%MA	Medios auxiliares	0,1631		3,0000	0,49	
%SS	Seguridad y Salud	0,1680		2,5000	0,42	
%CI	Costes Indirectos	0,1722		22,6000	3,89	
%AMORT	amortización	0,2111		11,8400	2,50	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,2361		19,0000	4,49	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Mano de obra					4,86
	Maquinaria					2,73
	Materiales					2,03
	Otros					18,47
	TOTAL PARTIDA					**28,10**
03.02.04	**Aplicación de tratamientos fitosanitarios en arbolado**		**u**			
	Ud. Tratamiento fitosanitario contra plagas, enfermedades o bien de limpieza en arbolado, con aplicación pulverizada con materias activas autorizadas o jabón potásico a presión, todo ello deberá cumplir con la legislación vigente. Incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1800	h	21,6100	3,89	
MOOJ03a	Jardinero	0,1800	h	20,4700	3,68	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	0,1800	h	9,5400	1,72	
FI	Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	0,1000	l	95,0000	9,50	
AG1APT	Agua	0,0200	m³	1,4000	0,03	
M12	Adherente o mojante	0,1500	l	18,3500	2,75	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,2000	u	0,9800	0,20	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0800	h	18,5900	1,49	
RS2	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0100	t	42,9700	0,43	
%MA	Medios auxiliares	0,2369		3,0000	0,71	
%SS	Seguridad y Salud	0,2440		2,5000	0,61	
%CI	Costes Indirectos	0,2501		22,6000	5,65	
%AMORT	amortización	0,3066		11,8400	3,63	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,3429		19,0000	6,52	
	Mano de obra					7,57
	Maquinaria					3,20
	Materiales					12,45
	Otros					17,58
	TOTAL PARTIDA					**40,81**
03.02.05	**Retirada de brotes**		**mes**			
	Mes. Eliminación de brotes de arbolado caduco y perenne en alcorques y zonas verdes según se indica en el ppt. incluye la retirada de residuos a vertedero autorizado.					
MOOJ03a	Jardinero	2,5000	h	20,4700	51,18	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	2,5000	u	0,9800	2,45	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,2000	t	39,9000	7,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,5000	h	18,5900	9,30	
%MA	Medios auxiliares	0,7091		3,0000	2,13	
%SS	Seguridad y Salud	0,7304		2,5000	1,83	
%CI	Costes Indirectos	0,7487		22,6000	16,92	
%AMORT	amortización	0,9179		11,8400	10,87	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,0266		19,0000	19,51	
	Mano de obra					51,18
	Maquinaria					9,30
	Materiales					2,45
	Otros					59,24
	TOTAL PARTIDA					**122,17**
03.02.06	**Riego manual de apoyo para arbolado**		**u**			
	Ud. Riego manual de apoyo a arbolado en dosis de 80 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies (alcorques, parterres, pavimento drenante). Medida la unidad ejecutada.					
MOOJ03a	Jardinero	0,5500	h	20,4700	11,26	
PBGA02a	Agua para riego	0,0800	m³	1,4000	0,11	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,5000	u	0,9800	0,49	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,1500	h	18,5900	2,79	
%MA	Medios auxiliares	0,1465		3,0000	0,44	
%SS	Seguridad y Salud	0,1509		2,5000	0,38	
%CI	Costes Indirectos	0,1547		22,6000	3,50	
%AMORT	amortización	0,1897		11,8400	2,25	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,2122		19,0000	4,03	
	Mano de obra					11,26
	Maquinaria					2,79
	Materiales					0,60
	Otros					10,60
	TOTAL PARTIDA					**25,25**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.03	**MANTENIMIENTO DE PALMÁCEAS**					
03.03.01	**Tratamiento fitosanitario fungicida para palmeras**		**u**			
	Ud. Tratamiento pulverizado funguicida en palmeras, con productos autorizados, según las indicaciones del PPT. Se contempla 1 tratamiento anual.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1000	h	21,6100	2,16	
MOOJ03a	Jardinero	0,1330	h	20,4700	2,72	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	0,1000	h	9,5400	0,95	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	h	61,7400	4,32	
PKA288	Funguicida de uso profesional autorizado	0,0700	kg	150,0000	10,50	
PTSW05a	Adherente o mojante	0,1000	l	5,4000	0,54	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	t	42,9700	0,54	
%MA	Medios auxiliares	0,2173		3,0000	0,65	
%SS	Seguridad y Salud	0,2238		2,5000	0,56	
%CI	Costes Indirectos	0,2294		22,6000	5,18	
%AMORT	amortización	0,2812		11,8400	3,33	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,3145		19,0000	5,98	
	Mano de obra					4,88
	Maquinaria					5,28
	Materiales					11,04
	Otros					16,24
	TOTAL PARTIDA					**37,43**
03.03.02	**Tratamiento fitosanitario preventivo pulverizado con nemátodos**		**u**			
	Ud. Tratamiento preventivo contra la plaga del picudo rojo/paysandisia en palmeras utilizando como producto fitosanitario nemátodos tipo Steinernema carpocapsae, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1500	h	21,6100	3,24	
MOOJ03a	Jardinero	0,1500	h	20,4700	3,07	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	0,1500	h	9,5400	1,43	
P28DE034	Nemátodos	0,0900	kg	100,0000	9,00	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	h	61,7400	4,32	
PTSW05a	Adherente o mojante	0,0200	l	5,4000	0,11	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0250	h	18,5900	0,46	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	t	42,9700	0,54	
%MA	Medios auxiliares	0,2315		3,0000	0,69	
%SS	Seguridad y Salud	0,2384		2,5000	0,60	
%CI	Costes Indirectos	0,2444		22,6000	5,52	
%AMORT	amortización	0,2996		11,8400	3,55	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,3351		19,0000	6,37	
	Mano de obra					6,31
	Maquinaria					6,22
	Materiales					1,09
	Otros					26,27
	TOTAL PARTIDA					**39,88**
03.03.03	**Tratamiento fitosanitario preventivo anual por endoterapia con Emamectina o prod. autorizado**		**u**			
	Ud. Tratamiento fitosanitario preventivo anual contra la plaga del picudo rojo/paysandisia aplicado mediante endoterapia con producto a base de Emamectina o similar autorizado para zonas públicas. El tratamiento se aplicará en la época más favorable, cuando hay más movimiento de savia en la palmera y según indicaciones del ppt. Incluye el tapado de los agujeros con tapones de madera con tratamiento antifúngico, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado. Se contempla 1 tratamiento anual.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1500	h	21,6100	3,24	
MOOJ03a	Jardinero	0,1500	h	20,4700	3,07	
P28DE0331B	Insecticida sistémico	1,0000	u	66,9000	66,90	
PMPE10A	Pequeño material para endoterapia	0,5000	u	3,7500	1,88	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	t	42,9700	0,54	
%MA	Medios auxiliares	0,7563		3,0000	2,27	
%SS	Seguridad y Salud	0,7790		2,5000	1,95	
%CI	Costes Indirectos	0,7985		22,6000	18,05	
%AMORT	amortización	0,9790		11,8400	11,59	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,0949		19,0000	20,80	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Mano de obra					6,31
	Otros					123,98
	TOTAL PARTIDA					**130,29**
03.03.04	**Tratamiento fitosanitario pulverizado con producto de origen químico**		**u**			
	Ud. Tratamiento de choque contra la plaga del picudo rojo/paysandisia o contra afectaciones fúngicas en palmeras, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Consell de Formentera y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales en todas las palmeras del puerto, incluye washigtonias y datileras.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1500	h	21,6100	3,24	
MOOJ03a	Jardinero	0,1500	h	20,4700	3,07	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	0,1200	h	9,5400	1,14	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,0700	h	61,7400	4,32	
P28DE033	Insecticida de uso profesional	0,0800	kg	150,0000	12,00	
PTSW05a	Adherente o mojante	0,0200	l	5,4000	0,11	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,0150	u	0,9800	0,01	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0250	h	18,5900	0,46	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,0125	t	42,9700	0,54	
%MA	Medios auxiliares	0,2489		3,0000	0,75	
%SS	Seguridad y Salud	0,2564		2,5000	0,64	
%CI	Costes Indirectos	0,2628		22,6000	5,94	
%AMORT	amortización	0,3222		11,8400	3,81	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,3603		19,0000	6,85	
	Mano de obra					6,31
	Maquinaria					5,93
	Materiales					12,12
	Otros					18,53
	TOTAL PARTIDA					**42,88**
03.03.05	**Poda de mantenimiento de palmeras**		**u**			
	Ud. Poda de mantenimiento de palmeras en época invernal según las indicaciones del ppt, incluyendo: Poda de hojas nuevas y abatidas/marchitas del estipe, así como la retirada de vegetación adventicia en coronas de palmeras, eliminación de hijuelos, formación estética de las coronas (retirando grosor sobrante por el propio crecimiento), limpieza, carga de camión y retirada de productos a vertedero autorizado, señalización vial de personas trabajando en la calzada. Realizado en plataforma elevadora.					
MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	0,7800	h	26,5300	20,69	
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,6000	h	21,6100	12,97	
MQ00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia	0,8000	h	3,5000	2,80	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,8000	h	61,7400	49,39	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,2000	h	18,5900	3,72	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,8000	t	39,9000	31,92	
%MA	Medios auxiliares	1,2247		3,0000	3,67	
%SS	Seguridad y Salud	1,2614		2,5000	3,15	
%CI	Costes Indirectos	1,2929		22,6000	29,22	
%AMORT	amortización	1,5851		11,8400	18,77	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,7728		19,0000	33,68	
	Mano de obra					33,66
	Maquinaria					55,91
	Materiales					0,98
	Otros					120,41
	TOTAL PARTIDA					**210,96**
03.03.06	**Poda estival de retirada de frutos e inflorescencias de palmeras**		**u**			
	Ud. Poda de dátiles e inflorescencias en palmáceas, incluye retirada de palmas abatidas, secas o marchitas según las indicaciones del ppt. Realizado en plataforma elevadora, incluso señalización, tasas administrativas y carga y transporte de residuos a gestor autorizado.					
MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	0,1500	h	26,5300	3,98	
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1800	h	21,6100	3,89	
MQ00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia	0,1500	h	3,5000	0,53	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1500	h	61,7400	9,26	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,1200	h	18,5900	2,23	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,2000	t	39,9000	7,98	
%MA	Medios auxiliares	0,2885		3,0000	0,87	
%SS	Seguridad y Salud	0,2972		2,5000	0,74	
%CI	Costes Indirectos	0,3046		22,6000	6,88	
%AMORT	amortización	0,3734		11,8400	4,42	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,4176		19,0000	7,93	
				Mano de obra		7,87
				Maquinaria		12,02
				Materiales		0,98
				Otros		28,82
				TOTAL PARTIDA		**49,69**

03.03.07 **Retirada y/o eliminacion de palmas peligrosas** **u**

Ud. Retirada de hojas de palmeras con riesgo de caida que pueda causar algun daño a peatones o mobiliario.

MOOJ02a	Oficial jardinero	0,1200	h	21,6100	2,59	
MOOJ03a	Jardinero	0,1200	h	20,4700	2,46	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,1100	h	3,5000	0,39	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1200	h	61,7400	7,41	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,1000	t	39,9000	3,99	
%MA	Medios auxiliares	0,1782		3,0000	0,53	
%SS	Seguridad y Salud	0,1835		2,5000	0,46	
%CI	Costes Indirectos	0,1881		22,6000	4,25	
%AMORT	amortización	0,2306		11,8400	2,73	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,2579		19,0000	4,90	
				Mano de obra		5,05
				Maquinaria		7,79
				Materiales		0,98
				Otros		16,86
				TOTAL PARTIDA		**30,69**

03.03.08 **Riego manual de apoyo para palmeras** **u**

Ud. Riego manual de apoyo a palmeras en dosis de 50 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies. Medida la unidad ejecutada.

MOOJ03a	Jardinero	0,5500	h	20,4700	11,26	
PBGA02a	Agua para riego	0,1000	m³	1,4000	0,14	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,2500	h	18,5900	4,65	
%MA	Medios auxiliares	0,1703		3,0000	0,51	
%SS	Seguridad y Salud	0,1754		2,5000	0,44	
%CI	Costes Indirectos	0,1798		22,6000	4,06	
%AMORT	amortización	0,2204		11,8400	2,61	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,2465		19,0000	4,68	
				Mano de obra		11,26
				Maquinaria		4,65
				Materiales		1,12
				Otros		12,30
				TOTAL PARTIDA		**29,33**

03.03.09 **Análisis integral del estado estructural de las palmeras** **u**

Ud. Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis, washingtonia spp. o similar, mediante protocoolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada. Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y según las indicaciones del ppt.

MOTT50a	Consultor arbolista Senior	0,0800	h	48,3600	3,87	
MOTT51a	Consultor arbolista	0,2700	h	26,5300	7,16	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1120	h	61,7400	6,91	
PTNE01a	Evaluación mediante VTA	0,1100	u	216,0000	23,76	
PTNE02a	Evaluación instrumental	0,1050	u	324,0000	34,02	
%MA	Medios auxiliares	0,7572		3,0000	2,27	
%SS	Seguridad y Salud	0,7799		2,5000	1,95	
%CI	Costes Indirectos	0,7994		22,6000	18,07	
%AMORT	amortización	0,9801		11,8400	11,60	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,0961		19,0000	20,83	
	Mano de obra					11,03
	Maquinaria					6,91
	Materiales					57,78
	Otros					54,72
	TOTAL PARTIDA					**130,44**

03.04 MANTENIMIENTO JARDINERÍA

03.04.01 Mantenimiento sistema de riego mensual — **mes**

Ud. Mantenimiento de sistema de riego, incluyendo revisión, reparación de elementos que componen los sistemas de riego. incluyendo reparación de averías, control de fugas y sustitucion de elementos de riego en mal estado.

MOOJ02a	Oficial jardinero	4,0000	h	21,6100	86,44	
MOOJ03a	Jardinero	5,0000	h	20,4700	102,35	
PIDW45a	Varios sustitución de material de riego	10,0000	ud	3,5000	35,00	
%MA	Medios auxiliares	2,2379		3,0000	6,71	
%SS	Seguridad y Salud	2,3050		2,5000	5,76	
%CI	Costes Indirectos	2,3626		22,6000	53,39	
%AMORT	amortización	2,8965		11,8400	34,29	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,2394		19,0000	61,55	
	Mano de obra					188,79
	Materiales					35,00
	Otros					161,70
	TOTAL PARTIDA					**385,49**

03.04.02 Abonados anuales en zonas ajardinadas — **u**

Ud. Abonado anual de las zonas ajardinadas, con producto a base de NPK. El abonado se debe ajustar a las analiticas de suelo incluidas. Las dosis de abonado deben corresponder a las del fabricante en cada caso.

MOOJ02a	Oficial jardinero	4,0000	h	21,6100	86,44	
MOOJ03a	Jardinero	7,0000	h	20,4700	143,29	
mt48tie020	Abono mineral complejo NPK	25,0000	kg	8,0000	200,00	
%MA	Medios auxiliares	4,2973		3,0000	12,89	
%SS	Seguridad y Salud	4,4262		2,5000	11,07	
%CI	Costes Indirectos	4,5369		22,6000	102,53	
%AMORT	amortización	5,5622		11,8400	65,86	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	6,2208		19,0000	118,20	
	Mano de obra					229,73
	Materiales					200,00
	Otros					310,55
	TOTAL PARTIDA					**740,28**

03.04.03 Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas y/o limpieza jabón potásico — **u**

Ud. Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.

MOOJ02a	Oficial jardinero	2,0000	h	21,6100	43,22	
MOOJ03a	Jardinero	3,2000	h	20,4700	65,50	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	1,5000	h	9,5400	14,31	
FITOAR01	Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	10,0000	l	7,0000	70,00	
PTSW05a	Adherente o mojante	8,0000	l	5,4000	43,20	
mt08aaa010a	Agua.	75,0000	m³	1,4000	105,00	
ACCUAD01	Actualización del cuaderno de campo	1,0000	u	20,0000	20,00	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1000	t	42,9700	4,30	
%MA	Medios auxiliares	3,6553		3,0000	10,97	
%SS	Seguridad y Salud	3,7650		2,5000	9,41	
%CI	Costes Indirectos	3,8591		22,6000	87,22	
%AMORT	amortización	4,7313		11,8400	56,02	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	5,2915		19,0000	100,54	
	Mano de obra					108,72
	Maquinaria					14,31
	Materiales					168,20
	Otros					338,46
	TOTAL PARTIDA					**629,69**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.04.04	**Mantenimiento de plantas de interior**		**mes**			
	MES. Mantenimiento de plantas de interior, inlcuye riego, retirada de hojas o partes de la planta en mal estado, sustitucion de sustrato en caso necesario, aplicación de abonados y tratamientos fitosanitarios contra patógenos (insectos u hongos) en casos necesarios.					
MOOJ03a	Jardinero	6,0000	h	20,4700	122,82	
mt48tie020	Abono mineral complejo NPK	0,5000	kg	8,0000	4,00	
mt08aaa010a	Agua.	0,2000	m³	1,4000	0,28	
FITOAR01	Producto fitosanitario insecticida o funguicida, según necesidades	2,0000	l	7,0000	14,00	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1000	t	42,9700	4,30	
%MA	Medios auxiliares	1,4540		3,0000	4,36	
%SS	Seguridad y Salud	1,4976		2,5000	3,74	
%CI	Costes Indirectos	1,5350		22,6000	34,69	
%AMORT	amortización	1,8819		11,8400	22,28	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,1047		19,0000	39,99	
				Mano de obra		122,82
				Materiales		4,28
				Otros		123,36
				TOTAL PARTIDA		**250,46**
03.04.05	**Desbroce de hierba adventicia, escarda manual y limpieza de zonas verdes.**		**mes**			
	MES. Desbroce y retirada de vegetación adventicia con medios manuales y/o mecánicos, según necesidades. Incluye el desbroce manual y/o mecánico en todas las zonas verdes del puerto, alcorques, bordillos, aceras, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas desprovistas de pavimento y descampados) y todas las zonas especificadas en el ppt, así como tambien la limpieza general retirada de excrementos, papeles, basura en general. Las frecuencias serán según necesidades por el crecimiento de la vegetación adventicias.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	8,0000	h	21,6100	172,88	
MOOJ03a	Jardinero	8,0000	h	20,4700	163,76	
MAMV50a	Desbrozadora de hilo a motor	10,0000	h	3,1400	31,40	
MAMV81a	Cortabordes cuchi.25 cm 2/5 CV	6,0000	h	3,3300	19,98	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,5000	t	39,9000	19,95	
%MA	Medios auxiliares	4,0895		3,0000	12,27	
%SS	Seguridad y Salud	4,2122		2,5000	10,53	
%CI	Costes Indirectos	4,3175		22,6000	97,58	
%AMORT	amortización	5,2933		11,8400	62,67	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	5,9200		19,0000	112,48	
				Mano de obra		336,64
				Maquinaria		51,38
				Materiales		0,98
				Otros		315,48
				TOTAL PARTIDA		**704,48**
03.04.06	**Poda mensual de arbustos, setos y plantas de medio porte**		**mes**			
	MES. Poda y recorte de mantenimiento mensual a setos, arbustos y plantas de medio portede todas las especies existentes en el Puerto de Ibiza, incluidas las unidades que se puedan reponer o implantar durante el periodo del contrato. A la hora de realizar las podas y recortes deberán tenerse en cuenta las características de cada especie. Se incluye poda de reducción, de mantenimiento, retirada de hojas, brotes y flores secas o en mal estado, señalización de los trabajos y retirada de residuos a vertedero autorizado.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	6,0000	h	21,6100	129,66	
MOOJ03a	Jardinero	10,0000	h	20,4700	204,70	
MAMV82a	Cortasetos mot.gasoli.24cm 1CV	8,0000	h	6,1500	49,20	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	4,2000	h	18,5900	78,08	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,9000	t	39,9000	35,91	
%MA	Medios auxiliares	4,9755		3,0000	14,93	
%SS	Seguridad y Salud	5,1248		2,5000	12,81	
%CI	Costes Indirectos	5,2529		22,6000	118,72	
%AMORT	amortización	6,4401		11,8400	76,25	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	7,2026		19,0000	136,85	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
	Mano de obra					334,36
	Maquinaria					127,28
	Otros					395,47
	TOTAL PARTIDA					**857,11**
03.04.07	**Aplicación de herbicida para eliminación vegetación adventicia**		**mes**			
	MES. Aplicación de herbicida en aquellas zonas donde no es viable el uso de desbrozadora o retirada manual. Se incluyen los parterres y rotondas con gravilla ornamental o con corteza de árbol y zonas pavimentadas donde la retirada manual o desbroce no sea efectivo, según lo especificado en el ppt. Incluye señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	4,0000	h	21,6100	86,44	
MAMV56a	Pulverizador motor autónomo	8,0000	h	9,5400	76,32	
HUZVP	Herbicida autorizado para zonas públicas	0,1000	kg	62,5400	6,25	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	1,0000	u	0,9800	0,98	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	1,2000	h	18,5900	22,31	
RESID02TR	Retirada y transporte de residuos fitosanitarios a gestor autorizado	0,1250	t	42,9700	5,37	
%MA	Medios auxiliares	1,9767		3,0000	5,93	
%SS	Seguridad y Salud	2,0360		2,5000	5,09	
%CI	Costes Indirectos	2,0869		22,6000	47,16	
%AMORT	amortización	2,5585		11,8400	30,29	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,8614		19,0000	54,37	
	Mano de obra					86,44
	Maquinaria					98,63
	Materiales					0,98
	Otros					154,46
	TOTAL PARTIDA					**340,51**
03.04.08	**Suministro y plantación de planta de temporada trimestral**		**u**			
	Ud. Suministro y colocación trimestral de planta de temporada a convenir con el Responsable del contrato o a quién delegue, según las condiciones que se indican en el ppt. Incluye: plantación, primer riego de asentamiento, así como retirada de ejemplar anterior a vertedero autorizado. El calibre también se debe concretar con el responsable del contrato o en quien delegue.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,0200	h	21,6100	0,43	
MOOJ03a	Jardinero	0,0350	h	20,4700	0,72	
PTVA02B	Ejemplar a plantar	1,0000	u	3,5000	3,50	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,0080	u	0,9800	0,01	
PTDA12a	Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0050	m3	39,5600	0,20	
PTDF10a	Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	kg	0,9100	0,09	
PBGA02a	Agua para riego	0,0100	m³	1,4000	0,01	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0020	h	18,5900	0,04	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0050	t	39,9000	0,20	
%MA	Medios auxiliares	0,0520		3,0000	0,16	
%SS	Seguridad y Salud	0,0536		2,5000	0,13	
%CI	Costes Indirectos	0,0549		22,6000	1,24	
%AMORT	amortización	0,0673		11,8400	0,80	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,0753		19,0000	1,43	
	Mano de obra					1,15
	Maquinaria					0,04
	Materiales					3,81
	Otros					3,96
	TOTAL PARTIDA					**8,96**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.04.09	**Suministro y plantación de "Flor de navidad"**		**u**			
	Ud. Suministro y plantación de "Flor de navidad" suministrada en maceta de minimo 13 cm, con maceta y plato de color antracita. En el caso de ser en exterior se realizara en un hoyo de plantación, de dimensiones mínimas de 30x30x30 cm, abierto por medios manuales, incluído replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, con abono mineral a base de NPK y primer riego, completamente ejecutado. El primer riego es indispensable tanto en interior como exterior. Incluye posterior retirada de la planta de navidad pasada la época y su correspondiente llevada a vertedero.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,0200	h	21,6100	0,43	
MOOJ03a	Jardinero	0,0350	h	20,4700	0,72	
PTEY20ad	Poinsettia suministrada con maceta	1,0000	u	10,0000	10,00	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,8000	u	0,9800	0,78	
PTDA12a	Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0050	m3	39,5600	0,20	
PTDF10a	Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	kg	0,9100	0,09	
PBGA02a	Agua para riego	0,0100	m³	1,4000	0,01	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0050	h	18,5900	0,09	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0005	t	39,9000	0,02	
%MA	Medios auxiliares	0,1234		3,0000	0,37	
%SS	Seguridad y Salud	0,1271		2,5000	0,32	
%CI	Costes Indirectos	0,1303		22,6000	2,94	
%AMORT	amortización	0,1597		11,8400	1,89	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,1786		19,0000	3,39	
	Mano de obra					1,15
	Maquinaria					0,09
	Materiales					11,09
	Otros					8,93
	TOTAL PARTIDA					**21,25**
03.04.10	**Suministro y plantación de arbutos, setos y plantas de medio porte**		**u**			
	Ud. Suministro y colocación de planta de medio porte: arbusto, seto o tapizante, en lugar a determinar con el Responsable del contrato o persona a quien delegue, según lo especificado en el ppt. Incluye retirada de plantas de medio porte en el lugar de plantación del nuevo ejemplar, plantación, riego de asentamiento y preparación del terreno.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,0010	h	21,6100	0,02	
MOOJ03a	Jardinero	0,0200	h	20,4700	0,41	
MT48EAP01	Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	u	12,0000	12,00	
PTDA12a	Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0100	m3	39,5600	0,40	
PTDF10a	Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,2000	kg	0,9100	0,18	
PBGA02a	Agua para riego	0,0150	m³	1,4000	0,02	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,1000	u	0,9800	0,10	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0100	h	18,5900	0,19	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,0020	t	39,9000	0,08	
%MA	Medios auxiliares	0,1340		3,0000	0,40	
%SS	Seguridad y Salud	0,1380		2,5000	0,35	
%CI	Costes Indirectos	0,1415		22,6000	3,20	
%AMORT	amortización	0,1735		11,8400	2,05	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,1940		19,0000	3,69	
	Mano de obra					0,43
	Maquinaria					0,19
	Materiales					12,70
	Otros					9,77
	TOTAL PARTIDA					**23,09**
03.04.11	**Suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta**		**u**			
	Ud. Suministro y colocación de plantas de interior, suministrada en maceta o similar. Las especies a implantar serán a convenir con el Responsable del contrato o en quién delegue, según las condiciones que se indican en el PPT.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,0500	h	21,6100	1,08	
MOOJ03a	Jardinero	0,1000	h	20,4700	2,05	
MT49EAP01	Ejemplar a plantar, suministrado en maceta o similar	1,0000	u	30,0000	30,00	
PTDA12a	Tierra vegetal cribada fertiliz.	0,0500	m3	39,5600	1,98	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
PTDF10a	Fertilizante NPK-Mg-microelem.	0,1000	kg	0,9100	0,09	
PBGA02a	Agua para riego	0,0150	m³	1,4000	0,02	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,1000	u	0,9800	0,10	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	0,0100	h	18,5900	0,19	
%MA	Medios auxiliares	0,3551		3,0000	1,07	
%SS	Seguridad y Salud	0,3658		2,5000	0,91	
%CI	Costes Indirectos	0,3749		22,6000	8,47	
%AMORT	amortización	0,4596		11,8400	5,44	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,5140		19,0000	9,77	
				Mano de obra		3,13
				Maquinaria		0,19
				Materiales		2,19
				Otros		55,66
				TOTAL PARTIDA		**61,17**

03.04.12 **Aporte tierra vegetal en alcorques y jardineras** **m³**

Vol. Aporte de tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas, según necesidades.

MOOJ03a	Jardinero	0,2500	h	20,4700	5,12	
mq04dua020b	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	0,2000	h	9,2500	1,85	
PTDA12a	Tierra vegetal cribada fertiliz.	1,0000	m3	39,5600	39,56	
mt48tie020	Abono mineral complejo NPK	0,7000	kg	8,0000	5,60	
%MA	Medios auxiliares	0,5213		3,0000	1,56	
%SS	Seguridad y Salud	0,5369		2,5000	1,34	
%CI	Costes Indirectos	0,5503		22,6000	12,44	
%AMORT	amortización	0,6747		11,8400	7,99	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,7546		19,0000	14,34	
				Mano de obra		5,12
				Maquinaria		1,85
				Materiales		45,16
				Otros		37,67
				TOTAL PARTIDA		**89,80**

03.04.13 **Riegos de apoyo en épocas secas** **mes**

MES. Riegos de apoyo con camión cisterna en alcorques o jardineras en las que no haya sistema de riego automatizado, en época de primavera/verano.

MOOJ03a	Jardinero	8,0000	h	20,4700	163,76	
MQ02CIA	Camión cisterna equipado para riego de 8m3 de capacidad	6,0000	h	41,9300	251,58	
%MA	Medios auxiliares	4,1534		3,0000	12,46	
%SS	Seguridad y Salud	4,2780		2,5000	10,70	
%CI	Costes Indirectos	4,3850		22,6000	99,10	
%AMORT	amortización	5,3760		11,8400	63,65	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	6,0125		19,0000	114,24	
				Mano de obra		163,76
				Maquinaria		251,58
				Otros		300,15
				TOTAL PARTIDA		**715,49**

03.05 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

03.05.01 **Analíticas de agua y suelo** **u**

Ud. Analíticas de suelo y agua de riego realizadas según indicaciones del PPT.

MOOJ02a	Oficial jardinero	0,4200	h	21,6100	9,08	
MJJ	Botella plastico	1,0000	u	2,0000	2,00	
MJJJ	Analítica completa de agua en laboratorio certificado	1,0000	u	179,5300	179,53	
M16	Apertura y tapado calicata hasta 2 m de profundidad	1,0000	u	28,9700	28,97	
PBWP05a	Pequeño material zonas verdes	0,1000	u	0,9800	0,10	
M19	Bolsas de plástico herméticas	1,0000	u	0,5000	0,50	
AT	Análisis de suelo en laboratorio certificado	1,0000	u	189,3600	189,36	
%MA	Medios auxiliares	4,0954		3,0000	12,29	
%SS	Seguridad y Salud	4,2183		2,5000	10,55	
%CI	Costes Indirectos	4,3238		22,6000	97,72	
%AMORT	amortización	5,3010		11,8400	62,76	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	5,9286		19,0000	112,64	
				Mano de obra		9,08
				Materiales		371,49
				Otros		324,93
				TOTAL PARTIDA		**705,50**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.05.02	**Reposición de palmeras**		**u**			
	Ud.Reposición de palmera phoenix dactilyfera o washigtonia robusta de 4,5-5 m de altura de estípite mínima, en lugares donde se realizó una tala o donde marque el Responsable del contrato, incluye trabajos de plantación y garantía de vida. Incluye trabajos de excavación y destoconado en su caso.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	8,0000	h	21,6100	172,88	
MOOJ03a	Jardinero	8,0000	h	20,4700	163,76	
PTVC60a	Ejemplar de palmera phoenix dactilyfera o washigtonia de mín 4,5-5 m de altura	1,0000	ud	2.165,6300	2.165,63	
mt48tie030a	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	1,0000	m³	21,7000	21,70	
mt48tie020	Abono mineral complejo NPK	0,5000	kg	8,0000	4,00	
mt08aaa010a	Agua.	0,2000	m³	1,4000	0,28	
mq04dua020b	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	3,0000	h	9,2500	27,75	
CAMG01	Camión grúa de hasta 10t	4,0000	h	57,1500	228,60	
%MA	Medios auxiliares	27,8460		3,0000	83,54	
%SS	Seguridad y Salud	28,6814		2,5000	71,70	
%CI	Costes Indirectos	29,3984		22,6000	664,40	
%AMORT	amortización	36,0424		11,8400	426,74	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	40,3098		19,0000	765,89	
				Mano de obra		336,64
				Maquinaria		256,35
				Materiales		2.191,61
				Otros		2.012,27
				TOTAL PARTIDA		**4.796,87**
03.05.03	**Saneamiento de palmeras**		**u**			
	Ud. Saneamiento de palmera canaria o datilera afectada por picudo y/o paysandisia siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente. Es de obligación seguir los protocolos de lucha para la erradicación del picudo rojo, incluida la señalización, elaboración de informe fitosanitario y retirada hermética de residuos a vertedero autorizado (evitar propagación de plaga).					
MOOJ06a	Especialista podador/arboricult.	2,5000	h	26,5300	66,33	
MOOJ03a	Jardinero	2,0000	h	20,4700	40,94	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	2,5000	h	3,5000	8,75	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	2,5000	h	61,7400	154,35	
RESID03TR	Retirada y transporte de residuos de poda infectados a gest. autoriz.	0,1000		54,1900	5,42	
%MA	Medios auxiliares	2,7579		3,0000	8,27	
%SS	Seguridad y Salud	2,8406		2,5000	7,10	
%CI	Costes Indirectos	2,9116		22,6000	65,80	
%AMORT	amortización	3,5696		11,8400	42,26	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	3,9922		19,0000	75,85	
				Mano de obra		107,27
				Maquinaria		163,10
				Otros		204,70
				TOTAL PARTIDA		**475,07**
03.05.04	**Tala y destoconado de palmeras**		**u**			
	Ud. Tala y destoconado de emergencia de palmera debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	4,8000	h	21,6100	103,73	
MOOJ03a	Jardinero	5,2000	h	20,4700	106,44	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	3,0000	h	3,5000	10,50	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	2,0000	h	61,7400	123,48	
mq01exn020a	Destoconadora hidráulica	2,0000	h	46,2400	92,48	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	1,5000	h	18,5900	27,89	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	2,7000	t	39,9000	107,73	
%MA	Medios auxiliares	5,7225		3,0000	17,17	
%SS	Seguridad y Salud	5,8942		2,5000	14,74	
%CI	Costes Indirectos	6,0416		22,6000	136,54	
%AMORT	amortización	7,4070		11,8400	87,70	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	8,2840		19,0000	157,40	
				Mano de obra		210,17
				Maquinaria		254,35
				Otros		521,28
				TOTAL PARTIDA		**985,80**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.05.05	**Tala y destoconado de arbolado**		**u**			
	Ud. Tala y destoconado de emergencia de arbolado debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	3,0000	h	21,6100	64,83	
MOOJ03a	Jardinero	3,2000	h	20,4700	65,50	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	2,8000	h	3,5000	9,80	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	1,0000	h	61,7400	61,74	
mq01exn020a	Destoconadora hidráulica	1,5000	h	46,2400	69,36	
CVPT1	Camión volquete 3,5t	1,0000	h	18,5900	18,59	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	2,0000	t	39,9000	79,80	
%MA	Medios auxiliares	3,6962		3,0000	11,09	
%SS	Seguridad y Salud	3,8071		2,5000	9,52	
%CI	Costes Indirectos	3,9023		22,6000	88,19	
%AMORT	amortización	4,7842		11,8400	56,64	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	5,3506		19,0000	101,66	
	Mano de obra					130,33
	Maquinaria					159,49
	Otros					346,90
	TOTAL PARTIDA					**636,72**
03.05.06	**Reposición de arbolado**		**u**			
	Ud. Reposición de arbolado en lugar despoblado o bien por producirse una tala por desperfectos o actualización según lo indicado en el ppt. La especie a suministar será igual a la que se necesite reponer o bien a convenir con el Responsable del contrato. Incluye: suministro, excavación, plantación, aporte de sustrato, instalación de entutorado, primer riego y garantía de vida según lo especificado en el ppt, así como retirada de residuos a gestor autorizado.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	1,0000	h	21,6100	21,61	
MOOJ03a	Jardinero	2,0000	h	20,4700	40,94	
ARB	Suministro de arbolado de especie a convenir, en maceta o similar	1,0000	u	155,0000	155,00	
mt48tie030a	Tierra vegetal cribada, suministrada a granel.	0,5000	m³	21,7000	10,85	
mt48tie020	Abono mineral complejo NPK	0,5000	kg	8,0000	4,00	
mt08aaa010a	Agua.	0,2000	m³	1,4000	0,28	
mq04dua020b	Dumper de descarga frontal de 2 t de carga útil.	1,0000	h	9,2500	9,25	
CAMG01	Camión grúa de hasta 10t	1,0000	h	57,1500	57,15	
%MA	Medios auxiliares	2,9908		3,0000	8,97	
%SS	Seguridad y Salud	3,0805		2,5000	7,70	
%CI	Costes Indirectos	3,1575		22,6000	71,36	
%AMORT	amortización	3,8711		11,8400	45,83	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	4,3294		19,0000	82,26	
	Mano de obra					62,55
	Maquinaria					66,40
	Materiales					15,13
	Otros					371,12
	TOTAL PARTIDA					**515,20**
03.05.07	**Sistema de anclaje para cepellón**		**u**			
	Ud. Suministro y colocación de sistema de entutorado subterraneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y/o cuerdas de alta resistencia, tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, segun lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	1,2060	h	21,6100	26,06	
MOOJ03a	Jardinero	1,2060	h	20,4700	24,69	
PTRR10$	Elemento de sujeccion mediante anclaje para cepellón en ejemplares de grandes dimensiones (4-7m de altura).	1,0000	u	95,0000	95,00	
%MA	Medios auxiliares	1,4575		3,0000	4,37	
%SS	Seguridad y Salud	1,5012		2,5000	3,75	
%CI	Costes Indirectos	1,5387		22,6000	34,77	
%AMORT	amortización	1,8864		11,8400	22,33	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,1097		19,0000	40,08	
	Mano de obra					50,75
	Materiales					95,00
	Otros					105,30
	TOTAL PARTIDA					**251,05**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.05.08	**Retirada de emergencia ramas de arbolado y palmeras**		**u**			
	Ud. Retirada de ramas de arbolado de manera planificada o de emergencia, según lo especificado en el ppt, así como elementos vegetales con riesgo de caída, incluye señalización y retirada de residuos a vertedero autorizado.					
MOOJ02a	Oficial jardinero	0,2500	h	21,6100	5,40	
MOOJ03a	Jardinero	0,1800	h	20,4700	3,68	
mq00MSIERR	Motosierra a gasolina, de 50 cm de espada y 2 kW de potencia.	0,2500	h	3,5000	0,88	
mq07cce010a	Camión con cesta elevadora de brazo articulado de 16 m de altura	0,1000	h	61,7400	6,17	
RESID01TR	Retirada y transporte de residuos de poda a gestor autorizado.	0,4000	t	39,9000	15,96	
%MA	Medios auxiliares	0,3209		3,0000	0,96	
%SS	Seguridad y Salud	0,3305		2,5000	0,83	
%CI	Costes Indirectos	0,3388		22,6000	7,66	
%AMORT	amortización	0,4154		11,8400	4,92	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,4646		19,0000	8,83	
				Mano de obra		9,09
				Maquinaria		7,05
				Otros		39,16
				TOTAL PARTIDA		**55,29**
03.05.09	**PA Mantenimiento correctivo**					
	Intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de atuación. Se incluye las operaciones necesarias para restituir aquellas especies que hayan sufrido algún percance o hayan perecido por plaga, así como la retirada de árboles o plantas que debido a las inclemencias meteorológicas adversas sean un peligro, entre otros problemas que puedan surgir y se necesiten subsanar.					
				Sin descomposición		
				TOTAL PARTIDA		**10.000,00**
03.06	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL CALIDAD**					
03.06.01	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**		**mes**			
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	4,0000	h	41,8500	167,40	
%MA	Medios auxiliares	1,6740		3,0000	5,02	
%SS	Seguridad y Salud	1,7242		2,5000	4,31	
%CI	Costes Indirectos	1,7673		22,6000	39,94	
%AMORT	amortización	2,1667		11,8400	25,65	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,4232		19,0000	46,04	
				Mano de obra		167,40
				Otros		120,96
				TOTAL PARTIDA		**288,36**

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04	**CAPÍTULO 4: DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS**					
04.01	**INFORMES**					
04.01.01	**Informe inicial**		**u**			
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	4,0000	h	41,8500	167,40	
%MA	Medios auxiliares	1,6740		3,0000	5,02	
%SS	Seguridad y Salud	1,7242		2,5000	4,31	
%CI	Costes Indirectos	1,7673		22,6000	39,94	
%AMORT	amortización	2,1667		11,8400	25,65	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,4232		19,0000	46,04	
	Mano de obra					167,40
	Otros					120,96
	TOTAL PARTIDA					**288,36**
04.01.02	**Informe mensual**		**mes**			
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	1,5000	h	41,8500	62,78	
%MA	Medios auxiliares	0,6278		3,0000	1,88	
%SS	Seguridad y Salud	0,6466		2,5000	1,62	
%CI	Costes Indirectos	0,6628		22,6000	14,98	
%AMORT	amortización	0,8126		11,8400	9,62	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,9088		19,0000	17,27	
	Mano de obra					62,78
	Otros					45,37
	TOTAL PARTIDA					**108,15**
04.01.03	**Informe final**		**u**			
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.					
MO_IT	Ingeniero Técnico	3,0000	h	41,8500	125,55	
%MA	Medios auxiliares	1,2555		3,0000	3,77	
%SS	Seguridad y Salud	1,2932		2,5000	3,23	
%CI	Costes Indirectos	1,3255		22,6000	29,96	
%AMORT	amortización	1,6251		11,8400	19,24	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	1,8175		19,0000	34,53	
	Mano de obra					125,55
	Otros					90,73
	TOTAL PARTIDA					**216,28**
04.02	**SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DE DESINSECTACIÓN**					
04.02.01	**Tratamiento mensual de desratización**		**mes**			
	MES. Tratamiento mensual para desratización. Incluye maquinaria, medios humanos y raticida para control de plagas de roedores.					
MO_OF1	Oficial 1ª	6,0000	h	23,1100	138,66	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	6,0000	h	16,7000	100,20	
O_RATIC	Raticida para control de plagas de roedores	6,0000	kg	14,6300	87,78	
%MA	Medios auxiliares	3,2664		3,0000	9,80	
%SS	Seguridad y Salud	3,3644		2,5000	8,41	
%CI	Costes Indirectos	3,4485		22,6000	77,94	
%AMORT	amortización	4,2279		11,8400	50,06	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	4,7285		19,0000	89,84	
	Mano de obra					138,66
	Maquinaria					100,20
	Otros					323,83
	TOTAL PARTIDA					**562,69**
04.02.02	**Tratamiento de desinfección y desinsectación**		**ud**			
	Ud. Tratamiento bimensual de desinfección y desinsección según condiciones establecidas en PPT. Incluye maquinaria y medios humanos necesartios así como insectizida para control de plagas de insectos.					
MO_OF1	Oficial 1ª	3,0000	h	23,1100	69,33	
MQ_FE	Furgón industrial eléctrico	2,0000	h	16,7000	33,40	
O_INSECT	Insecticida para control de plagas de insectos	3,0000	kg	27,5100	82,53	
%MA	Medios auxiliares	1,8526		3,0000	5,56	
%SS	Seguridad y Salud	1,9082		2,5000	4,77	

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%CI	Costes Indirectos	1,9559		22,6000	44,20	
%AMORT	amortización	2,3979		11,8400	28,39	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	2,6818		19,0000	50,95	
				Mano de obra		69,33
				Maquinaria		33,40
				Otros		216,40
				TOTAL PARTIDA		**319,13**

04.03 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD

04.03.01 Seguimiento de los trabajos y control de calidad — **mes**

MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.

MO_IT	Ingeniero Técnico	1,0000	h	41,8500	41,85	
%MA	Medios auxiliares	0,4185		3,0000	1,26	
%SS	Seguridad y Salud	0,4311		2,5000	1,08	
%CI	Costes Indirectos	0,4419		22,6000	9,99	
%AMORT	amortización	0,5418		11,8400	6,41	
%BI	Beneficio Industrial y Gastos Generales	0,6059		19,0000	11,51	
				Mano de obra		41,85
				Otros		30,25
				TOTAL PARTIDA		**72,10**

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Costes Indirectos

LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA. MANO DE OBRA											
CAPÍTULO	PERSONAL	HORAS PERSONAL								COSTES	
		CONVENIO [h/año]	DEDICACIÓN		HRs Valoracion	Horas comp	Coste Unit	Coste anual	Años	UNITARIO	TOTAL
			[%]	[h]						UNITARIO	TOTAL
1	**Limpieza de Supericies exteriores**										
	Responsable técnico	1.755	40%	702,00	384,00	318,00	41,85 €	13.308,30 €	1	13.308,30 €	
	Encargado	1.755	40%	702,00		702,00	31,00 €	21.762,00 €	1	21.762,00 €	
	Administrativo	1.755	15%	263,25		263,25	21,00 €	5.528,25 €	1	5.528,25 €	
2	**Limpieza de edificios de la APB**										
	Responsable técnico	1.755	35%	614,25	230,00	384,25	41,85 €	16.080,86 €	1	16.080,86 €	
	Encargado	1.755	40%	702,00		702,00	31,00 €	21.762,00 €	1	21.762,00 €	
	Administrativo	1.755	15%	263,25		263,25	21,00 €	5.528,25 €	1	5.528,25 €	
3	**Mantenimiento de áreas verdes y jardinería**										
	Responsable técnico	1.755	15%	263,25	160,00	103,25	41,85 €	4.321,01 €	1	4.321,01 €	
	Encargado	1.755	10%	175,50		175,50	31,00 €	5.440,50 €	1	5.440,50 €	
	Administrativo	1.755	10%	175,50		175,50	21,00 €	3.685,50 €	1	3.685,50 €	
4	**Desratización y desinsectación en edificios y dependencias**										
	Responsable técnico	1.755	10%	175,50	67,00	108,50	41,85 €	4.540,73 €	1	4.540,73 €	
	Encargado	1.755	10%	175,50		175,50	31,00 €	5.440,50 €	1	5.440,50 €	
	Administrativo	1.755	10%	175,50		175,50	21,00 €	3.685,50 €	1	3.685,50 €	
				T O T A L						111.083,40 €	

LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA. MAQUINARIAS Y EQUIPOS A AMORTIZAR					
Tabla base de Amortización= Año 0			Periodo de Amortización total= 7 años		
NÚM.	CONCEPTO	TIPO	CANT.	COSTES	
				UNITARIO	TOTAL
1	Turismo eléctrico	Vehículo	1	25.000,00 €	25.000,00 €
2	Furgón industrial eléctrico	Vehículo	5	27.000,00 €	135.000,00 €
3	Camión eléctrico	Vehículo	1	30.000,00 €	30.000,00 €
4	Vehículo hidrolimpiador eléctrico	Maquinaria	1	40.000,00 €	40.000,00 €
5	Equipo hidrolimpiador eléctric	Maquinaria	1	2.500,00 €	2.500,00 €
6	Barredora eléctrica	Maquinaria	1	147.700,00 €	147.700,00 €
7	Sopladoras	Maquinaria	4	700,00 €	2.800,00 €
8	Desbrozadoras	Maquinaria	4	200,00 €	800,00 €
9	Fregadora	Maquinaria	2	2.500,00 €	5.000,00 €
10	Furgoneta	Vehículo	1	17.000,00 €	17.000,00 €
11	Segadora	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
12	Plataforma elevadora	Maquinaria	1	30.000,00 €	30.000,00 €
13	Equipo fumigación	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
14	Motosierras	Maquinaria	2	1.200,00 €	2.400,00 €
15	Motocultor	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
16	Cortabordes	Maquinaria	1	150,00 €	150,00 €
17	Cortasetos	Maquinaria	2	700,00 €	1.400,00 €
				T O T A L	444.250,00 €

TABLA DE AMORTIZACIÓN MAQUINARIA LOTE 2: LA SAVINA

Supuestos:

1. Periodo de amortización (PdeA): 7 años (84 meses)
2. Adjudicatario recibe los equipos el mes 25 del PdeA
3. Duración del PdeA del Contrato: 36 meses (hasta el mes 48)
4. Interés financiero dinero: 1% mensual (TIN anual: 12% y amortización lineal)

Valor del préstamo	444.250,00 €
Años	7
Frecuencia de pagos	Mensual
Periodo de gracia	0
Cuotas totales	84

Periodo contractual (mes 25 a mes 60)	
TIN mensual	3,00%
Capital inicial	317.321,43 €
Interés total periodo	3.807,86 €
Total con interés	321.129,29 €

CUOTA Nº	VALOR DE LA CUOTA			AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL	VIVO	AMORTIZADO
00				444.250,00 €	0,00 €
01	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	438.961,31 €	5.288,69 €
02	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	433.672,62 €	10.577,38 €
03	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	428.383,93 €	15.866,07 €
04	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	423.095,24 €	21.154,76 €
05	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	417.806,55 €	26.443,45 €
06	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	412.517,86 €	31.732,14 €
07	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	407.229,17 €	37.020,83 €
08	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	401.940,48 €	42.309,52 €
09	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	396.651,79 €	47.598,21 €
10	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	391.363,10 €	52.886,90 €
11	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	386.074,40 €	58.175,60 €
12	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	380.785,71 €	63.464,29 €
13	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	375.497,02 €	68.752,98 €
14	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	370.208,33 €	74.041,67 €
15	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	364.919,64 €	79.330,36 €
16	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	359.630,95 €	84.619,05 €
17	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	354.342,26 €	89.907,74 €
18	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	349.053,57 €	95.196,43 €
19	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	343.764,88 €	100.485,12 €
20	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	338.476,19 €	105.773,81 €
21	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	333.187,50 €	111.062,50 €
22	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	327.898,81 €	116.351,19 €
23	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	322.610,12 €	121.639,88 €
24	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	317.321,43 €	126.928,57 €
25	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	312.032,74 €	132.217,26 €
26	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	306.744,05 €	137.505,95 €
27	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	301.455,36 €	142.794,64 €
28	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	296.166,67 €	148.083,33 €
29	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	290.877,98 €	153.372,02 €
30	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	285.589,29 €	158.660,71 €
31	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	280.300,60 €	163.949,40 €
32	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	275.011,90 €	169.238,10 €
33	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	269.723,21 €	174.526,79 €
34	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	264.434,52 €	179.815,48 €
35	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	259.145,83 €	185.104,17 €
36	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	253.857,14 €	190.392,86 €
37	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	248.568,45 €	195.681,55 €
38	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	243.279,76 €	200.970,24 €
39	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	237.991,07 €	206.258,93 €
40	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	232.702,38 €	211.547,62 €
41	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	227.413,69 €	216.836,31 €
42	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	222.125,00 €	222.125,00 €
43	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	216.836,31 €	227.413,69 €
44	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	211.547,62 €	232.702,38 €
45	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	206.258,93 €	237.991,07 €
46	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	200.970,24 €	243.279,76 €
47	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	195.681,55 €	248.568,45 €
48	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	190.392,86 €	253.857,14 €
49	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	185.104,17 €	259.145,83 €
50	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	179.815,48 €	264.434,52 €
51	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	174.526,79 €	269.723,21 €
52	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	169.238,10 €	275.011,90 €
53	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	163.949,40 €	280.300,60 €
54	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	158.660,71 €	285.589,29 €
55	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	153.372,02 €	290.877,98 €
56	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	148.083,33 €	296.166,67 €
57	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	142.794,64 €	301.455,36 €
58	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	137.505,95 €	306.744,05 €
59	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	132.217,26 €	312.032,74 €
60	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	126.928,57 €	317.321,43 €
61	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	121.639,88 €	322.610,12 €
62	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	116.351,19 €	327.898,81 €
63	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	111.062,50 €	333.187,50 €
64	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	105.773,81 €	338.476,19 €
65	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	100.485,12 €	343.764,88 €
66	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	95.196,43 €	349.053,57 €
67	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	89.907,74 €	354.342,26 €
68	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	84.619,05 €	359.630,95 €
69	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	79.330,36 €	364.919,64 €
70	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	74.041,67 €	370.208,33 €
71	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	68.752,98 €	375.497,02 €
72	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	63.464,29 €	380.785,71 €
73	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	58.175,60 €	386.074,40 €
74	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	52.886,90 €	391.363,10 €
75	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	47.598,21 €	396.651,79 €
76	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	42.309,52 €	401.940,48 €
77	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	37.020,83 €	407.229,17 €
78	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	31.732,14 €	412.517,86 €
79	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	26.443,45 €	417.806,55 €
80	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	21.154,76 €	423.095,24 €
81	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	15.866,07 €	428.383,93 €
82	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	10.577,38 €	433.672,62 €
83	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	5.288,69 €	438.961,31 €
84	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	0,00 €	444.250,00 €

LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA %CI			
CONCEPTO	COSTE ANUAL	CANTIDAD [año]	COSTE CONTRATO
Mano de Obra MO	111.083,40 €	1	111.083,40 €
		TOTAL MO [1]	111.083,40 €
		TOTAL PEM [2]	491.463,51 €
		% COSTES INDIRECTOS	22,60%

LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA AMORTIZACIÓN (%)			
CONCEPTO	COSTE ANUAL	CANTIDAD [año]	COSTE CONTRATO
Amortización	58.175,60 €	1	58.175,60 €
		TOTAL	58.175,60 €
		TOTAL PEM [2]	491.463,51 €
		% AMORTIZACIÓN	11,84%

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Cuadro Nº 1

CUADRO DE PRECIOS 1

E21-0115 L2 Mantenimiento Zonas Comunes Puerto de la Savina

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01		**CAPÍTULO 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES**	
01.01		**INICIO DE LOS TRABAJOS**	
01.01.01	**u**	**Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**	**387,14**
		UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.	
		TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	
01.02		**INFORMES**	
01.02.01	**u**	**Informe Inicial**	**576,73**
		UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	
01.02.02	**mes**	**Informe mensual**	**360,47**
		MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.	
		TRESCIENTOS SESENTA EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
01.02.03	**u**	**Informe final**	**576,73**
		UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	
01.03		**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**	
01.03.01		**Temporada Alta (01 de mayo a 31 de octubre)**	
01.03.01.01	**d**	**Recinto Portuario Puerto La Savina**	**735,34**
		DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en RECINTO PORTUARIO, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
01.03.01.02	**d**	**Servicio de gestión de residuos**	**334,77**
		DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada alta en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.	
		TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.03.02		**Temporada Baja (01 de noviembre a 31 de abril)**	
01.03.02.01	**d**	**Recinto Portuario Puerto La Savina**	**363,32**
		DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en RECINTO PORTUARIO, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	
01.03.02.02	**d**	**Servicio de gestión de residuos**	**266,33**
		DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada baja en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.	
		DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	
01.04		**SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)**	
01.04.01	**d**	**Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**	**688,49**
		DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo según condiciones definidas en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.	
		SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.04.02	**Kg**	**Retirada residuos voluminosos**	**0,52**
		Kg. Servicio retirada especia de residuos voluminosos. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos,, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.	
		CERO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
01.04.03	**Kg**	**Retirada de podas**	**0,79**
		Kg. Servicio retirada especial de podas. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.	
		CERO EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.04.04	**Ud**	**Báscula pesaje hasta 3 t**	**5.391,88**

Equipo de nueva adquisición. Báscula de plataforma de gran tamaño capaz de soportar cargas muy pesadas. Construida en acero monobloque de gran resistencia, para instalación sobresuelo o empotrada
Bajo perfil: la altura de tan solo 115 mm garantiza un cómodo acceso a la plataforma.
Diseño duradero: construcción monobloque de 6 mm de grosor para garantizar rigidez y durabilidad.
Argolla de sujeción para poder elevar cómodamente la plataforma.
Doble capa de recubrimiento epoxy para proporcionar dureza y resistencia a la corrosión y desgaste.
Superficie de acero diamantado antideslizante.
Mantenimiento sencillo: el acceso superior a los sensores de carga Clase 3 facilita el mantenimiento periódico, al no ser necesario elevar toda la plataforma.
Capacidad 3000 Kg, resolución 500 g, plataforma 3000x2000, comunicación wifi con el indicador, indicador tipo K3W, rampa.
Pies regulables que garantizan estabilidad en la pesada, así como una transmisión óptima de la fuerza de los sensores de carga.
Impresora de tickets.
Protección IP-68 de la cajasuma, IP-67 de las células y electrónica y IP-65 de los indicadores.
En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.
Al finalizar el contrato la báscula quedará a disposición de la APB

CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.04.05	**Ud**	**Calibrado anual de báscula**	**2.325,57**

Ud. Calibrado anual de una báscula para pesaje de residuos, incluido emisión certificado ENAC. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.

DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

01.05 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BAÑOS PORTÁTILES

01.05.01	**mes**	**Alquile baños químicos de madera**	**1.860,46**

MES. Alquiles baño portátil WC mini eco con bomba de pié y lavamanos interior. Medidas mínimas de la cabina 1050x1050x2300 mm de madera contrachapada, partes metálicas en acerio inoxidable, luz interior alimentada con miniplaca solar en el techo, serigrafiado según el manual de identidad corporativa de la APB, según el detalle del PPT. Incluye personal, materiales y pequeñas herramientas, transporte, montaje y desmontaje

MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.05.02	**mes**	**Servicio de limpieza de baños químicos**	**1.437,03**

MES. El mantenimiento de los W.C. incluye limpieza y desinfección interior y exterior, reposición papel higiénico diaria, asimismo incluye el servicio de al menos 2 limpiezas semanales con el vaciado de depósito, limpieza y desinfección interor y exterior, agua y productos químicos necesarios para mantener el buen estado de la cabina sanitaria y la gestión de las aguas residuales. La empresa gestora deberá disponer de todos los permisos para gestionar y transportar a depuradora (EDAR) las aguas resultantes del uso de los sanitarios portátiles, conforme a la normativa.

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS con TRES CÉNTIMOS

01.06 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD

01.06.01	**mes**	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	**168,87**

MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.

CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02		**CAPÍTULO 2: LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA APB**	
02.01		**INICIO DE LOS TRABAJOS**	
02.01.01	**u**	**Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**	**387,14**
		UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.	
		TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	
02.02		**INFORMES**	
02.02.01	**u**	**Informe inicial**	**288,36**
		UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.02.02	**mes**	**Informe mensual**	**144,19**
		MES Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.	
		CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS	
02.02.03	**u**	**Informe final**	**288,36**
		UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.03		**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**	
02.03.01	**d**	**Oficinas APB**	**141,63**
		DÍA Limpieza diaria de las oficinas de la APB, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		CIENTO CUARENTA Y UN EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	
02.03.02	**d**	**Futuras oficinas APB**	**153,56**
		DÍA Limpieza diaria del según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.03.03	**d**	**Casa del Mar, almacén acopio APB y dependencias descanso P. Portuaria**	**149,82**
		Limpieza de todas las estancias que conforman la Casa del Mar, almacenes/acopio APB y dependencias descanso Policía Portuaria, según alcance y frecuencias indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
		DOS CÉNTIMOS	
02.03.04	**d**	**Caseta Control Policia Portuaria, Torre Port Control y Planta del Edificio A**	**138,83**
		DÍA Limpieza diaria de las garitas de control de la Policia Portuaria, Torre Port Control y Planta Edificio A, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	
02.03.05	**mes**	**Servicio de gestión de residuos**	**1.759,91**
		MES Servicio mensual de gestión de residuos en los edificios de la APB establecidos en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, almacenamiento provisional,pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.	
		MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	
02.04		**SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)**	
02.04.01	**d**	**Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**	**329,08**
		DÍA Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo definido en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.	
		TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS con OCHO CÉNTIMOS	
02.05		**LIMPIEZA DE CRISTALES**	
02.05.01	**d**	**Limpieza de cristales interiores y exteriores**	**102,14**
		DÍA. Limpieza diaria de cristales interiores y exteriores de los edificios e instalaciones de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.	
		CIENTO DOS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	
02.06		**REPOSICIÓN DE FUNGIBLES Y OTROS**	
02.06.01	**mes**	**Reposición de fungibles en edificios APB**	**455,21**
		MES. Reposición de materiales fungibles usados al interior de los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro, colocación y/o reemplazo de fungibles así como la gestión de residuos generados.	
		CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con VEINTIÚN CÉNTIMOS	
02.06.02	**ud**	**Mantenimiento de aparatos bacteriostáticos**	**839,79**
		MES Mantenimiento bimensual de aparatos bacteriostáticos con sistema de cargas separadas (Una higienizadora y otra ambientadora) ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de recargas, mantenimiento y puesta en servicio de los aparatos.	
		OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02.06.03	**mes**	**Mantenimiento contenedores higiénicos femeninos**	**322,49**

MES Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la limpieza, mantenimiento, gestión de residuos y puesta en servicio de los contenedores.

TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

02.07 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE CAFÉ, AGUA Y ALIMENTOS

02.07.01	**mes**	**Instalación, mantenimiento y retirada de maquinas dispensadoras**	**216,71**

MES. Instalación, reposición de mantenimiento y retirada de máquinas dispensadoras de comida y bebidas al interior de las oficinas de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la reposición de alimentos y bebidas, mantenimiento, limpieza y reparación de las máquinas dispensadoras, desinfección periódicay puesta en servicio de las máquinas.

DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

02.07.02	**mes**	**Alquiler fuentes agua**	**355,38**

Mes. Suministro de garrafas de agua mineral natural (incluida la retirada de las vacías según las necesidades del servicio el mismo día de entrega), alquiler e higienización de 3 fuentes dispensadoras, bricks de agua mineral natural de 0,33 l, suministro de racks de almacenaje, Instalación de las fuentes en régimen de cesión con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del contratista y suministro de vasos y bricks de agua natural mineral de 33 cl. La partida se abonará mensualmente en función del consumo real. Las cantidades que se citan son una mera estimación que se enuncian a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados, de modo que las cantidades finalmente consumidas mensualmene podrán variar de
las inicialmente previstas, tanto por exceso como por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato.

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

02.08 INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA

02.08.01	**u**	**Instalación de decoración navideña**	**9.319,46**

UD. Suministro, instalación, mantenimiento, desintalación y almacenaje en cajas (para siguiente instalación) anual de la decoración navideña al interior de las oficinas de la APB en la Savina, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de los adornos navideños y vegetales, el personal, las maquinarias y pequeñas herramientas, el material fungible y la disponibilidad de repuestos para que se mantenga la decoración navideña en óptimo estado de funcionamiento durante todo el periodo navideño. Incluyendo suministro de luces, colgantes, adornos, etc. conforme a directrices del Responsable del Contrato, incluso desinstalación a la conclusión del período navideño, almacenaje en cajas y custodia. La partida incluye reposición de objetos deteriorados, reparación, limpieza y desinfección previa instalación. La cantidad que se cita es una mera estimación que se enuncia a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados en años anteriores, de modo que las cantidad finalmente consumida podrán variar de la inicialmente prevista por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato. Se abonará la cantidad finalmente consumida.

NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS con

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
		CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
02.09		**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**	
02.09.01	**mes**	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	**216,28**
		MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.	
		DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03		**CAPÍTULO 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**	
03.01		**INFORMES Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO**	
03.01.01	**u**	**Informe inicial**	**302,52**
		Ud de informe inicial. Realización de informe inicial de reconocimiento de las instalaciones y el estado general del puerto, donde se detallarán las propuestas de mejoras. Además se redactarán planes de trabajo anuales, planes de podas y planes de tratamientos fitosanitarios de todos los elementos incluidos, según el PPTP.	
		TRESCIENTOS DOS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
03.01.02	**u**	**Informe mensual**	**121,01**
		Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizarlo en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Además debe incluir un anexo con la gestión de residuos mensual, y resumen de las medidas de seguridad y salud del mes. Plazo máximo de entrega: último día del mes en curso. Incluye inspección mensual insitu a las zonas de mantenimiento, por parte del técnico responsable de la parte contratista.	
		CIENTO VEINTIÚN EUROS con UN CÉNTIMOS	
03.01.03	**u**	**Gestión y/o actualización del inventario**	**300,46**
		Ud. anual de actualización y mantenimiento del inventario de la vegetación del Puerto de la Savina, sobre fichas pdf y planos georeferenciados en SIG o CAD, croquis de ubicación, fichas, fotografias, tablas, análisis, etc. de toda la vegetación del Puerto de la Savina y el cumplimentado de todas las fichas características técnicas y planificación mantenimiento preventivo.	
		TRESCIENTOS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
03.01.04	**u**	**Informe final**	**302,52**
		UD. Realización de infroem final, previo a la finalización del servicio que incluye los trabajos pendientes, estado global del Puerto de la Savina y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento de futuras inversiones.	
		TRESCIENTOS DOS EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	
03.02		**MANTENIMIENTO DE ARBOLADO**	
03.02.01	**u**	**Aclareo de arbolado**	**48,92**
		Ud. de aclareo de ramas de arbolado en época estival.	
		CUARENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	
03.02.02	**u**	**Poda de mantenimiento de arbolado**	**80,34**
		Ud. Poda de mantenimiento anual en todo el arbolado a cargo del mantenimiento de la APB, incluye gestion de residuos y retirada a vertedero autorizado.	
		OCHENTA EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
03.02.03	**u**	**Abonado foliar para arbolado anual**	**28,10**
		Ud. Abonado foliar pulverizado para mejorar el estado sanitario de los árboles con periocidad anual. El tipo de abonado vendra determinado por el Responsable del contrato o en quien delegue.	
		VEINTIOCHO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03.02.04	**u**	**Aplicación de tratamientos fitosanitarios en arbolado**	**40,81**
		Ud. Tratamiento fitosanitario contra plagas, enfermedades o bien de limpieza en arbolado, con aplicación pulverizada con materias activas autorizadas o jabón potásico a presión, todo ello deberá cumplir con la legislación vigente. Incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado.	
		CUARENTA EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS	
03.02.05	**mes**	**Retirada de brotes**	**122,17**
		Mes. Eliminación de brotes de arbolado caduco y perenne en alcorques y zonas verdes según se indica en el ppt. incluye la retirada de residuos a vertedero autorizado.	
		CIENTO VEINTIDÓS EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS	
03.02.06	**u**	**Riego manual de apoyo para arbolado**	**25,25**
		Ud. Riego manual de apoyo a arbolado en dosis de 80 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies (alcorques, parterres, pavimento drenante). Medida la unidad ejecutada.	
		VEINTICINCO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS	
03.03		**MANTENIMIENTO DE PALMÁCEAS**	
03.03.01	**u**	**Tratamiento fitosanitario fungicida para palmeras**	**37,43**
		Ud. Tratamiento pulverizado funguicida en palmeras, con productos autorizados, según las indicaciones del PPT. Se contempla 1 tratamiento anual.	
		TREINTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	
03.03.02	**u**	**Tratamiento fitosanitario preventivo pulverizado con nemátodos**	**39,88**
		Ud. Tratamiento preventivo contra la plaga del picudo rojo/paysandisia en palmeras utilizando como producto fitosanitario nemátodos tipo Steinernema carpocapsae, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales.	
		TREINTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
03.03.03	**u**	**Tratamiento fitosanitario preventivo anual por endoterapia con Emamectina o prod. autorizado**	**130,29**
		Ud. Tratamiento fitosanitario preventivo anual contra la plaga del picudo rojo/paysandisia aplicado mediante endoterapia con producto a base de Emamectina o similar autorizado para zonas públicas. El tratamiento se aplicará en la época más favorable, cuando hay más movimiento de savia en la palmera y según indicaciones del ppt. Incluye el tapado de los agujeros con tapones de madera con tratamiento antifúngico, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado. Se contempla 1 tratamiento anual.	
		CIENTO TREINTA EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS	
03.03.04	**u**	**Tratamiento fitosanitario pulverizado con producto de origen químico**	**42,88**
		Ud. Tratamiento de choque contra la plaga del picudo rojo/paysandisia o contra afectaciones fúngicas en palmeras, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Consell de Formentera y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales en todas las palmeras del puerto, incluye washigtonias y datileras.	
		CUARENTA Y DOS EUROS con OCHENTA Y OCHO	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
		CÉNTIMOS	
03.03.05	**u**	**Poda de mantenimiento de palmeras**	**210,96**
		Ud. Poda de mantenimiento de palmeras en época invernal según las indicaciones del ppt, incluyendo: Poda de hojas nuevas y abatidas/marchitas del estipe, así como la retirada de vegetación adventicia en coronas de palmeras, eliminación de hijuelos, formación estética de las coronas (retirando grosor sobrante por el propio crecimiento), limpieza, carga de camión y retirada de productos a vertedero autorizado, señalización vial de personas trabajando en la calzada. Realizado en plataforma elevadora.	
		DOSCIENTOS DIEZ EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
03.03.06	**u**	**Poda estival de retirada de frutos e inflorescencias de palmeras**	**49,69**
		Ud. Poda de dátiles e inflorescencias en palmáceas, incluye retirada de palmas abatidas, secas o marchitas según las indicaciones del ppt. Realizado en plataforma elevadora, incluso señalización, tasas administrativas y carga y transporte de residuos a gestor autorizado.	
		CUARENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
03.03.07	**u**	**Retirada y/o eliminacion de palmas peligrosas**	**30,69**
		Ud. Retirada de hojas de palmeras con riesgo de caida que pueda causar algun daño a peatones o mobiliario.	
		TREINTA EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
03.03.08	**u**	**Riego manual de apoyo para palmeras**	**29,33**
		Ud. Riego manual de apoyo a palmeras en dosis de 50 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies. Medida la unidad ejecutada.	
		VEINTINUEVE EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	
03.03.09	**u**	**Análisis integral del estado estructural de las palmeras**	**130,44**
		Ud. Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis, washingtonia spp. o similar, mediante protocoolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada. Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y según las indicaciones del ppt.	
		CIENTO TREINTA EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
03.04		**MANTENIMIENTO JARDINERÍA**	
03.04.01	**mes**	**Mantenimiento sistema de riego mensual**	**385,49**
		Ud. Mantenimiento de sistema de riego, incluyendo revisión, reparación de elementos que componen los sistemas de riego. incluyendo reparación de averías, control de fugas y sustitucion de elementos de riego en mal estado.	
		TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
03.04.02	**u**	**Abonados anuales en zonas ajardinadas**	**740,28**
		Ud. Abonado anual de las zonas ajardinadas, con producto a base de NPK. El abonado se debe ajustar a las analiticas de suelo incluidas. Las dosis de abonado deben corresponder a las del fabricante en cada caso.	
		SETECIENTOS CUARENTA EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03.04.03	**u**	**Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas y/o limpieza jabón potásico**	**629,69**
		Ud. Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.	
		SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
03.04.04	**mes**	**Mantenimiento de plantas de interior**	**250,46**
		MES. Mantenimiento de plantas de interior, inlcuye riego, retirada de hojas o partes de la planta en mal estado, sustitucion de sustrato en caso necesario, aplicación de abonados y tratamientos fitosanitarios contra patógenos (insectos u hongos) en casos necesarios.	
		DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
03.04.05	**mes**	**Desbroce de hierba adventicia, escarda manual y limpieza de zonas verdes.**	**704,48**
		MES. Desbroce y retirada de vegetación adventicia con medios manuales y/o mecánicos, según necesidades. Incluye el desbroce manual y/o mecánico en todas las zonas verdes del puerto, alcorques, bordillos, aceras, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas desprovistas de pavimento y descampados) y todas las zonas especificadas en el ppt, así como tambien la limpieza general retirada de excrementos, papeles, basura en general. Las frecuencias serán según necesidades por el crecimiento de la vegetación adventicias.	
		SETECIENTOS CUATRO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	
03.04.06	**mes**	**Poda mensual de arbustos, setos y plantas de medio porte**	**857,11**
		MES. Poda y recorte de mantenimiento mensual a setos, arbustos y plantas de medio portede todas las especies existentes en el Puerto de Ibiza, incluidas las unidades que se puedan reponer o implantar durante el periodo del contrato. A la hora de realizar las podas y recortes deberán tenerse en cuenta las características de cada especie. Se incluye poda de reducción, de mantenimiento, retirada de hojas, brotes y flores secas o en mal estado, señalización de los trabajos y retirada de residuos a vertedero autorizado.	
		OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS con ONCE CÉNTIMOS	
03.04.07	**mes**	**Aplicación de herbicida para eliminación vegetación adventicia**	**340,51**
		MES. Aplicación de herbicida en aquellas zonas donde no es viable el uso de desbrozadora o retirada manual. Se incluyen los parterres y rotondas con gravilla ornamental o con corteza de árbol y zonas pavimentadas donde la retirada manual o desbroce no sea efectivo, según lo especificado en el ppt. Incluye señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.	
		TRESCIENTOS CUARENTA EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	
03.04.08	**u**	**Suministro y plantación de planta de temporada trimestral**	**8,96**
		Ud. Suministro y colocación trimestral de planta de temporada a convenir con el Responsable del contrato o a quién delegue, según las condiciones que se indican en el ppt. Incluye: plantación, primer riego de asentamiento, así como retirada de ejemplar anterior a vertedero autorizado. El calibre también se debe concretar con el responsable del contrato o en quien delegue.	
		OCHO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03.04.09	**u**	**Suministro y plantación de "Flor de navidad"**	**21,25**
		Ud. Suministro y plantación de "Flor de navidad" suministrada en maceta de minimo 13 cm, con maceta y plato de color antracita. En el caso de ser en exterior se realizara en un hoyo de plantación, de dimensiones mínimas de 30x30x30 cm, abierto por medios manuales, incluído replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, con abono mineral a base de NPK y primer riego, completamente ejecutado. El primer riego es indispensable tanto en interior como exterior. Incluye posterior retirada de la planta de navidad pasada la época y su correspondiente llevada a vertedero.	
		VEINTIÚN EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS	
03.04.10	**u**	**Suministro y plantación de arbutos, setos y plantas de medio porte**	**23,09**
		Ud. Suministro y colocación de planta de medio porte: arbusto, seto o tapizante, en lugar a determinar con el Responsable del contrato o persona a quien delegue, según lo especificado en el ppt. Incluye retirada de plantas de medio porte en el lugar de plantación del nuevo ejemplar, plantación, riego de asentamiento y preparación del terreno.	
		VEINTITRÉS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	
03.04.11	**u**	**Suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta**	**61,17**
		Ud. Suministro y colocación de plantas de interior, suministrada en maceta o similar. Las especies a implantar serán a convenir con el Responsable del contrato o en quién delegue, según las condiciones que se indican en el PPT.	
		SESENTA Y UN EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS	
03.04.12	**m³**	**Aporte tierra vegetal en alcorques y jardineras**	**89,80**
		Vol. Aporte de tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas, según necesidades.	
		OCHENTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	
03.04.13	**mes**	**Riegos de apoyo en épocas secas**	**715,49**
		MES. Riegos de apoyo con camión cisterna en alcorques o jardineras en las que no haya sistema de riego automatizado, en época de primavera/verano.	
		SETECIENTOS QUINCE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
03.05		**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	
03.05.01	**u**	**Analíticas de agua y suelo**	**705,50**
		Ud. Analíticas de suelo y agua de riego realizadas según indicaciones del PPT.	
		SETECIENTOS CINCO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
03.05.02	**u**	**Reposición de palmeras**	**4.796,87**
		Ud.Reposición de palmera phoenix dactilyfera o washigtonia robusta de 4,5-5 m de altura de estípite mínima, en lugares donde se realizó una tala o donde marque el Responsable del contrato, incluye trabajos de plantación y garantía de vida. Incluye trabajos de excavación y destoconado en su caso.	
		CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03.05.03	**u**	**Saneamiento de palmeras**	**475,07**
		Ud. Saneamiento de palmera canaria o datilera afectada por picudo y/o paysandisia siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente. Es de obligación seguir los protocolos de lucha para la erradicación del picudo rojo, incluida la señalización, elaboración de informe fitosanitario y retirada hermética de residuos a vertedero autorizado (evitar propagación de plaga).	
		CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS con SIETE CÉNTIMOS	
03.05.04	**u**	**Tala y destoconado de palmeras**	**985,80**
		Ud. Tala y destoconado de emergencia de palmera debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.	
		NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	
03.05.05	**u**	**Tala y destoconado de arbolado**	**636,72**
		Ud. Tala y destoconado de emergencia de arbolado debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.	
		SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	
03.05.06	**u**	**Reposición de arbolado**	**515,20**
		Ud. Reposición de arbolado en lugar despoblado o bien por producirse una tala por desperfectos o actualización según lo indicado en el ppt. La especie a suministar será igual a la que se necesite reponer o bien a convenir con el Responsable del contrato. Incluye: suministro, excavación, plantación, aporte de sustrato, instalación de entutorado, primer riego y garantía de vida según lo especificado en el ppt, así como retirada de residuos a gestor autorizado.	
		QUINIENTOS QUINCE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	
03.05.07	**u**	**Sistema de anclaje para cepellón**	**251,05**
		Ud. Suministro y colocación de sistema de entutorado subterraneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y/o cuerdas de alta resistencia, tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, segun lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue.	
		DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
03.05.08	**u**	**Retirada de emergencia ramas de arbolado y palmeras**	**55,29**
		Ud. Retirada de ramas de arbolado de manera planificada o de emergencia, según lo especificado en el ppt, así como elementos vegetales con riesgo de caída, incluye señalización y retirada de residuos a vertedero autorizado.	
		CINCUENTA Y CINCO EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS	
03.05.09		**PA Mantenimiento correctivo**	**10.000,00**
		Intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de atuación. Se incluye las operaciones necesarias para restituir aquellas especies que hayan sufrido algún percance o hayan perecido por plaga, así como la retirada de árboles o plantas que debido a las inclemencias meteorológicas adversas sean un peligro, entre otros problemas que puedan surgir y se necesiten subsanar.	
		DIEZ MIL EUROS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
03.06		**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL CALIDAD**	
03.06.01	**mes**	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	**288,36**
		MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.	
		DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
04		**CAPÍTULO 4: DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS**	
04.01		**INFORMES**	
04.01.01	**u**	**Informe inicial**	**288,36**
		UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	
04.01.02	**mes**	**Informe mensual**	**108,15**
		MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.	
		CIENTO OCHO EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	
04.01.03	**u**	**Informe final**	**216,28**
		UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.	
		DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	
04.02		**SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DE DESINSECTACIÓN**	
04.02.01	**mes**	**Tratamiento mensual de desratización**	**562,69**
		MES. Tratamiento mensual para desratización. Incluye maquinaria, medios humanos y raticida para control de plagas de roedores.	
		QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
04.02.02	**ud**	**Tratamiento de desinfección y desinsectación**	**319,13**
		Ud. Tratamiento bimensual de desinfección y desinsección según condiciones establecidas en PPT. Incluye maquinaria y medios humanos necesartios así como insectizida para control de plagas de insectos.	
		TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS con TRECE CÉNTIMOS	
04.03		**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**	
04.03.01	**mes**	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	**72,10**
		MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.	
		SETENTA Y DOS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Presupuesto

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

E21-0115 L2 Mantenimiento Zonas Comunes Puerto de la Savina

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	**CAPÍTULO 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES**							
01.01	**INICIO DE LOS TRABAJOS**							
01.01.01	**u Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**							
	UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.							
						1,00	387,14	387,14
	TOTAL 01.01							**387,14**
01.02	**INFORMES**							
01.02.01	**u Informe Inicial**							
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.							
						1,00	576,73	576,73
01.02.02	**mes Informe mensual**							
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.							
						12,00	360,47	4.325,64
01.02.03	**u Informe final**							
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.							
						1,00	576,73	576,73
	TOTAL 01.02							**5.479,10**
01.03	**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**							
01.03.01	**Temporada Alta (01 de mayo a 31 de octubre)**							
01.03.01.01	**d Recinto Portuario Puerto La Savina**							
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada alta en RECINTO PORTUARIO, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						184,00	735,34	135.302,56
01.03.01.02	**d Servicio de gestión de residuos**							
	DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada alta en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.							
						184,00	334,77	61.597,68
	TOTAL 01.03.01							**196.900,24**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.03.02	**Temporada Baja (01 de noviembre a 31 de abril)**							
01.03.02.01	**d Recinto Portuario Puerto La Savina**							
	DÍA. Servicio de limpieza general diaria en temporada baja en RECINTO PORTUARIO, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						181,00	363,32	65.760,92
01.03.02.02	**d Servicio de gestión de residuos**							
	DÍA. Servicio diario de gestión de residuos en temporada baja en cualquiera de las ZONAS establecidas en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.							
						181,00	266,33	48.205,73
	TOTAL 01.03.02							**113.966,65**
	TOTAL 01.03							**310.866,89**
01.04	**SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)**							
01.04.01	**d Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**							
	DÍA. Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo según condiciones definidas en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.							
						10,00	688,49	6.884,90
01.04.02	**Kg Retirada residuos voluminosos**							
	Kg. Servicio retirada especia de residuos voluminosos. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos,, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.							
						10.000,00	0,52	5.200,00
01.04.03	**Kg Retirada de podas**							
	Kg. Servicio retirada especial de podas. El servicio considera la recogida, selección, separación, pesaje y transporte de todos los residuos, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, camión de 2 ejes y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.							
						10.000,00	0,79	7.900,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.04.04	**Ud Báscula pesaje hasta 3 t**							
	Equipo de nueva adquisición. Báscula de plataforma de gran tamaño capaz de soportar cargas muy pesadas. Construida en acero monobloque de gran resistencia, para instalación sobresuelo o empotrada Bajo perfil: la altura de tan solo 115 mm garantiza un cómodo acceso a la plataforma. Diseño duradero: construcción monobloque de 6 mm de grosor para garantizar rigidez y durabilidad. Argolla de sujeción para poder elevar cómodamente la plataforma. Doble capa de recubrimiento epoxy para proporcionar dureza y resistencia a la corrosión y desgaste. Superficie de acero diamantado antideslizante. Mantenimiento sencillo: el acceso superior a los sensores de carga Clase 3 facilita el mantenimiento periódico, al no ser necesario elevar toda la plataforma. Capacidad 3000 Kg, resolución 500 g, plataforma 3000x2000, comunicación wifi con el indicador, indicador tipo K3W, rampa. Pies regulables que garantizan estabilidad en la pesada, así como una transmisión óptima de la fuerza de los sensores de carga. Impresora de tickets. Protección IP-68 de la cajasuma, IP-67 de las células y electrónica y IP-65 de los indicadores. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza. Al finalizar el contrato la báscula quedará a disposición de la APB					1,00	5.391,88	5.391,88
01.04.05	**Ud Calibrado anual de báscula**							
	Ud. Calibrado anual de una báscula para pesaje de residuos, includio emisión certificado ENAC. En esta partida se incluyen todos los materiales y medios técnicos necesarios, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos directos subyacentes de la propia partida. También se incluyen los materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución, eliminación de restos y limpieza.					1,00	2.325,57	2.325,57
	TOTAL 01.04							**27.702,35**
01.05	**INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BAÑOS PORTÁTILES**							
01.05.01	**mes Alquile baños químicos de madera**							
	MES. Alquiles baño portátil WC mini eco con bomba de pié y lavamanos interior. Medidas mínimas de la cabina 1050x1050x2300 mm de madera contrachapada, partes metálicas en acerio inoxidable, luz interior alimentada con miniplaca solar en el techo, serigrafiado según el manual de identidad corporativa de la APB, según el detalle del PPT. Incluye personal, materiales y pequeñas herramientas, transporte, montaje y desmontaje					6,00	1.860,46	11.162,76
01.05.02	**mes Servicio de limpieza de baños químicos**							
	MES. El mantenimiento de los W.C. incluye limpieza y desinfección interior y exterior, reposición papel higiénico diaria, asimismo incluye el servicio de al menos 2 limpiezas semanales con el vaciado de depósito, limpieza y desinfección interor y exterior, agua y productos químicos necesarios para mantener el buen estado de la cabina sanitaria y la gestión de las aguas residuales. La empresa gestora deberá disponer de todos los permisos para gestionar y transportar a depuradora (EDAR) las aguas resultantes del uso de los sanitarios portátiles, conforme a la normativa.							

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						6,00	1.437,03	8.622,18
	TOTAL 01.05							**19.784,94**
01.06	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**							
01.06.01	**mes Seguimiento de los trabajos y control de calidad**							
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.							
						12,00	168,87	2.026,44
	TOTAL 01.06							**2.026,44**
	TOTAL 01							**366.246,86**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	**CAPÍTULO 2: LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA APB**							
02.01	**INICIO DE LOS TRABAJOS**							
02.01.01	**u Gestión del Inventario, planos y cuadros de planificación**							
	UD. Actualización del inventario vigente de las zonas y elementos que conforman la zona de servicio del puerto de Eivissa, incluye levantamiento de zonas, revisión y verificación mediante fotografías. Asimismo, de acuerdo al PPT y a lo ofertado por el adjudicatario, se incluye la elaboración de la propuesta de los cuadros de planificación de los trabajos, en formato apto para GMAO.							
						1,00	387,14	387,14
	TOTAL 02.01							**387,14**
02.02	**INFORMES**							
02.02.01	**u Informe inicial**							
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.							
						1,00	288,36	288,36
02.02.02	**mes Informe mensual**							
	MES Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.							
						12,00	144,19	1.730,28
02.02.03	**u Informe final**							
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.							
						1,00	288,36	288,36
	TOTAL 02.02							**2.307,00**
02.03	**SERVICIO DE LIMPIEZA PREVENTIVA**							
02.03.01	**d Oficinas APB**							
	DÍA Limpieza diaria de las oficinas de la APB, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						365,00	141,63	51.694,95
02.03.02	**d Futuras oficinas APB**							
	DÍA Limpieza diaria del según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						120,00	153,56	18.427,20
02.03.03	**d Casa del Mar, almacén acopio APB y dependencias descanso P. Portuaria**							
	Limpieza de todas las estancias que conforman la Casa del Mar, almacenes/acopio APB y dependencias descanso Policía Portuaria, según alcance y frecuencias indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						220,00	149,82	32.960,40

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.03.04	**d Caseta Control Policia Portuaria, Torre Port Control y Planta del Edificio A**							
	DÍA Limpieza diaria de las garitas de control de la Policia Portuaria, Torre Port Control y Planta Edificio A, según alcance y frecuencias indicadas en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						365,00	138,83	50.672,95
02.03.05	**mes Servicio de gestión de residuos**							
	MES Servicio mensual de gestión de residuos en los edificios de la APB establecidos en el PPT. El servicio considera la recogida, selección, separación, almacenamiento provisional,pesaje y transporte de todos los residuos, procedentes de la totalidad de las prestaciones tanto preventivas como correctivas contenidas en el PPT, que deben ser retirados de la zona portuaria y gestionados por gestor autorizado. Incluye personal, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, canon de gestión de los residuos, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros, así como todos los costes que se deriven para la correcta gestión.							
						12,00	1.759,91	21.118,92
	TOTAL 02.03							**174.874,42**
02.04	**SERVICIO DE LIMPIEZA CORRECTIVA (LIMPIEZA ESPECIAL)**							
02.04.01	**d Disponibilidad de retén para Limpieza Especial (LE)**							
	DÍA Disponibilidad diaria de retén formado por personal y equipo definido en PPT, para todos aquellos trabajos y acciones encaminadas a recuperar el nivel de servicio mínimo, como consecuencia de situaciones puntuales que no se pueden programar.							
						10,00	329,08	3.290,80
	TOTAL 02.04							**3.290,80**
02.05	**LIMPIEZA DE CRISTALES**							
02.05.01	**d Limpieza de cristales interiores y exteriores**							
	DÍA. Limpieza diaria de cristales interiores y exteriores de los edificios e instalaciones de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye personal, uniforme, material o equipo necesario para llevar a cabo el servicio, pequeñas herramientas, uso de vehículos y maquinarias con gastos de mantenimiento, combustible y otros.							
						220,00	102,14	22.470,80
	TOTAL 02.05							**22.470,80**
02.06	**REPOSICIÓN DE FUNGIBLES Y OTROS**							
02.06.01	**mes Reposición de fungibles en edificios APB**							
	MES. Reposición de materiales fungibles usados al interior de los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro, colocación y/o reemplazo de fungibles así como la gestión de residuos generados.							
						12,00	455,21	5.462,52
02.06.02	**ud Mantenimiento de aparatos bacteriostáticos**							
	MES Mantenimiento bimensual de aparatos bacteriostáticos con sistema de cargas separadas (Una higienizadora y otra ambientadora) ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de recargas, mantenimiento y puesta en servicio de los aparatos.							
						24,00	839,79	20.154,96

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.06.03	**mes Mantenimiento contenedores higiénicos femeninos**							
	MES Mantenimiento mensual de contenedores higiénicos femeninos ubicados en los edificios de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la limpieza, mantenimiento, gestión de residuos y puesta en servicio de los contenedores.							
						12,00	322,49	3.869,88
	TOTAL 02.06							**29.487,36**
02.07	**MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE CAFÉ, AGUA Y ALIMENTOS**							
02.07.01	**mes Instalación, mantenimiento y retirada de maquinas dispensadoras**							
	MES. Instalación, reposición de mantenimiento y retirada de máquinas dispensadoras de comida y bebidas al interior de las oficinas de la APB, según el detalle establecido en el PPT. Incluye la reposición de alimentos y bebidas, mantenimiento, limpieza y reparación de las máquinas dispensadoras, desinfección periódicay puesta en servicio de las máquinas.							
						12,00	216,71	2.600,52
02.07.02	**mes Alquiler fuentes agua**							
	Mes. Suministro de garrafas de agua mineral natural (incluida la retirada de las vacías según las necesidades del servicio el mismo día de entrega), alquiler e higienización de 3 fuentes dispensadoras, bricks de agua mineral natural de 0,33 l, suministro de racks de almacenaje, Instalación de las fuentes en régimen de cesión con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del contratista y suministro de vasos y bricks de agua natural mineral de 33 cl. La partida se abonará mensualmente en función del consumo real. Las cantidades que se citan son una mera estimación que se enuncian a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados, de modo que las cantidades finalmente consumidas mensualmene podrán variar de las inicialmente previstas, tanto por exceso como por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato.							
						12,00	355,38	4.264,56
	TOTAL 02.07							**6.865,08**
02.08	**INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA**							
02.08.01	**u Instalación de decoración navideña**							
	UD. Suministro, instalación, mantenimiento, desintalación y almacenaje en cajas (para siguiente instalación) anual de la decoración navideña al interior de las oficinas de la APB en la Savina, según el detalle establecido en el PPT. Incluye el suministro de los adornos navideños y vegetales, el personal, las maquinarias y pequeñas herramientas, el material fungible y la disponibilidad de repuestos para que se mantenga la decoración navideña en óptimo estado de funcionamiento durante todo el periodo navideño. Incluyendo suministro de luces, colgantes, adornos, etc. conforme a directrices del Responsable del Contrato, incluso desinstalación a la conclusión del período navideño, almacenaje en cajas y custodia. La partida incluye reposición de objetos deteriorados, reparación, limpieza y desinfección previa instalación. La cantidad que se cita es una mera estimación que se enuncia a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados en años anteriores, de modo que las cantidad finalmente consumida podrán variar de la inicialmente prevista por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato. Se abonará la cantidad finalmente consumida.							
						1,00	9.319,46	9.319,46
	TOTAL 02.08							**9.319,46**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.09	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**							
02.09.01	**mes Seguimiento de los trabajos y control de calidad**							
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.					12,00	216,28	2.595,36
	TOTAL 02.09							**2.595,36**
	TOTAL 02							**251.597,42**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	**CAPÍTULO 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**							
03.01	**INFORMES Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO**							
03.01.01	**Informe inicial**	u						
	Ud de informe inicial. Realización de informe inicial de reconocimiento de las instalaciones y el estado general del puerto, donde se detallarán las propuestas de mejoras. Además se redactarán planes de trabajo anuales, planes de podas y planes de tratamientos fitosanitarios de todos los elementos incluidos, según el PPTP.					1,00	302,52	302,52
03.01.02	**Informe mensual**	u						
	Ud de informe mensual previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizarlo en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados (antes y después con fotografías), partes diarios de trabajo, justificación de materiales utilizados, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correciones, intervenciones detalladas y actualización de cuaderno de campo. Además debe incluir un anexo con la gestión de residuos mensual, y resumen de las medidas de seguridad y salud del mes. Plazo máximo de entrega: último día del mes en curso. Incluye inspección mensual insitu a las zonas de mantenimiento, por parte del técnico responsable de la parte contratista.					12,00	121,01	1.452,12
03.01.03	**Gestión y/o actualización del inventario**	u						
	Ud. anual de actualización y mantenimiento del inventario de la vegetación del Puerto de la Savina, sobre fichas pdf y planos georeferenciados en SIG o CAD, croquis de ubicación, fichas, fotografias, tablas, análisis, etc. de toda la vegetación del Puerto de la Savina y el cumplimentado de todas las fichas características técnicas y planificación mantenimiento preventivo.					1,00	300,46	300,46
03.01.04	**Informe final**	u						
	UD. Realización de infroem final, previo a la finalización del servicio que incluye los trabajos pendientes, estado global del Puerto de la Savina y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento de futuras inversiones.					1,00	302,52	302,52
	TOTAL 03.01							**2.357,62**
03.02	**MANTENIMIENTO DE ARBOLADO**							
03.02.01	**Aclareo de arbolado**	u						
	Ud. de aclareo de ramas de arbolado en época estival.					35,00	48,92	1.712,20
03.02.02	**Poda de mantenimiento de arbolado**	u						
	Ud. Poda de mantenimiento anual en todo el arbolado a cargo del mantenimiento de la APB, incluye gestion de residuos y retirada a vertedero autorizado.					35,00	80,34	2.811,90
03.02.03	**Abonado foliar para arbolado anual**	u						
	Ud. Abonado foliar pulverizado para mejorar el estado sanitario de los árboles con periocidad anual. El tipo de abonado vendra determinado por el Responsable del contrato o en quien delegue.					35,00	28,10	983,50

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.02.04	**Aplicación de tratamientos fitosanitarios en arbolado**	u						
	Ud. Tratamiento fitosanitario contra plagas, enfermedades o bien de limpieza en arbolado, con aplicación pulverizada con materias activas autorizadas o jabón potásico a presión, todo ello deberá cumplir con la legislación vigente. Incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado.							
						70,00	40,81	2.856,70
03.02.05	**Retirada de brotes**	mes						
	Mes. Eliminación de brotes de arbolado caduco y perenne en alcorques y zonas verdes según se indica en el ppt. incluye la retirada de residuos a vertedero autorizado.							
						12,00	122,17	1.466,04
03.02.06	**Riego manual de apoyo para arbolado**	u						
	Ud. Riego manual de apoyo a arbolado en dosis de 80 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies (alcorques, parterres, pavimento drenante). Medida la unidad ejecutada.							
						25,00	25,25	631,25
	TOTAL 03.02							**10.461,59**
03.03	**MANTENIMIENTO DE PALMÁCEAS**							
03.03.01	**Tratamiento fitosanitario fungicida para palmeras**	u						
	Ud. Tratamiento pulverizado funguicida en palmeras, con productos autorizados, según las indicaciones del PPT. Se contempla 1 tratamiento anual.							
						100,00	37,43	3.743,00
03.03.02	**Tratamiento fitosanitario preventivo pulverizado con nemátodos**	u						
	Ud. Tratamiento preventivo contra la plaga del picudo rojo/paysandisia en palmeras utilizando como producto fitosanitario nemátodos tipo Steinernema carpocapsae, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Ayuntamiento de Ibiza y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales.							
						200,00	39,88	7.976,00
03.03.03	**Tratamiento fitosanitario preventivo anual por endoterapia con Emamectina o prod. autorizado**	u						
	Ud. Tratamiento fitosanitario preventivo anual contra la plaga del picudo rojo/paysandisia aplicado mediante endoterapia con producto a base de Emamectina o similar autorizado para zonas públicas. El tratamiento se aplicará en la época más favorable, cuando hay más movimiento de savia en la palmera y según indicaciones del ppt. Incluye el tapado de los agujeros con tapones de madera con tratamiento antifúngico, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a gestor autorizado. Se contempla 1 tratamiento anual.							
						100,00	130,29	13.029,00
03.03.04	**Tratamiento fitosanitario pulverizado con producto de origen químico**	u						
	Ud. Tratamiento de choque contra la plaga del picudo rojo/paysandisia o contra afectaciones fúngicas en palmeras, aplicado en el ojo de la palmera con pértiga y plataforma elevadora, siguiendo las recomendaciones del protocolo de actuación del Consell de Formentera y de la Asistencia Técnica de la APB, incluida la señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos fitosanitarios a vertedero autorizado. Se contemplan 2 tratamientos anuales en todas las palmeras del puerto, incluye washigtonias y datileras.							
						200,00	42,88	8.576,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.03.05	**u Poda de mantenimiento de palmeras**							
	Ud. Poda de mantenimiento de palmeras en época invernal según las indicaciones del ppt, incluyendo: Poda de hojas nuevas y abatidas/marchitas del estipe, así como la retirada de vegetación adventicia en coronas de palmeras, eliminación de hijuelos, formación estética de las coronas (retirando grosor sobrante por el propio crecimiento), limpieza, carga de camión y retirada de productos a vertedero autorizado, señalización vial de personas trabajando en la calzada. Realizado en plataforma elevadora.							
						100,00	210,96	21.096,00
03.03.06	**u Poda estival de retirada de frutos e inflorescencias de palmeras**							
	Ud. Poda de dátiles e inflorescencias en palmáceas, incluye retirada de palmas abatidas, secas o marchitas según las indicaciones del ppt. Realizado en plataforma elevadora, incluso señalización, tasas administrativas y carga y transporte de residuos a gestor autorizado.							
						100,00	49,69	4.969,00
03.03.07	**u Retirada y/o eliminacion de palmas peligrosas**							
	Ud. Retirada de hojas de palmeras con riesgo de caida que pueda causar algun daño a peatones o mobiliario.							
						15,00	30,69	460,35
03.03.08	**u Riego manual de apoyo para palmeras**							
	Ud. Riego manual de apoyo a palmeras en dosis de 50 litros por riego, incluso desplazamientos dentro de la zona verde, en todo tipo de superficies. Medida la unidad ejecutada.							
						20,00	29,33	586,60
03.03.09	**u Análisis integral del estado estructural de las palmeras**							
	Ud. Análisis integral de palmera para valoración del riesgo de rotura/caída de palmeras del tipo Phoenix dactylifera, Phoenix canariensis, washingtonia spp. o similar, mediante protocoolo para el análisis integral de palmeras AIP, con plataforma elevadora articulada, considerando instrumental específico y valoración mediante consultor arborista, incluso informe específico de análisis, valoración, conclusiones recomendaciones a realizar, medida la unidad completamente ejecutada. Las unidades que se realizarán anualmente se definirán según necesidades por el Responsable del contrato o persona en quien delegue y según las indicaciones del ppt.							
						100,00	130,44	13.044,00
	TOTAL 03.03							**73.479,95**
03.04	**MANTENIMIENTO JARDINERÍA**							
03.04.01	**mes Mantenimiento sistema de riego mensual**							
	Ud. Mantenimiento de sistema de riego, incluyendo revisión, reparación de elementos que componen los sistemas de riego. incluyendo reparación de averías, control de fugas y sustitucion de elementos de riego en mal estado.							
						12,00	385,49	4.625,88
03.04.02	**u Abonados anuales en zonas ajardinadas**							
	Ud. Abonado anual de las zonas ajardinadas, con producto a base de NPK. El abonado se debe ajustar a las analiticas de suelo incluidas. Las dosis de abonado deben corresponder a las del fabricante en cada caso.							
						1,00	740,28	740,28
03.04.03	**u Tratamientos fitosanitarios en prevención de plagas y/o limpieza jabón potásico**							
	Ud. Tratamientos fitosanitarios curativos y preventivos en setos, arbustos, tapizantes, flores de temporada u otro elemento de jardinería de las zonas que tenga a cargo el adjudicatario, con materias activas autorizadas, incluida la señalización, informe y documentos acreditativos de la aplicación y retirada de residuos fitosanitarios.							
						1,00	629,69	629,69

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.04.04	**mes Mantenimiento de plantas de interior**							
	MES. Mantenimiento de plantas de interior, inlcuye riego, retirada de hojas o partes de la planta en mal estado, sustitucion de sustrato en caso necesario, aplicación de abonados y tratamientos fitosanitarios contra patógenos (insectos u hongos) en casos necesarios.							
						12,00	250,46	3.005,52
03.04.05	**mes Desbroce de hierba adventicia, escarda manual y limpieza de zonas verdes.**							
	MES. Desbroce y retirada de vegetación adventicia con medios manuales y/o mecánicos, según necesidades. Incluye el desbroce manual y/o mecánico en todas las zonas verdes del puerto, alcorques, bordillos, aceras, medianas, parterres ajardinados y no ajardinados (zonas desprovistas de pavimento y descampados) y todas las zonas especificadas en el ppt, así como tambien la limpieza general retirada de excrementos, papeles, basura en general. Las frecuencias serán según necesidades por el crecimiento de la vegetación adventicias.							
						12,00	704,48	8.453,76
03.04.06	**mes Poda mensual de arbustos, setos y plantas de medio porte**							
	MES. Poda y recorte de mantenimiento mensual a setos, arbustos y plantas de medio portede todas las especies existentes en el Puerto de Ibiza, incluidas las unidades que se puedan reponer o implantar durante el periodo del contrato. A la hora de realizar las podas y recortes deberán tenerse en cuenta las características de cada especie. Se incluye poda de reducción, de mantenimiento, retirada de hojas, brotes y flores secas o en mal estado, señalización de los trabajos y retirada de residuos a vertedero autorizado.							
						12,00	857,11	10.285,32
03.04.07	**mes Aplicación de herbicida para eliminación vegetación adventicia**							
	MES. Aplicación de herbicida en aquellas zonas donde no es viable el uso de desbrozadora o retirada manual. Se incluyen los parterres y rotondas con gravilla ornamental o con corteza de árbol y zonas pavimentadas donde la retirada manual o desbroce no sea efectivo, según lo especificado en el ppt. Incluye señalización, gestión de documentación (RETO) y retirada de residuos de envases fitosanitarios a vertedero autorizado.							
						12,00	340,51	4.086,12
03.04.08	**u Suministro y plantación de planta de temporada trimestral**							
	Ud. Suministro y colocación trimestral de planta de temporada a convenir con el Responsable del contrato o a quién delegue, según las condiciones que se indican en el ppt. Incluye: plantación, primer riego de asentamiento, así como retirada de ejemplar anterior a vertedero autorizado. El calibre también se debe concretar con el responsable del contrato o en quien delegue.							
						600,00	8,96	5.376,00
03.04.09	**u Suministro y plantación de "Flor de navidad"**							
	Ud. Suministro y plantación de "Flor de navidad" suministrada en maceta de minimo 13 cm, con maceta y plato de color antracita. En el caso de ser en exterior se realizara en un hoyo de plantación, de dimensiones mínimas de 30x30x30 cm, abierto por medios manuales, incluído replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierra de cabeza seleccionada de la propia excavación, mezclada con tierra vegetal limpia y cribada en una proporción del 25%, con abono mineral a base de NPK y primer riego, completamente ejecutado. El primer riego es indispensable tanto en interior como exterior. Incluye posterior retirada de la planta de navidad pasada la época y su correspondiente llevada a vertedero.							
						100,00	21,25	2.125,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.04.10	**Suministro y plantación de arbutos, setos y plantas de medio porte**	u						
	Ud. Suministro y colocación de planta de medio porte: arbusto, seto o tapizante, en lugar a determinar con el Responsable del contrato o persona a quien delegue, según lo especificado en el ppt. Incluye retirada de plantas de medio porte en el lugar de plantación del nuevo ejemplar, plantación, riego de asentamiento y preparación del terreno.							
						150,00	23,09	3.463,50
03.04.11	**Suministro y colocación de plantas de interior, incluida maceta**	u						
	Ud. Suministro y colocación de plantas de interior, suministrada en maceta o similar. Las especies a implantar serán a convenir con el Responsable del contrato o en quién delegue, según las condiciones que se indican en el PPT.							
						10,00	61,17	611,70
03.04.12	**Aporte tierra vegetal en alcorques y jardineras**	m³						
	Vol. Aporte de tierra vegetal en alcorques y zonas ajardinadas, según necesidades.							
						30,00	89,80	2.694,00
03.04.13	**Riegos de apoyo en épocas secas**	mes						
	MES. Riegos de apoyo con camión cisterna en alcorques o jardineras en las que no haya sistema de riego automatizado, en época de primavera/verano.							
						3,00	715,49	2.146,47
	TOTAL 03.04							**48.243,24**
03.05	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**							
03.05.01	**Analíticas de agua y suelo**	u						
	Ud. Analíticas de suelo y agua de riego realizadas según indicaciones del PPT.							
						3,00	705,50	2.116,50
03.05.02	**Reposición de palmeras**	u						
	Ud.Reposición de palmera phoenix dactilyfera o washigtonia robusta de 4,5-5 m de altura de estípite mínima, en lugares donde se realizó una tala o donde marque el Responsable del contrato, incluye trabajos de plantación y garantía de vida. Incluye trabajos de excavación y destoconado en su caso.							
						1,00	4.796,87	4.796,87
03.05.03	**Saneamiento de palmeras**	u						
	Ud. Saneamiento de palmera canaria o datilera afectada por picudo y/o paysandisia siguiendo el procedimiento establecido en la legislación vigente y de conformidad con las recomendaciones establecidas por la autoridad competente. Es de obligación seguir los protocolos de lucha para la erradicación del picudo rojo, incluida la señalización, elaboración de informe fitosanitario y retirada hermética de residuos a vertedero autorizado (evitar propagación de plaga).							
						1,00	475,07	475,07
03.05.04	**Tala y destoconado de palmeras**	u						
	Ud. Tala y destoconado de emergencia de palmera debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.							
						2,00	985,80	1.971,60
03.05.05	**Tala y destoconado de arbolado**	u						
	Ud. Tala y destoconado de emergencia de arbolado debido a daños estructurales, temporales, etc…, con señalización y retirada a vertedero autorizado incluida.							
						2,00	636,72	1.273,44

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.05.06	**u Reposición de arbolado**							
	Ud. Reposición de arbolado en lugar despoblado o bien por producirse una tala por desperfectos o actualización según lo indicado en el ppt. La especie a suministar será igual a la que se necesite reponer o bien a convenir con el Responsable del contrato. Incluye: suministro, excavación, plantación, aporte de sustrato, instalación de entutorado, primer riego y garantía de vida según lo especificado en el ppt, así como retirada de residuos a gestor autorizado.							
						2,00	515,20	1.030,40
03.05.07	**u Sistema de anclaje para cepellón**							
	Ud. Suministro y colocación de sistema de entutorado subterraneo anclado al cepellón, con tres anclajes, tres cables de acero inoxidable y/o cuerdas de alta resistencia, tres sujeciones, para arbolado o palmeras de grandes dimensiones, segun lo que marque el Responsable del contrato o persona en quien delegue.							
						2,00	251,05	502,10
03.05.08	**u Retirada de emergencia ramas de arbolado y palmeras**							
	Ud. Retirada de ramas de arbolado de manera planificada o de emergencia, según lo especificado en el ppt, así como elementos vegetales con riesgo de caída, incluye señalización y retirada de residuos a vertedero autorizado.							
						10,00	55,29	552,90
03.05.09	**PA Mantenimiento correctivo**							
	Intervenciones y operaciones que quedan fuera del alcance del mantenimiento preventivo, pero que se deben realizar para preservar el buen estado de las zonas de atuación. Se incluye las operaciones necesarias para restituir aquellas especies que hayan sufrido algún percance o hayan perecido por plaga, así como la retirada de árboles o plantas que debido a las inclemencias meteorológicas adversas sean un peligro, entre otros problemas que puedan surgir y se necesiten subsanar.							
						1,00	10.000,00	10.000,00
	TOTAL 03.05							**22.718,88**
03.06	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL CALIDAD**							
03.06.01	**mes Seguimiento de los trabajos y control de calidad**							
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.							
						12,00	288,36	3.460,32
	TOTAL 03.06							**3.460,32**
	TOTAL 03							**160.721,60**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	**CAPÍTULO 4: DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS**							
04.01	**INFORMES**							
04.01.01	**Informe inicial**	u						
	UD. Informe inicial, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.							
						1,00	288,36	288,36
04.01.02	**Informe mensual**	mes						
	MES. Informe mensual previo a cualquier certificación, a remitir al Responsable del Contrato de la APB con el contenido mínimo exigido en el PPT.							
						12,00	108,15	1.297,80
04.01.03	**Informe final**	u						
	UD. Informe final, según condiciones y contenido mínimo establecido en el PPT.							
						1,00	216,28	216,28
	TOTAL 04.01							**1.802,44**
04.02	**SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DE DESINSECTACIÓN**							
04.02.01	**Tratamiento mensual de desratización**	mes						
	MES. Tratamiento mensual para desratización. Incluye maquinaria, medios humanos y raticida para control de plagas de roedores.							
						12,00	562,69	6.752,28
04.02.02	**Tratamiento de desinfección y desinsectación**	ud						
	Ud. Tratamiento bimensual de desinfección y desinsección según condiciones establecidas en PPT. Incluye maquinaria y medios humanos necesartios así como insectizida para control de plagas de insectos.							
						24,00	319,13	7.659,12
	TOTAL 04.02							**14.411,40**
04.03	**SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONTROL DE CALIDAD**							
04.03.01	**Seguimiento de los trabajos y control de calidad**	mes						
	MES. Actualización mensual del estado de los trabajos, seguimiento de los mismos y aplicación de sistema de control de calidad, compatbiles con plataforma GMAO del puerto de Eivissa, según detalle del PPT.							
						12,00	72,10	865,20
	TOTAL 04.03							**865,20**
	TOTAL 04							**17.079,04**
	TOTAL							**795.644,92**

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.6. Apéndice 5. Valoración económica de los trabajos

Presupuesto. Prórroga.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

E21-0115 L2 Mantenimiento Zonas Comunes Puerto de la Savina

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	CAPÍTULO 1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERIORES	366.246,86	46,03
02	CAPÍTULO 2: LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA APB	251.597,42	31,62
03	CAPÍTULO 3: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA	160.721,60	20,20
04	CAPÍTULO 4: DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	17.079,04	2,15
	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN POR UN AÑO (SIN IVA)	**795.644,92 €**	
	21% IVA	167.085,43 €	
	IMPORTE DE LOS SERVICIOS DE LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (SIN IVA)	**791.730,32 €**	
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR UN AÑO DE CONTRATO + UN (1) AÑO DE PRÓRROGA (SIN IVA)	**1.587.375,24 €**	
	21% IVA	333.348,80 €	
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR UN AÑO DE CONTRATO + UN (1) AÑO DE PRÓRROGA (CON IVA)	**1.920.724,04 €**	

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.7. Apéndice 6. Tablas de amortización de medios técnicos

LOTE 2: PUERTO DE LA SAVINA. MAQUINARIAS Y EQUIPOS A AMORTIZAR					
Tabla base de Amortización= Año 0			Periodo de Amortización total= 7 años		
NÚM.	CONCEPTO	TIPO	CANT.	COSTES	
				UNITARIO	TOTAL
1	Turismo eléctrico	Vehículo	1	25.000,00 €	25.000,00 €
2	Furgón industrial eléctrico	Vehículo	5	27.000,00 €	135.000,00 €
3	Camión eléctrico	Vehículo	1	30.000,00 €	30.000,00 €
4	Vehículo hidrolimpiador eléctrico	Maquinaria	1	40.000,00 €	40.000,00 €
5	Equipo hidrolimpiador eléctric	Maquinaria	1	2.500,00 €	2.500,00 €
6	Barredora eléctrica	Maquinaria	1	147.700,00 €	147.700,00 €
7	Sopladoras	Maquinaria	4	700,00 €	2.800,00 €
8	Desbrozadoras	Maquinaria	4	200,00 €	800,00 €
9	Fregadora	Maquinaria	2	2.500,00 €	5.000,00 €
10	Furgoneta	Vehículo	1	17.000,00 €	17.000,00 €
11	Segadora	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
12	Plataforma elevadora	Maquinaria	1	30.000,00 €	30.000,00 €
13	Equipo fumigación	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
14	Motosierras	Maquinaria	2	1.200,00 €	2.400,00 €
15	Motocultor	Maquinaria	1	1.500,00 €	1.500,00 €
16	Cortabordes	Maquinaria	1	150,00 €	150,00 €
17	Cortasetos	Maquinaria	2	700,00 €	1.400,00 €
				T O T A L	444.250,00 €

TABLA DE AMORTIZACIÓN MAQUINARIA LOTE 2: LA SAVINA

Supuestos:

1. Periodo de amortización (PdeA): 7 años (84 meses)
2. Adjudicatario recibe los equipos el mes 25 del PdeA
3. Duración del PdeA del Contrato: 36 meses (hasta el mes 48)
4. Interés financiero dinero: 1% mensual (TIN anual: 12% y amortización lineal)

Valor del préstamo	444.250,00 €
Años	7
Frecuencia de pagos	Mensual
Periodo de gracia	0
Cuotas totales	84

Periodo contractual (mes 25 a mes 60)	
TIN mensual	3,00%
Capital inicial	317.321,43 €
Interés total periodo	3.807,86 €
Total con interés	321.129,29 €

CUOTA Nº	VALOR DE LA CUOTA			AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL	VIVO	AMORTIZADO
00				444.250,00 €	0,00 €
01	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	438.961,31 €	5.288,69 €
02	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	433.672,62 €	10.577,38 €
03	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	428.383,93 €	15.866,07 €
04	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	423.095,24 €	21.154,76 €
05	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	417.806,55 €	26.443,45 €
06	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	412.517,86 €	31.732,14 €
07	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	407.229,17 €	37.020,83 €
08	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	401.940,48 €	42.309,52 €
09	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	396.651,79 €	47.598,21 €
10	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	391.363,10 €	52.886,90 €
11	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	386.074,40 €	58.175,60 €
12	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	380.785,71 €	63.464,29 €
13	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	375.497,02 €	68.752,98 €
14	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	370.208,33 €	74.041,67 €
15	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	364.919,64 €	79.330,36 €
16	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	359.630,95 €	84.619,05 €
17	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	354.342,26 €	89.907,74 €
18	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	349.053,57 €	95.196,43 €
19	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	343.764,88 €	100.485,12 €
20	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	338.476,19 €	105.773,81 €
21	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	333.187,50 €	111.062,50 €
22	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	327.898,81 €	116.351,19 €
23	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	322.610,12 €	121.639,88 €
24	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	317.321,43 €	126.928,57 €
25	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	312.032,74 €	132.217,26 €
26	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	306.744,05 €	137.505,95 €
27	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	301.455,36 €	142.794,64 €
28	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	296.166,67 €	148.083,33 €
29	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	290.877,98 €	153.372,02 €
30	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	285.589,29 €	158.660,71 €
31	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	280.300,60 €	163.949,40 €
32	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	275.011,90 €	169.238,10 €
33	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	269.723,21 €	174.526,79 €
34	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	264.434,52 €	179.815,48 €
35	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	259.145,83 €	185.104,17 €
36	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	253.857,14 €	190.392,86 €
37	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	248.568,45 €	195.681,55 €
38	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	243.279,76 €	200.970,24 €
39	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	237.991,07 €	206.258,93 €
40	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	232.702,38 €	211.547,62 €
41	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	227.413,69 €	216.836,31 €
42	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	222.125,00 €	222.125,00 €
43	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	216.836,31 €	227.413,69 €
44	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	211.547,62 €	232.702,38 €
45	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	206.258,93 €	237.991,07 €
46	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	200.970,24 €	243.279,76 €
47	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	195.681,55 €	248.568,45 €
48	5.288,69 €	158,66 €	5.447,35 €	190.392,86 €	253.857,14 €
49	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	185.104,17 €	259.145,83 €
50	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	179.815,48 €	264.434,52 €
51	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	174.526,79 €	269.723,21 €
52	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	169.238,10 €	275.011,90 €
53	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	163.949,40 €	280.300,60 €
54	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	158.660,71 €	285.589,29 €
55	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	153.372,02 €	290.877,98 €
56	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	148.083,33 €	296.166,67 €
57	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	142.794,64 €	301.455,36 €
58	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	137.505,95 €	306.744,05 €
59	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	132.217,26 €	312.032,74 €
60	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	126.928,57 €	317.321,43 €
61	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	121.639,88 €	322.610,12 €
62	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	116.351,19 €	327.898,81 €
63	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	111.062,50 €	333.187,50 €
64	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	105.773,81 €	338.476,19 €
65	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	100.485,12 €	343.764,88 €
66	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	95.196,43 €	349.053,57 €
67	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	89.907,74 €	354.342,26 €
68	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	84.619,05 €	359.630,95 €
69	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	79.330,36 €	364.919,64 €
70	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	74.041,67 €	370.208,33 €
71	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	68.752,98 €	375.497,02 €
72	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	63.464,29 €	380.785,71 €
73	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	58.175,60 €	386.074,40 €
74	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	52.886,90 €	391.363,10 €
75	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	47.598,21 €	396.651,79 €
76	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	42.309,52 €	401.940,48 €
77	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	37.020,83 €	407.229,17 €
78	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	31.732,14 €	412.517,86 €
79	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	26.443,45 €	417.806,55 €
80	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	21.154,76 €	423.095,24 €
81	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	15.866,07 €	428.383,93 €
82	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	10.577,38 €	433.672,62 €
83	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	5.288,69 €	438.961,31 €
84	5.288,69 €	0,00 €	5.288,69 €	0,00 €	444.250,00 €

LISTADO DE VEHÍCULOS (MÍNIMOS MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO)

	Turismo eléctrico	Furgon eléctrico	Furgón Industrial Diesel	Camionel éctric	Vehículo hidrolimpiador eléctrico tipo ATX 340 E H	Equipo Hidrolimpiador Agua fría/caliente	Barredora	Sopladora	Desbrozadora	Fregadora	Furgoneta	Segadora	Plataforma elevadora	Ud. fumigación	Motosierras	Motocultor	Cortabordes	Cortasetos
LOTE 02: MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES LA SAVINA	**1**	**5**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**4**	**3**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1**	**2**
Apéndice 01: Limpieza de superficies exteriores y Apéndice 02: Limpieza de edificios y dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares																		
- Furgoneta eléctrica retén		1																
- Turismo eléctrico	1																	
- Furgoneta eléctrica		2																
- Camión eléctrico				1														
- Vehículo hidrolimpiador eléctrico tipo ATX 340 E H					1													
- Equipo Hidrolimpiador Agua fría/caliente						1												
- Fregadora										2								
- Barredora							1											
- Sopladoras eléctricas								2										
- Desbrozadoras eléctricas									1									
Apéndice 03: Mantenimiento de zonas verdes y jardinería																		
- Furgoneta											1							
- Segadora de césped												1						
- Plataforma elevadora													1					
- Ud. fumigación remolcado														1				
- Motosierras															2			
- Sopladoras								2										
- Desbrozadoras									2									
- Motocultor																1		
- Cortabordes																	1	
- Cortasetos																		2
- Furgoneta eléctrica		1																
Apéndice 04: Desratización y desinsectación de edificios y dependencias																		
- Furgoneta eléctrica		1																

APB LA SAVINA
FICHAS MAQUINARIA
Actualizado 6 de junio de 2023

MEDIO	MODELO	Fotos
Cuba fumigación	Agrifab 190-537-000	
Motocultor	Honda F220	
Equipo hidrolimpiador	MHNilfisk 3C145/600	
Sopladoras	STIHL BGA 100	
Desbrozadoras	STIHL FSA 130	
Fregadora	Nilfisk SC 430 53 GO FULL	

Segadora	Honda HRG416XB	
Motosierra	(1 ud) STIHL MSA 220 C-B / (1 ud) STIHL MSA 161 T	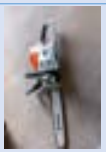
Cortabordes	ECHO EGT 350	
Cortasetos	STIHL HSA 94 R	
Mochila fumigación	Matabi 15L	

APB LA SAVINA
FICHAS VEHICULOS
Actualizado 6 de junio 2023

MEDIO	MODELO	Matrículas	Foto ext		Foto int
Turismo eléctrico	OPEL Corsa e Editio 5p	8464MDC			
Furgón industrial eléctrico	MAXUS eDeliver 9	1674MDW			
Furgón industrial eléctrico	MAXUS eDeliver 9	1678MDW			
Furgón industrial eléctrico	MAXUS eDeliver 9	6441MDX			
Furgón industrial eléctrico	MAXUS eDeliver 9	9917MFN			
Furgón industrial eléctrico	MAXUS eDeliver 9	6407LWX			
Furgón industrial diesel	MAXUS Deliver 9	8745MFX			

Vehículo hidrolimpiador	Toro Workman GTX	5739MFL			
Barredora	Tennax ELECTRA 2.0 NEO	E 7768BHT			
Plataforma elevadora	PIAGGIO ForSte 16A SPEED		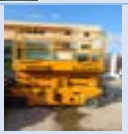		
Camión eléctrico	DFSK C31 PICK UP con grua		Pendiente de Recepción		
Furgoneta	Citroen eBerlingo		Pendiente de Recepción		

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Anexo II: Lote 2. Mantenimiento de las zonas comunes de la APB en el Puerto de La Savina

2.2.8. Apéndice 7. Subrogación de personal

DECLARACION RESPONSABLE

Dña. ESPERANZA LLIN GARCÍA, mayor de edad, provista de DNI 43084525M, como apoderada de la entidad EULEN, S.A. con CIF.: A28517308, y domicilio social en la calle GREMI DE PASSAMANERS 3 07009 PALMA DE MALLORCA

DECLARA QUE:

EULEN, S.A. es la adjudicataria del actual contrato de "MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS COMUNES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA" (Lote 2-Mantenimiento zonas comunes la Savina). Expediente E21-0170 Lote 2.

Tras la solicitud del responsable de Conservación de Eivissa y la Savina, D. Íñigo Cánovas Losada, se adjunta relación del personal adscrito al contrato:

CONVENIO	FECHA ALTA	CATEGORÍA	SALARIO 2024	COBERTURA EVENTOS	DEDICACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
JARDINERÍA	18/04/2023	TITULADO G. SUPERIOR	40.540,65 €	0,00 €	100%	13.816,25 €	54.356,90€
JARDINERÍA	17/11/2008	ENCARGADO	30.000,00 €	3.629,72 €	100%	10.224,00 €	43.853,72€
JARDINERÍA	07/11/2022	AUXILIAR JARDINERO	30.758,10 €	0,00 €	100%	10.482,36 €	41.240,46€
JARDINERÍA	16/06/2023	PEÓN JARDINERO	30.540,60 €	344,84 €	100%	10.408,24 €	41.293,68€
JARDINERÍA	29/04/2024	PEÓN JARDINERO	18.693,15 €	102,35 €	100%	6.370,63 €	25.166,13€
JARDINERÍA	07/05/2024	PEÓN JARDINERO	24.000,00 €	0,00 €	50%	8.179,20 €	32.179,20€
JARDINERÍA	07/05/2024	PEÓN JARDINERO	24.000,00 €	0,00 €	50%	8.179,20 €	32.179,20€
LIMPIEZA	1/11/2022	LIMPIADORA	20.645,52 €	0,00 €	100%	7.035,99 €	27.681,51€
LIMPIEZA	01/04/2023	LIMPIADORA	17.895,52 €	0,00 €	100%	6.098,79 €	23.994,31€
LIMPIEZA	02/12/2019	LIMPIADORA	17.895,52 €	0,00 €	100%	6.098,79 €	23.994,31€
							345.939,42€

Por ello, solicita se tenga por presentado este escrito y a los efectos oportunos se dé por entregada la documentación requerida por la Autoridad Portuaria de Baleares.

Palma de Mallorca a 24 de mayo de 2024

Fdo. Esperanza Llin García

Apoderada

43084525M ESPERANZA LLIN (R: A28517308)

Firmado digitalmente por 43084525M ESPERANZA LLIN (R: A28517308)
Fecha: 2024.05.27 12:28:20 +02'00'

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO III

2.3 IMÁGENES CORPORATIVAS AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Manual Identidad Corporativa

Vehículos

–

2022

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Actualización de los vehículos

La Autoridad Portuaria de Baleares dispone de una amplia flota de vehículos, muy diversos y en constante movimiento en nuestras islas. Este hecho convierte a dichos vehículos en difusores de la identidad visual de la APB. La rotulación de todos los vehículos responde a los diseños establecidos en el manual de identidad corporativa, editado en el año 2004 y que, por lo tanto, es susceptible de una actualización en 2018, transcurridos 14 años de su vigencia.

Mediante la actualización de los diseños para la rotulación de los vehículos se pretende transmitir una imagen de renovación y modernidad. La APB es una institución pionera e innovadora en muchos aspectos y que ha ido evolucionando durante estos 13 años, una realidad que debe verse plasmada en la imagen que proyectan sus vehículos.

El idioma de la rotulación será el catalán.

Gotas de agua

Durante los últimos años, la APB ha detectado la confusión existente en una buena parte de la población de Baleares, que distingue con mucha dificultad entre los puertos de interés general que gestiona la APB (Ports de Balears) y los puertos cuya titularidad es del Govern de les Illes Balears (Ports IB). Este hecho, ha llevado a la APB a diseñar e implementar recursos visuales que den a conocer los nombres de los 5 puertos de interés general, aplicándolos a diferentes soportes, empezando por la propia página web y siguiendo con las firmas de los correos electrónicos y otras herramientas como las notas y los comunicados de prensa.

Pensamos que los vehículos constituyen una excelente oportunidad para difundir una imagen renovada de la APB que incluya el nuevo elemento gráfico creado para transmitir el nombre de cada puerto, que denominaremos "gotas de agua". Estas "gotas de agua", de formas irregulares, superpuestas y en las dos tonalidades de azul corporativas, nos brindan un elemento de gran vistosidad y que permite tanto complementar visualmente el nombre genérico de Ports de Balears como incluir los nombres específicos de cada uno de los puertos. Adicionalmente, las formas irregulares de las "gotas de agua" confieren proximidad y modernidad a los diseños de los vehículos, menos rígidos que los actuales.

Bandas reflectantes

En los vehículos, se instalarán vinilos reflectantes con el objetivo de dar una alta visibilidad al vehículo en cuestión.

Las bandas reflectantes estarán formadas por los colores corporativos (301 C Reflectante: Blue 050 - Oralite 5510 y 360 C Reflectante: Green 060 - Oralite 5510). Dichos colores se irán alterando de forma repetitiva.

La construcción de las formas vendrá marcada por un rectángulo de proporciones 1x3 al que se le aplica una distorsión de 45º. Se irán colocando alternativamente los diferentes colores indicados más arriba.

El tamaño dependerá de dónde vaya colocada la franja con las bandas reflectantes, es importante mantener siempre la misma proporción.

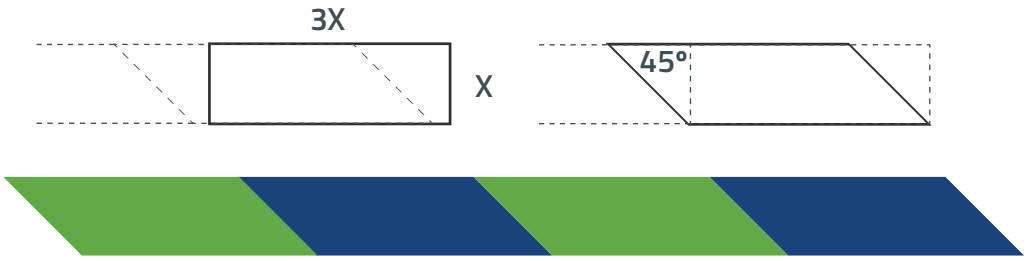

Renault Kangoo Modelo Conservación y Policía Portuaria

Normas: Todos los vehículos incluirán las formas irregulares de las "gotas de agua" en los laterales y en el capó, además del nombre de cada uno de los puertos en la parte lateral. De esta manera estos adquieren mayor protagonismo en la rotulación. El símbolo de Ports de Balears tendrá un papel protagonista ya que se presenta en todas las vistas: laterales, trasera, capó y parte superior. Además estos vehículos contarán con unas bandas reflectantes azules y verdes en la parte superior que recorrerán todo su perímetro.

La **tipografía** usada para rotulación de uso del vehículo será siempre Frutiger Bold. La distinción de Área dependerá del uso del vehículo, puede ser Conservación, Policía Portuaria, Señales Marítimas, etc.

En los vehículos de Policía Portuaria, el nombre POLICIA PORTUÀRIA irá en el mismo color reflectante que el verde de las banda reflectantes y llevará una franja amarilla, también reflectante, en todo el perímetro inferior. Además en los laterales delanteros deberán incorporar el teléfono de emergencias 112 y el símbolo DESA en aquellos vehículos que dispongan de desfibrilador. También llevarán un distintivo de numeración de patrulla. Además incorporarán el patrón **Battenberg** en azul reflectante en los laterales.

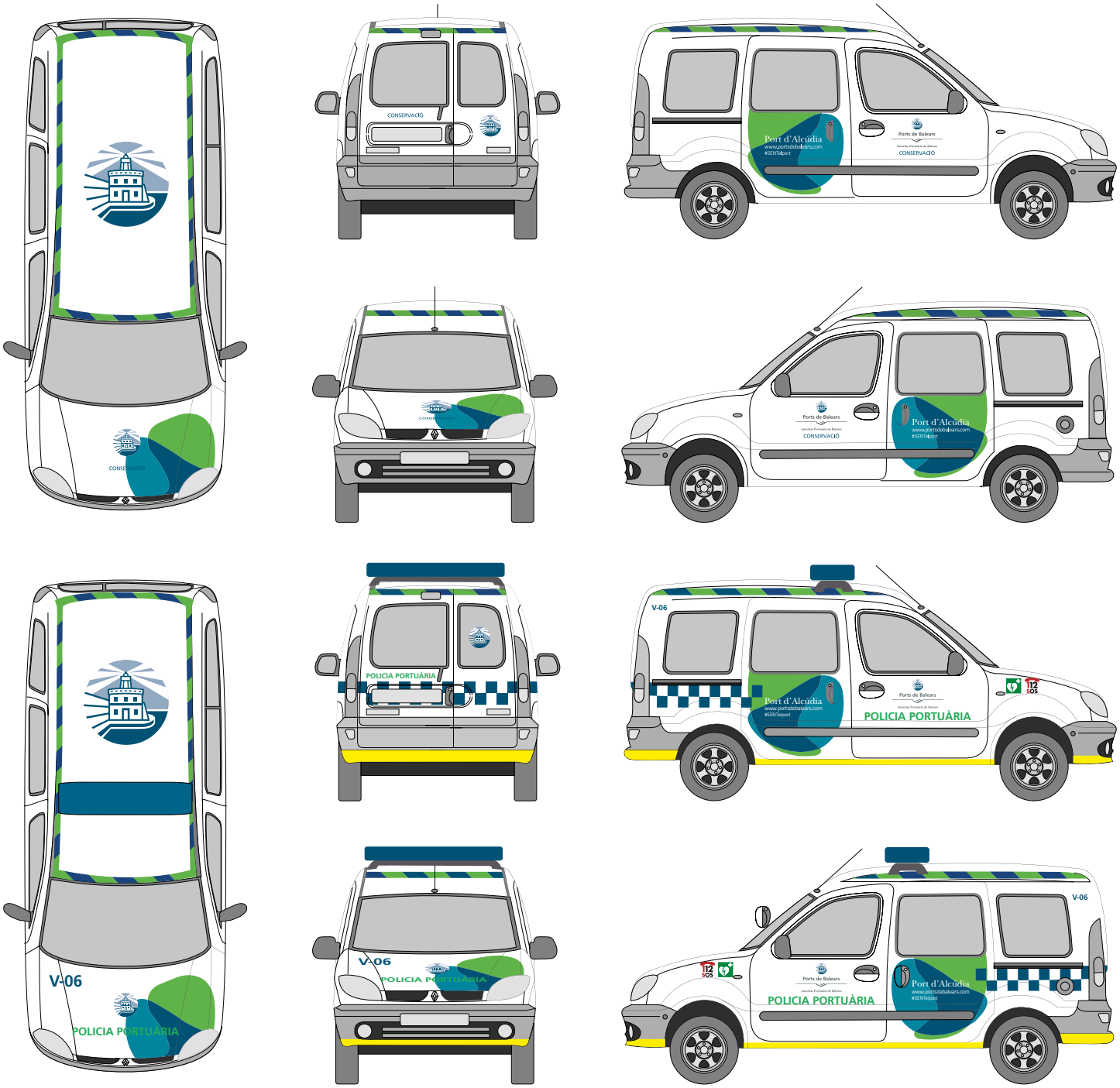

Colores Pantone

- 301 C Reflectante — Blue 050 - Oralite 5510
- 360 C Reflectante — Green 060 - Oralite 5510
- 9809 — 09 Pro-Banana Yellow
- 308 C — Vinilo: 9849-34 Dark Lagoon
- 50% 308 C — Vinilo: 9839-44 Pastel aqua
- 445 C — Vinilo: 9889-02 Grey
- 360 C — Vinilo: 9849-13 Apple Green
- 3135 C — Vinilo: 3135-33 Turquesa blue

Renault Megane Modelo Conservación y Policía Portuaria

Normas: Todos los vehículos incluirán las formas irregulares de las "gotas de agua" en los laterales y en el capó, además del nombre de cada uno de los puertos en la parte lateral. De esta manera estos adquieren mayor protagonismo en la rotulación. El símbolo de Ports de Balears tendrá un papel protagonista ya que se presenta en todas las vistas: laterales, trasera, capó y parte superior. Además estos vehículos contarán con unas bandas reflectantes azules y verdes en la parte superior que recorrerán todo su perímetro.

La **tipografía** usada para rotulación de uso del vehículo será siempre Frutiger Bold. La distinción de Área dependerá del uso del vehículo, puede ser Conservación, Policía Portuaria, Señales Marítimas, etc.

En los vehículos de Policía Portuaria, el nombre POLICIA PORTUÀRIA irá en el mismo color reflectante que el verde de las banda reflectantes y llevará una franja amarilla, también reflectante, en todo el perímetro inferior. Además en los laterales delanteros deberán incorporar el teléfono de emergencias 112 y el símbolo DESA en aquellos vehículos que dispongan de desfibrilador. También llevarán un distintivo de numeración de patrulla. Además incorporarán el patrón **Battenberg** en azul reflectante en los laterales.

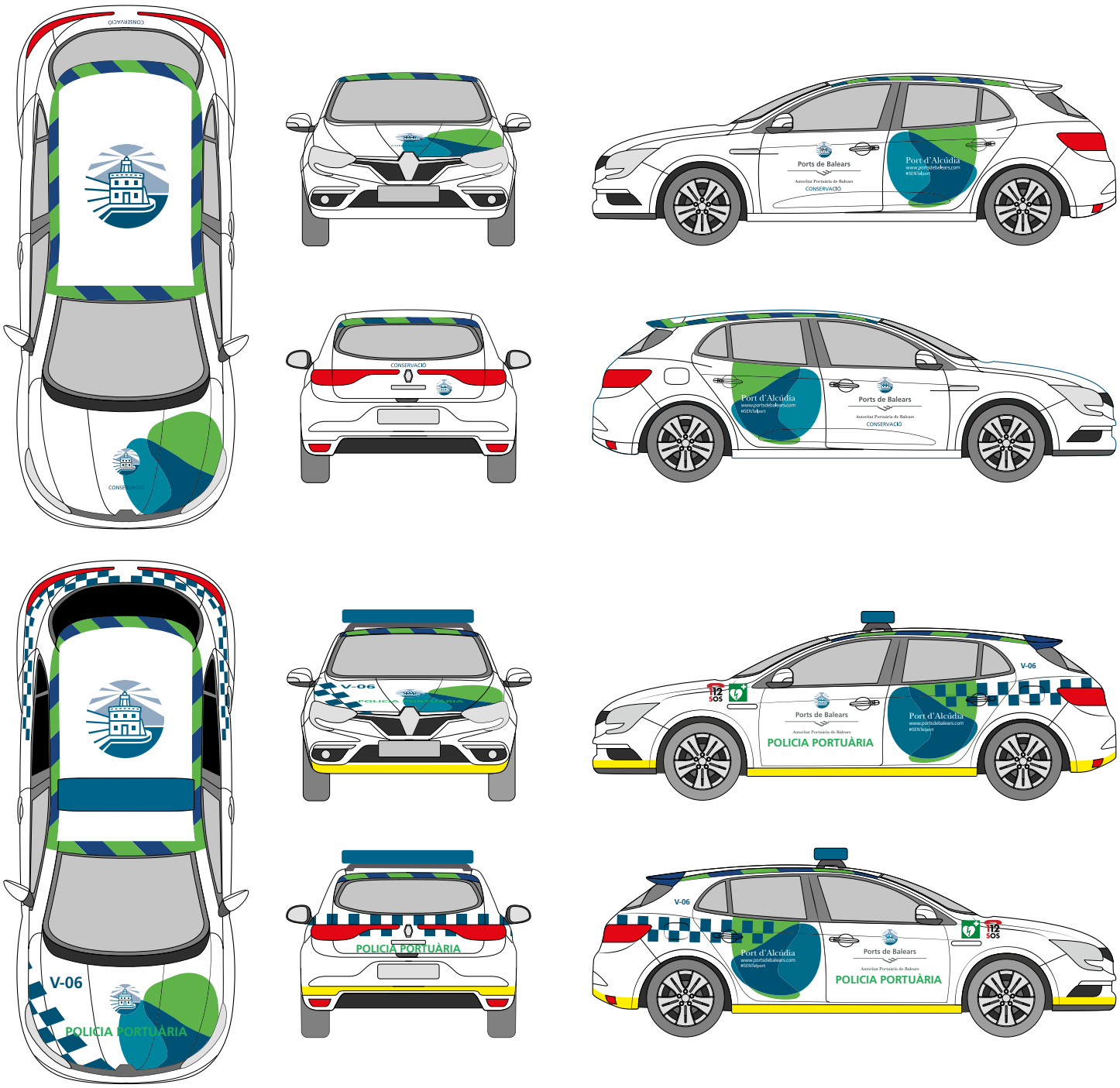

Colores Pantone

- 301 C Reflectante — Blue 050 - Oralite 5510
- 360 C Reflectante — Green 060 - Oralite 5510
- 9809 — 09 Pro-Banana Yellow
- 308 C — Vinilo: 9849-34 Dark Lagoon
- 50% 308 C — Vinilo: 9839-44 Pastel aqua
- 445 C — Vinilo: 9889-02 Grey
- 360 C — Vinilo: 9849-13 Apple Green
- 3135 C — Vinilo: 3135-33 Turquesa blue

Nissan Evalia Modelo Conservación y Policía Portuaria

Normas: Todos los vehículos incluirán las formas irregulares de las "gotas de agua" en los laterales y en el capó, además del nombre de cada uno de los puertos en la parte lateral. De esta manera estos adquieren mayor protagonismo en la rotulación. El símbolo de Ports de Balears tendrá un papel protagonista ya que se presenta en todas las vistas: laterales, trasera, capó y parte superior. Además estos vehículos contarán con unas bandas reflectantes azules y verdes en la parte superior que recorrerán todo su perímetro.

La **tipografía** usada para rotulación de uso del vehículo será siempre Frutiger Bold. La distinción de Área dependerá del uso del vehículo, puede ser Conservación, Policía Portuaria, Señales Marítimas, etc.

En los vehículos de Policía Portuaria, el nombre POLICIA PORTUÀRIA irá en el mismo color reflectante que el verde de las banda reflectantes y llevará una franja amarilla, también reflectante, en todo el perímetro inferior. Además en los laterales delanteros deberán incorporar el teléfono de emergencias 112 y el símbolo DESA en aquellos vehículos que dispongan de desfibrilador. También llevarán un distintivo de numeración de patrulla. Además incorporarán el patrón **Battenberg** en azul reflectante en los laterales.

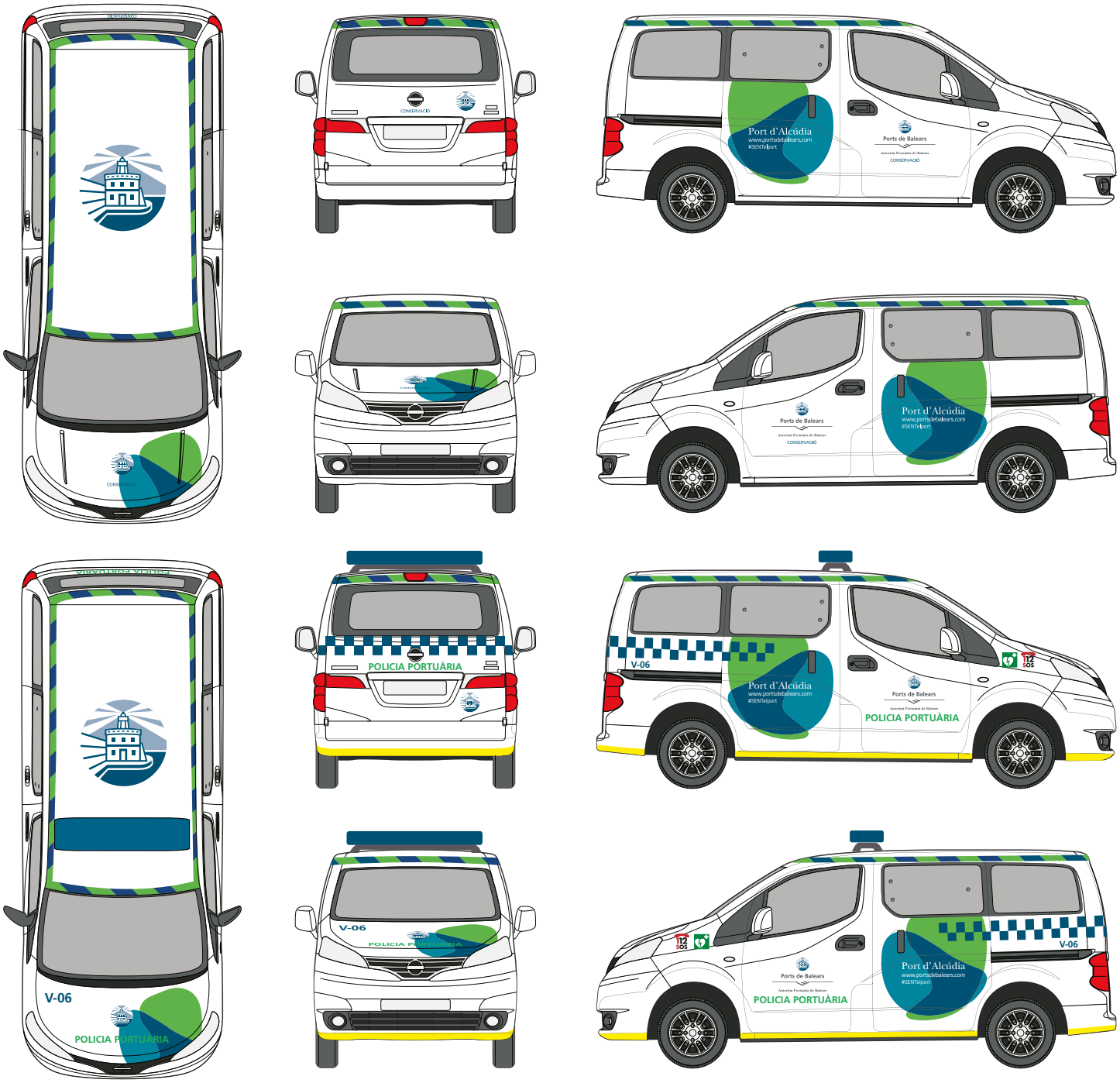

Colores Pantone

- 301 C Reflectante — Blue 050 - Oralite 5510
- 360 C Reflectante — Green 060 - Oralite 5510
- 9809 — 09 Pro-Banana Yellow
- 308 C — Vinilo: 9849-34 Dark Lagoon
- 50% 308 C — Vinilo: 9839-44 Pastel aqua
- 445 C — Vinilo: 9889-02 Grey
- 360 C — Vinilo: 9849-13 Apple Green
- 3135 C — Vinilo: 3135-33 Turquesa blue

Nissan Atleon Modelo Conservación

Normas: Todos los vehículos incluirán las formas irregulares de las "gotas de agua" en los laterales, además del nombre de cada uno de los puertos. El símbolo de Ports de Balears se presenta en el frontal del camión. Además estos vehículos contarán con unas bandas reflectantes azules y verdes en la parte superior que recorrerán todo su perímetro.

La **tipografía** usada para rotulación de uso del vehículo será siempre Frutiger Bold. La distinción de Área dependerá del uso del vehículo, en este caso solo se contemplan vehículos de Conservación.

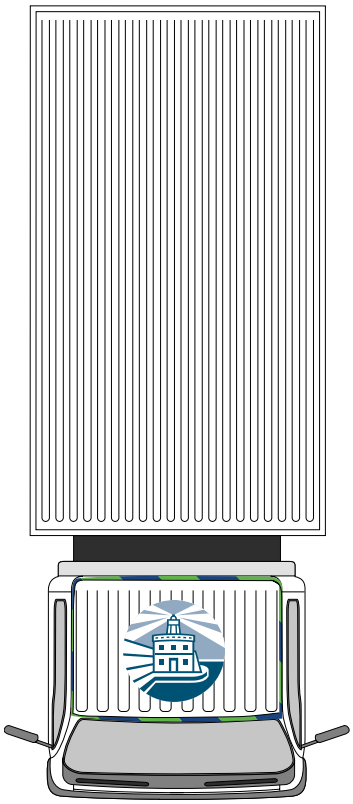

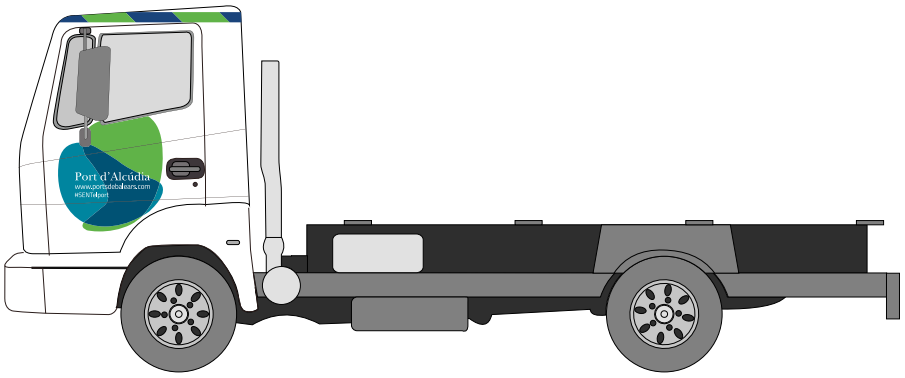

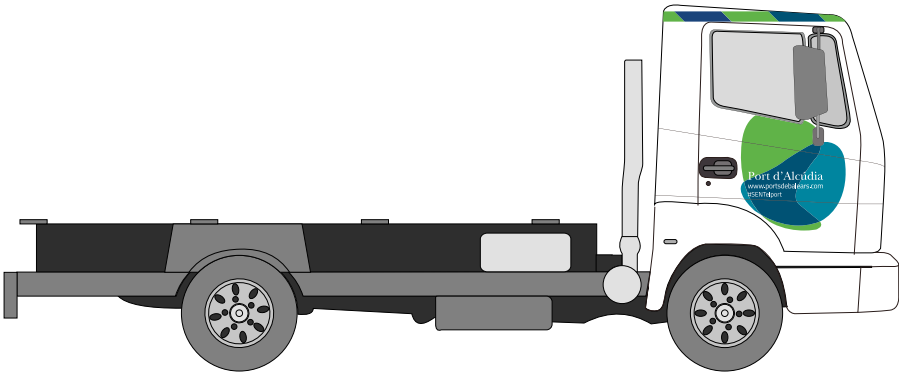

Colores Pantone

- 301 C Reflectante — Blue 050 - Oralite 5510
- 360 C Reflectante — Green 060 - Oralite 5510
- 308 C — Vinilo: 9849-34 Dark Lagoon
- 50% 308 C — Vinilo: 9839-44 Pastel aqua
- 445 C — Vinilo: 9889-02 Grey
- 360 C — Vinilo: 9849-13 Apple Green
- 3135 C — Vinilo: 3135-33 Turquesa blue

Motocicleta y casco

Normas: Tanto la motocicleta como el casco incluirán las formas irregulares de las "gotas de agua" además del nombre de cada uno de los puertos en la parte lateral. El símbolo de Ports de Balears se presenta en las vistas delantera y trasera. Además estos elementos contarán con unas bandas reflectantes azules y verdes que recorrerán todo su perímetro. En este caso, a nivel excepcional, las líneas del frontal de la moto confluirán en el morro.

La **tipografía** usada para rotulación será siempre Frutiger Bold. La distinción de Área dependerá del uso del vehículo, puede ser Conservación o Policía Portuaria.

En los vehículos de Policía Portuaria, el nombre POLICIA PORTUÀRIA irá en el mismo color reflectante que el verde de las banda reflectantes y llevará una franja amarilla, también reflectante, en todo el perímetro inferior. Además en los laterales delanteros deberán incorporar el teléfono de emergencias 112 y el símbolo DESA en aquellos vehículos que dispongan de desfibrilador. También llevarán un distintivo de numeración de patrulla.

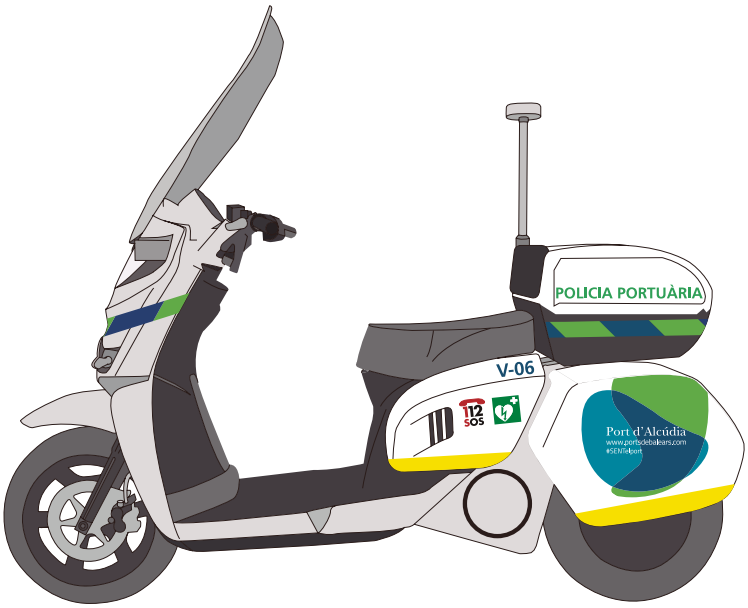

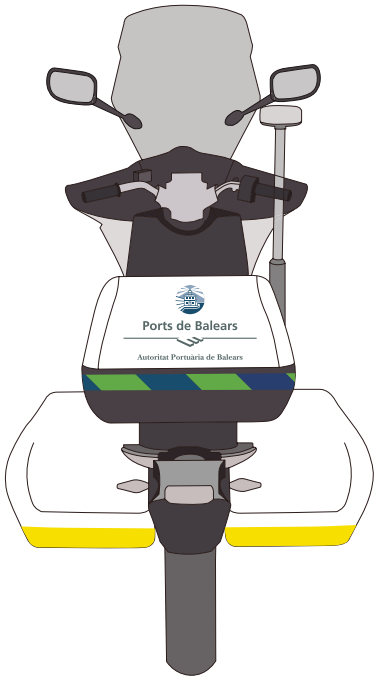

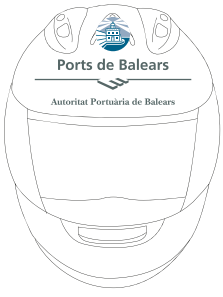

Colores Pantone

- 301 C Reflectante — Blue 050 - Oralite 5510
- 360 C Reflectante — Green 060 - Oralite 5510
- 9809 — 09 Pro-Banana Yellow
- 308 C — Vinilo: 9849-34 Dark Lagoon
- 50% 308 C — Vinilo: 9839-44 Pastel aqua
- 445 C — Vinilo: 9889-02 Grey
- 360 C — Vinilo: 9849-13 Apple Green
- 3135 C — Vinilo: 3135-33 Turquesa blue

Motocarro Piaggio

Normas: Para los modelos de vehículos motocarro y motoaspirador se incluirán las formas irregulares de las "gotas de agua" en los laterales, además del nombre de cada uno de los puertos. El símbolo de Ports de Balears tendrá un papel protagonista ya que se presenta en todas las vistas: laterales, trasera y frontal.

La **tipografía** usada para rotulación de uso del vehículo será siempre Frutiger Bold. La distinción de Área dependerá del uso del vehículo, en este caso solo se contemplan vehículos de Señales Marítimas.

Sin cabina

Con cabina

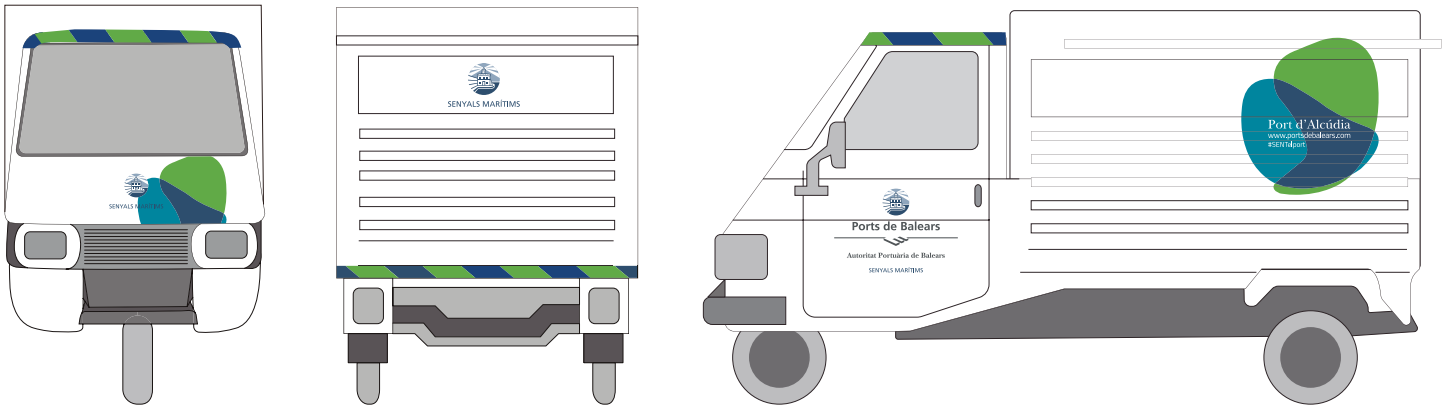

Colores Pantone

- 301 C Reflectante — Blue 050 - Oralite 5510
- 360 C Reflectante — Green 060 - Oralite 5510
- 308 C — Vinilo: 9849-34 Dark Lagoon
- 50% 308 C — Vinilo: 9839-44 Pastel aqua
- 445 C — Vinilo: 9889-02 Grey
- 360 C — Vinilo: 9849-13 Apple Green
- 3135 C — Vinilo: 3135-33 Turquesa blue

Motora Barracuda 7 Modelo Conservación y Policía Portuaria

Normas: Para los modelos de motoras Barracuda se incluirán las formas irregulares de las "gotas de agua" con el nombre de cada uno de los puertos. El símbolo de Ports de Balears se presenta en los laterales, parte superior y trasera. Hay que contar también con el nombre de la embarcación y la matrícula que se colocará en los laterales.

La **tipografía** usada para rotulación será siempre Frutiger Bold. La distinción de Área dependerá del uso del vehículo, puede ser Conservación, Policía Portuaria, Señales Marítimas, etc.

En las motoras de Policía Portuaria, en los laterales y parte trasera deberán incorporar el símbolo DESA y teléfono de emergencias 112.

En esta embarcación se incorpora PORT AUTHORITY en inglés además de POLICIA PORTUÀRIA en catalán.

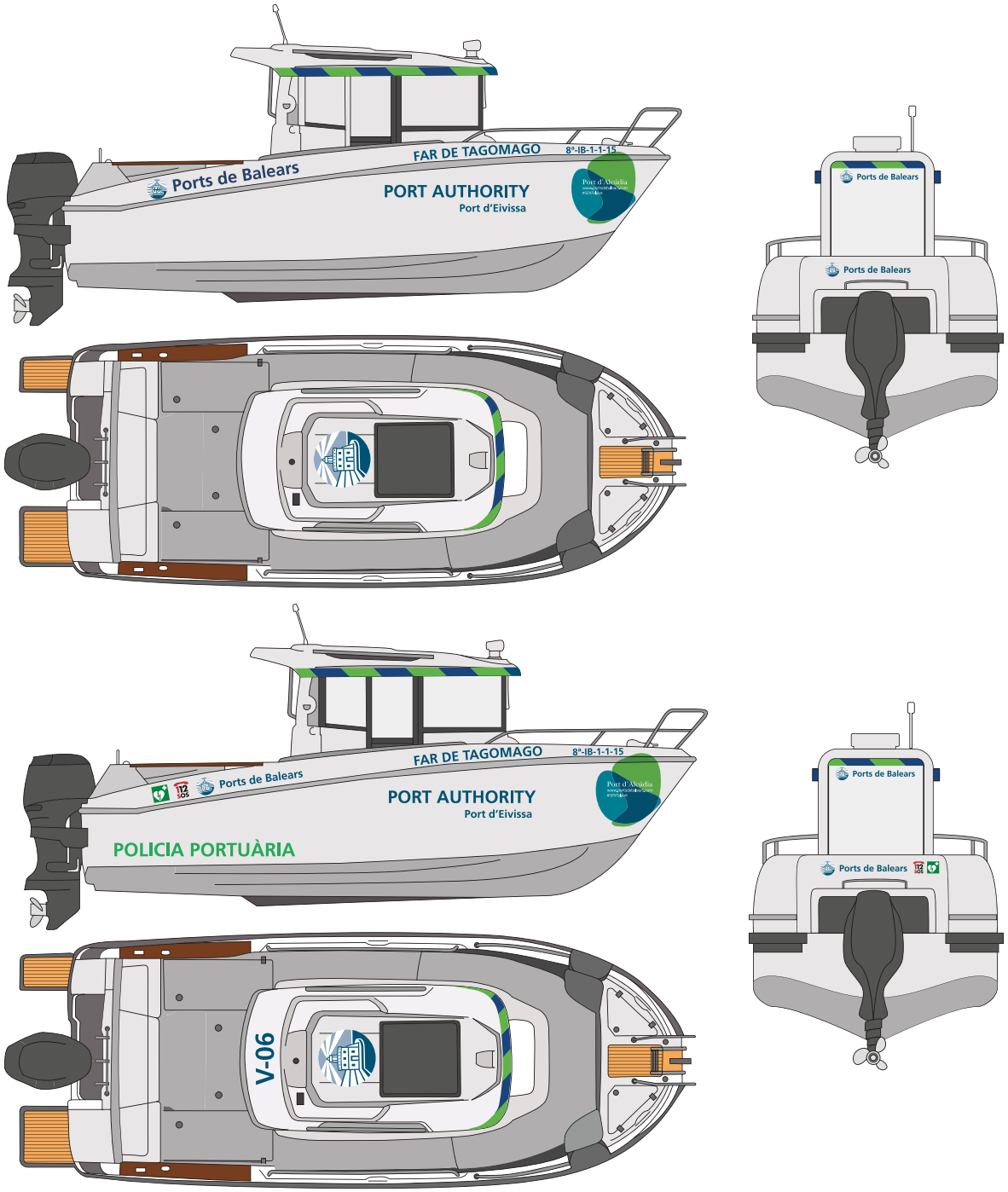

Colores Pantone

301 C Reflectante Blue 050 - Oralite 5510	360 C Reflectante Green 060 - Oralite 5510			
308 C Vinilo: 9849-34 Dark Lagoon	50% 308 C Vinilo: 9839-44 Pastel aqua	445 C Vinilo: 9889-02 Grey	360 C Vinilo: 9849-13 Apple Green	3135 C Vinilo: 3135-33 Turquesa blue

Semirrígida Duarry Vanguard Modelo Conservación y Policía Portuaria

Normas: Para los modelos de semirrígidas Duarry Vanguard no se incluirán las formas irregulares de las "gotas de agua" debido a sus limitaciones de espacio. El símbolo de Ports de Balears se presenta en los laterales. Hay que contar también con un espacio en los laterales para el nombre y la matrícula.

La **tipografía** usada para rotulación será siempre Frutiger Bold.

En las semirrígidas de Policía Portuaria en los laterales deberán incorporar el símbolo DESA y teléfono de emergencias 112. El nombre POLICIA PORTUÀRIA irá en el mismo color reflectante que el verde de las bandas reflectantes.

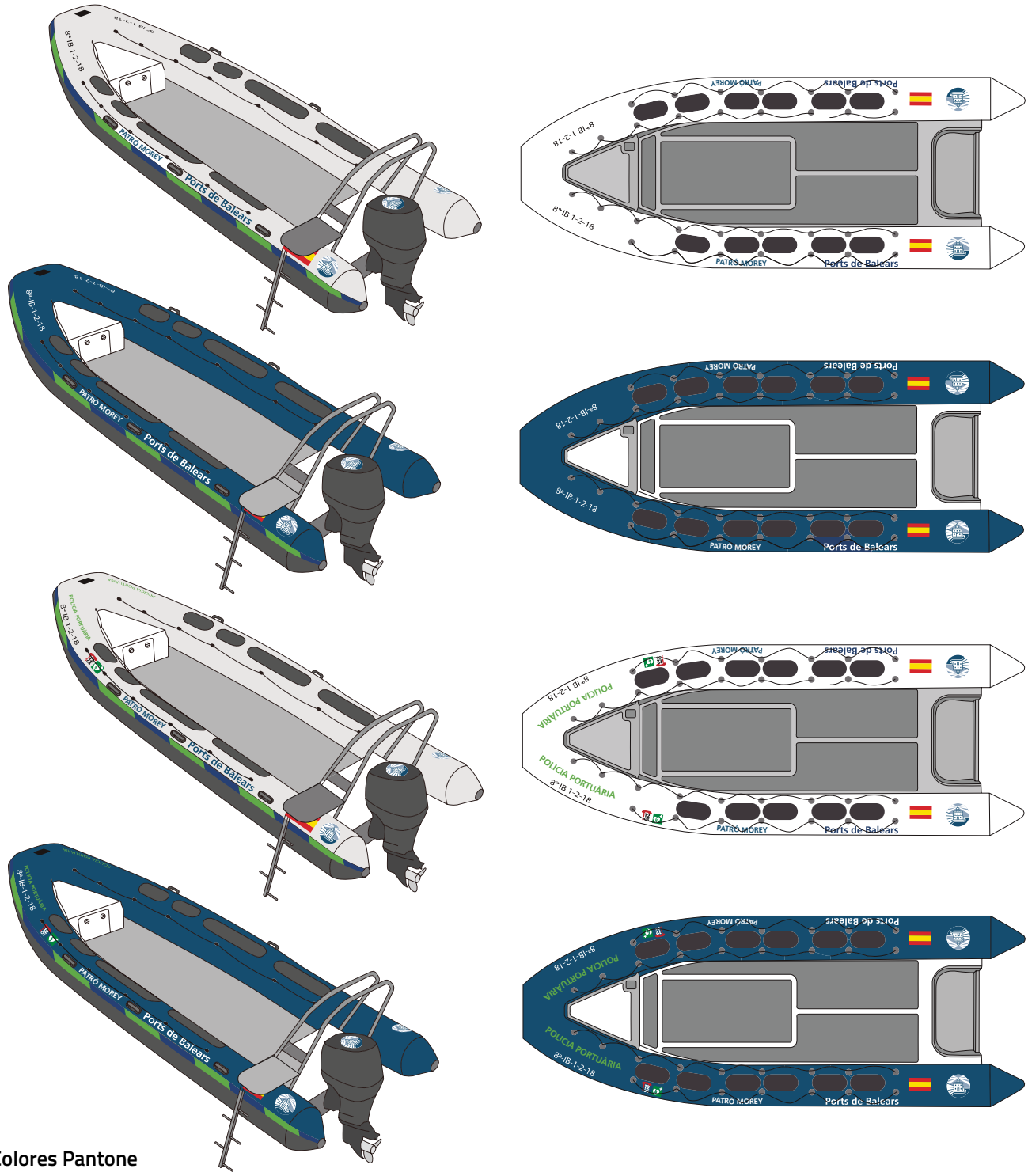

Colores Pantone

- 301 C Reflectante — Blue 050 - Oralite 5510
- 360 C Reflectante — Green 060 - Oralite 5510
- 308 C — Vinilo: 9849-34 Dark Lagoon
- 50% 308 C — Vinilo: 9839-44 Pastel aqua
- 445 C — Vinilo: 9889-02 Grey
- 360 C — Vinilo: 9849-13 Apple Green
- 3135 C — Vinilo: 3135-33 Turquesa blue

Consideraciones finales

Relación de materiales recomendados

Marca de vinilos y categoria calitata: MACAL 9800 PRO:

Pantone 308C 50% - Ref. Vinilo: 9839-44 Pastel aqua.

Pantone 308C - Ref. Vinilo: 9849-34 Dark Lagoon.

Pantone 445C - Ref. Vinilo: 9889-02 Grey.

Pantone 360C - Ref.Vinilo: 9849-13 Apple Green.

Pantone 3135C - Ref. Vinilo: 3135-33 Turquesa Blue.

Vinilos reflentantes en franjas iguales que los corporativos anteriores:

Pantone 301C Reflectante - Blue 050 - Oralite 5510.

Pantone 360C Reflectante - Green 060 - Oralite 5510.

Franjas en amarillo: 9809 - 09 Pro-Banana Yellow.

Anexo

Anexo

V-06
Port d'Alcúdia
Ports de Balears
POLICIA PORTUÀRIA

V-06
Ports de Balears
POLICIA PORTUÀRIA

Anexo

Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Ample logo Route - 5 cm
Ample Logo Ports: 10 cm

Ample Text - 25 cm
Diàmetre logo - 8 cm